

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL “INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO POR LA CORPORACIÓN RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA Y SU FINANCIACIÓN AÑOS 2019 Y 2020”

CONSEJO. PLENO

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Vicepresidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D^a. Pilar Sánchez Núñez

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

Secretario

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid, a 28 de julio de 2022

En ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 5.1 y 9.8 de la [Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia](#), el Pleno acuerda aprobar el “Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de servicio público por la Corporación Radio y Televisión Española y su financiación años 2019 y 2020”.



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA**



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO
PÚBLICO POR LA CORPORACIÓN
RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA Y SU
FINANCIACIÓN
AÑOS 2019 Y 2020**

JULIO 2022

Índice

Resumen ejecutivo.....	4
1 Financiación de la CRTVE	4
2 Objetivos generales de la función de servicio público	7
3 Objetivos programáticos de la misión de servicio público	12
4 Promoción cultural	20
Capítulo 1. Contexto normativo y objeto del Informe.....	25
1.1 <i>Habilitación y objeto del informe</i>	25
1.2 <i>Metodología del informe</i>	26
1.3 <i>Descripción de la Corporación de Radio y Televisión Española</i>	27
Capítulo 2. Financiación y cuantificación del coste neto	30
2.1 <i>Dimensión económica de la CRTVE</i>	30
2.2 <i>Distribución de ingresos de la CRTVE</i>	31
2.3 <i>Distribución de gastos</i>	36
2.4 <i>Relación entre costes de emisión de programas y audiencia</i>	41
2.5 <i>Estimación del coste de la actividad de la CRTVE por ciudadano</i>	44
2.6 <i>Cuantificación del coste neto de la prestación del servicio público</i>	46
Capítulo 3. Análisis de cumplimiento de los objetivos generales de servicio público	48
3.1 <i>Promoción del conocimiento y difusión de principios constitucionales y valores cívicos</i>	48
3.2 <i>Cohesión territorial</i>	50
3.3 <i>Pluralismo y participación</i>	64
3.3.1 Análisis en los años 2019 y 2020.....	68
3.3.2 Conclusiones, percepción y consejo de informativos	88
3.4 <i>Garantías de los consumidores, usuarios y los derechos de rectificación y participación</i>	96
3.4.1 Difusión de los derechos de los consumidores y usuarios.....	96
3.4.2 Protección de la Infancia y la Juventud	98
3.4.3 Derecho de rectificación	100
3.4.4 Derecho de acceso	101
3.5 <i>Protección de los derechos de las personas con discapacidad</i>	104
3.6 <i>Fomento de la igualdad de género</i>	106
3.6.1 Fomento de la igualdad de género en el ámbito interno de la CRTVE	107
3.6.2 Fomento de la igualdad de género en el ámbito externo de la CRTVE	111
3.6.3 Análisis del grado de representatividad de la mujer en los contenidos	114
3.7 <i>Promoción de la sociedad de la información</i>	118
Capítulo 4. Análisis de cumplimiento de los objetivos programáticos de servicio	122

4.1 Plataformas de difusión de la CRTVE	122
4.1.1 Oferta nacional.....	122
4.1.2 Oferta internacional.....	135
4.1.3 Contenidos programáticos de los servicios de información en línea	142
4.2 Objetivos programáticos de la función de servicio público	147
4.2.1 Obligaciones programáticas de carácter informativo.....	148
4.2.2 Obligaciones programáticas de carácter cultural y educativo	158
4.2.3 Obligaciones programáticas de carácter deportivo	166
4.2.4 Obligaciones programáticas destinadas al entretenimiento	175
4.2.5 Obligaciones programáticas de carácter institucional	183
4.2.6 Obligaciones programáticas de carácter infantil y juvenil.....	189
4.3. Objetivos de audiencia, patrocinios, autopromociones y adecuación de los horarios	207
4.3.1 Objetivos de audiencia	207
4.3.2 Emisión de patrocinios y autopromociones	215
4.3.3 Adecuación de los horarios a la audiencia potencial	220
Capítulo 5. Promoción cultural	224
5.1. Fomento de la cultura en la adquisición y emisión de obras audiovisuales	224
5.1.1 Promoción cultural de la obra audiovisual mediante la emisión de contenidos	224
5.1.2 Promoción de la obra audiovisual desde el punto de vista de la producción y adquisición ..	236
5.1.3 Líneas estratégicas de producción y emisión	252
5.2 Actividades de promoción y difusión de las artes, la ciencia, la historia y la cultura	261
5.2.1 Actividad de la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE.....	261
5.2.2 Actividad del Instituto Oficial de RTVE.....	265
5.2.3 Velar por la conservación de los archivos históricos audiovisuales	268
5.2.4 Apoyo de la CRTVE a la promoción de la cultura	272
Relación de Anexos	276

Resumen ejecutivo

En su labor de supervisión de la misión de servicio público que tiene encomendada la Corporación de Radio y Televisión Española (en adelante, CRTVE), se presentan las principales conclusiones alcanzadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC).

1 Financiación de la CRTVE

Como se ha explicado en anteriores informes, la CRTVE no cuenta con un sistema de financiación que permita al Ente Público prever con exactitud los ingresos con los que puede disponer en cada ejercicio¹, circunstancia que dificulta su planificación financiera, estratégica y de explotación.

Los importes recaudados por las aportaciones de los operadores de telecomunicaciones y los prestadores de servicios de comunicación audiovisual no alcanzan las cifras que se previeron al redactar la ley.

En los últimos años este porcentaje se ha venido situando en el entorno del 20%, muy por debajo de las previsiones originales, pero es que en 2020 esta cantidad ha caído incluso hasta el 17,7%. Sin duda el contexto económico global del mercado originado por la pandemia del COVID-19 no ayuda tampoco a establecer expectativas certeras.

La compensación de servicio público, que en años anteriores marcaba cifras cercanas al 35% del ingreso total, sube en 2020 casi 3 puntos porcentuales, que se traducen en una partida total de 378 millones de euros (30 millones más que en 2019). Toda esta variabilidad en la partida de ingresos dificulta a la CRTVE efectuar una previsión precisa sobre la gestión del servicio público necesaria en cada ejercicio, así como la realización de inversiones a futuro o de nuevos proyectos e iniciativas.

En 2020, la CRTVE tuvo unos ingresos de explotación aproximados de mil millones de euros (12 millones de euros más que el año anterior)². El 94% de esta cantidad procede de manera directa o indirecta de ingresos públicos, mientras que el resto derivó de su actividad comercial.

Las perspectivas de ingresos de procedencia pública³ siempre han sido muy superiores a los realmente recibidos. La aportación financiera de los operadores

¹ Introducido por la Ley 8/2009.

² Parte de este incremento proviene de la subvención otorgada a la CRTVE en el artículo 7 del Real Decreto 579/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a prestadores del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal y autonómico, destinadas a compensar los costes derivados de la emisión simultánea y transitoria de sus canales de televisión durante el proceso de liberación de la banda de frecuencias 694-790 MHz (segundo dividendo digital). El importe de la subvencione es: 6.221.030,79€.

³ En este ámbito se agrupan los recursos de financiación previstos en el artículo 2.1. a)-d) de la Ley 8/2009 de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española:

“1. La Corporación RTVE y sus sociedades prestadoras del servicio público se financiarán con los siguientes recursos:
a) Las compensaciones por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público consignadas en los Presupuestos Generales del Estado a que se refieren la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal y la presente ley. b) Un porcentaje sobre el rendimiento de la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico regulada en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. c) La aportación que deben realizar los operadores de telecomunicaciones de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta ley. d) La aportación que deben realizar las sociedades concesionarias y prestadoras del servicio

ha quedado en el entorno de los 190 millones de euros en los últimos años (bajó a 177 millones en 2020), muy lejos de los límites máximos que marca la Ley⁴, aproximadamente 600 millones de euros. Es decir, las cifras recaudadas se quedan alrededor del 30% sobre el límite máximo obtenible, suponiendo sólo el 17.7% del presupuesto total de la CRTVE en 2020 (el año anterior el porcentaje quedó en el 19,0%).

Para dar cumplimiento a las obligaciones que debe asumir, la Ley 8/2009 asignaba a la CRTVE un presupuesto de 1.200 millones de euros, pero desde el año 2012 nunca se ha llegado a alcanzar esa cuantía presupuestada. Siendo lo habitual que la CRTVE no alcanzara, a excepción del ejercicio 2020, los 1.000 millones de euros de ingresos reales.

La falta de correlación entre ingresos y obligaciones puede afectar a la efectiva prestación del servicio público, ya que la CRTVE no puede contar con el presupuesto adecuado para el cumplimiento de sus funciones (presupuesto, por otra parte, prorrogado en 2020 por tercer año consecutivo). Cabe destacar que nuevamente los costes reales vuelven a ser, este año, superiores a los ingresos reales (es decir, el resultado de explotación muestra un déficit de 31 millones de euros), al igual que sucedió en el ejercicio anterior (29 millones).

Se insiste desde esta Comisión en lo apuntado en informes de ejercicios anteriores sobre la necesidad de que se revise el sistema de financiación de la CRTVE, de cara a que el Ente Público pueda prestar con calidad todas aquellas obligaciones que tiene encomendadas. El sistema debe ser robusto y recurrente de cara a que la CRTVE disponga de la certeza necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones y el desarrollo de proyectos plurianuales con seguridad económica.

Respecto a la actividad comercial de la CRTVE, se ha registrado un ascenso importante en la venta de programas, pasando de 8,7 millones de euros en 2019 a casi 16 millones en 2020. Esta Comisión ya recomendó a la CRTVE que debía hacer mayores esfuerzos para el posicionamiento de sus contenidos en otras plataformas y mercados como método de obtener una mayor financiación y, especialmente, para el cumplimiento de otros objetivos públicos, como la transmisión de la cultura española, etc., a la vez, que sirve para reforzar la marca de servicio público. En este sentido, se debe animar a la CRTVE a que siga en esta senda y que esta actividad siga creciendo en siguientes ejercicios.

Respecto a la distribución de los gastos por actividad, la Televisión -con 840 millones de euros- vuelve a ser la que concentra un mayor coste (el 81,4% en 2020). La Radio -con casi 148 millones-, los medios interactivos -con 28,2 millones, siendo la actividad de mayor incremento de gasto- y el resto de las

de Televisión de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta ley⁴.

⁴ La aportación de operadores de Telecomunicaciones no puede ser más del 25% del total de ingresos previstos para cada año en la Corporación RTVE. La aportación de los concesionarios o prestadores del servicio de Televisión en acceso abierto no podrá superar el 15% del total de ingresos previstos para cada año en la Corporación RTVE. Por su parte, la aportación de los concesionarios o prestadores del servicio de Televisión de acceso condicional o de pago no podrá superar el 20% del total de ingresos previstos para cada año en la Corporación RTVE.

partidas -16 millones- completan la inversión de la CRTVE por unidades de negocio (en 2019 el coste de la Televisión fue de 831 millones, el de la Radio 147,2 millones, y el de interactivos 22,7 millones).

En Televisión, sólo Clan TV, los informativos territoriales (desconexiones de La1) y la programación regional de Cataluña (desconexiones de La2) han visto incrementada la inversión recibida en el año 2020.

En Radio, la mayor inversión de este ejercicio se ha focalizado nuevamente en Radio1 (40 millones de euros) y en los informativos territoriales (31,6 millones), con cifras muy parejas a las de 2019, mientras que la unidad digital destaca por la evolución positiva en su inversión (28,2 millones de euros en 2020, tras un incremento de 5,5 millones respecto al año anterior).

Las recomendaciones de esta Comisión han venido caminando por esta senda en los últimos cursos; es necesario para la CRTVE adaptarse a los nuevos hábitos de consumo de los espectadores, especialmente de los sectores de población más joven, para afrontar el futuro con las mayores garantías. En este sentido y con el objeto de desarrollar nuevos servicios y funcionalidades (así como la producción de contenidos nativos), el Ente Público ha incrementado sustancialmente su inversión en RTVE digital, casi triplicando su presupuesto desde 2015 (actualmente, el gasto destinado a la actividad digital supone el 2,73% del total de gasto de la CRTVE).

Desde el punto de vista de los costes y la eficacia de la programación de la CRTVE en términos de audiencia, se ha podido observar que el total de los servicios de Televisión tuvieron en 2020 un coste medio de 42,34 euros por hora y por 1.000 espectadores, lo que supuso un importante descenso respecto al ejercicio 2019 (que fue de 47,53).

En 2020, Clan TV sigue siendo el canal con mejor ratio “coste/audiencia” (16,19 euros) a pesar de incrementar dicha cifra en 6,73 euros respecto al año anterior. Teledeporte es el canal que tiene el mayor índice de coste/hora por 1.000 espectadores con 68,9 euros (desciende 1,0 euros respecto a 2019), mientras que La1 quedó con 50,04 euros (-5,15 euros), La2 con 34,67 euros (-11,7 euros) y Canal 24 Horas con 30,82 euros (-11,84 euros).

En último término y respecto al coste por ciudadano (subvenciones y fondos públicos de la CRTVE en función de la población) en el año 2020 dicho parámetro ascendió a 1,65 euros/mes, muy semejante al de ejercicios anteriores (en 2019 había sido de 1,63 euros/mes). Esta cifra supone por tanto que los españoles recibieron todo el servicio de la CRTVE (Televisión, Radio y servicios interactivos) por un coste anual de 19,8 euros por ciudadano.

Recomendación

La variabilidad anual de las cantidades que financian la CRTVE (compensaciones de servicio público, aportación de empresas de telecomunicaciones, cuotas de televisiones, etc.) es un hándicap con el que el

Ente Público se ve obligado a hacer frente cada ejercicio en sus previsiones y en todas sus actuaciones futuras.

Dentro de sus limitaciones como servicio público, el escaso margen de actuación que puede desarrollar la CRTVE para la obtención de recursos adicionales se centra en sus actuaciones comerciales, y más concretamente en la venta de contenidos, especialmente a nivel internacional.

Esta Comisión sugiere ahondar en esta vía de negocio para buscar nuevos ingresos que permitan aumentar la financiación anual del prestador público, con objeto de cumplir todas sus obligaciones respecto a la ciudadanía (difusión de la cultura española, reforzamiento de la imagen de la industria audiovisual nacional, potenciación del tejido empresarial del sector del país, etc.).

Por otra parte, y en obligada adaptación no sólo a los nuevos hábitos de consumo y a la nueva realidad audiovisual, sino también al deber de atender a los sectores de población menos afines (por edad, principalmente), la CRTVE necesita fomentar y potenciar sus medios digitales. Las vías de actuación son múltiples, pero deben concentrarse en la mayor dotación de recursos a esta unidad del ente -tal y como se está aplicando en los últimos ejercicios- y a la creación, desarrollo y comercialización de contenidos específicos para este tipo de canales.

2 Objetivos generales de la función de servicio público

La CRTVE está sometida a una gran variedad de obligaciones de servicio público, muchas de las cuales no siempre son visibles para la ciudadanía, puesto que no conllevan la emisión de un contenido concreto. Sin embargo, en opinión de esta Comisión, su imposición condiciona de manera importante su estrategia, suponiendo un gran esfuerzo en términos de presupuesto y de recursos dedicados, como puede ser la cohesión territorial.

Estas obligaciones intangibles, que no exigen un resultado determinado para su cumplimiento, deben en todo caso estar presentes de manera transversal en toda la programación de la CRTVE. Dentro del elenco de estas misiones se podría destacar el respeto y fomento de los derechos constitucionales, la igualdad, los valores sociales, etc. Por otro lado, la CRTVE debe dar cumplimiento a obligaciones de otra índole sobre las que interesa, a continuación, destacar las conclusiones alcanzadas en el análisis efectuado por esta Comisión.

Pluralismo

En términos generales se puede afirmar que, del análisis efectuado sobre el grado de cumplimiento de pluralismo político en los programas informativos de la CRTVE, elaborado por esta CNMC tomando como referencia la representación institucional, no se ha detectado desequilibrio en la representatividad de las fuerzas políticas que suponga una quiebra de la pluralidad.

Los años 2019 y 2020 presentan determinadas especificidades en lo que a esta circunstancia se refiere. En el año 2019 tuvieron lugar tres procesos electorales, de los cuales dos fueron elecciones Generales. El año 2020 se produjo la declaración del Estado de alarma en marzo de ese año consecuencia de la situación sanitaria provocada por la Covid-19. Este hecho se vio reflejado en un aumento de la presencia informativa de los actores institucionales y políticos en los informativos de la CRTVE. Esta situación anómala motiva la distorsión de los indicadores habituales utilizados por esta comisión para valorar el grado de pluralismo político en los meses de marzo a julio se refiere

Durante los meses de enero a marzo de 2019 el Gobierno acumuló el 24,6% del tiempo de palabra analizado. Además, el partido del Gobierno en el momento de análisis, el PSOE, concentró un 13% más de tiempo. Es decir, la suma de Gobierno y PSOE ocupó el 37,6% del tiempo, por lo que se advierte un desequilibrio entre los tiempos del Gobierno y partido en el Gobierno y los tiempos de los partidos de la oposición.

Después de las elecciones de abril y mayo, entre los meses de junio y octubre de 2019 los tiempos del Gobierno crecen en porcentaje, hasta acumular el 28,3% del total. El PSOE ocupa el 12,1% del total, que sumado al tiempo del Gobierno supone un 40,4%, reduciéndose en consecuencia el tiempo de presencia de los partidos de la oposición.

El último tramo analizado en 2019 es diciembre, mes en el que se alcanzan cifras similares al periodo anterior, en el que se habían celebrado elecciones generales. El reparto de tiempos es prácticamente idéntico en lo que al balance entre Gobierno y oposición se refiere.

El año 2020 comienza con el anuncio de la constitución del Gobierno de coalición por un lado, y con la aparición de una pandemia global, por otro. En este contexto, el tiempo de palabra del Gobierno contabilizado en el mes de marzo se acerca al 70%.

En el segundo tramo del año, desde agosto a diciembre, se reducen esas cifras, pero se mantiene una situación lejana del equilibrio alcanzado en diciembre de 2019.

Respecto a los datos de frecuencia de la participación de representantes del Gobierno en los programas de debate y tertulias de televisión, estos son poco significativos, frente a una fuerte presencia de los cinco partidos mayoritarios, así como un elevado equilibrio de representación entre ellos.

En el ámbito radiofónico, a pesar de las sendas solicitudes de información efectuadas al ente público por esta CNMC, para los ejercicios 2019 y 2020, no han sido aportados los datos necesarios que permitan efectuar una valoración de la pluralidad política respecto a este medio.

Respecto a la percepción de la ciudadanía en relación con el nivel de representatividad de las distintas fuerzas políticas, así como de la objetividad de la información ofrecida por la CRTVE, los datos recabados por la CNMC en 2019

y 2020 reflejan un empeoramiento en la percepción de este concepto respecto a los datos del año 2018.

Por último, durante el ejercicio analizado, esta Comisión no ha recibido ninguna denuncia, por parte de particulares o a través de los Consejos de Informativos, que ponga de relieve una posible quiebra de los principios de pluralidad en el ámbito informativo.

Recomendación

Del análisis cuantitativo efectuado por esta Comisión, respecto al tiempo de palabra y frecuencia de apariciones cedido por el Ente Público a los distintos actores políticos, cabe concluir que, a pesar de que en determinados periodos de tiempo (especialmente los correspondientes al periodo de emergencia sanitaria) se ha observado que la CRTVE no habría llegado a alcanzar el grado de pluralismo deseable en periodos normales u ordinarios, en términos generales, no se han encontrado elementos de juicio que permitan sostener la existencia de una falta de pluralismo en los programas informativos emitidos por el Ente Público **Fomento de la igualdad de género.**

En materia de igualdad de género la CRTVE viene integrando dentro de su estructura interna distintos agentes y medidas que tienen como objetivo velar por la igualdad de trato y oportunidades. Las cifras de los años 2019 y 2020 son similares a las de 2018, que mostraron una mejora considerable, sin embargo, los indicadores de evolución de los puestos directivos constatan cierto retroceso en los años 2019 y 2020, pasando de 64 directivos de género femenino en 2018 a 59 en el año 2020.

La CRTVE aún no ha alcanzado los objetivos de igualdad, lo que requerirá no solo seguir fortaleciendo la presencia femenina en los puestos de dirección, sino equilibrar la presencia de hombres y mujeres en el resto de las categorías profesionales. Respecto a estas últimas, los datos no muestran variaciones respecto a ejercicios anteriores, dos tercios de los puestos técnicos continúan ocupados por hombres, mientras que dos tercios de los puestos de perfil administrativo están ocupados por mujeres. Esta comisión llama la atención sobre este estancamiento en los datos.

Al citado desequilibrio en la distribución de la plantilla cabe añadir la todavía existente brecha salarial entre ambos sexos, que alcanzó el 6,2% del total de retribuciones en el 2019 y el 5,1% en 2020.

Respecto al ámbito de actividad propia de la CRTVE, como prestador de servicio de comunicación audiovisual, se constata que, durante los ejercicios 2019 y 2020, RTVE mantuvo su compromiso con el fomento de la igualdad de género en todos sus programas. Los diferentes canales y órganos de RTVE emitieron espacios y se sumaron a campañas con el objetivo de fomentar la igualdad de género real.

Sin embargo, estas mejoras chocan con la falta de pluralismo de género detectada en los telediarios, así como en otros programas informativos que han

sido sometidos a análisis en el presente informe. La presencia de la mujer es claramente inferior, con un nivel de presencia por debajo del 37% del total en las intervenciones de 2020 y por debajo del 33% en 2019. Si se atiende al tiempo de palabra otorgado a cada género, estas diferencias se ven acrecentadas superando poco más del 30% en 2019. La proporción en ambos años es aproximadamente de dos tercios para los hombres y un tercio para las mujeres.

Recomendación

La CRTVE debe seguir trabajando para conseguir el objetivo de igualdad real y efectiva que le exige la normativa. Para ello resulta necesario que continúe desarrollando políticas de igualdad, en el ámbito interno de la entidad, que tengan por objetivo minorar el desequilibrio advertido tanto en materia de distribución de plantilla como en el ámbito salarial. A su vez, resulta esencial la implementación de medidas que incremente el nivel de participación de las mujeres en la programación del Ente Público que ponga fin a la falta de igualdad de género que se viene detectando.

Protección de los derechos de las personas con discapacidad

En relación con la implementación de las medidas de accesibilidad -subtitulado, audiodescripción y lengua de signos- previstas en la Ley Audiovisual, cabe destacar el aumento significativo de programas que integraban estos servicios en las cadenas públicas. No obstante, de la labor de control y seguimiento que efectuó esta Comisión respecto al cumplimiento de estas obligaciones en los años 2019 y 2020, se detectó que algunos aspectos debían ser objeto de mejora.

La media anual en la prestación de subtitulado superó el 93% en el año 2019 y el 96% en el año 2020, sobrepasando ampliamente el umbral del 90% que le es exigido por la Ley Audiovisual.

Por su parte, los servicios de audiodescripción y lengua de signos prestados por las cadenas públicas registraron un aumento general en el año 2020. Crecen de manera notable las horas de audiodescripción en Clan TV. A pesar de esta mejora, como viene sucediendo en ejercicios anteriores, en los canales Teledeporte y el Canal 24 Horas CRTVE no consideró viable la audiodescripción debido a la locución continua y a la falta de referentes de imagen a describir.

Al margen de lo anterior, resulta necesario poner aquí de relieve todas aquellas mejoras que, no siendo exigidas por la normativa, han venido implementándose por la CRTVE atendiendo a su función de prestador del servicio público.

Ejemplo de ello es la importante inversión que viene efectuando la CRTVE en la introducción del servicio de subtitulado y signado en contenidos emitidos en directo, esfuerzo que ha de valorarse en mayor medida teniendo en cuenta el marco de las limitaciones presupuestarias y la prohibición legal expresa establecida por la Ley Audiovisual de acudir al patrocinio como medio para sufragar las medidas de accesibilidad.

Este esfuerzo se refleja especialmente en los programas informativos emitidos entre los años 2019 y 2020, dado que todos ellos disponían del servicio de

subtitulado. A su vez, la totalidad de los informativos emitidos por el Canal 24 Horas (mañana, tarde, noche y fines de semana) incorporaron la traducción en lengua de signos. Además, en el año 2019 comenzó el subtitulado de los informativos de algunos Centros Territoriales específicos.

En el ámbito infantil, Clan TV incrementó los niveles de subtitulado a la práctica totalidad de su programación. En cuanto a la audiodescripción en Clan TV, en 2019 se superó ligeramente el millar de horas y en 2020 se produce un importante incremento hasta superar las 1.600 horas de programación con este nivel de accesibilidad.

Por otro lado, cabe destacar la labor integradora que viene desarrollando la CRTVE en el conjunto de su programación. Durante los años 2019 y 2020 la CRTVE mantuvo su compromiso por promover y normalizar la presencia en televisión y radio de las personas con discapacidad, incorporando en sus servicios informativos, magazines y programas de actualidad, reportajes y entrevistas relacionadas con la discapacidad, y dando voz a quienes denunciaron discriminación hacia este colectivo. También resulta reseñable el compromiso asumido por la CRTVE con el deporte paralímpico.

Recomendación

Como resultado del análisis efectuado de los ejercicios 2019 y 2020 se debe concluir que los avances experimentados en materia de accesibilidad a los contenidos audiovisuales del operador público resultan innegables, sin embargo, resulta necesario apremiar a la CRTVE para que, en todas sus cadenas, se cumpla con los parámetros cuantitativos mínimos exigidos por la ley.

Asimismo, la CRTVE debe seguir trabajando para poder disponer de una herramienta que permita una medición adecuada el uso de las medidas de accesibilidad en todos sus servicios interactivos y en la web.

Fomento de la sociedad de la información y el entorno online

La mejora de CRTVE en los entornos digitales se vertebra desde una doble perspectiva, la programática y por otro lado por el fomento de nuevos servicios.

Entre los años 2019 y 2020 se siguió con las líneas estratégicas impulsadas desde CRTVE en años anteriores. En este sentido se continuó profundizando en la marca Playz y en el posicionamiento de los contenidos de la CRTVE en todos los dispositivos y plataformas audiovisuales y sonoras disponibles. Se produjeron además avances significativos en la experimentación de nuevos formatos digitales, con especial referencia a contenidos transmedia e inmersivos o los proyectos de realidad aumentada. Por último, es necesario poner de relevancia la presencia de RTVE en proyectos para el desarrollo de la tecnología 5G.

Recomendación

El impulso del servicio público en el entorno digital debe ser una prioridad para la CRTVE. El cambio en los hábitos de consumo de la audiencia está trasladando

a gran parte del público, eminentemente el juvenil, a este entorno digital donde la CRTVE debe ofrecer un tipo de contenido que, sin perder los objetivos de servicio público, sea atractivo para ellos. Por ello, esta Comisión anima a la CRTVE a fortalecer el entorno digital incentivando, tanto la producción de contenidos, como ha sucedido en este ejercicio, como el lanzamiento y desarrollo de nuevos servicios que permitan la aparición de nuevos agentes. La originalidad, diversidad y diferenciación del servicio público en este entorno debe marcar su actividad.

Fomento de la diversidad lingüística

La promoción y difusión nacional e internacional del castellano, así como el apoyo al resto de lenguas cooficiales, es otro de los objetivos de servicio público que debe alcanzar la CRTVE.

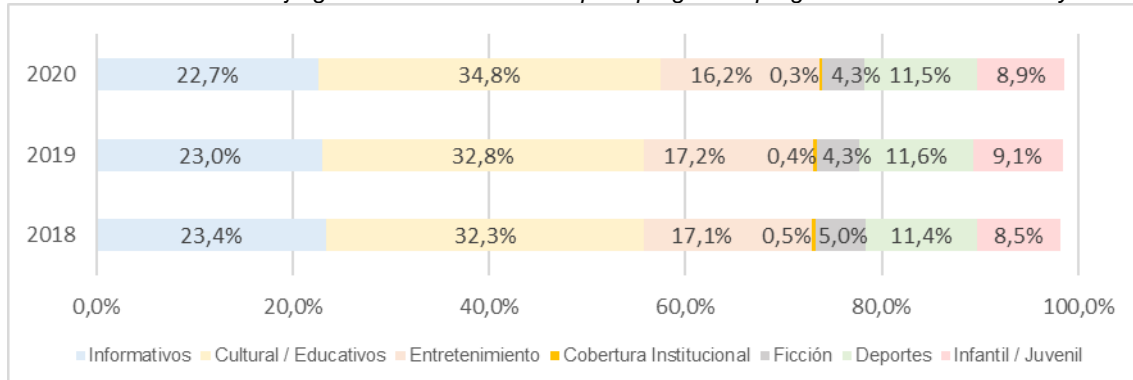
Los datos aportados por la CRTVE en relación con las horas producidas y emitidas en lenguas cooficiales muestran que ha habido un cumplimiento insuficiente en los años analizados de las obligaciones derivadas del artículo 18 del Mandato-Marco, que exige al Ente Público que las emisiones territoriales se realicen en la lengua cooficial en función de la realidad lingüística de cada CCAA. Por lo que se insta a la CRTVE a corregirlo en próximos ejercicios.

3 Objetivos programáticos de la misión de servicio público

La CRTVE tiene la obligación de producir y emitir una diversidad de contenidos que tengan por objeto llegar a todas las capas de la sociedad y que cubra todos los géneros programáticos. Para ello, dispone de una pluralidad de plataformas de difusión –Televisión, Radio y servicios digitales- que le permite diversificar la emisión de sus contenidos. Así, cuenta con servicios más generalistas, como pueden ser La1, RNE o RTVE.es, y con emisiones más de nicho, como puede ser Clan TV, Teledéporte o Radio 3. Es decir, la CRTVE cuenta con una plataforma multisectorial con la que atiende las necesidades audiovisuales de todo el público.

En atención a los datos agregados de televisión y radio, hay que destacar que la CRTVE emitió en el año 2019 un total de 87.568 horas de contenidos, mientras que en el año 2020 el total asciende a 87.816 horas. De este total, el género predominante fue, como en años anteriores, el educativo y cultural con el 35% del total de horas de emisión, seguido del género informativo con el 23%. La CRTVE ha invertido en 2020, en términos generales, más de 507 millones de euros en el ámbito programático, lo que supuso el 49% del total de los costes de la Corporación.

R.E - Gráfico 1. *Porcentaje global de emisión anual por tipo género programático en Televisión y Radio*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Estos datos globales, sin embargo, no se reflejan de forma simétrica en las distintas plataformas. La televisión pública ofrece una mayor diversidad de géneros a los ciudadanos, mientras que las emisiones radiofónicas se centran en el ámbito cultural, la información y el entretenimiento, dejando al margen géneros, como la ficción, que en la televisión atesora un peso significativo.

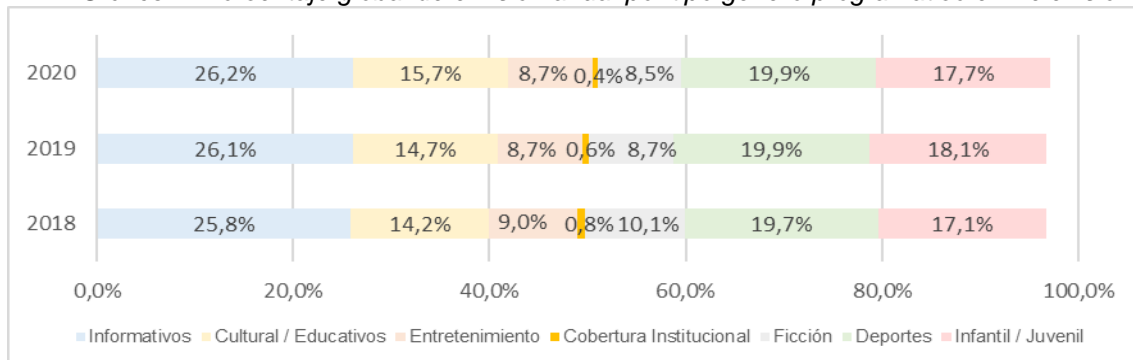
En relación con la promoción de contenidos online, se debe resaltar que la CRTVE ha comunicado que no hubo contabilidad analítica independiente de Playz en el año 2019.

Por último, cabe reiterar que esta Comisión ya indicó en su informe del año 2018 la inexistencia de acciones destinadas al fomento de la alfabetización mediática y esa deficiencia persiste en el periodo informado.

Ámbito televisivo

En los ejercicios 2019 y 2020, la programación en el ámbito televisivo continuó liderada por el género informativo, abarcando el 26,1% y el 26,2% del total de horas emitidas, respectivamente. Esto representa un aumento respecto a 2018, creciendo también en 2020 respecto al ejercicio precedente. Este incremento en el porcentaje se traduce también en 2019 en un aumento del presupuesto, empujado por la cantidad de procesos electorales del ejercicio. No obstante, en 2020 vuelve a reducirse el coste anual de la programación informativa, por debajo incluso del mínimo alcanzado en el 2018.

R.E - Gráfico 2. *Porcentaje global de emisión anual por tipo género programático en Televisión*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Esta mayor presencia del género informativo se percibe principalmente en La1, cuyo porcentaje se incrementa hasta alcanzar el 39,1% en 2020, consolidándose así la tendencia alcista de este género en el canal generalista. Además, supuso casi la totalidad de la programación del Canal 24 Horas. La cancelación del espacio “La2 Noticias” durante el ejercicio 2020 lleva a este género a una presencia residual en La2.

Las piezas informativas de temática social (36%) y aquellas encuadradas dentro del ámbito internacional (19%) protagonizaron los informativos de La1, en un año marcado profundamente por la pandemia mundial provocada por el coronavirus. Respecto a las noticias que acapararon el interés informativo durante el ejercicio 2019 fueron las relacionadas con las Elecciones Generales (más de 80 horas) y con Cataluña (más de 53 horas de emisión). Respecto al 2020, los temas relacionados con Sanidad Nacional (más de 320 horas) y Sanidad Internacional (más de 114 horas), acaparan el protagonismo, como no podía ser de otra manera.

De esta forma se observa la complementariedad y diversidad de la programación informativa de TVE en cuanto a las temáticas y noticias más tratadas en cada espacio informativo, salvo por la excepción del 2020, cuando la actualidad informativa relacionada con la crisis sanitaria centra la mayor atención.

A lo largo de 2019 y 2020 todos los programas informativos emitidos de lunes a domingo son accesibles para las personas con discapacidad auditiva. De forma adicional, durante 2019 y 2020 TVE emitió con lengua de signos todas las ruedas de prensa de los Consejos de Ministros, los debates del Congreso de los Diputados, el mensaje de Navidad de S.M. el Rey, y otros acontecimientos informativos de especial relevancia. De manera especial, debido al coronavirus, se emitieron con lengua de signos todas las comparecencias y ruedas de prensa que se emitieron diariamente a lo largo del confinamiento.

Esta Comisión aplaude el impulso de estas mejoras y anima a la CRTVE a seguir implementando medidas que garanticen que todos los colectivos con necesidades especiales puedan informarse de manera continua a través del prestador público. En concreto, la CRTVE debería solventar la falta de implementación de medidas que faciliten a las personas mayores o con algún tipo de dificultad cognitiva acceder a la información.

Respecto a los contenidos de carácter informativo especialmente dirigidos a la juventud y a la infancia, no existe en los informativos ningún contenido específico dirigido a este público.

Por su parte, el deporte se posicionó como el segundo género programático con mayor presencia en TVE en ambos ejercicios objeto del análisis, con el 19,9% de horas del total emitidas en cada uno de ellos. Este protagonismo obedece a la existencia de un canal temático deportivo y a la emisión de ciertos eventos deportivos en La1.

El coste de los eventos relacionados con el fútbol es el responsable del aumento del gasto en 2019. Dentro del citado deporte, la competición que más importe representa son los partidos de clasificación para la Eurocopa de la Selección Española de fútbol. El montante de estos asciende a casi 35 millones, más del 70% de toda la cuantía del fútbol en Televisión Española.

No obstante, en el año 2020 se contabilizó una importante reducción en el coste de la programación deportiva, con una reducción superior a los 20 millones de euros. Esto se explica de nuevo por la especial incidencia que ha tenido la pandemia en los eventos deportivos previstos, muchos de los cuales han sido suspendidos o aplazados para el ejercicio siguiente.

Teledeporte sigue siendo el canal donde la CRTVE prioriza la emisión de este género, abarcando el 98% de su programación en 2020. A través de este canal, la CRTVE posibilita una mayor visibilidad del deporte base que, en el ejercicio 2019 con 396 horas de emisión, incrementó su presencia respecto al ejercicio anterior. En 2020 se reduce el número de horas del deporte base, por la cancelación de la mayoría de los eventos deportivos.

Por otro lado, en cuanto a la obligación de la CRTVE de promocionar y dar visibilidad al deporte practicado por mujeres, en los ejercicios 2019 y 2020 se ha observado un importante descenso de presencia de este tipo de disciplinas, reduciéndose en 2019 a menos de la mitad que en el año anterior. Esto se explica por la pérdida de los derechos de emisión del circuito tenis de la WTA (Women's Tennis Association), organización que rige los torneos y el circuito profesional de tenis femenino a nivel mundial.

La cultura y la educación son dos ámbitos consustanciales del servicio público que deben estar presentes en toda la programación ofrecida por el prestador público. Este género, siendo el que mayor número de horas de emisión contempla en términos agregados en CRTVE, tiene una presencia muy desigual en televisión y radio.

En el ámbito televisivo, el nivel de presencia de la cultura y la educación en 2020 se situó en el 15,7% respecto del total de horas emitidas, lo que supuso un incremento de un punto porcentual respecto a 2019, cuando se situó en el 14,7%. Esta subida muestra la tendencia positiva que TVE lleva acometiendo en los últimos ejercicios para dotar de mayor presencia a la cultura en su programación.

Los contenidos culturales y educativos se concentran en las emisiones de La2, canal que agrupa más del 90% del total de horas emitidas de este género en Televisión. Por el contrario, la presencia de este género en el resto de canales continúa siendo muy residual, preocupando especialmente la ausencia de estos contenidos en Clan TV.

Respecto a la programación de La2, predominaron en 2019 los espacios culturales de carácter documental, así como los relativos a viajes o experiencias gastronómicas. No obstante, esta tendencia mantenida en años anteriores cambia en 2020, ganando protagonismo la gastronomía. Desde el punto de vista

educativo, los contenidos que tuvieron una mayor presencia fueron los relacionados con el medioambiente, siendo predominantes en ambos ejercicios.

Por el contrario, la presencia de estos contenidos culturales y educativos en La1 siguió siendo muy residual, con la emisión de 12 programas que supusieron alrededor de 214 horas en 2020.

Desde el punto de vista de las franjas de emisión en La2, se sigue manteniendo la tendencia de otros ejercicios, agrupándose la mayoría de las horas de estos contenidos en los horarios de mañana, con una presencia menor en la franja del prime-time y la noche.

Otro de los ámbitos que debe estar presentes en la programación de la CRTVE es el entretenimiento. A pesar de que en los últimos años se ha venido advirtiendo una disminución en la presencia de este género, sigue ocupando el tercer puesto por detrás de la información y la cultura en el acumulado total de radio y televisión.

La oferta de entretenimiento en televisión se redujo en 2019 más de 100 horas respecto al ejercicio anterior, mientras que en 2020 se mantiene con el mismo porcentaje, con tan solo tres horas menos en el global del año. Esta reducción en las horas se traduce igualmente en un menor coste en 2019 respecto al 2018, con un ligero aumento en 2020.

La mayor parte de la emisión de estos contenidos se ha concentrado en La1, que agrupa una parte importante de estas horas debido, por un lado, a que es la cadena donde se emiten en prime-time los programas de gran formato, pero también como consecuencia de la emisión diaria de diversos magazines. Por su parte, en La2 destaca el concurso de sobremesa “Saber y Ganar”, que aglutina cerca de 244 horas de emisión en 2020.

Desde el punto de vista de la programación infantil y juvenil, la CRTVE prioriza el cumplimiento de sus obligaciones de emisión y producción en este ámbito mediante el canal Clan TV que dedica, prácticamente, el total de su programación a este colectivo.

El citado canal emitió en 2019 un total de 7.933 horas de contenido infantil, aumentando en más de 455 horas respecto al ejercicio anterior. Sin embargo, en 2020 se reduce ligeramente el número de horas, hasta las 7.779. Alrededor del 80% de estas horas estuvieron dedicadas al público objetivo del canal (menores de 4 a 12 años) superando con creces el umbral del 30% que le exige el marco normativo. Junto a ello, si se tiene en cuenta los contenidos emitidos por Clan TV para los menores de 0 a 4 años, resulta que la CRTVE dedicó alrededor del 96% del total de emisión a los menores de 0 a 12 años en 2020.

Esta especial dedicación a los más jóvenes deja, sin embargo, al resto de menores y adolescentes, prácticamente sin espacio dentro del canal Clan TV.

Desde el punto de vista de la emisión y producción de contenidos hay que destacar que los contenidos europeos han sido los predominantes en número, tanto en adquisición como en tiempo de emisión. Por lo tanto, la mayor parte de

los contenidos de origen europeo emitidos en ambos ejercicios, supera el 50% del total. No obstante, cabe destacar el descenso en la adquisición y emisión de los contenidos de origen nacional.

Por último, la CRTVE ha continuado con la creación y emisión de contenidos y campañas que fomentan el desarrollo de valores esenciales para los menores.

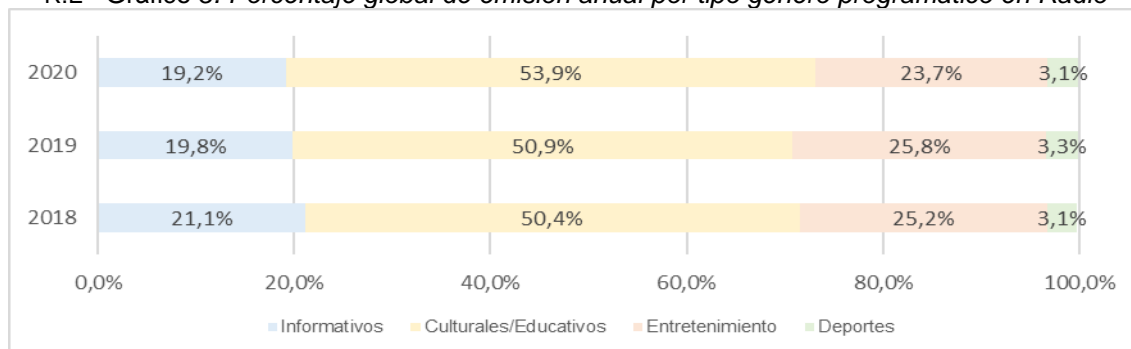
Especialmente se deben destacar las campañas emitidas por Clan TV en relación con la pandemia del “COVID-19, donde la CRTVE ha ofrecido “consejos a los menores y las familias sobre cómo enfrentarse al estrés y las tensiones provocadas por la situación.

De igual forma, hay que destacar que, en el contexto de especial dificultad provocado por la situación sociosanitaria, y con las clases presenciales suspendidas, la CRTVE supo reaccionar con rapidez para ofrecer contenidos educativos para los menores confinados.

Ámbito radiofónico

En el ámbito radiofónico la CRTVE sigue focalizando su programación en tres ámbitos esenciales: la cultura, la información y el entretenimiento.

R.E - Gráfico 3. Porcentaje global de emisión anual por tipo género programático en Radio



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El presupuesto de la radio es claramente inferior al de la televisión, por la diferencia del valor de los contenidos, y además en 2020 se reduce respecto al año anterior, llegando a situarse por debajo de los 64 millones de euros.

Por género programático, la cultura es el contenido que año tras año tiene mayor incidencia en las emisoras de RNE, creciendo incluso más en 2020 hasta suponer cerca del 54% del total de horas de emisión. Este alto porcentaje obedece, principalmente, al hecho de contar con dos emisoras, Radio Clásica y Radio 3, que dedican casi la totalidad de su programación a este tipo de contenidos.

La información ostentó una presencia ligeramente inferior a la de otros años en términos de horas de emisión, bajando hasta el 19% en 2020. No obstante, los recursos dedicados a este género acaparan más del 60% del coste de programación de RNE.

Por último, cabe destacar que la CRTVE ha continuado esforzándose en conferir prominencia al contenido infantil en el ámbito sonoro. A lo largo de 2019 se produjeron 16 contenidos infantiles sonoros que se han emitido en cinco emisoras de RNE y en Radio 3 Extra, cuya emisión sólo se realiza online. En 2020, se reduce este tipo de contenidos, con un total de 7, repartidos en dos emisoras de RNE y en formato *podcast*.

Servicios en línea

RTVE continuó fortaleciendo durante 2019 su plataforma propia de distribución y, a la vez, extendiendo su presencia en plataformas terceras, ya sea por medio de aplicaciones (SmartTVs), canales propios (Youtube) o por acuerdos de venta/cesión de contenidos con OTTs, como Netflix o Amazon Video.

Durante 2020, RTVE siguió trabajando en el rediseño de su nueva plataforma multisoprote de distribución de audio y vídeo (RTVE Play) y redibujando su actual arquitectura de contenidos web. Asimismo, se siguieron cerrando acuerdos con grandes plataformas para la distribución digital de sus contenidos.

Audiencias

En términos de audiencia, los ejercicios 2019 y 2020 han supuesto una bajada generalizada de los registros de CRTVE, enlazando el grupo público sus dos datos más bajos de la historia: el 15,4% de cuota de pantalla en 2019 y el 15,2% en 2020. El Ente Público sufrió una bajada de 1,0 puntos de share de 2018 a 2019, y en los últimos tres años ha perdido 1,4 puntos.

Por canales, el principal descenso de audiencia se registra en el canal principal de CRTVE, La1. La cadena alcanzó en 2019 el 9,4% de cuota de pantalla, su dato más bajo de la historia y 1,0 puntos menos del dato en 2018. De hecho, en 2019 el resto de los canales de CRTVE registraron ligeros incrementos. En 2020, las variaciones han sido mínimas, aunque La1 volvió a alcanzar su mínimo histórico con el 9,3% de share.

Una bajada de rendimiento de La1 que se plasma en el hecho de que el principal canal de CRTVE no logra en los dos últimos años ningún liderazgo de audiencia, ni por ámbitos, ni por targets, ni por franjas, ni por días de semana. El único liderazgo del Ente Público lo registra el canal infantil Clan TV, que lidera entre la población de 4 a 12 años en ambos ejercicios.

En definitiva, estos datos muestran un cierto alejamiento de la audiencia de la programación de la CRTVE. No hay que perder de vista que si en 2017, La1 lideraba la franja de sobremesa, en 2020 se situó a más de 4,0 puntos del liderazgo de la franja.

Atendiendo a los programas informativos de CRTVE, también se ha observado un retroceso en su audiencia. Ya en 2018, los informativos de la CRTVE dejaron de ser la primera opción de la ciudadanía para informarse. Sin embargo, los ejercicios 2019 y 2020 han acentuado esta tendencia descendente. Los informativos en simulcast de La1+Canal 24 Horas son en los dos últimos años la tercera opción preferida. El acumulado de ediciones registra una bajada de casi

2,0 puntos de share respecto a 2017, concentrados la mayoría en la edición de sobremesa, en la que la pérdida asciende a 3,6 puntos (2020 vs 2017). Los Telediarios de La1 han registrado su mínimo histórico de forma consecutiva en 2019 y 2020, muestra evidente de la pérdida de referencia.

Del mismo modo, el rendimiento de las emisoras de radio de CRTVE registra también un retroceso en términos de audiencia. El share total del grupo radiofónica sumó en 2019 el 14,0%, lo que supuso un descenso de 1,2 puntos respecto a los ejercicios 2018 y 2017. En 2020, se mantuvo esa tendencia a la baja y el share radiofónico de CRTVE bajó hasta el 12,9% (-1,1 puntos).

Estas bajadas en términos de audiencia se concentran casi exclusivamente en la principal emisora de CRTVE, RNE. El resto de emisoras (RN3, RN5 y Radio Clásica) registran en 2019 y 2020 resultados muy similares respecto a los años 2017 y 2018.

Como se viene haciendo en ejercicios anteriores, esta Comisión ha prestado especial atención a los tiempos medios de inicio y finalización de los contenidos principales del prestador público en el prime time nocturno, atendiendo a las reclamaciones de los ciudadanos ante el Defensor del espectador.

En este aspecto, CRTVE registró la hora media de inicio del prime-time de La1 en 2019 a las 22:42 y en 2020 a las 22:37. En cuanto a la hora de finalización de los mismos, sigue sin producirse antes de la medianoche, aunque es cierto que formatos como “MasterChef” que se alargan hasta altas horas de la noche perjudican a este promedio. En cualquier caso, el final del prime-time de La1 se adelanta considerablemente al de la competencia.

Un adelanto directamente relacionado con la decisión adoptada en septiembre de 2020 por parte de CRTVE de eliminar definitivamente de su parrilla de programación los programas de access prime-time, tales como “Hora punta” o “TVemos”, siguiendo así una de las recomendaciones planteadas por esta Comisión. No obstante, al haberse adoptado esta medida en el último cuatrimestre del año, sería necesario esperar al próximo ejercicio para valorar su efectividad en términos de audiencia.

Por su parte, La2 se mantiene como la cadena generalista con el horario de prime-time más temprano y sí consigue en ambos ejercicios finalizar estos contenidos antes de la medianoche.

Sin embargo, a pesar de que la hora media de finalización de los contenidos de la CRTVE resulta más temprana a la del resto de cadenas privadas, el horario sigue considerándose una barrera contra la conciliación familiar y laboral con el disfrute del servicio público

Recomendación

La información debe mantenerse como el eje fundamental de la oferta programática de CRTVE. Una programación informativa que debe responder al principio de universalidad, garantizando por tanto su acceso a todos los grupos

sociales a través de todas las plataformas audiovisuales, más si cabe en el imparable y abrumador proceso de digitalización actual.

Sin embargo, la CRTVE no debe conformarse con satisfacer sus funciones de servicio público desdeñando alcanzar cotas de audiencia significativas, ya que estas son imprescindibles para garantizar la visibilidad de esta vocación. En este aspecto, especialmente relevante y necesario es que la CRTVE recupere su posición de referencia informativa en la sociedad, a través de unos programas informativos universales, plurales y neutrales que acojan a toda la sociedad. Por ello, esta Comisión insta a la CRTVE a acometer las medidas necesarias para el cumplimiento de este objetivo.

Por otro lado, esta Comisión recomienda a CRTVE como en ejercicios anteriores redoblar su apuesta por los contenidos educativos y culturales. Bien es cierto, que la pandemia de la COVID-19 ha condicionado de manera excepcional durante el año 2020 la celebración de eventos sociales, deportivos y culturales, lo que ha podido repercutir negativamente en los ingresos de CRTVE por los patrocinios de este tipo de contenidos.

Por último, en aras de adecuar el consumo de televisión con la conciliación familiar y laboral de la ciudadanía, CRTVE debe insistir en la estrategia, ya señalada por esta Comisión, de adelantar aún más la hora de inicio de los contenidos del prime-time nocturno.

4 Promoción cultural

Desde el punto de vista cultural, la CRTVE tiene encomendadas diversas obligaciones que pretenden dar visibilidad a la cultura europea y nacional, como forma de compartir unos hábitos culturales e históricos comunes. Estas obligaciones se refuerzan con la necesidad de que la CRTVE adopte un papel dinamizador de la industria audiovisual para coadyuvar al desarrollo de estos contenidos.

En el análisis de los ejercicios de 2019 y 2020 se mantiene la tendencia decreciente en lo referente a la presencia de obras europeas en la programación de TVE a pesar de dar cumplimiento a la normativa de emisión de más del 50%. Igualmente, en el canal infantil sigue siendo preocupante la bajada de emisiones de contenido europeo para ambos años. No obstante, las obras europeas continúan siendo el contenido más emitido en el horario de máxima audiencia, donde adquieren especial relevancia los programas de género entretenimiento, cultural y ficción.

La CRTVE siguió sin dar cumplimiento a la obligación de emitir estos contenidos infantiles y juveniles en otras lenguas del Estado, aspecto al que está obligada.

Por el contrario, destaca de nuevo la incorporación de contenidos norteamericanos a la programación de TVE tras la reducción reflejada en ejercicios anteriores. No obstante, en 2019 se registra el porcentaje más alto de los últimos cinco años en cuanto a emisión de obras europeas se refiere con el 63% a la vez que las obras procedentes de Estados Unidos descienden hasta el

29%. Cabe destacar el acusado descenso del 50% de la emisión de contenidos del resto de países no europeos, por lo que en los últimos dos años se aprecia una escasa diversificación de contenidos. Igualmente, a pesar del repunte en el año 2019 y tras las indicaciones de esta Comisión en ejercicios anteriores, TVE no está acometiendo los esfuerzos solicitados para la adquisición de contenidos iberoamericanos de cara a dar debidamente cumplimiento a esta obligación.

De igual manera, se debe resaltar el esfuerzo realizado por la CRTVE en la lucha por las múltiples opciones de pago y ofertas de contenidos para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía en un modelo totalmente gratuito, con el fin de que puedan disfrutar de películas de reciente estreno procedentes de grandes estudios cinematográficos. Esta combinación en la emisión de contenidos primordialmente europeos y nacionales, pero sin olvidar la necesidad y el derecho del público a disfrutar de grandes contenidos de las *majors*, es un ejemplo de la extensión que el concepto de servicio público debe tener.

Desde el punto de vista de la producción de contenidos, la CRTVE ha destinado cerca de 210 millones de euros a la industria audiovisual europea, focalizando prácticamente la totalidad de dicha inversión en la producción de contenidos nacionales. Este impulso económico a la industria se ha observado especialmente respecto a las películas cinematográficas, donde se ha consolidado la tendencia positiva de inversión que se comenzó hace dos años, y en las series nacionales, donde la CRTVE ha destinado cerca del 80% del total invertido.

Además, la CRTVE ha estimulado la inversión en otros ámbitos, siendo especialmente relevante el papel llevado a cabo en el sector de la producción independiente. En el año 2019 se registra una reducción referente al volumen de contratación en 156 millones de euros. Si bien, en 2020 la CRTVE recupera los niveles anteriores del año 2018 y supera los 210 millones de euros, siendo la cifra más alta de los últimos 6 años. De igual modo, se pone de manifiesto el papel dinamizador de la CRTVE que ha incrementado la contratación en el número de obras a la vez que ha dado cumplimiento con su obligación de diversificar la inversión en el mayor número de productoras independientes.

En total, el papel de la CRTVE en la industria audiovisual en estos dos años se ha traducido en la inversión de alrededor de 250 millones de euros distribuidos entre más de 200 empresas audiovisuales (productoras y distribuidoras) distintas, respectivamente. Así, el prestador público ha contribuido en la dinamización del sector audiovisual, aspecto que redundará en una mayor concurrencia de empresas que acceden al sector, que crean contenidos distintos y que, en última instancia, ofrecen a la ciudadanía una mayor diversidad de programas.

Otro ámbito incluido en las obligaciones de producción cultural de la CRTVE es la utilización de sus recursos propios en la producción y emisión de cierto tipo de contenidos. Esta obligación se encuadra en las denominadas líneas estratégicas de producción y emisión de la CRTVE, y pretenden garantizar la independencia

y la mayor eficacia en la utilización de los recursos propios de la CRTVE en determinados ámbitos especialmente sensibles, como, por ejemplo, los informativos. A la vez, esta obligación, promueve la entrada en su programación de recursos de otros agentes para estimular la industria audiovisual.

Al igual que en lo reflejado en el 2018, en estos dos últimos años se observa un cierto alejamiento de la CRTVE en el cumplimiento de estas obligaciones en el ámbito de la producción de los informativos y en la obligación generalista de carácter divulgativo o de entretenimiento.

Respecto a los umbrales de cumplimiento de producción interna de los informativos, la desviación en el año 2019 es del 94,6%, siendo el porcentaje de recursos internos más bajo desde el año 2015. No obstante, se observa un cambio positivo en la tendencia para el año 2020 donde el porcentaje alcanzado asciende a casi el 96% a pesar de no mantener el número de horas de producción de los cinco años anteriores.

Después del valor alcanzando en el ejercicio de 2018, debe destacarse que el número de horas producidas respecto a este género se ha visto reducido considerablemente, por debajo de las 8.000, registrándose así el nivel más bajo de los últimos cinco años. Esta Comisión de nuevo refuerza y recuerda la recomendación a CRTVE de potenciar el uso de sus recursos internos y volver a programar el número de horas semejantes a las de ejercicios anteriores.

En relación con las obligaciones de la oferta divulgativa o de entrenamiento, la CRTVE ha mantenido la desviación negativa. En el año 2019 la CRTVE mantiene un alejamiento significativo de los objetivos del 55% que marca el Mandato-Marco, pues continúa en el 47,5% a pesar de haber mejorado el porcentaje del año anterior. En el caso de 2020, se produce la desviación más significativa de los últimos cinco años, fijándose en 41,8%, una distancia de 13 puntos respecto a lo estipulado en la norma.

Una desviación tan significativa puede suponer una infrautilización de los recursos internos de la CRTVE, dando entrada de manera excesiva a producciones ajenas. Por ello, como ya se señaló en el ejercicio anterior, la CRTVE debe acometer las medidas necesarias para adecuar la utilización de los recursos internos a los porcentajes del Mandato-Marco.

Por otro lado, se debe reconocer el esfuerzo realizado por la CRTVE para acercarse al umbral de cumplimiento del 60% respecto de la oferta generalista educativa y/o social que, en los últimos años se excedía entre el 10% y el 15%. En este sentido, en el año 2019 se produce un aumento de 8 puntos porcentuales de este género que se reconduce en el 2020 con el 51,5% registrado. El acercamiento a estos umbrales supone una predominancia de los recursos internos, a la vez, que permite la entrada de contenidos ajenos, estimulando de esta manera la industria audiovisual.

Como en ejercicios anteriores, la CRTVE ha seguido siendo un actor esencial en el apoyo y fomento de la cultura mediante la cooperación y promoción de distintos eventos culturales de teatro música, cine, etc., donde los distintos

actores han encontrado una ventana de oportunidad para expresar y difundir su arte.

Por último, debe destacarse la labor de la CRTVE en la promoción y la conservación del legado de la CRTVE. En este sentido, la CRTVE ha seguido invirtiendo en la digitalización y puesta en conocimiento del archivo audiovisual de la CRTVE en términos muy relevantes lo que permite a la ciudadanía el acceso a contenidos históricos que han marcado el desarrollo socio-cultural del país.

Recomendación

La adquisición y emisión de contenidos europeos debe seguir siendo la prioridad de la CRTVE, sin menoscabar el resto de obligaciones. Por ello, esta Comisión anima al Ente Público a que, manteniendo este balance, intente aumentar la contratación y emisión de contenidos europeos, especialmente los nacionales, con el objetivo de hacer llegar a la ciudadanía contenidos con nexos culturales comunes.

Igualmente, se reitera la recomendación a la CRTVE de centrar esfuerzos en la contratación y emisión de contenidos de origen iberoamericano. La confraternización con los países que tienen lazos históricos con España es una de las misiones que el legislador ha impuesto al Ente Público para garantizar el desarrollo de una cultura e industria audiovisual común.

De igual manera, la CRTVE debe seguir haciendo esfuerzos en la utilización de sus recursos internos en los términos marcados en el Mandato-Marco para garantizar un uso eficiente de los mismos a la vez que permita la entrada de recursos ajenos como estímulo de la industria audiovisual.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y a pesar de las recomendaciones realizadas, esta Comisión debe concluir, como en ejercicios anteriores, que la CRTVE ha dado en términos generales cumplimiento a sus obligaciones de servicio público.

Esta Comisión ha venido reiterando en todos sus informes que el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y la implementación de las recomendaciones realizadas no dependen en exclusiva de la CRTVE, sino que requieren el impulso de acciones que quedan al margen de su ámbito competencial.

Los instrumentos legales que la LCRTVE estableció como esenciales para el correcto desempeño de las funciones de la CRTVE o están obsoletos o nunca han sido adoptados. En efecto, por un lado, el Mandato-Marco caducó en 2017 manteniéndose transitoriamente su vigencia hasta su renovación y, por otro lado, el Contrato-Programa nunca llegó a aprobarse. Estos instrumentos son, a su vez, necesarios para una efectiva supervisión por parte de esta Comisión, por lo tanto, su ausencia dificulta su labor. Esta asincronía, unido al hecho de que muchas de las obligaciones encomendadas a la CRTVE están desactualizadas, no coadyuvan al correcto desempeño de la encomienda de servicio público.

Por ello, esta Comisión debe insistir en la necesidad de que los poderes públicos correspondientes implementen las medidas necesarias para paliar estos déficits estructurales que dificultan a la CRTVE el desarrollo de sus funciones.

Capítulo 1. Contexto normativo y objeto del Informe

1.1 Habilitación y objeto del informe

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, LCNMC) en su artículo 9.8, referido a la *“Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual”*, establece que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es la encargada de *“Vigilar el cumplimiento de la misión de servicio público encomendada a los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito estatal, así como la adecuación de los recursos públicos asignados para ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de la Ley 7/2010, de 31 de marzo”*.

En esta misma línea, el artículo 40 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal (en adelante, Ley 17/2006) y el artículo 41.2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante, Ley Audiovisual), encomiendan a esta Comisión, como Autoridad Audiovisual Independiente, la supervisión de todas aquellas obligaciones de servicio público que debe cumplir la CRTVE. En el ejercicio de esta labor puede adoptar las recomendaciones o resoluciones que resulten necesarias.

De acuerdo a lo expuesto, el presente informe tiene como objetivo analizar el nivel de cumplimiento alcanzado por parte de la CRTVE de sus obligaciones de servicio público, así como la adecuación de los recursos asignados para el cumplimiento de los mismos durante los ejercicios 2019 y 2020.

Las obligaciones de servicio público encomendadas a la CRTVE son aprobadas por las Cortes concretando los objetivos generales de dicha función de servicio público en un Mandato Marco con una vigencia prevista de nueve años. Dichos objetivos se deben concretar en sucesivos contratos programas trienales que deben suscribir el Gobierno y la Corporación RTVE, fijando los objetivos específicos a desarrollar en el ejercicio de la función de servicio público y los medios presupuestarios para atender dichas necesidades.

El Mandato Marco vigente fue aprobado en el año 2007. Los objetivos contenidos en ese primer mandato marco se mantienen vigentes ante la ausencia de un nuevo mandato, habiendo finalizado en el año 2016 su plazo de vigencia. Igualmente resulta relevante para la elaboración de este informe que no se haya aprobado desde el año 2009 ningún Contrato Programa que haya establecido una relación concreta entre el desarrollo de los objetivos generales de servicio público, el desarrollo de los mismos en objetivos específicos ni se haya establecido relación alguna entre la estrategia de cumplimiento de los objetivos contenidos en el mandato marco y las necesidades presupuestarias para conseguirlos⁵.

⁵ El artículo 41 de la Ley general de comunicación audiovisual 7/2010 insta a la confección de dicho contrato programa en un plazo máximo de 180 días desde su aprobación.

1.2 Metodología del informe

Esta Comisión ha venido poniendo de relieve, en los distintos informes efectuados hasta la fecha, las dificultades que conlleva la ausencia y desactualización de los distintos instrumentos previstos en la ley para establecer el marco de funcionamiento de la CRTVE en el desarrollo de su encomienda de servicio público.

En especial, la ausencia de los contratos programa, afecta, además de a la planificación de la labor de CRTVE y la rendición de cuentas derivada de ella, a la labor supervisora de la CNMC dado que son estos deben *“incluir un sistema de indicadores no sólo de gestión sino también de servicio público y calidad audiovisual”*, debiendo ser estos indicadores *“parámetros objetivamente cuantificables”*⁶.

La ausencia de Contrato-Programa (dado que nunca ha sido desarrollado), así como la falta de desarrollo legislativo de un nuevo Mandato-Marco, dada la caducidad del suscrito en el año 2007⁷ abocan a esta Comisión, como en anteriores ejercicios, a desarrollar su cometido, de supervisión de cumplimiento de servicio público de la CRTVE, a partir del análisis del cumplimiento de la encomienda de servicio público recogida en el artículo 3 de la Ley 17/2006 (posteriormente desarrolladas en el Mandato-Marco de 2007), en donde se detallan las obligaciones asociadas a cada una de las misiones de servicio público encargadas a la CRTVE. Este análisis se desarrolla a lo largo de los capítulos tercero a quinto de este informe.

Respecto a la vigilancia de la adecuación de los recursos asignados a la CRTVE para el cumplimiento de su misión de servicio público, de nuevo la ausencia de los Contratos-Programas limita especialmente el análisis de esta Comisión, ya que estos son el instrumento legalmente previsto para establecer la planificación de los recursos a la prestación de los diferentes objetivos ligados al servicio público por parte de la CRTVE, para cuantificar y evaluar los medios empleados para adaptar los objetivos acordados a las variaciones del entorno económico y para verificar la adecuación de los recursos públicos utilizados por la CRTVE.

Pese a ello, y para dar cumplimiento a la obligada misión de vigilancia, esta Comisión analiza en el capítulo dos de este informe las fuentes de financiación de ingresos y las partidas de gastos establecidas en la contabilidad de la CRTVE para determinar hasta qué punto existe un equilibrio entre ambas, y la distribución realizada por la CRTVE de los recursos asignados en aras de dar cumplimiento a sus objetivos de servicio público. En este capítulo se lleva a cabo,

⁶ Artículo 42.6 del Mandato-Marco:

“Para la evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por la Corporación, el Contrato-programa deberá incluir un sistema de indicadores no sólo de gestión sino también de servicio público y calidad audiovisual. Estos indicadores deberán ser parámetros objetivamente cuantificables”

⁷ De conformidad con el artículo 4 del Mandato-Marco, éste tendrá una vigencia de nueve años a contar desde el uno de enero de 2008. Transcurrido este plazo se considerará prorrogado hasta la aprobación de uno nuevo. Este artículo señala también que los objetivos aprobados en el mandato-marco serán desarrollados cada tres años en los contratos-programa acordados por el Gobierno con la Corporación RTVE.

igualmente, el análisis del coste neto de la obligación de servicio público según lo establecido en la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal y en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Para el efectivo desarrollo de esta función supervisora, limitada por el contexto descrito, esta Comisión ha contado con distintas fuentes de información y ha utilizado los servicios de empresas externas para el desarrollo de este informe⁸. La mayor parte de los datos presentados en el informe han sido aportados por la propia CRTVE, como contestación al requerimiento de información remitido por la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la CNMC.

Como en anteriores informes, cuando esta Comisión ha obtenido datos de otras fuentes distintas a las obtenidas en el requerimiento de CRTVE, como pueden ser los relacionados con la audiencia (Kantar), accesibilidad (Cesya) o emisión de obra europea, se ha referenciado este hecho de forma expresa, indicando a su vez la procedencia de la fuente.

1.3 Descripción de la Corporación de Radio y Televisión Española

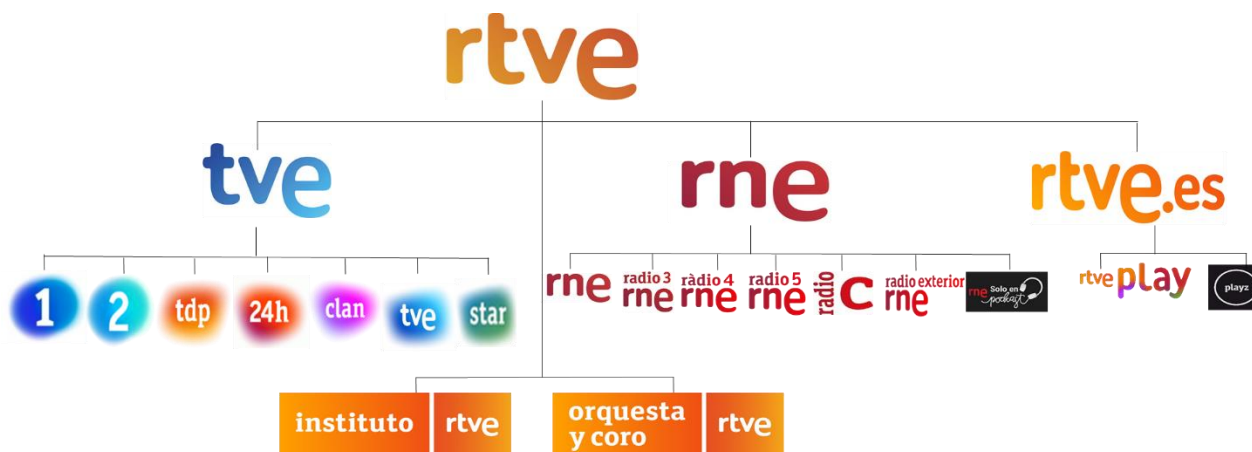
Órganos de gestión y gobierno

Durante los años 2019 y 2020 no se han producido cambios orgánicos respecto a los órganos de gestión y gobierno y se mantuvo como administradora única de la Corporación Doña Rosa María Mateo.

Estructura de la CRTVE

Para el desarrollo de su misión de servicio público la CRTVE se sirve de 5 grandes áreas de actividad: Televisión, Radio, Digital, Instituto RTVE y la Orquesta y Coro de RTVE.








Gráfico 1.3.1. Organigrama de las áreas de actividad de la CRTVE










⁸ <https://www.cnmc.es/expedientes/210096>
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=LzDQg0cjXUkuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Cada una de estas áreas de actividad tiene distintas cadenas, emisoras o servicios de los que se vale la CRTVE para dar cumplimiento a sus obligaciones:


En el ámbito televisivo, la CRTVE se sirve de la marca Televisión Española y cuenta con 7 canales que abordan distintos ámbitos:

-  La1, canal de televisión generalista con vocación informativa.
-  La2, canal generalista con un enfoque eminentemente cultural.
-  Teledeporte, canal temático de carácter deportivo.
-  Canal 24 Horas, canal dedicado íntegramente a la información.
-  Clan, canal exclusivo de temática infantil.
-  TVE Internacional, canal generalista con proyección internacional.
-  Star, canal de ficción de cobertura internacional.

Desde el punto de vista radiofónico la CRTVE cuenta con Radio Nacional de España para dar cumplimiento a sus obligaciones a través de 6 emisoras:


-  Radio Nacional, emisora generalista.
-  Radio 3, emisora dedicada a la cultura y a la música alternativa.
-  Radio Clásica, emisora dedicada a la difusión de música clásica.
-  Ràdio 4, emisora generalista en catalán.
-  Radio 5, emisora dedicada íntegramente a la información.
-  Radio Exterior de España, emisora generalista con vocación internacional.
-  Solo Podcast, plataforma creada en 2019 para la emisión de este tipo de contenidos.

En el ámbito digital las actividades de la CRTVE se llevan a cabo a través de las distintas plataformas y medios de acceso que integran la CRTVE. A continuación, se detallan las mismas:


 RTVE.es es el principal portal interactivo de la CRTVE que agrupa la mayoría de los contenidos de este ámbito.




Playz es la unidad dentro del ámbito interactivo de la CRTVE cuya emisión se centra en el entorno online y las redes sociales.

 RTVE Play es una plataforma que permite acceder al contenido de RTVE. Sustituye al anterior servicio digital que ofrecía la Corporación a través de su servicio “A la Carta”.

Además de las actividades propias de programación y emisión, la CRTVE realiza otras actividades de servicio público a través de la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE y del Instituto RTVE.

 La Orquesta Sinfónica y Coro de CRTVE promueve la música sinfónica y coral como hecho cultural y bien social.

 El Instituto RTVE realiza ofertas formativas de carácter interno y externo en temas relacionados con los medios de comunicación.

Así, la CRTVE focaliza el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público a través de estas áreas de actividad. En el presente informe se prestará mayor atención, por tener un mayor número de obligaciones asociadas a las mismas, a las actividades de TVE y de RNE.

Capítulo 2. Financiación y cuantificación del coste neto

La financiación y obtención de recursos por la CRTVE, así como el reparto de estos en sus distintas funciones de servicio público es un aspecto esencial para analizar el desempeño del Ente Público en el cumplimiento de sus obligaciones.

Para el desarrollo adecuado de su actividad, la CRTVE debe contar con una fuente de financiación recurrente y estable que le permita dar cumplimiento a sus obligaciones a la vez que le posibilite la toma de decisiones y de inversiones a futuro con la certeza financiera exigida.

De igual manera, se debe disponer de los instrumentos legislativos adecuados que permitan valorar si el prestador público está destinando sus inversiones a los programas que de conformidad con dichos instrumentos debería producir.

La desactualización del Mandato-Marco y la falta de Contratos-Programa que establezcan, con carácter trianual, las principales vías de actuación e inversión económica de la CRTVE, impide el análisis de idoneidad encomendado a esta Comisión.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este apartado se presenta cuáles han sido las principales decisiones de inversión y gasto de la CRTVE durante los años analizados para poder identificar dónde ha focalizado la entidad pública sus estrategias económicas. Para ello, se detalla el análisis la dimensión económica de la CRTVE durante los dos años analizados y se compara con la serie histórica de los últimos años.

2.1 Dimensión económica de la CRTVE

Tal como refleja la tabla 2.1.1, la estimación de ingresos y gastos realizada por la CRTVE en 2020 repite por tercer año consecutivo sus previsiones (se encuentran prorrogados desde 2018), aunque los resultados finales han variado en estos últimos ejercicios:

Tabla 2.1.1. Evolución del presupuesto de la CRTVE años 2010-2020.
(Expresado en millones de euros)

Año	Presupuesto de ingresos	Ingresos reales explotación	Compensac. Servicio Público	Presupuesto de gasto	Gasto real de explotación	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado ejercicio
2010	1.198,19	1.139,33	579,42	1.198,19	1.187,36	-48,04	0,92	-47,11
2011	1.200,00	1.148,53	544,29	1.200,00	1.176,80	-28,27	-0,91	-29,18
2012	966,33	926,08	340,92	966,33	1.037,22	-111,13	-1,85	-112,98
2013	941,66	849,27	292,43	941,66	960,08	-110,81	-2,53	-113,34
2014	949,71	855,49	290,19	949,71	984,69	-129,20	-5,67	-134,87
2015	952,70	874,06	297,55	952,70	909,17	-35,11	-2,70	-37,81
2016	977,93	973,87	344,43	977,33	972,16	1,71	-0,91	0,80
2017	975,15	980,34	345,22	975,15	954,24	26,06	-1,61	23,32
2018	1.001,15	976,44	341,10	1.001,15	973,40	3,04	-1,17	2,03[1]
2019	1.001,15	989,19	347,01	1.001,15	1.018,56	-29,37	-0,27	-29,64
2020	1.001,15	1.000,92	377,87	1.001,15	1.032,17	-31,25	-0,31	-31,56

[1] A esta cantidad se le ha deducido 0,16 miles € en concepto de impuestos sobre beneficios.

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En 2020, los ingresos reales de explotación se aproximaron con mucha precisión a los números presupuestados (ambos apartados en torno a los 1.000 millones de euros), si bien en el apartado de gastos esta diferencia fue algo mayor.

Esta circunstancia provocó que el resultado de explotación fuera negativo en una cantidad de 31 millones de euros, prácticamente repitiendo la cifra del año anterior (en 2019 fue de 29 millones de euros, con unos ingresos reales de 989 millones y unos gastos de 1.018 millones de euros).

En cualquier caso, los ingresos reales (que se incrementaron en más de 11 millones de euros respecto de 2019) fueron en 2020 los más elevados desde 2011, como también lo han sido los gastos reales desde el ejercicio 2012. La compensación por servicio público alcanza además su cifra más alta de los últimos nueve años con un incremento de 30 millones respecto al ejercicio pasado.

2.2 Distribución de ingresos de la CRTVE

El sistema de financiación de la CRTVE, como recoge el artículo 2 de la Ley 8/2009 se basa, principalmente, aunque no en exclusiva⁹, en las siguientes fuentes de financiación:

- Compensación por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público consignada en los Presupuestos Generales del Estado.
- Porcentaje sobre el rendimiento de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, regulada en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Aportación económica que deben realizar determinados operadores de telecomunicaciones y las sociedades concesionarias y prestadoras del servicio de Televisión.
- Comercialización de sus contenidos y canales.

Los ingresos de explotación de la CRTVE lograron alcanzar la barrera de los 1.000 millones de euros en 2020, alcanzando ascensos por segundo año consecutivo (suben casi 12 millones de euros respecto a 2019).

⁹ Además de los citados, la CRTVE puede financiarse de: e) Los ingresos obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades, en los términos establecidos en esta ley, f) Los productos y rentas de su patrimonio, g) Las aportaciones voluntarias, subvenciones, herencias, legados y donaciones, h) Los ingresos procedentes de las operaciones de crédito que concierten, dentro de los límites establecidos en el art.31 de la Ley 17/2006, de 5 de junio e i) Cualesquiera otros de derecho público o privado que les puedan ser atribuidos por cualquiera de los modos establecidos en el ordenamiento jurídico.

Tabla 2.2.1 Ingresos de explotación de la CRTVE 2015 - 2020. (Expresado en miles de euros)

Ingresos de explotación	Importe (miles de euros)					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ventas	30.105,35	29.430,67	28.325,96	30.778,91	33.461,48	35.376,29
<i>Publicidad de eventos deportivos</i>	9.325,12	6.773,17	5.725,31	5.374,15	7.611,71	4.116,91
<i>Patrocinios culturales</i>	7.555,84	4.643,74	6.547,43	5.856,22	4.697,65	4.457,73
<i>Ventas de programas</i>	3.454,93	4.579,72	4.221,53	8.141,19	8.712,11	15.928,23
<i>Ventas de canales</i> [1]	8.880,24	10.982,09	10.386,13	10.379,81	11.027,59	9.372,46
<i>Ventas de subproductos y residuos</i>	1.353,04	1.377,41	1.463,56	1.027,55	1.412,41	1.500,96
<i>Comisiones agentes comerciales</i>	-463,82[2]	1.074,55	-	-	-	-
Prestación de servicios	19.122,92	17.755,16	20.344,17	20.264,29	20.188,17	17.356,48
Compensación de servicio público	297.546,30	344.432,92	345.220,10	341.101,09	347.008,70	377.872,24
Tasa espacio radioeléctrico	330.000,00	380.000,00	380.000,00	380.000	380.000,00	380.000
Aportación de Telecomunicaciones	104.624,52	123.282,27	127.400,13	126.049,86	120.190,85	114.594,25
Aportación de Televisión en abierto	48.973,34	50.294,09	50.684,49	50.284,09	47.766,43	40.512,73
Aportación de Televisión de pago	30.205,34[3]	16.470,41	16.829,62	17.149,02	22.295,94	21.911,18
Subvención Org.Aut.Admón.Estado (Subv.Simulcast)[4]					6.221,03	3.081,25
Donaciones de programas	314,89	422,00	406,96	405,59	328,01	333,08
Subvención por "TV Educativa"	731,38	731,38	731,38	731,38	731,38	731,38
Otras Subvenciones	869,64	981,69	568,86	453,4	367,46	362,19
Arrendamientos	1.129,73	1.000,11	983,28	916,51	859,84	834,92
Propiedad Industrial	3.028,07	3.063,90	2.346,33	3.347,71	3.037,22	1.801,31
Propiedad Intelectual	3.173,57	1.796,17	3.862,76	2.168,12	1.520,72	2.659,19
Servicios de personal y otros servicios	2.000,31	2.278,08	1.772,66	1.336,14	2.044,42	1.335,58
Trabajos realizados para su activo	641,12	253,37	347,44	1.049,66	1.242,42	1.347,02
Ingre. Extra. y exceso provisiones	1.566,50	1.673,50	511,96	399,84	1.921,23	810
TOTAL	874.059,96	973.865,70	980.336,13	976.435,6	989.185,30	1.000.919,1

[1] Este concepto obedece a la venta de canales internacionales que comercializa CRTVE:

TVE Internacional, Canal 24H, TVE América I, TVE América II, Star HD y Clan Internacional.

[2] Este dato en negativo en el ejercicio 2015 obedeció a los pagos y descuentos realizados en dicho ejercicio a los agentes comerciales con los que trabajó la CRTVE.

[3] Más de la mitad del total de ingresos percibidos por este concepto en el año 2015 obedece a la regularización de pagos de ejercicios anteriores que al realizarse en ese año se imputa al mismo.

[4] Estas cantidades derivan del Real Decreto 579/2019, de 11 de octubre, se regula la concesión directa de subvenciones a prestadores del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal y autonómico, destinadas a compensar los costes derivados de la emisión simultánea y transitoria de sus canales de Televisión durante el proceso de liberación de la banda de frecuencias 694-790 MHz (Segundo Dividendo Digital).

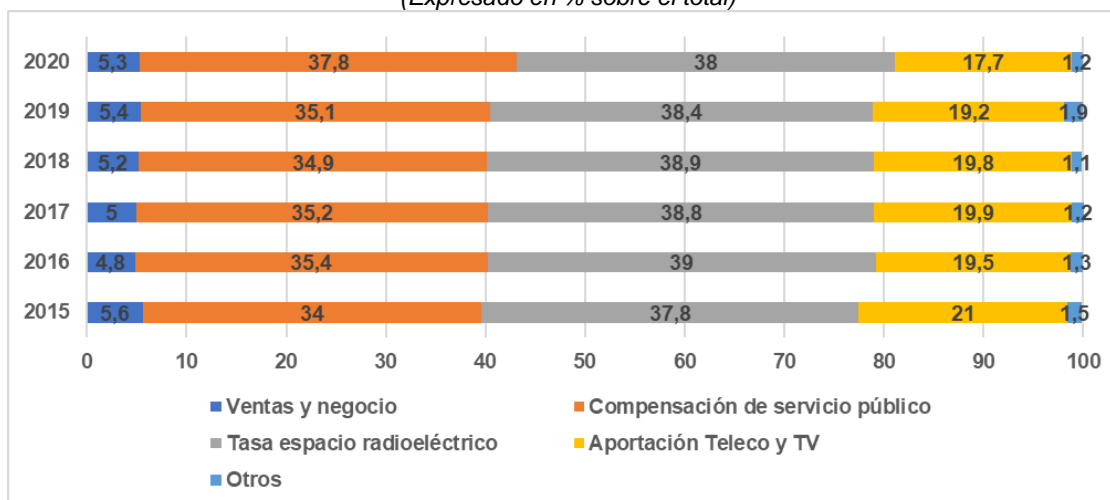
Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como puede verse en la tabla anterior (2.2.1) y en el gráfico siguiente (2.2.2), la distribución de los ingresos de explotación de la CRTVE en los años 2019 y 2020, siguiendo la tendencia mostrada en otros años, deriva fundamentalmente de la tasa del espectro radioeléctrico, la compensación de servicio público asumida por parte del Estado, y la aportación económica de las empresas de telecomunicaciones.

Las partidas obtenidas de las actividades comerciales de la CRTVE mantienen un peso porcentual similar al de años anteriores, representando un 5,4% y 5,3%¹⁰ del total de ingresos percibidos en los ejercicios 2019 y 2020.

¹⁰ Como se verá a continuación, este porcentaje recoge los conceptos de "ventas" de la tabla 2.2.1.

Gráfico 2.2.2. Evolución de ingresos de la CRTVE en 2015 - 2020 por partidas.
 (Expresado en % sobre el total)



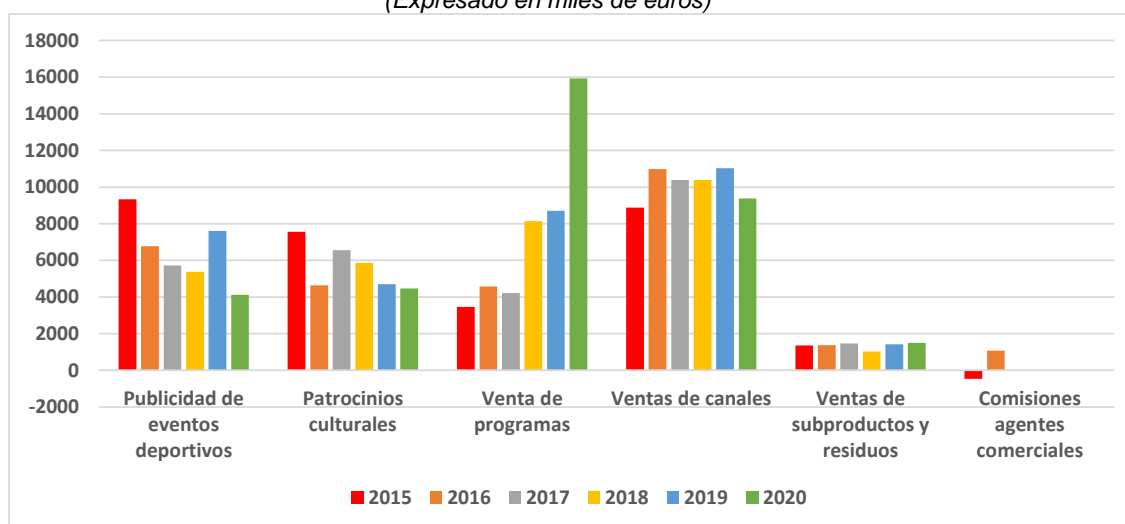
Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

2.2.1. Ingresos derivados actividades comerciales

En el apartado de ventas (algo más de 35 millones de euros en 2020), destaca el concepto referido a programas, no sólo por ser el de mayor importe -casi 16 millones de euros en el ejercicio- sino por tratarse del de mayor crecimiento en los últimos años (dobla prácticamente las ratios de 2019).

La venta de canales queda, dentro de la actividad comercial de la CRTVE, como segunda partida por volumen de negocio (casi 9,4 millones), a pesar de registrar un ligero descenso respecto al año anterior.

Gráfico 2.2.1.1. Ingresos de explotación por ventas ejercicios 2015 - 2020.
 (Expresado en miles de euros)

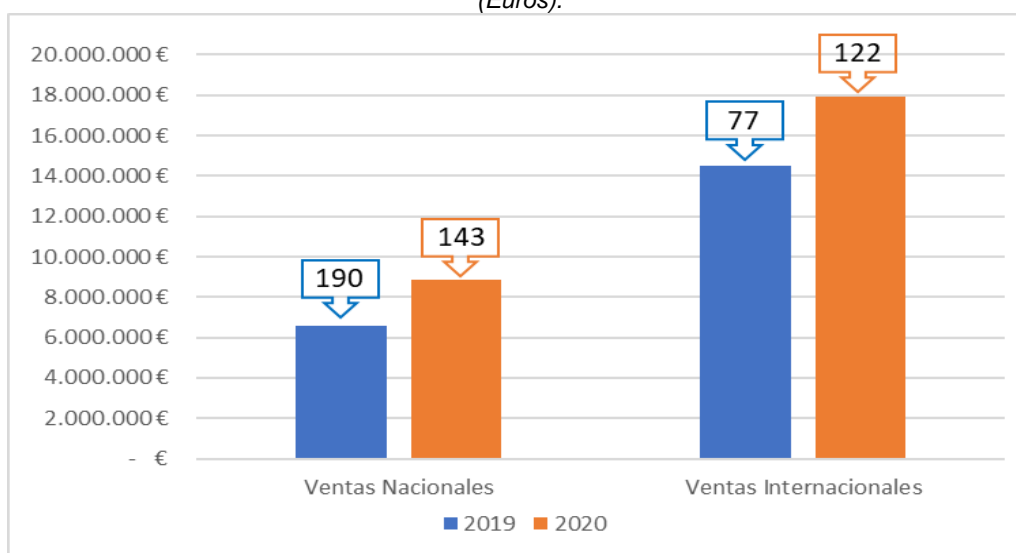


Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Las ventas de programas y los acuerdos alcanzados con las plataformas de contenidos hicieron ingresar a la CRTVE en 2020 casi 9 millones de euros por ventas nacionales (143 títulos) y casi 18 por ventas internacionales (122). En

2019 estas ventas sumaron 21 millones de euros (6,5 millones en 190 ventas nacionales y 14,5 millones en 77 ventas internacionales). Es decir, los ingresos por venta de contenidos se han incrementado en el 2020 en 5,7 millones de euros respecto a 2019.

Gráfico 2.2.2.1. *Ingresos por ventas de programas y número de contenidos 2019 y 2020 (Euros).*

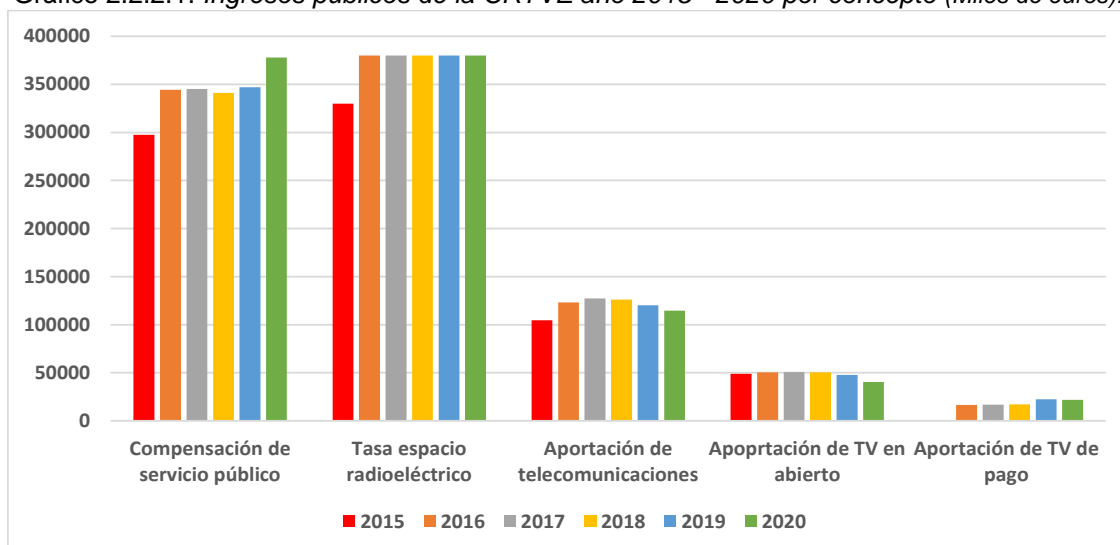


Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

2.2.2. Ingresos derivados de las obligaciones establecidas en la Ley 8/2009

Los ingresos derivados de las obligaciones contenidas en la ley de financiación de la CRTVE -los que sustentan principalmente su actividad- se mantienen en la media de ejercicios precedentes, si bien la subvención del Estado por la compensación del servicio público aumentó en 30 millones en 2020 (377,8 millones de euros) respecto a 2019:

Gráfico 2.2.2.1. *Ingresos públicos de la CRTVE año 2015 - 2020 por concepto (Miles de euros).*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Los ingresos más expuestos a la dinámica del mercado, como son las aportaciones de los operadores de telecomunicaciones y de los prestadores de Televisión, han descendido ligeramente en el ejercicio 2020. Así, en 2020 estos ingresos supusieron el 17,7% del presupuesto de la CRTVE (en 2019 fueron el 19,0% en línea con los años anteriores), si bien cabe destacar que sólo son el 29,5% del máximo de ingresos que por esta vía se podría haber recaudado.

Como se puede observar en la tabla 2.2.2.2, la aportación al presupuesto de los distintos contribuyentes obligados por la Ley 8/2009 sigue siendo limitada. En cualquier caso, los porcentajes se encuentran muy por debajo del límite máximo.

Tabla 2.2.2.2. *Ingresos aportaciones operadores sobre el límite máximo previsto en la Ley 8/2009. 2019 y 2020 (Expresados en euros)*

Categoría	2019			2020		
	Límite máximo por aportación	Ingresos aportados operadores	Aportación al presupuesto (%)	Límite máximo por aportación	Ingresos aportados operadores	Aportación al presupuesto (%)
Op. Telecomunicaciones	250.286.881	120.190.847,27	12,0%	250.286.881	114.594.245,64	11,4%
Prest. Televisión Abierto	150.172.129	47.766.427,26	4,8%	150.172.129	40.512.729,92	4,0%
Prest. Televisión de Pago	200.229.505	22.295.935,85	2,2%	200.229.505	21.911.177,50	2,2%
Total	600.688.514	190.253.210	19,0%	600.688.514	177.018.153	17,7%

(*) Operadores Telecomunicación: 25% del total de ingresos previstos cada año
Televisión en abierto: 15% del total de ingresos previstos cada año
Televisión de pago: 20% del total de ingresos previstos cada año

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como han venido mostrando los distintos informes de esta Comisión, la mayor parte de los ingresos recaudados por esta figura tributaria provienen de los operadores de telecomunicaciones, quienes han aportado el 65% de los ingresos totales recaudados por esta vía en el año 2020 (63,1% en 2019). Las aportaciones procedentes de los prestadores de servicios audiovisuales quedaron en el 23% (televisión en abierto) y el 12% (televisión de pago) dentro de ese total de 2020, cifrado en 177 millones de euros.

El total referido ha descendido en más de 13 millones de euros respecto a 2019, volviendo a mostrar la incertidumbre de la CRTVE a la hora de contar con unos recursos financieros estables y previsibles cada ejercicio.

En términos globales sobre los ingresos de la CRTVE las aportaciones de los operadores vienen descendiendo progresivamente, como se puede apreciar en la tabla 2.2.2.3, tanto en términos absolutos como en términos relativos respecto a la máxima aportación posible que prevé la Ley.

Tabla 2.2.2.3. *Ingresos recaudados sobre el máximo posible por la aportación económica prevista en la Ley 8/2009. (Expresados en euros)*

Año	Presupuesto de ingresos CRTVE	Límite máximo de ingresos por aportación[1]	Ingresos aportados por operadores	Aportación al presupuesto de CRTVE(%)	Aportaciones sobre límite máximo obtenible (%)
2009-2010	1.200.000.000	720.000.000	283.737.185	23,6%	39,4%
2011	1.200.000.000	720.000.000	296.863.886	24,7%	41,2%
2012	966.330.000	579.798.000	217.356.305	22,5%	37,5%
2013	941.663.000	564.997.800	212.095.987	22,5%	37,5%
2014	949.710.000	569.826.000	185.200.729	19,5%	32,5%
2015	952.702.000	571.621.200	183.803.200	19,3%	32,2%
2016	977.926.000	586.755.600	190.046.767	19,4%	32,4%
2017	975.154.380	585.092.628	194.914.250	20,0%	33,3%
2018	1.001.147.524	600.688.514	193.482.969	19,3%	32,2%
2019	1.001.147.524	600.688.514	190.253.210	19,0%	31,7%
2020	1.001.147.524	600.688.514	177.018.153	17,7%	29,5%

[1] La aportación de operadores de Telecomunicaciones no puede ser más del 25% del total de ingresos previstos para cada año en la Corporación RTVE. La aportación de los concesionarios o prestadores del servicio de televisión en acceso abierto no podrá superar el 15% del total de ingresos previstos para cada año en la Corporación RTVE. Por su parte, la aportación de los concesionarios o prestadores del servicio de televisión de acceso condicional o de pago no podrá superar el 20% del total de ingresos previstos para cada año en la Corporación RTVE.

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

2.3 Distribución de gastos

La ausencia de un Contrato-Programa supone la inexistencia de un marco definido que vincule las obligaciones de servicio público contenidas en el Mandato Marco con la planificación de actuaciones que CRTVE realizará para satisfacerlas. Del mismo modo impide conocer la planificación de la distribución de recursos concretos que a cada una de las acciones prevista estima necesarios para su consecución. Esta realidad condiciona la actuación de esta Comisión en su labor de supervisar el análisis de la asignación de los recursos de la CRTVE a las actividades de servicio público, dado que los requisitos específicos en relación con las inversiones y el gasto exigibles a la CRTVE en el desarrollo de su actividad de servicio público carecen de un Contrato Programa que explicita su planificación previa.

Por ello, como ya sucedió en otros ejercicios, en el presente apartado se muestra la distribución del gasto de la CRTVE entre sus principales actividades y funciones.

De conformidad con los datos remitidos por la CRTVE, los gastos totales incurridos por el Ente público en el ejercicio 2020 ascendieron a 1.032 millones de euros (la cifra más alta de los últimos ocho años), lo que supuso 14 millones más que en el ejercicio 2019 (1.018 millones de euros).

En la tabla 2.3.1 se reconoce el gasto por unidad de negocio de la CRTVE¹¹ (Televisión, Radio, Interactivos/Digital y otras actividades), es decir, lo que realmente le supone a la CRTVE la actividad de sus unidades de negocio. En el concepto "Otras", se incluyen aquellos costes que no son directamente

¹¹ Para la cuantificación de esta cantidad la CRTVE realiza una distribución de reparto de los costes de las tareas o servicios prestados entre las diferentes unidades de negocio.

imputables a la unidad de emisión, por ejemplo, acciones o estructuras comunes de la parte Corporativa.

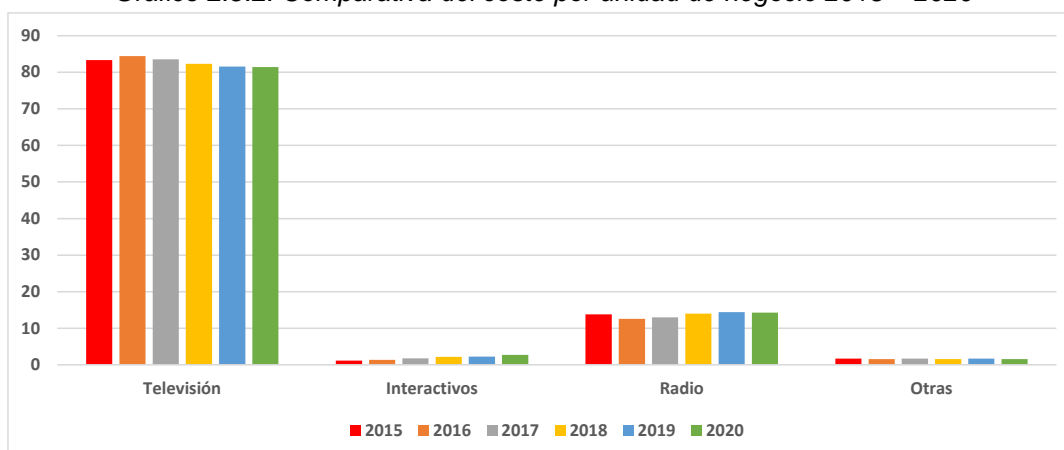
Tabla 2.3.1. Coste unidades de negocio 2019 y 2020. (Expresado en euros)

Unidad	2019		2020	
	Coste (€)	%	Coste (€)	%
Televisión	831.335.023,84	81,58%	840.547.500,44	81,40%
Interactivos	22.704.397,63	2,23%	28.195.888,17	2,73%
Radio	147.227.161,00	14,45%	147.811.897,79	14,31%
Otras	17.715.125,19	1,74%	16.032.411,56	1,55%
Total	1.018.981.707,66	100%	1.032.587.697,96	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Las series anuales de costes de las diferentes unidades de negocio de la CRTVE se han mantenido muy constantes en los últimos años. Observando las tendencias en el gráfico 2.3.2 puede apreciarse una ligera inclinación positiva de los medios interactivos y cierta contracción del medio televisivo:

Gráfico 2.3.2. Comparativa del coste por unidad de negocio 2015 – 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Distribución del gasto por cadenas de TVE

Los gastos de explotación de TVE se centran, en su mayor parte, en las emisiones de La1 (41.3% respecto al total TVE en 2020), a pesar de que sus gastos han disminuido cerca de 13 millones de euros respecto al ejercicio 2019.

Tabla 2.3.3. Distribución de los gastos de explotación de TVE en el año 2016-2020.
(Expresado en euros)

Concepto	Cantidad					% sobre gasto en TVE					% sobre gasto total de CRTVE					
	Años	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
La 1		317.776.357	319.958.466	335.059.556	360.458.277	347.363.011	38,7%	40,1%	41,8%	43,4%	41,3%	32,6%	33,5%	34,4%	35,4%	33,6%
La 2		96.739.289	94.552.496	98.093.397	102.537.437	89.647.584	11,8%	11,8%	12,2%	12,3%	10,7%	9,9%	9,9%	10,1%	10,1%	8,7%
Teledporte		83.358.606	49.727.169	52.909.947	46.189.179	42.629.323	10,1%	6,2%	6,6%	5,6%	5,1%	8,5%	5,2%	5,4%	4,5%	4,1%
Clan TV		20.182.483	17.849.780	20.300.246	19.743.173	25.990.411	2,5%	2,2%	2,5%	2,4%	3,1%	2,1%	1,9%	2,1%	1,9%	2,5%
24 Horas		40.084.688	36.004.832	35.677.945	40.131.293	38.818.221	4,9%	4,5%	4,4%	4,8%	4,6%	4,1%	3,8%	3,7%	3,9%	3,8%
Informa. territoriales (desc. La 1)		106.815.328	98.498.532	71.508.209	90.625.620	93.835.378	13,0%	12,4%	8,9%	10,9%	11,2%	11,0%	10,3%	7,3%	8,9%	9,1%
Programación regional Cataluña (desc. La 2)		8.298.312	8.157.253	9.732.288	11.788.956	12.527.306	1,0%	1,0%	1,2%	1,4%	1,5%	0,8%	0,8%	1,0%	1,2%	1,2%
Programación regional Canarias (desc. La 2)		7.485.145	6.196.517	4.746.242	5.628.706	4.168.027	0,9%	0,8%	0,6%	0,7%	0,5%	0,8%	0,6%	0,5%	0,6%	0,4%
Canales internacionales		36.304.215	30.566.851	29.763.371	41.318.321	35.780.176	4,4%	3,8%	3,7%	5,0%	4,3%	3,7%	3,2%	3,1%	4,0%	3,5%
Coste canales TVE		717.218.391 [1]	661.511.897	657.791.201	718.420.962	690.759.437	87,3%	83%	82%	86,4%	82,2%	73,7%	69,3%	67,5%	70,5%	66,9%
No emitidos ([2])		81.919.314	73.285.941	32.902.649	30.757.410	40.214.791	9,9%	9,2%	4,1%	3,7%	4,8%	8,4%	7,7%	3,4%	3,0%	3,9%
No analíticos ([3])		-3.073.178	-2.850.560	35.307.229	24.835.540	40.599.548	-0,4%	-0,3%	4,4%	3,0%	4,8%	-0,3%	-0,3%	3,6%	2,4%	3,9%
No imputados ([4])		25.198.739	65.062.685	75.908.492	57.321.112	68.973.725	3,1%	8,2%	9,5%	6,9%	8,2%	2,6%	6,8%	7,8%	5,6%	6,7%
Total coste TVE		821.263.266	797.009.962	801.909.571	831.335.024	840.547.500	100%	100%	100%	100%	100%	84,4%	83,5%	82,3%	81,6%	81,4%

[1] Esta cantidad incluye la partida de 173.940 por el Canal Web en 2016.

[2] No emitidos. Incluye los deterioros del valor de las existencias de programas, ajustes de inventario, costes derivados de servicios prestados por el Centro de Documentación necesarios para llevar a cabo la digitalización y el tratamiento de los fondos documentales pero que no son imputables a un programa concreto sino a su mantenimiento global.

[3] No analíticos. Costes generados por repartos de dotaciones de provisiones, saneamientos contables, gastos financieros, etc., en todo caso, no asignables por su naturaleza a las unidades de emisión de programas.

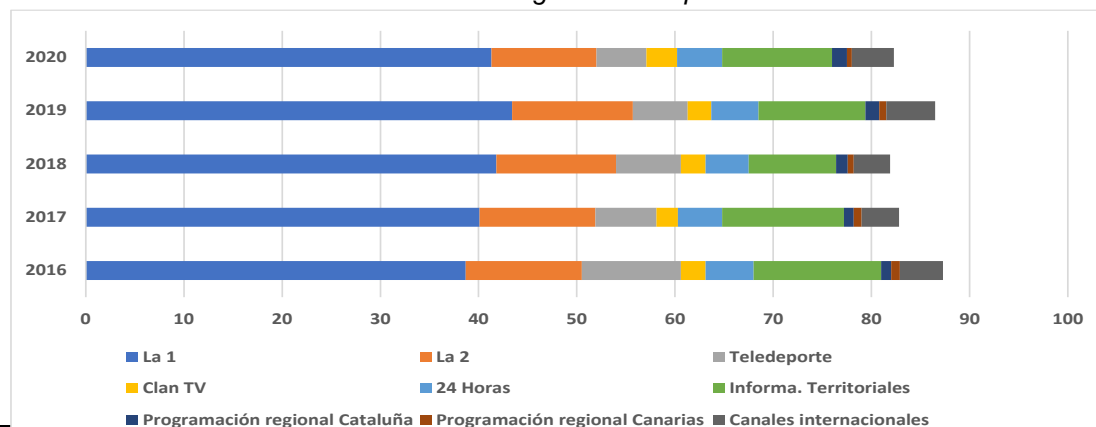
[4] No imputados. Costes de los recursos técnicos y humanos de producción propios no utilizados, por lo que no pueden ser asignados a los programas

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El coste total de los canales de TVE se ha situado en el ejercicio 2020 en 690.759 millones de euros, 27.661 menos que en 2019. Sin embargo, el coste total de TVE, al incluir los “costes no emitidos”, “no analíticos” y los “no imputados”, se ha incrementado en nueve millones de euros respecto a 2019 para alcanzar la cifra de 840.547 millones en 2020.

Las partidas correspondientes a Clan TV, los informativos territoriales de La1 (en desconexión) y la programación regional de Cataluña (desconexiones en La2) son las únicas que han visto incrementado en 2020 sus gastos de explotación respecto al ejercicio anterior. El resto (La1, La2, Teledporte, Canal 24 Horas, la programación regional de Canarias -en desconexión en La2- y los Canales Internacionales), han descendido sus costes.

Gráfico 2.3.4. Evolución Distribución de los gastos de explotación de TVE 2016-2020 en %



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como puede verse en el gráfico 2.3.4, en la distribución de gastos en los últimos ejercicios están teniendo bastante incidencia los cambios en los procesos de imputación de gastos que la CRTVE ha venido desarrollando en ese período (los referidos a los epígrafes “costes no emitidos”, “no analíticos” y “no imputados”, reflejados en el gráfico como el restante hasta completar el 100% de cada ejercicio). Son 150 millones de euros en 2020 que suponen casi un 18% de los gastos de TVE, y un 14,5% sobre el gasto total de la CRTVE. En 2019 fueron 113 millones de euros (13,6% sobre los gastos de TVE y 11% sobre el gasto total de la CRTVE).

Respecto a los costes “no emitidos” destaca, entre otras, el incremento interanual de la partida correspondiente a “Saneamiento de existencias”, referida a los contenidos audiovisuales que se dan de baja (en 2020 se dieron de baja existencias por valor de casi 22 millones de euros, mientras que en el año anterior la cifra no llegó a 8 millones).

Los costes “no analíticos” -que recogen la cancelación de provisiones y resultados extraordinarios- ascendieron en 2020 en casi 16 millones de euros (alcanzaron 40,6 millones), mientras que los costes “no imputados” (casi 69 millones en 2020) aumentaron en 11.652.613 euros respecto a 2019, como consecuencia de la fuerte caída de la actividad producida por la COVID-19.

Distribución de gastos por cadenas RNE

Respecto a los gastos totales de explotación de las cadenas de RNE, el ejercicio 2020 repite resultados muy parejos a los del año anterior, con alrededor de 147 millones de euros en costes, situándose en el 14,3% del gasto total de la CRTVE (en 2019 fue del 14,5%).

Tabla 2.3.5. *Distribución de los gastos por cadenas de Radio 2016-2020. (Expresado en euros)*

Concepto	Cantidad					% sobre gasto en RNE					% respecto del gasto total de la CRTVE					
	Años	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
Radio 1		43.410.336	42.095.314	46.173.186	40.342.604	40.077.120	35,3%	34,1%	33,9%	27,4%	27,1%	4,5%	4,4%	4,7%	4,0%	3,9%
Radio clásica		10.673.226	11.587.512	12.416.621	10.253.257	10.008.717	8,7%	9,4%	9,1%	7,0%	6,8%	1,1%	1,2%	1,3%	1,0%	1,0%
Radio 3		12.327.267	13.327.138	13.660.771	11.011.776	9.812.124	10,0%	10,8%	10,0%	7,5%	6,6%	1,3%	1,4%	1,4%	1,1%	1,0%
Radio 4		5.133.383	4.393.699	4.941.594	5.635.875	5.985.616	4,2%	3,5%	3,6%	3,8%	4,1%	0,5%	0,5%	0,5%	0,6%	0,6%
Radio 5		26.211.158	25.830.625	22.983.364	15.193.576	14.886.367	21,3%	20,9%	16,9%	10,3%	10,1%	2,7%	2,7%	2,4%	1,5%	1,4%
Radio Exterior de España		11.365.179	10.914.558	10.336.976	8.224.655	7.465.978	9,2%	8,8%	7,6%	5,6%	5,1%	1,2%	1,1%	1,0%	0,8%	0,7%
Informativos Territ. (R5-R1)		14.377.867	15.837.403	24.099.465	30.800.214	31.620.461	11,7%	12,9%	17,7%	20,9%	21,4%	1,5%	1,7%	2,5%	3,0%	3,1%
Gastos cad. RNE		123.498.417	123.986.249	134.611.976	121.461.957	119.856.383	100%	100%	98,8%	82,5%	81,1%	12,7%	13,0%	13,8%	11,9%	11,6%
No emisión[1]		290	10	47,2	2.309	2.028	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
No analíticos[2]		-493.075	-309.787	1.669.205	355.278	2.085.898	-0,4%	-0,2%	1,2%	0,2%	1,4%	-0,1%	-0,0%	0,12	0,0%	0,2%
No imputados[3]					25.407.617	25.867.589				17,3%	17,5%				2,5%	2,5%
Total gastos RNE		123.005.632	123.676.472	136.281.228	147.227.161	147.811.898	100%	100%	100%	100%	100%	12,6%	13,0%	14,0%	14,5%	14,3%

[1] No emitidos. Deterioro de existencias de programas, ajustes de inventario, etc.

[2] No analíticos. Costes generados por repartos de dotaciones de provisiones, saneamientos contables, gastos financieros, etc., en todo caso, no asignables por su naturaleza a las unidades de emisión de programas.

[3] No imputados. Costes de los recursos técnicos y humanos de producción propios no utilizados, por lo que no pueden ser asignados a los programas

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como se observa en la tabla 2.3.5, en RNE el gasto principal va asociado a la cadena generalista, Radio 1, que mantiene sus costes en el entorno de los 40 millones de euros tanto en el ejercicio 2020 como en el de 2019. A esta partida le sigue los Informativos territoriales, que vuelven a incrementar su gasto (alcanzando los 31,6 millones de euros en 2020) y Radio 5 (casi 14,9 millones). Destacan además por su cuantía los 25,8 millones clasificados en 2020 como “gastos no imputados” (en 2019 fueron 25,4 millones).

La aplicación de los nuevos métodos de imputación de gastos en RNE (se incrementa el valor de los programas al ajustar con mayor precisión los gastos de la actividad real) generó un incremento de los costes “no imputados” en RNE para el ejercicio 2019, y variaciones en la distribución de los costes entre las distintas cadenas de RNE. A pesar de ello, la posible mejora en la asignación de horas registradas en el sistema en 2020 se vio mitigada por la fuerte caída de la actividad producida por la COVID-19. En el último año, los costes no imputados aumentaron, respecto a 2019, en 459.972 euros.

Distribución del gasto en RTVE Digital

En relación con la partida de gastos de RTVE Digital, hay que destacar la constante evolución creciente de esta partida en los últimos años. En el año 2020 la CRTVE dedicó a esta unidad 28.2 millones de euros, es decir, el 2,73% del presupuesto total de la CRTVE (una cifra que casi triplica los recursos dedicados a RTVE digital respecto a 2015). En 2019, el gasto fue de 22,7 millones.

Tabla 2.3.6. Costes de RTVE Digital en 2015 -2020

Concepto	Año	Cantidad (en euros)	% respecto del gasto total de la CRTVE en su año
RTVE Digital	2015	10.532.905	1,15%
	2016	13.770.395	1,42%
	2017	17.310.598	1,81%
	2018	21.011.639	2,16%
	2019	22.704.398	2,23%
	2020	28.195.888	2,73%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Dentro del presupuesto de la unidad digital (tabla 2.3.7), en el último ejercicio adquieren especial relevancia los costes asociados a los contenidos propios de la plataforma web (12 millones de euros, que representan el 42,8% respecto al total de gastos), seguidos de los relativos a personal (7 millones, el 25% del total) y a distribución y servicios (4,1 millones, el 14.7%). Respecto al ejercicio 2019, destaca fundamentalmente el incremento de los costes en contenidos web, de casi 4,5 millones de euros.

Tabla 2.3.7. Distribución de los costes asociados a la unidad digital

Concepto	2019		2020	
	Cantidad (en euros)	% respecto total	Cantidad (en euros)	% respecto total
Contenidos web	7.594.604	33,4%	12.067.125	42,8%
Distribución y servicios	4.275.930	18,8%	4.158.388	14,7%
Gastos de personal	6.635.714	29,2%	7.049.721	25,0%
Amortizaciones	1.420.889	6,3%	2.142.221	7,6%
Servicios centralizados y estructura	2.777.260	12,2%	2.778.433	9,9%
Total	22.704.397	100%	28.195.888	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Debe destacarse el aumento en el presupuesto de la unidad digital, dado que supone que la CRTVE está reorientando su inversión hacia este entorno, como así ha venido recomendando esta Comisión en sus últimos informes, al ser un ámbito de consumo en claro aumento y muy dirigido a un target de audiencia que es más reticente al consumo de contenidos en los medios de difusión tradicionales.

2.4 Relación entre costes de emisión de programas y audiencia

En el año 2017 esta Comisión inició un nuevo ámbito de análisis centrado en los resultados y la eficacia de los contenidos de la CRTVE en función de su aceptación por parte de la audiencia, como elemento valorativo para el análisis del cumplimiento de la obligación de gestión con criterios de rentabilidad social y eficiencia económica.

A tal efecto, se solicitó a la CRTVE que realizara el cálculo que le suponen los géneros programáticos que emite en sus cadenas de Televisión atendiendo a la franja horaria de emisión y a la audiencia obtenida.

Para conocer la relación entre costes de emisión de programas y su audiencia, la CRTVE utiliza el indicador “Coste hora * mil espectadores”, el cual calcula de la manera siguiente:

Cada contenido audiovisual tiene un coste inicial de adquisición, si se compra a un tercero, o de producción si se produce por iniciativa de CRTVE. En el momento de su emisión, y dependiendo de los derechos adquiridos para su emisión y de las características del contenido, se reconoce como gasto todo o parte del valor del contenido. Este valor llevado a gasto es lo que denomina la CRTVE como “consumo del contenido”.

Para cada programa emitido la CRTVE conoce el tiempo de duración y la audiencia que ha obtenido. Este último dato es aportado a la CRTVE por Kantar, que les facilita el share de audiencia (porcentaje de espectadores que ha visto este contenido sobre el total de espectadores que han estado viendo la

Televisión durante su duración) y la media de los miles de espectadores que han estado viendo el programa durante su emisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, el indicador de coste por hora y por 1.000 espectadores se calcula atendiendo a la fórmula siguiente:

$$= \frac{\text{(Consumo del contenido / tiempo de duración del contenido emitido, en horas)}}{\text{Media de espectadores obtenida durante su emisión, en miles}}$$

Para el cálculo de este indicador sobre un conjunto de programas, por géneros, franjas, canales, etc., la CRTVE tiene en cuenta el agregado de todos los programas y no la media de los indicadores individuales.

Teniendo en cuenta la anterior metodología, el coste hora que a la CRTVE le ha supuesto la emisión de sus canales de Televisión se expone en la tabla 2.4.1. y 2.4.2. (años 2019 y 2020, respectivamente). La información está desglosada por franjas horarias y por el género de los contenidos de cada canal:

Tabla 2.4.1. *Relación de los costes por hora y 1.000 espectadores en 2019*
AÑO 2019

		COSTE/HORA/MIL ESPEC (euros)						
		Madrugada	Mañana	Sobremesa	Tarde	Prime-Time	Noche	Total
La 1	INFORMATIVOS	20,87	19,62	24,7	73,58	28,48		25,74
	CULTURAL/EDUCATIVOS		24,23		40,81	45,05		42,87
	ENTRETENIMIENTO/MAGACINES/ACTUALIDAD	121,22	50,24	32,99	53,37	86,54	27,85	61,97
	COBERTURA INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES OFICIALES		29,62	130,9	181,66			82,02
	FICCIÓN	281,06	235,18	22,34	31,84	106,76	122,59	59,43
	DEPORTES		0	0,48	206,81	361,74	0,04	229,2
		26,83	40,25	25,87	46,36	82,87	70,44	55,19
*En La1 no se incluye el coste de los programas informativos emitidos en la franja de sobremesa por desconexión de los centros territoriales de cada una de las CC.AA. El coste hora por 1000 espectadores para 2020 de estos programas fue de 370,5 euros.								
La 2	INFORMATIVOS		160,05		187,41	292,39		267,7
	CULTURAL/EDUCATIVOS	40,35	152,5	5,01	19,46	46,41	84,56	40,13
	ENTRETENIMIENTO/MAGACINES/ACTUALIDAD	20,72	295,55	21,42	142,34	145,07	144,71	60,97
	FICCIÓN	368,3	17,67	9,65	17,7	35,26	100,31	30,71
	DEPORTES				235,61			182,74
			45,46	106,96	15,42	25,6	67,12	97,32
TDP	CULTURAL/EDUCATIVOS					46,6		46,6
	DEPORTES	101,21	52,28	96,47	51	70,87	50,15	69,96
		101,17	52,26	96,44	50,97	70,83	50,14	69,93
Clan TV	FICCIÓN	98,5		32,52	95,54	37,3	57,19	47,35
	INFANTIL/JUVENIL	432,69	10,67	1,92	4,06	5,73	16,74	8,33
		398,41	10,67	2,14	4,12	7,47	40,51	9,46
24H	INFORMATIVOS	23,07	37,98	44	58,24	24,78	55,27	38,34
	CULTURAL/EDUCATIVOS	6,96	282,2	91,3	81,33	130,05	91,35	129,29
	ENTRETENIMIENTO/MAGACINES/ACTUALIDAD		217,89	9,13	29,49			60,2
	COBERTURA INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES OFICIALES	344,21	11,87	338,17	95,77	33,55	164,57	150,05
	DEPORTES							
		23,01	43,29	55,1	59,02	26,67	60,35	42,66
Total		44,3	44,96	25,55	36,19	70,32	69,15	47,53

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Según la CRTVE, este indicador, que se obtiene por la formulación de varias variables: coste, duración y audiencia, es muy sensible a cualquier variación de

las mismas, siendo más sensibles en aquellos canales que tienen audiencias muy bajas, como es el caso de los tres canales temáticos de la CRTVE.

En 2019, el coste global de los cinco canales de la CRTVE ascendió a 47,53 euros por hora por mil espectadores, siendo Teledeporte el de mayor cuantía (casi 70 euros), seguido de La1 (55,19 euros) y La2 (46,37 euros). Los de menor coste fueron Clan TV (9,46 euros) y 24 Horas (42,66 euros). La tabla referida a 2020 se presenta en la página siguiente:

Tabla 2.4.2. Relación de los costes por hora y 1.000 espectadores en 2020

AÑO 2020		COSTE/HORA/MIL ESPEC (euros)						Total
		Madrugada	Mañana	Sobremesa	Tarde	Prime-Time	Noche	
La 1	INFORMATIVOS	22,5	15,79	21,56	7,48	23,89	5,83	21,35
	CULTURAL/ EDUCATIVOS		66,18		52,64	43,36		46,64
	ENTRETENIMIENTO/ MAGACINES/ ACTUALIDAD	82,93	38,43	51,28	62,59	86,29	14,77	63
	COBERTURA INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES OFICIALES		39,55	138,15	175,46			105,14
	FICCIÓN	165,97	968,82	22,07	30,12	93,51	80,74	54,69
	DEPORTES		12,69		555,73	619,78		275,33
		24,69	31,89	26,23	47,1	73,15	42,68	50,04
La 2	INFORMATIVOS		66,83		217,02	300,35		268,72
	CULTURAL/ EDUCATIVOS	25,98	99,71	8,1	21,36	32,72	81,51	33,53
	ENTRETENIMIENTO/ MAGACINES/ ACTUALIDAD	0,65	74,11	18,25	164,58	93,33	53,6	45,68
	FICCIÓN	434,1	11,71	5,32	4,81	23,91	140,97	21,47
	DEPORTES				204,07			204,07
	INFANTIL/ JUVENIL					12,79		12,79
		32,06	63,47	13,58	26,53	41,57	78,35	34,67
TDP	CULTURAL/ EDUCATIVOS			24,81				8,97
	ENTRETENIMIENTO/ MAGACINES/ ACTUALIDAD							
	DEPORTES	46,38	62,12	112,06	35,24	62,25	41,24	68,93
		46,38	62,12	112,01	35,23	62,17	41,24	68,9
Clan TV	CULTURAL/ EDUCATIVOS		17,7					17,7
	ENTRETENIMIENTO/ MAGACINES/ ACTUALIDAD	0,13				0,18	4,75	0,68
	FICCIÓN	276,16		27,48	56,87	77,94	258,18	167,37
	INFANTIL/ JUVENIL	342,78	15,84	1,11	8,49	7,86	17,53	10,58
		328,5	16	1,44	8,91	10,8	166,26	16,19
24H	INFORMATIVOS	32,45	32,7	7,19	39,5	25,65	55,63	28,04
	CULTURAL/ EDUCATIVOS	53,57	255,97	67,48	38,57	47,88	170,36	116,97
	ENTRETENIMIENTO/ MAGACINES/ ACTUALIDAD	32,79	49,24		7,94		56,71	35,06
	COBERTURA INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES OFICIALES		61,21	165,68	155,77	237,83	189,39	155,09
	DEPORTES							
		32,18	35,24	12,38	39,97	27,34	66,87	30,82
Total		44,99	35,88	23,27	36,49	59,99	65,85	42,34

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En 2020 Teledeporte sigue siendo el canal que mayor coste por hora y audiencia le supuso a la CRTVE con un total de 68,9 euros. Esta cifra significa un ligero descenso respecto del ejercicio 2019, donde se situó en 69,9 euros.

Tras Teledeporte, se sitúa La1 (50,0 euros de coste por hora y audiencia, descendiendo 5,2 euros respecto al ejercicio anterior), La2 (34,7 euros, -11,7 euros de variación interanual) y Canal 24 Horas (30,1 euros, -11,8 euros).

Por su parte, Clan TV sigue siendo el canal de TVE con un coste /hora*audiencia menor. En el año 2020 alcanzó la cifra de 16,19 euros, lo que supuso un incremento respecto del ejercicio anterior de casi 7 euros. Este incremento 2019-2020 se debe al incremento del coste del canal (31,6%) y la disminución de la audiencia (de dos décimas, quedando en el 1,6% de share).

2.5 Estimación del coste de la actividad de la CRTVE por ciudadano

En el presente apartado se analiza la incidencia que la actividad de la CRTVE puede tener en la ciudadanía en términos de coste¹². Con ello se pretende visibilizar el coste indirecto que la actividad de la CRTVE supone para los ciudadanos.

Para la determinación de esta variable, la CRTVE se sirve del indicador *Public Service Media cost per citizen per month* utilizado por la Organización Europea de Radiodifusores (European Broadcasting Union) en su informe *Funding of public service media*¹³.

Este indicador se obtiene calculando el coste mensual por ciudadano del total de recursos públicos destinados a financiar los medios audiovisuales de servicio público. Para ello, se divide el coste de la CRTVE del año, entre la población censada del mismo período.

La CRTVE ha calculado este indicador, utilizando una población de 47.329.981 y 47.351.567¹⁴ habitantes, para los ejercicios 2019 y 2020, respectivamente de acuerdo a la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística en su página web www.ine.es.

Para determinar concretamente el coste total que supone a los ciudadanos la actividad de la CRTVE se debe atender exclusivamente a los fondos de procedencia pública en términos generales¹⁵, es decir, todos aquellos que no son obtenidos por la CRTVE en el ejercicio de su actividad comercial.

Partiendo de dichos ingresos, si esta cuantía se divide entre la población de España en 2020 resulta que la actividad de la CRTVE supuso un coste aproximado de 1,65 euros al mes por ciudadano (en 2019, de 1,63 euros al mes).

Tabla 2.5.1. *Coste de actividad de la CRTVE año 2019 y 2020 (expresado en euros).*

	Fondos de origen público CRTVE	Coste mes por ciudadano
AÑO 2019	924.909.797	1,63
AÑO 2020	939.398.287	1,65

¹² En el presente apartado se emplean indistintamente los términos “ingreso”, referido a la percepción de fondos por parte de CRTVE, y “coste”, dirigido a la imputación del coste que soporta el sector público y la estimación de este valor por ciudadano.

¹³ Accesible aquí: <https://www.ebu.ch/news/2017/12/funding-of-public-service-media-2-new-reports>

¹⁴ Población (españoles/extranjeros) por edad (grupos quinquenales), sexo y años 2019 y 2020. Accesible aquí: <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=01002.px#!tabs-tabla>.

¹⁵ Ingresos derivados de los Presupuestos Generales del Estado, subvenciones, los derivados de la tasa del dominio público radioeléctrico, las aportaciones de los operadores de telecomunicaciones, Televisión, etc.

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Si se extrapola este dato a términos anuales, se obtiene que toda la actividad de la CRTVE supuso un coste por ciudadano en 2020 no superior a 20 euros al año; en concreto, 19,8 euros por año y ciudadano y 19,6 euros en 2019.

Comparando estos datos con los recogidos en los ejercicios anteriores (ver tabla 2.5.2), se observa que el coste se mantuvo en el año 2019 respecto al 2018, y un aumento en dos céntimos por es en el año 2020.

Tabla 2.5.2. Evolución coste de actividad de la CRTVE años 2017-2020.
(Expresado en euros)

Año	Coste mes por ciudadano
2017	1,71
2018	1,63
2019	1,63
2020	1,65

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En este sentido, la *European Broadcasting Union* en el informe citado anteriormente, recoge, entre otros aspectos, el coste por ciudadano en cada uno de los países que agrupan la EBU y en los países de la UE. En este estudio no sólo se tiene en cuenta a los prestadores nacionales, sino también a los regionales.

De conformidad con el citado informe relativo al ejercicio 2019¹⁶ (último año publicado), la media del coste por ciudadano de los medios públicos en la Unión Europea es de 3,23 euros/mes. Por su parte, si tiene en cuenta no sólo a los países de la UE, sino también a todos aquellos países que agrupan la EBU¹⁷, el coste por ciudadano medio sería de 2,98 euros/mes.

El coste por ciudadano en España si además de incluir a la CRTVE se tiene en cuenta el coste del resto de cadenas públicas autonómicas agrupadas en torno a la FORTA¹⁸, sería de 3,24 euros/mes. De este total, como se ha señalado, el coste por ciudadano de la CRTVE supondría la ratio 1,65 euros/mes.

Si se atiende a las unidades de negocio, como se ha señalado anteriormente en la Tabla 2.4.1, la CRTVE tiene distribuidos sus costes de unidad entre Televisión, Radio e Interactivos o Digital.

Sin embargo, la CRTVE no asigna los ingresos comerciales obtenidos a las distintas actividades que realiza (Televisión, Radio, etc.), por lo que según la

¹⁶ <https://www.ebu.ch/publications/research/membersonly/report/funding-of-public-service-media> Página 43.

¹⁷ Además de los países de la UE, se incluyen: San Marino, Suiza, Noruega, Islandia, Andorra, Montenegro, Israel, Luxemburgo, Serbia, Malta, Norte de Macedonia, Turquía, Bosnia Herzegovina, Albania, Armenia, Georgia, Bielorrusia, Marruecos, Moldavia, Ucrania y Azerbaiyán.

¹⁸ Según el propio Informe de la EBU, en la FORTA se agrupan 11 de los 12 canales públicos autonómicos.

CRTVE no es posible calcular este indicador para cada una de las unidades de negocio.

No obstante, y como alternativa, de cara a tener una aproximación de cuánto pueden suponer a cada ciudadano las actividades principales de la CRTVE, es decir, sus unidades de negocio, la CRTVE presentó un indicador calculado sobre el total de los costes de cada actividad sin descontar la parte financiada con otros ingresos comerciales¹⁹.

Tabla 2.5.3. Coste de actividad de las Unidades de Negocio de la CRTVE 2019 y 2020.
(Expresado en euros)

Costes unidades de Negocio (2019)	Televisión	Interactivos	Radio
	831.335.024	22.704.398	147.227.161
Coste mes por ciudadano	1,46	0,04	0,26

Costes unidades de Negocio (2020)	Televisión	Interactivos	Radio
	840.547.500	28.195.888	147.811.898
Coste mes por ciudadano	1,48	0,05	0,26

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Así, como muestra la tabla 2.5.3, el coste por ciudadano de la Televisión no llegó a ser 1,5 euros al mes, ni en 2019 ni en 2020. En el caso de las otras dos unidades, Radio e interactivo, alcanzaron de forma conjunta los 0,30 euros (2019) y 0,31 euros (2020) al mes.

2.6 Cuantificación del coste neto de la prestación del servicio público

De conformidad con el artículo 43.5 de la Ley Audiovisual la cuantificación del coste neto del servicio público prestado se determina por la diferencia entre los costes totales y sus otros ingresos, distintos de las compensaciones, es decir, los ingresos de la actividad comercial.

Según recoge la tabla 2.6.1, la CRTVE ha informado que los ingresos comerciales obtenidos en el año 2020 ascendieron a 59.363.778,38 euros.

Esta cifra es 1,75 millones menor a la de 2019, cuando se alcanzaron los 61,1 millones de euros.

Por su parte, la CRTVE tuvo unos gastos de explotación en dicho ejercicio de 1.032.169.840,16 euros -a lo que habría que sumar el resultado financiero negativo de 305.285,30 euros- por lo que el coste neto de la CRTVE en el ejercicio 2020 fue de 973.111.347,08 euros.

En 2019, los gastos de explotación fueron de 1.018.555.566,82 euros (a añadir el resultado financiero negativo de 274.656,30 euros). El coste neto de la CRTVE en 2019, por tanto, fue de 957.718.381,62 euros:

¹⁹ Las cantidades tenidas en cuenta se refieren a los costes específicos de cada unidad de negocio y suman un total de 1.001.266.583 en 2019 y 1.016.555.286 euros en 2020. Están excluidos de este cómputo los costes asociados a otras actividades y que no se pueden imputar directamente a cada una de las unidades de negocio, y que ascienden a 17.715.125 euros en 2019 y 16.032.412 euros en 2020, según Tabla 2.2.1.

Tabla 2.6.1. *Evolución del coste neto de la CRTVE 2014-2020. (Expresado en euros)*

Año	Costes totales	Ingresos comerciales	Coste Neto
2014	990.393.108,66	56.972.911,93	933.339.108,66
2015	911.873.718,79	58.559.939,02	853.313.779,77
2016	973.069.824,29	55.324.067,62	917.745.756,67
2017	954.243.034,90	57.635.168,65	898.220.676,24
2018	973.399.491,60	58.811.678,89	915.762.309,91
2019	1.018.555.566,82	61.111.841,85	957.718.381,62
2020	1.032.169.840,16	59.363.778,38	973.111.347,08

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Capítulo 3. Análisis de cumplimiento de los objetivos generales de servicio público

Entre las funciones que la normativa²⁰ atribuye a la CRTVE se pueden diferenciar dos tipos de obligaciones, aquéllas que exigen al Ente Público el cumplimiento de una serie de baremos en la programación, y aquéllas otras que le exigen un comportamiento transversal en toda su actividad.

Respecto a estas últimas, la normativa hace a su vez una distinción entre aquéllas obligaciones que se impregnan en la actividad global de la CRTVE, pero que no exigen propiamente la emisión de un tipo de contenido, como puede ser el respeto y fomento de los derechos constitucionales, de aquellas que, aun teniendo un cierto reflejo en la programación de la CRTVE, su cumplimiento no se ciñe en exclusiva a la emisión o promoción de determinados contenidos, como puede ser el fomento de valores ecológicos, la contribución a la cohesión territorial o la protección de los derechos de los consumidores.

El presente capítulo abarca el análisis de este segundo bloque de obligaciones de servicio público que afectan con carácter transversal a la actividad de la CRTVE.

3.1 Promoción del conocimiento y difusión de principios constitucionales y valores cívicos

La Constitución Española establece una serie de valores, principios y derechos que deben ser garantizados en todos los medios de comunicación y, con especial relevancia, en los medios públicos.

Entre los principales objetivos fijados por la Ley 17/2006 y por el Mandato-Marco para la CRTVE, está el de garantizar y promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales (art. 8 Mandato Marco), el fomento de la paz, el desarrollo de valores ecológicos y de respeto del medio ambiente y (art.12 Mandato Marco) la capacidad de facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones (art. 11 Mandato Marco).

Todos estos derechos y valores afectan de manera transversal a la CRTVE en el ejercicio de sus obligaciones de servicio público.

Análisis de cumplimiento

El efectivo cumplimiento de esta misión exige a la CRTVE garantizar que todos aquellos contenidos que se elaboran y emiten, respetan los principios definidos en el conjunto del ordenamiento jurídico vigente y, de forma especial, lo establecido en el Título Preliminar y Título Primero de la Constitución Española

²⁰ Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y Mandato-marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado.

donde se recogen los derechos fundamentales reconocidos a todos los españoles.

De igual manera, esta función de servicio público no debe concebirse como el mero respeto de estos derechos, sino que el prestador público debe asumir un papel activo en la promoción de los valores y principios constitucionales, la paz, y el respeto por el medio ambiente, al conjunto de la sociedad.

Respecto a este objetivo concreto, desde CRTVE se trasladan una serie de acciones concretas desarrolladas en los años objeto de análisis:

- Retransmisión de una gran diversidad de eventos institucionales, sociales, culturales y deportivos.
- Amplio despliegue informativo, a nivel nacional e internacional, durante los acontecimientos más relevantes de los años objeto de análisis.
- Cobertura geográfica, social y cultural para impulsar la diversidad cultural y lingüística.
- Promoción y difusión de la cultura, el arte, la divulgación científica y tecnológica, así como de la innovación y la actividad emprendedora.
- Programas de participación ciudadana.
- Concesión de derecho de acceso a la programación a grupos políticos, sindicales y sociales, de carácter significativo.
- Incremento de las medidas de accesibilidad para la integración de colectivos de discapacitados.
- Presencia de diversas confesiones religiosas en la programación.
- Puesta en marcha de campañas de responsabilidad social corporativa en apoyo a causas sociales.
- Emisión de campañas de otras instituciones u organismos con contenido social.

Dentro de su encomienda de fomentar la libre expresión e intercambio de opiniones²¹, se cuenta con una serie de programas y acciones desarrolladas en los años objeto de este análisis.

En primer lugar, CRTVE destaca los distintos despliegues informativos efectuados para cubrir las numerosas citas electorales que tuvieron lugar entre los años 2019 y 2020 (28 de abril de 2019, Generales y autonómicas en la Comunidad Valenciana, 26 de mayo de 2019, autonómicas en varios territorios, municipales y europeas, 10 de noviembre de 2019, Generales, 12 de julio de 2020 autonómicas en País Vasco y Galicia). En opinión de CRTVE los debates ofrecidos, así como las entrevistas y las tertulias de los principales programas informativos de la Corporación fueron un claro ejemplo de la promoción de

²¹ Además, para evitar tratamientos despectivos, estereotipados, o discriminación en el desarrollo de estas obligaciones, la CRTVE dispone de una normativa interna compuesta por los *Principios Básicos de Programación de RTVE*, el *Estatuto de la Información de la CRTVE*, y el *Manual de Normas de Estilo y Líneas de Producción*, que debe ser adoptada por todos los integrantes de la Corporación para evitar conductas indeseadas en la transmisión de la información.

valores constitucionales, como la pluralidad informativa, así como la libertad de expresión, de información y de opinión.

Al final de este informe se incluye el Anexo 1 facilitado por CRTVE sobre todas las intervenciones recogidas en los años 2019 y 2020 relativas a la defensa y difusión de los valores constitucionales y en particular del pluralismo político.

Por otro lado, TVE puso a disposición de los espectadores una oferta de programas religiosos de confesiones de especial implantación reconocidas por el Ministerio de Justicia, a través de su Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones: la católica, la evangélica, la judía y la islámica. En lo que al pluralismo religioso se refiere a continuación se recogen los programas facilitados por CRTVE en ese sentido durante los años 2019 y 2020:

- “El día del Señor”.
- “Testimonio”.
- “Últimas preguntas”.
- “Pueblo de Dios”.
- “Buenas noticias”.
- “Shalom”.
- “Medina”.

Asimismo, la CRTVE destaca dentro de la oferta de Radio en relación con el pluralismo religioso, el programa “Fe y convivencia” emitido en Radio 1.

Además, RTVE hace referencia, en su escrito de contestación al requerimiento de información emitido por esta CNMC, a campañas institucionales concretas dedicadas al cumplimiento de estos valores constitucionales, aquellas establecidas por el Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional 2019 del Gobierno de España y otras acciones transversales como las campañas en materia de medio ambiente, infancia e igualdad de género, así como actuaciones de sensibilización, como las asociadas al sello ‘Corazón Verde RTVE.

3.2 Cohesión territorial

Misión

De conformidad con el artículo 3.2 apartado e) de la Ley 17/2006, la CRTVE deberá promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España.

En desarrollo de lo anterior, el Mandato-Marco fija una serie de exigencias a la CRTVE:

- Contribuir a la construcción de la identidad y la vertebración de España como país, asumiendo la existencia de las diversas nacionalidades y regiones.

- Asegurar una efectiva cohesión territorial, para ello la CRTVE ha de servir de motor y garante de los flujos entre las distintas Comunidades Autónomas en su oferta de contenidos.
- Garantizar la pluralidad y diversidad lingüística y cultural de España ofreciendo contenidos territorializados atendiendo a las diferentes lenguas cooficiales, al hecho insular, así como a las condiciones propias de las regiones ultra periféricas.

La Ley 8/2009 incrementa estas obligaciones exigiendo a la CRTVE que asegure la máxima cobertura geográfica, social y cultural e impulse la diversidad cultural y lingüística en su oferta digital.

Análisis de cumplimiento

A los efectos de poder verificar el grado de cumplimiento de esta obligación en el presente apartado se examina, por un lado, la actividad llevada a cabo por la CRTVE con el objetivo de fomentar la producción y emisión de contenidos territorializados y, por otro, aquella dirigida a promover la diversidad lingüística. Este análisis se complementa con una descripción del esfuerzo económico que representa para la CRTVE el cumplimiento de cada uno de estos compromisos.

(i) Fomento de la producción y emisión de contenidos territorializados

De cara a cumplir con esta encomienda de servicio público la CRTVE dispone de una estructura territorial que garantiza su presencia efectiva en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En los años 2019 y 2020, este despliegue territorial estuvo integrado por los siguientes centros de trabajo:

- 1 área territorial de los servicios informativos de TVE, en Torrespaña (Madrid).
- 1 área territorial de los servicios informativos de RNE, en Prado del Rey (Madrid).
- 2 centros de Producción de Programas, en Cataluña y Canarias.
- 14 centros Territoriales de RTVE, en 14 Comunidades Autónomas.
- 42 unidades Informativas (en alguna provincia tienen más de una unidad informativa).

Según los datos aportados por la cadena pública, durante el ejercicio 2019, su contribución a la cohesión territorial se tradujo en la producción de 29.078 horas, ligeramente por debajo de las registradas en el año 2018. Del total de estas horas, el 76,7% fueron destinadas a la producción de contenidos ofrecidos a través de las desconexiones territoriales de radio y televisión. En el año 2020 el número de horas cae de manera sensible hasta situarse en las 22.359 horas. Del total de horas el 74,4% de las registradas en 2020 fueron destinadas a la producción de contenidos a través de las desconexiones territoriales.

Tabla 3.2.1. *Distribución de horas de producción. 2019 y 2020*

HORAS PRODUCIDAS		2016	2017	2018	2019	2020
Producción territorial	TVE	3.470	3.654	3.709	3.995	2.986
	RNE	14.831	14.303	18.342	18.320	13.649
	Total	18.301	17.957	22.051	22.315	16.635
Producción nacional	TVE	2.559	2.614	2.610	1.778	1.994
	RNE	3.865	3.901	5.748	4.985	3.730
	Total	6.424	6.515	8.358	6.763	5.724
Total horas de producción		24.725	24.472	30.409	29.078	22.359

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto al ámbito televisivo, se observa que el número de horas producidas a través de los distintos centros que integran la red territorial sumaron un total de 5.773 horas en 2019 y 4.980 en 2020.

Comparando la evolución de los datos obtenidos respecto a ejercicios anteriores se aprecia que las horas de producción territorial mantienen una tendencia anual de ligero decrecimiento, siendo la comparativa de 2020 respecto a 2018 especialmente negativa.

Centros territoriales y de Producción de TVE									
CCAA	Nº de horas producidas por cada centro			Nº horas destinadas a desconexiones territoriales			Nº horas de contribución a la programación nacional		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Andalucía	324	263	244	158	155	119	166	108	125
Aragón	222	198	207	166	163	125	56	35	82
Asturias	212	211	167	166	163	125	46	48	42
Canarias (Centro Producción)	553	548	404	511	512	348	42	36	56
Cantabria	197	194	162	166	163	125	31	31	37
Castilla – La Mancha	247	248	222	166	163	125	81	85	97
Castilla y León	251	237	151	166	163	125	85	74	26
Cataluña (Centro Producción)	2.295	1.886	1.757	708	1.038	763	1.587	848	994
Extremadura	214	210	175	166	163	125	48	47	50
Galicia	238	249	226	166	163	125	72	86	101
Islas Baleares	210	193	146	166	163	125	44	30	21
Madrid	166	163	125	166	163	125	0	0	0
Región de Murcia	197	195	155	166	163	125	31	32	30
Comunidad Foral de Navarra	235	235	190	166	163	125	69	72	65
País Vasco	261	256	246	166	163	125	95	93	121
La Rioja	219	213	166	166	163	125	53	50	41
Comunidad Valenciana	267	264	228	166	163	125	101	101	103
Ciudad Autónoma de Ceuta (Unidad informativa)	5	5	5	4	4	3	1	1	2
Ciudad Autónoma de Melilla (Unidad informativa)	6	5	4	4	4	3	2	1	1
Total	6.319	5.773	4.980	3.709	3.995	2.986	2.610	1.778	1.994

Tabla 3.2.2. Distribución de las horas de producción de los centros territoriales de TVE

Centros territoriales y de Producción de TVE									
CCAA	Nº de horas producidas por cada centro			Nº horas destinadas a desconexiones territoriales			Nº horas de contribución a la programación nacional		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Andalucía	324	263	244	158	155	119	166	108	125
Aragón	222	198	207	166	163	125	56	35	82
Asturias	212	211	167	166	163	125	46	48	42
Canarias (Centro Producción)	553	548	404	511	512	348	42	36	56
Cantabria	197	194	162	166	163	125	31	31	37
Castilla – La Mancha	247	248	222	166	163	125	81	85	97
Castilla y León	251	237	151	166	163	125	85	74	26
Cataluña (Centro Producción)	2.295	1.886	1.757	708	1.038	763	1.587	848	994
Extremadura	214	210	175	166	163	125	48	47	50
Galicia	238	249	226	166	163	125	72	86	101
Islas Baleares	210	193	146	166	163	125	44	30	21
Madrid	166	163	125	166	163	125	0	0	0
Región de Murcia	197	195	155	166	163	125	31	32	30
Comunidad Foral de Navarra	235	235	190	166	163	125	69	72	65
País Vasco	261	256	246	166	163	125	95	93	121
La Rioja	219	213	166	166	163	125	53	50	41
Comunidad Valenciana	267	264	228	166	163	125	101	101	103
Ciudad Autónoma de Ceuta (Unidad informativa)	5	5	5	4	4	3	1	1	2
Ciudad Autónoma de Melilla (Unidad informativa)	6	5	4	4	4	3	2	1	1
Total	6.319	5.773	4.980	3.709	3.995	2.986	2.610	1.778	1.994

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

CRTVE justifica este descenso de hora de producción local a varios factores. Durante el ejercicio 2019 esta disminución se produce como consecuencia de las numerosas citas electorales (dos generales, europeas, autonómicas y municipales), que obligan a ceder parte del informativo territorial a los partidos políticos para emitir su propaganda electoral. Por su parte, la reducción de la producción en 2020 es resultado de las medidas que tuvieron que alcanzarse para hacer frente a la pandemia del COVID-19. Desde el 14 de marzo, con el objetivo de garantizar el servicio público, así como la salud de los trabajadores, se decidió reducir la programación territorial para evitar que todos los trabajadores compartieran los mismos espacios de trabajo. En concreto, entre marzo y septiembre el informativo territorial de TVE de las 14:00 horas, pasó de una duración de 28 a 12 minutos. A partir del mes de septiembre, la programación fue poco a poco recuperándose, pero sin alcanzar los horarios normales.

Respecto a los distintos géneros programáticos a los que se destinó la totalidad de la producción territorial de TVE, en 2019 y 2020 la producción informativa se disparó respecto a años anteriores, suponiendo cerca del 90% en la totalidad de territorios a excepción de Cataluña (3.496 horas en 2019 y 2.925 en 2020). Se pueden encontrar razones a esta coyuntura en un 2019 plagado de citas electorales y un 2020 marcado por la crisis sanitaria. Por su parte, los contenidos culturales y deportivos quedaron reducidos a un porcentaje muy residual.

Tabla 3.2.3. Distribución de horas producidas por los centros territoriales de TVE por género. 2019 y 2020

Género TVE (*)	2019	2020
Informativo	89,95%	90,74%
Cultura	6,78%	6,53%
Magacines	1,91%	1,79%
Deportes	0,83%	0,49%
Sociedad	0,39%	0,27%
Ficción	0,00%	0,10%
Entretenimiento	0,13%	0,05%
Infantil	0,00%	0,01%
Musical	0,00%	0,01%

Género TVE [Cataluña]	2019	2020
Informativos	46,61%	25,58%
Deportivos	18,03%	21,21%
Entretenimiento	22,85%	19,84%
Actualidad	0,00%	11,94%
Cultural	11,98%	11,20%
Infantiles	0,53%	10,21%

(*) No incluye los datos de TVE en Cataluña

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El centro territorial de Cataluña, como en años anteriores, representa una importante parte del total. En esta ocasión produjo cerca de un tercio de la producción tanto en 2019 como en 2020. El otro centro territorial que destaca es Canarias, con algo más del 9% en 2019 y por encima del 8% en 2020. La suma de ambos centros territoriales se aproxima al 45% del total de contenidos producidos.

En el año 2019 la producción en Cataluña alcanzó las 1.886 horas, con un leve descenso en 2020 hasta las 1.757. Se produce un descenso significativo en esta producción respecto a las cifras de 2018 (2.295 horas). Según CRTVE, este descenso se originó principalmente por la carencia de personal en distintas

áreas, así como por el descenso de horas producidas en el área de deportes que, como consecuencia de la anulación de eventos y programas deportivos durante los años analizados, paso de producir 885 horas en 2018, a 340 y 373 horas, respectivamente, en los años sucesivos²².

Del total de horas producidas en Cataluña, 879 horas en 2019 y 449 horas en 2020 fueron destinadas al género informativo. En el año 2019 más del 55% de los contenidos producidos estuvo destinado a las desconexiones territoriales, mientras que ese porcentaje en 2020 se queda ligeramente por encima del 43%. Entre los años 2016 y 2020, tan solo en 2019 la producción para centros territoriales superó a la contribución de Cataluña para la programación nacional.

Canarias, por su parte, produjo un total de 548 horas en 2019, descendiendo hasta las 404 en el año 2020. Esta bajada es resultado del recorte de la programación convencional que se produjo entre el 14 de marzo y el 1 de junio de 2020, fecha en la que se inició el Plan de Desescalada en RTVE.

Una vez que se decretó el Estado de Alarma, RTVE en Canarias activó su Plan de Contingencia, reorganizándose las parrillas televisión y radio de forma inmediata. En el ámbito televisivo se habilitaron dos ventanas, desde el 14 de marzo hasta el 31 de mayo, con un Avance a las 13:00 horas (5 minutos) y con el informativo TeleCanarias a las 15:00 horas (12 minutos).

En el año 2019 más del 93% de los contenidos producidos estuvo destinado a las desconexiones territoriales, este porcentaje se quedó ligeramente por encima del 86% en el año 2020.

De manera general algo más del 69% en 2019 y casi el 60% de los contenidos producidos en 2020 estuvieron destinados a las desconexiones territoriales, siendo su contribución a la programación nacional menos significativa.

En el ámbito radiofónico, la producción efectuada por los distintos centros de RNE resulta más profusa que la efectuada en televisión, alcanzando en 2019 más de 23.000 horas producidas y superando las 17.000 en el año 2020.

Comparando este dato con años anteriores, se observa una bajada especialmente importante en el año 2020 respecto a las cifras de 2018 y 2019. Este descenso se explica por la importante reducción de la programación territorial (un 40% de lunes a viernes y un 60% los fines de semana) que se produjo entre marzo y septiembre de este año, como consecuencia de la pandemia.

²² En el año 2018 se realizaron gran cantidad de eventos deportivos (la European Championship Glasgow-Berlín 2018, Juegos del Mediterráneo Tarragona 2018, Balonmano Campeonato Europeo 2018, Waterpolo Campeonato Europeo 2018, Motociclismo Moto GP, etc.), en el año 2019 y 2020 no se produjeron los mismos, agravado en el 2020 con el inicio de la pandemia y la suspensión y anulación de eventos deportivos y de algunos programas de producción propia, como 'Vespre tertulia', 'Aquí Parlem', 'TDP Club', 'Fast Fut', 'Imprescindibles' y otros programas que se elaboran en el centro de producción de Cataluña.

Tabla 3.2.4. *Distribución de las horas de producción de los centros territoriales RNE*

CCAA	Nº de emisoras RNE	Centros territoriales y de Producción de RNE			Nº horas destinadas a desconexiones territoriales			Nº horas de contribución a la programación nacional		
		Nº de horas producidas por cada centro			2018	2019	2020	2018	2019	2020
		2018	2019	2020						
Andalucía	8	1.344	1.291	1.149	990	972	882	354	319	267
Aragón	3	831	808	657	669	633	547	162	175	110
Asturias	1	627	579	460	541	497	412	86	82	48
Canarias (Centro Producción)	2	1.331	1.678	1.403	1.162	1.487	1.253	169	191	150
Cantabria	1	639	597	461	541	497	412	98	100	49
Castilla – La Mancha	5	1.097	1.103	996	797	769	681	300	334	315
Castilla y León	10	138	131	1.173	1.118	1.108	1.016	262	202	157
Cataluña (Centro Producción)	4	9.845	9.407	5.690	6.278	6.540	3.568	3.567	2.867	2.122
Extremadura	2	716	610	517	669	565	480	47	45	37
Galicia	4	805	795	661	734	701	614	71	94	47
Islas Baleares	1	561	521	426	541	497	412	20	24	14
Madrid	1	541	497	412	541	497	412	0	0	0
Región de Murcia	2	850	748	537	605	565	480	245	183	57
Comunidad Foral de Navarra	1	666	613	473	583	497	412	83	116	61
País Vasco	3	860	819	732	669	633	547	191	186	185
La Rioja	1	556	517	443	541	497	412	15	20	31
Comunidad Valenciana	3	737	664	607	669	633	547	68	31	60
Ciudad Autónoma de Ceuta (Unidad informativa)	1	350	368	284	347	366	281	3	2	3
Ciudad Autónoma de Melilla (Unidad informativa)	1	354	380	298	347	366	281	7	14	17
Total	54	22.848	22.126	17.379	18.342	18.320	13.649	5.748	4.985	3.730

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En cuanto a la producción territorial en RNE el año 2019 y 2020 también marca diferencias en lo que a Cataluña y el resto del territorio nacional se refiere. La producción territorial en Cataluña ascendió a 9.407 horas en 2019 y 5.690 horas en 2020. En el resto del territorio nacional las horas producidas fueron 13.898 en 2019 y 11.689 en 2020.

Tanto en 2019 y 2020 el género informativo y musical acumulan cerca de la mitad de los contenidos producidos a nivel nacional. En el año 2020 el género informativo fue el más destacado a nivel nacional con cerca del 28%, seguido del musical con casi el 24%.

Tabla 3.2.5. *Distribución de horas producidas por los centros territoriales de RNE por género. 2019 y 2020*

Género RNE (*)	2019	2020
Informativo	20,92%	27,55%
Musical	27,55%	23,74%
Magacines	17,40%	14,65%
Deportes	10,93%	11,77%
Cultura	9,82%	8,96%
Divulgativo	6,38%	7,85%
Entretenimiento	5,80%	3,81%
Religioso	0,40%	0,79%
Reportajes	0,53%	0,53%
Sociedad	0,27%	0,35%

Género RNE [Cataluña]	2019	2020
Cultural	43,84%	56,53%
Informativos	21,64%	26,10%
Entretenimiento	0,00%	9,42%
Deportivos	1,17%	4,55%
Economía	0,00%	3,34%
Actualidad	29,62%	0,00%
Sociedad	3,73%	0,00%

(*) No incluye los datos de RNE en Cataluña

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Si se atiende a las horas producidas en Cataluña, se observa que, en este caso, y como consecuencia del elevado número de horas que se producen en ese centro de producción, es el cultural el género más destacado, al que se destinó más de 4.000 horas en 2019 y más de 3.200 en 2020. Este género supone casi la mitad del contenido producido en esta comunidad autónoma.

Como se puede apreciar en los datos de Canarias, en 2020 se sufrió un descenso en las horas producidas con respecto a 2019, debido a que el Plan de Desescalada redujo la parrilla de radio a la siguiente: RNE mantuvo su boletín a las 06:25 horas (5 minutos) en Radio 5 (también a las 08:15 h. con 15 minutos) y a las 06:45 horas (15 minutos) en simultáneo en Radio Nacional y Radio 5²³.

En relación con los costes asociados al conjunto de actividades desarrolladas por los distintos centros integrantes de la estructura territorial, como en años anteriores, se debe poner de relieve el importante esfuerzo presupuestario que supone a la CRTVE el mantenimiento de la estructura territorial descrita.

A continuación, se detallan los costes asociados a la actividad de los distintos centros territoriales. Reseñar que, en el caso de Madrid, la CRTVE incluye como gastos de personal a todos los trabajadores de dicha Comunidad Autónoma, alegando que en dicha región no existe un centro territorial propio con personal expresamente asignado. Es por ello que, en los importes relativos a gastos totales, y con el fin de hacerlos comparativos, únicamente se incluyen los asociados a los servicios de desconexión territorial en esta Comunidad.

Tabla 3.2.6. Costes y número de empleados en los centros territoriales de CRTVE. 2019 y 2020

²³ En simultáneo también por Radio Nacional y Radio 5 se emitió a las 12:10 horas, en lugar del magacín Canarias Mediodía (que se recuperaría en el mes de mayo), el informativo Archipiélago Noticias (20 minutos), y se mantuvieron los boletines de 2 minutos a las 09:04, 10:04, 11:04, 16:04 y 18:04 horas y el informativo de las 19:25 horas, que semanas después recuperó las 19:20 horas como hora de comienzo y por consiguiente pasó de 5 a 10 minutos.

Los fines de semana Radio Nacional y Radio 5 tuvieron desconexión regional de 5 minutos a las 08:05 horas (desde mayo de 2020 ya solamente en Radio 5) y de 10 minutos a las 12:30 horas, mientras que TVE ofreció su informativo territorial TeleCanarias de diez minutos a las 14:50 horas.

CCAA	Nº de empleados		Gastos por empleados		Gastos CC.TT.		Porcentaje sobre el total de gasto de centros territoriales		Porcentaje sobre el total de gastos de la CRTVE	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Andalucía	151	154	7.836.050 €	7.868.964 €	9.472.770 €	11.331.704 €	5,47%	6,42%	0,93%	1,10%
Aragón	65	67	3.498.107 €	3.409.172 €	6.857.441 €	7.361.850 €	3,96%	4,17%	0,67%	0,71%
Asturias	51	54	2.779.476 €	2.851.531 €	5.135.514 €	5.992.390 €	2,97%	3,40%	0,50%	0,58%
Canarias (Centro de Producción)	183	188	10.696.708 €	10.698.057 €	17.893.292 €	17.140.952 €	10,33%	9,71%	1,76%	1,66%
Cantabria	55	57	2.839.944 €	2.896.038 €	5.582.090 €	5.710.479 €	3,22%	3,24%	0,55%	0,55%
Castilla – La Mancha	82	80	4.183.907 €	4.196.539 €	8.060.366 €	8.968.042 €	4,65%	5,08%	0,79%	0,87%
Castilla y León	110	105	5.625.114 €	5.544.273 €	9.548.018 €	11.207.598 €	5,51%	6,35%	0,94%	1,09%
Cataluña (Centro de Producción)	754	757	37.576.989 €	37.346.037 €	42.992.728 €	39.289.279 €	24,82%	22,26%	4,22%	3,80%
Extremadura	63	64	3.213.860 €	3.207.581 €	6.276.565 €	6.362.109 €	3,62%	3,61%	0,62%	0,62%
Galicia	93	91	4.922.483 €	4.943.176 €	8.924.163 €	9.016.262 €	5,15%	5,11%	0,88%	0,87%
Illes Balears	54	55	3.069.838 €	2.986.864 €	6.558.304 €	6.734.705 €	3,79%	3,82%	0,64%	0,65%
Madrid	4436	4421	225.725.661 €	226.970.120 €	6.526.519 €	6.610.920 €	3,77%	3,75%	0,64%	0,64%
Región de Murcia	58	55	3.153.657 €	3.125.819 €	6.091.773 €	7.318.817 €	3,52%	4,15%	0,60%	0,71%
Comunidad Foral de Navarra	58	57	3.084.059 €	3.057.406 €	6.240.704 €	6.497.601 €	3,60%	3,68%	0,61%	0,63%
País Vasco	104	105	5.720.524 €	5.879.491 €	11.783.889 €	11.525.652 €	6,80%	6,53%	1,16%	1,12%
La Rioja	44	47	2.278.430 €	2.314.488 €	5.970.763 €	5.067.569 €	3,45%	2,87%	0,59%	0,49%
Comunidad Valenciana	113	112	5.876.975 €	5.731.935 €	8.425.941 €	9.239.341 €	4,86%	5,24%	0,83%	0,89%
Ciudad Autónoma de Ceuta (Unidad Informativa)	7	8	325.303 €	358.717 €	450.909 €	632.502 €	0,26%	0,36%	0,04%	0,06%
Ciudad Autónoma de Melilla (Unidad Informativa)	7	7	256.464 €	249.798 €	40.609 €	457.769 €	0,23%	0,26%	0,04%	0,04%
TOTAL	6488	6484	332.663.550 €	333.636.006 €	173.197.839 €	176.465.541 €	100,00%	100,00%	17,00%	17,09%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El coste soportado por el cumplimiento de esta obligación de servicio público alcanzó algo más del 17% en los años 2019 y 2020 del coste presupuestado total de la CRTVE. El gasto incurrido en los informativos territoriales siguió siendo una de las partidas más relevantes en este ámbito, tal y como puede advertirse en las tablas 2.3.3 y 2.3.4 del presente informe.

Este esfuerzo económico que supone la presencia efectiva de la Corporación en todas las CCAA se ve acrecentado por la obligación impuesta a la CRTVE de alcanzar la máxima cobertura geográfica posible en su señal de televisión. En concreto, las cadenas privadas tienen la obligación de alcanzar una cobertura poblacional del 96% mientras que las cadenas públicas ven ampliada esta obligación hasta un 98%²⁴.

Este incremento de un 2% de la cobertura poblacional de su señal de televisión, supone un importante coste económico, dadas las dificultades orográficas de numerosas zonas de España que obstaculizan la difusión radiotelevisiva.

En este sentido, la Resolución de la CNMC de 17 de julio de 2019, por la que se aprueba la definición y análisis del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas²⁵ señala que *“Para alcanzar una cobertura del 98% se requieren alrededor de 1.900 centros*

²⁴ Exigencia contenida en el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la Televisión digital terrestre, que se ha mantenido en posteriores Planes Técnicos.

²⁵ ANME/DTSA/001/18/M18-2003

en el caso de la Televisión pública nacional (CRTVE) y unos 1.000 en el caso de la Televisión privada nacional para una cobertura del 96%. Concretamente, es la cobertura marginal por encima del 85% de la población la que resulta especialmente onerosa en una red de difusión de TDT (...).”

El coste de transporte de señal a nivel nacional en 2019 supuso 62.602.942,24 euros, correspondiendo 56.287.467,92 euros al servicio portador de la señal de Televisión y 6.315.474,32 a la señal de radio.

Estos costes tuvieron un incremento del 15% respecto a 2018, que se correspondió con los costes asociados a la implantación del segundo dividendo digital por 6,53 millones de euros y con el incremento del gasto por la utilización del cuarto de múltiplex desde el mes de agosto por 1,05 millones de euros.

El coste de transporte de señal a nivel nacional en 2020 supuso 64.493.228,65 euros, correspondiendo 58.156.384,93 euros al servicio portador de la señal de Televisión y 6.336.843,72 a la señal de Radio.

Tabla 3.2.7. Coste incurrido por el transporte de señal para la emisión nacional. 2016-2018. (Expresado en euros)

	2016	2017	2018	2019	2020
Servicio portador de la señal de TV	59.090.514 €	52.677.048 €	48.719.743 €	56.287.468 €	58.156.385 €
Servicio portador de la señal de radio	6.793.952 €	6.392.224 €	6.309.623 €	6.315.474 €	6.336.844 €
Coste total	65.884.466 €	59.069.272 €	55.029.365 €	62.602.942 €	64.493.229 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Los costes del año 2020 tuvieron un incremento del 3% respecto a 2019, debido principalmente a:

- El Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del Segundo Dividendo Digital, y se establece el nuevo escenario para la reordenación del espectro y de dicho proceso de liberación. Dicho proceso de liberación se realizó en los últimos meses del 2019 y principios de 2020, pero, consecuencia de la COVID-19, se prorrogó durante tres meses adicionales, dando lugar a unos costes adicionales. Los gastos recogidos por este concepto en 2019 y 2020 fueron de 7,0 y de 3,6 millones de euros respectivamente.
- En las cuentas del ejercicio 2020 se recogió una anualidad completa correspondiente a la asignación de $\frac{1}{4}$ de múltiplex adicional, consecuencia de la reasignación de frecuencias desde el mes de agosto de 2019. El gasto de este ejercicio fue de 5,04 millones de euros frente a los 1,05 de 2019 (incremento de uso progresivamente desde agosto de 2019).
- En el Real Decreto 579/2019, de 11 de octubre, se regula la concesión directa de subvenciones a prestadores del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal y autonómico,

destinadas a compensar los costes derivados de la emisión simultánea y transitoria de sus canales de Televisión durante el proceso de liberación de la banda de frecuencias 694-790 MHz (Segundo Dividendo Digital). En base a este Real Decreto, con fecha 13 de diciembre de 2019, el Ministerio de Economía y Hacienda aprobó la subvención a RTVE de 6,22 millones de euros, registrados en el ejercicio 2019. Con la prórroga de tres meses adicionales, a través del Real Decreto 707/2020, de 28 de julio, se concedió una subvención adicional para RTVE de 3,08 millones de euros.

(ii) Fomento de la diversidad lingüística

La promoción y difusión nacional e internacional del castellano, así como el apoyo al resto de lenguas cooficiales, es otro de los objetivos de servicio público que debe alcanzar la CRTVE.

En concreto, el artículo 18 del Mandato-Marco exige al Ente Público que las emisiones territoriales se realicen en la lengua cooficial en función de la realidad lingüística de cada CCAA.

La tabla 3.2.8 refleja el número de horas que la CRTVE ha producido en lenguas cooficiales y emitido en las correspondientes Comunidades con identidad lingüística.

Como ocurría en ejercicios anteriores, Cataluña, Galicia e Islas Baleares realizaron la totalidad de sus emisiones territoriales, tanto televisivas como radiofónicas, en su lengua propia.

En el caso de Cataluña, además de emitirse los informativos regionales en catalán, la CRTVE realiza desconexiones en la comunidad y emite otro tipo de contenidos en lengua catalana, de ahí la importante diferencia en las horas de emisión respecto al resto de Comunidades. Dicha producción regional supuso un total de 491 horas en 2019 y 684 en 2020. Por su parte, la diferencia de horas emitidas en catalán por RNE, responde a la existencia de una emisora con contenido exclusivo en esa lengua.

El resto de las comunidades, Navarra, País Vasco y Valencia, tienen un nivel de uso de la lengua cooficial poco significativa en el ámbito televisivo e inexistente en el ámbito radiofónico. Respecto a este último dato, advertir que en años anteriores RNE Valencia venía emitiendo alrededor de 220 horas anuales en su lengua cooficial, si bien estas desaparecen desde 2018.

Tabla 3.2.8. Evolución del número de horas producidas y emitidas en lengua cooficial. 2016-2020

Horas de emisión en lengua cooficial							
TVE		2018		2019		2020	
		Horas anuales	% sobre total	Horas anuales	% sobre total	Horas anuales	% sobre total
Cataluña	Informativos	355	100%	899	100%	401	100%
	P. Regional	644		491		684	
Galicia		165	100%	165	100%	123	100%
Islas Baleares		165	100%	165	100%	123	100%
Navarra		13	7.8%	13	8.0%	10	8.1%
País Vasco		7	4.2%	7	4.3%	5	4.1%
Valencia		34	20%	33	20.5%	25	20.3%
Totales		1.383		1.773		1.370	
RNE		2.018		2.019		2.020	
		Horas anuales	% sobre total	Horas anuales	% sobre total	Horas anuales	% sobre total
Cataluña	Informativos	988	100%	1.760	100%	1.688	100%
	P. Regional	8.760		8.042		7.941	
Galicia		1.155	100%	1.166	100%	902	100%
Islas Baleares		875	100%	833	100%	658	100%
Navarra		0	0%	0	0%	0	0%
País Vasco		0	0%	0	0%	0	0%
Valencia		0	0%	0	0%	0	0%
Totales		11.778		11.800		11.190	

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Además de lo anterior, el Ente Público participó en la producción de determinados contenidos en lenguas cooficiales, junto con las respectivas televisiones autonómicas. La tabla 3.2.9 incluye el detalle de estos programas, así como el importe de los derechos adquiridos.

Tabla 3.2.9. Detalle programas adquiridos en distintas lenguas cooficiales. 2019 y 2020

TÍTULO	LENGUA COOFICIAL	AÑO	PARTICIPACIÓN RTVE
MEDITERRANEO	CATALAN	2019	900.000 €
THEY SHOT THE PIANO PLAYER	CATALAN	2019	850.000 €
ERASE UNA VEZ... EUSKADI	EUSKERA	2019	800.000 €
PAN DE LIMON CON SEMILLAS DE AMAPOLA	CATALAN	2019	800.000 €
42 SEGUNDOS	CATALAN	2019	800.000 €
EL BUEN PATRON	CATALAN	2020	750.000 €
EL CUCO	CATALAN	2020	711.000 €
3000 OBSTACULOS	CATALAN	2020	700.000 €
ALCARRAS	CATALAN	2020	650.000 €
COMPETENCIA OFICIAL	CATALAN	2020	650.000 €
HISTORIAS PARA NO CONTAR	CATALAN	2020	650.000 €
PAJAROS	CATALAN	2020	650.000 €
REGRESO A EGB	CATALAN	2020	650.000 €
PROYECTO EMPERADOR	GALLEGO	2020	600.000 €
RIFKIN'S FESTIVAL	CATALAN	2020	600.000 €
UN AÑO UNA NOCHE	CATALAN	2020	600.000 €
ESPEJO, ESPEJO	CATALAN	2020	550.000 €
GIRASOLES SILVESTRES	CATALAN	2020	550.000 €
SENTIMENTAL	CATALAN	2019	500.000 €
TODAS LAS LUNAS	EUSKERA	2019	500.000 €
TODAS Y CADA UNA	CATALAN	2020	500.000 €
TERESA	CATALAN	2020	420.000 €
LA CASA ENTRE LOS CACTUS	CATALAN	2020	420.000 €
EL MAESTRO QUE PROMETIO EL MAR	CATALAN	2020	400.000 €
GUS EL PERRO GUIA	CATALAN	2020	400.000 €
LA MUJER DORMIDA	CATALAN	2020	350.000 €
VASIL	CATALAN	2020	350.000 €
EL NIETO	CATALAN	2020	340.000 €
LAS NIÑAS	CATALAN	2019	300.000 €
CHAVALAS	CATALAN	2019	300.000 €
HANNA Y LOS MONSTRUOS	CATALAN	2019	300.000 €
UNICORN WARS	GALLEGO	2019	290.000 €
QUE HICIMOS MAL	GALLEGO	2019	250.000 €
SEIS DIAS CORRIENTES	CATALAN	2019	250.000 €
LA INOCENCIA	VALENCIANO	2019	250.000 €
VALENTINA	GALLEGO	2019	250.000 €
CUÑADOS	GALLEGO	2020	230.000 €
ANE	EUSKERA	2019	200.000 €
LO QUE ARDE	GALLEGO	2019	200.000 €
AKELARRE	EUSKERA	2020	200.000 €
BORA BORA	CATALAN	2020	190.000 €
LA BANDA	VALENCIANO	2019	150.000 €
LOS DIAS QUE VENDRAN	CATALAN	2019	150.000 €
CUERPO ABIERTO	CATALAN	2020	150.000 €
A CERO 5	GALLEGO	2019	85.000 €
TOTAL AÑO 2019			8.125.000 €
TOTAL AÑO 2020			12.261.000 €
TOTAL AÑOS 2019 Y 2020			20.386.000 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por último, se debe mencionar los costes asociados a esta misión de servicio público.

En la siguiente tabla se muestran los datos aportados por la CRTVE en relación con las horas de producción y emisión en lenguas cooficiales durante los años 2019 y 2020, donde se aprecia una recuperación en los costes asociados a la producción de contenidos televisivos con cifras similares a las del año 2017, mientras que las horas emitidas mantienen cifras muy parecidas a las recogidas en ejercicios anteriores.

Tabla 3.2.10. Costes asociados a las horas producidas y emitidas en lenguas cooficiales. 2017-2020. (Expresado en euros)

		Horas producidas	Horas emitidas	Costes asociados
2017	Televisión	954	1.231	23.986.030
	Radio	11.577	11.211	7.385.474
	Total	12.531	12.442	31.371.504
2018	Televisión	109	1.383	15.767.496
	Radio	9.485	11.779	9.287.260
	Total	10.575	13.162	25.054.756
2019	Televisión	1.393	1.773	23.513.266
	Radio	9.694	11.800	8.947.999
	Total	11.087	13.573	32.461.264
2020	Televisión	1.040	1.370	22.041.871
	Radio	10.115	11.190	7.424.245
	Total	11.155	13.573	29.466.116

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Los datos aportados por la CRTVE en relación con las horas producidas y emitidas en lenguas cooficiales muestran que ha habido un cumplimiento insuficiente en los años analizados con las obligaciones derivadas del artículo 18 del Mandato-Marco que exige al Ente Público que las emisiones territoriales se realicen en la lengua cooficial en función de la realidad lingüística de cada CCAA. Por lo que se insta a la CRTVE a corregirlo en próximos ejercicios.

3.3 Pluralismo y participación

Misión

El artículo 20 de la CE reconoce el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, así como a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. Asimismo, garantiza el acceso a los medios públicos de los grupos sociales y políticos más significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y las diversas lenguas del estado.

Por su parte, la Ley Audiovisual reconoce en su artículo 4 el derecho a recibir una comunicación audiovisual plural, manifestándose este derecho a través de una pluralidad de medios, tanto públicos, comerciales como comunitarios que reflejen el pluralismo ideológico, político y cultural de la sociedad (pluralismo externo). A su vez, el apartado 5 de este artículo reconoce que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural (pluralismo interno).

En relación con los medios públicos, la Ley 17/2006 establece en su artículo 3 que, en ejercicio de su función de servicio público, corresponderá a la CRTVE garantizar una información objetiva, veraz y plural, que se ajuste al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión.

En esta labor, la actividad de la CRTVE debe regirse por los principios de independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor (artículo 10 del Mandato-Marco).

Análisis de cumplimiento

Un análisis consistente sobre el grado de cumplimiento del pluralismo interno por parte del prestador público requiere de unos criterios sólidos que permitan medir de forma pormenorizada el nivel de presencia e intervención de los representantes políticos en los contenidos informativos emitidos por este.

Al igual que en ejercicios anteriores, esta labor ha sido efectuada a través de un estudio cuantitativo basado en los datos aportados por el propio operador público, ya que esta Comisión no cuenta con medios de captación y catalogación propios.

Los criterios de análisis aplicados y el método de evaluación de los resultados obtenidos se describen a continuación:

- **Criterios de análisis**

La supervisión del grado de cumplimiento del pluralismo político en el ejercicio 2019 y 2020 se ha efectuado a través de un estudio cuantitativo de la

programación informativa emitida, a través de televisión, por las distintas cadenas públicas durante estos dos años.

El universo de estudio ha estado integrado por todos aquellos programas informativos diarios y otros programas informativos no diarios en los que es habitual que aparezcan actores políticos.

A diferencia del ejercicio anterior, este año si se ha podido efectuar el análisis sobre los reportajes de carácter político incorporados en el programa Informe Semanal. Sin embargo, si en 2018 los datos de radio eran testimoniales, en los ejercicios 2019 y 2020 no se cuenta con análisis referido a los programas informativos emitidos por este medio, a pesar de los distintos requerimientos efectuados a este respecto a la Corporación. A este respecto, CRTVE manifiesta que dispone de ningún sistema que le permita conocer el porcentaje de representación del Gobierno y partidos políticos en todos los programas informativos.

Con lo cual en el presente informe no se lleva a cabo ningún tipo de análisis referido a la pluralidad política en el ámbito radiofónico. En la siguiente tabla se detallan los programas informativos analizados.

Tabla 3.3.1. *Programas informativos analizados*

Programas Informativos			Tertulias, debates y entrevistas.
TVE	La 1	Informativo Matinal	Los Desayunos de TVE
		Informativos de las 15:00	El debate de La1
		Informativos de las 21:00	La tarde en 24 horas
		Informativos fin de semana	La noche en 24 horas
			Informe Semanal
	La 2	Informativos La 2 noticias	

Fuente: CNMC

En relación con el periodo temporal objeto de control cabe precisar que, con el objetivo de evitar posibles distorsiones en los resultados, del presente análisis han sido excluidos los datos relativos a los meses de abril, mayo y noviembre del año 2019, periodos coincidentes con las elecciones celebradas el 28 de abril (Elecciones Generales), 26 de mayo (municipales, autonómicas y europeas) y 10 de noviembre (Elecciones Generales). Respecto al año 2020, se excluyen de igual manera los meses de junio y julio, coincidiendo ambos meses con la celebración de la campaña y las elecciones autonómicas del 12 de julio en Galicia y País Vasco. En este sentido cabe recordar que, de conformidad con lo

establecido en la LOREG²⁶, la Junta Electoral Central es la competente para garantizar los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa en los periodos electorales, para lo cual establece un reparto de tiempo proporcional entre los distintos partidos.

En cuanto al grado de intensidad del análisis, se han establecido dos modelos de medición del pluralismo, que se aplican atendiendo a las características propias del programa analizado:

i. Análisis del tiempo de palabra

Con este modelo se analiza la presencia directa de los representantes del Gobierno y partidos políticos que obtuvieron representación parlamentaria en el Congreso en los años 2019 y 2020, así como aquellos que cuentan con grupo parlamentario propio²⁷

Este nivel de análisis ha sido practicado sobre todos los espacios informativos de carácter diario emitidos por los canales generalistas. A este respecto cabe reseñar que el informativo “Telediario Matinal” no se emitió en los meses de agosto de 2019 y 2020. Respecto al espacio “La2 Noticias” no se emitió en agosto de 2019 y en 2020 registró su última emisión el 12 de marzo de 2020, razón por la que RTVE no facilita datos de tiempo de palabra en esta cadena entre los meses de abril y diciembre de 2020.

ii. Análisis de las frecuencias de apariciones

Respecto a los espacios de tertulias, entrevistas y debates, el estudio se ha centrado en contabilizar el número de veces que aparecen actores pertenecientes a los grupos políticos referidos en el párrafo anterior.

• Método de evaluación de los resultados obtenidos

Para efectuar una evaluación adecuada sería deseable contar con unos indicadores que permitiesen la evaluación de los resultados.

Sin embargo, sin la existencia de un contrato-programa, la CNMC no dispone de referencia alguna que venga a concretar unos indicadores específicos que permitan contrastar el grado de pluralismo de la CRTVE con indicadores establecidos a dicho fin. Algunas autoridades audiovisuales de nuestro entorno disponen de criterios de representatividad establecidos, o bien directamente por su Parlamento, o bien por el propio regulador cumpliendo de un mandato parlamentario, que viene a facilitar la labor de verificar la adecuada representatividad de los distintos grupos políticos en los medios²⁸.

²⁶ Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del régimen electoral general (LOREG).

²⁷ De forma adicional, esta información se solicitó a la CRTVE respecto de la representación de partidos políticos en el Senado y en el Parlamento Europeo, si bien la misma no ha sido proporcionada.

²⁸A modo de ejemplo, Francia, el país con más tradición a este respecto, cuenta desde el año 2000 con un modelo de proporcionalidad basado en el sistema de los tres tercios que venía a garantizar una representación equilibrada entre la mayoría parlamentaria, la oposición y los partidos extraparlamentarios. No obstante, tras un dictamen del Consejo de Estado sobre las intervenciones del Presidente de la República en los medios en el año 2009, el regulador modificó este sistema de cálculo. En concreto, el

A pesar de que los modelos de proporcionalidad varían en cada país, lo cierto es que todos ellos coinciden en la necesidad de asegurar un equilibrio en la representación del Gobierno, partido que los sustenta, oposición y grupos minoritarios o extraparlamentarios.

Ante la falta de un instrumento que determine estos criterios de presencia a nivel estatal, las valoraciones efectuadas a lo largo del presente análisis se han valido de las referencias marcadas por la representación institucional de cada una de las fuerzas políticas en el momento de llevarse a cabo el mismo.

Por otro lado, resulta necesario mencionar que no existe visión unánime en relación con el tratamiento que debe darse a aquellos partidos que dan estabilidad al Gobierno, pero que no entran efectivamente en labores de Gobierno, a la hora de evaluar el pluralismo político en los medios, es decir, si estos partidos deben ser considerados de manera conjunta con el propio Gobierno a la hora de cuantificar y valorar sus intervenciones en tiempo de palabra y frecuencia de apariciones o, por el contrario, deben ser evaluados como miembros de la oposición.

Analizadas las prácticas llevadas a cabo por las distintas autoridades regulatorias de nuestro entorno se ha comprobado que, en los distintos análisis de pluralismo efectuados por estas, lo habitual es que tan sólo se incluyan dentro del Gobierno aquellas fuerzas políticas con las que se ha llegado a un acuerdo expreso de gobernabilidad, entrando a formar parte del Gobierno. En aquellos casos en los que únicamente existe un acuerdo de investidura, el análisis de tiempo de palabra y frecuencia de apariciones de este último es analizado como fuerza política en la oposición. Este criterio es el que ha sido recogido en el presente informe.

En este sentido, esta Comisión ha venido considerando como equilibrado un reparto de representatividad equitativo entre por un lado el tiempo de palabra e intervenciones otorgadas a los miembros del Gobierno y de los partidos que le brindan su soporte y por otro el otorgado al conjunto de fuerzas de la oposición.

Por primera vez, desde la restauración de la democracia en nuestro país, se produce un Gobierno de coalición y por tanto son considerados en 2020 como partidos del Gobierno tanto PSOE como Unidas Podemos.

nuevo modelo está basado en tres pilares: i) el tiempo de intervención de los miembros de la oposición no puede ser inferior a la mitad del tiempo acumulado por los miembros de Gobierno y la mayoría parlamentaria, ii) las intervenciones presidenciales que se refieran a política nacional se suman al bloque mayoritario y iii), finalmente, respecto a las minorías parlamentarias y los grupos extraparlamentarios, éstos deben tener una representación apropiada, sin establecerse un umbral mínimo.

En nuestro país el Consejo Audiovisual de Andalucía fijo, por Acuerdo de 22 de julio de 2015, unos criterios de distribución de tiempos de palabra atendiendo a los siguientes parámetros: (i) 60% para el Gobierno y el partido o partidos que lo conformen, (ii) 35% para los partidos de la oposición parlamentaria o municipal y, por último (iii) 5% para los partidos sin representación institucional, pero de contrastada relevancia, siendo este último porcentaje acumulable a la oposición en el caso de no haberlos. El 23 noviembre de 2021 el CAA adoptó un acuerdo por el que venía a sustituir estos indicadores de carácter cuantitativos por otros que permitan dar una visión de la realidad política, social y económica de cada uno de los prestadores.

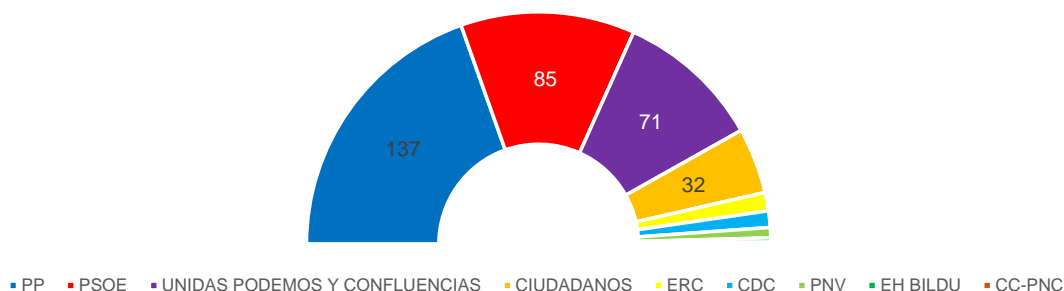
3.3.1 Análisis en los años 2019 y 2020

Tras las elecciones celebradas en junio de 2016, el Congreso quedó configurado con una mayoría simple del Partido Popular (PP), que obtuvo el 33% de los votos, sumando un total de 137 escaños. El Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con el 22,6% del sufragio y 85 escaños, se mantuvo como segunda fuerza política y principal líder de la oposición.

El bipartidismo que venía presidiendo la política en nuestro país en las últimas décadas dio paso a una nueva estructura en la que, la coalición Unidos Podemos (UP) y Ciudadanos (C'S) se consolidaron con fuerza en el panorama político. La primera formación obtuvo un total de 71 diputados (21,1% de los votos) y, la segunda, alcanzó los 32 diputados (13,1% de los votos).

El arco parlamentario se completó con 9 representantes de Esquerra Republicana (ER), 8 de Convergencia Democrática de Cataluña (CDC), 5 del Partido Nacionalista Vasco (PNV), 2 de HB y 1 de Nueva Canarias.

Gráfico 3.3.1.1. Configuración del arco parlamentario enero – abril 2019



Fruto de los resultados de las citadas elecciones, el PP, formación política que obtuvo la mayoría simple, alcanzó un acuerdo de investidura con Ciudadanos, que le permitió la formación de Gobierno.

Sin embargo, el 1 de junio de 2018 prosperó la moción de censura presentada en el Congreso de los Diputados por el PSOE, con el respaldo de varias formaciones políticas²⁹. Como consecuencia de ello, el gobierno del PP quedó destituido, invistiéndose el candidato del PSOE como nuevo Presidente del Gobierno.

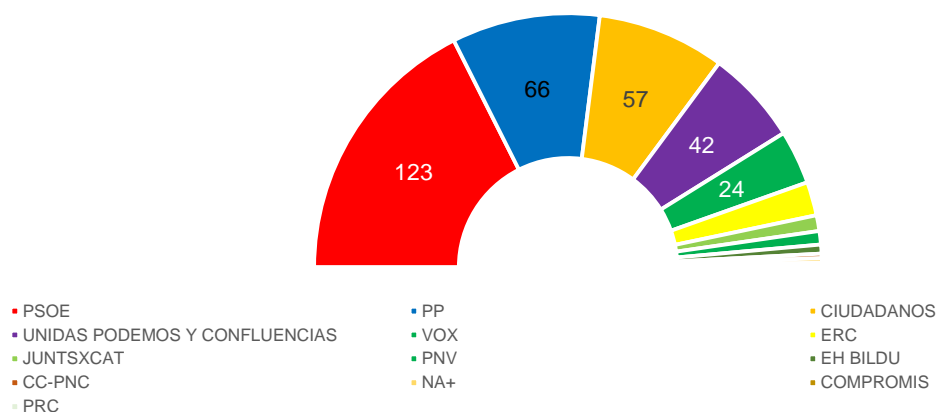
En 2019 el Presidente del Gobierno convocó a elecciones generales anticipadas. Las elecciones se celebraron el día 28 de abril junto con las elecciones valencianas, y a un mes de las elecciones europeas, autonómicas y municipales del 26 de mayo.

²⁹ La moción de censura fue aprobada con 180 votos a favor: PSOE (84), UP (67), ERC (9), PDCAT (8), PNC (5), Compromís (4), EHB (2) y Nueva Canarias (1).

El PSOE se convierte en la fuerza más votada con 123 escaños (28,7% de los votos), el Partido Popular obtiene en 66 escaños (16,7% de los votos). Ciudadanos consigue un 32,3% más de votos y logra 57 diputados (15,9% de los votos). Unidas Podemos obtiene 42 diputados (14,3% de los votos). Por primera vez entra en el arco parlamentario la formación política VOX con 24 diputados.

El arco parlamentario se completó con 15 representantes de Esquerra Republicana (ER), 7 de Junts x Catalunya, 6 del Partido Nacionalista Vasco (PNV), 4 de HB, 2 de Coalición Canaria, 2 de Navarra Suma, 1 de Compromis y 1 del Partido Regionalista Cántabro.

Gráfico 3.3.1.2. *Configuración del arco parlamentario abril – noviembre 2019*

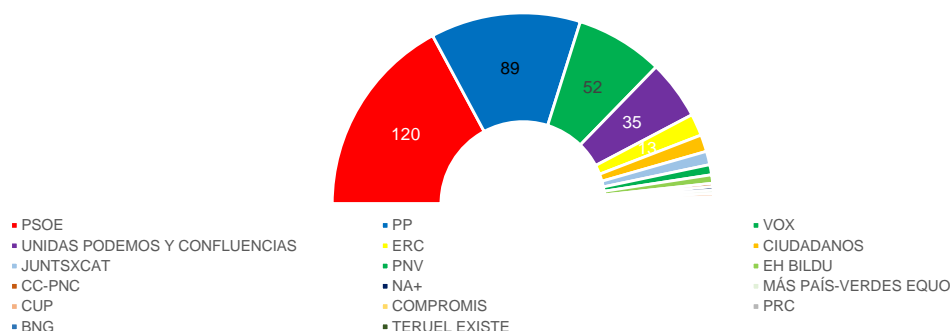


El 24 de septiembre de 2019, tras haberse agotado el plazo constitucional para constituir Gobierno surgido de las elecciones del 28 de abril, se disolvieron las Cortes Generales y se convocaron unas nuevas elecciones generales.

El 10 de noviembre de 2019 se celebraron nuevamente elecciones generales en España. El PSOE se mantiene como la fuerza más votada y reúne 120 escaños (28,2% de los votos), el PP obtiene 89 escaños (21% de los votos). VOX pasa a ser la tercera fuerza política en el parlamento y obtiene 52 escaños (15,2% de los votos). Por su parte, Unidas Podemos es la cuarta con 35 escaños, y Ciudadanos obtiene 10 diputados.

El arco parlamentario incorpora a formaciones como Teruel Existe con 1 escaño. El Parlamento se completa con los 13 diputados de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), 8 de Junts x Catalunya, 6 del Partido Nacionalista Vasco (PNV), 5 de HB, 2 de Coalición Canaria, 2 de Navarra Suma, 2 de Más País-Verdes Equo, 2 de la CUP, 1 de Compromis, 1 del Partido Regionalista de Cantabria, 1 del BNG y 1 del ya citado Teruel Existe.

Gráfico 3.3.1.3. Configuración del arco parlamentario noviembre 2019 – actualidad.



Durante los meses de noviembre y diciembre de 2019 se analizan los posibles pactos de legislatura. EL PSOE y Unidas Podemos formalizan un acuerdo de coalición que se materializa en la sesión de investidura del 7 de enero de 2020, en la que se nombra a Pedro Sánchez Presidente del Gobierno configurándose así, un gobierno de coalición.

A partir de este momento, las intervenciones efectuadas tanto por parte de representantes del PSOE como de Unidas Podemos, serán contabilizados a efectos del presente análisis como partidos de gobierno.

- Situación derivada de la declaración de estado de Alarma

El año 2020 también adquiere una dimensión diferente debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. El Gobierno declara el Estado de Alarma el 14 de marzo de ese año a través del Real Decreto 463/2020.

Además, al año 2020 hay que añadir la existencia de un periodo electoral con motivo de la celebración de las elecciones autonómicas en las comunidades de Galicia y País Vasco.

Por tanto, 2019 y 2020, se configuran como dos periodos con acontecimientos muy distintos respecto a periodos anteriores. La existencia de más de una convocatoria de elecciones generales en el mismo periodo y varias autonómicas. 2019, y las circunstancias extraordinarias de 2020 debido al COVID aconsejan un análisis de pluralismo diferenciado para cada uno de los periodos temporales descritos, que permita contextualizar los resultados obtenidos en las circunstancias especiales ya mencionadas.

3.3.1.1 Datos sobre tiempo de palabra en los informativos

- Informativos de TVE

Antes de entrar a profundizar en los datos analizados por formaciones políticas o en clave de Gobierno y oposición, conviene analizar los datos generales de los tiempos de palabra. Teniendo en cuenta las citas electorales de 2019 y 2020 se han realizado las siguientes divisiones temporales:

- Enero – Marzo 2019
- Junio – Octubre 2019
- Diciembre 2019

- Enero – Mayo 2020
- Agosto – Diciembre 2020

Como ya se ha señalado con anterioridad se excluyen de este análisis los tiempos del mes de abril de 2019 al coincidir con las elecciones generales, mayo de 2019 al coincidir con elecciones municipales, autonómicas y europeas, noviembre de 2019 con elecciones generales, junio y julio de 2020 al coincidir con las elecciones autonómicas en Galicia y País Vasco.

A continuación, se presentan los tiempos de palabra totales correspondiente al año 2019:

Tabla 3.3.1.1.1. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de TVE en 2019*

INFORMATIVOS	ENERO-MARZO 2019		JUNIO-OCTUBRE 2019		DICIEMBRE 2019		AÑO 2019 FUERA DE PERIODO ELECTORAL	
	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA
TELEDIARIO MATINAL	4:53:31	36,9%	7:28:16	40,8%	0:49:31	32,3%	13:11:18	38,7%
TELEDIARIO 1	2:25:33	18,3%	4:20:55	23,8%	0:32:13	21,0%	7:18:41	21,4%
TELEDIARIO 2	4:14:20	31,9%	3:55:13	21,4%	0:41:29	27,0%	8:51:02	25,9%
La2 NOTICIAS	0:22:59	2,9%	0:56:16	5,1%	0:12:14	8,0%	1:31:29	4,5%
TELEDIARIO FIN DE SEMANA	1:19:49	10,0%	1:36:48	8,8%	0:18:03	11,8%	3:14:40	9,5%
TOTAL	13:16:12	100,0%	18:17:28	100,0%	2:33:30	100,0%	34:07:10	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

A continuación, se presentan los tiempos de palabra totales correspondiente al año 2020:

Tabla 3.3.1.1.2. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de TVE en 2020*

INFORMATIVOS	ENERO-MAYO 2020		AGOSTO-DICIEMBRE 2020		AÑO 2020 FUERA DE PERIODO ELECTORAL	
	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA
TELEDIARIO MATINAL	6:00:44	32,6%	7:22:03	42,2%	13:22:47	37,3%
TELEDIARIO 1	4:10:03	22,6%	4:03:14	23,2%	8:13:17	22,9%
TELEDIARIO 2	4:30:27	24,4%	4:38:27	26,6%	9:08:54	25,5%
La2 NOTICIAS	0:38:15	3,5%	0:00:00	0,0%	0:38:15	1,8%
TELEDIARIO FIN DE SEMANA	3:07:12	16,9%	1:23:52	8,0%	4:31:04	12,6%
TOTAL	18:26:41	100,0%	17:27:36	100,0%	35:54:17	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

En todos los periodos analizados el Telediario Matinal es el espacio informativo que aglutina el mayor tiempo de palabra de actores políticos, casi el 39% del tiempo en 2019 y algo más del 37% en 2020. Los espacios Telediario 1 y Telediario 2 aglutinan aproximadamente una cuarta parte del tiempo analizado en ambos periodos.

- **Primer periodo de análisis.**

A continuación, se detallan los tiempos y porcentaje de palabra por partidos en el primer periodo de análisis:

Tabla 3.3.1.1.3. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de TVE. (enero-marzo 2019)*

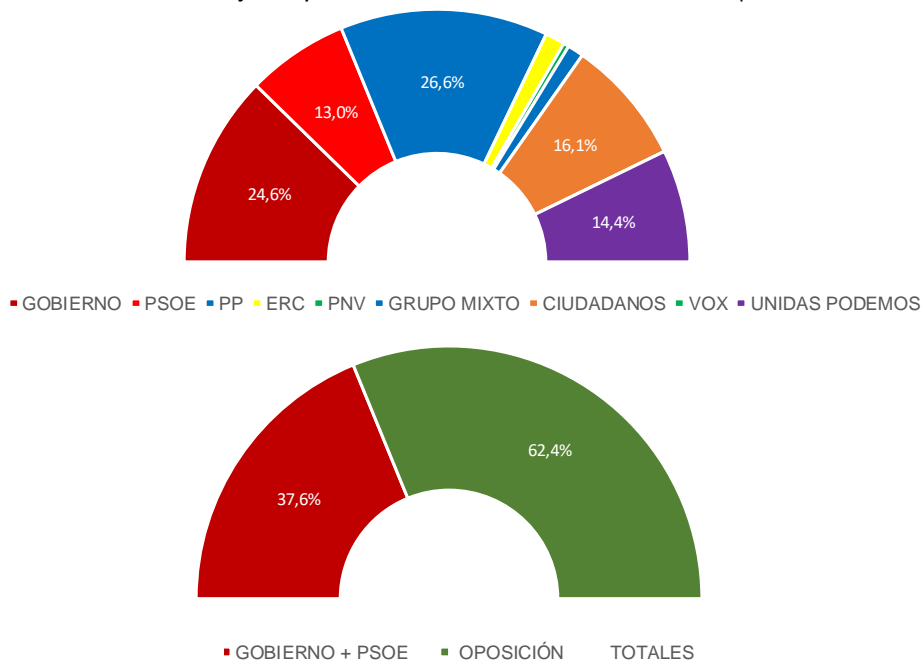
PARTIDOS	TELEDIARIO MATINAL		TELEDIARIO 1		TELEDIARIO 2		La2 NOTICIAS		TELEDIARIO FS		TOTAL	
	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA
GOBIERNO	1:08:32	23,3%	0:39:32	27,2%	1:11:37	28,2%	0:06:41	29,1%	0:09:44	12,2%	3:16:06	24,6%
PSOE	0:43:10	14,7%	0:20:49	14,3%	0:14:38	5,8%	0:02:18	10,0%	0:22:35	28,3%	1:43:30	13,0%
PP	1:20:41	27,5%	0:35:40	24,5%	1:07:08	26,4%	0:05:12	22,6%	0:23:01	28,8%	3:31:42	26,6%
ERC	0:09:08	3,1%	0:04:39	3,2%	0:04:26	1,7%	0:01:27	6,3%	0:00:22	0,5%	0:20:02	2,5%
PNV	0:02:11	0,7%	0:01:47	1,2%	0:01:10	0,5%	0:00:02	0,1%	0:00:26	0,5%	0:05:36	0,7%
GRUPO MIXTO*	0:08:13	2,8%	0:04:00	2,7%	0:03:08	1,2%	0:00:15	1,1%	0:00:48	1,0%	0:16:24	2,1%
CIUDADANOS	0:46:06	15,7%	0:19:18	13,3%	0:46:28	18,3%	0:03:23	14,7%	0:12:46	16,0%	2:08:01	16,1%
VOX	0:00:00	0,0%	0:00:00	0,0%	0:00:00	0,0%	0:00:00	0,0%	0:00:00	0,0%	0:00:00	0,0%
UNIDAS PODEMOS	0:35:30	12,1%	0:19:48	13,6%	0:45:45	18,0%	0:03:41	16,0%	0:10:07	12,7%	1:54:51	14,4%
TOTALES	4:53:31	100,0%	2:25:33	100,0%	4:14:20	100,0%	0:22:59	100,0%	1:19:49	100,0%	13:16:12	100,0%

*El grupo mixto lo conforman: CDC – PdeCat, Foro Asturias, CC-PNC, Compromis, Vox, UPN, E.H. Bildu, Nueva Canaria, Junts per Catalunya-Junts, PRC y Navarra Suma.

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Durante este primer periodo el Gobierno acumula el 24,6% del tiempo de palabra sumando 3 horas, 16 minutos y 6 segundos. Por su parte, el partido que da soporte al Gobierno, el PSOE, concentra 1 hora, 43 minutos y 30 segundos, lo que se traduce en un 13% más. Es decir, la suma de Gobierno y PSOE aglutina el 37,6% del tiempo. El PP suma 3 horas, 31 minutos y 42 segundos, lo que se traduce en el 26,6% del tiempo total analizado. Ciudadanos concentra 2 horas, 8 minutos y 1 segundos, lo que se traduce en el 16,1% del tiempo. Unidas Podemos se queda en 1 hora, 54 minutos y 51 segundos, un 14,4% del tiempo total.

Tabla 3.3.1.1.4. *Porcentaje de palabra en los Informativos de TVE. (enero-marzo 2019)*



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

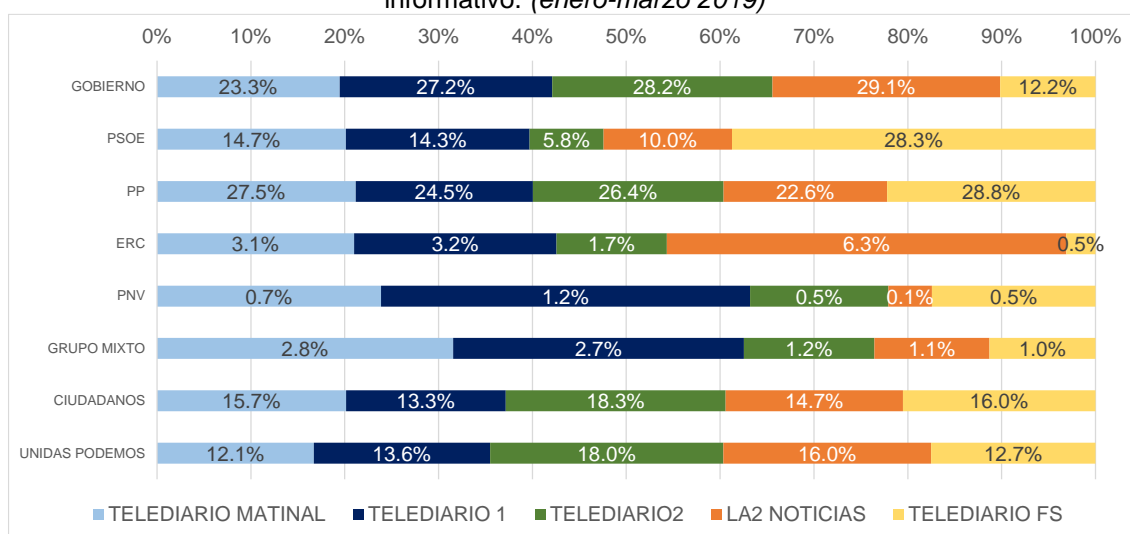
Otro factor que resulta necesario evaluar a la hora de constatar el grado de pluralismo político en los informativos de TVE, consiste en asegurar que no existe diferencias relevantes en el nivel de participación dedicado a las distintas

formaciones políticas en aquellos informativos que alcanzan un mayor nivel de audiencia, frente a aquellos otros menos vistos.

Por razones de consumo los informativos con mayor audiencia será siempre la edición de noche del Telediario, seguida de la edición de sobremesa y en último lugar el Telediario Matinal. La2 Noticias, al encontrarse en el segundo canal tendrá una audiencia más residual.

A continuación, se analiza la presencia de las distintas formaciones políticas atendiendo al informativo en el que se presenta:

Gráfico 3.3.1.1.5. *Porcentaje de tiempo de palabra en relación con el tipo de informativo. (enero-marzo 2019)*



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Se puede observar un desequilibrio general en los tiempos del fin de semana. En cualquier caso, no se compara mismo número de días y misma duración de ediciones.

Se aprecia una diferencia reseñable en las cifras del PSOE comparadas entre la sobremesa y la noche, siendo inferiores en la edición de máxima audiencia.

En cualquier caso, a la luz de estos datos no se puede concluir que se haya producido una concentración desproporcionada en los informativos de máxima audiencia de ninguno de los representantes políticos.

Por tanto, de conformidad con los datos analizados, en esta primera etapa del año el Gobierno aglutina el 24,6% del tiempo, mientras que las referencias al PSOE son del 13%. La suma de ambos conceptos deja un 37,6% del tiempo, reservándose el 62,4% para los partidos de la oposición.

Tabla 3.3.1.1.6. *Tiempo de palabra de los Informativos de TVE. (enero-marzo 2019)*

PARTIDO	ENERO - MARZO 2019	
	TIEMPO	TIEMPO %
GOBIERNO + PSOE	4:59:36	37,6%
GOBIERNO	3:16:06	24,6%
PSOE	1:43:30	13,0%
PARTIDOS DE LA OPOSICIÓN	8:16:36	62,4%
Total general	13:16:12	100%



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

- **Segundo periodo de análisis.**

A continuación, se analizan los tiempos y porcentajes de palabra por partidos en el segundo periodo de análisis de 2019:

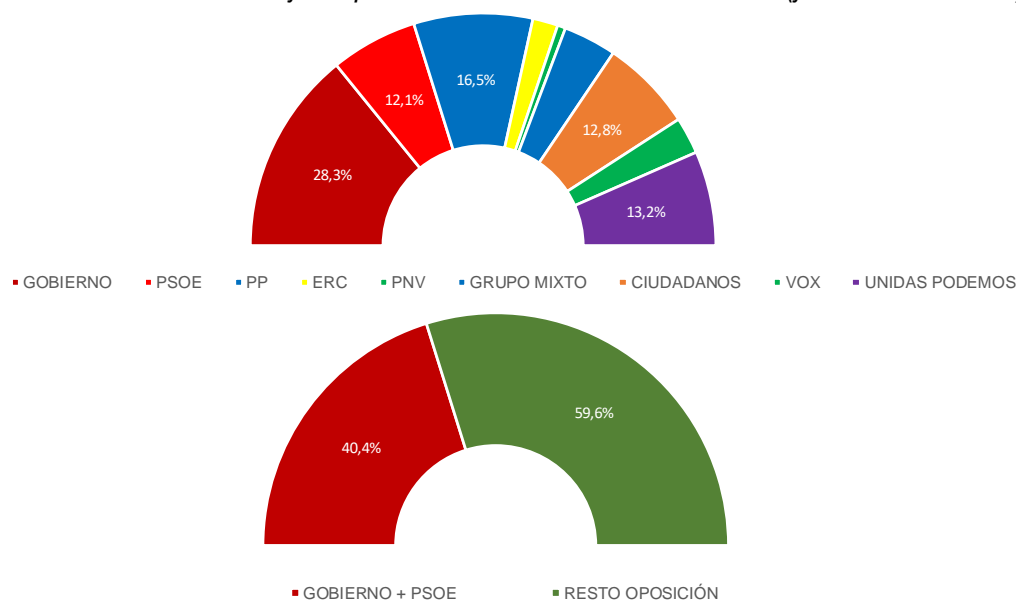
Tabla 3.3.1.1.7. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de TVE. (junio-octubre 2019)*

PARTIDOS	TELEDIARIO MATINAL		TELEDIARIO 1		TELEDIARIO 2		La2 NOTICIAS		TELEDIARIO FS		TOTAL	
	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA
GOBIERNO	2:00:19	26,8%	1:15:59	29,1%	1:17:57	33,1%	0:17:05	30,4%	0:19:08	19,8%	5:10:28	28,3%
PSOE	0:58:15	13,0%	0:27:36	10,6%	0:25:54	11,0%	0:05:52	10,4%	0:14:58	15,5%	2:12:35	12,1%
PP	1:08:02	15,2%	0:44:40	17,1%	0:40:37	17,3%	0:07:36	13,5%	0:20:23	21,1%	3:01:18	16,5%
ERC	0:19:52	4,4%	0:08:27	3,2%	0:05:30	2,3%	0:02:14	4,0%	0:02:24	2,5%	0:38:27	3,5%
PNV	0:06:03	1,3%	0:02:39	1,0%	0:01:35	0,7%	0:00:59	1,7%	0:01:05	1,1%	0:12:21	1,1%
GRUPO MIXTO	0:35:59	8,0%	0:19:56	7,6%	0:14:55	6,3%	0:05:28	9,7%	0:04:44	4,9%	1:21:02	7,4%
CIUDADANOS	0:57:50	12,9%	0:30:48	11,8%	0:27:37	11,7%	0:07:20	13,0%	0:17:05	17,6%	2:20:40	12,8%
VOX	0:22:22	5,0%	0:14:28	5,5%	0:12:45	5,4%	0:02:41	4,8%	0:03:53	4,0%	0:56:09	5,1%
UNIDAS PODEMOS	0:59:34	13,3%	0:36:22	13,9%	0:28:23	12,1%	0:07:01	12,5%	0:13:08	13,6%	2:24:28	13,2%
TOTALES	7:28:16	100,0%	4:20:55	100,0%	3:55:13	100,0%	0:56:16	100,0%	1:36:48	100,0%	18:17:28	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Durante este segundo periodo de análisis el Gobierno crece en tiempo de palabra hasta acumular el 28,3% del total sumando 5 horas, 10 minutos y 28 segundos. Además, adicionalmente el partido del Gobierno en el momento de análisis, el PSOE, concentra 2 horas, 12 minutos y 35 segundos, aumentando el tiempo, pero reduciendo su presencia en porcentaje con un 12,1% del total. Es decir, la suma de Gobierno y PSOE aglutina el 40,4% del tiempo. El PP suma 3 horas, 1 minutos y 18 segundos, lo que se traduce en el 16,5% del tiempo total analizado. Ciudadanos concentra 2 horas, 20 minutos y 40 segundos, lo que se traduce en el 12,8% del tiempo. Unidas Podemos se queda en las 2 horas, 24 minutos y 28 segundos, un 13,2% del tiempo total. VOX empieza a tener presencia con algo más del 5% del tiempo total analizado.

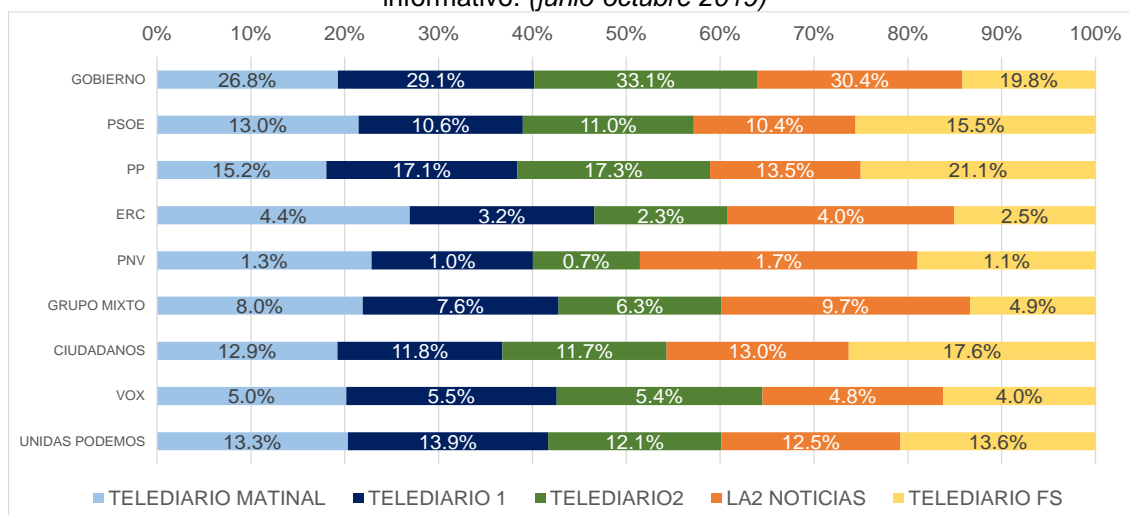
Gráfico 3.3.1.1.8. *Porcentaje de palabra en los Informativos de TVE. (junio-octubre 2019)*



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

A continuación, se analiza la presencia de las distintas formaciones políticas atendiendo al informativo en el que se presenta en este segundo periodo de análisis:

Gráfico 3.3.1.1.9. *Porcentaje de tiempo de palabra en relación con el tipo de informativo. (junio-octubre 2019)*



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Se observa una distribución de tiempos similar a la del primer periodo, si bien se corrige el apunte señalado en relación con el PSOE.

Según los datos analizados el Gobierno ocupa, entre los meses de junio y octubre de 2019, el 28,3% del tiempo de palabra otorgado a los actores políticos considerados, mientras que la presencia de representantes del PSOE es del 12,1%, aglutinando ambos un total del 40,4% del tiempo, lo que se traduce en

un incremento del 2,8% respecto al periodo anterior. Por su parte, los partidos de la oposición suman conjuntamente el 59,6% del tiempo de palabra.

Tabla 3.3.1.1.10. *Tiempo de palabra de los Informativos de TVE. (junio-octubre 2019)*

ENERO - MARZO 2019		
PARTIDO	TIEMPO	TIEMPO %
GOBIERNO + PSOE	4:59:36	37,6%
GOBIERNO	3:16:06	24,6%
PSOE	1:43:30	13,0%
PARTIDOS DE LA OPOSICIÓN	8:16:36	62,4%
Total general	13:16:12	100%



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

- **Tercer periodo de análisis.**

A continuación, se analizan los tiempos y porcentajes de palabra por partidos del último periodo de 2019, diciembre:

Tabla 3.3.1.1.11. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de TVE. (diciembre 2019)*

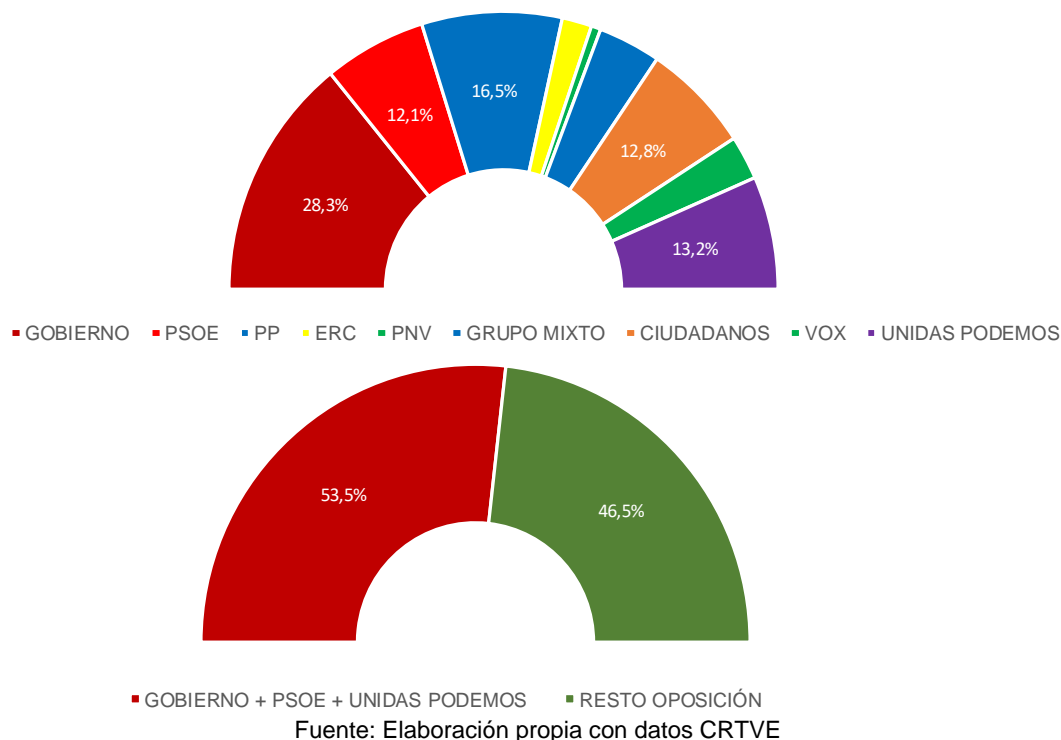
PARTIDOS	TELEDIARIO MATINAL		TELEDIARIO 1		TELEDIARIO 2		La2 NOTICIAS		TELEDIARIO FS		TOTAL	
	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA
GOBIERNO	0:16:15	32,7%	0:06:57	21,6%	0:15:02	36,2%	0:01:58	16,1%	0:03:44	20,7%	0:43:56	28,6%
PSOE	0:06:16	12,6%	0:02:52	8,9%	0:03:39	8,8%	0:01:14	10,1%	0:03:03	16,9%	0:17:04	11,1%
PP	0:08:37	17,3%	0:06:23	19,8%	0:06:37	16,0%	0:01:29	12,1%	0:04:26	24,6%	0:27:32	17,9%
ERC	0:04:07	8,3%	0:02:44	8,5%	0:02:51	6,9%	0:01:11	9,7%	0:01:56	10,7%	0:12:49	8,3%
PNV	0:00:52	1,7%	0:01:25	4,4%	0:00:58	2,3%	0:00:27	3,7%	0:00:00	0,0%	0:03:42	2,4%
GRUPO MIXTO	0:08:11	16,5%	0:03:44	11,6%	0:04:00	9,6%	0:03:00	24,5%	0:00:30	2,8%	0:19:25	12,6%
CIUDADANOS	0:03:32	7,1%	0:03:05	9,6%	0:02:35	6,2%	0:00:49	6,7%	0:03:30	19,4%	0:13:31	8,8%
VOX	0:01:20	2,7%	0:02:54	9,0%	0:03:07	7,5%	0:00:55	7,5%	0:00:00	0,0%	0:08:16	5,4%
UNIDAS PODEMOS	0:00:31	1,0%	0:02:09	6,7%	0:02:40	6,4%	0:01:11	9,7%	0:00:54	5,0%	0:07:25	4,8%
TOTALES	0:49:41	100,0%	0:32:13	100,0%	0:41:29	100,0%	0:12:14	100,0%	0:18:03	100,0%	2:33:40	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Durante el mes de diciembre el Gobierno crece en tiempo de palabra hasta acumular el 28,6% del total, aunque al tratarse de un único mes todas las entidades bajan en valores absolutos siendo en este caso 43 minutos y 56 segundos. Entendemos que durante gran parte del mes de diciembre el Gobierno actúa en funciones, no habiéndose aún oficializado el pacto entre PSOE y Unidas Podemos. El PSOE por su parte suma 17 minutos y 4 segundos, lo que se traduce en el 11,1% del tiempo. Es decir, la suma de Gobierno y la entidad PSOE aglutina el 39,7% del tiempo. El PP aglutina 27 minutos y 32 segundos, lo que se traduce en el 17,9% del tiempo total analizado.

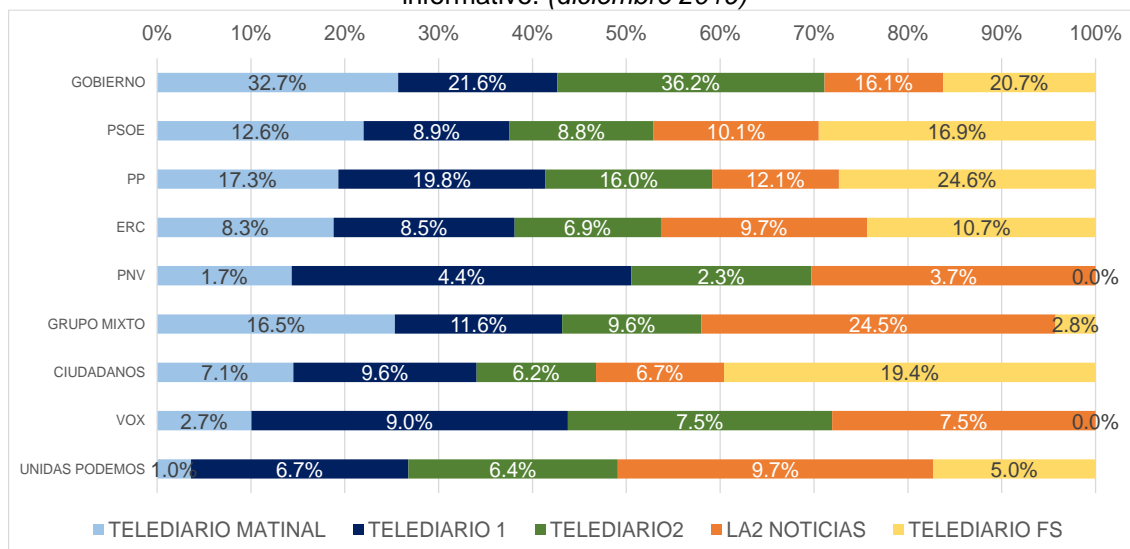
Ciudadanos logra 13 minutos y 31 segundos, lo que se traduce en el 8,8% del tiempo. VOX sigue creciendo, más cerca ya del 6% del total. Unidas Podemos cuenta con solo 7 minutos y 25 segundos, lo que se traduce en el 4,8% del total.

Gráfico 3.3.1.1.12. *Porcentaje de palabra en los Informativos de TVE. (diciembre 2019)*



A continuación, se analiza la presencia de las distintas formaciones políticas atendiendo al informativo en el que se presenta en diciembre:

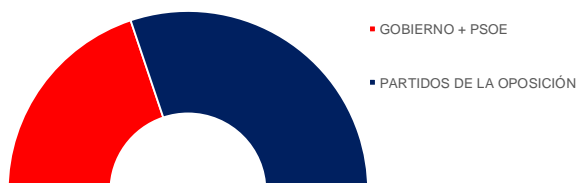
Gráfico 3.3.1.1.13. *Porcentaje de tiempo de palabra en relación con el tipo de informativo. (diciembre 2019)*



Según los datos analizados el Gobierno aglutina el 28,6% del tiempo, mientras que las referencias al PSOE son del 11,1%, lo que suma un total del 39,7% del tiempo, cifra similar al obtenido en los meses anteriores. La oposición, por su parte, alcanza el 60,3% del tiempo del tiempo de palabra.

Tabla 3.3.1.1.14. *Tiempo de palabra de los Informativos de TVE. (diciembre 2019)*

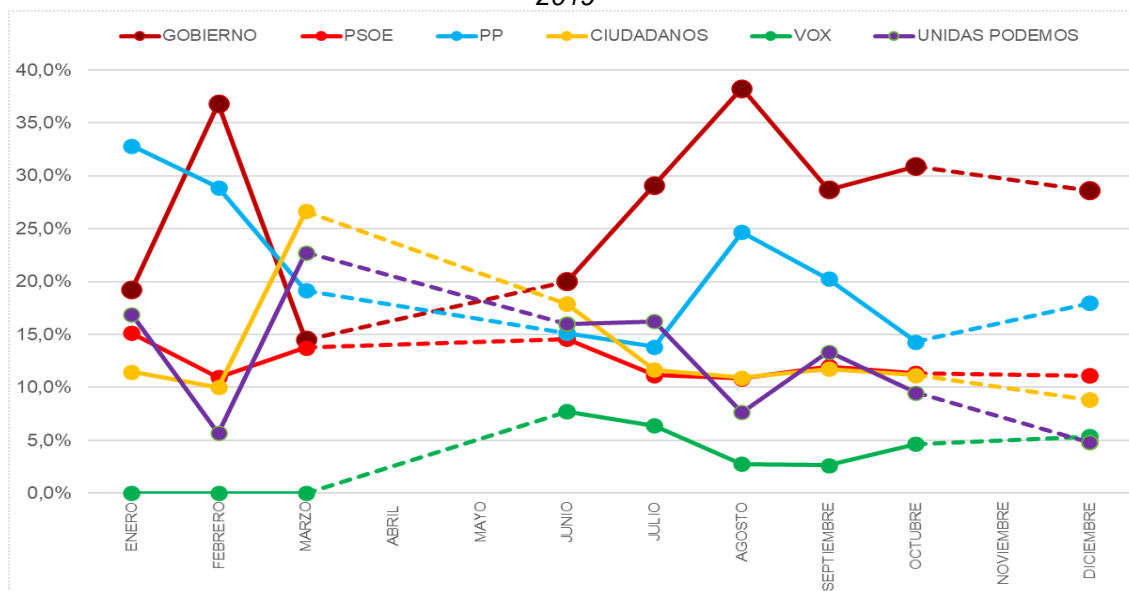
PARTIDO	DICIEMBRE 2019	
	TIEMPO	TIEMPO %
GOBIERNO + PSOE	1:01:00	39,7%
GOBIERNO	0:43:56	28,6%
PSOE	0:17:04	11,1%
PARTIDOS DE LA OPOSICIÓN	1:32:40	60,3%
Total general	2:33:40	100%



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Se cierra este análisis con la evolución mensual del porcentaje de tiempos de palabra de los periodos analizados en 2019:

Gráfico 3.3.1.1.15. *Porcentaje mensual de tiempo de palabra en los Informativos de TVE. 2019³⁰*



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Respecto a los datos del Gobierno a lo largo de este 2019 se detectan dos momentos en los que destacan sus datos por encima del resto con porcentajes en tiempo de palabra próximos al 40%, los meses de febrero y agosto.

- **Cuarto periodo de análisis.**

A continuación, se analizan los tiempos y porcentajes de palabra por partidos en el primer periodo de análisis de 2020:

³⁰ Los datos de abril, mayo y noviembre están excluidos al ser meses de cita electoral en 2019.

Tabla 3.3.1.1.16. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de TVE. (enero-mayo 2020)*

PARTIDOS	TELEDIARIO MATINAL		TELEDIARIO 1		TELEDIARIO 2		La2 NOTICIAS		TELEDIARIO FS		TOTAL	
	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA
GOBIERNO	2:42:30	45,0%	1:53:57	45,6%	1:58:06	43,7%	0:14:19	37,4%	1:48:13	57,8%	8:37:05	46,7%
PSOE	0:22:16	6,2%	0:11:47	4,7%	0:21:59	8,1%	0:02:41	7,0%	0:15:51	8,5%	1:14:34	6,7%
PP	1:12:15	20,0%	1:01:08	24,4%	1:00:50	22,5%	0:07:44	20,2%	0:30:47	16,4%	3:52:44	21,0%
VOX	0:18:56	5,2%	0:13:59	5,6%	0:16:13	6,0%	0:01:48	4,7%	0:05:24	2,9%	0:56:20	5,1%
UNIDAS PODEMOS	0:08:33	2,4%	0:06:22	2,5%	0:09:36	3,5%	0:02:37	6,8%	0:03:19	1,8%	0:30:27	2,8%
ERC	0:16:14	4,5%	0:11:05	4,4%	0:09:05	3,4%	0:01:47	4,7%	0:03:31	1,9%	0:41:42	3,8%
GRUPO PLURAL *	0:19:15	5,3%	0:10:11	4,1%	0:13:34	5,0%	0:03:50	10,0%	0:05:38	3,0%	0:52:28	4,7%
CIUDADANOS	0:29:11	8,1%	0:13:38	5,5%	0:13:34	5,0%	0:02:05	5,4%	0:07:47	4,2%	1:06:15	6,0%
PNV	0:07:23	2,0%	0:04:01	1,6%	0:05:33	2,1%	0:00:59	2,6%	0:03:38	1,9%	0:21:34	1,9%
EH BILDU	0:02:46	0,8%	0:00:57	0,4%	0:00:31	0,2%	0:00:14	0,6%	0:01:20	0,7%	0:05:48	0,5%
GRUPO MIXTO**	0:01:25	0,4%	0:02:58	1,2%	0:01:26	0,5%	0:00:11	0,5%	0:01:44	0,9%	0:07:44	0,7%
TOTALES	6:00:44	100,0%	4:10:03	100,0%	4:30:27	100,0%	0:38:15	100,0%	3:07:12	100,0%	18:26:41	100,0%

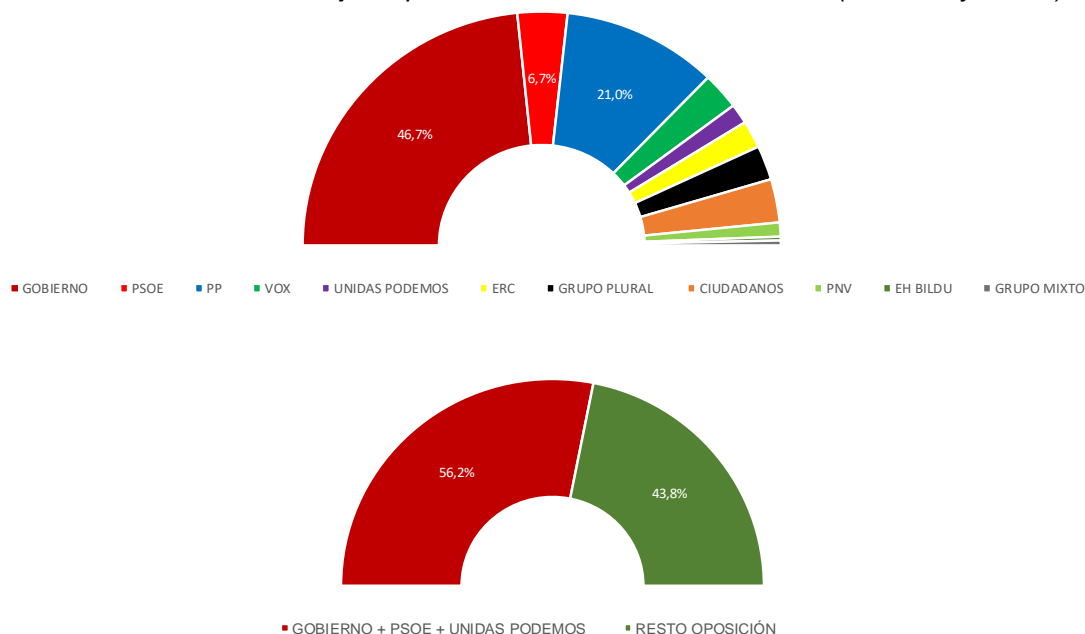
*El grupo plural lo conforma: Junts per Catalunya, Más País, Compromís y BNG.

**El grupo mixto lo conforman: Coalición Canaria, CUP, Foro Asturias, Navarra Suma, Nueva Canaria, PRC, Teruel Existe y UPN.

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

A la hora de analizar este 2020 se debe tener siempre presente las circunstancias tan especiales que rodearon este año, con una pandemia global y la declaración del Estado de Alarma en marzo. No es por tanto extraño que se dispare el tiempo dedicado al Gobierno en este primer tramo del año con 8 horas, 37 minutos y 5 segundos, debido a las ruedas de prensa semanales, lo que se traduce en unas cifras cercanas a la mitad del tiempo total analizado. Las menciones a otros partidos, incluido el PSOE son residuales y próximas al 5%.

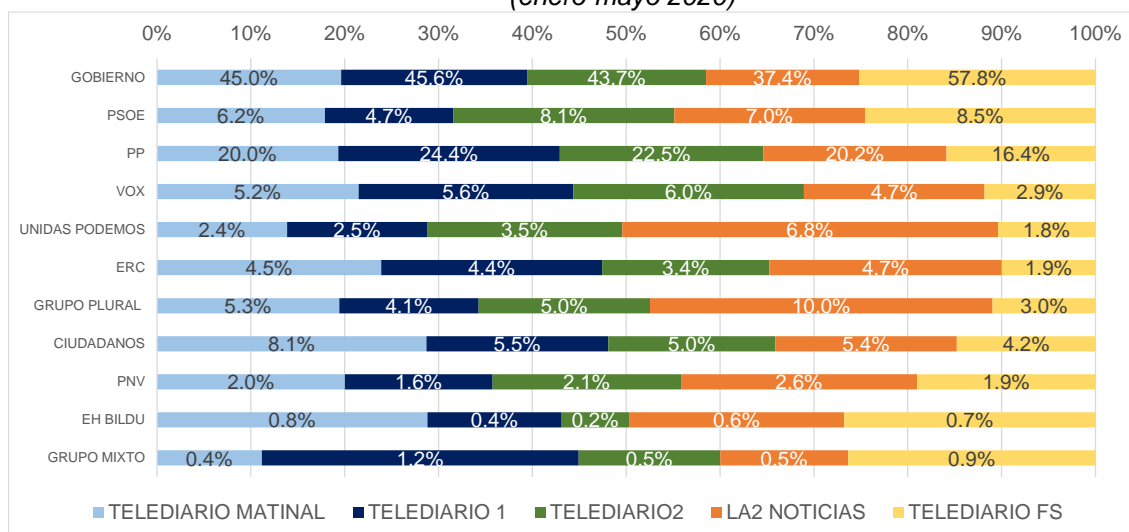
Tabla 3.3.1.1.17. *Porcentaje de palabra en los Informativos de TVE. (enero-mayo 2020)*



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

A continuación, se analiza la presencia de las distintas formaciones políticas atendiendo al informativo en el que se presenta:

Gráfico 3.3.1.1.18. *Porcentaje de tiempo de palabra en relación con el tipo de informativo. (enero-mayo 2020)*



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

De Estos datos no muestran una desproporción en el tiempo de palabra de los representantes del Gobierno y los partidos políticos en diferentes informativos que merezca comentarios.

El único elemento discordante en lo que a las cifras se refiere es a la hora de analizar los datos de La2 Noticias, en este caso concreto se observa un porcentaje menor de atención al Gobierno y PSOE y el crecimiento de otras entidades como Unidas Podemos o a los partidos que pertenecen al llamado Grupo Plural.

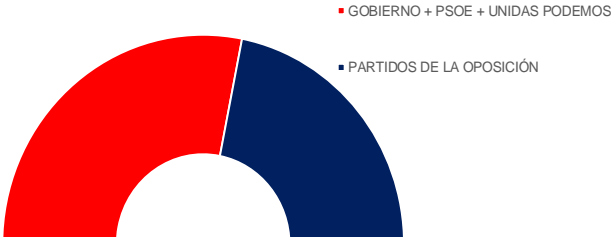
Se insiste de nuevo que en esta gráfica no se está comparando mismo número de días y misma duración de ediciones.

A la hora de valorar los datos en este periodo, debemos tener en cuenta la formalización del pacto entre PSOE y Unidas Podemos el 30 de diciembre de 2019 dado que, a partir del mes de enero, ambas formaciones deben ser consideradas integrantes del Gobierno. Según los datos analizados el Gobierno acumula el 46,7% del tiempo, mientras que las referencias al PSOE son del 6,7% y las de Unidas Podemos del 2,8%. La suma de estos tres conceptos deja un 56,2% del tiempo.

En este periodo, además, se producen unas circunstancias excepcionales y, como consecuencia de la crisis sanitaria, los datos de presencia del gobierno y los partidos políticos también son extraordinarios. El Gobierno ve incrementada su presencia respecto al ejercicio anterior en cerca de un 20%, reduciendo a un 43,8% del tiempo cedido a los partidos de la oposición.

Tabla 3.3.1.1.19. *Tiempo de palabra de los Informativos de TVE. (enero-mayo 2020)*

PARTIDO	ENERO - MAYO 2020	
	TIEMPO	TIEMPO %
GOBIERNO + PSOE + UNIDAS PODEMOS	10:22:06	56,2%
GOBIERNO	8:37:05	46,7%
PSOE	1:14:34	6,7%
UNIDAS PODEMOS	0:30:27	2,8%
PARTIDOS DE LA OPOSICIÓN	8:04:35	43,8%
Total general	18:26:41	100%



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

- **Quinto periodo de análisis.**

A continuación, se analizan los tiempos y porcentajes de palabra por partidos en el segundo periodo de análisis de 2020:

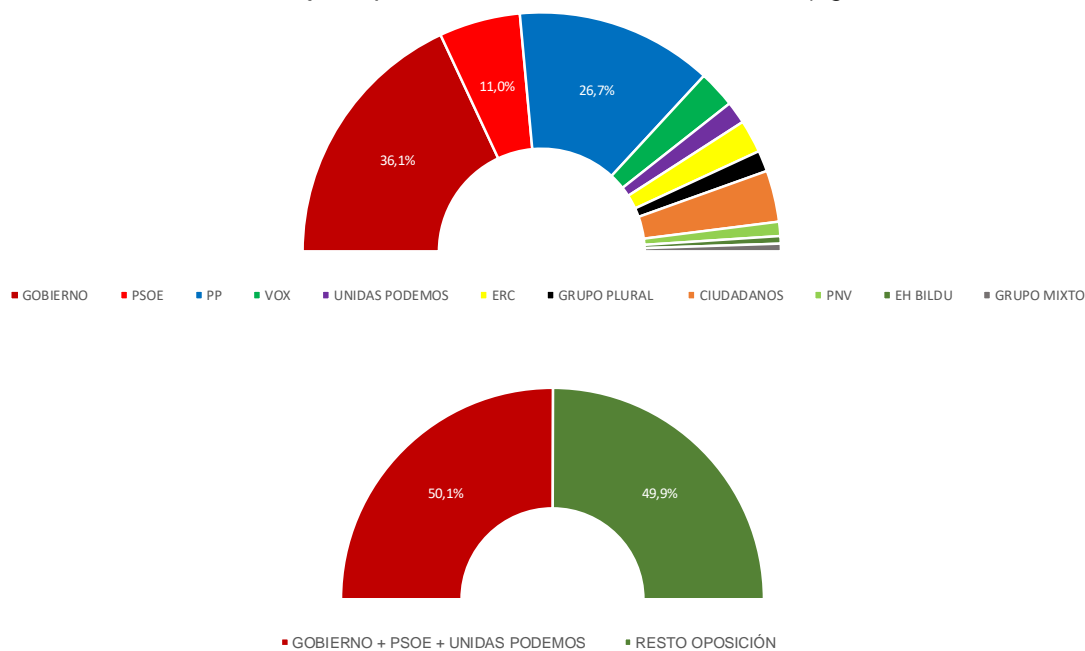
Tabla 3.3.1.1.20. *Tiempo y porcentaje de palabra en los Informativos de TVE. (agosto-diciembre 2020)*

PARTIDOS	TELEDIARIO MATINAL		TELEDIARIO 1		TELEDIARIO 2		TELEDIARIO FS		TOTAL	
	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA	TIEMPO DE PALABRA	% TIEMPO PALABRA
GOBIERNO	2:36:25	35,4%	1:35:20	39,2%	1:42:11	36,7%	0:24:08	28,8%	6:18:04	36,1%
PSOE	0:45:24	10,3%	0:22:31	9,3%	0:34:16	12,3%	0:12:51	15,3%	1:55:02	11,0%
PP	1:48:34	24,6%	1:07:12	27,6%	1:16:09	27,3%	0:27:19	32,6%	4:39:14	26,7%
VOX	0:29:37	6,7%	0:10:43	4,4%	0:09:31	3,4%	0:02:47	3,3%	0:52:38	5,0%
UNIDAS PODEMOS	0:14:18	3,2%	0:07:43	3,2%	0:06:28	2,3%	0:03:07	3,7%	0:31:36	3,0%
ERC	0:18:59	4,3%	0:09:07	3,7%	0:15:57	5,7%	0:02:37	3,1%	0:46:40	4,5%
GRUPO PLURAL	0:15:31	3,5%	0:06:26	2,6%	0:05:58	2,1%	0:01:49	2,2%	0:29:44	2,8%
CIUDADANOS	0:29:55	6,8%	0:17:01	7,0%	0:20:29	7,4%	0:05:24	6,4%	1:12:49	7,0%
PNV	0:08:51	2,0%	0:04:40	1,9%	0:03:42	1,3%	0:02:56	3,5%	0:20:09	1,9%
EH BILDU	0:08:04	1,8%	0:00:46	0,3%	0:00:54	0,3%	0:00:54	1,1%	0:10:38	1,0%
GRUPO MIXTO	0:06:25	1,5%	0:01:45	0,7%	0:02:52	1,0%	0:00:00	0,0%	0:11:02	1,1%
TOTALES	7:22:03	100,0%	4:03:14	100,0%	4:38:27	100,0%	1:23:52	100,0%	17:27:36	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Antes de comenzar el análisis, se recuerda que en este segundo tramo del año desaparece la emisión del espacio La2 Noticias. En este segundo tramo del año las cifras del Gobierno se reducen considerablemente, tanto en valores absolutos como en porcentaje. A pesar de la anormal situación provocada por el coronavirus, el tiempo dedicado al Gobierno es de 6 horas, 18 minutos y 4 segundos, lo que se traduce en el 36,1% del tiempo. La desescalada ya es una realidad y las Comunidades Autónomas empiezan a tener un mayor protagonismo.

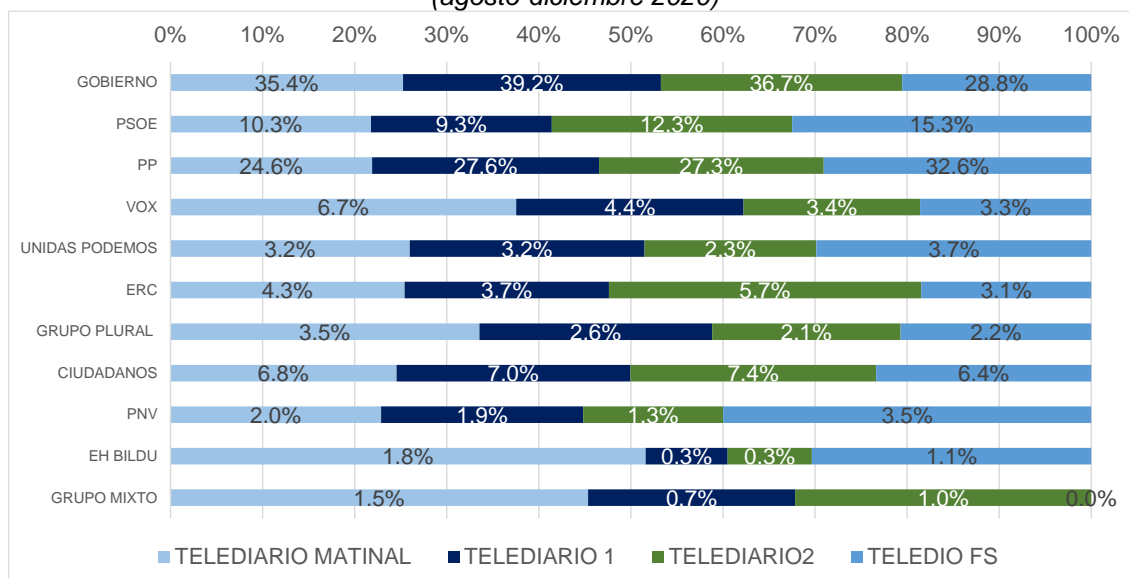
Tabla 3.3.1.1.21. *Porcentaje de palabra en los Informativos de TVE. (agosto-diciembre 2020)*



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

A continuación, se analiza la presencia de las distintas formaciones políticas atendiendo al informativo en el que se presenta:

Gráfico 3.3.1.1.22. *Porcentaje de tiempo de palabra en relación con el tipo de informativo. (agosto-diciembre 2020)*



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

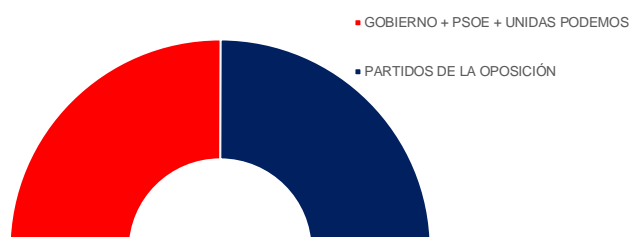
En este segundo tramo del año no se analizan las cifras de La2 Noticias. En este periodo se observan mayores desequilibrios entre los porcentajes ocupados por cada entidad en cada informativo analizado.

Si se pone el foco en los datos del Gobierno, su presencia es mucho menor en fin de semana que en los informativos que se emiten de lunes a viernes.

Del análisis efectuado en este segundo tramo del año 2020 se observa que las cifras de pluralidad de los informativos empiezan a aproximarse a los valores obtenidos antes de la pandemia, pero sin llegar en ningún caso a las cifras de 2019. Según los datos analizados el Gobierno aglutina el 36,1% del tiempo, mientras que las referencias al PSOE son del 11% y las de Unidas Podemos del 3%. La suma de estos tres conceptos deja un 50,1% del tiempo, frente al 49,9% alcanzado por los partidos de la oposición.

Tabla 3.3.1.1.23. *Tiempo de palabra de los Informativos de TVE. (agosto-diciembre 2020)*

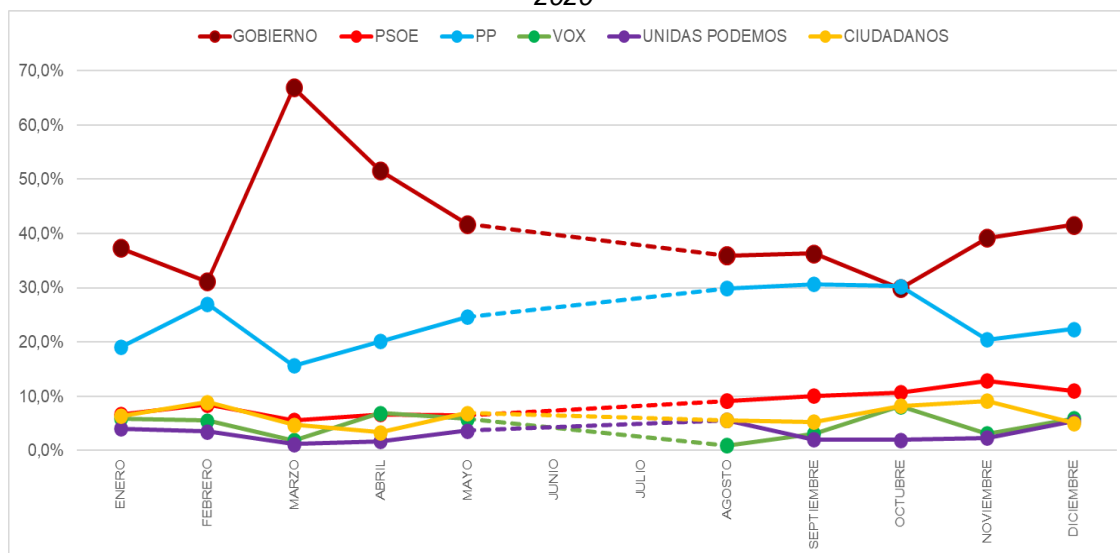
PARTIDO	AGOSTO - DICIEMBRE 2020	
	TIEMPO	TIEMPO %
Gobierno + PSOE + UNIDAS PODEMOS	8:44:42	50,1%
Gobierno	6:18:04	36,1%
PSOE	1:55:02	11,0%
UNIDAS PODEMOS	0:31:36	3,0%
PARTIDOS DE LA OPOSICIÓN	8:42:54	49,9%
Total general	17:27:36	100%



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Se cierra este análisis con la evolución mensual del porcentaje de tiempos de palabra de los periodos analizados en el año 2020:

Gráfico 3.3.1.1.24. *Porcentaje mensual de tiempo de palabra en los Informativos de TVE. 2020³¹*



Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Como ya se ha señalado, el año 2020 es una excepción por lo extraordinario de las circunstancias. Con motivo de la declaración del Estado de Alarma en marzo de 2020 los datos del Gobierno marcan máximo con un tiempo próximo al 70% del total. Con el paso de los meses, la crisis pasa a una situación de desescalada

³¹ Los datos de junio y julio están excluidos al ser meses de cita electoral en 2020.

y las cifras del Gobierno descienden de manera paulatina. Por poner en perspectiva estos datos, el máximo porcentaje de tiempo destinado al Gobierno en 2019, año complejo en lo que al análisis político se refiere, está por debajo de los datos cosechados por esta entidad en la práctica totalidad de los meses analizados de marzo a diciembre de 2020.

3.3.1.2 Datos sobre tiempo y presencia de representantes del Gobierno y partidos políticos en el programa Informe semanal

El programa Informe Semanal, es un programa informativo que se ha emitido de manera habitual los sábados de 21:30 a 22:00 aproximadamente y en el que incluye reportajes que abordan temas de actualidad. Durante los años 2019 y 2020 se emitieron 93 programas en su horario habitual, de los cuales RTVE proporciona información de 325 intervenciones relativas a los tiempos de la crónica política, que suponen cerca de 109 minutos de tiempo de palabra analizados.

Tabla 3.3.1.2.1. Distribución del tiempo por partidos en Informe Semanal en los años 2019 y 2020.

PARTIDO	2019		2020	
	TIEMPO	TIEMPO %	TIEMPO	TIEMPO %
GOBIERNO TOTAL	0:15:55	21,9%	0:15:53	43,9%
GOBIERNO PSOE	0:15:55	21,9%	0:14:12	39,2%
GOBIERNO UNIDAS PODEMOS			0:00:56	2,6%
GOBIERNO PERFIL NO POLÍTICO	0:00:00	0,0%	0:00:45	2,1%
PSOE FUERA DEL GOBIERNO	0:10:37	14,6%	0:05:10	14,3%
UP FUERA DEL GOBIERNO	0:00:00	0,0%	0:00:18	0,8%
OPOSICIÓN	0:40:54	56,3%	0:09:50	27,2%
PP	0:11:26	28,0%	0:04:03	41,2%
UNIDAS PODEMOS	0:09:06	22,2%	0:01:14	12,5%
CIUDADANOS	0:08:08	19,9%	0:00:27	4,6%
VOX	0:02:17	5,6%	0:01:05	11,0%
ERC	0:02:09	5,3%	0:01:09	11,7%
JUNTS PER CATALUNYA	0:01:46	4,3%	0:00:24	4,1%
PNV	0:00:57	2,3%	0:00:47	8,0%
LA LÍNEA 100X100	0:01:20	3,3%		
COMPROMIS	0:00:47	1,9%	0:00:25	4,2%
MÁS PAÍS	0:00:42	1,7%	0:00:13	2,2%
IU	0:00:45	1,8%		
ROQUE AGUAYRO			0:00:38	6,4%
ADELANTE ANDALUCÍA	0:00:36	1,5%		
BNG			0:00:31	5,3%
EH BILDU	0:00:19	0,8%	0:00:08	1,4%
TERUEL EXISTE	0:00:16	0,7%		
MAREA ATLÁNTICA	0:00:13	0,5%		
EN COMÚ PODEM	0:00:11	0,4%		
PdECAT	0:00:10	0,4%		
INTERNACIONAL	0:01:43	2,4%	0:02:23	6,6%
NO POLÍTICO	0:02:09	3,0%	0:01:40	4,6%
EX POLÍTICO	0:01:22	1,9%	0:00:59	2,7%
Total general	1:12:40	100%	0:36:13	100%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Durante el año 2019 el conjunto Gobierno y PSOE acumula un 36,5% del tiempo total de palabra. El PSOE acumula en el año 2019 un total de 26 minutos y 32 segundos de este tiempo de palabra total, lo que se traduce en más de un tercio del tiempo analizado por RTVE, mientras que los partidos de la oposición obtienen cerca de 51 minutos, lo que se traduce en el 56,3% del tiempo total analizado. El 7,2% restante se atribuye a personas del entorno internacional, ex-políticos o no político que participan.

Por su parte, a lo largo del año 2020 se recogen 119 intervenciones de crónica política en el programa “Informe Semanal” con una duración de 36 minutos y 13 segundos, tiempo significativamente inferior al obtenido en el ejercicio anterior. La situación extraordinaria originada por la crisis sanitaria también tiene sus efectos sobre la distribución del tiempo de palabra en este espacio ya que el Gobierno y los partidos que lo sustentan aumentan su presencia hasta un 58,2%, en detrimento del resto de fuerzas políticas.

3.3.1.3 Datos sobre presencia de representantes del Gobierno y partidos políticos en programas de debate y tertulias

- Programas de debate y tertulias de TVE

En los programas de debates y tertulias que fueron emitidos durante el 2019 y 2020 participaron un total de 2.539 invitados, de los cuales, 1.255 pertenecían a alguna formación política. El resto de los invitados se encuadraban dentro de la categoría de expertos, periodistas o contertulios, por lo que, al no poder categorizarse como representantes de grupo político alguno, no han sido objeto del presente análisis, si bien participaron activamente en los debates políticos.

En este tipo de programas, en especial en los formatos de debates y tertulias, es habitual encontrarnos con una baja presencia de miembros del Gobierno.

Tal y como se ha realizado con el tiempo de palabra, se analizan las intervenciones políticas en los diferentes tramos políticos de análisis.

Se empieza este análisis con el primer tramo de 2019, y referido a los meses de enero y marzo de ese año:

Tabla 3.3.1.3.1. Frecuencia de apariciones en los programas de debate y tertulia de TVE. (enero-marzo 2019)

PARTIDOS	LOS DESAYUNOS		LA TARDE EN 24H		LA NOCHE EN 24H		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
GOBIERNO	8	8,5%	0	0,0%	4	3,6%	12	5,9%
PSOE	12	12,8%	0	0,0%	18	16,4%	30	14,7%
PP	23	24,5%	0	0,0%	19	17,3%	42	20,6%
VOX	3	3,2%	0	0,0%	4	3,6%	7	3,4%
UNIDAS PODEMOS	19	20,2%	0	0,0%	17	15,5%	36	17,6%
CIUDADANOS	16	17,0%	0	0,0%	18	16,4%	34	16,7%
OTROS PARTIDOS	13	13,8%	0	0,0%	30	27,3%	43	21,1%
TOTALES	94	100,0%	0	0,0%	110	100,0%	204	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Respecto a los datos obtenidos en este primer tramo del año llama la atención la no existencia de invitados políticos en “La Tarde en 24H”. En el caso de “Los Desayunos” existe una sobrerrepresentación política del PP y Unidas Podemos, siendo más equilibrado el reparto de representantes en “La Noche en 24H”.

A continuación, el segundo tramo de 2019 referido a los meses de junio a octubre de ese año:

Tabla 3.3.1.3.2. *Frecuencia de apariciones en los programas de debate y tertulia de TVE. (junio-octubre 2019)*

PARTIDOS	LOS DESAYUNOS		LA TARDE EN 24H		LA NOCHE EN 24H		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
GOBIERNO	8	5,3%	0	0,0%	5	3,1%	13	4,1%
PSOE	26	17,2%	2	22,2%	21	13,1%	49	15,3%
PP	23	15,2%	3	33,3%	25	15,6%	51	15,9%
VOX	7	4,6%	1	11,1%	16	10,0%	24	7,5%
UNIDAS PODEMOS	24	15,9%	0	0,0%	26	16,3%	50	15,6%
CIUDADANOS	20	13,2%	3	33,3%	21	13,1%	44	13,8%
OTROS PARTIDOS	43	28,5%	0	0,0%	46	28,8%	89	27,8%
TOTALES	151	100,0%	9	100,0%	160	100,0%	320	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Se encuentran por primera vez datos de “La Tarde en 24H”, testimoniales comparados con las cifras de los otros dos espacios analizados. Por otro lado, las cifras de representantes políticos son más equilibradas en este segundo tramo del año, tanto en “Los Desayunos” como en “La Noche en 24H”.

A continuación, el último tramo de análisis de 2019 referido al mes de diciembre:

Tabla 3.3.1.3.3. *Frecuencia de apariciones en los programas de debate y tertulia de TVE. (diciembre 2019)*

PARTIDOS	LOS DESAYUNOS		LA TARDE EN 24H		LA NOCHE EN 24H		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
GOBIERNO	1	3,8%	1	100,0%	0	0,0%	2	3,3%
PSOE	7	26,9%	0	0,0%	7	20,6%	14	23,0%
PP	7	26,9%	0	0,0%	6	17,6%	13	21,3%
VOX	2	7,7%	0	0,0%	4	11,8%	6	9,8%
UNIDAS PODEMOS	2	7,7%	0	0,0%	4	11,8%	6	9,8%
CIUDADANOS	4	15,4%	0	0,0%	3	8,8%	7	11,5%
OTROS PARTIDOS	3	11,5%	0	0,0%	10	29,4%	13	21,3%
TOTALES	26	100,0%	1	100,0%	34	100,0%	61	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Al tratarse de un único mes la distorsión es grande a la hora de comparar las cifras con los dos tramos anteriores.

La única entrevista referida a “La Tarde en 24H” es la realizada a Pedro Duque, ministro de Ciencia, Innovación y Universidades.

Finaliza este análisis de 2019 con las cifras globales del año en lo relativo a invitados en tertulias:

Tabla 3.3.1.3.4. Frecuencia de apariciones en los programas de debate y tertulia de TVE. 2019³²

PARTIDOS	LOS DESAYUNOS		LA TARDE EN 24H		LA NOCHE EN 24H		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
GOBIERNO	17	6,3%	1	10,0%	9	3,0%	27	4,6%
PSOE	45	16,6%	2	20,0%	46	15,1%	93	15,9%
PP	53	19,6%	3	30,0%	50	16,4%	106	18,1%
VOX	12	4,4%	1	10,0%	24	7,9%	37	6,3%
UNIDAS PODEMOS	45	16,6%	0	0,0%	47	15,5%	92	15,7%
CIUDADANOS	40	14,8%	3	30,0%	42	13,8%	85	14,5%
OTROS PARTIDOS	59	21,8%	0	0,0%	86	28,3%	145	24,8%
TOTALES	271	100,0%	10	100,0%	304	100,0%	585	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Después del análisis de los datos de 2019 se puede señalar que la participación en debates y tertulias por representantes del partido en el Gobierno, así como de representantes de los principales partidos en la oposición resulta equilibrado, quedando en un segundo plano la presencia del resto de participantes políticos. Se observa cierta distorsión en las cifras de “La Tarde en 24H” pero se debe únicamente a la baja catalogación de invitados como políticos.

Arranca esta segunda parte de este análisis con el primer tramo de 2020 referido a los meses de enero a mayo de ese año:

Tabla 3.3.1.3.5. Frecuencia de apariciones en los programas de debate y tertulia de TVE. (enero-mayo 2020)

PARTIDOS	LOS DESAYUNOS		LA TARDE EN 24H		LA NOCHE EN 24H		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
GOBIERNO	22	17,1%	0	0,0%	3	2,2%	25	9,5%
PSOE	20	15,5%	1	100,0%	23	17,2%	44	16,7%
PP	25	19,4%	0	0,0%	28	20,9%	53	20,1%
VOX	7	5,4%	0	0,0%	13	9,7%	20	7,6%
UNIDAS PODEMOS	11	8,5%	0	0,0%	16	11,9%	27	10,2%
CIUDADANOS	14	10,9%	0	0,0%	15	11,2%	29	11,0%
OTROS PARTIDOS	30	23,3%	0	0,0%	36	26,9%	66	25,0%
TOTALES	129	100,0%	1	100,0%	134	100,0%	264	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Las cifras relativas al primer tramo del año 2020 se muestran equilibradas entre “Los Desayunos” y “La Noche en 24H”. La escasez de invitados políticos en “La Tarde en 24H” hacen que el análisis individualizado de este espacio carezca de sentido, en este caso la entrevista analizada corresponde a Carlos Martínez Mínguez, alcalde de Soria.

Estas son las cifras relativas al último tramo del año, correspondiente al periodo de agosto a diciembre de 2020:

³² Los datos de abril, mayo y noviembre están excluidos al ser meses de cita electoral en 2019.

Tabla 3.3.1.3.6. *Frecuencia de apariciones en los programas de debate y tertulia de TVE.
(agosto-diciembre 2020)*

PARTIDOS	LOS DESAYUNOS		LA TARDE EN 24H		LA NOCHE EN 24H		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
GOBIERNO	0	0,0%	5	20,8%	11	13,6%	16	15,2%
PSOE	0	0,0%	4	16,7%	13	16,0%	17	16,2%
PP	0	0,0%	8	33,3%	20	24,7%	28	26,7%
VOX	0	0,0%	1	4,2%	6	7,4%	7	6,7%
UNIDAS PODEMOS	0	0,0%	2	8,3%	11	13,6%	13	12,4%
CIUDADANOS	0	0,0%	1	4,2%	9	11,1%	10	9,5%
OTROS PARTIDOS	0	0,0%	3	12,5%	11	13,6%	14	13,3%
TOTALES	0	0,0%	24	100,0%	81	100,0%	105	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

En este segundo tramo del año no se tienen en cuenta las emisiones del espacio “Los Desayunos” al no haberse emitido el programa, si bien se compensa en parte porque “La Tarde en 24H” eleva ligeramente sus cifras. Sobre los datos de manera general se puede señalar que aparece ligeramente sobrerrepresentado el PP en las cifras conseguidas. Por otro lado, Ciudadanos consigue una representación similar a la de 2019 con muchos menos representantes en el Congreso de los Diputados.

Finaliza este análisis de las tertulias con las cifras globales del año 2020:

Tabla 3.3.1.3.7. *Frecuencia de apariciones en los programas de debate y tertulia de TVE.
2020³³*

PARTIDOS	LOS DESAYUNOS		LA TARDE EN 24H		LA NOCHE EN 24H		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
GOBIERNO	22	17,1%	5	20,0%	14	6,5%	41	11,1%
PSOE	20	15,5%	5	20,0%	36	16,7%	61	16,5%
PP	25	19,4%	8	32,0%	48	22,3%	81	22,0%
VOX	7	5,4%	1	4,0%	19	8,8%	27	7,3%
UNIDAS PODEMOS	11	8,5%	2	8,0%	27	12,6%	40	10,8%
CIUDADANOS	14	10,9%	1	4,0%	24	11,2%	39	10,6%
OTROS PARTIDOS	30	23,3%	3	12,0%	47	21,9%	80	21,7%
TOTALES	129	100,0%	25	100,0%	215	100,0%	369	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos CRTVE

Respecto a las cifras de 2020 se puede señalar que la participación en debates y tertulias por representantes del partido en el Gobierno, así como de representantes de los principales partidos en la oposición resulta relativamente equilibrado. Se pueden encontrar distorsiones puntuales al analizar el detalle de “La Tarde en 24H” debido al bajo número de representantes catalogados por RTVE como políticos en este análisis.

3.3.2 Conclusiones, percepción y consejo de informativos

Vistos los datos descritos en apartados anteriores, corresponde ahora efectuar una valoración conjunta respecto al cumplimiento de la obligación de pluralismo político alcanzado en las cadenas públicas durante los ejercicios 2019 y 2020.

³³ Los datos de junio y julio están excluidos al ser meses de cita electoral en 2020.

Evaluación de los resultados del análisis cuantitativo

Los datos obtenidos respecto a los tiempos de palabra que, en el ámbito televisivo, se otorgaron a los distintos partidos políticos durante el ejercicio 2019 reflejan un curso de enorme complejidad política, con hasta tres citas electorales, dos de carácter general. Respecto al año 2020, todo pasa a un segundo plano una vez envueltos en una crisis sanitaria y con la declaración de un Estado de Alarma en España desde marzo. Situación que se seguirá prorrogando durante el desarrollo de ese mismo año.

En el primer tramo de 2019 se observa el clima previo al desarrollo de una cita electoral, con un aumento de la presencia del Gobierno con el anuncio de las elecciones y un equilibrio de fuerzas en el mes inmediatamente previo a la cita electoral de abril.

En el segundo tramo del año 2019 se observa un aumento de informaciones relativas al Gobierno. Este tramo es el de menor proporcionalidad o equilibrio en el año 2019.

El mes de diciembre en el que se mantienen cifras similares en cuestión de pluralidad política prácticamente idénticas al periodo anterior.

El año 2020 por su parte se debe analizar con la perspectiva de la pandemia en todo momento. Esta situación de crisis sanitaria provoca que en marzo el tiempo de palabra del Gobierno represente casi el 70% del total. Lógicamente, son meses de excepcionalidad y los tiempos del Gobierno se elevan para informar de la situación de crisis sanitaria a los ciudadanos. Los tiempos de palabra solo se equilibrarán a partir del mes de octubre.

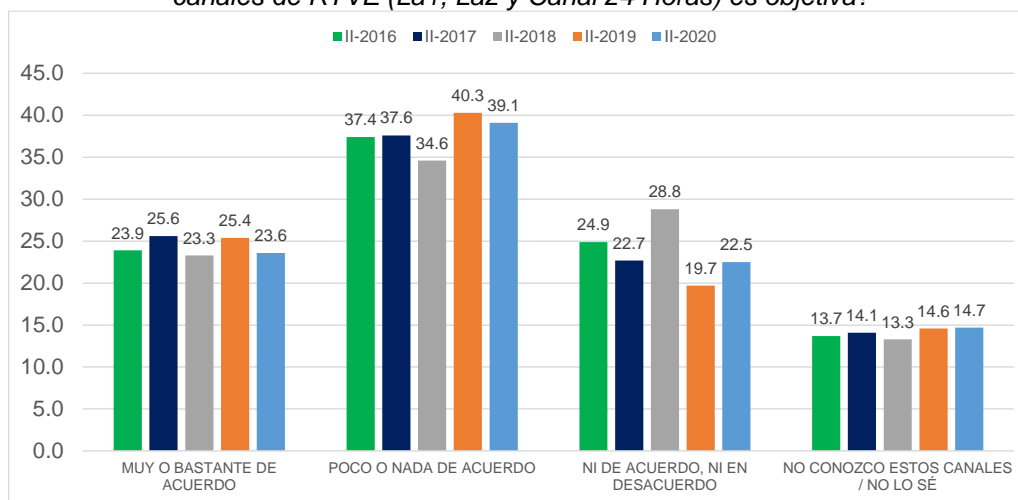
En relación con la frecuencia de apariciones en los programas de tertulias, entrevistas y debates emitidos en la televisión pública cabe subrayar que, como ya se advirtió en ejercicios anteriores, existe una clara concentración de invitados políticos pertenecientes a los partidos con mayor representación parlamentaria. Esto va en detrimento de la presencia de miembros del Gobierno, cuyas apariciones se concentran en entrevista, y de los partidos minoritarios. El único programa en el que la intervención del Gobierno resulta más relevante es en “Los Desayunos”, donde los miembros del Gobierno participan como personas entrevistadas, no como tertulianos. Este espacio ofreció su última emisión el 17 de julio de 2020.

Percepción del pluralismo en la ciudadanía

Precisamente para poder medir la percepción que tiene la ciudadanía respecto de la existencia de pluralismo en la programación informativa de CRTVE, la CNMC viene incorporando preguntas específicas en la encuesta de Panel de Hogares, que efectúa de forma semestral. En concreto, en las encuestas realizadas en el primer semestre de 2019 y 2020, la CNMC incorporó las siguientes preguntas como en ediciones anteriores: 1) ¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: “La información suministrada en los informativos de los canales de RTVE (La1, La2 y Canal 24 Horas) es objetiva?, y 2) ¿Está usted

de acuerdo con la siguiente afirmación: “La programación de los canales de RTVE (La1, La2 y Canal 24 Horas) refleja de manera adecuada a todas las fuerzas en función de su representación parlamentaria”?

Gráfico 3.3.2.1. *Resultados de la encuesta de Paneles de Hogares 2016-2020: ¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: “¿La información suministrada en los informativos de los canales de RTVE (La1, La2 y Canal 24 Horas) es objetiva?”*



Fuente: CNMC

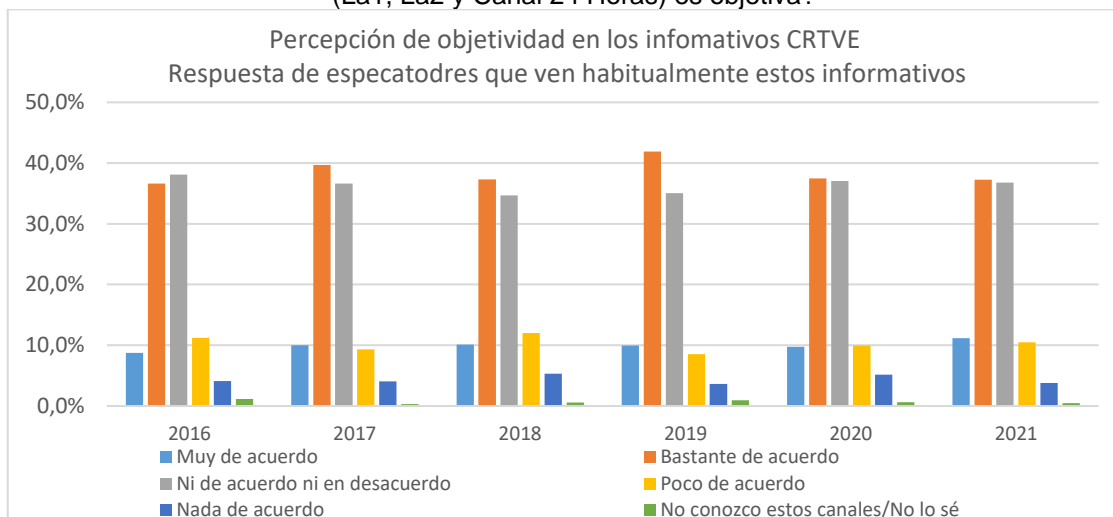
En 2019 se alcanza el porcentaje máximo de ciudadanos que dicen estar poco o nada de acuerdo con la afirmación de que RTVE es una televisión objetiva y se sitúa en el 40,3% del total, si bien en 2020 estas cifras caen al 39,1%. En cualquier caso, los ciudadanos tienen una percepción de disminución de la objetividad en los informativos de 2019 y 2020 respecto a los años anteriores.

Respecto a los ciudadanos que dicen estar de acuerdo con que RTVE es una televisión objetiva, las cifras crecen en 2019 hasta situarse en el 25,4%. Esta es la segunda mejor cifra en la serie histórica analizada. En 2020 este porcentaje cae hasta situarse en el 23,6%.

Los datos llevan a concluir que el año 2019 fue el de mayor divergencia en la percepción de la audiencia respecto a la la objetividad de los servicios informativos de RTVE, siendo el segundo año de la serie con una mejor percepción de la objetividad al mismo tiempo que resulto ser el año con una peor percepción de la objetividad.

Es necesario distinguir entre los encuestados que afirman ver habitualmente los informativos de RTVE y el resto. Entre los primero la percepción no se ha visto alterada a lo largo de la serie temporal

Gráfico 3.3.2.2. Resultados de la encuesta de Paneles de Hogares 2016-2021 entre espectadores que ven habitualmente los informativos de RTVE: *¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: La información suministrada en los informativos de los canales de RTVE (La1, La2 y Canal 24 Horas) es objetiva?*

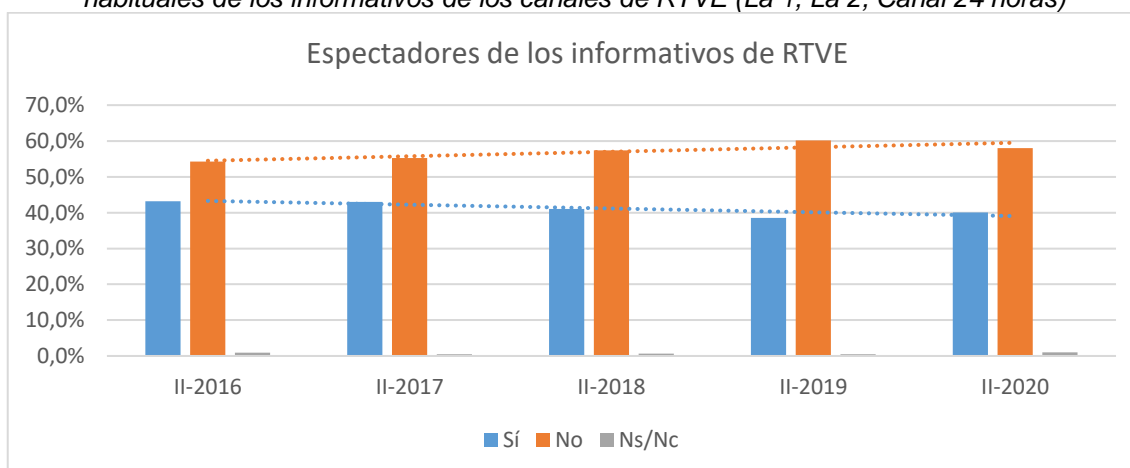


Fuente: CNMC

Puede apreciarse en el gráfico 3.3.2.2 que existen una gran diferencia entre la percepción de del conjunto de los encuestados respecto la de los espectadores habituales de los informativos, siendo esta especialmente favorable el año 2019, superado por primera vez en la serie histórica una valoración positiva del 50% entre los espectadores habituales.

Estos datos deben además contextualizarse en un entorno en el que el consumo de informativos de RTVE ha disminuido progresivamente a lo largo de la serie temporal de acuerdo con los datos del panel de hogares de la CNMC como se muestra en el gráfico 3.3.2.3.

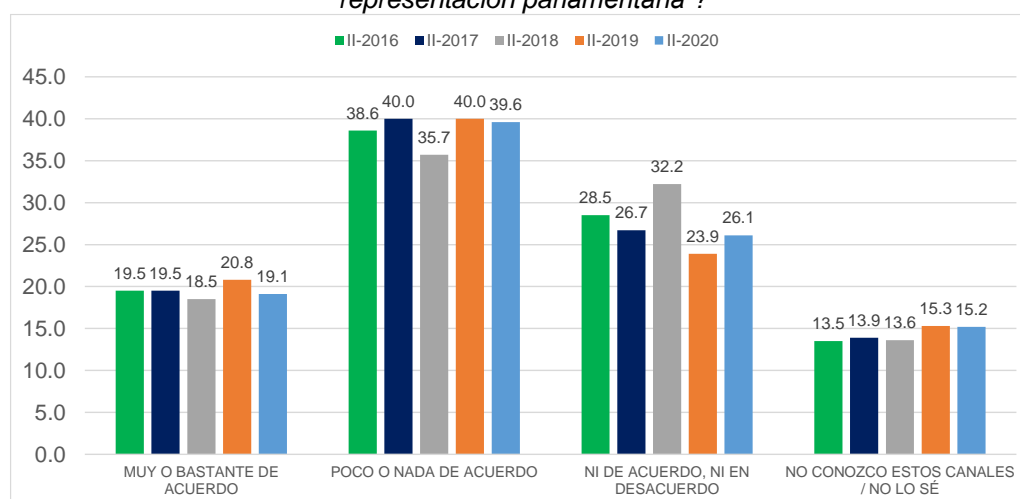
Gráfico 3.3.2.3 Resultados de la encuesta de Paneles de Hogares 2016-2020: Espectadores habituales de los informativos de los canales de RTVE (La 1, La 2, Canal 24 horas)



Fuente: CNMC

Los datos referidos a la percepción sobre la representación de las fuerzas con representación parlamentaria van en consonancia con los de la primera cuestión analizada. En 2019 se repite el porcentaje máximo de ciudadanos que dicen estar poco o nada de acuerdo con esta afirmación hasta colocarse en el 40% del total, de nuevo las cifras caen ligeramente en 2020 hasta el 39,6%.

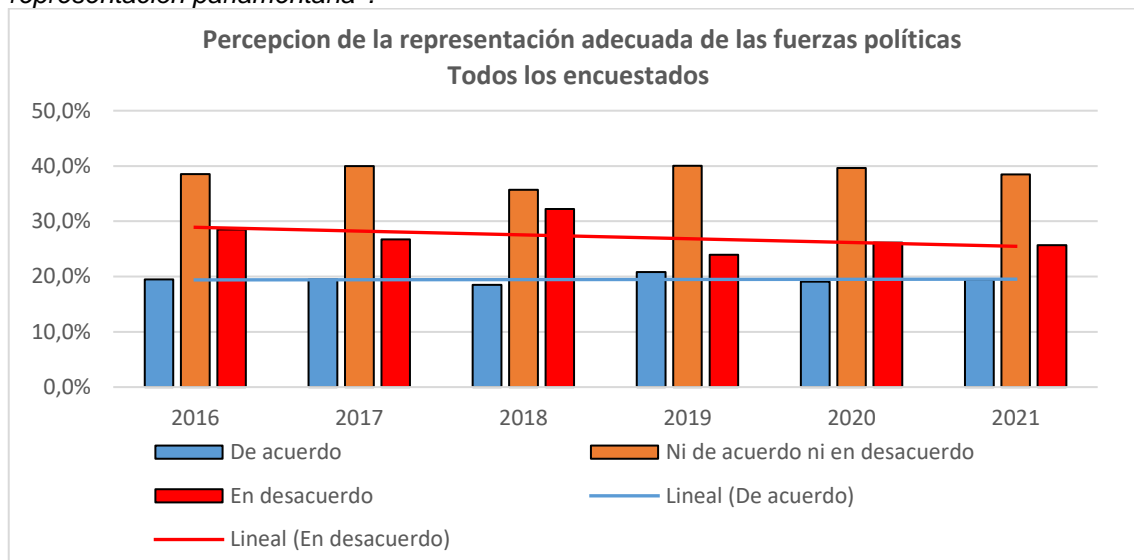
Gráfico 3.3.2.4. *Resultados de la encuesta de Paneles de Hogares 2016-2020: ¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: “¿La programación de los canales de RTVE (La1, La2 y Canal 24 Horas) refleja de manera adecuada a todas las fuerzas en función de su representación parlamentaria”?*



Fuente: CNMC

Respecto a los ciudadanos que dicen estar de acuerdo con esta segunda afirmación, las cifras crecen en 2019 hasta situarse en el 20,8%. Mejor dato de la serie histórica. En 2020 baja este porcentaje hasta quedarse en el 19,1%, segundo peor dato de la serie histórica analizada.

Gráfico 3.3.2.5. Resultados de la encuesta de Paneles de Hogares 2016-2020: "¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: "La programación de los canales de RTVE (La 1, La 2 y Canal 24 horas) refleja de manera adecuada a todas las fuerzas políticas en función de su representación parlamentaria"?"



Fuente: CNMC

La evolución de la serie temporal muestra una disminución progresiva de la valoración del conjunto de los encuestados, mientras que la valoración se mantiene siendo incluso ligeramente positiva en la serie temporal entre sus espectadores.

Estos datos llevan a concluir una polarización en la percepción de la objetividad y la pluralidad de los servicios informativos de RTVE, alejándose paulatinamente la percepción media de los encuestados de la percepción de los encuestados que afirman consumir los servicios informativos de RTVE en un contexto además de pérdida de audiencia de dichos informativos.

Informes elaborados por los Consejos de Informativos de la CRTVE

Por último, resulta interesante hacer mención al resultado de la labor efectuada por los Consejos de Informativos de la CRTVE (en adelante, Cdl), órganos internos de participación de los profesionales de la información de la CRTVE que fueron creados por la CRTVE, y que tienen encomendada la misión de garantizar y velar por la independencia, objetividad y veracidad de los contenidos informativos difundidos por el Ente Público³⁴.

³⁴ El artículo 24 de la LRTVE otorga a los Consejos de informativos las siguientes funciones:

- a) Velar por la independencia de los profesionales de la información ante la dirección de cada sociedad.
- b) Promover la independencia editorial de la Corporación RTVE, de acuerdo con lo previsto en la legislación general audiovisual y en esta Ley en lo referido a sus funciones de servicio público.
- c) Informar sobre la línea editorial y la programación informativa, así como participar en la elaboración de los libros de estilo.
- d) Informar con carácter no vinculante las propuestas de nombramiento de los directores de los servicios informativos de la Corporación RTVE.

Para cumplir con este cometido, en la actualidad se encuentran legalmente constituidos tres Cdl, uno por cada área de actividad de la CRTVE: TVE (13 miembros), RNE (9 miembros), y el último en crearse, iRTVE (3 miembros)³⁵.

Para el desarrollo de sus funciones, los Cdl cuentan con una norma interna deontológica, el “Estatuto de la información”³⁶, aprobada por el Consejo de Administración de conformidad con los profesionales de la CRTVE, y de un Reglamento interno que recoge las reglas de funcionamiento y toma de decisiones de cada uno de ellos.

En la práctica, los Cdl se reúnen mensualmente para examinar las denuncias efectuadas por los trabajadores o las detectadas por el propio Consejo, sobre posibles malas prácticas de la CRTVE en el ámbito informativo. Los resultados de dichos análisis son trasladados al Consejo de Administración en los correspondientes informes trimestrales y anuales para su conocimiento. Respecto al año 2020, la pandemia afectó de manera directa al desarrollo de la actividad del Cdl, provocando en primer lugar que solo dos reuniones fueran presenciales siendo siete más de manera telemática.

Esta Comisión ha tenido acceso a los distintas actas e informes que documentan la actividad efectuada por estos Consejos en 2019 y 2020: informes trimestrales y anuales de TVE, actas de reuniones de RNE e informe anual de iRTVE.

El informe anual de 2019 el Consejo presentaba su preocupación sobre la banalización de los contenidos con una presencia injustificada de información de sucesos en lugar preferente, la situación en los Centros Territoriales, uso de expresiones inadecuadas para referirse a menores o violencia machista, abuso del periodismo de declaraciones, publicidad encubierta o hibridación de géneros en perjuicio de la información. En el citado informe se recogen quejas pormenorizadas para ejemplificar estas cuestiones.

En un año cargado de citas electorales como 2019 gran parte de las reclamaciones que aparecen referenciadas en el citado informe anual estuvieron directamente relacionadas con la campaña y los debates electorales.

En 2019 el Cdl ha analizado 42 casos de posibles casos de malas prácticas y recibió dos demandas de amparo. También se encargó de la organización de dos referéndums e informó acerca de 12 nombramientos.

En el informe del año 2020 se recogen entre las principales preocupaciones del Cdl la pérdida progresiva de audiencias de los informativos, la pérdida de “peso” de los programas dependientes directamente de Informativos en la programación general, el “maltrato horario” de la mayoría de los programas informativos no diarios, la ausencia en ocasiones de contextualización en las informaciones sensibles, el abuso de “totales” y “colas” para temas complejos y de nuevo la situación precaria en los Centros Territoriales.

³⁵ Sus componentes son elegidos mediante votación por los profesionales de cada una de las tres áreas

³⁶ Accesible aquí: https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/Estatuto_de_la_informacion.pdf

En este informe se hace referencia a como la pandemia también ha condicionado mucho la praxis profesional.

Durante este año tan extraordinario el Cdl ha recibido 12 quejas y una petición de amparo. Reclamaciones que aducen estar relacionadas con la descoordinación (en gran parte debida a la situación insólita) y el contraste en las fuentes en la praxis profesional, con el abuso del formato de “colas” frente a las piezas contextualizadas, con la imprecisión o mal uso del grafismo, y con cierta tendencia a la “espectacularización” de la información; pero en ningún caso ha constatado manipulación.

Se recogen también las quejas del Cdl por la externalización de secciones de los programas “La hora de la 1” y “Las cosas claras”.

En relación con el programa “Las cosas claras”, con fecha de 23 de noviembre de 2020, tuvo entrada en el Registro de la CNMC denuncia trasladada por el Sindicato Independiente de Comunicación y Difusión de la CRTVE en el que se manifestaba no ser acorde a derecho la externalización de este espacio por ser un programa informativo, lo que supondría un incumplimiento del artículo 7.5 de la Ley 17/2006 de 5 de junio. Analizada la citada denuncia, con fecha 8 de abril de 2021, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC decidió archivar el procedimiento por no existir elementos de juicio suficientes que justificasen la apertura de un procedimiento por el posible incumplimiento de los objetivos y funciones de servicio público que la CRTVE tiene encomendado.

El Consejo de informativos de TVE, en el ejercicio de su responsabilidad como promotor de la independencia editorial de la CRTVE, ha mantenido a lo largo de estos dos años su labor cotidiana recabando información, emitiendo informes e incluso denunciando públicamente las posibles vulneraciones del Estatuto de Información y la Ley de la Radiotelevisión Pública de Titularidad Estatal.

El análisis de los citados documentos refleja que no todas las actuaciones de los Cdl tienen la misma entidad. La mayor parte de las reclamaciones tienen por objeto dejar constancia de hechos o injerencias menores, falta de medios y recursos para el tratamiento de noticias, gestión de recursos humanos y desarrollo profesional de los trabajadores o respecto a movimientos estructurales de la organización. Para todas aquellas cuestiones que adquieren, de acuerdo con el Cdl, una mayor relevancia, los Cdl efectúan un dictamen donde se analiza con mayor profundidad la mala práctica profesional detectada.

En el ejercicio de su función como garante de la independencia y neutralidad de la información, estos Consejos podrían llegar a detectar alguna mala práctica que trascienda de sus competencias, como órgano de control interno, y que requieran ser trasladadas a aquellos organismo o tribunales competentes para su evaluación o, en su caso, a la CNMC.

3.4 Garantías de los consumidores, usuarios y los derechos de rectificación y participación

En el presente apartado se abarcan todas aquellas obligaciones y ámbitos de actuación de la CRTVE en su relación con los derechos de los consumidores y usuarios y su participación en la propia CRTVE. En concreto, se van a tratar los ámbitos relacionados con la difusión de los derechos de los consumidores y usuarios, la protección de la Infancia y la Juventud, la garantía del derecho de rectificación y el derecho de acceso.

3.4.1 Difusión de los derechos de los consumidores y usuarios

Misión

La CRTVE debe garantizar el derecho de los ciudadanos, como consumidores finales de radio, televisión y servicios interactivos, a conocer los principales ámbitos que pueden repercutir en su vida y ofrecer al usuario una comunicación directa que le permita presentar sus quejas, reclamaciones y sugerencias en relación con la prestación de servicio.

A estos efectos, el Mandato-Marco crea la figura del Defensor del Espectador, del Oyente y del Usuario de Medios Interactivos (en adelante, DEOyUMI), cuyo objetivo, es *“actuar como valedor del derecho ciudadano a la información y el entretenimiento, como impulsor de la transparencia, la autocritica y el autocontrol de los medios de la Corporación de RTVE y como estimulador de una relación de crítica y directa entre los receptores y los profesionales responsables de la producción y emisión de los contenidos de los diferentes canales de Televisión, Radio e interactivos”*.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones anteriores, el Defensor no solo atiende y emite una valoración sobre las quejas, sugerencias o reclamaciones presentadas por los usuarios ante su Oficina, sino que, además, da cuenta de las mismas en el programa “RTVE responde” -emitido mensualmente con el objetivo de dar respuesta a las inquietudes de la audiencia-. Asimismo, la Oficina del DEOyUMI elabora y publica una serie de informes de carácter trimestral y anual, en los que queda reflejada su actuación, disponibles al público en su página web³⁷.

Análisis del cumplimiento

De conformidad con informes trimestrales del DEOyUMI, así como de los datos remitidos por la CRTVE a esta Comisión, se ha podido constatar que en el año 2019 se recibieron por el DEOyUMI 6.054 comunicaciones, de las cuales se han gestionado 4.672, previa exclusión de aquellas que, por tratarse de agradecimientos (228) o por no cumplir con los criterios de forma requeridos³⁸

³⁷ Accesible aquí: <https://www.rtve.es/rtve-responde/informes/>

³⁸ Los ciudadanos pueden dirigirse a la Defensora a través del teléfono, Fax, correo ordinario y email para formular sus reclamaciones. Para que éstas puedan ser admitidas, deben identificarse correctamente indicando nombre, apellidos, DNI y domicilio, y presentarlas en un plazo no superior a un mes respecto de la emisión del programa, que deberá estar debidamente identificado.

(1.154), han sido directamente desestimadas. Por otro lado, en el año 2020 se recibieron por el DEOyUMI 8.523 comunicaciones, de las cuales se han gestionado 7.914, previa exclusión de aquellas que, por tratarse de agradecimientos (344) o por no cumplir con los criterios de forma requeridos (265), han sido directamente desestimadas. Asimismo, del total de reclamaciones gestionadas entre los años 2019 y 2020, 12.320 se encuadraban dentro del ámbito competencial del Defensor, quedando excluidas de la competencia del DEOyUMI un total de 266.

Entre los años 2019 y 2020 se mantiene la tendencia de años anteriores y la mayor parte de las reclamaciones se referían a los canales de televisión, con un total de 10.617, alrededor de un 84% de las reclamaciones gestionadas. Esta categoría abarca cuestiones sobre las que la ciudadanía presenta una mayor sensibilidad como son, la ausencia de algún contenido, o la presencia de contenidos morbosos, sexuales o violentos.

Tabla 3.4.1.1. *Distribución de las quejas/comunicaciones recibidas en 2019 y 2020.*

COMUNICACIONES RECIBIDAS	1ER TRIMESTRE 2019	2do TRIMESTRE 2019	3er TRIMESTRE 2019	4to TRIMESTRE 2019	AÑO 2019	1er TRIMESTRE 2020	2do TRIMESTRE 2020	3er TRIMESTRE 2020	4to TRIMESTRE 2020	AÑO 2020
TOTAL RECIBIDAS	1.071	1.064	2.667	1.252	6.054	3.631	1.775	1.165	1.952	8.523
AGRADECIMIENTOS	54	46	74	54	228	101	112	57	74	344
DESESTIMADAS	28	38	1.036	52	1.154	60	70	49	86	265
GESTIONADAS	989	980	1.557	1.146	4.672	3.470	1.593	1.059	1.792	7.914

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tabla 3.4.1.2. *Distribución de las quejas/comunicaciones recibidas en 2019 y 2020 por área.*

COMUNICACIONES RECIBIDAS	1ER TRIMESTRE 2019	2do TRIMESTRE 2019	3er TRIMESTRE 2019	4to TRIMESTRE 2019	AÑO 2019	1er TRIMESTRE 2020	2do TRIMESTRE 2020	3er TRIMESTRE 2020	4to TRIMESTRE 2020	AÑO 2020
TOTAL GESTIONADAS	989	980	1.557	1.146	4.672	3.470	1.593	1.059	1.792	7.914
SIN COMPETENCIA	26	18	27	31	102	47	61	22	34	164
CON COMPETENCIA	963	962	1.530	1.115	4.570	3.423	1.532	1.037	1.758	7.750
RNE	82	38	600	84	804	80	73	88	77	318
RTVE.ES	39	53	53	56	201	102	87	47	125	361
TVE	842	871	877	975	3.565	3.240	1.357	902	1.553	7.052

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tabla 3.4.1.3. *Distribución de las quejas/comunicaciones recibidas en 2019 y 2020 por actividad.*

COMUNICACIONES RECIBIDAS	1ER TRIMESTRE 2019	2do TRIMESTRE 2019	3er TRIMESTRE 2019	4to TRIMESTRE 2019	AÑO 2019	1er TRIMESTRE 2020	2do TRIMESTRE 2020	3er TRIMESTRE 2020	4to TRIMESTRE 2020	AÑO 2020
TOTAL GESTIONADAS	989	980	1.557	1.146	4.672	3.470	1.593	1.059	1.792	7.914
SIN COMPETENCIA	26	18	27	31	102	47	61	22	34	164
CON COMPETENCIA	963	962	1.530	1.115	4.570	3.423	1.532	1.037	1.758	7.750
DEPORTES	84	56	82	44	266	40	34	26	34	134
TVE INTERNACIONAL	17	16	18	14	65	46	16	15	21	98
PROGRAMAS	436	484	493	589	2.002	2.662	774	483	1.023	4.942
INFORMATIVOS	267	286	245	293	1.091	438	461	350	434	1.683
TÉCNICA	18	15	28	24	85	14	12	13	25	64
CLAN	17	14	11	11	53	40	60	15	19	134

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Atendiendo a la tipología de las reclamaciones, la mayor parte versaron sobre los contenidos emitidos en los programas de TVE o en los informativos.

En este sentido, las quejas más repetidas en relación con los contenidos emitidos se refirieron a la necesidad de advertir debidamente de la dureza de algunas

imágenes emitidas en las noticias o de ubicar contenidos de mayor sensibilidad en franjas horarias distintas.

Otra de las quejas habituales hace referencia a la eliminación de determinados contenidos en las parrillas de programación de RNE y RTVE o a las dificultades para encontrarlos en RTVE.es.

Al ser el año 2019 un año cargado de citas electorales, algunas de las reclamaciones dirigidas a informativos estuvieron relacionadas con la pluralidad política en campaña electoral.

Por otro lado, y como viene siendo normal en los últimos años, los espectadores de TVE siguen mostrando su descontento en relación con lo tarde que comienzan los contenidos esenciales del *prime time* nocturno.

El mantenimiento de la Oficina del DEOyUMI y de los recursos asociados a la labor de protección del espectador, como el programa “RTVE Responde”, se situó en datos semejantes a los de ejercicios anteriores, suponiendo, como muestra la tabla 3.4.1.4, un coste del 0,06% del total del presupuesto de la CRTVE en 2019 y 0,05% en 2020.

Tabla 3.4.1.4. Costes asociados a la difusión de los derechos de los consumidores y usuarios.
(Expresado en euros)

Año	Coste oficina DEOyUMI	RTVE responde	Total	% presupuesto
2016	324.609 €	299.119 €	623.728 €	0,06%
2017	341.233 €	303.696 €	644.929 €	0,06%
2018	369.341 €	236.187 €	605.527 €	0,06%
2019	358.682 €	241.890 €	600.572 €	0,06%
2020	369.258 €	162.143 €	531.402 €	0,05%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El programa “RTVE Responde”, que recoge las sugerencias y da respuesta a las preguntas de la audiencia de TVE, durante el ejercicio 2020 tuvo unos costes de 162.143,36 euros, un 33 % menos que el año anterior, debido a que el número de horas emitidas de dicho programa, en los canales nacionales e internacionales, pasó de 22,56 a 14,71 debido a su suspensión durante el Estado de Alarma a causa de la pandemia COVID-19.

3.4.2 Protección de la Infancia y la Juventud

Misión

Dentro de las obligaciones de servicio público conferidas a la CRTVE, cobra especial importancia la protección de los menores.

En este ámbito tan relevante inciden de manera esencial tanto la normativa general audiovisual (Ley Audiovisual, especialmente el art. 7) como la normativa específica de la CRTVE (Ley 17/2006, artículo 3; el Mandato-Marco, artículo 16 y la Ley 8/2009, art. 9.1.d)).

Análisis de cumplimiento

En el presente apartado se destacan los medios implementados y las quejas recibidas por la CRTVE en el ámbito de la protección del menor.

La CRTVE debe velar por los derechos de los menores en relación con la programación que se emite, especialmente, en horario infantil, tanto en contenidos como en publicidad. A su vez, debe abstenerse de difundir en horario de protección del menor, entre las 6 y las 22 horas, contenidos que puedan perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores, adecuando su programación de conformidad con las prescripciones contenidas en el Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia³⁹.

Un extremo al que acudir para valorar comparativamente el nivel de cumplimiento de la CRTVE de las obligaciones en relación con los menores son los Informes anuales de la Comisión Mixta de Seguimiento del citado Código de Autorregulación⁴⁰.

En el año 2019 se evaluaron un total de 55 reclamaciones, de las cuales 10 correspondieron a la Corporación RTVE (18,2%). Del total de reclamaciones presentadas el Comité de Autorregulación apreció inconvenientes para la emisión en 3 de ellas, ninguna referida al prestador público.

En el año 2020 se evaluaron un total de 40 reclamaciones, de las cuales 5 correspondieron a la Corporación RTVE (12,5 %). Del total de reclamaciones presentadas, el Comité de Autorregulación apreció inconvenientes para la emisión en 3 de ellas, ninguna referida al prestador público.

Por otro lado, el DEOyUMI de la CRTVE emite trimestralmente un Informe sobre el cumplimiento del Código de Protección a la Infancia y la Juventud, cuyo objeto es, al igual que los informes anteriormente señalados, valorar las reclamaciones y sugerencias hechas por los ciudadanos en el ámbito del menor y, en su caso, realizar recomendaciones a la CRTVE al respecto.

En este sentido, entre los años 2019 y 2020 el DEOyUMI tramitó un total de 435 solicitudes de las cuales, 49 fueron consideradas acertadas y, por tanto, recomendó a la CRTVE su consideración para evitar posibles perjuicios a los menores. Concretamente se recogieron 176 solicitudes en 2019, de las que se hizo consideración en 24 de ellas, y 259 en 2020, de las que se hizo consideración en 25 de ellas.

³⁹ Código verificado por la Resolución de la Sala de Supervisión Regulatoria de 23 de junio de 2015 por la que se verifica la conformidad con la normativa vigente de la modificación del código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia solicitada por el comité de autorregulación y se dispone su publicación.

⁴⁰ Según la CRTVE la diferencia existente entre los datos aportados por la Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Autorregulación de contenidos televisivos e infancia (en adelante, CMS) y los aportados por la propia CRTVE a esta Comisión, estriba en que la CMS no computa en su base de cálculo los dictámenes en los que el Comité de Autorregulación no ha aceptado la reclamación. Si se computara aquéllas reclamaciones, coincidirían con los reportados por la CRTVE en su contestación al requerimiento de información efectuado por esta Comisión.

Vuelve a ser habitual aquellas que suponen la presencia de contenidos con una calificación no apropiada o no recomendada para menores, así como la autopromoción de programas que pueden herir la sensibilidad de los menores al ser contenidos de mayor graduación y que fueron promocionados en horario infantil. Otras de las reclamaciones recogidas en este periodo hacen referencia a los contenidos o lenguaje sexista, creación de falsos estereotipos entre los menores y a la no difuminación del rostro de menores en contenidos informativos.

A este respecto, se debe señalar que la CRTVE debe prestar especial atención a la hora de promocionar sus propios programas evitando, en todo momento, la inclusión de imágenes que puedan perjudicar el desarrollo del menor en las franjas horarias de protección a estos colectivos.

Además, durante el año 2020 y atendiendo a las necesidades surgidas con motivo del confinamiento y la declaración del Estado de Alarma se reclamaron contenidos que pudieran ayudar a los niños en sus necesidades educativas. En respuesta a este tipo de demandas Clan puso en marcha Educlan, una iniciativa que ofrece recursos educativos. Los contenidos se agruparon en tres canales: de 3 a 5 años, de 6 a 8 y de 9 a 10 años, en los que se podía encontrar vídeos sobre las diferentes materias impartidas en los centros educativos durante el curso.

Desde el punto de vista de la implementación de medidas técnicas que puedan coadyuvar a que los menores no accedan a contenidos inapropiados, la CRTVE ha destacado que establece sistemas de bloqueo o control parental en sus sistemas de difusión siempre que técnicamente sea posible.

Por último, el ámbito de la protección del menor abarca no sólo el establecimiento de cautelas o medios técnicos para evitar el acceso a posibles contenidos inadecuados, sino también el fomento de un uso responsable y adecuado de los medios de comunicación y de los dispositivos. A este aspecto, englobado en las medidas de alfabetización mediática emprendidas por la CRTVE en los años 2019 y 2020, se hace referencia con mayor profusión y detalle en el apartado “4.2.6 Obligaciones programáticas de carácter infantil y juvenil” de este mismo informe.

3.4.3 Derecho de rectificación

Misión

El derecho de rectificación, de conformidad con la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, se instituye como que *“toda persona natural o jurídica tiene derecho a rectificar la información difundida, por cualquier medio de comunicación social, de hechos que le aludan, que considere inexactos y cuya divulgación pueda causarle perjuicio”*.

El artículo 28 del Mandato-Marco dispone que *“la CRTVE se someterá a los procedimientos contemplados en la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación”* de manera que toda persona, natural o

jurídica, tendrá derecho a rectificar las informaciones difundidas por la Corporación.

Así, esta figura se encuadra dentro de las vías que los espectadores, como consumidores y usuarios finales en el ámbito de la comunicación audiovisual, tienen para ejercer sus derechos ante la CRTVE en el ejercicio de sus funciones públicas.

Análisis del cumplimiento

Entre los años 2019 y 2020 se recogieron 17 solicitudes en las que se reclamaba el ejercicio del derecho de rectificación en relación con determinada información emitida por RTVE, concretamente 8 en 2019 y 9 en 2020.

En virtud de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, Reguladora del Derecho de Rectificación, de las solicitudes recibidas se procedió a la rectificación de 3 de ellas en 2019 y 2 en 2020, ya que el resto no reunían los requisitos legalmente exigidos.

Tabla 3.4.3.1 *Programas y fecha donde se ejerció el derecho de rectificación 2019 y 2020*

DERECHO DE RECTIFICACIÓN 2019	
PROGRAMA	FECHA
LA MAÑANA	19/02/2019
DOCUMENTOS TV	11/06/2019
LA MAÑANA	25/09/2019
TOTAL 2019	3
DERECHO DE RECTIFICACIÓN 2020	
PROGRAMA	FECHA
DESCONEXIÓN TERRITORIAL INFORMATIVO EXTREMADURA 14:30	01/07/2020
TELEDIARIO 1 Y 2	02/11/2020
TOTAL 2020	2
TOTAL 2019 Y 2020	5

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

3.4.4 Derecho de acceso

Misión

El derecho de acceso se consagra en el artículo 20.3 de la Constitución española como un derecho fundamental que garantiza que determinados “*grupos políticos y sociales significativos*” dispongan de un cauce de comunicación para poder proyectar sus actividades, ideas y opiniones al conjunto de los ciudadanos, contribuyendo así a respetar “*el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España*”.

Como manifestación de dicho derecho, la Ley 17/2006, en su artículo 28.2, establece dos modalidades de desarrollo de dicho derecho de acceso en los medios de comunicación pública de carácter estatal:

- Acceso global, mediante la participación de los grupos sociales y políticos significativos, como fuentes y portadores de información y opinión, en el conjunto de la programación de CRTVE.
- Acceso directo, mediante espacios específicos en la Radio y la Televisión con formatos diversos, tiempos y horarios, fijados por el Consejo de Administración de la CRTVE.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 17/2006 así como con el artículo 27 del Mandato-Marco, en junio de 2007, el Consejo de Administración de la CRTVE aprobó un Reglamento de Acceso y unas Directrices en los que se fijaron los criterios para regular la presencia de organizaciones sociales y políticas significativas en la programación de TVE y RNE ^{41 y 42}.

Análisis de cumplimiento

El derecho de acceso global a los medios de la CRTVE ha sido objeto de análisis en el apartado referido al pluralismo, por lo que ahora se abordará la segunda de estas modalidades.

El ejercicio del derecho de acceso directo a la televisión y radio pública se formaliza a través de un procedimiento específico fijado por la CRTVE en el artículo 3 de su Reglamento de Acceso⁴³ y donde se establece que *“Al final de cada semestre se abrirá un plazo de quince días para que aquellos grupos sociales políticos y significativos que no hayan tenido durante el semestre anterior presencia en la programación general de TVE y RNE o en la programación específica destinada a dichos grupos, puedan presentar una solicitud para el ejercicio del derecho de acceso”*.

A tales efectos, la CRTVE ha mantenido en su página web un sitio específico en el que se aloja toda la información requerida para tramitar las peticiones de acceso a través de la cual se puede consultar tanto el formulario de solicitud como la normativa aplicable. Anualmente se realizan dos convocatorias, el 1 de junio y el 1 de diciembre, respectivamente, otorgando un plazo de 15 días naturales para remitir las solicitudes a un correo electrónico facilitado por la Corporación a estos efectos.

De acuerdo con los datos aportados por la CRTVE, entre los años 2019 y 2020 se recibieron un total de dieciséis solicitudes de acceso, dos en el primer semestre de 2019, de las que una fue desestimada, tres en el segundo semestre de 2019, de las que solo una fue desestimada, cinco en el primer semestre de 2020, de las que dos fueron desestimadas, y seis en el segundo semestre de 2020, de las que solo una fue desestimada.

⁴¹ Accesible en: <http://www.rtve.es/contenidos/acceso/reglamento.pdf> y http://www.rtve.es/FRONT_PROGRAMAS?go=111b735a516af85ca6718fb8e6a6ee87ea19e3b85f7078618e9d2df4507698661faebd2d91d6b90cad0fe30adedc871d0a5e6445c2b7b1e5470654df241503a32a9ce0bfd7fa4b0fd0450a425d3607c2

⁴² http://www.rtve.es/contenidos/acceso/Directrices_basicas.pdf

⁴³ Aprobado por el Consejo de Administración de la CRTVE en junio de 2007.

Tabla 3.4.4.1. *Solicitudes de derecho de acceso 2019 y 2020*

Solicitudes del primer semestre 2019		
Solicitante	Estado	Causa denegación
Plataforma de ONG de Acción Social	Aceptada	-
Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)	Rechazada	Presencia en la programación semestre anterior
Solicitudes del segundo semestre 2019		
Solicitante	Estado	Causa denegación
Asociación Esclerosis Múltiple España	Aceptada	-
Asociación Ayudemos a un niño	Aceptada	-
Fundación Nuestros Pequeños Hermanos	Rechazada	No cumplir el requisito de organización significativa
Solicitudes del primer semestre 2020		
Solicitante	Estado	Causa denegación
Asociación Española de Pacientes de Cáncer de Cabeza y Cuello	Rechazada	No cumplir el requisito de organización significativa
Asociación Proyecto Hombre	Rechazada	Presencia en la programación semestre anterior
Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI-mujeres)	Aceptada	-
Plataforma de la Infancia	Aceptada	-
Plataforma de ONG de Acción Social	Aceptada	-
Solicitudes del segundo semestre 2020		
Solicitante	Estado	Causa denegación
Asociación Ayudemos a un niño	Aceptada	-
Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)	Aceptada	-
Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI-mujeres)	Rechazada	Presencia en la programación semestre anterior
Fundación PRODIS	Aceptada	-
La Asociación Solidaridad Intergeneracional	Rechazada	No cumplir el requisito de organización significativa
Plataforma de la Infancia	Rechazada	Presencia en la programación semestre anterior

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En este sentido, esta Comisión ha venido insistiendo a la CRTVE que, con el fin de conocer las causas del bajo uso de este procedimiento, debería *“analizar si el procedimiento definido en el Reglamento de Acceso es lo suficientemente conocido, flexible y eficiente, o si por el contrario, la baja utilización de este mecanismo responde a la amplia disponibilidad de medios alternativos existentes en la actualidad para lograr la difusión de mensajes por parte de los potenciales ejercientes de este derecho”*.

A fin de implementar cambios que fomenten la utilización de este recurso, la CRTVE ha informado a esta Comisión de las modificaciones realizadas en la convocatoria de Derecho de acceso del 2º semestre de 2019 para fomentar su utilización en la web. Así:

- Se simplificó la información que aparece en el site <http://www.rtve.es/rtve/derecho-acceso/>, para eliminar datos desfasados.
- Se actualizaron los documentos descargables: reglamento, anexo al reglamento y directrices.
- Se creó un formulario para que los solicitantes puedan enviar online (hasta ese momento, tenían que enviar un PDF escaneado).

A pesar de estos cambios, 2019 es el año con menor número de solicitudes presentadas de la serie analizada.

Por otro lado, la Corporación RTVE emite en sus canales campañas divulgativas en materia de responsabilidad social corporativa, en formato spot y/o cuña, de organizaciones que reclaman su presencia en los distintos medios a lo largo del año. Se trata de campañas de carácter social, cultural, medio ambiental o de contenidos solidarios promovidas por entidades sin ánimo de lucro. A fin de preservar el principio de igualdad, en la selección de campañas se da prioridad a las entidades que han tenido menor presencia en RTVE durante el semestre anterior, por lo que se trata también de una forma de conceder derecho de acceso.

3.5 Protección de los derechos de las personas con discapacidad

Misión

El artículo 25.3 de la Ley 17/2006 establece que la programación del servicio público encomendado a la CRTVE debe atender especialmente a los colectivos sociales que requieran una atención específica hacia sus necesidades y demandas, evitando, a su vez, cualquier forma de discriminación por causa de discapacidad.

En esta misma línea, el artículo 17 del Mandato-Marco dispone que la CRTVE debe respetar los derechos de las personas con discapacidad y adecuar progresivamente la difusión de sus contenidos para que sean accesibles.

Con posterioridad, la Ley Audiovisual vino a definir aquellos derechos a favor de las personas con discapacidad visual y auditiva que deben ser garantizados por los prestadores de servicios audiovisuales.

En concreto, el artículo 8 de la Ley Audiovisual, prevé expresamente unos parámetros cuantitativos mínimos que deben exigirse a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva de carácter privado, en abierto y cobertura estatal o autonómica, así como a los canales que integran el servicio público en materia de subtítulo, audiodescripción y lengua de signos.

Como complemento a estas disposiciones dirigidas a proteger la accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual, la Ley Audiovisual incluye en su regulación otra serie de previsiones cuyo objetivo es lograr la normalización de la imagen de las personas con discapacidad en los contenidos audiovisuales.

En este sentido, el apartado 5 del artículo 8 de la Ley Audiovisual dispone que los prestadores del servicio de comunicación audiovisual deberán procurar que en el conjunto de sus emisiones se ofrezca *“una imagen ajustada, normalizada, respetuosa e inclusiva de las personas con discapacidad, en tanto que manifestación enriquecedora de la diversidad humana, evitando difundir percepciones estereotipadas, sesgadas o producto de los prejuicios sociales que pudieran subsistir”*.

Análisis de cumplimiento

El seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones de accesibilidad impuestas en la Ley Audiovisual se efectúa por esta Comisión de forma anual.

La media anual en la prestación de subtítulo superó el 93% en el año 2019 y el 96% en el año 2020, sobrepasando ampliamente el umbral del 90% que le es exigido por la Ley Audiovisual. Este dato resulta incluso más relevante si se tiene en cuenta que, el mayor grado de cumplimiento exigido por la Ley Audiovisual a la CRTVE por su carácter público (15%), se acrecienta de forma significativa por el hecho de que la norma no obliga a subtítular la publicidad. Por tanto, el tiempo de emisión sobre el que se basa el porcentaje de cumplimiento exigido a la CRTVE es más elevado que el demandado a las cadenas privadas.

Por su parte, los servicios de audiodescripción y lengua de signos prestados por las cadenas públicas registraron un aumento general en el año 2020. Crecen de manera notable las horas de audiodescripción en Clan TVE. A pesar de esta mejora, como viene sucediendo en ejercicios anteriores, en los canales Teledporte y el Canal 24 Horas CRTVE no consideró viable la audiodescripción debido a la locución continua y a la falta de referentes de imagen a describir. Respecto al lenguaje de signos, el Canal 24 Horas siguió incrementando el número de horas, Clan TV siguió por encima de las horas anuales obligatorias y, aunque La1 y La2 no llegaron a cumplir el objetivo, tuvieron un incremento muy significativo respecto al año anterior. Teledporte no incluyó lengua de signos en su programación.⁴⁴

Otro aspecto que se enfatiza es la mejora de la accesibilidad en los programas informativos e infantiles que ofrece la entidad pública. Respecto al primero de estos géneros, se significa que prácticamente todos los programas informativos emitidos entre los años 2019 y 2020 disponían del servicio de subtítulo. A su vez, la totalidad de los informativos emitidos por el Canal 24 Horas (mañana, tarde, noche y fines de semana) incorporaron la traducción en lengua de signos. Sobre este punto, se debe señalar que durante el año 2019 comenzó el subtítulo de los informativos de los Centros Territoriales (CCTT) en Extremadura, Castilla-La Mancha, Andalucía y Madrid. En 2020 se incorporaron el resto de centros con informativos en castellano.

En el ámbito infantil, Clan TV incrementó los niveles de subtítulo de 2018 y alcanzó tanto en 2019 como en 2020 al 99,8% de su programación. El servicio de lenguaje de signos, introducido en mayo de 2018, incrementó el número de horas en Clan TV hasta superar las 940 horas en 2019 y las 737 en 2020. Los datos de 2020 suponen una cierta bajada, si bien las cifras en ambos años superan ampliamente tanto lo exigido como lo conseguido en 2018. La

⁴⁴ A estos efectos, con fecha 10 de septiembre de 2020, la Sala de Supervisión Regulatoria requirió a CRTVE para que adoptase las medidas oportunas para que su programación cumpliera con la obligación de preservar el ejercicio de los derechos de accesibilidad de las personas con discapacidad (REQ/DTSA/004/20).

plataforma SignaCLAN, que se activó en 2018 y que permite acceder a todos los contenidos infantiles signados, sigue activa en la actualidad. En cuanto a la audiodescripción en Clan TV, en 2019 se superó ligeramente el millar de horas y en 2020 se produce un importante incremento hasta superar las 1.600 horas de programación con este nivel de accesibilidad.

Al margen del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley Audiovisual, que afectan únicamente a los canales de Televisión con cobertura estatal, la CRTVE ha venido implementando estas medidas de accesibilidad a través de otros canales de distribución de contenidos.

En este sentido cabe citar que, en el ámbito televisivo, las emisiones del Canal Internacional para Europa, América y Asia incluyeron un total de 33.539 horas en 2019 y 34.015 en 2020. Supone en ambos casos un incremento de casi 10.000 horas respecto a las cifras registradas en el año 2018.

En materia de audiodescripción, RTVE trabajó en la interoperabilidad en todos los entornos donde se pudieron consumir los servicios de Rtve.es. Esto supuso un esfuerzo de recodificación y cambio en los players, tanto web como nativos, para mejorar el consumo de la audiodescripción dentro de las páginas web y las aplicaciones nativas de RTVE. Respecto a 2018, se añadieron un total de 63 nuevos vídeos que supusieron un total de 40 horas más.

Respecto a la medición, al igual que en el caso del subtítulo, actualmente no se dispuso de un dato fiable sobre su uso en la web ni en los servicios interactivos de RTVE. La Corporación está trabajando en la medición del consumo de contenido audiodescrito en sus productos y servicios.

Por otra parte, en 2019 se continuó trabajando en la incorporación de la lengua de signos como emisión alternativa en las televisiones conectadas.

En 2020 no hubo avances significativos en los servicios accesibles a los usuarios respecto al año anterior. Se siguió trabajando en el desarrollo del nuevo servicio de vídeo y audio que sustituirá al actual “A la Carta” y que permitirá ofrecer, vía el establecimiento de nuevos flujos y pasarelas entre los distintos sistemas de almacenamiento y producción, un mayor volumen de contenidos con subtítulo y audiodescripción.

3.6 Fomento de la igualdad de género

Misión

El artículo 2 apartado k) de la Ley 17/2006, desarrollado por el artículo 15 del Mandato-Marco, precisa que la CRTVE debe velar interna y externamente por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, además de promover el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Con posterioridad, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley de igualdad) vino a concretar

la necesidad de implicación de los medios de comunicación en la eliminación de la discriminación.

La citada norma refuerza los principios señalados en el artículo antes mencionado fijando expresamente una serie de objetivos programáticos que deben ser perseguidos por la CRTVE en el ejercicio de su función de servicio público (artículo 37):

- a) Reflejar adecuadamente la presencia de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida social.
- b) Utilizar el lenguaje en forma no sexista.
- c) Adoptar, mediante la autorregulación, códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.
- d) Colaborar con las campañas institucionales dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y a erradicar la violencia de género.

Además, CRTVE deberá promover la incorporación de las mujeres a puestos de responsabilidad directiva y profesional y fomentará la relación con asociaciones y grupos de mujeres para identificar sus necesidades e intereses en el ámbito de la comunicación.

Análisis de cumplimiento

El análisis del cumplimiento de esta encomienda se efectúa atendiendo, por un lado, a las obligaciones que debe asumir la CRTVE como entidad empleadora que gestiona recursos humanos y, por otro, en lo que se refiere a su propia actividad, como prestador público del servicio de comunicación audiovisual.

3.6.1 Fomento de la igualdad de género en el ámbito interno de la CRTVE

Con el objetivo de cumplir la primera de estas obligaciones, de carácter interno, y aminorar las desigualdades existentes dentro de su estructura, la CRTVE manifiesta haber implementado, en los últimos años, distintas medidas dirigidas a impulsar, valorar y reconocer el talento femenino, la presencia de mujeres en puestos de decisiones, la formación con perspectiva de género, así como la sensibilización de la plantilla.

Para conseguir estos objetivos, la CRTVE mantiene dentro de su estructura interna los organismos impulsados en otros ejercicios que coadyuvan a esta labor: la Comisión de Igualdad, el Observatorio de Igualdad y la Dirección del Área de Bienestar, Igualdad y Diversidad. Asimismo, mantiene el convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (convenio “Más mujeres, mejores empresas”) para la adopción de medidas tendentes a aumentar la presencia de mujeres en puestos directivos y Comités de Dirección⁴⁵

⁴⁵ Entre las actuaciones a llevar a cabo para tratar de paliar los obstáculos que limitan la promoción profesional de las mujeres, se encuentran, entre otras:

A continuación, se detallan algunas de las acciones y proyectos concretos realizados entre los años 2019 y 2020 en línea con la responsabilidad adquirida por la empresa para favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres:

- Jornada formativa y de reflexión “Dificultades para informar sobre la violencia machista en los medios audiovisuales”.
- Taller “Por una comunicación en igualdad. Uso no sexista del lenguaje”.
- Conferencia “Nuevos hábitos lingüísticos en el español en los medios de comunicación: el lenguaje inclusivo”.
- Formación en sesgos inconscientes.
- Jornada AECID “Mujeres en el mundo árabe”.
- I Jornada sobre igualdad en las Radio Televisiones Europeas.
- UER/EBU Media Summit.
- Observatorio de Igualdad UER/EBU.
- Proyecto 50:50.
- “Proyecto Promociona”: organizado por ESADE y la CEOE.
- “Proyecto Progresá”: organizado por el Instituto de la Mujer y CEOE
- Inscripción de 20 trabajadoras en el programa “Dedícate una hora a la semana para crecer”.
- Gender Steering Group de EBU.
- Mesa redonda online “Gender and diversity implications of the Covid-19 responses for PSM”.

Como refuerzo a estas acciones, RTVE mantiene el compromiso firmado con el Comité de Gobierno Corporativo de la Asociación Española de Ejecutiv@s y Consejer@s (en adelante, EJE&CON), el Código de Buenas Prácticas para la Gestión del Talento y la Mejora de la Competitividad de la Empresa, con el objetivo de facilitar a las organizaciones españolas la adopción de medidas concretas que les permitan mejorar su competitividad y sus resultados, permitiendo que aflore el talento sin género y facilitando el acceso de las mujeres a los puestos de Alta Dirección en igualdad de condiciones.

En el III Convenio Colectivo de la Corporación RTVE, publicado en el BOE el 22 de diciembre de 2020, se recoge varios artículos directamente relacionados con la igualdad de género.

Con carácter general, se establecerá una acción positiva para que, a igualdad de méritos y competencia, se proponga el contrato en una determinada ocupación tipo a la persona del sexo menos representado en dicha ocupación tipo en la CRTVE.

-
- La realización de acciones complementarias para que la igualdad entre mujeres y hombres forme parte de la cultura de la empresa, así como fomentar y fortalecer el liderazgo femenino y mejorar el acceso de mujeres a puestos de responsabilidad en todos los niveles de la empresa.
 - En materia de formación/sensibilización, y con el fin de fomentar y acompañar un cambio de mentalidad y cultura empresarial, se elaborará y difundirá entre la plantilla y particularmente en puestos de responsabilidad, diversos materiales, tales como guías para fomentar la utilización de un lenguaje no sexista, realización de sesiones sobre “prejuicios y sesgos de género”, talleres, etc.

La CRTVE declara que los gastos asociados a las acciones antes comentadas en materia de igualdad ascendieron a 180.264,29 euros en 2019, mientras que en el año 2020 fueron de 141.097,38 euros.

Cabe ahora analizar si este conjunto de medidas de integración adoptadas por la CRTVE ha contribuido a impulsar la igualdad dentro de la plantilla de la entidad pública.

Desde un punto de vista cuantitativo, la plantilla de la CRTVE estuvo formada por un total de 6.542 trabajadores en 2019 y 6.537 en 2020, respondiendo a una distribución del 59% de hombres y un 41% de mujeres en ambos ejercicios. Estas cifras representan una ligera mejora respecto a los datos de 2018, crece en un 0,1%, la presencia femenina en términos generales.

Tabla 3.6.1.1. *Distribución de la plantilla CRTVE en 2019 y 2020*

	2019			2020						
	Mujeres	%	Hombres	%	Total	Mujeres	%	Hombres	%	Total
RTVE	585,0	54,6	486,0	45,4	1.071,0	571,0	54,0	487,0	46,0	1.058,0
RNE	285,0	40,5	418,0	59,5	703,0	296,0	40,6	433,0	59,4	729,0
TVE	1.181,0	36,9	2.017,0	63,1	3.198,0	1.199,0	37,7	1.983,0	62,3	3.182,0
CCTT	599,0	38,2	971,0	61,8	1.570,0	613,0	39,1	955,0	60,9	1.568,0
TOTAL CRTVE	2.650,0	40,5	3.892,0	59,5	6.542,0	2.679,0	41,0	3.858,0	59,0	6.537,0

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Si se desagrega este dato por categorías profesionales, se observa que la diferencia entre géneros sigue siendo muy similar a los de años anteriores en las categorías profesionales de carácter no directivo.

Tabla 3.6.1.2. *Distribución de la plantilla CRTVE por perfil profesional de 2017 a 2020*

2020		Mujeres	%	Hombres	%	Total
Directivo		59,0	0,4	109,0	0,6	168,0
Trabajadores fijos/indefinidos	Perfil técnico	1.511,0	0,3	3.033,0	0,7	4.544,0
	Perfil administrativo	659,0	0,7	303,0	0,3	962,0
Personal temporal		450,0	0,5	413,0	0,5	863,0
Total		2.679,0	0,4	3.858,0	0,6	6.537,0
2019		Mujeres	%	Hombres	%	Total
Directivo		61,0	0,4	109,0	0,6	170,0
Trabajadores fijos/indefinidos	Perfil técnico	1.523,0	0,3	3.151,0	0,7	4.674,0
	Perfil administrativo	697,0	0,7	319,0	0,3	1.016,0
Personal temporal		369,0	0,5	313,0	0,5	682,0
Total		2.650,0	0,4	3.892,0	0,6	6.542,0
2018		Mujeres	%	Hombres	%	Total
Directivo		64,0	0,4	108,0	0,6	172,0
Trabajadores fijos/indefinidos	Perfil técnico	1.511,0	0,3	3.166,0	0,7	4.677,0
	Perfil administrativo	699,0	0,7	324,0	0,3	1.023,0
Personal temporal		309,0	0,5	277,0	0,5	586,0
Total		2.583,0	-	3.875,0	-	6.458,0
2017		Mujeres	%	Hombres	%	Total
Directivo		45,0	0,3	126,0	0,7	171,0
Trabajadores fijos/indefinidos	Perfil técnico	1.527,0	0,3	3.164,0	0,7	4.691,0
	Perfil administrativo	701,0	0,7	319,0	0,3	1.020,0
Personal temporal		214,0	0,5	199,0	0,5	413,0
Total		2.487,0	-	3.808,0	-	6.295,0

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Los indicadores de evolución de los puestos directivos constatan cierto retroceso entre los años 2019 y 2020, pasando de 64 directivos de género femenino en 2018 a 59 en el año 2020. Además, se pone el foco sobre el crecimiento de manera general en el personal temporal, y en particular de la temporalidad entre el género femenino. Por último, en la comparativa de 2020 con 2019 se reduce el porcentaje de mujeres en los perfiles técnico y administrativo. Las cifras son muy parecidas en la serie histórica analizada, si bien es importante reflejar un cierto estancamiento en estos datos.

Tabla 3.6.1.3. Participación de la mujer en puestos directivos 2018-2020⁴⁶

DIRECCIÓN	2018				2019				2020				2020 VS 2019
	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%	
DIRECCIÓN	27	32,9%	55	67,1%	26	32,1%	55	67,9%	23	28,4%	58	71,6%	-3,7%
SUBDIRECCIÓN	38	42,7%	51	57,3%	36	40,9%	52	59,1%	37	43,0%	49	57,0%	2,1%
MANDO ORGÁNICO	51	32,5%	106	67,5%	64	35,8%	115	64,2%	63	35,4%	115	64,6%	-0,4%
COMITÉ DE DIRECCIÓN	5	62,5%	3	37,5%	4	50,0%	4	50,0%	3	37,5%	5	62,5%	-12,5%
Total	121	36,0%	215	64,0%	130	36,5%	226	63,5%	126	35,7%	227	64,3%	-0,8%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Al citado desequilibrio en la distribución de la plantilla cabe añadir la todavía importante brecha salarial existente entre ambos sexos, que alcanzó el 6,2% del total de retribuciones en el 2019 y el 5,1% en 2020. En el total retribuciones la brecha salarial se reduce en 1,1 puntos porcentuales. A su vez, el conjunto de trabajadoras cobró un 8% menos de antigüedad en 2019 y un 8,1% en 2020 creciendo la brecha salarial en 0,1 puntos. Por último, en lo que se refiere a complementos las mujeres de CRTVE cobraron un 16,6% menos en 2019 y un 12,9% en 2020, se reduce la brecha de género en este concepto en 3,7 puntos porcentuales.

Tabla 3.6.1.4. Variación porcentual brecha salarial 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020	Variación	Variación %
Total retribuciones	7,2%	6,7%	5,5%	6,2%	5,1%	-1,1%	-17,7%
Antigüedad	6,7%	6,6%	7,2%	8,0%	8,1%	0,1%	1,3%
Complementos	21,6%	20,7%	19,0%	16,6%	12,9%	-3,7%	-22,3%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Con todo ello, cabe concluir que a pesar de las medidas desplegadas por la CRTVE en último ejercicio analizado las cifras sobre el fortalecimiento del liderazgo femenino dentro de la organización, así como en la reducción de la brecha salarial podrían ser mejores. Por todo ello, la Corporación debe seguir trabajando para conseguir el objetivo de igualdad real y efectiva que le exige la normativa.

3.6.2 Fomento de la igualdad de género en el ámbito externo de la CRTVE

Respecto al segundo componente de la obligación, es decir, a la actividad llevada a cabo por la CRTVE como prestador del servicio de comunicación audiovisual, el Ente Público apunta una diversidad de contenidos emitidos durante los años 2019 y 2020 que han contribuido a fomentar la igualdad de género. Por otro lado, hay que destacar la elaboración por el Observatorio de Igualdad de RTVE de una “Guía de Igualdad” que contiene las líneas estratégicas para la incorporación práctica de la perspectiva de género en el trabajo cotidiano de RTVE en todos sus ámbitos⁴⁷.

⁴⁶ En estos datos no se han incluido dos directivos (hombres) que pertenecen al Ente en Liquidación ya que, a nivel de estructura, sus puestos no están asignados a la Corporación RTVE. Tampoco está incluido el Presidente (hombre) en el año 2017, ni la Administradora Provisional Única (mujer) en 2018 dado que su nivel retributivo está excluido de esta clasificación.

⁴⁷ https://www.rtve.es/contenidos/documentos/guia_igualdad_2020.pdf

RTVE mantuvo su compromiso con el fomento de la igualdad de género en todos sus programas, entre los años 2019 y 2020 trabajó con el departamento de Igualdad de RTVE para que todos los espacios de actualidad de La1 se sumaran al proyecto 50:50 de la BBC, que busca, haciendo un conteo diario de apariciones de hombres y mujeres y los roles en los que figura cada uno, contribuir a la concienciación de toda la redacción sobre la importancia de cuidar este aspecto en todas sus emisiones, en informaciones, entrevistas y tertulias⁴⁸.

Asimismo, “La Hora de La1” prestó especial interés a los jóvenes, con una sección semanal en la que participó una psicóloga con la que se abordaron cuestiones relacionadas con la juventud y la infancia, acoso, sexualidad, violencia intrafamiliar, etc.

Se destaca también que en 2020 uno de los capítulos de “Comando Actualidad” llevó por título “Esclavas invisibles” y abordó la trata de seres humanos, la tercera fuente ilegal de ingresos en el mundo que sitúa a mujeres y niñas en especial situación de vulnerabilidad.

Por su parte, La2 se sumó a las campañas especiales realizadas por la Corporación RTVE, entre otras la del Día Internacional de la Mujer. En esta ocasión, toda la programación de la cadena se volcó con contenidos sobre la mujer (documentales, programas, cine, etc.).

Destacaron los siguientes programas especiales o con emisión de contenido en días específicos relacionado con la igualdad de género entre los años 2019 y 2020:

- “Mujeres en La2”.
- “El cine de La2” dedicó el prime time de los sábados a la mujer.
- “Documaster” se fijó en grandes mujeres de la Historia contemporánea.
- “Documentos TV”.
- “Días de cine”.
- “Historias de nuestro cine”.
- “La Noche Temática”.
- “Imprescindibles”.
- “Metrópolis”.
- “Los Conciertos de La2”.
- “Para Todos La2”.
- “La Aventura del Saber”.
- “Aquí Hay Trabajo”.
- “Saber Vivir”.

Destacó también la labor del programa “En Lengua de Signos”, que abordó temáticas relacionadas con los derechos de la mujer en: “Explorando la figura de Clara Campoamor”, “Taller de defensa personal para mujeres sordas”,

⁴⁸ El proyecto 50:50 de la BBC se puede consultar aquí: <https://www.bbc.co.uk/5050> y en los partners se comprueba la adscripción de la CRTVE al mismo: <https://www.bbc.co.uk/5050/stories/partners#rtve>

“Maternidades vulnerables, mujer sorda” y el programa dedicado a Sandra Timón, la primera mujer sordociega contratada por Microsoft.

En Clan TV Los Lunnis abordaron la lucha por la igualdad de género al hablar de mujeres históricas como Alice Guy o Clara Campoamor.

Teledporte promovió la igualdad de género emitiendo competiciones de deporte femenino, que difícilmente encuentran espacio en otros medios.

Además, RNE contó con varios programas relacionados con esta materia: “Ellas pueden” y “Tolerancia cero”, en Radio 5; “Feminisme a Ràdio 4”, Ràdio 4; “Sin género de duda”, en Radio Exterior de España y “Si no puedo bailar...”, en Radio 3 Extra.

Por otro lado, RNE se sumó, un año más, a la programación de la semana del 8 de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer y la del 25 de noviembre, por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, se centró en los actos organizados por las asociaciones e instituciones feministas.

A los programas de la temporada anterior se sumaron secciones como: “La esencia del deporte”, dedicado a las deportistas en “Solamente una vez” (RNE); “Femenino singular”, en “El gallo que no cesa” (RNE); “Ultravioleta” en “Efecto Doppler” de Radio 3, y “Zona de tránsito”, en “No es un día cualquiera” (RNE). Por otro lado, “Sin género de duda” contribuyó a transmitir un mensaje de igualdad por Radio Exterior.

En materia de igualdad y lucha contra la violencia de género CRTVE participó activamente en las siguientes campañas entre los años 2019 y 2020:

- El Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad se centró en varias campañas de concienciación en materia de violencia de género, sexual y adolescente para dar a conocer el protocolo de actuación en cualquiera de los casos referidos. Entre las tres campañas, se emitieron un total de 291 spots.
- El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social buscó sensibilizar contra la violencia infantil con una campaña que tuvo como objetivo concienciar a la sociedad en general acerca del derecho de los niños, niñas y adolescentes a recibir un buen trato en todos los ámbitos de su vida. Se emitieron un total de 55 spots.
- RTVE emitió una campaña del Ministerio de Igualdad centrada en concienciar en materia de violencia de género, para dar a conocer el protocolo de actuación ante la situación de emergencia sanitaria. RTVE emitió un total de 129 spots.
- Programación especial del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Dentro del amplio despliegue, se emitió una campaña específica.
- RNE también se sumó a la campaña contra el acoso a las niñas en redes sociales coincidiendo con el Día Internacional de la Niña.

- La realización de la ficción sonora “El quejío de una diosa”, interpretada por mujeres sin hogar, la mayoría, víctimas de violencia de género, desde el Centro Cultural de la Casa del Reloj de Madrid.

CRTVE se sumó además a otras campañas organizadas por la sociedad civil española y a través de la cooperación internacional como “No más debates sin mujeres” o “He for She”.

Por último, el feminismo volvió a ser uno de los grandes temas en Playz, con producciones como “Ya estoy en casa”, que contraponía las diferencias en la vuelta a casa de chicos y chicas jóvenes, o el programa de humor “Señoras Fetén”. En el Lab de RTVE destacó “1.000 mujeres asesinadas”, un proyecto de investigación/homenaje a las víctimas de violencia de género en España.

3.6.3 Análisis del grado de representatividad de la mujer en los contenidos

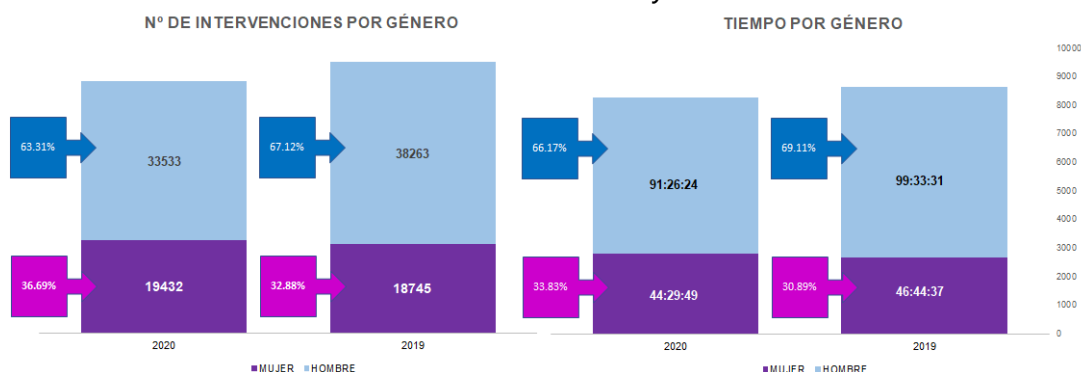
Al margen de lo anterior, con el objetivo de poder llevar a cabo un estudio sobre el grado de representatividad de la mujer en los distintos programas elaborados por el Ente Público, la CNMC ha venido instando en los últimos ejercicios a la Corporación a facilitar datos al respecto.

A tales efectos, en los años 2017 y 2018 se comenzó a analizar, por primera vez, el nivel de representación femenina en determinados programas de tertulias, debates y entrevistas sobre los que la CRTVE había aportado información detallada de las personas participantes en los respectivos espacios.

Como ocurrió en el ejercicio anterior, la CRTVE ha ampliado esta información, proporcionando de forma adicional datos sobre la presencia, tiempo de palabra y género de los invitados a los programas informativos diarios.

Abordando en primer lugar los resultados obtenidos en estos últimos espacios, se puede afirmar que, en términos generales, la presencia de la mujer es claramente inferior, con un nivel de presencia por debajo del 37% del total en las intervenciones de 2020 y por debajo del 33% en 2019. Si se atiende al tiempo de palabra otorgado a cada género, estas diferencias se ven acrecentadas superando poco más del 30% en 2019, la proporción en ambos años es aproximadamente de dos tercios para los hombres y un tercio para las mujeres. En las más de 282 horas analizadas entre los años 2019 y 2020, el tiempo de la mujer se situó en algo más de 91 horas en la suma de ambos años, siendo el tiempo entre los hombres de casi 191 horas. Se puede afirmar que cada vez que aparece o se destina un minuto de tiempo de palabra a una mujer, aparecen dos hombres o se les destina el doble de tiempo. Si se pone el foco en el aspecto positivo, las cifras de 2020 mejoran las de 2019 a pesar de que se mantiene en ambos años la misma tendencia general.

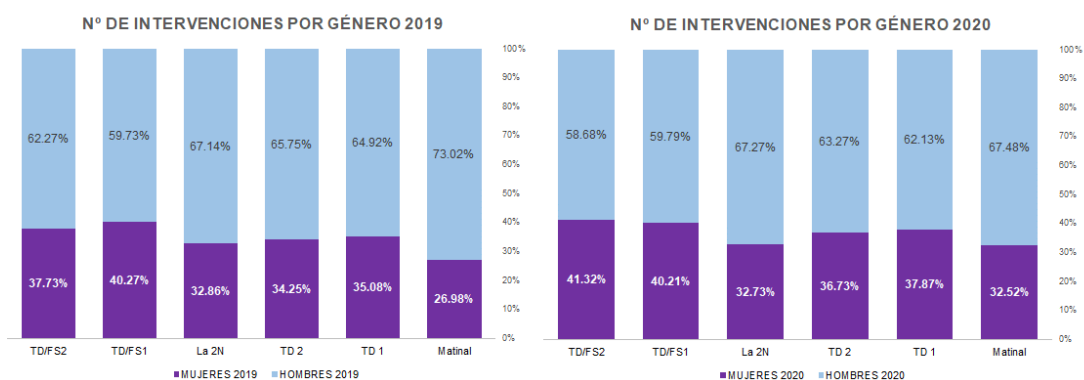
Gráfico 3.6.3.1. *Porcentaje de apariciones y horas en tiempo de palabra por género en todos los informativos 2019 y 2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

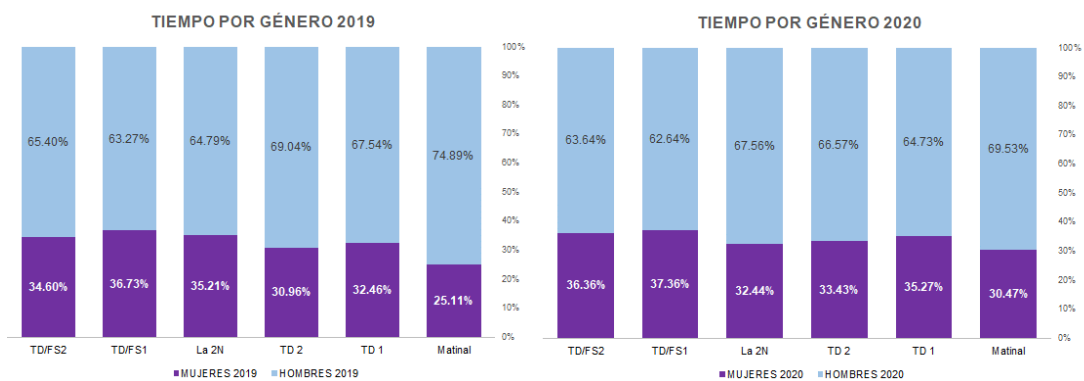
Si se desagregan estos datos por programas específicos, se observa que las diferencias son muy similares en todos los espacios, siendo algo superior el desequilibrio detectado en el informativo matinal tanto en el 2019 como en el 2020. Por el contrario, en los informativos de fin de semana es cuando esta brecha entre hombres y mujeres más se reduce, tanto si se refiere al número de intervenciones como al análisis del tiempo de palabra.

Gráfico 3.6.3.2. *Porcentaje de intervenciones por género en programas informativos*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Gráfico 3.6.3.3. *Porcentaje de tiempo de palabra por género en programas informativos*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a los programas de tertulias y debates, en los que es habitual que participen representantes políticos, periodistas, contertulios, así como expertos en determinadas materias, la CRTVE manifiesta un comportamiento irregular. Comparando los datos de la serie histórica analizada no se puede ver una tendencia clara. “Los Desayunos” y “La Noche en 24H” presentan una tendencia claramente alcista, con un mínimo retroceso en el último año en el caso del primer programa. “La Tarde en 24H” experimenta un momento de especial crecimiento en femenino en 2019, pero en 2020 retrocede hasta situarse en porcentaje por debajo de las cifras de 2018.

El desequilibrio entre géneros sigue estando patente en todos los programas analizados.

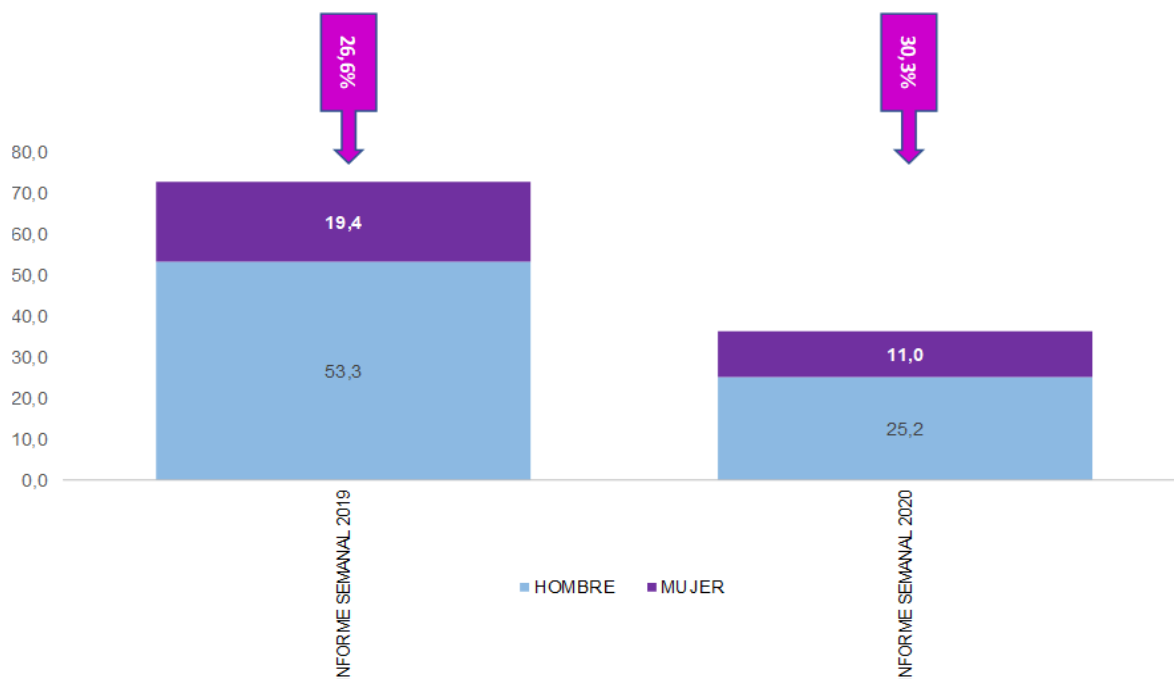
Gráfico 3.6.3.4. Porcentaje de presencia por género en programas informativos



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Se analiza de manera independiente los datos relativos al espacio “Informe Semanal”, del que no figuraban datos en el ejercicio anterior. Se analiza tiempo e intervenciones de representantes del Gobierno y de los Partidos Políticos que ostentaron representación parlamentaria en el Congreso, Senado, Parlamento Europea o en una de las Comunidad Autónoma y que tuvieron presencia en “Informe Semanal” en ambos años.

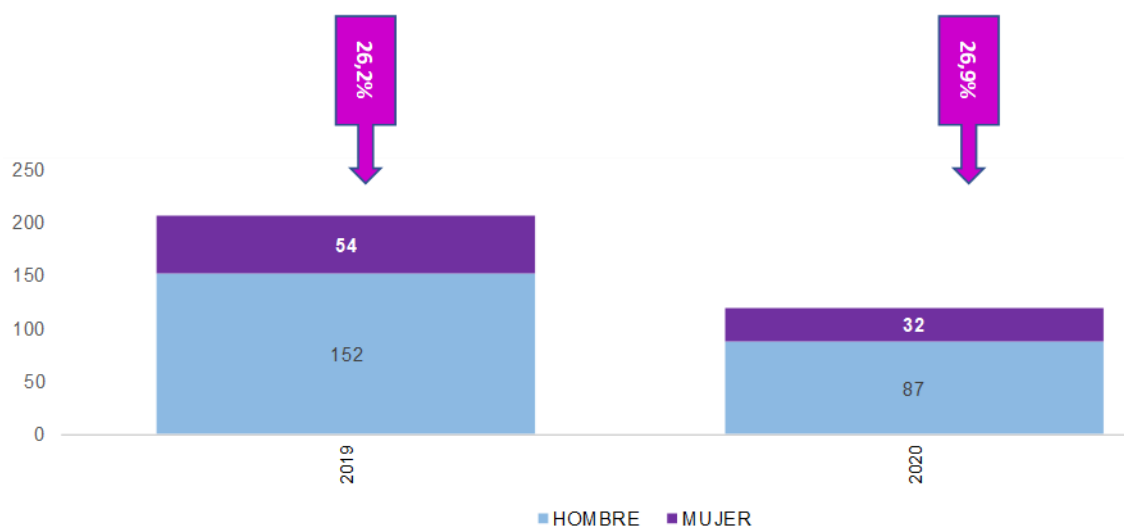
Gráfico 3.6.3.5. *Tiempo en minutos, presencia por género en Informe Semanal 2019 y 2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Aunque el tiempo se ha reducido sustancialmente, de manera porcentual se ha producido un ligero aumento en las mujeres que participan en el espacio, pasando del 26,6% de 2019 al 30,3% de lo cosechado en el año 2020.

Gráfico 3.6.3.6. *Intervenciones, presencia por género en Informe Semanal 2019 y 2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En lo relativo al número de intervenciones se observa una dinámica similar. Menor número de intervenciones en 2020, pero ligero mayor porcentaje, se pasa del 26,2% de 2019 al 26,9% en 2020.

Por primera vez, en los datos de 2020 CRTVE aporta información sobre presencia femenina en programas de entretenimiento en televisión, en concreto en más de 25 programas donde se observa una presencia de las mujeres semejante a la de los hombres. Ver Anexo 2.

Respecto a la Radio, en 2019 CRTVE facilita los datos de “Futuro abierto”. Espacio semanal, que contó con un debate con la presencia de tres participantes en cada programa. En total, intervinieron 146 personas, siendo 92 hombres (63 %) y 54 mujeres (37 %).

En 2019, RNE contabilizó el número de presentadores y copresentadores que estuvieron al frente de los programas infantiles emitidos en las diferentes cadenas. En total, fueron ocho mujeres (44,44 %) y diez hombres (55,56 %).

En cuanto a los datos relativos a los presentadores/copresentadores que participaron en los diversos programas de entretenimiento de RNE, fueron un total de 180, de los cuales 114 fueron hombres (63,3 %) y 66 mujeres (36,7 %).

En el año 2020, la distribución de presentadores y presentadoras fue la siguiente:

- Presentadores diarios hablados: 1 mujer y 2 hombres.
- Copresentadores diarios hablados: 3 mujeres.
- Presentadores boletines: 4 mujeres y 4 hombres.

Respecto a los programas informativos no diarios estas son las cifras presentadas en 2020:

- Total de programas: 42
- Presentados y dirigidos por mujeres: 21
- Presentados y dirigidos por hombres: 21 (uno de ellos presenta y dirige dos programas).

Al igual que en ejercicios anteriores, RNE no dispuso de herramientas para analizar los invitados, ya fueran mujeres u hombres, que participaron en cada uno de estos programas.

Los resultados del análisis efectuado siguen demostrando la existencia de una falta de pluralismo de género en la programación de la entidad pública. En este sentido, caber recordar la importancia de un nivel equilibrado de presencia de ambos géneros en el conjunto de la programación, como factor determinante en la transmisión de una imagen igualitaria en la sociedad.

3.7 Promoción de la sociedad de la información

Misión

El desarrollo y la promoción de la Sociedad de la Información por parte del operador en un momento tan trascendental para el mercado audiovisual, como es el actual, donde existe un auge de servicios con formatos innovadores y un

consumo cada vez menos lineal y en todo tipo de dispositivos, adquiere, si cabe, una mayor trascendencia en el ámbito de las obligaciones de servicio público.

La CRTVE debe participar en el progreso tecnológico, mejorando las diferentes tecnologías y vías de difusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Mandato-Marco. Más concretamente, la CRTVE debe explorar y desarrollar nuevos servicios conexos o interactivos a través de la oferta de servicios de información en línea, con el fin de enriquecer y completar sus contenidos.

El artículo 31 del Mandato-Marco, referido a la oferta de servicios de información en línea, señala que la CRTVE debe disponer de *“una plataforma que dé servicio a la audiencia, ofertando progresivamente contenidos interactivos, con especial interés en los protocolos de las redes IP, Internet y el uso a través de dispositivos de movilidad”*, y que dicha plataforma *“actuará como punto de encuentro para el intercambio, distribución y difusión de contenidos”*.

El artículo 50 del Mandato-Marco establece que la CRTVE debe contribuir al progreso tecnológico en I+D+i, a través de la fórmula que la propia CRTVE determine. Para ello, la CRTVE *“contemplará en sus servicios de información en línea el empleo de tecnologías abiertas mediante licencias de uso para el público en general”*. Asimismo, la Corporación debe aportar *“contenidos de servicio público de audio y vídeo”* dando *“prioridad al acceso de contenidos de carácter educativo o artístico”* y excluyendo *“aquellos que sean contrarios a los valores constitucionales o vulneren derechos de terceros”*.

Por último, el artículo 51 del Mandato-Marco establece el deber de la CRTVE de ofrecer los servicios tradicionales de Televisión y Radio en todos los formatos técnicos para que puedan ser comercializados y distribuidos en los mismos soportes que el resto del mercado.

Análisis del cumplimiento

Esta misión se encuadra, fundamentalmente, desde un doble prisma. Por un lado, desde un punto de vista programático, en el sentido de qué contenidos crea y emite la CRTVE en este ámbito, cuestión que se tratará en el apartado 4.1.3 del presente informe y, por otro lado, se puede analizar atendiendo a la actividad de fomento de nuevos servicios y formatos prestados por la CRTVE. Este último enfoque será el analizado en el presente apartado.

La CRTVE ha continuado dando relevancia en los años 2019 y 2020 a estrategias impulsadas los anteriores ejercicios y ha iniciado nuevos ámbitos.

A este respecto, se procede a destacar a continuación algunas de las estrategias más relevantes en el ámbito de la promoción de la sociedad de la información.

La generación de contenidos nativos digitales. En este sentido, la CRTVE ha continuado e impulsado la creación y emisión de contenidos propios en el entorno digital. Especialmente hay que destacar la línea de contenidos que abarca la App PlayZ, que se verá en el apartado 4.1.3 y el lanzamiento en 2019 de una página Web “Solo en Podcast” donde la CRTVE aglutina la producción

de contenidos sonoros que no tienen lugar en sus emisiones lineales⁴⁹. Además de lo anterior, la CRTVE lanzó nuevas versiones de las apps de Clan TV, RNE y comenzó los trabajos para el nuevo diseño de la aplicación de RTVE noticias. En términos de podcast, la CRTVE ha seguido desarrollando contenidos sonoros digitales bajo la marca “Radio 3 Extra”.

En el ámbito audiovisual, el año 2020 se caracterizó por el lanzamiento internacional de “RTVE Play+”, que es una plataforma de pago que permite la distribución de contenidos, centrados en el ámbito de la ficción, a nivel internacional con especial foco a los países de Latinoamérica. Esta plataforma permite, fuera del territorio nacional, el acceso a contenidos premium de CRTVE a cambio de una suscripción mensual.

A este respecto, hay que señalar que la CRTVE no informó a esta Comisión del inicio de actividad de esta plataforma de pago de carácter digital (RTVE Play +) que podría contradecir lo establecido en el art. 7.1 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española⁵⁰, que impide a la CRTVE obtener ingresos derivados de servicios el acceso condicional que no estén autorizados conforme con la propia Ley. Si bien el análisis de este servicio se realizará más en detalle en el próximo ejercicio, una vez se disponga de los datos de su actividad con carácter anual, si se puede avanzar que este servicio, al tratarse de un servicio de acceso condicional de pago, difícilmente pueda encuadrarse dentro de las obligaciones de servicio público de la CRTVE.

Además, otro de los ámbitos que la CRTVE lanzó en el ámbito de la sociedad de la información en el año 2020 fue “Verifica RTVE”. Constituye un servicio periodístico con el que la CRTVE pretende combatir las distintas oleadas de bulos y desinformaciones que se encuentran en el ámbito digital.

Por otro lado, y desde un punto de vista más de repercusión o presencia en el entorno digital, la CRTVE en los ejercicios analizados continuó con el lanzamiento de **apps digitales**. En este sentido, la CRTVE ha destacado el lanzamiento o actualización de 19 apps en 2019 y 20 en 2020⁵¹. De igual forma,

⁴⁹ Entre otros, se pueden destacar las ficciones sonoras “Mi vida es un cliffhanger”, “Sonidos Binaurales”, “Un bonito cadáver”, programas de humor (“Ramón Arangüena. ¡Por increíble que parezca”) o reportajes como: “Soñadores: Nueva York”, “Vivir en Gaza” y “Litercast”.

⁵⁰ El artículo 7.1 señala que: “La Corporación RTVE podrá obtener ingresos, sin subcotizar los precios de su actividad mercantil, por los servicios que preste y, en general, por el ejercicio de sus actividades, incluyendo la comercialización de sus contenidos, tanto de producción propia como de producción mixta o coproducción, siempre que los ingresos no procedan de actividades de publicidad o de televenta en cualquiera de sus formas, incluido el patrocinio y el intercambio publicitario de productos o programas, ni se trate de ingresos derivados del acceso condicional que no estén autorizados conforme a la presente Ley. No obstante, se permitirán los patrocinios y el intercambio publicitario de eventos deportivos y culturales, que se enmarquen dentro de la misión de servicio público de la Corporación, sin valor comercial y siempre que tengan este sistema como única posibilidad de difusión y producción.” (Subrayado añadido)

⁵¹ Alguna de las apps señaladas por CRTVE en 2019 son: “La gran Aventura de los Lunnis”, RTVE VR 360 o la adaptación de las apps de RNE, RTVE Noticias o Radio Clásica a los formatos de nuevos dispositivos sonoros. Respecto al año 2020: la Plataforma EduClan en los móviles, “Aprendemos en Clan”, RTVEPlay

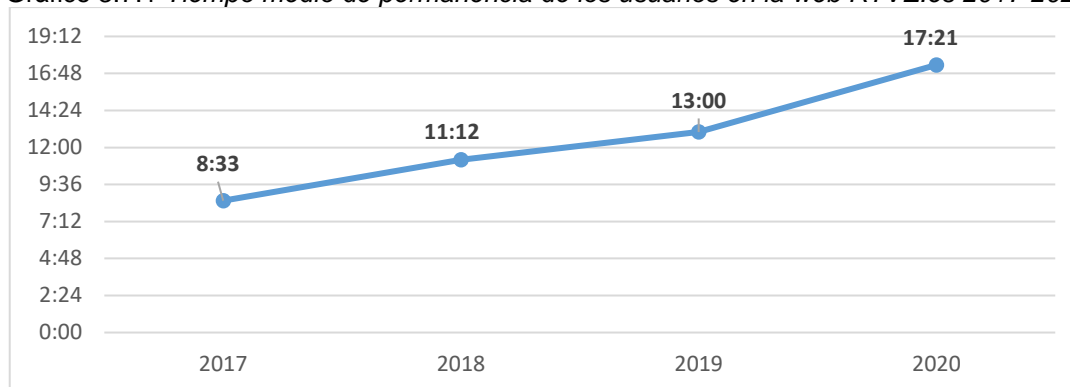
la CRTVE continuó con la ubicación de los contenidos de CRTVE en todas las plataformas o dispositivos disponibles (televisores conectados, smartwatch, plataformas de intercambio de vídeos, set-top box, etc.), con especial referencia a los altavoces digitales, donde la CRTVE ha venido trabajando con especial dedicación en estos dos ejercicios⁵².

Además de las aplicaciones o funcionalidades nuevas que ha puesto en marcha la CRTVE, el Ente Público sigue utilizando el “botón rojo” y su página web como elementos para el desarrollo y posicionamiento de sus contenidos en el entorno digital.

En relación con el botón rojo, en el año 2019 se observó un ligero descenso en cuanto a los accesos situándose en torno a los 29 millones de visitas totales, alrededor de 7 millones menos que en año 2018, donde los contenidos más consultados, a diferencia de otros años, fueron los relativos a RNE. Por su parte, en el ejercicio 2020 se volvieron a cotas de acceso parecidas a las de ejercicios anteriores con un total de 37 millones de visitas únicas siendo, de nuevo, los contenidos de RNE los más consultados.

Respecto a la web de RTVE, como muestra el gráfico 3.7.1, se observa una evolución positiva en relación con tiempo medio de permanencia en la web por los usuarios en los últimos años. Así, en el ejercicio 2019 éste se situó en los 13 minutos de media, mientras que en 2020 ascendió a los 17:21 minutos, lo que supuso el mayor promedio en los últimos cuatro años. Este aumento en la permanencia del usuario en su web es un signo positivo del *engagement* de los contenidos de la CRTVE con los usuarios.

Gráfico 3.7.1 *Tiempo medio de permanencia de los usuarios en la web RTVE.es 2017-2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por último, dentro de esta función de impulso del desarrollo de la promoción de la sociedad de la información la CRTVE ha destacado diversas estrategias o campañas de fomento de este entorno, como, por ejemplo, las referidas en 2019

y la adaptación de otras aplicaciones a formatos nuevos en televisiones conectadas, dispositivos sonoros, etc.

⁵² Entre otros se pueden destacar las actualizaciones para la escucha en las aplicaciones de los altavoces inteligentes más relevantes de Radio 5, Radio Clásica, Informativos RNE, etc.

al desarrollo realidad aumentada y virtual (Visual Media) o la actividad de Impulsa Visión donde la CRTVE favoreció el desarrollo de startups digitales en el entorno digital. Por su parte, en 2020 la CRTVE centro sus campañas de fomento de la sociedad de la información en acciones relacionadas con el desarrollo del Segundo Dividendo Digital, Educlan, o Lovestv.

Capítulo 4. Análisis de cumplimiento de los objetivos programáticos de servicio público.

Las principales directrices que deben guiar al Ente Público en materia programática, conforme a lo establecido en la Ley Audiovisual, son la producción, edición y emisión de un conjunto de canales de Radio, Televisión y servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, que cubran todos los géneros. Esta programación debe estar destinada a satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad preservando, a su vez, el pluralismo en los medios de comunicación.

La normativa exige, adicionalmente, que el cumplimiento de estos objetivos programáticos no sea satisfecho en detrimento de unos adecuados niveles de audiencia a la vista de la realidad del mercado audiovisual televisivo español. Es decir, la CRTVE no puede renunciar en ningún caso a posiciones de liderazgo.

En el presente apartado se analiza la diversidad de contenidos de la oferta programática puestos a disposición de los ciudadanos por el prestador público a través de diversas plataformas de difusión, así como los niveles de audiencia obtenidos.

4.1 Plataformas de difusión de la CRTVE

4.1.1 Oferta nacional

Misión

De conformidad con lo exigido por el Mandato-Marco, la CRTVE debe disponer de una oferta suficiente de canales de Radio, Televisión y servicios en línea que diferencien e identifiquen sus contenidos, así como el público objetivo al que se dirige (artículos 29, 30 y 31).

Los objetivos programáticos concretos que han de ser alcanzados por estos canales públicos deben ser fijados a través de los denominados Contratos-programa, instrumentos legales que hasta el momento no han sido objeto de desarrollo (artículos 29 y 30 del Mandato-Marco).

En este contexto de indefinición, la actividad supervisora efectuada por esta Comisión en los últimos años se ha centrado en plasmar de forma perceptible y objetiva qué tipo de programación está siendo difundida en cada cadena, donde y cuando es emitida, así como los costes asociados a la misma.

Análisis de cumplimiento

Para el cumplimiento de esta encomienda el Ente Público cuenta con una diversidad de plataformas de difusión - Radio, Televisión y digital - que prestan servicios tanto a nivel nacional como internacional.

En el ámbito nacional, la CRTVE dispone de cinco canales de televisión y cinco emisoras de radio, una de las cuales presta únicamente servicios en Cataluña.

En términos generales, la televisión y radio en abierto en el año 2019, sumaron un total de 87.568 horas de emisión y en el año 2020 un total de 87.816 horas de emisión, cuya distribución por géneros se muestra en la tabla 4.1.1.1.

Tabla 4.1.1.1. Horas y porcentaje global de emisión anual por género programático en Televisión y Radio

Género programático	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	% total de géneros programáticos 2017-2020
	Horas	Horas	Horas	Horas	
Informativos	20.689	20.517	20.122	19.893	<p>■ Año 2017 ■ Año 2018 ■ Año 2019 ■ Año 2020</p>
Cultural/Educativos	27.313	28.309	28.744	30.574	
Entretenimiento/Magacines /Actualidad	16.344	15.004	15.099	14.202	
Cobertura Institucional y Comunicaciones Oficiales	363	409	311	226	
Ficción	4.870	4.406	3.804	3.756	
Deportes	9.725	9.965	10.129	10.103	
Infantil/Juvenil	6.882	7.487	7.952	7.802	
Otros	1.386	1.474	1.407	1.259	
Total	87.571	87.570	87.568	87.816	

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

A su vez, la CRTVE cuenta con un servicio de información en línea a través de su plataforma online rtve.es, que también será objeto de análisis.

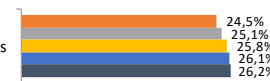
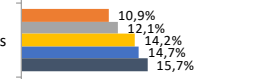
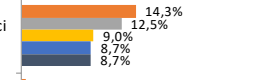
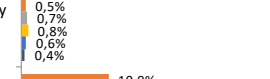
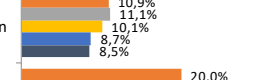
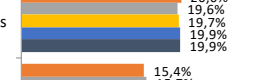
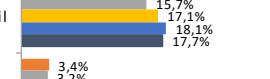

(i) Oferta televisiva

El Mandato-Marco exige a la CRTVE el mantenimiento de dos canales generalistas cuya programación deber regirse por los principios de calidad y rentabilidad social. El contenido programático de estos canales debe destinarse, principalmente, a satisfacer las necesidades de información, formación y entretenimiento de los ciudadanos. Para el cumplimiento de este mandato la CRTVE cuenta con La1 y La2.

A su vez, la Corporación debe incluir una oferta temática de canales cuyos contenidos han de basarse en la información, el deporte, la juventud y la infancia, para lo cual cuenta con tres canales, Canal 24 Horas, Teledeporte y Clan TV.

El conjunto de estos cinco canales sumó un total de 43.768 horas de emisión en 2019 y 43.899 horas en 2020. En ambos años, los contenidos que alcanzaron una mayor relevancia en la parrilla siguieron siendo los informativos, a los que se dedicó el 26,1% del total de las horas de 2019 y 26,2% en el 2020. Este género, prosiguiendo la tendencia de años anteriores, continuó incrementando su peso. Por detrás, como se observa en la tabla 4.1.1.2, le siguen en orden de relevancia, los deportes y los contenidos infantiles y juveniles.

Tabla 4.1.1.2. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en TVE*

Género programático	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	% total de géneros programáticos 2016-2020
	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	
Informativos	10.773	10.990	11.295	11.436	11.480	
Cultural/Educativos	4.779	5.313	6.215	6.430	6.910	
Entretenimiento/Magazines/Actualidad	6.255	5.463	3.959	3.809	3.806	
Cobertura Institucional y Comunicaciones Oficiales	229	292	335	253	187	
Ficción	4.791	4.863	4.400	3.799	3.749	
Deportes	8.794	8.599	8.611	8.702	8.728	
Infantil/Juvenil	6.773	6.865	7.481	7.933	7.779	
Otros	1.498	1.386	1.474	1.407	1.259	
Total	43.892	43.771	43.769	43.768	43.899	

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El gasto dedicado a la emisión de la oferta nacional de televisión en 2019 representó un 46,5% del total de los gastos de la CRTVE y en el 2020 esta cifra se redujo al 42,9%⁵³, lo que supone un descenso de 3,6 puntos porcentuales.

Esta reducción en gasto se debió, principalmente, al descenso de costes acaecido en La1 (más de 16 millones de euros), en La2 (más de 12 millones de euros), en Teledporte (más de 5 millones de euros) y, en menor medida, en el Canal 24 Horas (con casi 2 millones de euros).

⁵³ Este dato muestra el valor registrado como gasto de los programas emitidos, atendiendo a la vigencia de los derechos y del género en el momento de su emisión.

Tabla 4.1.1.3. Costes de emisión de los canales nacionales de TVE sobre el total de gastos de la CRTVE. 2016-2020 ⁵⁴. (Expresado en euros)

Cadenas de TV	2016		2017		2018		2019		2020	
	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	%[3]	Coste anual	%	Coste anual	%
La 1	331.420.669	34,1%	332.697.781	34,9%	315.260.900	32,4%	341.791.332	33,5%	325.079.133	31,5%
La 2	69.625.214	7,2%	68.516.539	7,2%	70.855.325	7,3%	71.360.389	7,0%	58.615.078	5,7%
Teledporte	62.279.051	6,4%	30.149.006	3,2%	31.280.901	3,2%	24.220.054	2,4%	19.075.810	1,8%
Clan TV	12.251.303	1,3%	9.963.444	1,0%	11.418.565	1,2%	10.283.781	1,0%	16.211.602	1,6%
Canal 24H	30.074.181	3,1%	26.202.851	2,7%	23.281.926	2,4%	26.244.827	2,6%	24.252.512	2,3%
Coste canales TV	505.650.417	52,0%	467.529.621	49,0%	452.097.617	46,0%	473.900.383	46,5%	443.234.135	42,9%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En cuanto a la cantidad invertida por TVE en la emisión de los distintos géneros programáticos (tabla 4.1.1.4), en el 2019 el esfuerzo más importante se acometió en los informativos donde, teniendo en cuenta de forma agregada el coste de aquellos informativos que se emiten a nivel nacional (76 millones), con aquellos cuya emisión se limita a un territorio (47 millones), se alcanzó en torno al 26% del coste total de los canales de TVE, lo que supone un aumento de 3,5 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Los costes de los servicios territoriales aumentaron respecto a los de 2018, debido, principalmente, a que se reflejó un mayor volumen de actividad en las áreas de programas informativos de televisión (nacionales y territoriales), lo que implica, según la CRTVE, una mayor valoración de los costes de producción de los programas realizados con recursos internos. Además, no se incluyen los costes de los contenidos audiovisuales que fueron ofrecidos a través de medios interactivos, por valor de 7.021.237 euros (RTVE Digital).

Asimismo, las siguientes partidas de mayor volumen son las destinadas a entretenimiento/magazines/actualidad con 113,6 millones de euros en 2019 y 115,3 millones de euros en 2020. Le siguen la ficción con 111,4 millones de euros en 2019 y 111,7 millones de euros en 2020, los deportes con 68,4 millones de euros en 2019 y 47 millones de euros en 2020 y los culturales/educativos con 44,6 millones de euros en 2019 y 44 millones de euros en 2020. Por su parte, al género infantil se destinaron 8,7 millones de euros en 2019 y 10 millones de euros en 2020.

⁵⁴ En la tabla 4.1.1.3 se reflejan el valor registrado como gasto de los programas que se han emitido en cada uno de los canales televisivos de emisión nacional. Estos datos difieren de los recogidos en la tabla 2.3.3 dado que esta última incluye no sólo los gastos vinculados a la producción de los programas sino también a los costes de emisión, sociedades de gestión de derechos, estructura, etc.

Tabla 4.1.1.4. Costes asociados a los distintos géneros programáticos emitidos en Televisión.
(Expresado en euros)

Canales nacionales y temáticos	2016		2017		2018		2019		2020	
	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	%
Informativos	86.449.079	17,10%	78.108.659	16,70%	68.840.801	15,20%	76.278.558	16,10%	67.551.892	15,24%
Cultural/educativos	41.634.861	8,20%	40.006.114	8,60%	45.206.498	10%	44.617.209	9,40%	44.087.797	9,95%
Entretenimiento/magazines/actualidad	88.031.577	17,40%	113.070.841	24,20%	123.348.244	27,30%	113.657.449	24,00%	115.309.436	26,02%
Cobertura institucional	4.312.324	0,80%	4.294.897	0,90%	4.028.859	0,90%	3.614.318	0,80%	2.751.009	0,64%
Ficción	107.819.981	21,30%	114.886.052	24,60%	108.693.651	24%	111.427.678	23,50%	111.723.491	25,21%
Deportes	101.385.362	20,10%	45.265.264	9,70%	58.573.037	13%	68.448.413	14,40%	47.174.064	10,64%
Infantil/juvenil	9.612.705	1,90%	8.530.274	1,80%	10.242.853	2,30%	8.783.330	1,90%	10.032.146	2,26%
Total	439.245.889	86,80%	404.162.101	86,40%	418.933.942	92,70%	426.826.954	90,10%	398.629.835	89,95%
Circuitos territoriales	2016		2017		2018		2019		2020	
Desconexiones informativos territoriales	66.325.363	13,10%	63.164.466	13,50%	33.116.583	7,30%	47.026.351	9,90%	44.534.561	10,05%
Entretenimiento/magazines/actualidad	79.164	0,10%	203.055	0,10%	9.550	0%	31.849	0%		
Deportes	-	-		0,00%	37.542	0%				
Cobertura institucional							15.228	0%	69.739	0%
Total	66.404.527	13,20%	63.367.520	13,60%	33.163.675	0%	47.073.428	10%	44.604.300	10,05%
Total general	505.650.417	100%	467.529.621	100%	452.097.617	7,30%	473.900.383	100,00%	443.234.135	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Vistos estos datos globales, se procede ahora a desagregar los datos obtenidos atendiendo a las diversas cadenas televisivas:

• La1

La1 es la principal cadena de carácter generalista de la CRTVE. Su contenido programático debe orientarse, prioritariamente, a la emisión de programas de carácter informativo, al entretenimiento, a la ficción, así como a los grandes eventos deportivos.

Tanto en el 2019 como en el 2020, la estructura de programación de La1 giró en torno a la información, a la que se dedicó en 2019 más del 38% del porcentaje total de su emisión, cifra que se incrementó hasta suponer más del 39% en el 2020.

Le siguen los géneros de entretenimiento (29,6% en 2019 y 30,6% en 2020) y ficción (23,7% en 2019 y 22,9% en 2020), que también jugaron un papel muy destacado en la programación.

Estos tres géneros programáticos sumaron más de 8.000 horas de emisión anual, dejando un papel muy residual al resto de géneros⁵⁵.

⁵⁵ El total del número de horas de emisión puede ser ligeramente diferente de un ejercicio a otro en función del número de autopromociones, campañas y demás contenidos que no estando asociado a un género concreto son emitidos por la CRTVE.

Tabla 4.1.1.5. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en La1*

La 1	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	2.883	32,8%	2.917	33,3%	3.307	37,8%	3.354	38,3%	3.435	39,1%
Culturales/ Educativos	188	2,1%	244	2,8%	236	2,7%	225	2,6%	213,8	2,4%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	3.027	34,5%	2.874	32,8%	2.551	29,1%	2.588	29,6%	2.690	30,6%
Cobertura Institucional	37	0,4%	73	0,8%	95	1,1%	73	0,8%	46,83	0,5%
Ficción	1.975	22,5%	2.229	25,5%	2.170	24,8%	2.078	23,7%	2.008	22,9%
Deportes	325	3,7%	82	0,9%	76	0,9%	87	1,0%	78,45	0,9%
Infantil/Juvenil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros (1)	339	3,9%	335	3,8%	319	3,6%	349	4,0%	310	3,5%
Total	8.778	100%	8.754	100%	8.753	100%	8.753	100%	8.782	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

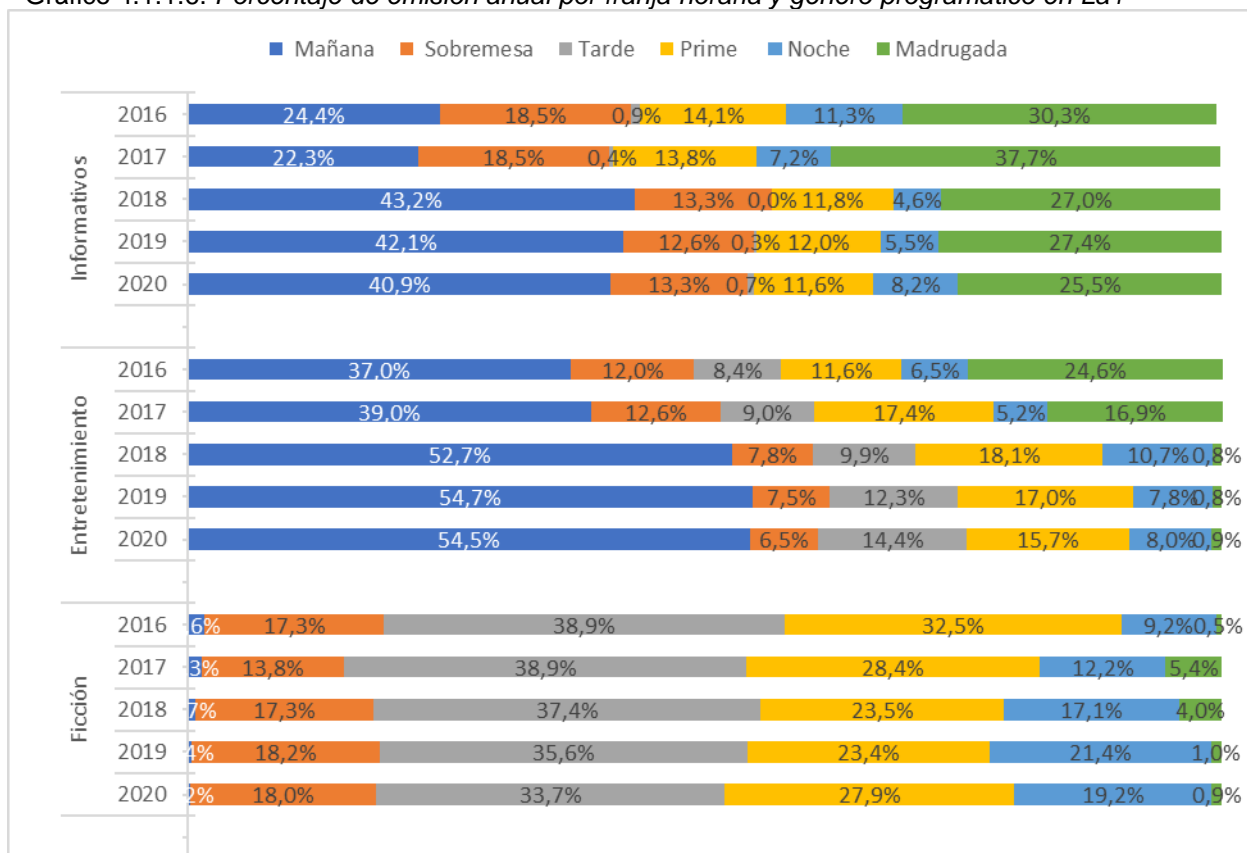
En cuanto a las franjas horarias, como puede observarse en el gráfico 4.1.1.6, se mantiene muy regular el peso de cada género por franjas horarias en los últimos años. Los informativos tienen su mayor ocupación en la franja de mañana, si bien, en el año 2020 se ha reducido ligeramente a favor de la sobremesa y la noche.

En la franja matinal destaca la emisión del programa informativo “Los desayunos de TVE”, seguido en la sobremesa por el “Telediario 1” y los “Informativos territoriales 1 y 2”⁵⁶. En las franjas de prime-time y noche destaca el “Telediario noche”, así como “Informe Semanal”. Finalmente, en horario de madrugada se informó a través de “La noche en 24H” y “Noticias en 24H”.

El entretenimiento, por su parte, concentró más del 54% de sus contenidos en horarios matinales, tanto en el 2019 como en el año 2020 y el resto del tiempo de entretenimiento se emite en tarde y sobremesa y, en menor medida, sobremesa y noche.

⁵⁶ Los Informativos Territoriales 1 se emiten de 13:59 a las 14:27 horas y los Informativos Territoriales 2 de las 16:00 a las 16:12.

Gráfico 4.1.1.6. Porcentaje de emisión anual por franja horaria y género programático en La1



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• **La2**

La2 se configura como la segunda cadena generalista y se caracteriza por desarrollar una labor de emisión complementaria a la efectuada por La1.

La oferta programática de esta cadena debe estar encaminada principalmente a la difusión de la cultura. Además, debe cubrir toda aquella variedad de géneros dirigidos a públicos diferenciados como la educación, la divulgación de la ciencia, el medioambiente, etc.

En el ejercicio 2019 el 92,5% de la emisión total de La2 se basó en la programación cultural, de entretenimiento y ficción (tabla 4.1.1.7), cifra que aumentó hasta el 93,9% en el año 2020. Si se comparan los porcentajes con años anteriores, se aprecia una tendencia creciente en el peso de los contenidos culturales y educativos en detrimento de los programas de entretenimiento y de la ficción.

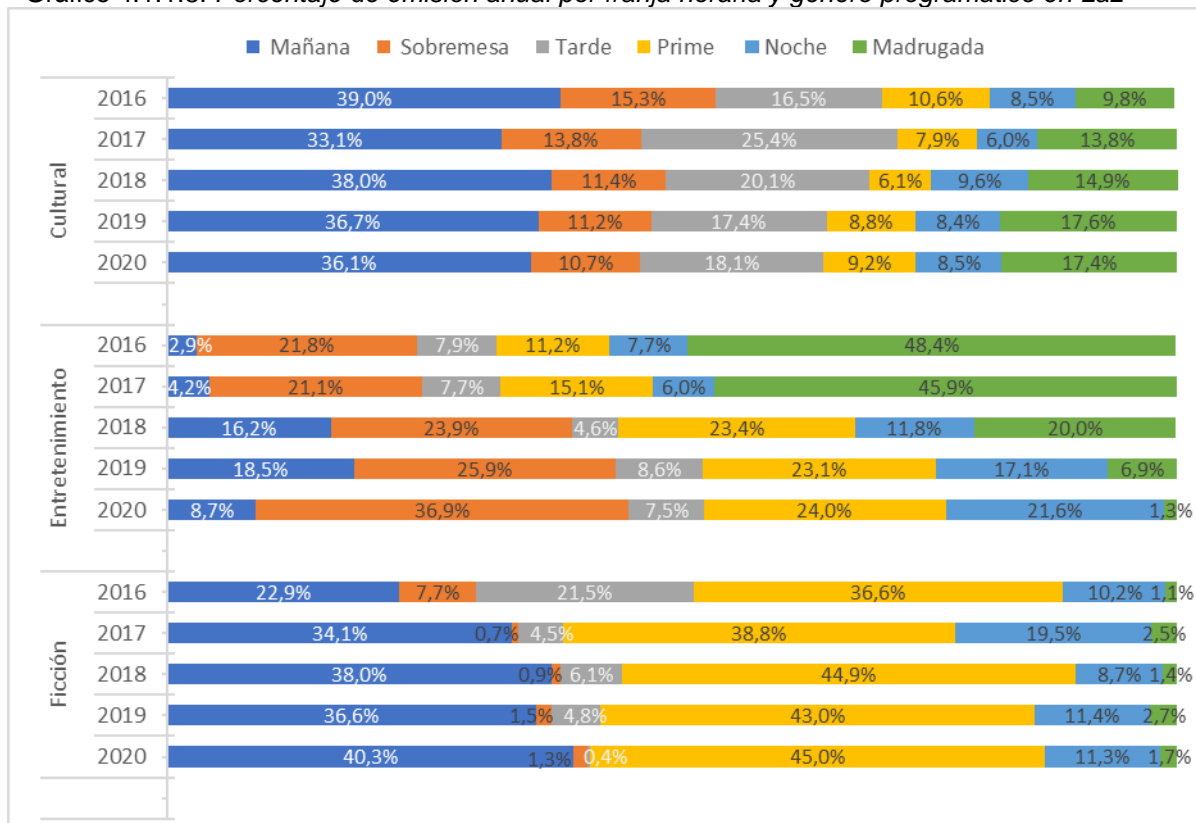
Tabla 4.1.1.7. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en La2*

La 2	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	162	1,8%	155	1,8%	132	1,5%	147	1,7%	64	0,7%
Culturales/ Educativos	4.252	48,5%	4.777	54,6%	5.668	64,8%	5.914	67,6%	6.317	72,0%
Entretenimiento/Magazines/Actualidad	2.156	24,6%	1.703	19,5%	1.240	14,2%	1.088	12,4%	824	9,4%
Cobertura Institucional	-	-	-	-	-	-	2	0	-	-
Ficción	1.727	19,7%	1.663	19,0%	1.239	14,2%	1.093	12,5%	1.099	12,5%
Deportes	30	0,3%	17	0,2%	9	0,1%	15	0,2%	7	0,1%
Infantil/Juvenil	6	0,1%	2	0,0%	-	-	-	-	5	0
Otros (1)	443	5,0%	434	5,0%	465	5,3%	493	5,6%	463	5,3%
Total	8.776	100%	8.752	100%	8.752	100%	8.753	100%	8.778	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En cuanto a las franjas horarias (grafico 4.1.1.8), se observa que el género cultural tiene su mayor peso en las franjas de mañana y tarde, mientras que el entretenimiento muestra su mayor presencia durante la sobremesa y el prime time. Por su parte la ficción se reparte fundamentalmente entre la mañana y el prime time.

Gráfico 4.1.1.8. *Porcentaje de emisión anual por franja horaria y género programático en La2*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• **Clan TV**

La programación de Clan TV cubre los intereses del público infantil y juvenil.

La distribución de la parrilla refleja que la emisión de Clan TV se basó, como en años anteriores, en la emisión de programas calificados como infantiles y juveniles, complementado con programas de ficción, fundamentalmente.

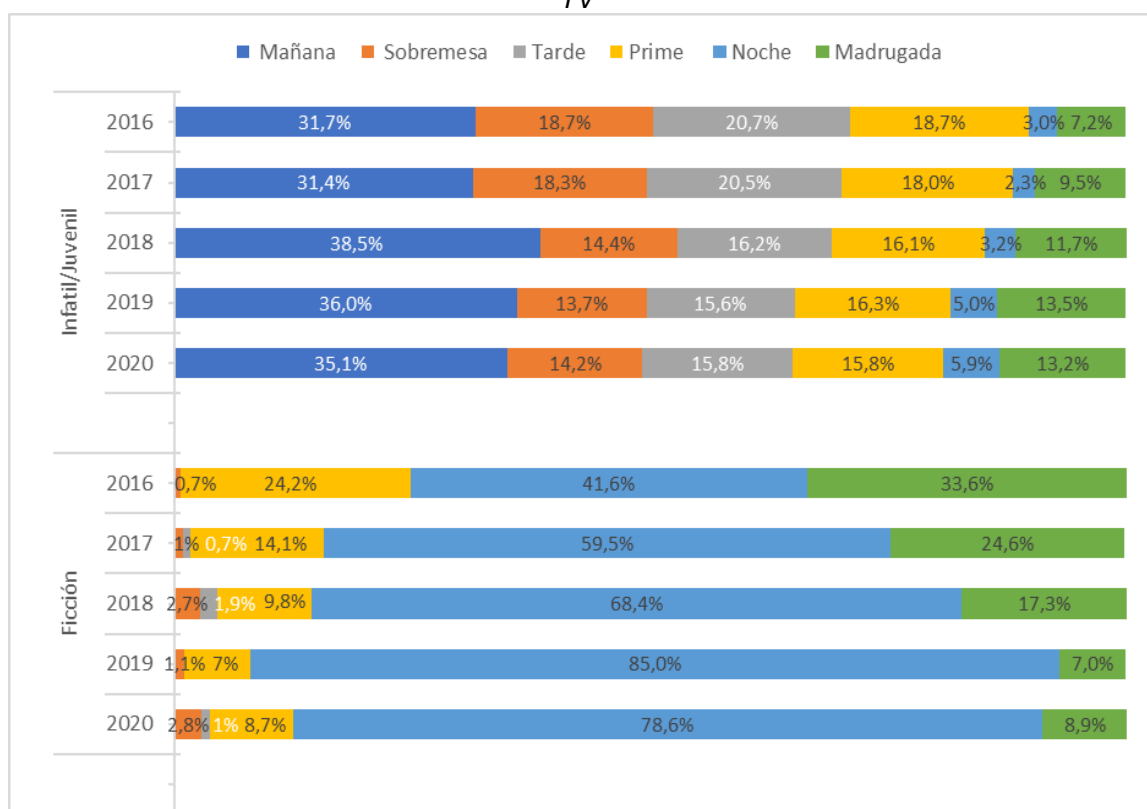
Tabla 4.1.1.9. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Clan TV*

Clan TV	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Culturales/ Educativos	7	0,1%	-	-	-	-	-	-	161	1,8%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	736	8,4%	764	8,7%	77	0,9%	-	-	38	0,4%
Ficción	1.088	12,4%	971	11,1%	992	11,3%	628	7,2%	643	7,3%
Infantil/Juvenil	6.766	77,1%	6.864	78,4%	7.478	85,4%	7.933	90,6%	7.775	88,6%
Otros	181	2,1%	155	1,8%	206	2,4%	192	2,2%	161	1,8%
Total	8.779	100%	8.754	100%	8.753	100%	8.753	100%	8.777	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tanto en el 2019 como en el 2020, los programas infantiles y juveniles se concentran fundamentalmente en la franja de mañana, mientras que la ficción se emitió en su mayoría en la franja de noche, hecho que se refuerza en los últimos años.

Gráfico 4.1.1.10. *Porcentaje de emisión anual por franja horaria y género programático en Clan TV*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• Canal 24 Horas

El Canal 24 Horas es un canal temático de carácter informativo que se distingue por ofrecer a la audiencia la posibilidad de acceder a la información de forma continuada.

La programación informativa, unida a la cobertura institucional, superó el 90% del total de emisión en 2019 y 2020, con una distribución equilibrada a lo largo de la parrilla diaria. Dentro de este tipo de programación se incluyen transmisiones en directo y diferidas de acontecimientos informativos, tanto de ámbito autonómico, nacional como internacional.

Tabla 4.1.1.11. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Canal 24 Horas*

Canal 24 H	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	7.728	88,0%	7.918	90,4%	7.856	89,7%	7.934	90,6%	7.982	90,9%
Culturales/ Educativos	331	3,8%	279	3,2%	310	3,5%	289	3,3%	214	2,4%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	196	2,2%	108	1,2%	90	1,0%	128	1,5%	253	2,9%
Cobertura Institucional	-	-	-	-	240	0	178	0	140	0
Ficción	192	2,2%	218	2,5%	-	-				
Deportes	52	0,6%	16	0,2%	11	0,1%	61	0,7%	67	0,8%
Otros	280	3,2%	218	2,5%	248	2,8%	166	1,9%	125	1,4%
Total	8.750	100%	8.756	100%	8.756	100%	8.757	100%	8.781	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• Teledeporte

El canal temático de deportes de CRTVE debe ajustar el contenido de su programación a los criterios previstos en el artículo 40 del Mandato-Marco.

Cumpliendo con su misión, Teledeporte dedicó como en 2018 más del 97% de su emisión a los contenidos de carácter deportivo.

Tabla 4.1.1.12. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Teledeporte*

Teledeporte	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Culturales/ Educativos	-	-	13	0,2%	0	0,0%	2	0,0%	4	0,0%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	139	1,6%	13	0,2%	1	0,0%	5	0,1%	1	0,0%
Deportes	8.386	95,5%	8.484	96,9%	8.515	97,3%	8.540	97,6%	8.576	97,7%
Otros	254	2,9%	244	2,8%	238	2,7%	206	2,4%	200	2,3%
Total	8.780	100%	8.754	100%	8.755	100%	8.752	100%	8.781	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

(ii) Oferta de Radio

La oferta radiofónica de la CRTVE se difunde a través de cinco emisoras, cuatro de ámbito nacional y una con cobertura acotada al territorio catalán, que sumaron en su conjunto un total de 43.800 horas de emisión en 2019 y 43.917 horas en 2020.

Como puede apreciarse en la siguiente tabla (4.1.1.13), la radio pública basa sus contenidos en tres ámbitos programáticos, los culturales-educativos, a los que dedica más de un 53% del tiempo en el último año, seguido de los contenidos de entretenimiento, con más del 23%, y los informativos, con más del 19% en ambos

casos en 2020. Todos ellos suponen en su conjunto más del 96% del total de la emisión en los últimos años.

Tabla 4.1.1.13. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Radio*

Tipo de programación radio	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	10.083	22,9%	9.699	22,1%	9.222	21,1%	8.687	19,8%	8.413	19,2%
Culturales/ Educativos	22.024	50,1%	22.000	50,2%	22.094	50,4%	22.314	50,9%	23.664	53,9%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	10.629	24,2%	10.881	24,8%	11.045	25,2%	11.290	25,8%	10.396	23,7%
Cobertura Institucional	-	-	71	0,2%	75	0,2%	58	0,1%	39	0,1%
Ficción	5	0,0%	7	0,0%	5	0,0%	5	0,0%	7	0,0%
Deportes	1.179	2,7%	1.125	2,6%	1.354	3,1%	1.427	3,3%	1.374	3,1%
Infantil/Juvenil	-	-	17	0,0%	6	0,0%	19	0,0%	23	0,1%
Total	43.920	100%	43.800	100%	43.801	100%	43.800	100%	43.917	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El presupuesto que la CRTVE destina a la radio es muy inferior a los recursos dedicados a la televisión. En este caso el coste asumido en los dos últimos años, 2019 y 2020, oscila en torno al 6% del gasto total de la Corporación. Esta cifra supone tres puntos porcentuales menos que durante los dos ejercicios anteriores.

Tabla 4.1.1.14. *Coste de las emisoras de RNE sobre el total de gastos de la CRTVE. 2015-2020. (Expresado en euros)*

Emisoras de radio	2016		2017		2018		2019		2020	
	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	%
RNE 1	29.667.909	4,5%	31.791.102	3,3%	34.236.176	3,5%	24.559.892	2,4%	25.092.516	2,4%
RADIO CLÁSICA	6.066.789	1,1%	6.399.607	0,7%	6.247.375	0,6%	3.542.431	0,3%	3.794.071	0,4%
RNE 3	7.592.062	1,2%	8.020.197	0,8%	7.391.836	0,8%	4.226.927	0,4%	3.569.164	0,3%
RADIO 4	3.463.027	0,5%	3.293.213	0,3%	3.713.576	0,4%	4.293.991	0,4%	4.498.006	0,4%
RNE 5	18.838.835	2,7%	18.369.322	1,9%	14.851.642	1,5%	5.227.033	0,5%	6.394.713	0,6%
DESCONEXIONES TERRITORIALES	12.643.833	1,5%	12.387.866	1,3%	21.734.967	2,2%	24.225.037	2,4%	20.596.523	2,0%
Radio Exterior de España	6.421.224	1,2%	6.489.383	0,7%	6.342.494	0,6%	-	-	-	-
Coste canales radio	84.693.680	13%	86.750.691	9%	88.175.573	9%	66.075.311	6%	63.944.993	6%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En cuanto a los géneros programáticos a los que se imputaron estos costes, debe destacarse que la radio pública invirtió en 2019 algo más del 64% en programas informativos y en 2020 cerca del 62%. Se confirma así el género informativo como el de mayor coste en la radio durante los últimos años. Le sigue el género cultural/educativo con en torno al 18%, tanto en 2019 como en 2020 y el género entretenimiento, que muestra un crecimiento, con más del 13% en 2019 y cerca del 15% en 2020.

Tabla 4.1.1.15. Costes asociados a los distintos géneros programáticos emitidos en Radio.
(Expresado% en euros)

Canales nacionales y temáticos	2016		2017		2018		2019		2020	
	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	%	Coste anual	%
Informativos	46.415.328	59,3%	46.082.860	57,4%	53.348.427	60,5%	42.333.385	64,1%	39.452.176	61,7%
Culturales/Educativos	17.266.184	22,1%	17.862.758	22,3%	18.598.388	21,1%	11.619.414	17,6%	11.790.934	18,4%
Entretenimiento/Magacine/Actualidad	12.703.639	16,2%	13.886.367	17,3%	12.334.973	14,0%	8.951.080	13,5%	9.517.962	14,9%
Ficción	2.990	0,0%	19.698	0,0%	105.518	0,1%	78.229	0,1%	111.584	0,2%
Deportes	1.884.315	2,4%	2.243.739	2,8%	3.642.168	4,1%	3.001.648	4,5%	2.947.381	4,6%
Cobertura institucional	-	-	106.780	0,1%	105.583	0,1%	84.453	0,1%	82.151	0,1%
Infantil/Juvenil							7.104	0,0%	42.804	0,1%
Otros	-	-	59.106	0,1%	40.516	0,0%				
Total	78.272.456	100%	80.261.308	100%	88.175.573	100%	66.075.311	100%	63.944.993	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

A excepción de Radio 1, donde la programación es más diversa, el resto de las emisoras tienen un marcado carácter temático focalizando sus emisiones en la materia que les es propia.

• Radio 1

Emisora de carácter generalista que basa su programación en los informativos (más del 30% de su tiempo tanto en 2019 como 2020) y en el entretenimiento/magacines/actualidad (cerca del 43% del total). A través de esta emisora se efectúan desconexiones territoriales informativas. Además, en el último año se muestra un incremento del tiempo de culturales/educativos (cerca del 16%).

Tabla 4.1.1.16. Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en RNE

Radio 1	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	2.724	31,0%	2.606	29,8%	2.691	30,7%	2.826	32,3%	2.676	30,5%
Culturales/ Educativos	1.096	12,5%	1.090	12,4%	1.251	14,3%	1.177	13,4%	1.395	15,9%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	3.985	45,4%	4.168	47,6%	3.807	43,5%	3.749	42,8%	3.793	43,2%
Ficción	2	0,0%	6	0,1%	3	0,0%	1	0,0%	3	0,0%
Deportes	978	11,1%	890	10,2%	1.009	11,5%	1.007	11,5%	915	10,4%
Infantil/ juvenil	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0,0%
Total	8.784	100%	8.760	100%	8.761	100%	8.760	100%	8.784	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• Radio 5

Cadena temática especializada en la actualidad informativa nacional e internacional, que incluye también una alta presencia en culturales/educativos y en entretenimiento/actualidad.

Tabla 4.1.1.17. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Radio 5*

Radio 5	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	6.612	75,3%	6.357	72,6%	5.818	66,4%	5.157	58,9%	4.902	55,8%
Culturales/ Educativos	1.203	13,7%	1.217	13,9%	1.402	16,0%	1.514	17,3%	1.721	19,6%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	945	10,8%	1.082	12,3%	1.345	15,4%	1.869	21,3%	1.940	22,1%
Cobertura institucional	-	-	-	0,7%	56	0,6%	43	0,5%	34	0,4%
Deportes	25	0	29	0	133	0	157	0	163	0
Infantil/Juvenil	-	-	17	0,2%	6	0,1%	19	0,2%	21	0,2%
Ficción	-	0,0%	1	0,0%	-	-	-	-	2	0
Total	8.784	100%	8.760	100%	8.760	100%	8.760	100%	8.784	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• Radio Clásica

Emisora temática cuyos contenidos se centran fundamentalmente en la emisión de música clásica si bien también cuenta con programas especializados en otros géneros musicales. A través de esta cadena se emiten los conciertos efectuados por la Orquesta y Coro de RTVE.

Tabla 4.1.1.18. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Radio Clásica*

Radio Clásica	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Culturales/ Educativos	8.527	97,1%	8.536	97,4%	8.533	97,4%	8.552	97,6%	8.574	97,6%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	258	2,9%	225	2,6%	227	2,6%	208	2,4%	210	2,4%
Total	8.784	100%	8.760	100%	8.760	100%	8.760	100%	8.784	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• Radio 3

Emisora de Radio alternativa con programación cultural, principalmente musical, dirigida al público joven.

Tabla 4.1.1.19. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Radio 3*

Radio 3	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Culturales/ Educativos	7.520	85,6%	7.672	87,6%	7.642	87,2%	7.673	87,6%	7.558	86,0%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	1.261	14,4%	1.088	12,4%	1.116	12,7%	1.083	12,4%	1.224	13,9%
Ficción	4	0,0%	-	-	3	0,0%	4	0,0%	3	0,0%
Total	8.784	100%	8.760	100%	8.760	100%	8.760	100%	8.784	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• Radio 4

Emisora de carácter generalista con cobertura exclusiva en el territorio de Cataluña. Emite íntegramente en catalán.

Tabla 4.1.1.20. *Porcentaje de emisión anual por tipo género programático en Radio 4*

Radio 4	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	747	8,5%	736	8,4%	713	8,1%	703	8,0%	835	9,5%
Culturales/ Educativos	3.679	41,9%	3.486	39,8%	3.266	37,3%	3.398	38,8%	4.417	50,3%
Entretenimiento/Magacines/Actualidad	4.181	47,6%	4.319	49,3%	4.550	51,9%	4.381	50,0%	3.229	36,8%
Cobertura institucional	-	-	13	0,1%	19	0,2%	15	0,2%	5	0,1%
Deportes	176	0	207	0	213	0	263	0	296	0
Total	8.784	100%	8.760	100%	8.760	100%	8.760	100%	8.781	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

4.1.2 Oferta internacional

Misión

La Ley 17/2006 establece como misión de servicio público la edición y difusión de canales radiofónicos y de televisión de cobertura internacional que coadyuven a la proyección hacia el exterior de las lenguas y culturas españolas y a la adecuada atención a los ciudadanos españoles residentes o desplazados en el extranjero (artículo 3, apartado g).

El Mandato-Marco, en su artículo 13, concreta esta misión de promoción de los intereses españoles en el panorama internacional estableciendo la necesidad de que la CRTVE acerque la realidad española a los cinco continentes, sus nacionalidades, regiones y ciudadanos, así como su legado histórico, cultural, lingüístico y social. Para la efectiva ejecución de esta misión, se habilita a la CRTVE a hacer uso de aquellos idiomas extranjeros que se consideren estratégicamente más apropiados en cada momento para lograr mejor difusión y mayor capacidad de influencia de España en el plano internacional.

Como complemento de lo anterior, se establece a su vez la necesidad de que la CRTVE haga un esfuerzo por acercar a los ciudadanos españoles la realidad internacional.

Esta misión debe relacionarse con la obligación impuesta por el art. 9.1.k) de la Ley 8/2009 de garantizar las emisiones internacionales de radio y televisión con contenidos de calidad de carácter fundamentalmente informativo y de promoción de la cultura y de los intereses políticos y económicos estratégicos de España y sus territorios.

Análisis de cumplimiento

De conformidad con la normativa referida, el cumplimiento de esta misión se aborda por la CRTVE desde una doble perspectiva: por un lado (i) de cara al exterior, promocionando los intereses españoles en el panorama internacional y, por otro lado, (ii) de forma interna, aproximando la realidad internacional a los ciudadanos españoles.

(i) Promoción de los intereses españoles en el panorama internacional

En el ámbito internacional la CRTVE ha contado tradicionalmente con una cadena televisiva internacional y una emisora de radio. En 2016 la Corporación

amplió su oferta televisiva con un nuevo canal temático en alta definición para el continente americano, Star HD. Asimismo, en el año 2019 se incluye el canal Clan Internacional como nuevo canal que amplía la oferta internacional a contenidos infantiles juveniles. Por su parte, la señal del Canal 24 Horas se transmite a través de satélite permitiendo su difusión en Europa y América.

• **Televisión Española Internacional**

El canal TVE Internacional es un canal generalista cuya señal alcanza los cinco continentes. Su emisión se efectúa a través de cuatro señales diferenciadas con el fin de adaptar mejor la programación a los horarios medios de referencia en sus respectivos ámbitos:

- TVE Internacional América I: emite para América del Sur y la Costa Este de América del Norte y Central.
- TVE Internacional América II: emite para la Costa Oeste de América del Norte y Central.
- TVE Internacional Europa: es la de mayor cobertura y da señal a Europa, África y parte de Asia (Occidental).
- TVE Internacional Asia: emite para Asia (Central y Oriental) y Oceanía.

La oferta de contenidos prestados a través de este canal se compone fundamentalmente de programas ya emitidos a través de los canales nacionales de la CRTVE. El género programático con más presencia es el entretenimiento y que, de forma conjunta con la ficción, supone ya más del 52% del total de horas emitidas en los dos últimos años. Además, destaca el aumento del género infantil/juvenil, por la aportación de Clan Internacional, que comenzó en el 2019.

Tabla 4.1.2.1. *Porcentaje total de géneros programáticos emitidos en las distintas emisiones internacionales de TVE. 2016-2020*

	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	7.747	21,8%	7.147	20,4%	6.752	19,3%	6.791	15,5%	7.058	16,1%
Cultural/educativos	3.449	9,7%	3.402	9,7%	3.196	9,1%	3.153	7,2%	3.695	8,4%
Entretenimiento/magacines/ actualidad	10.493	29,6%	11.202	32,0%	12.025	34,3%	12.634	28,9%	13.630	31,0%
Cobertura institucional	244	0,7%	278	0,8%	335	1,0%	226	0,5%	177	0,4%
Ficción	12.008	33,9%	11.655	33,3%	11.514	32,9%	11.158	25,5%	9.465	21,6%
Deportes	104	0,3%	36	0,1%	19	0,1%	15	0,0%	17	0,0%
Infantil/juvenil	365	0	319	0,9%	281	0,8%	8.702	19,9%	8.756	19,9%
Otros	1.048	0	993	2,8%	904	2,6%	1.110	2,5%	1.116	2,5%
Total	35.458	100%	35.032	100%	35.026	100%	43.788	100%	43.912	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el Anexo 3 del presente informe se puede consultar el detalle de los géneros programáticos emitidos por cada una de las emisiones internacionales.

• **Clan Internacional**

En junio de 2017 la CRTVE lanzó Clan Internacional, un nuevo canal infantil creado para llevar al continente americano la programación de Clan en España.

El objetivo de Clan Internacional es satisfacer las demandas de entretenimiento y formación de los niños hasta los 12 años, prestando una especial atención a la edad preescolar, tanto en la franja de 2 a 4 años como en la de 4 a 7 años, a quienes va destinada el 82 % de la programación.

Star TVE HD

Star HD es un canal temático creado con la idea de emitir contenidos de ficción y entretenimiento de calidad para el continente americano. Este nuevo canal internacional empezó a emitir en alta definición en enero de 2016.

Durante el ejercicio 2019 su oferta de contenidos se basó prácticamente en la ficción (84,0%) y, en menor medida, en el entretenimiento (10,6%). En 2020 mantiene esta línea de programación, si bien baja el peso de la ficción a un 72,5% y sube el entretenimiento al 21,5%.

Costes asociados a los canales internacionales:

Respecto a los costes de mantenimiento de los Canales Internacionales de TVE, en 2019 ascendió a 41.318.320,94 euros, un 38,8 % más que en el ejercicio 2018, debido, principalmente, a un mayor coste en los consumos de programas emitidos.

Sin embargo, en 2020 el coste de los canales internacionales de TVE descendió a 35.780.176,38 euros, un 14,4 % menos que en 2019, debido a un menor coste en los consumos de programas emitidos (-17%). Por el contrario, en este ejercicio sí aumentan los costes soportados de estructura, que suben un 83 % en 2020 con respecto al 2019 y los costes de unidades de producción, que se incrementan en un 256%. A pesar de que estas variaciones en términos porcentuales son muy elevadas, en términos absolutos son muy pequeñas. Los costes de estructura supusieron un 0,2% en 2019 y un 0,5% en 2020, respecto del total de los costes asociados a los canales internacionales, mientras que el gasto en otros costes de unidades de producción, no alcanzaron en ninguno de los ejercicios el 0,1% del total.

La gran mayoría de los consumos de programas en los canales internacionales proceden de la reemisión de contenidos de ficción, que han sido emitidos previamente en los canales nacionales y que algunos de ellos se han podido emitir en numerosas ocasiones.

Tabla 4.1.2.2. Costes asociados a los canales internacionales de TVE. 2016-2020.
(Expresado en euros)

Coste canales internacionales TVE	2016	2017	2018	2019	2020
Costes difusión	3.104.290	3.048.852	5.578.222	5.810.480	5.673.750
Costes sociedades derechos	2.985.024	2.775.572	2.121.875	2.512.097	2.395.129
Costes unidades de antena	674.781	552.186	593.884	584.560	684.951
Otros costes de unidades de producción	1.251	80	-215.951[1]	7.003	24.935
Consumo de programas	29.514.390	24.111.031	21.597.067	32.308.079	26.825.131
Costes estructura	24.505	79.130	88.275	96.103	176.280
Total costes	36.304.241	30.566.851	29.763.371	41.318.321	35.780.176

[1] Los costes de unidades de producción se encuentran en negativo debido a que, a lo largo del ejercicio, algunas partidas de gasto de los canales internacionales recogían la parte del IVA soportado no deducible. Al detectarlo en el cierre de la contabilidad analítica del ejercicio, y ante la dificultad de identificar cada una de las partidas que se veían afectadas, en ese caso, la CRTVE procedió a descontarlo en la línea de "Otros costes de unidades de producción".

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

• Radio Exterior de España

REE es una emisora accesible, a través de diversos satélites⁵⁷, las 24 horas del día ininterrumpidamente en todo el mundo. Su emisión por antena (onda corta) ofrece servicio a cuatro zonas diferenciadas: África y Atlántico sur, América del sur, América del norte y Oriente Medio, Índico y Gran Sol⁵⁸.

La programación de REE también se encuentra disponible a través de rtve.es, en *streaming* o mediante podcast. Para facilitar el acceso a estos contenidos la CRTVE dispone de aplicaciones móviles para teléfonos y tabletas.

Los géneros programáticos que más destacaron en su programación durante 2019 fueron, al igual que sucedía en la radio con cobertura nacional, la información (35,4%), los culturales/educativos (32,7%) y el entretenimiento (21,2%), sumando todos ellos en conjunto el 89,3% del total de la emisión.

⁵⁷ En concreto, Radio Exterior de España puede seguirse a través de los siguientes satélites:

- SES Astra 1M: frecuencia 11.626,5 Mhz. Polarización vertical.
- Hispasat 30W-5: frecuencia 12.015 Mhz. Polarización vertical.
- Asiasat 5: frecuencia 3.960 Mhz. Polarización horizontal.
- Eutelsat 5 West A: frecuencia 3.727 Mhz. Polarización circular derecha.
- Intelsat Galaxy 23: frecuencia 4.191,35 Mhz. Polarización vertical.

⁵⁸ En concreto, de lunes a viernes, entre las 19 y 23 horas, Radio Exterior de España ofrece sus emisiones en 11.6850 kilohercios para África Occidental y el Atlántico Sur, en 15.390 kilohercios para América del Sur y el Océano Pacífico, en 9.690 kilohercios para América del Norte y Groenlandia y en 15.500 kilohercios para el Océano Índico, Oriente Medio y Gran Sol.

Los fines de semana, para África Occidental y el Atlántico Sur, entre las 15 y las 19 horas, en 17.755 kilohercios, y entre las 19 y las 23 horas en 11.685 kilohercios.

Los sábados y domingos, entre las 15 y las 23 horas, en 15.390 kilohercios para América del Sur y el Océanos Pacífico, en 9.690 kilohercios para América del Norte y Groenlandia, y en 15.500 kilohercios para el Océano Índico, Oriente Medio y Gran Sol.

En el 2020, los porcentajes de los géneros de programación se distribuyeron de la siguiente manera; la información (32,9%), los culturales/educativos (27,4%) y el entretenimiento (30,2%), sumando todos ellos en conjunto el 90,5% del total de la emisión. Se confirma no obstante una cierta tendencia a la pérdida de peso de los informativos, así como un aumento de los contenidos de entretenimiento.

Tabla 4.1.2.3. *Porcentaje de géneros programáticos emitido en Radio Exterior de España*

	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Informativos	3.668	41,4%	3.504	39,7%	3.415	38,6%	3.257	35,4%	2.993	32,9%
Culturales/ Educativos	2.106	23,8%	2.327	26,3%	2.453	27,7%	3.010	32,7%	2.489	27,4%
Entretenimiento/Magazines/Actualidad	1.838	20,7%	1.796	20,3%	1.861	21,0%	1.951	21,2%	2.745	30,2%
Cobertura institucional	-	-	62	0,7%	61	0,7%	39	0,4%	32	0,3%
Deportes	1.245	0	1.149	0	1.053	0	948	0	826	0
Ficción									2	0
Infantil/ Juvenil									3	0
Otros	6	0	-	-	1	0	-	-	-	-
Total	8.862	100%	8.837	100%	8.843	100%	9.204	100%	9.090	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El coste de mantenimiento de Radio Exterior de España en 2019 fue de 8.224.655 euros, disminuyó un 20% respecto al ejercicio anterior. Esta bajada se justifica por el menor valor del consumo de programas como consecuencia del cambio de sistema en la asignación de los costes por los recursos internos, dejando de hacer repartos y cargando las horas reales dedicadas a la producción de programas.

En el ejercicio 2020 el coste de Radio Exterior de España fue 7.465.978 euros, un 9,2 % inferior al de 2019, principalmente debido a un menor valor del consumo de programas, consecuencia de cambios en su programación y de una menor actividad derivada de la COVID-19.

Por tanto, se aprecia una reducción de los costes asociados a Radio Exterior de España, por cuatro años consecutivos.

Tabla 4.1.2.4. *Costes asociados a Radio Exterior de España. (Expresado en euros)*

Coste REE	2016	2017	2018	2019	2020
Costes difusión	3.688.352	3.332.808	2.836.585	2.627.174	2.394.998
Consumo de programas emitidos	6.421.224	6.489.383	6.342.494	3.441.974	3.020.687
Costes sociedades derechos	355.748	218.756	276.409	241.760	107.978
Otros costes asociados a la producción	-	-	-	316.744	456.932
Costes estructura	899.855	873.611	881.488	1.597.003	1.485.384
Total costes	11.365.179	10.914.558	10.336.976	8.224.655	7.465.978

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

(ii) Aproximación de la realidad internacional a los ciudadanos españoles

La CRTVE mantiene su presencia en el extranjero a través de una red de corresponsalías, repartidas alrededor de mundo, que cubren los acontecimientos más relevantes en el ámbito internacional.

Tanto en 2019 como en 2020, la CRTVE contó con 15 corresponsalías de TVE, (ubicadas en Berlín, Bogotá, Bruselas, Buenos Aires, Jerusalén, Lisboa, Londres, México, Moscú, Nueva York, París, Pekín, Rabat, Roma y Washington) lo que supone una menos que en el ejercicio anterior tras el cierre de la corresponsalía de La Habana. Por su parte, RNE mantiene sus 7 corresponsalías (Ubicadas en Berlín, Bruselas, Londres, Jerusalén, París, Roma y Washington).

En cuanto al número de horas de televisión producidas y emitidas de las corresponsalías de RTVE en el extranjero, no ha sufrido cambios significativos a lo largo de los últimos años, según se muestra en la tabla 4.1.2.5.

Sin embargo, en lo que corresponde a radio, la actividad desarrollada sí muestra variaciones en 2019, con un descenso en las horas emitidas. Esta reducción se debe a que en 2019 aumentó la información internacional en lugares donde RNE no tiene corresponsales. Dicha información se cubrió con enviados especiales y, por tanto, no contabilizó como horas emitidas por corresponsalías⁵⁹.

Tabla 4.1.2.5. Horas producidas y emitidas por las corresponsalías de TVE y RNE

Corresponsalías de RTVE en el extranjero		2016	2017	2018	2019	2020
Televisión	Horas producidas	274	281	242	229	246
	Horas emitidas	200	197	179	179	190
Radio	Horas producidas por correponsalía	928	1.018	1.124	1.040	1.040
	Horas emitidas	715	928	954	535	560

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En 2019, los recursos económicos anuales invertidos por la CRTVE en el sostenimiento de la actividad y del coste de personal de estas corresponsalías superan los 7,4 millones de euros. Esto supone un ligero aumento, del 2%, en relación con el ejercicio anterior, sin variaciones significativas, ni en los costes de actividad, ni de personal adscrito.

En 2020 los costes descienden a poco más de 7 millones de euros, es decir, una reducción del -4% en comparación al 2019, debido fundamentalmente a la bajada de los costes de actividad de RNE, según se muestra en la tabla 4.1.2.6.

Los costes del personal de las corresponsalías de TVE en 2019 supusieron 4.177.651 euros, y los de RNE fueron de 1.077.548 euros, lo que hace un total de 5.255.199 euros, un aumento del 4% con respecto al 2018. Estas cifras de costes de personal incluyen retribuciones fijas y variables del personal fijo y contratado, gastos de seguridad social y resto de gastos de carácter social.

En el 2020 los costes totales de personal de las corresponsalías de TVE fueron de 5.231.479, sin apenas variación con respecto al ejercicio anterior.

⁵⁹ Por ejemplo, las crónicas emitidas sobre los viajes del Presidente del Gobierno a países hispanoamericanos, las elaboró la persona encargada de informar sobre las actividades del Presidente del Gobierno, tanto fuera como dentro de España. Otro ejemplo sobre la información internacional fue que las crónicas para informativos sobre el Ministro/a de Asuntos Exteriores en sus viajes fueron elaboradas por el corresponsal diplomático que acompaña al mismo/a y, por tanto, tampoco contabilizó para incluir como horas emitidas por las corresponsalías.

Tabla 4.1.2.6. *Coste de actividad y personal adscrito a las corresponsalías de TVE y RNE.*
(Expresado en euros)

Coste corresponsalías de TVE	2016	2017	2018	2019	2020
Actividad	2.461.666	1.847.724	1.985.241	1.962.156	1.699.207
Personal adscrito (*)	3.627.851	4.117.969	4.024.318	4.177.651	4.143.609
Total	6.089.517	5.965.693	6.009.560	6.139.808	5.842.816
Coste corresponsalías de RNE	2016	2017	2018	2019	2020
Actividad	425.423	200.316	204.554	199.820	153.933
Personal adscrito (*)	762.192	1.012.106	1.053.155	1.077.548	1.087.870
Total	1.187.615	1.212.421	1.257.709	1.277.368	1.241.803
Total costes	7.277.132	7.178.114	7.267.269	7.417.175	7.084.619

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Con respecto a la necesidad de contribuir a la diversidad lingüística, en el 2019 se mantiene la tendencia ascendente en el número de horas emitidas en televisión por la CRTVE en idiomas extranjeros, con un total de 12.630 horas, si bien, desciende ligeramente en 2020 a 12.485. Por su parte, en RNE, estas horas han descendido en gran medida en los últimos tres años, sumando un total de 542 en 2019 y 482 en 2020.

Tabla 4.1.2.7. *Número de horas emitidas en idiomas extranjeros TVE y RNE. 2016-2020*

Idioma	Nº horas emitidas en					Nº horas emitidas en				
	TVE					RNE				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
Inglés	7.816	9.647	10.046	10.891	10.948	244	260	130	78	72
Francés	425	728	758	986	868	244	312	143	91	72
Alemán	171	550	503	436	423	-	-	-	-	-
Chino	-	3	9	17	1	-	-	-	-	-
Árabe	5	7	7	1	3	244	260	130	130	120
Ruso	1	14	12	10	6	244	260	26	78	72
Sefardí	-	-	-	-	-	44	50	26	26	26
Portugués				23	2				139	120
Otros	290	246	289	266	234	111	-	-	-	-
Total	8.708	11.195	11.624	12.630	12.485	1.131	1.142	455	542	482

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Cabe indicar que en el ejercicio 2019 la CRTVE firmo dos convenios de colaboración con otros medios de comunicación internacionales:

- Radio y Televisión Argentina (RTA): colaboración para el intercambio de contenidos producidos por RTA y RNE, y la capacitación de personal dependiente de ambas emisoras. El acuerdo, firmado el 31 de enero, tiene una vigencia de dos años, hasta el 30 de enero de 2021.
- Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la República Argentina (SFMCP): colaboración entre RTVE y SFMCP para el aprovechamiento común de medios y contenidos. El acuerdo, firmado el 26 de junio de 2019, tiene una vigencia de un año, hasta el 25 de junio de 2020.

Asimismo, en 2020, RTVE firmó dos convenios de colaboración con medios de comunicación internacionales:

- La Société Nationale de Radiodiffusion et de Television (SNRT): colaboración con la radiotelevisión pública marroquí para promover y movilizar a la juventud en la protección del patrimonio cultural, a nivel mundial, a través de la campaña de la UNESCO.
- Sistema Estatal de Radio y Televisión de Panamá (SERTV): colaboración para la difusión y el fomento de la cultura española en Panamá. Entre los objetivos pretendidos con este acuerdo, se encontraba el de dar a conocer a todos los panameños la plataforma RTVE Play +.

Además, prorrogó por un año más el convenio suscrito con Radio Universidad de Concepción de Chile, a través del cual se autoriza la conexión de esta Radio universitaria con la programación de RNE.

4.1.3 Contenidos programáticos de los servicios de información en línea

Misión

La CRTVE tiene encomendada, en virtud del artículo 31 del Mandato-Marco, la obligación de contar con una plataforma que dé servicio a la audiencia, ofertando progresivamente contenidos interactivos, con especial interés en los protocolos de las redes IP, Internet y el uso a través de dispositivos en movilidad.

Los contenidos visuales y sonoros deben ser emitidos en todos los ámbitos de la sociedad de la información más significativos (artículo 29.c y 30 del Mandato-Marco). En este entorno, la CRTVE debe producir contenidos específicos acordes con los hábitos de consumo de las personas más jóvenes.

De esta manera, la CRTVE en el ámbito de sus funciones de servicio público debe constituirse en un agente proactivo en los ámbitos de la sociedad de la información de cara a que sus contenidos tengan una presencia significativa en los mismos.

Análisis de cumplimiento

La CRTVE agrupa y acoge toda la programación emitida tanto en TVE como en RNE en su web (www.rtve.es), donde se pueden consultar todos aquellos contenidos almacenados en la misma cuyos derechos de explotación no hayan expirado.

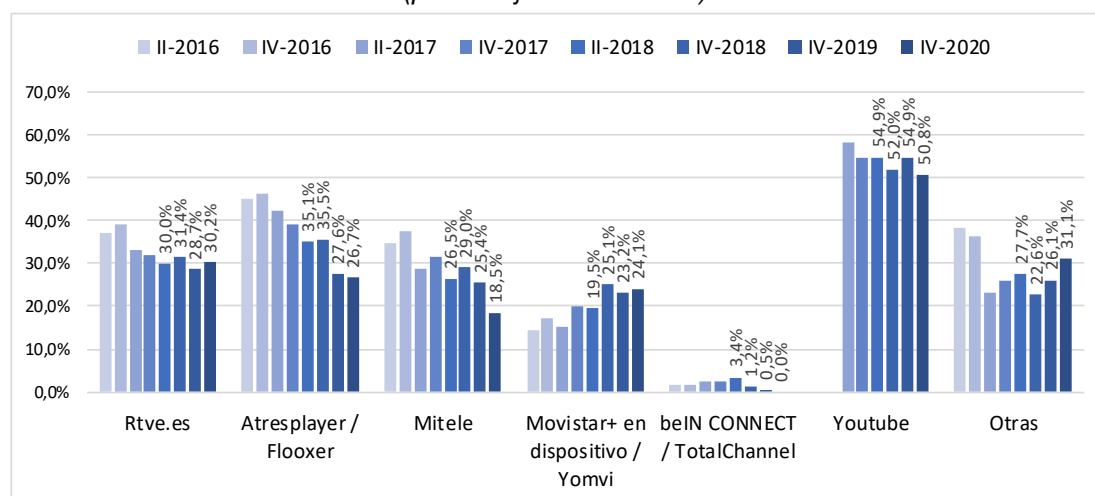
Además, la CRTVE, como se ha visto en el apartado 3.7, cuenta con diversas aplicaciones, páginas Web y acuerdos con distintas plataformas para hacer disponibles sus contenidos a toda la audiencia. A este respecto, se puede destacar la inclusión, por primera vez, de la aplicación de “RTVE A la carta” en la oferta digital de uno de los grandes operadores de televisión de pago (Orange).

Como se ha señalado, el tiempo de permanencia de los usuarios en la web de RTVE ha venido creciendo en los últimos años de manera significativa. Este aumento se ha visto reflejado, en cierta forma, en los datos que recoge el Panel

de Hogares de esta Comisión⁶⁰, respecto a las plataformas utilizadas para ver por Internet programas de televisión a la carta, donde la plataforma RTVE.es está entre las tres primeras, junto con Youtube y Atresplayer, de aquellos individuos que consumen contenidos audiovisuales online al menos una vez a la semana y que suelen ver programas de TV a la carta por Internet. En el segundo semestre de 2019 se situó en segunda posición adelantando a Atresplayer.

Este posicionamiento de RTVE.es viene siendo estable en las últimas oleadas del Panel de Hogares, rondando el 30% de la preferencia de los individuos.

Gráfico 4.1.3.1. Plataformas utilizadas para ver por Internet programas de televisión a la carta. (porcentaje de individuos).



Fuente: Panel de hogares CNMC

En este entorno, durante los ejercicios analizados los contenidos más vistos en la web fueron los asociados a las principales marcas de la cadena como: “Masterchef”, “Cuéntame cómo pasó”, o programas vespertinos como “Servir y Proteger” o “Acacias 38”, así como aquellos otros contenidos asociados a eventos especiales como: “Eurovisión”, “Lotería Nacional” y “Premios Goya”, entre otros, lo que sin duda ha contribuido a mejorar la perspectiva y permanencia del público en el ámbito de RTVE.es.

En relación con las **estrategias de la CRTVE para el impulso de sus contenidos en línea**, hay que señalar que en 2019 se continuaron las acciones tendentes a garantizar una mayor presencia de la Corporación en el entorno digital con el objetivo de constituirse como una empresa de contenidos audiovisuales con difusión multi-soporte y con el foco puesto en la distribución digital, medidas en las que se ahondaron durante el 2020, año marcado por la COVID-19 y por la necesidad de ofrecer a los ciudadanos propuestas de contenidos alternativas para el confinamiento.

⁶⁰ CNMC Data, ver oleada 12ª (segundo semestre de 2020) en relación con los “Usos de Internet audiovisual y OTT” <http://data.cnmc.es/datagraph/>

Entre las distintas medidas que la CRTVE puso en práctica para la consecución de este objetivo se puede destacar:

- Garantizar la continuidad de los contenidos exclusivamente digitales en Playz y el Lab de RTVE.
- Rediseñar y desarrollar de una plataforma de pago (RTVE Play+) para distribuir contenidos en países de Latinoamérica.
- Ampliación de terceras plataformas como Spotify, Amazon, Radioplayer o Xiaomi, Amazon, etc. para ofertar los contenidos de RTVE.

Otro ámbito al que se tiene que acudir para el análisis del presente apartado es el referido a la **dotación económica** a la web de RTVE y a sus otras aplicaciones en línea de contenidos propios y autónomos.

En efecto, **la generación de contenidos** propios distintos a los que aportan la radio y la televisión es uno de los signos distintivos de la orientación que RTVE quiere dar a su proyecto digital y a su redefinición estratégica como empresa de medios de comunicación. De cara a alcanzar este objetivo la CRTVE ha llevado a cabo distintas iniciativas en 2019 y 2020.

En el ejercicio 2019 la CRTVE continuó con la estrategia de creación y emisión de contenidos propios y experimentales, como, por ejemplo, el programa “Fantasía en Tel Aviv” que cuenta con elementos de realidad aumentada o los distintos proyectos del LabRTVE, que se verá más adelante.

Las ofertas de contenidos nativos digitales impulsadas por RNE tuvieron continuidad bajo la marca “Radio 3 Extra” con la emisión, por ejemplo, de eventos musicales en directo y en exclusiva por la web, como la “Fiesta de Radio 3 Extra”, “Cultura19” y el “Día de los Museos en el Reina Sofía”. Además, como se ha señalado en el apartado 3.7, la CRTVE en el periodo de análisis ha llevado a cabo un refuerzo de sus contenidos sonoros con el lanzamiento de “Solo en Podcast”.

Durante 2020, RTVE Digital multiplicó el número de contenidos autónomos de la televisión lineal, a la vez, que llevó a cabo una ampliación de la oferta de formatos informativos a las distintas plataformas. Buena parte de estas iniciativas tuvieron que ver con contenidos adaptados a las circunstancias concretas de la pandemia. Las principales iniciativas fueron:

- El lanzamiento de la herramienta educativa “EduClan”, que fue un proyecto para ofrecer recursos educativos durante el periodo de suspensión de las clases presenciales.
- El portal “Somos Cine”, un espacio sobre el cine participado español que publicó decenas de películas originales e inéditas en RTVE A la Carta durante 2020.
- El canal de Youtube “RTVE Noticias”, que puso a disposición de los usuarios los contenidos en directo del Canal 24 Horas para seguir la última hora de la

pandemia, así como formatos nativos exclusivos y temáticos producidos por el área de video digital de Informativos.

Además, se lanzaron tres portales temáticos que diversificaron los contenidos de RTVE digital:

- Corazón y tendencias, que agrupa las noticias y los videos de contenido de entretenimiento que realizan TVE, RNE y Digital, así como formatos nativos realizados por prescriptores e *influencers* que tratan temas de salud y bienestar.
- RTVE Cocina, que recoge todo el material audiovisual del archivo de recetas de la Corporación.
- Ciencia y Futuro, un espacio que incorporó los contenidos de ciencia y tecnología de toda la Corporación, las noticias de actualidad web y los contenidos *transmedia* de los principales programas de ciencia de RTVE.

Emisión de contenidos en Playz,

Como se ha señalado en anteriores informes, **Playz** es un entorno digital que actúa como una marca multi-soporte y multiformato que genera contenidos audiovisuales, pero también contenido escrito y de vídeo corto que se distribuye, principalmente, en redes sociales y en la web de RTVE. Así, se constituye como un espacio al que los adolescentes puedan acudir para el consumo de contenidos que más se puedan acercar a sus inquietudes o gustos con un formato más desenfadado, pero sin renunciar a los objetivos de servicio público al que obedece la CRTVE.

En este sentido, el ejercicio 2019 fue el año de consolidación del entorno, con la emisión de 34 programas propios nativos, lo que se tradujo en más de 340 episodios entre capítulos y reportajes. Por el contrario, el desarrollo de estos contenidos en el año 2020 se ha visto limitada por la pandemia y sólo se emitieron 26 programas. No obstante, aun cuando el número de programas fue inferior, el número de episodios emitidos fue superior en este ejercicio alcanzándose la emisión de 398, lo que supuso la emisión de 50 más que en 2019. A este respecto, hay que señalar que según la CRTVE el 45% de los contenidos emitidos en Play en 2019 y el 48% en 2020 fueron de producción independiente, mientras que el resto de los contenidos fueron de producción de producción propia.

Producción de Contenidos para PlayZ

El esfuerzo de la CRTVE en este entorno no se basa exclusivamente en el ámbito de la emisión, sino que también lleva a cabo una intensa labor de **producción nativa digital**. Hay que sumar dentro del apartado **de contenidos nativos** la producción de contenidos de Playz, el Laboratorio de Innovación Audiovisual de RTVE (en adelante, Lab RTVE), y los contenidos que, asociados a programas de Televisión, tienen identidad y consumo propio e independiente en el ámbito digital.

Así, en el año 2019 la CRTVE produjo un total de 32 programas en este entorno, mientras que en 2020 la cifra se situó en 27, fruto de la menor actividad productiva a raíz de la pandemia.

Por su parte, el Laboratorio Innovación Audiovisual de RTVE ha seguido desarrollando en estos dos años producciones audiovisuales digitales con especial foco en contenidos interactivos, como por ejemplo “1.000 Mujeres Asesinadas”⁶¹. De igual forma, ha continuado con la elaboración de proyectos transmedia tanto en el entorno audiovisual como sonoro en ambos ejercicios, pudiéndose destacar los siguientes proyectos: “2050: El telediario del Futuro”⁶² o “Aula de Flamenco”⁶³.

Además, en el año 2020 LabRTVE ha llevado a cabo proyectos muy relevantes en el ámbito digital como el señalado Verifica RTVE o “El Método”⁶⁴, que tuvieron una especial dedicación a dotar de información a la ciudadanía en ámbitos tan relevantes como la pandemia del Covid-19.

Entre los ámbitos utilizados por la CRTVE para el desarrollo de sus contenidos en el entorno digital cabe señalar la creación de contenidos nativos digitales específicos orientados a esos *targets* más jóvenes pero vinculados a programas que en Televisión pueden acumular públicos más familiares o adultos. Este sería el caso de la precuela de “El Ministerio del Tiempo” o el caso del “Xtra de Masterchef”, “Navidades Rasé con Josie” o de toda la elaboración de contenidos de acompañamiento que se generaron desde Playz con ocasión de la emisión de la serie de La1 “Hit”.

Estrategias de promoción de los contenidos online

Por otro lado, para que los contenidos online sean efectivamente consumidos, es necesario llevar a cabo una intensa promoción de los mismos en los propios canales de distribución de la CRTVE, así como en el resto de entornos digitales⁶⁵. Asimismo, la CRTVE lleva a cabo acciones de venta cruzada de las diferentes aplicaciones, de tal forma que en la web se promocionaron las apps o el Botón rojo y viceversa.

Otro elemento destacable en este ámbito fue la promoción del Botón Rojo a través del denominado “*Gancho*”. Este elemento permite a los espectadores que estén visualizando alguno de los canales de TVE, en su televisión conectada, el

⁶¹ Este documental interactivo e inmersivo permite conocer la historia y vida de las primeras 1.000 víctimas oficiales de violencia de género en España desde el año 2003.

⁶² Es un proyecto el que se presenta a través de los telediarios los posibles efectos de un mundo distópico donde el cambio climático es un hecho y otro, utópico, donde se han adoptado medidas. En el mismo el espectador tiene un papel activo para elegir y ver el contenido.

⁶³ Este reportaje interactivo permite el conocimiento y difusión de la cultura del flamenco.

⁶⁴ Es un programa divulgativo sobre ciencia de RTVE Digital que fue lanzado en abril de 2020 y que durante la pandemia dedicó varios programas a ayudar al conocimiento del Covid-19

⁶⁵ A este respecto, la CRTVE ha llevado a cabo en ambos ejercicios una promoción de sus contenidos digitales mediante la utilización de campañas digitales *display* de vídeo (*pre-rolls*, *rolls* y *post-rolls*) en medios propios y, para algunos de los programas de Playz, incorporaron campañas de *paid-media* en terceras plataformas como puede ser en Facebook, YouTube o Instagram.

despliegue de una transparencia donde se informa al usuario de la posibilidad de acceder a sus contenidos online en la cercanía, con formatos nuevos más adaptados a la realidad de la adolescencia. Así, ha lanzado campañas con *influencers* y *youtubers*, actores principales en este entorno digital y ha reforzado su presencia en las distintas redes sociales⁶⁶ para alcanzar al sector más juvenil.

Además, para llegar a este target, la CRTVE desde otras cuentas de la Corporación lleva a cabo acciones de promoción y conocimiento de sus contenidos, como, por ejemplo, el caso de los TikTok de RTVE, “Masterchef” o Eurovisión, cuyos seguidores son muy jóvenes, y a los que se habla de los contenidos y programación de RTVE utilizando un lenguaje narrativo y formal más desenfadado y adaptado a los códigos de esa red social.

Desde un **punto de vista económico**, los costes de distribución y servicios del entorno digital se corresponden con los servicios distribución de contenidos por internet, licencias de software, servicios de mantenimientos de software y hardware y servicios de apoyo en la gestión de los distintos sistemas y plataformas.

Tabla 4.1.3.2. Costes de IRTVE Digital 2019 y 2020. (Expresado en euros)

Costes IRTVE DIGITAL	2019	2020
CONTENIDOS WEB	7.594.604	12.067.125
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS	4.275.930	4.158.388
GASTOS DE PERSONAL	6.635.714	7.049.721
AMORTIZACIONES	1.420.889	2.142.221
SERVICIOS CENTRALIZADOS Y ESTRUCTURA	2.777.260	2.778.433
TOTAL	22.704.398	28.195.888

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el 2019, los contenidos ofrecidos exclusivamente por canales digitales tales como Playz o RTVE “A la Carta” tuvieron un coste de 7.272.972,76 euros, mientras que en 2020 ascienden hasta 11.152.570,05 euros. Se debe resaltar que, la CRTVE ha comunicado que no hubo contabilidad analítica independiente de Playz en el año 2019.

Por su parte, los contenidos ofrecidos exclusivamente por canales digitales de RNE tuvieron un coste de 321.631,62 euros en 2019, cifra que se eleva en 2020 hasta los 914.554,51 euros.

4.2 Objetivos programáticos de la función de servicio público

La Ley 17/2006 establece la necesidad de que CRTVE ofrezca acceso a los distintos géneros de programación y a los acontecimientos institucionales,

⁶⁶ Como ejemplo, se puede señalar que el canal Playz a finales del año 2020 contaba con más de 600.000 seguidores en Youtube, más de 100.000 en Instagram y más de 150.000 en TikTok. Solo en 2020, publicó más de 12.000 posts entre Facebook, Instagram, Twitter y Youtube.

sociales, culturales y deportivos, dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando atención a aquellos temas de especial interés público.

Los denominados contenidos programáticos de la función de servicio público se concretan en el Capítulo III del Mandato-Marco.

En este sentido el artículo 21 del citado Mandato dispone que la CRTVE debe producir y difundir contenidos de calidad en todos los géneros y, en especial, aquellos que tengan carácter informativo, educativo, cultural y divulgativo, así como los de entretenimiento, dirigidos a la consecución de los objetivos generales de servicio público y que sirvan como referencia al conjunto de los medios audiovisuales españoles. Asimismo, la CRTVE está obligada a incluir en su oferta contenidos destinados a la infancia y la juventud y a estimular la práctica y promoción del deporte de base y con participación de la mujer.

Las obligaciones de carácter programático no resultan fáciles de evaluar desde un punto de vista objetivo. A este respecto, algunos organismos internacionales, y en especial la Unión Europea de Radiodifusión, han tratado de concebir sistemas que permitiesen la medición de la eficacia en el cumplimiento de estas obligaciones de servicio público, si bien hoy en día no existe ninguna fórmula homologada que se haya podido aplicar para la evaluación de objetivos cualitativos como pudieran ser la difusión de la cultura, la protección del menor, el fomento de la igualdad o la educación.

Para llevar a cabo un análisis ordenado del cumplimiento de estos objetivos a lo largo del presente apartado se realizará un análisis global de los contenidos emitidos en la parrilla de las cadenas de Televisión y Radio.

4.2.1 Obligaciones programáticas de carácter informativo

Misión

El artículo 23 del Mandato-Marco exige que la programación de la CRTVE otorgue prioridad a la información. Esta debe constituirse como eje fundamental de su oferta y un espacio de debate público que estimule la reflexión, el conocimiento de la realidad, la actitud crítica y la participación ciudadana. Información y opinión deberán quedar claramente diferenciadas. La Corporación RTVE debe ser especialmente rigurosa con el tratamiento del terrorismo, situaciones de conflicto y de todo tipo de violencia en sus informativos, con especial respeto y atención a la sensibilidad de las víctimas.

En este ámbito, la CRTVE cuenta con un Manual de Normas de Estilo y Líneas de Producción para sus informativos con el objetivo de garantizar el rigor periodístico y el buen uso del lenguaje. Para ello se han establecido criterios de normalización y corrección lingüística. A estos criterios se añadirán precisiones para los distintos géneros del resto de la programación.

Aboga igualmente porque la expresión oral en las lenguas cooficiales que ofrezcan los informativos deberá contar, siempre que sea posible, con la correspondiente apoyatura de subtítulos en castellano para la correcta comprensión del mensaje por el conjunto de la audiencia.

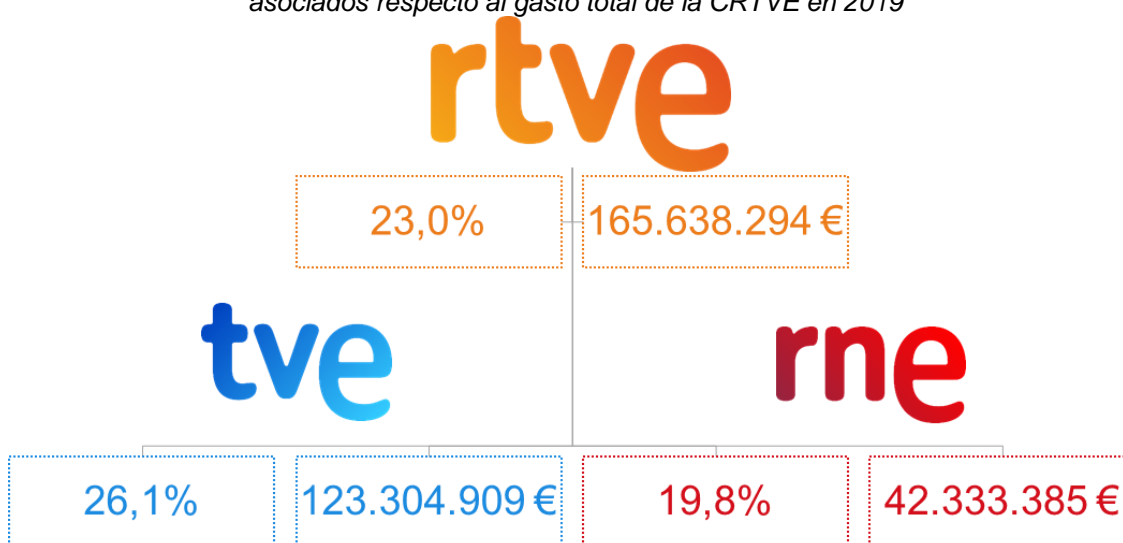
Análisis de cumplimiento

La emisión de una programación informativa de calidad se constituye como uno de los pilares básicos de la televisión y de la radio pública.

En términos globales, durante 2019 se emitieron en rtve 20.122 horas de contenido informativo de ámbito nacional, lo que representó el 23,0% del total de la parrilla.

El coste que supuso el desarrollo de esta labor de servicio público superó los 165 millones de euros, lo que supuso el 16,3% del gasto total de la CRTVE⁶⁷.

Gráfico 4.2.1.1. *Porcentaje de emisión anual de la programación informativa en RTVE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE en 2019*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La tendencia decreciente en el coste de los servicios informativos de la Corporación se frena con estos datos de 2019. Aumenta por lo tanto el gasto en los informativos, lo que se explica especialmente por los procesos electorales celebrados en el año 2019 en España. Así, desde el Ente público señalan que se reflejó un mayor volumen de actividad en las áreas de programas informativos de televisión (nacionales y territoriales), lo que implica una mayor valoración de los costes de producción de los programas realizados con recursos internos

Para el año 2020, el contenido informativo en la CRTVE alcanza las 19.893 horas. Ligeramente por debajo de los datos del año anterior, con el 22,7% del total de horas de emisión en la CRTVE.

El coste de llevar a cabo esta labor de servicio público se redujo hasta los 151 millones de euros, lo que supuso el 14,7% del gasto total de la CRTVE.

⁶⁷ El importe total del gasto de la CRTVE en 2019 ascendió a 1.018.981.708 euros y en 2020 se situó en 1.032.587.698 euros.

Gráfico 4.2.1.2. *Porcentaje de emisión anual de la programación informativa en RTVE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE en 2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

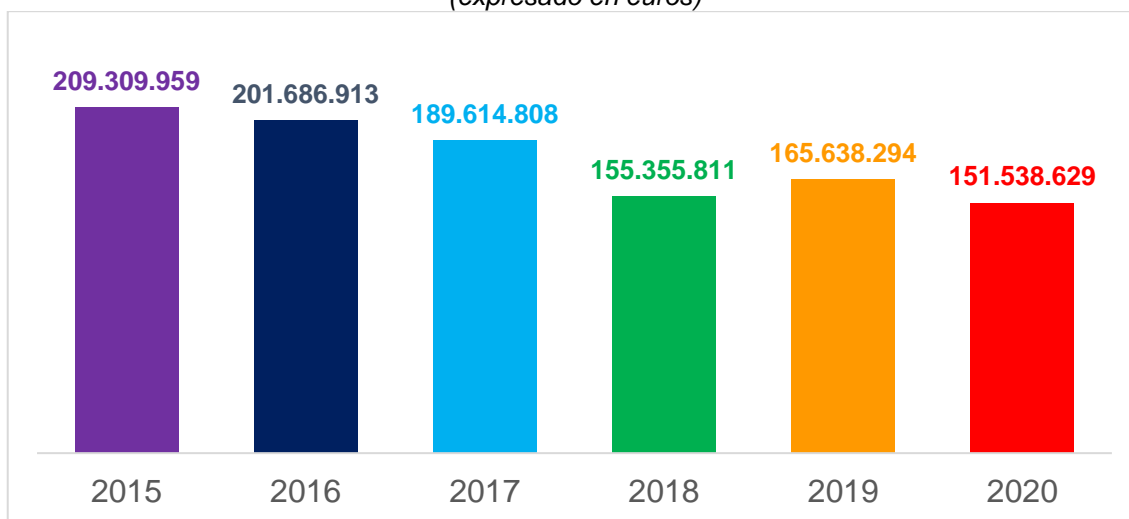
Así, en el año 2020 se aprecia de nuevo un descenso del coste de los servicios informativos para la CRTVE. En general, los costes de los programas en 2020 han disminuido respecto al año anterior por el menor volumen de actividad general, provocado por la pandemia del Covid-19. Además, en el caso de los informativos, la variación en el coste se explica también por la ausencia de procesos electorales, dado que en 2019 se celebraron elecciones municipales, autonómicas, europeas y dos nacionales.

Además, diferentes cambios de programación en las cadenas de RTVE también implican menos gasto en información, como la reducción de horas de emisión territoriales en Canal 24 Horas, “La2 Noticias” y “Los Desayunos de TVE”.

La reducción del coste de informativos afecta principalmente a los canales nacionales y temáticos, más de 8 millones de euros de reducción en 2020 respecto al año anterior, una bajada del 13%. En el caso de los informativos territoriales, se registra un descenso del 6%, lo que se traduce en algo más de 2 millones de euros de disminución.

Como puede verse en el siguiente gráfico, la evolución del coste de los informativos del Ente público ha venido decreciendo de forma continua año tras año, por motivos que ya han sido analizados en anteriores informes. Esta tendencia decreciente se detuvo en el año 2019, en el que el coste aumentó. No obstante, en 2020 el gasto en servicios informativos de tve y rne marcó el mínimo desde 2015.

Gráfico 4.2.1.3. Evolución del coste anual de la programación informativa en RTVE
(expresado en euros)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

TVE

En el ámbito televisivo, la labor informativa se llevó a cabo principalmente a través de La1 y del Canal 24 Horas, complementados con los informativos de La2 (finalizaron su emisión en marzo de 2020).

En el ejercicio 2019, La 1 dedicó más del 38% de su emisión a los servicios informativos, con tres ediciones diarias y cuatro ediciones en fin de semana. Para el año 2020, el porcentaje de emisión del género aumentó hasta superar el 39%. Además, a través de este canal se cumplió además con la obligación de ofrecer desconexiones territoriales diarias, cuestión que ya ha sido objeto de análisis en el apartado 3.2 del presente informe.

El **Canal 24 Horas** dedicó prácticamente la totalidad de su emisión a la información, más del 90% en ambos años analizados, garantizando con ello el acceso a la información de forma continua y en todas las franjas horarias.

En relación con las distintas temáticas incluidas en los informativos de las cadenas generalistas de TVE, cabe reseñar que esta Comisión ha venido poniendo en valor la diversidad temática que ofrecen los distintos informativos, todo ello en beneficio de los usuarios finales que puede optar por aquel contenido que más le interesa, o acudir a ambos de forma complementaria. En este sentido cabe reseñar que la eliminación del informativo del La2 durante el ejercicio 2020, ha venido a deteriorar esta diversidad informativa.

En este sentido, en los informativos de La1 durante el 2019 destacan las noticias relacionadas con la sociedad y nacionales, sumando ambas cerca del 50% de la oferta informativa mientras que, en La2, las noticias con una mayor relevancia son las culturales e internacionales, a las que dedica el 61% de su tiempo, en el citado año.



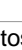
Tabla 4.2.1.4. *Temáticas más destacadas incluidas en los informativos de TVE en 2019*

Áreas	LA 1		Áreas	LA 2	
Sociedad	27,6%		Cultura	32,6%	
Nacional	20,8%		Internacional	28,0%	
Deportes	18,8%		Sociedad	19,4%	
Internacional	16,7%		Nacional	15,0%	
Economía	7,2%		Economía	4,7%	
Cultura	7,1%		Deportes	0,3%	

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Para el año 2020, la actualidad marcada especialmente por la pandemia provocada por el nuevo coronavirus empuja, según lo argumentado por la CRTVE, a un aumento de la información relativa a la sección de sociedad, en detrimento especialmente de la temática “Nacional”. Esta última reduce su presencia por debajo incluso de la información deportiva, mientras que las noticias internacionales, en las que se computan las noticias relacionadas con la sanidad internacional, ascienden ligeramente. Así, las informaciones relacionadas con la sociedad representan el 36% del total de la oferta informativa, mientras que las internacionales alcanzan el 19%.

Tabla 4.2.1.5. *Temáticas más destacadas incluidas en los informativos de TVE en 2020*

Áreas	LA 1		Áreas	LA 2	
Sociedad	35,7%		Cultura	30,3%	
Internacional	18,7%		Internacional	28,3%	
Deportes	14,9%		Sociedad	16,8%	
Nacional	13,6%		Nacional	12,3%	
Economía	10,3%		Economía	12,2%	
Cultura	6,8%		Deportes	0,1%	

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Los datos del Canal 24 Horas, no han sido aportados por la CRTVE argumentando que no dispone de ellos ya que los mismos no se monitorizan, por lo que se recomienda a la Corporación efectuar esta labor de cara al análisis de ejercicios futuros.

En la siguiente tabla se detallan las noticias que, según la CRTVE, ocuparon más tiempo en los informativos de TVE en el transcurso del año 2019. Las Elecciones Generales y la situación en Cataluña fueron los principales temas tratados a lo largo del año.

Tabla 4.2.1.6. Noticias más destacadas incluidas en los informativos de TVE 2019

Temática	Tiempo	%Tiempo emitido
Elecciones Generales	80:33:22	7,13%
Cataluña	53:30:22	4,74%
Medio Ambiente / Clima	47:42:31	4,22%
Reino Unido	28:35:09	2,53%
Estados Unidos	27:37:22	2,45%
Violencia de género / sexual	24:17:44	2,15%
Venezuela	19:37:18	1,74%
Inmigración	14:30:20	1,28%
Francia	10:59:07	0,97%
Corrupción	10:06:53	0,90%
Desaparecidos	10:05:14	0,89%
Memoria histórica	8:44:51	0,77%
Sanidad	8:14:43	0,73%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La incidencia de la pandemia en el año 2020 marca evidentemente el contenido principal de las noticias en el balance del año, según los datos aportados por la CRTVE. Como puede verse en el desglose de los principales temas del ejercicio 2020 de la siguiente tabla, la temática sanitaria nacional destaca notablemente sobre el resto, seguida por la de ámbito internacional.

Tabla 4.2.1.7. Noticias más destacadas incluidas en los informativos de TVE 2020

Temática	Tiempo	%Tiempo emitido
Sanidad Nacional	321:15:08	32,36%
Sanidad Internacional	114:05:53	11,49%
Medio Ambiente / Clima	62:09:07	6,26%
Cultura	39:23:19	3,97%
Estados Unidos	33:23:31	3,36%
Inmigración	10:44:24	1,08%
Cataluña	10:23:30	1,05%
Programas TVE	9:51:37	0,99%
Presupuestos	9:36:54	0,97%
Reino Unido	8:50:38	0,89%
Casa Real	8:35:29	0,87%
Corrupción	6:21:04	0,64%
Violencia de género / sexual	5:48:10	0,58%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

RNE

En RNE la programación informativa se ofreció, en la franja matinal, mediodía y noche, a través de boletines horarios e informativos diarios (nacionales y territoriales) ofrecidos principalmente por las emisoras Radio 1⁶⁸ y Radio 5⁶⁹, siendo las noticias de ámbito nacional e institucional las más destacables en ambas cadenas.

El cuadro 4.2.1.8 recoge la distribución de las temáticas más destacadas en los informativos emitidos por las emisoras de RNE

Tabla 4.2.1.8. *Temáticas más destacadas incluidas en los informativos de RNE en 2019*

Áreas	Radio 1	Áreas	Radio 5
Nacional	34,9%	Especiales (*)	22,5%
Deportes	27,0%	Nacional	20,8%
Internacional	11,4%	Sociedad	15,8%
Cultura	11,0%	Cultura	12,1%
Sociedad	8,0%	Otros	11,1%
Economía	4,9%	Deportes	9,5%
Otros	2,8%	Internacional	4,4%
Especiales		Economía	3,9%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el año 2019, cabe destacar la elevada presencia en RNE de la información nacional, que se debe especialmente a la celebración de tres convocatorias electorales durante el año, dos generales y los comicios municipales y autonómicos.

En cuanto a la información deportiva, se han efectuado nuevas retransmisiones de fútbol femenino, así como más secciones sobre este deporte en los magazines.

En el ámbito internacional, hay que señalar que REE dedicó el 19% de su programación a la actualidad informativa de nuestro país, aumentando esta cifra a cerca del 33,2% en la información internacional.

⁶⁸ Radio 1 destinó a la emisión de programas informativos el 32,3% en 2019 y el 30,5% en 2020.

⁶⁹ Radio 5 destinó a la emisión de programas informativos el 58,9% en 2019 y el 55,8% en 2020.

Tabla 4.2.1.9. *Temáticas más destacadas incluidas en los informativos de REE en 2019*

Áreas	Radio Exterior	
Internacional	33,2%	
Nacional	19,0%	
Cultura	14,8%	
Deportes	14,3%	
Sociedad	13,7%	
Economía	4,8%	
Otros	0,3%	
Especiales		

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La peculiaridad del año 2020 se refleja, como es lógico, en las temáticas con mayor presencia en los informativos de RNE, con especial relevancia de los temas sociosanitarios.

En contraposición, los eventos deportivos y culturales sufrieron durante el año importantes cancelaciones, lo que influyó en que su presencia en los informativos de RNE se viera reducida respecto a anteriores ejercicios.

En la siguiente tabla, destaca igualmente la temática “Especiales”, dentro de la que se incluyen las comparecencias y ruedas de prensa sobre la evolución de la pandemia (de forma diaria durante buena parte del año) que se retransmitieron por Radio 1 y Radio 5.

Tabla 4.2.1.10. *Temáticas más destacadas incluidas en los informativos de RNE en 2020*

Áreas	Radio 1		Áreas	Radio 5	
Sociedad	43,0%		Especiales	38,0%	
Especiales	15,0%		Economía	16,0%	
Nacional	13,0%		Internacional	14,0%	
Internacional	12,0%		Nacional	14,0%	
Economía	10,0%		Sociedad	12,0%	
Cultura	5,0%		Cultura	3,0%	
Deportes	2,0%		Deportes	3,0%	
Otros	0,0%		Otros	0,0%	

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En Radio Exterior de España, la ligera modificación de porcentajes con respecto al año anterior se justifica por los tres meses (marzo, abril y mayo) en los que la

emisora estuvo transmitiendo la misma señal de Radio 1. Por lo tanto, se registra una mayor presencia de “Sociedad” por los temas de salud relacionados con la pandemia por el nuevo coronavirus.

Tabla 4.2.1.11. *Temáticas más destacadas incluidas en los informativos de REE en 2020*

Áreas	Radio Exterior	
Internacional	33,4%	
Sociedad	18,2%	
Cultura	14,8%	
Nacional	13,8%	
Deportes	13,8%	
Economía	5,3%	
Otros	0,9%	
Especiales		

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a la **calidad de los informativos**, el Mandato Marco exige a la CRTVE la elaboración de un Manual de Estilo que garantice una información rigurosa, neutral, imparcial, plural e independiente, elaborada atendiendo al rigor periodístico y el buen uso del lenguaje. Como garantía de lo anterior, el 100% de sus contenidos informativos deben ser producidos de forma interna. El cumplimiento de esta previsión será analizado en el Capítulo 5 del presente informe⁷⁰.

Para cumplir con este mandato la CRTVE cuenta desde el 2010 con un Manual de Estilo donde se detallan una serie de pautas y recomendaciones que tienen por objetivo orientar hacia el máximo rigor periodístico el trabajo de los profesionales de la CRTVE.

El citado documento presta especial atención, tal y como exige el Mandato-Marco, al tratamiento de determinados asuntos sociales considerados especialmente sensibles como pueden ser la violencia de género, el terrorismo, la inmigración, información con presencia de menores, etc. Estas informaciones, dadas sus especiales características, requieren de un mayor nivel de exigencia de ética periodística, así como de un mayor compromiso social por parte de los informadores.

Respecto a la **exigencia de pluralismo e independencia informativa**, reseñar que esta exigencia ya ha sido objeto de un análisis pormenorizado en el apartado 3.3 del presente informe.

En relación con la **accesibilidad a la programación informativa**, la CRTVE continúa efectuando importantes avances. En el Informe de los años 2015/2016 se destacaba que prácticamente la totalidad de la programación informativa ya

⁷⁰ Ver página 280. (5.1.3 Líneas estratégicas de producción y emisión)

estaba siendo subtitulada. A lo largo del ejercicio 2017 y también durante 2018, la CRTVE introdujo de forma paulatina la lengua de signos, primero en su informativo matinal y, con posterioridad, en los telediarios de la noche y fines de semana, todos ellos emitidos en el canal 24 Horas en simulcast.

Por lo tanto, en 2019 y 2020, todos los informativos antes señalados, emitidos de lunes a domingo, ya eran accesibles para las personas con discapacidad auditiva, bien a través del subtulado o de la lengua de signos.

De forma adicional, durante 2019 TVE emitió con lengua de signos todas las ruedas de prensa de los Consejos de Ministros, los debates del Congreso de los Diputados, el mensaje de Navidad de S.M. el Rey, y otros acontecimientos informativos de especial relevancia.

También, durante 2020, la Corporación emitió con lengua de signos todas las ruedas de prensa de los Consejos de Ministros, los debates del Congreso de los Diputados, el mensaje de Navidad de S.M. el Rey y otros acontecimientos informativos de especial relevancia. De manera especial, debido al coronavirus, se emitieron con lengua de signos todas las comparecencias y ruedas de prensa que se emitieron diariamente a lo largo del confinamiento.

Como en años anteriores, en ambos ejercicios se emitió el programa “En lengua de signos”, espacio semanal dedicado exclusivamente a las personas con discapacidad que requieren lenguaje de signos.

Por otro lado, en el Informe de los años 2015/2016 esta Comisión ponía de manifiesto su preocupación por la inexistencia de servicios informativos dirigidos a determinados colectivos que, por distintas circunstancias, no puedan acceder o entender adecuadamente los noticiarios tradicionales. En el mismo se recomendaba a la CRTVE la emisión de *“informativos que vengán a facilitar la comprensión de sus contenidos por aquellas personas con algún tipo de discapacidad o dificultad cognitiva, como pudiesen ser las personas de avanzada edad⁷¹ o los extranjeros con dificultades de comprensión idiomática”* así como la elaboración de *“un informativo dirigido al público infantil, donde las noticias sean tratadas desde un punto de vista divulgativo y pedagógico, experiencia que ha sido acogida con éxito en otros países de nuestro entorno⁷²”*.

En relación con la recomendación de facilitar el acceso a las personas con dificultades cognitivas, CRTVE no ha implementado ninguna iniciativa en este sentido.

Respecto a los contenidos de carácter informativo especialmente dirigidos a la juventud y a la infancia, no existe en los informativos ningún contenido específico dirigido a este público.

⁷¹ A este respecto se puede hacer mención la cadena finlandesa YLE que insertó estas facilidades en su programa informativo Yle News.

⁷² A modo de ejemplo se puede hacer referencia al programa Newsround, emitido por la cadena británica BBC, Jeugdjournaal, emitido por la cadena holandesa NOS o Logo, emitido por la cadena alemana ZDF.

Siguiendo con los contenidos para los más jóvenes de RNE, tanto en 2019 como en 2020, se incluyeron principalmente en los espacios “La estación azul de los niños” y “Contando cuentos”, ambos de Radio 5, y en el programa de Radio Clásica “Crescendo”. No se trata de programas meramente informativos, pero se encuentran muy vinculados a la actualidad.

4.2.2 Obligaciones programáticas de carácter cultural y educativo

Misión

El fomento, la protección y el desarrollo de la cultura, en todas sus variables, es uno de los aspectos consustanciales de la radio y la televisión pública. En este sentido, son constantes las alusiones a ésta en las misiones de servicio público de la CRTVE que van desde la necesidad de desarrollar una programación cultural que enfatice la diversidad, el conocimiento y el desarrollo de una identidad común, a otras obligaciones específicas “de hacer” por la CRTVE en los distintos ámbitos culturales.

En el presente apartado se procederá a efectuar un análisis centrado en el ámbito programático de esta misión, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Mandato-Marco, dejando las obligaciones de promoción y fomento para un análisis posterior (Capítulo 5)⁷³.

Respecto a la tarea educativa y divulgativa el citado artículo 21 dispone que la CRTVE deberá prestar una adecuada atención a las cuestiones relacionadas con la tercera edad, la integración de los inmigrantes y de las minorías, así como la salud, el consumo y el derecho de los consumidores, el empleo y las relaciones laborales, la seguridad vial, la ecología y el medio ambiente, las creencias religiosas, la economía y todas aquellas que contribuyan a mejorar la prestación de servicio público por parte de la Corporación.

A su vez, la CRTVE debe fomentar la televisión formativa, la alfabetización mediática, así como una amplia difusión de las distintas expresiones culturales, ya sean españolas o extranjeras, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La oferta cultural y educativa dirigida al público infantil queda al margen del presente análisis dado que, por sus peculiares características, será objeto de examen dentro del apartado dedicado a las obligaciones programáticas de carácter infantil y juvenil⁷⁴.

Análisis de cumplimiento

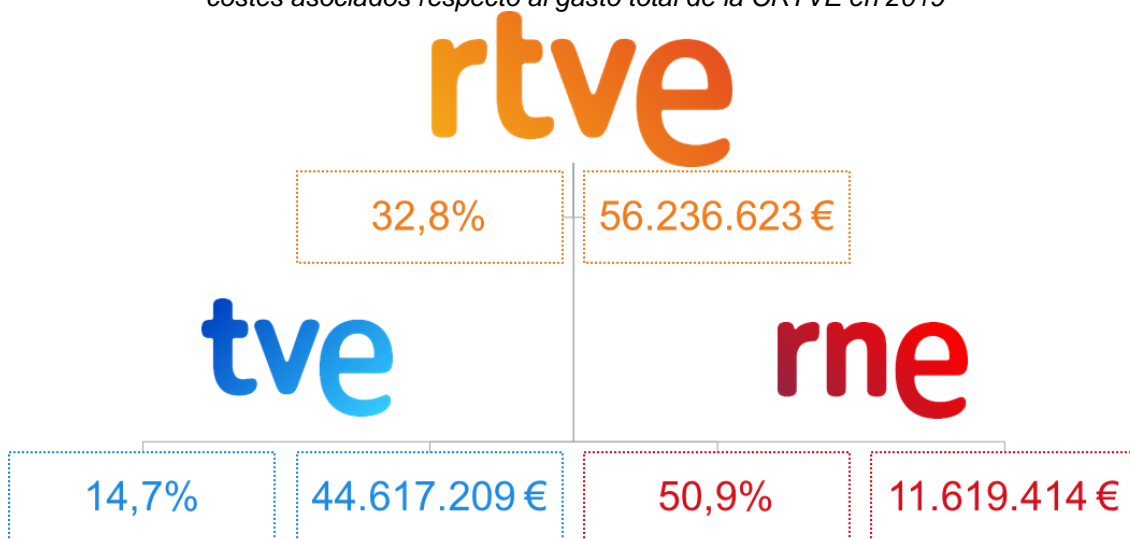
La programación cultural y educativa emitida a través de la televisión y la radio constituyó, en 2019, cerca del 33% del tiempo de la programación total, con un coste de más de 56 millones, cifra que representa en torno al 5,5% del gasto total

⁷³ Ver página 290 (5.2 Actividades de promoción y difusión de las artes, la ciencia, la historia y la cultura por parte de la CRTVE).

⁷⁴ Ver apartado 4.2.6 del presente Informe.

de la CRTVE y supone un descenso de su peso respecto a lo registrado en el ejercicio anterior en términos de costes.

Gráfico 4.2.2.1. *Porcentaje de emisión anual de la programación cultural y educativa en RTVE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE en 2019*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En término de horas emitidas, este 32,8% representa más de 28.700 horas anuales dedicadas a la cultura y a la educación. A este respecto debe significarse que la incidencia de este género es mucho más importante en el medio radiofónico que en el televisivo.

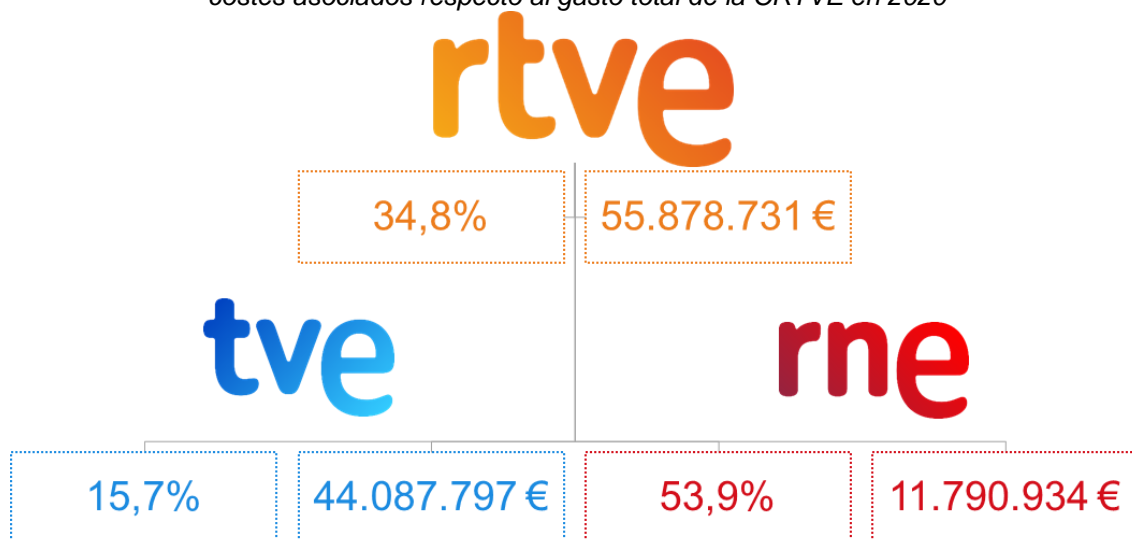
En concreto, la radio pública emitió 22.314 horas en relación con este ámbito, lo que supone el 50,9% del total⁷⁵.

Estos datos contrastan con los obtenidos en televisión, medio que en 2019 dedicó 6.430 horas a la cultura y a la educación, lo que supuso el 14,7% del cómputo global de horas. Un año más, estas cifras suponen un aumento con respecto al año anterior, aunque menor que el registrado en 2018.

Poniendo el foco en los resultados de 2020, la programación cultural y educativa emitida a través de la televisión y la radio constituyó cerca del 35% del tiempo de la programación total, con un coste de casi 56 millones, cifra que representa en torno al 5,4% del gasto total de la CRTVE. Se produce por tanto un incremento del porcentaje de tiempo que representan este tipo de contenidos en CRTVE, mientras que su gasto total, se reduce ligeramente.

⁷⁵ Este cómputo no incluye a Radio Exterior de España.

Gráfico 4.2.2.2. *Porcentaje de emisión anual de la programación cultural y educativa en RTVE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE en 2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En término de horas emitidas, este 34,8% representa más de 30.500 horas anuales dedicadas a la cultura y a la educación. Se mantiene la mayor incidencia del género en la radio respecto a la televisión, como es habitual.

En concreto, la radio pública emitió 23.664 horas en relación con este ámbito, lo que supone el 53,9% del total⁷⁶.

En contraste con la radio, la televisión pública en 2020 dedicó 6.910 horas a la cultura y a la educación, lo que supone el 15,7% del cómputo global de horas, aumentando así la presencia respecto al ejercicio anterior.

Tabla 4.2.2.3. *Horas de emisión de contenidos culturales por plataforma de emisión. 2018-2020*

Canal	Tipo programación	2018		2019		2020	
		Horas	%	Horas	%	Horas	%
TVE	Cultural	2.884	6,6%	3.034	6,9%	2.841	6,5%
	Educativa	3.331	7,6%	3.396	7,8%	4.069	9,3%
	Total TVE	6.215	14,2%	6.430	14,7%	6.910	15,7%
RNE	Cultural	19.631	44,8%	19.634	44,8%	20.999	47,8%
	Educativa	2.463	5,6%	2.680	6,1%	2.666	6,1%
	Total RNE	22.094	50,4%	22.314	50,9%	23.664	53,9%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Inciendo en los datos relativos al ámbito televisivo debe reseñarse que la gran mayoría de los contenidos calificados como culturales y educativos se aglutinan en la parrilla de La2 (6.317 horas en 2020), tendencia cada vez más acusada. De forma más residual se encuentran estos contenidos en La1 (214 horas en 2020) y en el Canal 24 Horas (214 horas en 2020).

⁷⁶ Este cómputo no incluye a Radio Exterior de España.

Tabla 4.2.2.4. Horas de emisión de contenidos culturales y educativos por cadenas en TVE 2019 y 2020

Canal TV	2019						2020					
	Cultural		Educativo		Total		Cultural		Educativo		Total	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
La 1	150	1,7%	75	0,9%	225	2,6%	164	1,9%	50	0,6%	214	2,4%
La 2	2.777	31,7%	3.137	35,8%	5.914	67,6%	2.590	29,5%	3.727	42,5%	6.317	72,0%
24 H	106	1,2%	183	2,1%	289	3,3%	86	1,0%	129	1,5%	214	2,4%
Clan	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	161	1,8%	161	1,8%
TDP	2	0,0%	0	0,0%	2	0,0%	1	0,0%	2	0,0%	4	0,0%
Total	3.034	6,9%	3.396	7,8%	6.430	14,7%	2.841	6,5%	4.069	9,3%	6.910	15,7%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el informe de los años 2015/2016 se advirtió sobre la importante bajada que, respecto al año 2014, se venía registrando en relación con el número de horas culturales y educativas en la televisión pública, con mayor incidencia en las cadenas generalistas.

Esta tendencia a la baja parece haberse contenido en el caso de La1, donde los contenidos culturales y educativos permanecen en torno al 2,5% del total de las horas de programación. En el caso de La2, la tendencia se revirtió y a partir de 2016 este tipo de contenidos ha vuelto a ganar peso en su programación, superando el 70% del total de sus horas de programación.

Gráfico 4.2.2.5. Porcentajes de emisión de contenidos culturales y educativos en La1 y La2



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Atendiendo a la programación emitida por La2, se observa que esta cadena dedicó en 2020 al género cultural 2.590 horas, un ligero descenso de la presencia de este género en la segunda cadena respecto al 2019.

En el año 2019, esta **programación cultural** se basó en la emisión de documentales (catalogados dentro del tipo “otros culturales”), siguiendo la misma tendencia que años anteriores. Sin embargo, en el cómputo del año 2020, este género de los documentales pierde presencia de forma significativa, con una reducción superior a las 600 horas. Así, la programación “cultural gastronomía”

es la que consigue un porcentaje mayor de representación en la programación de La2, con el 7,7%. También el género “Viajes” gana importancia, con 673 horas y similar porcentaje en la parrilla de la cadena.

Tabla 4.2.2.6. Horas de emisión de contenidos culturales en La2. 2019-2020

Tipo de programación	2019			2020		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Arte	59	490	5,6%	61	623	7,1%
Biograficas	28	73	0,8%	37	87	1,0%
Cultural cinematografía	1	1	0,0%	3	6	0,1%
Cultural gastronomía	49	522	6,0%	46	679	7,7%
Danza	1	3	0,0%	0	0	0,0%
Literatura	13	61	0,7%	13	52	0,6%
Música	32	231	2,6%	31	244	2,8%
Otros culturales	174	872	10,0%	9	215	2,4%
Teatro	0	0	0,0%	6	11	0,1%
Viajes	48	523	6,0%	62	673	7,7%
TOTAL	405	2.777	31,7%	268	2.590	29,5%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Poniendo el foco en la **programación educativa, La2** dedicó en 2019 a este género programático un total de 3.137 horas, mientras que en 2020 se alcanzó la cifra de 3.727 horas, por lo que aumentó cerca de 600 horas. El total de programas educativos emitidos aumentó a 571 en 2020, por los 459 que se registran en el ejercicio anterior.

En 2020 destacan los programas dedicados a la temática “Medioambiente-naturaleza”, con 1.238 horas en 250 programas. Aunque el número de programas desciende, la presencia de este tipo de contenidos representa el 14,1%, por encima del porcentaje alcanzado el año anterior. El espacio “Agrosfera” reduce considerablemente su presencia respecto al registro de 2019, cuando superó las 60 horas. “El Escarabajo Verde” es el programa dedicado al medioambiente y la naturaleza con una suma de horas mayor en el cómputo de los dos años, con más de 80 horas en total.

Además, en 2020 aparecen 3 programas dedicados a la educación sobre igualdad de género, que no contaba con presencia en el año precedente.

Entre las 760 horas dirigidas a la formación, se encuadran programas como “La Aventura del Saber” (215 horas), “Inglés en TVE” (204 horas), “That’s English” (158 horas) y UNED (78 horas).

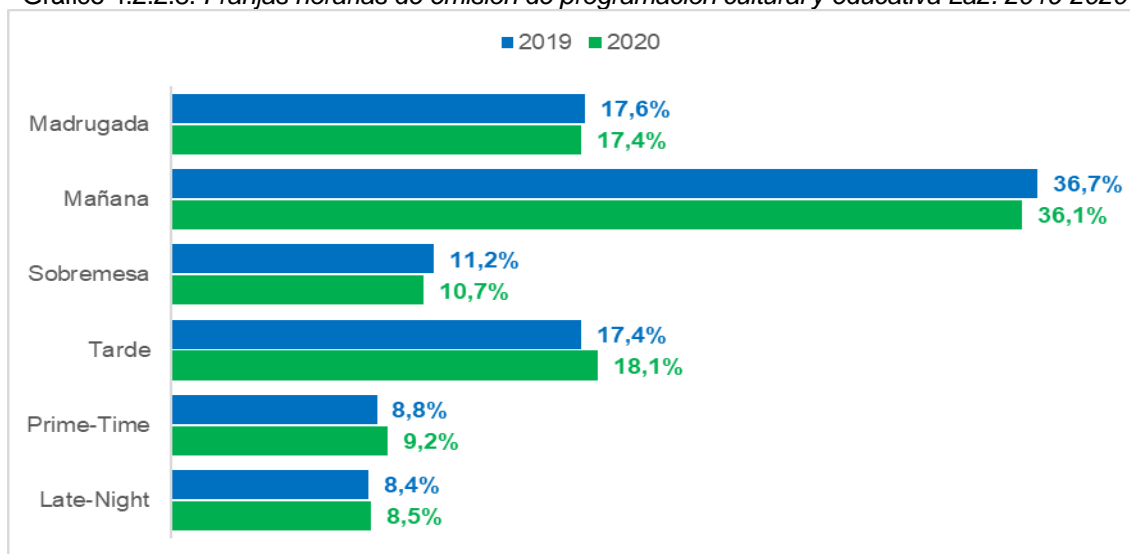
Tabla 4.2.2.7. Horas de emisión de contenidos educativos en La2. 2019-2020

Tipo de programación	2019			2020		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Antropológico	8	48	0,5%	8	40	0,5%
Arqueología	4	23	0,3%	7	42	0,5%
Ciencia	80	504	5,8%	80	516	5,9%
Cultural Solidaridad	1	37	0,4%			
Ecología	4	11	0,1%	4	17	0,2%
Empleo y relaciones laborales	1	87	1,0%	1	57	0,7%
Emprendimiento	1	12	0,1%	2	2	0,0%
Formación-educativo	6	660	7,5%	12	760	8,7%
Historia	56	205	2,3%	150	586	6,7%
Igualdad de género				3	10	0,1%
Integración	4	34	0,4%	4	31	0,4%
Medioambiente-naturaleza	264	1.189	13,6%	250	1.238	14,1%
Religión	12	181	2,1%	15	168	1,9%
Salud	2	58	0,7%	7	135	1,5%
Sociedad	16	88	1,0%	27	123	1,4%
Tecnología				1	2	0,0%
TOTAL	459	3.137	35,8%	571	3.727	42,5%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Con relación a los horarios en los que fue emitido este tipo de programación, la mañana sigue siendo la franja con mayor nivel de emisión, aunque se reduce ligeramente en 2020 respecto al año anterior, con el 36% del total. Le sigue la tarde que registra el 18%. Las franjas con menor presencia de contenidos culturales y educativos son las habituales, el “Prime-Time” y el “Late-Night”.

Gráfico 4.2.2.8. Franjas horarias de emisión de programación cultural y educativa La2. 2019-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Analizando la programación cultural y educativa **emitida en La1**, se debe volver a remarcar el bajo nivel de presencia de este género en la principal cadena generalista, con menos horas en 2019 y 2020 respecto a lo señalado en el informe correspondiente al año 2018.

En concreto, respecto a la programación cultural se emitieron 150 horas en 2019 y 164 en 2020, de las cuales más de 140 horas fueron dedicadas al programa “Aquí la Tierra”⁷⁷, 12 horas a la emisión de “Zoom Net” y 7 horas al espacio “Donde viajan dos”, estrenado en 2020.

Tabla 4.2.2.9. Horas de emisión de contenidos culturales en La1. 2019-2020

Tipo de programación	2019			2020		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Biograficas	1	1	0,0%	1	1	0,0%
Literatura	1	1	0,0%			
Música	1	3	0,0%	1	3	0,0%
Otros culturales	2	146	1,7%	3	154	1,8%
Viajes				1	7	0,1%
Total	5	150	1,7%	6	164	1,9%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Con relación a la programación educativa únicamente contó con 50 horas en el conjunto de la programación de La1 durante 2020, reduciéndose su presencia en 25 horas respecto al 2019. La mayor parte de esta programación está dedicada a la seguridad vial (programa “Seguridad Vital”) y al medioambiente.

Tabla 4.2.2.10. Horas de emisión de contenidos educativos en La1. 2019-2020

Tipo de programación	2019			2020		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Emprendimiento	2	16	0,2%	2	7	0,1%
Formación-educativo	1	4	0,0%			
Igualdad de género	1	15	0,2%			
Integración	2	22	0,3%	1	6	0,1%
Medioambiente-naturaleza	1	8	0,1%	2	13	0,2%
Salud	1	6	0,1%			
Seguridad Vial	0	-	0,0%	1	24	0,3%
Sociedad	1	5	0,1%			
TOTAL	9	75	0,9%	6	50	0,6%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En cuanto a las franjas de emisión de esta programación, la mayoría de este tipo de contenidos se ubica en el “Prime-Time”, con el 50% del total, que se reducen con respecto al 2019. El principal programa cultural y educativo que se emite en esta franja es “Aquí la Tierra”.

⁷⁷ Programa especialmente dedicado a la climatología y su influencia en nuestro entorno.

En relación con el **ámbito radiofónico**, hay que reseñar que la cultura y la educación tuvieron cabida en todos los canales de RNE destacando, por número de horas, Radio Clásica y Radio 3.

Tabla 4.2.2.11. *Horas de emisión de contenidos culturales y educativos por cadenas en RNE 2019 y 2020*

Canal Radio	2019						2020					
	Cultural		Educativo		Total		Cultural		Educativo		Total	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Radio 1	872	9,9%	305	3,5%	1.177	13,4%	1.015	11,6%	380	4,3%	1.395	15,9%
Radio Clásica	8.552	97,6%	-	0,0%	8.552	97,6%	8.541	97,2%	33	0,4%	8.574	97,6%
Radio 3	6.887	78,6%	786	9,0%	7.673	87,6%	6.793	77,3%	764	8,7%	7.558	86,0%
Radio 4	2.593	29,6%	805	9,2%	3.398	38,8%	3.772	43,0%	645	7,3%	4.417	50,3%
Radio 5	731	8,3%	784	8,9%	1.514	17,3%	877	10,0%	844	9,6%	1.721	19,6%
Total	19.634	44,8%	2.680	6,1%	22.314	50,9%	20.999	47,8%	2.666	6,1%	23.664	53,9%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En materia cultural cabría subrayar, en primer lugar, que la emisora temática Radio Clásica difundió un total de 8.541 horas dedicadas a contenidos culturales y educativos en 2020, prácticamente la totalidad de su programación.

La cultura en Radio 3 ocupó más del 77% del total de sus horas de emisión, con un total de 64 programas y casi 6.800 horas en total. La programación musical destaca notablemente sobre el resto, ocupando cerca del 70% de la programación de Radio 3 en el año 2020.

Tabla 4.2.2.12. *Horas de emisión de contenidos culturales en Radio 3. 2019-2022*

Tipo de programación	2019			2020		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Literatura	1	52	0,6%	1	35	0,4%
Música	55	6.074	69,3%	54	5.979	68,1%
Otros culturales	1	50	0,6%	1	52	0,6%
Cultural cinematografía	1	199	2,3%	1	207	2,4%
Magazine cultural	4	461	5,3%	6	508	5,8%
Teatro	1	51	0,6%	1	13	0,1%
TOTAL	63	6.887	78,6%	64	6.793	77,3%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Radio 5 se convirtió en la cadena radiofónica que más tiempo dedicó a la educación, con más de un 9% del total de su emisión. Supera por lo tanto a las horas educativas contabilizadas en Radio 3, que en años anteriores era la cadena con más duración total de este tipo de contenidos.

Dentro de su parrilla educativa y divulgativa destacan en 2020 programas como "Sapiens en RNE" dedicado a la ciencia (56 horas), "Futuro abierto" con temática de sociedad (48 horas), y los espacios religiosos "Frontera" y "Fe y convivencia", (48 horas cada uno).

Tabla 4.2.2.13. Horas de emisión de contenidos educativos en Radio 5. 2019-2020

Tipo de programación	2019			2020		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Ciencia	7	121	1,4%	7	185	2,1%
Cultural Solidaridad	5	89	1,0%	4	54	0,6%
Emprendimiento				1	1	0,0%
Formación-educativo	3	59	0,7%	3	59	0,7%
Historia	1	7	0,1%	1	22	0,3%
Igualdad de género	2	70	0,8%	2	59	0,7%
Integración	3	105	1,2%	3	92	1,0%
Medioambiente-naturaleza	3	58	0,7%	3	48	0,5%
Religión	4	150	1,7%	4	155	1,8%
Salud	2	46	0,5%	2	41	0,5%
Sociedad	1	48	0,5%	1	48	0,5%
Tecnología	2	28	0,3%	2	43	0,5%
Tercera edad	1	6	0,1%	1	38	0,4%
TOTAL	34	784	8,9%	34	844	9,6%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Las emisiones de televisión internacional en 2020 sumaron en su conjunto un total de 3.695 horas culturales y educativas, lo que supuso un 8,4% del total de su emisión (3.153 horas y el 7,2% en 2019, año en el que se incluye el canal Clan Internacional como nuevo canal que amplía la oferta internacional a contenidos infantiles juveniles. Ver Anexo 3).

Por otra parte, las horas radiadas por REE dedicadas a este género alcanzaron en 2020 las 2.489 horas, es decir, un 27,4% de su emisión (3.010 horas y el 32,7% de su emisión en 2019).

4.2.3 Obligaciones programáticas de carácter deportivo

Misión

En relación con la programación de acontecimientos deportivos, el artículo 40 del Mandato-Marco recoge una serie de previsiones que la CRTVE debe atender de forma preferente, sin menoscabo de las limitaciones que al respecto introduce la Ley 8/2009⁷⁸, y siempre que las condiciones económicas sean razonables. Y ello con relación a:

- Las competiciones Olímpicas y de deportes profesionales donde participen las selecciones nacionales españolas correspondientes o equipos españoles.

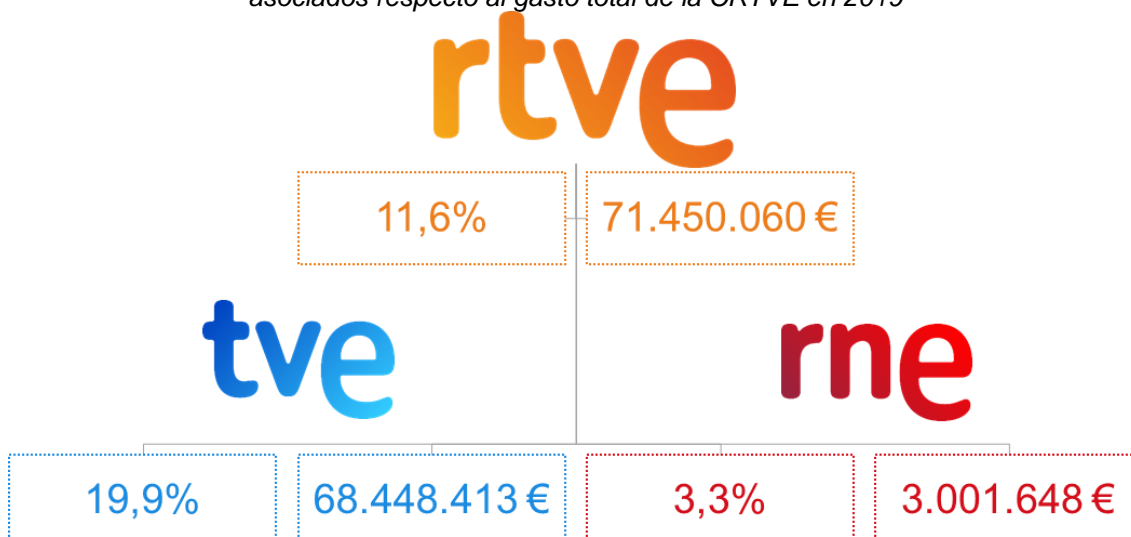
⁷⁸ El artículo 9.i) de la Ley 8/2009, establece que la CRTVE no podrá destinar más del 10 % del presupuesto anual total de aprovisionamientos, compras y servicios exteriores la adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales catalogados por el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales como de interés general y de gran interés para la sociedad que se fijarán en el contrato-programa, con exclusión de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

- Las competiciones profesionales individuales de élite, nacionales e internacionales, de contrastada aceptación mayoritaria y relevante audiencia, en las que participen deportistas españoles.
- La divulgación adecuada de deportes de participación minoritaria en colaboración con las respectivas Federaciones Nacionales, de las competiciones en territorio nacional o internacional donde participen selecciones y deportistas que representen a España.
- La divulgación adecuada del deporte de base y con participación de la mujer, en colaboración con las respectivas federaciones territoriales.

Análisis de cumplimiento

En términos generales, en 2019 el deporte constituyó el 11,6% del total de la programación de la CRTVE, con un coste de más de 71 millones, cifra que supone el 7,0% del total de gastos del Ente público.

Gráfico 4.2.3.1. *Porcentaje de emisión anual de la programación deportiva en RTVE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE en 2019*

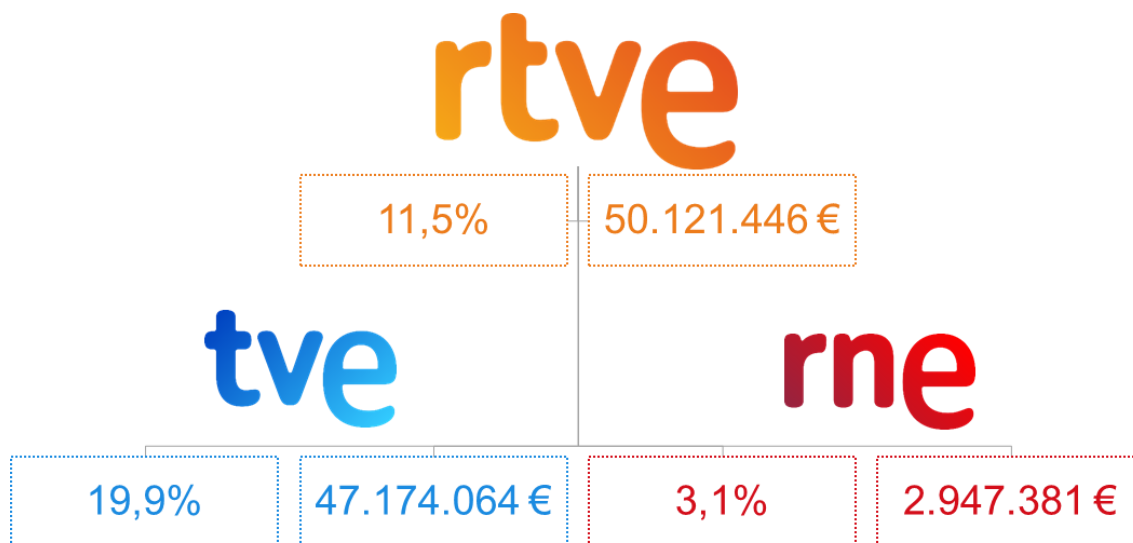


Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Analizando los datos del ejercicio 2020, el deporte constituyó el 11,5% del total de la programación de la CRTVE, con un coste de 50 millones de euros, cifra que supone el 4,9% del total de gastos del Ente público. La reducción en el coste de este tipo de programación es notable respecto al año anterior, especialmente por el menor número de eventos deportivos celebrados en el año 2020 por la pandemia provocada por la COVID-19.

La difusión de esta programación deportiva se efectuó, de forma principal, a través de la plataforma televisiva, género al que dedicó un 19,9% de su emisión, frente al 3,1% destinado en la Radio. Su presencia en pantalla no se reduce pese al parón en la actividad deportiva, mientras que en la radio sí se resiente ligeramente.

Gráfico 4.2.3.2. *Porcentaje de emisión anual de la programación deportiva en RTVE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE en 2020*

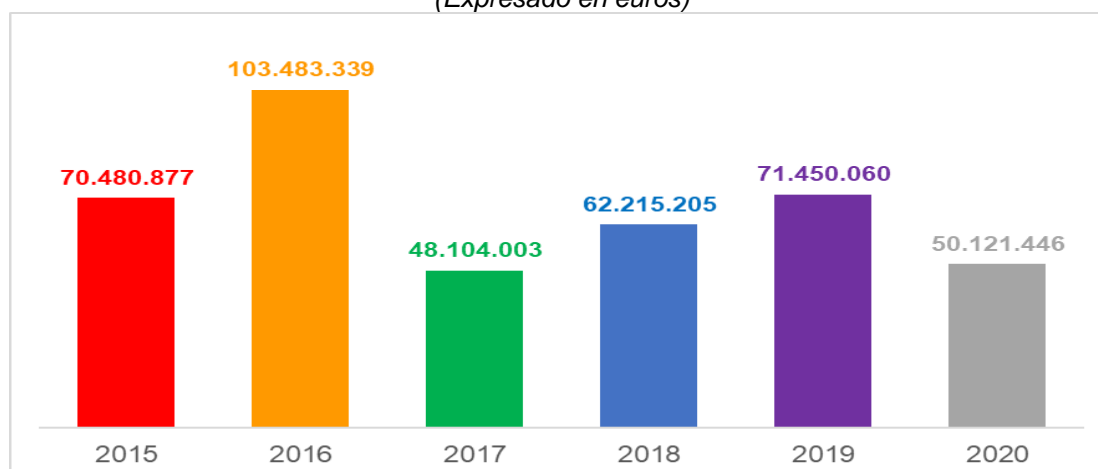


Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el ejercicio 2019 se observa un aumento en los costes incurridos por la CRTVE en materia deportiva respecto al 2018 de aproximadamente 10 millones de euros, centrado especialmente en la televisión. Destaca el aumento del gasto del Ente público en fútbol (14 millones más), mientras que el deporte que sufre una mayor pérdida es el tenis (2,2 millones menos).

No obstante, en 2020 se observa un importante descenso en el coste de la programación deportiva, con una reducción superior a los 20 millones de euros. Explican desde la Corporación que este descenso se debe a la especial incidencia que ha tenido la pandemia en los eventos deportivos previstos, muchos de los cuales han sido suspendidos o aplazados para el ejercicio siguiente.

Gráfico 4.2.3.3. *Evolución del coste anual de la programación deportiva en RTVE. (Expresado en euros)*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como ya se ha señalado, el coste de los eventos relacionados con el fútbol es el responsable del aumento del gasto en 2019 respecto al ejercicio anterior en televisión.

Dentro del citado deporte, la competición que más coste representa son los partidos de clasificación para la Eurocopa de la Selección Española de fútbol. El coste de estos asciende a casi 35 millones, más del 70% de toda la cuantía del fútbol en Televisión Española.

El fútbol es el protagonista también en el gasto respecto al año 2020, siendo los partidos de la UEFA NATION LEAGUE los que acumulan un mayor coste para TVE, superando los 20 millones de euros. Las retransmisiones de ciclismo de la Vuelta a España y el Tour de Francia superan los 9 millones de euros en 2020, prácticamente el mismo coste del año anterior.

En el caso de la programación de RNE, se reduce el coste puesto que la cobertura prestada al Campeonato Mundial de Fútbol de Rusia 2018 supuso un coste de alrededor de un millón de euros, que desaparece en 2019 y 2020. El programa “Tablero deportivo” es el que concentra la mayor parte del gasto deportivo, aproximadamente un tercio del total.

En materia televisiva, la tendencia al descenso en la emisión de grandes acontecimientos deportivos advertida en los últimos ejercicios continúa en 2020. No obstante, en el año 2019 el número de horas dedicadas a eventos deportivos en La1 aumenta respecto al ejercicio anterior, hasta un total de 87 horas.

Sin embargo, en el año 2020 se reduce este número de horas, principalmente por el menor número de eventos deportivos celebrados como consecuencia de la crisis sanitaria. Así, en el ejercicio 2020 las horas dedicadas a contenidos deportivos en la cadena principal, se reducen a 78.

Tabla 4.2.3.4. *Horas de emisión de eventos y otros contenidos deportivos. 2018-2020*

Año	Cadena	Nº horas dedicadas a eventos deportivos	Nº horas dedicadas a otros programas deportivos	Total horas de carácter deportivo
2018	La 1	73	3	76
	Teledeporte	6.902	1.613	8.515
2019	La 1	87		87
	Teledeporte	6.805	1.735	8.540
2020	La 1	73	5	78
	Teledeporte	6.735	1.841	8.576

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como puede observarse en la tabla 4.2.3.5, el deporte al que se dedicó un mayor número de horas en La1 fue el fútbol, con más de 45 horas. A continuación, el ciclismo suma cerca de 30 horas, con especial cobertura de la Vuelta a España 2019. A diferencia del año anterior, no se contabiliza ningún programa deportivo, se trata únicamente de eventos.

Tabla 4.2.3.5. Horas de emisión de eventos y otros contenidos deportivos en La1. 2019

Eventos deportivos	Horas
Baloncesto 2019 Eurobasket Femenino Serbia	2,1
Balonmano Ctos. Mundo 2019 Femenino Y Masculino	2,2
Ciclismo Tour De Francia 2019	9,8
Ciclismo Vuelta A España 2019	19,3
Futbol Copa Del Rey 2018-2019	18,7
Futbol Cto Europa Sub 19 Armenia 2019	2,1
Futbol Femenino Clasif.Euro 2021 (Año 2019)	3,6
Futbol Final Uefa Nations League	2,1
Futbol Uefa Clasificatorios 2019	18,8
Tenis Mutua Madrid Open 2019	5,6
Tenis Open Conde De Godo 2019	2,5
Total	86,8

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Siguiendo el mismo análisis para el año 2020 (Tabla 4.2.3.5), el ciclismo recupera el papel principal, como en 2018, tras sumar 31 horas de emisión en la cadena principal de TVE. Como es habitual, la cobertura del Tour de Francia y de la Vuelta a España son los eventos ciclistas con presencia en La1, siendo en 2020 la ronda gala la que acumula mayor presencia.

Destaca la presencia del motociclismo, entre resúmenes y transmisiones de eventos, siendo el segundo deporte con mayor número de horas en la primera cadena en 2020, sin haber tenido presencia en el ejercicio anterior. Supera por tanto al fútbol, que además de reducir su coste, reduce también su presencia sin la Copa del Rey y con menos partidos de la Selección.

Respecto a los programas deportivos, vuelven a tener espacio en La1, con “Álvarez Café”, “Estudio Estadio” y el programa “Paralímpicos 2020”, de cara a los Juegos Olímpicos de Tokio, retrasados al año 2021.

Tabla 4.2.3.5. Horas de emisión de eventos y otros contenidos deportivos en La1. 2020

Eventos deportivos	Horas
Alvarez Cafe	2,0
Balonmano Cto Europa Masculino 2020	2,1
Ciclismo Tour De Francia 2020	16,1
Ciclismo Vuelta A España 2020	14,9
Estudio Estadio 2020-2021 Año 2020	2,2
Futbol Uefa Amistosos 2020	3,7
Futbol Uefa Nation League 2020	11,1
Motociclismo Motogp 2020	18,8
Programa Paralimpicos 2020	1,2
Tenis Atp Cup 2020	6,3
Total	78,4

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por su parte, el canal temático Teledeporte, a través del cual la CRTVE da cumplimiento a las obligaciones programáticas de carácter deportivo dispuestas en el artículo 40 del Mandato-Marco, redujo ligeramente el nivel de horas difundidas en años anteriores.

En el ejercicio 2019, el referido canal emitió un total de 6.805 horas de eventos deportivos. Siguiendo la tendencia de años anteriores, como se observa en la tabla 4.2.3.6, la mayor parte de estas horas se destinaron a la emisión de eventos relacionados con deportes profesionales, en los que tuvieron cabida tanto deportes mayoritarios como minoritarios.

Para analizar los datos de 2020, cabe señalar una vez más la peculiaridad del año por la situación sanitaria, lo que afectó especialmente al mundo del deporte. Así, las horas dedicadas a eventos deportivos en Teledeporte se reducen hasta las 6.735, siendo el deporte base el principal perjudicado en esta reducción.

Tabla 4.2.3.6. Horas de emisión de contenidos deportivos en Teledeporte. 2018-2020

Año	Deporte profesional		Deporte base		Total deporte	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
2018	6.605	95,7%	295	4,3%	6.900	100%
2019	6.408	94,2%	396	5,8%	6.805	100%
2020	6.531	97,0%	204	3,0%	6.735	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En relación con el deporte profesional, en 2019 se emitieron competiciones relacionadas con numerosas disciplinas deportivas, destacando por el número de horas, deportes mayoritarios como el tenis (687 horas), el balonmano (620 horas), el ciclismo (548 horas) y el baloncesto (458). Las horas de fútbol fueron 107, frente a 214 en el ejercicio anterior.

El deporte profesional con mayor presencia en Teledeporte durante el ejercicio 2020 pasa a ser el ciclismo, que aumenta sus horas en pantalla hasta casi las 1.000. Supera así al tenis, que es el segundo pese a aumentar también hasta las 903 horas. Le siguen atletismo (825), balonmano (512) y baloncesto (372).

No obstante, la CRTVE señala su compromiso y esfuerzo en dar cobertura a cualquier disciplina deportiva con el objetivo de destacar aquellos deportes que no tienen un seguimiento mayoritario. En 2019, a través del canal Teledeporte, se emitieron alrededor de 60 disciplinas deportivas diferentes, mientras que en 2020 se reduce el número a 55.

Las horas de emisión de eventos deportivos en Teledeporte no se resienten respecto a 2019, sino que aumentan, pese al menor coste por la cancelación de diferentes eventos deportivos. Esto se explica desde la CRTVE por la emisión durante el periodo de confinamiento de programación de archivo, recuperando más de 1.000 eventos históricos de 37 disciplinas deportivas diferentes.

Se ofrecieron, entre otros, partidos de fútbol históricos, tanto de la Selección como de los diferentes equipos españoles en competiciones europeas. Se resaltaron también los mayores éxitos de la historia del atletismo en diferentes mundiales o pruebas olímpicas. También se ofrecieron momentos históricos de otros deportes, masculinos y femeninos, como el ciclismo, bádminton, baloncesto, tenis, gimnasia, halterofilia, hockey, karate, natación, patinaje, piragüismo, triatlón o waterpolo.

Con el propósito de cumplir con su misión de **fomento de los deportes minoritarios**, la CRTVE colabora con federaciones, deportistas y agentes dedicados al mercado deportivo. Esta colaboración se sustancia con la firma de convenios y contratos en los que ambas partes se comprometen a la difusión de estos deportes. En concreto, en el transcurso de 2019 se firmaron los siguientes:

- 40 contratos con federaciones (nacionales e internacionales), fundaciones y ministerios.
- 102 contratos con diferentes entidades, clubes y asociaciones para la adquisición de los derechos de emisión de diversos eventos de ámbito local, comarcal o provincial para su emisión y difusión.
- 66 contratos con agencias de gestión de derechos deportivos y organizadores de eventos.
- 1 adenda al acuerdo con ADO y el COMITÉ OLÍMPICO para la producción del programa “Objetivo Tokio”.

Para el año 2020:

- Acuerdos con federaciones deportivas nacionales: 25.
- Acuerdos con entidades locales: 38.
- Acuerdos con organizadores de eventos deportivos (nacionales e internacionales): 33.
- Acuerdos para suministro de imágenes y resúmenes de acontecimientos deportivos (nacionales e internacionales): 24.

Además, en diciembre de 2020 se prorrogaron dos convenios de colaboración relacionados con los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 (prorrogados al verano de 2021):

- Comité Paralímpico Español: prórroga del convenio de colaboración Plan ADO Paralímpico (ADOP) para el periodo 2017 – 2020 y modificación de las fechas de celebración de los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.
- Consejo Superior de Deportes y Comité Olímpico Español: modificación del convenio y prórroga de su duración para el año 2021. Debido a la pandemia de la COVID-19 y a la situación mundial provocada por la misma, el Comité Olímpico Internacional, el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 y las autoridades de Japón decidieron reprogramar la celebración de los Juegos Olímpicos de Tokio prevista para el verano de 2020, aplazándola al verano de 2021.

Respecto a la labor de **promoción del deporte base** exigida al operador público, en 2019 se destinaron a este tipo de eventos un total de 396 horas en el canal Teledeporte, lo que supone un incremento de 101 horas respecto al ejercicio anterior. La mayor parte de estas horas se destinaron al fútbol (194 horas), al atletismo (52 horas), fútbol sala (33 horas), tenis (29 horas) y balonmano (18 horas). A pesar de este crecimiento, estas horas constituyen únicamente un 5,8% del total, cifra que debe considerarse insuficiente para cumplir con la misión de servicio público encomendada a este respecto.

Las horas dedicadas al deporte base sufrieron en 2020 un retroceso, achacable a la suspensión de diferentes eventos deportivos por la pandemia. Si bien el deporte profesional no redujo sus horas, lo que se explica por la emisión de programas de archivo, el deporte base contó en 2020 con 204 horas en Teledeporte, un descenso de 192 horas respecto al año anterior. El tenis fue el deporte base que más horas registró, con 76 (47 horas más respecto a 2019), seguido por el atletismo (52 horas, igual que en 2019). Así, el deporte base representó el 3% del total de eventos deportivos en 2020.

Por otro lado, en relación con la obligación de promocionar el deporte practicado por mujeres, durante 2019 el 10,5% de las horas emitidas se destinaron al deporte femenino, el 30,3% al masculino y el resto 59,2% a deportes mixtos.

Los resultados de 2020 reflejan que el 11,5% de las horas emitidas a eventos deportivos se dedicaron al deporte femenino, por el 36,4% del masculino y el 52,1% de los deportes mixtos.

Si se comparan con los datos del ejercicio 2018, se puede comprobar que las competiciones femeninas descendieron en 2019 más que las masculinas, con 9,6 puntos menos frente al descenso de 2,6 puntos de las masculinas. Así, las modalidades mixtas experimentan un crecimiento notable en el citado ejercicio. Sin embargo, en el análisis de 2020, los deportes mixtos sufren un retroceso de 7,2 puntos. Aumentan los deportes masculinos 6,2 puntos y 1 punto los femeninos.

Por lo tanto, en ambos ejercicios se observa un descenso importante en número de horas dedicadas al deporte femenino, reduciéndose en 2019 a menos de la mitad que en el año anterior. El deporte más afectado en esta reducción de horas ha sido el tenis femenino, que contaba con más de 1.000 horas en 2018 y en 2019 queda no llega a las 65 horas.

Según explica la CRTVE, esto se debe a la pérdida de los derechos de emisión del circuito tenis de la WTA (Women's Tennis Association), organización que rige los torneos y el circuito profesional de tenis femenino a nivel mundial. Los partidos de tenis de WTA en 2018 superaron las 990 horas, mientras que en 2019 rondaron las 30 horas con un único evento.

Así, en 2019 se han emitido la liga y la supercopa femenina de baloncesto, el Eurobasket femenino, la liga y la supercopa femenina de balonmano, el mundial de balonmano femenino, partidos de la Selección Española femenina de fútbol y

partidos y la final del Campeonato de Europa de rugby femenino, que enfrentó a España con Rusia, entre otros.

Además, en 2020, se han emitido también la liga y la supercopa femenina de baloncesto, la liga y la supercopa femenina de balonmano y partidos de clasificación del Campeonato Europeo de fútbol femenino, entre otros.

La disciplina femenina con mayor número de horas dentro del deporte femenino es el baloncesto, en ambos ejercicios objeto de este análisis, con 258 horas de emisión en 2019 y 224 horas en 2020. Balonmano y fútbol son los otros deportes femeninos de mayor presencia en ambos años analizados en la cadena temática deportiva.

Tabla 4.2.3.7. Horas de emisión de contenidos deportivos por género en Teledporte. 2018-2020

Año	Femenino		Masculino		Mixto		Total	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
2018	1.442	20,1%	2.273	32,9%	3.188	46,2%	6.903	100%
2019	712	10,5%	2.061	30,3%	4.031	59,2%	6.805	100%
2020	773	11,5%	2.454	36,4%	3.508	52,1%	6.735	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el Anexo 4 puede consultarse una relación pormenorizada de las distintas disciplinas deportivas emitidas en 2019 y 2020, con detalle de si pertenecen a la categoría calificada como base o profesional, el género, así como el número de horas destinadas a su difusión.

En el **ámbito radiofónico**, tanto las horas registradas como los recursos económicos invertidos en el género deportivo, fueron muy inferiores a los alcanzados en Televisión.

A nivel nacional, la radio dedicó en 2019 un total de 1.427 horas al deporte, frente a las 8.700 registradas en televisión. Radio 1 sigue siendo la cadena que aglutina un mayor volumen de horas, en concreto, un 11,5% del total de su emisión. Los eventos deportivos de RNE se correspondieron, principalmente, con la Vuelta Ciclista a España y el Tour de Francia, tanto en 2019 como en 2020. No obstante, el mayor número de horas radiofónicas se englobaron dentro de los distintos programas deportivos como “Tablero deportivo” (835 horas en 2019 y 725 en 2020) y “Radiogaceta de los deportes” (196 horas en 2019 y 162 en 2020).

Igualmente, en 2020, las horas dedicadas al deporte en la radio son muy inferiores a los números de la televisión, con 1.374 horas en el medio radiofónico, mientras que en televisión se superan las 8.700 horas.

En el ámbito internacional, REE destinó el 10% de su programación a deportes, lo que supone un total de 948 horas en 2019, por las 826 horas de 2020, que representan el 9% de su programación. La gran mayoría de estas horas se dedican al programa de emisión nacional “Tablero deportivo”, que supera las 750 horas en 2019 y las 624 horas en el ejercicio 2020.

Además, según destaca la CRTVE, en el ejercicio 2019, RNE aumentó la información sobre deportes minoritarios en secciones como “La esencia del deporte”, del programa “Solamente una vez”; la participación de la histórica periodista deportiva Paloma del Río en el programa de “Las mañanas de Pe a Pa”; o nuevos espacios centrados en las disciplinas minoritarias, como “Mitos del deporte”, presentado por José Antonio García.

Tabla 4.2.3.8. *Horas de emisión de contenidos deportivos en RNE. 2018-2020*

Año	Cadena	Nº horas dedicadas a contenidos deportivos	
2018	Radio 1	1.009	1.354
	Radio 4	213	
	Radio 5	133	
	REE	1.053	1.053
2019	Radio 1	1.007	1.427
	Radio 4	263	
	Radio 5	157	
	REE	948	948
2020	Radio 1	915	1.374
	Radio 4	296	
	Radio 5	163	
	REE	826	826

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

4.2.4 Obligaciones programáticas destinadas al entretenimiento

Misión

De conformidad con el artículo 24 del Mandato-Marco la CRTVE deberá presentar una oferta programática destinada al entretenimiento de calidad para todos los ciudadanos. Esta programación no puede entrar en contradicción, en ningún caso, con los objetivos generales y las definiciones básicas que rigen la actividad de servicio público de la CRTVE.

Análisis de cumplimiento

Los programas de entretenimiento emitidos a través de los medios públicos deben buscar entretener y distraer a los espectadores, pero sin olvidar los objetivos de servicio público que deben estar siempre presentes en su contenido.

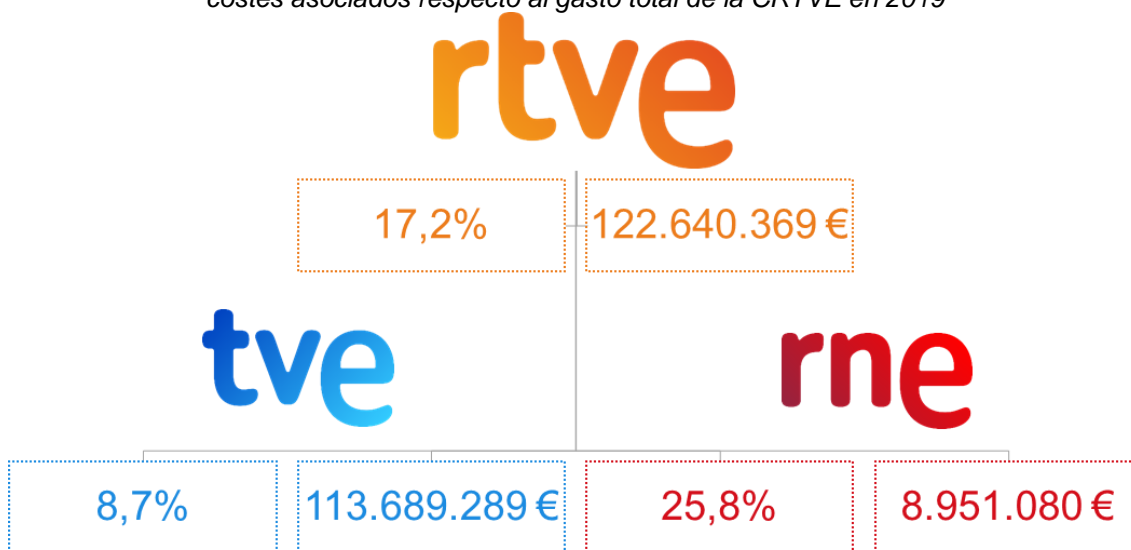
Esta categoría de programas abarca una amplia variedad de géneros y formatos (magazines, actualidad, concursos, etc.) con los que se persigue, principalmente, divertir y distraer a los espectadores.

Este género programático constituye uno de los pilares fundamentales de la radio y la televisión dado que, la mayor parte de la audiencia acude a estos medios para consumir este tipo de programación.

La CRTVE ha dedicado, en términos globales, un 17% de su programación a contenidos de entretenimiento invirtiendo para ello en torno al 12% del gasto total en el año 2019.

Los costes de la programación de entretenimiento se centran en televisión, donde se superan los 113 millones de euros. No obstante, una de cada cuatro horas emitidas en RNE corresponde a este género, mientras que en TVE el porcentaje de emisión se sitúa en el 8,7%.

Gráfico 4.2.4.1. *Porcentaje de emisión anual de la programación de entretenimiento en RTVE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE en 2019*

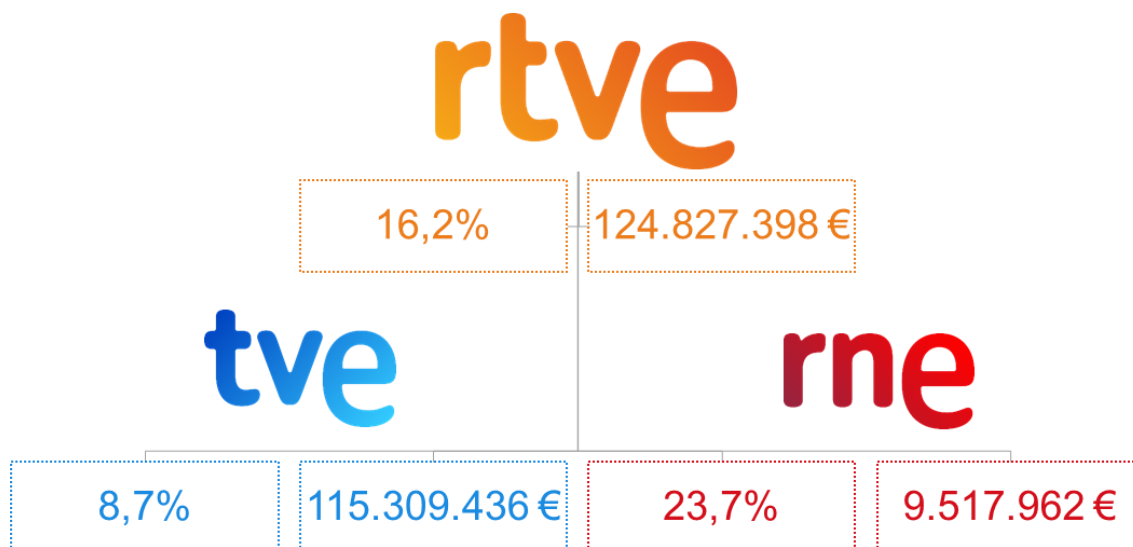


Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Para el año 2020, el 16,2% de la programación de la CRTVE se dedica a contenidos de este tipo, alcanzando la inversión en torno al 12% del gasto total en el año 2020.

Los costes de la programación de entretenimiento se concentran, igual que en el ejercicio precedente, en el medio televisivo, con un coste superior a los 115 millones de euros. El porcentaje dedicado a la programación de entretenimiento en TVE se mantiene sin cambios respecto al 2020, mientras que para RNE, este género representa el 23,7% de su programación total, por lo que desciende respecto al ejercicio anterior.

Gráfico 4.2.4.2. *Porcentaje de emisión anual de la programación de entretenimiento en RTVE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE en 2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En materia televisiva la CRTVE dedicó en 2019 3.809 horas al género del entretenimiento, lo que constituye un 8,7% del total de su emisión. Respecto al 2020, apenas se registran diferencias con el ejercicio precedente, al contabilizarse 3.806 horas. La diferencia es de tan solo 3 horas y 3 programas, por lo que el porcentaje no varía en 2020 si se comparan con 2019.

Tabla 4.2.4.3. *Horas de emisión de contenidos de entretenimiento por cadenas en TVE. 2018-2020*

Tipo de Programación	2018			2019			2020		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual por cadena	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual por cadena	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual por cadena
La 1	81	2.551	29,1%	87	2.588	29,6%	84	2.690	30,6%
La 2	65	124	14,2%	57	1.088	12,4%	57	824	9,4%
24 H	10	90	1,0%	9	128	1,5%	6	253	2,9%
Clan	5	77	0,9%	0	0	0,0%	2	38	0,4%
TDP	1	1	0,0%	1	5	0,1%	2	1	0,0%
Total TVE*	162	3.959	9,0%	154	3.809	8,7%	151	3.806	8,7%

* Porcentaje calculado sobre el total de horas globales emitidas a través del conjunto de canales televisivos sin incluir los canales internacionales.

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

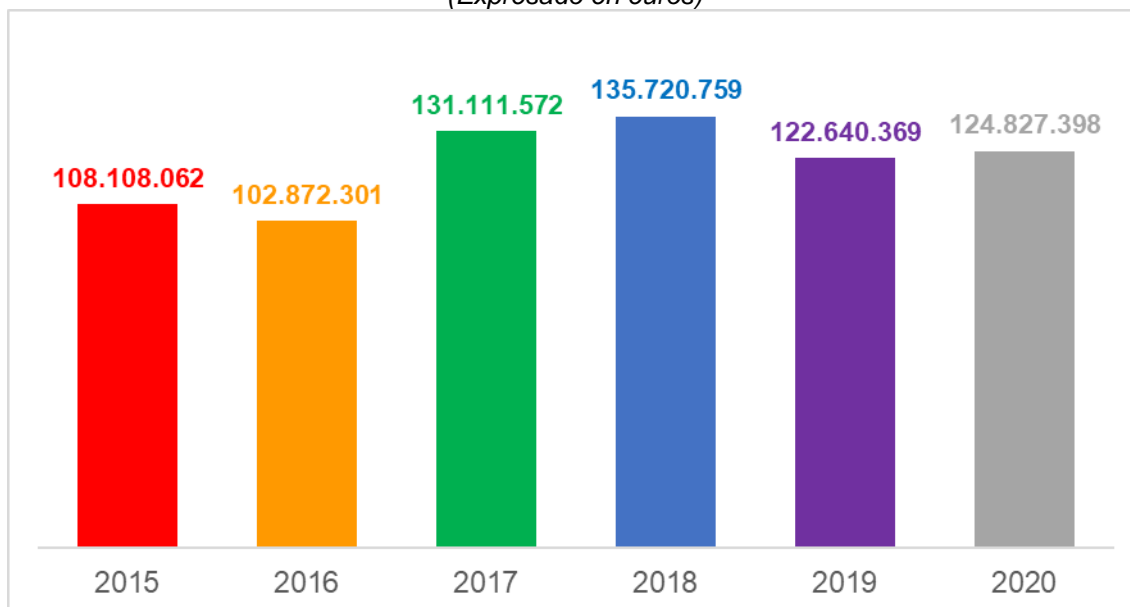
En los últimos ejercicios se apreciaba una tendencia a la reducción del peso de la programación de entretenimiento en los canales de TVE. Así, desde el año 2015⁷⁹ ha visto disminuir en más de un 30% las horas de emisión destinadas a este género. Si bien, en 2019 y 2020, esta tendencia no se ha revertido, sí se ha estabilizado, registrando un ligero descenso de 0,3 puntos.

Los gastos de emisión de este género se redujeron en 2019 forma considerable en comparación con 2018, con un descenso superior a los 10 millones de euros.

⁷⁹ El número total de horas destinadas al entretenimiento fue de 5.772 en 2015 y de 6.254 horas en 2016.

Por su parte en 2020, el coste se mantuvo estable, con 124,8 millones, alrededor de 2 millones de euros más que en el ejercicio 2019.

Gráfico 4.2.4.4. *Evolución del coste anual de la programación de entretenimiento en RTVE.*
(Expresado en euros)



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por diferencia en el volumen de gasto en 2019, destacó el programa “Operación Triunfo”, que redujo en más de 17 millones de euros su presupuesto tras no contar con una edición en el ejercicio. También destacan en la reducción del gasto programas como “Bailando con las estrellas” y “Hora punta”, que fueron cancelados.

Por el contrario, el aumento en el gasto de programas se centra en aquellos que fueron estrenados, con “La mejor canción jamás cantada” a la cabeza tras alcanzar un coste superior a los 3,6 millones de euros. El programa de entretenimiento que supone un mayor gasto es “MasterChef”.

La siguiente tabla muestra los principales programas de 2019 en función del gasto y su diferencia con el año anterior.

Tabla 4.2.4.5. Costes de emisión de programas de entretenimiento de gran formato en TVE.
2018-2019. (Expresado en euros)

Títulos de programa	2018	2019
Masterchef	15.454.532	16.039.391
Maestros de la costura	4.046.753	4.067.744
La mejor canción jamás cantada		3.690.858
Saber y ganar	3.206.667	3.469.521
Eres un crack		3.036.943
A partir de hoy		2.712.486
Juego de niños		2.697.303
Ese programa del que usted me habla	611.841	2.355.268
Prodigios		1.962.493
Programa de Jose Mota	2.255.964	1.737.332
La hora Musa	1.451.637	1.562.348
Lo siguiente	1.193.643	1.496.007
Juegas o qué		1.455.296
Cena para mamá		1.234.884
El paisano	879.625	1.031.492
Operacion Triunfo	17.912.826	712.082
Crush, la pasta te aplasta	1.243.847	
Taskmaster (dicho y hecho)	1.318.472	
Pura magia	1.653.278	
Desaparecidos	2.891.005	
Hora Punta	3.922.150	
Bailando con las estrellas	6.890.710	
TOTAL	64.932.950	49.261.449

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En 2020, vuelve a ser protagonista el programa “Operación Triunfo”, que sí contó con una nueva edición en el año y registra un aumento en su coste superior a los 12 millones de euros, situándose como el segundo programa de este género de mayor coste para la CRTVE, por detrás de “MasterChef”. El concurso diario “El cazador”, estrenado en 2020, ocupa la tercera posición con un coste superior a los 8 millones de euros.

La siguiente tabla muestra los principales programas de 2020 en función del gasto y su diferencia con el año anterior.

Tabla 4.2.4.6.. Costes de emisión de programas de entretenimiento de gran formato en TVE.
2019-2020. (Expresado en euros)

Títulos de programa	2019	2020	DIFERENCIA
Masterchef	16.039.391	17.673.553	1.634.163
Operacion Triunfo	712.082	12.876.423	12.164.340
El cazador		8.340.514	8.340.514
Maestros de la costura	4.067.744	4.110.941	43.197
Bloqueados por el muro		2.638.240	2.638.240
Esta España nuestra (Typical Spanish)		2.564.394	2.564.394
Saber y ganar	3.469.521	2.084.895	-1.384.626
Prodigios	1.962.493	2.011.405	48.912
Peña al punto		1.995.773	1.995.773
Pase lo que pase		1.895.283	1.895.283
Sánchez & compañía		1.623.126	1.623.126
El paisano	1.031.492	1.394.532	363.039
Como sapiens		1.337.193	1.337.193
Quién educa a quién, las claves de Hit		1.166.580	1.166.580
A partir de hoy	2.712.486	1.165.556	-1.546.930
Don día, día.		1.066.528	1.066.528
Programa de Jose Mota	1.737.332	524.667	-1.212.665
La hora Musa	1.562.348	71.566	-1.490.782
Cena para mamá	1.234.884		-1.234.884
Juegas o qué	1.455.296		-1.455.296
Lo siguiente	1.496.007		-1.496.007
Ese programa del que usted me habla	2.355.268		-2.355.268
Juego de niños	2.697.303		-2.697.303
Eres un crack	3.036.943		-3.036.943
La mejor canción jamás cantada	3.690.858		-3.690.858
TOTAL	49.261.449	64.541.170	15.279.721

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a la **tipología de los contenidos** en el año 2019, en La1 destacan las horas destinadas a los magazines diarios: “La mañana” (644 horas), Amigas y Conocidas (138 horas), “A partir de hoy” (117 horas), que cubrieron la franja de la mañana, “Corazón” (167 horas) al medio día y “España directo” en horario de tarde (263 horas).

Encuadrados como “otro entretenimiento” se emiten una variedad de programas como “Comando Actualidad” (190 horas), “Españoles en el mundo” (164 horas), el programa gastronómico “Hacer de comer” (104 horas), así como los diferentes sorteos de lotería y ONCE (16 horas).

Respecto a La2, destacó la emisión en la sobremesa del concurso “Saber y Ganar”, al que se dedicaron 267 horas en 2019, siendo el programa de este género que acumula más tiempo en pantalla en la segunda cadena. Además, dentro de “Otro entretenimiento”, destacan las 102 horas del espacio “Destino: España”.

Tabla 4.2.4.7. Horas de emisión de contenidos de entretenimiento por género en La1 y La2. 2019

Tipo de programación	La 1			La 2		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Actualidad	8	106	1,2%	5	146	1,7%
Humor	2	12	0,1%	6	22	0,3%
Magacines	6	1.219	13,9%	2	147	1,7%
Otro entretenimiento	58	800	9,1%	38	468	5,3%
Talk -show	2	98	1,1%	1	11	0,1%
Talent-show	2	180	2,1%			
Concursos	9	174	2,0%	5	295	3,4%
TOTAL	87	2.588	29,6%	57	1.088	12,4%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a la tipología de los contenidos en el año 2020, en La1 vuelven a destacar las horas destinadas a los magacines diarios, aunque son programas diferentes respecto al año anterior. Así, se ubican en la franja matinal “La mañana” (644 horas) y “A partir de hoy” (117 horas); en la sobremesa “Corazón” (167 horas) y en la tarde “España directo” (263 horas).

Dentro de “otro entretenimiento” vuelven a destacar por número de horas “Españoles en el Mundo” (164 horas) y “Comando Actualidad” (190 horas); así un programa gastronómico, en este caso “Hacer de comer” (104 horas).

Respecto a La2 en 2020, destacó igualmente la emisión en la sobremesa del concurso “Saber y Ganar”, aunque con menos presencia que en años anteriores, con 244 horas. También destaca el espacio de actualidad “Documentos TV”, con un total de 91 horas en el ejercicio 2020.

Tabla 4.2.4.8. Horas de emisión de contenidos de entretenimiento por género en La1 y La2. 2020

Tipo de programación	La 1			La 2		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Actualidad	11	86	1,0%	4	163	1,9%
Humor	3	3	0,0%	6	42	0,5%
Magacines	8	1.274	14,5%	1	13	0,1%
Otro entretenimiento	48	754	8,6%	39	337	3,8%
Talk -show	2	58	0,7%			
Talent-show	5	212	2,4%			
Concursos	7	302	3,4%	7	268	3,0%
TOTAL	84	2.690	30,6%	57	824	9,4%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Atendiendo ahora al ámbito radiofónico reseñar que la incidencia del género del entretenimiento en este medio alcanzó cerca del 25% del total de los contenidos radiados en ambos ejercicios objeto de este informe.

Tabla 4.2.4.9. Horas de emisión de contenidos de entretenimiento por cadenas en RNE. 2018-2020

Emisora	2018			2019			2020		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Radio 1	24	3.807	43,5%	21	3.749	42,8%	29	3.793	43,2%
Radio Clásica	3	227	2,6%	2	208	2,4%	2	210	2,4%
Radio 3	6	1.116	12,7%	5	1.083	12,4%	9	1.224	13,9%
Radio 4	11	4.550	51,9%	11	4.381	50,0%	15	3.229	36,8%
Radio 5	26	1.345	15,4%	26	1.869	21,3%	29	1.940	22,1%
Radio Exterior	28	1.861	21,0%	25	1.951	21,2%	37	2.745	30,2%
TOTAL RNE	98	12.906	25,2%	90	13.241	25,0%	121	13.141	24,8%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Las cadenas que destacaron en este género fueron Radio 1 y Radio 4, emisoras que dedicaron conjuntamente más de ocho mil horas en 2019 a la difusión de programas de entretenimiento. No obstante, en el cómputo de 2020, Radio 4 acumula un descenso en las horas de entretenimiento superior a las 1.000 horas, pasando así de suponer el 50% de su programación anual al 36,8%.

Dentro de este ámbito en 2019, los magacines son los contenidos con mayor incidencia. Por número de horas de contenido, destacan “Las mañanas de RNE” (707 horas) “Gente despierta” (564 horas) y “Esto me suena” (478 horas), en Radio 1; así como “El mati de Radio 4” (1.591 horas), “De Boca a Orella” (1.050 horas) y “Metropoli” (809 horas), en Radio 4.

Tabla 4.2.4.10. Horas de emisión de contenidos de entretenimiento por género en Radio 1 y Radio 4 en. 2019

Tipo de programación	RADIO 1			RADIO 4		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Actualidad	1	277	3,2%	5	383	4,4%
Magacines	15	3	38,6%	5	3.981	45,4%
Talk -show	2	68	0,8%	1	17	0,2%
Otro entretenimiento	3	23	0,3%			
TOTAL	21	4	42,8%	11	4.381	50,0%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Igual que en el año anterior, en 2020 los magacines son los contenidos con mayor incidencia. Por número de horas de contenido, destacan “Las mañanas de RNE” (707 horas) “Gente despierta” (634 horas) y “No es un día cualquiera” (410 horas), en Radio 1; así como “De Boca a Orella” (750 horas), “El mati de Radio 4” (686 horas), “En directe a Radio 4” (438 horas) y “Metropoli” (398 horas), en Radio 4.

Tabla 4.2.4.11. Horas de emisión de contenidos de entretenimiento por género en Radio 1 y Radio 4 en. 2020

Tipo de programación	RADIO 1			RADIO 4		
	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual	Programas emitidos	Horas emitidas	% anual
Actualidad	3	392	4,5%	5	657	7,5%
Magacines	17	3.322	37,8%	9	2.545	29,0%
Talk -show	3	55	0,6%	1	27	0,3%
Otro entretenimiento	6	25	0,3%			
TOTAL	29	3.793	43,2%	15	3.229	36,8%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

4.2.5 Obligaciones programáticas de carácter institucional

Misión

De conformidad con el artículo 25 del Mandato-Marco la CRTVE debe realizar un seguimiento y dar cobertura informativa de las actividades oficiales de la Casa Real, Presidente del Gobierno, Ejecutivo, Congreso de los Diputados, Senado y de los distintos grupos políticos representados en la Cortes Generales, así como de los distintos Gobiernos y Parlamentos territoriales.

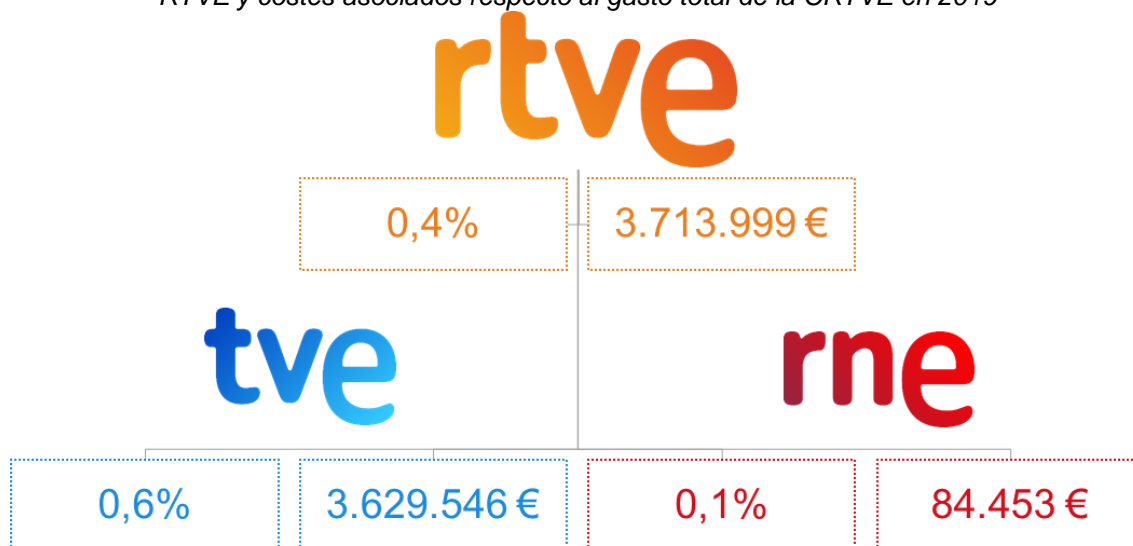
A su vez, deberán ser objeto de tratamiento informativo el resto de las instituciones del Estado, especialmente el Poder Judicial y sus órganos de gobierno, así como las actividades de las instituciones europeas, en especial del Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo.

Análisis de cumplimiento

La obligación de dar cobertura informativa a nivel institucional tuvo un coste para la CRTVE de más de 3,7 millones de euros en el año 2019, descendiendo por tanto por debajo de los 4,1 del año anterior.

En el ámbito televisivo, la oferta programática en contenidos catalogados de cobertura institucional alcanzó un total de 253 horas, mientras que en la radio la suma de horas de este tipo de contenidos se situó en 58. Igualmente, el mayor coste de la programación de carácter institucional se concentró en TVE.

Gráfico 4.2.5.1. *Porcentaje de emisión anual de la programación de carácter institucional en RTVE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE en 2019*

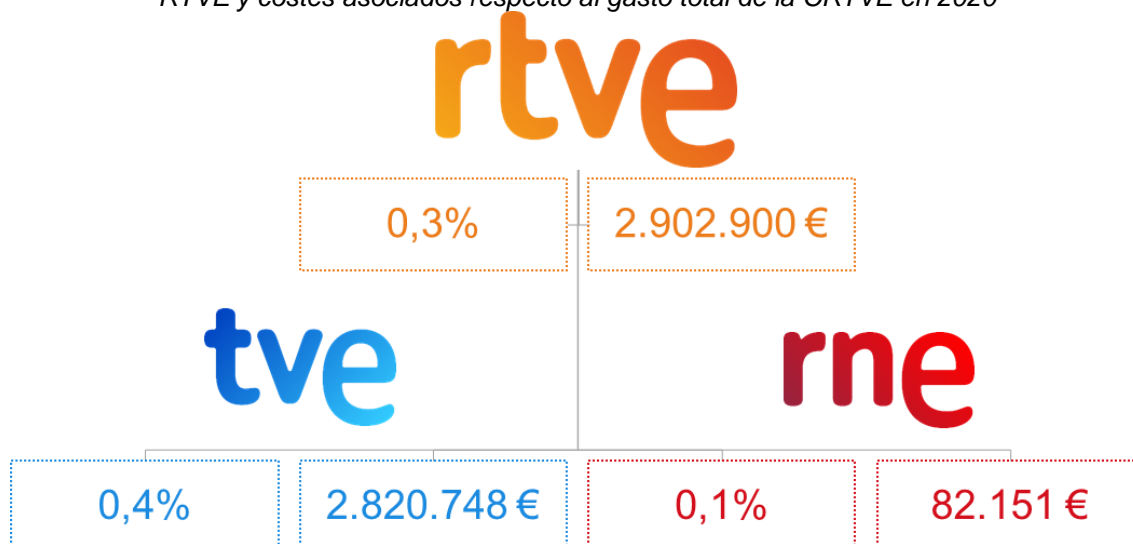


Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Para el año 2020, se redujo el coste para CRTVE de la obligación de dar cobertura informativa a nivel institucional, situándose en los 2,9 millones de euros, el 0,3% del gasto total de la Corporación en el ejercicio. Esta reducción del coste se concentró prácticamente en su totalidad en el ámbito televisivo.

La oferta programática en contenidos catalogados de cobertura institucional se reduce igualmente respecto al año anterior, con 187 horas en televisión. En el ámbito radiofónico, la suma en 2020 fue de 39 horas.

Gráfico 4.2.5.2. *Porcentaje de emisión anual de la programación de carácter institucional en RTVE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE en 2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a esta actividad se han emitido programas como “Audiencia Abierta”, emitido en La1 y en Canal 24 Horas y que alcanzó 67 horas en 2019 o como

“Parlamento”, espacio semanal del Canal 24 Horas, cuyo objetivo fue informar sobre la actividad parlamentaria y analizar en profundidad algunas de las leyes más importantes aprobadas por el Congreso de Diputados y el Senado.

Los centros territoriales completaron esta cobertura parlamentaria con toda la información de este ámbito que tuvo lugar a nivel autonómico y local. En cuanto a la cobertura institucional europea se lleva a cabo con programas como “Europa”, que suma 68 horas en total, computando las emisiones en La1 y el Canal 24 Horas. Además, destacan las 78 horas de “Conversatorios en Casa de América”, espacio que suma en 2018 54 horas en el Canal 24 Horas y 24 en La1.

Tabla 4.2.5.3. Programación de cobertura institucional por cadena televisiva. 2019

Programas	24H	La 1	La 2	Total programa
Audiencia Abierta	44	23		67
Conversatorios en Casa De América	54	24		78
Día de la Fiesta Nacional 2019	2	2		4
Día de las Fuerzas Armadas 2019 (Sevilla)	2	2		3
Entrega Premios Princesa De Girona 2019			2	2
Europa	48	20		68
Parlamento	27			27
Premios Princesa de Asturias 2019	1	2		3
Total cadena	178	73	2	253

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a la mencionada actividad en 2020, aunque se redujo el número de horas por la incidencia de la pandemia, se mantuvieron programas como “Audiencia Abierta”, que en La1 y en Canal 24 Horas alcanzó 53 horas en 2020. El espacio semanal de información parlamentaria, “Parlamento”, mantuvo sus 27 horas en la cadena temática informativa. También el espacio de información institucional europea “Europa”, redujo sus horas en 2020, hasta las 34 en total.

Tabla 4.2.5.4. Programación de cobertura institucional por cadena televisiva. 2020

Programas	24H	La 1	Total programa
Audiencia Abierta	35	18	53
Conversatorios en Casa De América	50	17	66
Día de la Fiesta Nacional 2020	1	1	2
Europa	25	9	34
Parlamento	27		27
Premios Princesa de Asturias 2020	2	2	4
Total general	140	47	187

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Además de lo anterior, a través de los programas informativos se efectuó un seguimiento y se dio cobertura informativa de las actividades institucionales. El detalle ofrecido a este respecto por la CRTVE se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 4.2.5.6. *Tiempo dedicado en los informativos a la cobertura institucional*

Año	Programas	Matinal	TD 1	TD 2	La 2N	TD 1 FS	TD 2 FS	TOTAL
2019	Administración	1:11:28	1:25:03	1:00:43	0:16:37	0:15:09	0:09:48	4:18:48
	Políticos extranjeros	2:55:48	0:55:30	1:11:06	1:24:53	0:17:50	0:09:06	6:54:13
	Poder judicial	0:21:03	0:17:29	0:22:37	0:05:13	0:01:29	0:02:08	1:09:59
	Corona	0:11:17	0:08:55	0:10:23	0:00:26	0:03:21	0:04:53	0:39:15
	Cuerpos del estado	0:31:19	0:52:48	0:33:09	0:00:00	0:19:57	0:14:03	2:31:16
2020	Administración	2:48:17	1:59:24	2:23:09	0:05:01	2:28:10	0:20:50	10:04:51
	Políticos extranjeros	2:07:11	0:58:12	1:18:51	0:21:45	1:40:36	0:07:38	6:34:13
	Poder judicial	0:05:34	0:08:58	0:13:21	0:00:29	0:13:50	0:00:36	0:42:48
	Corona	0:06:19	0:12:27	0:16:34	0:00:24	0:16:58	0:01:00	0:53:42
	Cuerpos del estado	0:07:37	0:39:01	0:32:08	0:00:00	0:32:08	0:07:18	1:58:12

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto al medio radiofónico, en Radio 5 se emitió el programa “Parlamento” que tiene como función resumir la actividad política desarrollada, a lo largo de la semana, en ambas cámaras.

En RNE, fueron varios los programas que ofrecieron información institucional europea. Por un lado, “Parlamento europeo”, un espacio que todos los sábados llevó a los oyentes de Radio 5 la actividad del Parlamento europeo y la actualidad de la Unión Europea. Por otro, “Europa abierta”, de Radio Exterior de España, cubrió la actualidad del continente con noticias, reportajes, entrevistas y tertulias.

Además, RNE contó con un programa semanal directo con sus oyentes, “Pregúntale a Europa”, un espacio de Radio 5 y la Comisión Europea en el que los ciudadanos plantearon sus preguntas y dudas sobre la Unión Europea.

A estos programas centrados en la información más institucional, hay que sumarles el punto de vista más social que aportó “Canal Europa”, un espacio semanal de Radio 5 que recorrió la cotidianidad europea, recogiendo lo que une a los europeos y lo que crea una identidad común.

Por su parte, desde RTVE.es se pudo acceder a todos los programas emitidos en TVE y RNE relacionados con la actividad de la Casa Real, así como la parlamentaria y de las instituciones europeas.

Además, la web de RTVE contó con una página específica para ofrecer la información sobre el Consejo General del Poder Judicial⁸⁰, donde se alojaron todas las noticias relacionadas con la misma.

- Campañas institucionales y electorales

Durante 2019 la CRTVE emitió 1.446 campañas de publicidad institucional, todas ellas incluidas en el Plan anual de publicidad y comunicación institucional de la Administración General del Estado.

⁸⁰ <http://www.RTVE.es/temas/consejo-general-del-poder-judicial/1159/>

Tabla 4.2.5.7. *Detalle campañas institucionales 2019*

Institución	Spots
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	327
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	20
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	56
Ministerio de Interior	391
Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad	298
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	354

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Durante 2020 la CRTVE emitió 4.640 campañas de publicidad institucional, todas ellas incluidas en el Plan anual de publicidad y comunicación institucional de la Administración General del Estado. El aumento de los spots emitidos de publicidad institucional está directamente relacionado con el aumento de las campañas de los órganos del Gobierno en relación con el coronavirus. Así, destacan especialmente los spots emitidos relacionados con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Tabla 4.2.5.8. *Detalle campañas institucionales 2020*

Institución	Spots
Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	497
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	688
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	112
Ministerio de Interior	961
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	2.382

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Además de lo anterior, la CRTVE difundió diferentes campañas divulgativas de carácter social o de contenidos solidarios, en beneficio de entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, al amparo de su responsabilidad social corporativa, a las que se han venido haciendo referencia a lo largo del presente informe.

Respecto a las campañas electorales, en 2019 se celebraron un total de 19 procesos electorales en España. Durante el periodo de campaña electoral, la programación de la Corporación RTVE se rigió por los preceptos legales marcados en la legislación electoral vigente, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y la legislación electoral autonómica correspondiente a cada proceso electoral celebrado. La legislación específica de la Corporación RTVE determina que durante los procesos electorales será de aplicación la legislación electoral (consultar en el Anexo 5 el

detalle de procesos electorales y la legislación de aplicación en cada uno de ellos, además del detalle de la actuación de la CRTVE).

Durante las campañas electorales se interpusieron 61 recursos contra el Plan de Cobertura Informativa o la propuesta de distribución de espacios de propaganda electoral. De todos ellos, el 82% fue desestimado por las Juntas Electorales competentes, siendo estimados, de forma total o parcial, el 18% restante.

Se trata de un año especial el 2019 en cuanto a cobertura informativa de procesos electorales, por la gran cantidad de estos que se celebraron. Respecto a los debates electorales, desde CRTVE señalan los siguientes:

- El 22 de abril, la Corporación ofreció un debate a cuatro con las principales formaciones políticas del momento. El debate, moderado por Xabier Fortes, contó con Pedro Sánchez (PSOE), Pablo Casado (PP), Pablo Iglesias (Unidas Podemos) y Albert Rivera (Ciudadanos).
- Días previos a las elecciones autonómicas de la Comunidad Valenciana, TVE ofreció para esta región un debate a cinco con los principales candidatos a la Generalitat Valenciana: Ximo Puig (PSPV – PSOE), Isabel Bonig (PPCV), Mónica Oltra (Compromís), Rubén Dalmau (Unides Podem-EU) y Toni Cantó (Ciudadanos).
- El 15 de mayo, el Canal 24 Horas emitió el único debate que contó con los seis candidatos a presidir la Comisión Europea tras los comicios del 26 de mayo: Manfred Weber (Partido Popular), Frans Timmermans (Socialistas y Demócratas), Jan Zahradil (Alianza de Conservadores y Reformistas), Margrethe Vesthager (Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa), Ska Keller (Partido Verde Europeo), y Nico Cué (Partido de la Izquierda Europea). Organizado por el Parlamento Europeo y con la colaboración de la Unión Europea de Radiodifusión (UER), se emitió traducido al castellano (a nivel nacional) y al catalán (a nivel regional).
- RTVE organizó el viernes 1 de noviembre el primer gran debate de la campaña para las elecciones generales del 10 de noviembre con portavoces de los partidos con grupo parlamentario propio en el Congreso de los Diputados. En él participaron Adriana Lastra (PSOE), Cayetana Álvarez de Toledo (PP), Inés Arrimadas (Ciudadanos), Irene Montero (Unidas Podemos), Iván Espinosa de los Monteros (VOX), Gabriel Rufián (ERC) y Aitor Esteban (PNV).
- RTVE también ofreció el único debate a cinco que hubo antes de la repetición electoral del 10 de noviembre. Organizado por la Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión, contó con Pedro Sánchez (PSOE), Pablo Casado (PP), Albert Rivera (Ciudadanos), Pablo Iglesias (Unidas Podemos) y Santiago Abascal (Vox).

Respecto al año 2020, se contabilizan dos procesos electorales, el 12 de julio de 2020 se celebraron las elecciones al Parlamento de Galicia, así como las elecciones al Parlamento Vasco. De igual forma que en el 2019, la programación

de la Corporación RTVE se rigió por los preceptos legales marcados en la legislación electoral vigente, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y la legislación electoral autonómica correspondiente a cada proceso electoral celebrado.

En estas dos campañas electorales, se interpusieron 6 recursos contra el Plan de Cobertura Informativa o la propuesta de distribución de espacios de propaganda electoral. El 100% de dichos recursos fue desestimado por las Juntas Electorales competentes.

4.2.6 Obligaciones programáticas de carácter infantil y juvenil

Misión

La CRTVE tiene diversas obligaciones en relación con la programación infantil y para la juventud. En esta sección se pretende verificar el cumplimiento de aquellas otras obligaciones impuestas a la CRTVE de carácter programático en el ámbito de la adquisición y emisión de contenidos.

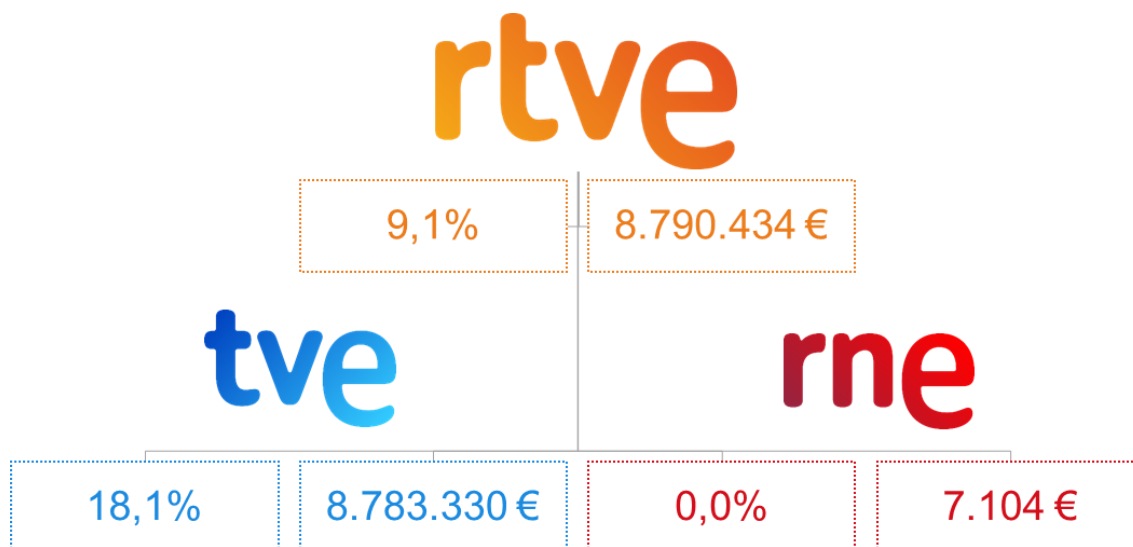
Estas últimas obligaciones derivan esencialmente de lo establecido por el legislador en el artículo 21 del Mandato-Marco, complementadas posteriormente por lo dispuesto en el artículo 9.1.d) de la Ley 8/2009.

De ambos artículos se pueden extraer tres ámbitos distintos dentro de esta misión que precisan ser analizados: (i) obligaciones de emisión infantil, (ii) el fomento de la emisión de obras infantiles europeas y obras en sistema dual y (iii) emisión de campañas educativas y formativas.

Análisis de cumplimiento

Al igual que en ejercicios anteriores, prácticamente la totalidad de la programación dirigida al público infantil y juvenil se desarrolló a través de la Televisión. El coste asumido por la CRTVE para cumplir esta misión de servicio público disminuyó hasta los 8,8, casi 1,5 millones menos que lo invertido en 2018, pese a que se ha incrementado el peso de este tipo de contenidos en la programación.

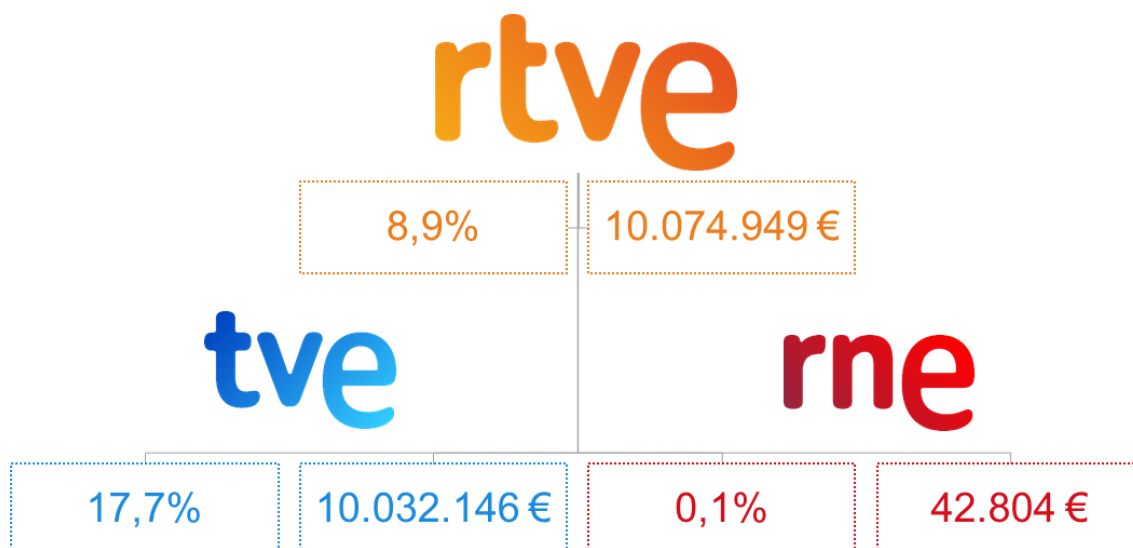
Gráfico 4.2.6.1. Porcentaje de emisión anual de la programación infantil y juvenil en RTVE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE en 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

También en 2020, la programación dirigida al público infantil y juvenil se desarrolló a través de la Televisión de forma mayoritaria. El coste asumido por la CRTVE para cumplir esta misión de servicio público aumentó en más de un millón de euros, hasta superar ligeramente los 10 millones.

Gráfico 4.2.6.2. Porcentaje de emisión anual de la programación infantil y juvenil en RTVE y costes asociados respecto al gasto total de la CRTVE en 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Desde el punto de vista de la emisión, los contenidos infantiles supusieron casi el 18% del total de las horas difundidas a través de la plataforma televisiva. Prácticamente la totalidad de este tipo de contenidos, se difundieron en el canal temático infantil Clan TV.

Tabla 4.2.6.3. Horas de emisión de contenidos infantil y % por canal

Cadena	2016		2017		2018		2019		2020	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Clan TV	6.766	99,90%	6.864	99,90%	7.478	100%	7.933	100%	7.775	99,94%
La 1	2	0,03%								
La 2	5	0,10%	2	0,02%					5	0,06%
Total	6.773	100%	6.866	100%	7.478	100%	7.933	100%	7.779	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Vistos estos datos generales, se abordan a continuación los distintos ámbitos identificados como objeto de análisis.

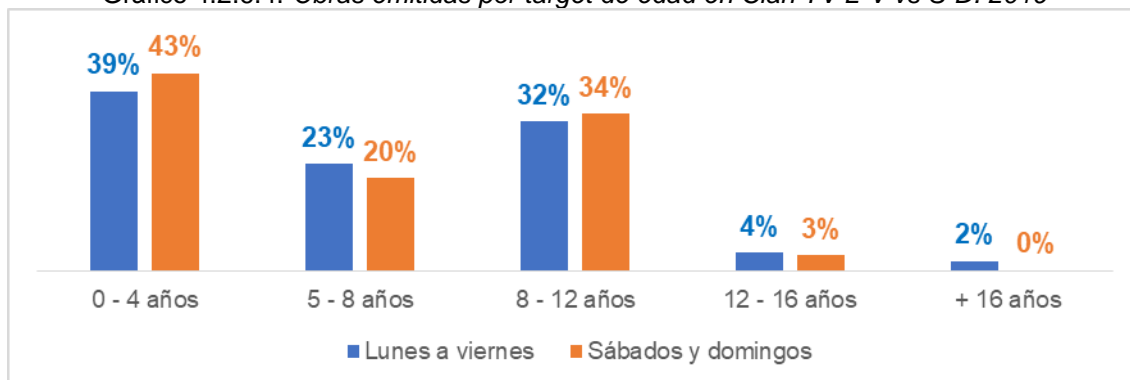
(i) Obligaciones de emisión infantil

El artículo 21 del Mandato-Marco y el artículo 9.1.d) de la Ley 8/2009 encomiendan a la CRTVE la obligación de incluir en su oferta contenidos destinados a la infancia y la juventud, especialmente, en aquellos momentos del día en los que los menores pueden estar viendo la Televisión. En concreto, la normativa establece la obligación de emitir, al menos, un 30% de programas dirigidos a menores entre 4 y 12 años en determinadas franjas horarias.

La CRTVE distribuye prácticamente la totalidad de su programación infantil a través de su canal infantil Clan TV. El objetivo primordial de este canal es la emisión de programación dirigida a niños de 4 a 12 años entre las 6:00 y las 22:30 horas todos los días del año, con lo cual, las obligaciones de emisión por periodo horario se han visto plenamente superadas por la línea editorial de Clan TV.

Clan TV en el año 2019 emitió primordialmente contenidos destinados a menores de entre 0 y 4 años y entre 8 y 12, según puede verse en el gráfico a continuación. En concreto, de lunes a viernes este tipo de contenidos alcanzó alrededor del 70% de su programación y, los fines de semana, entorno al 75%.

Gráfico 4.2.6.4. Obras emitidas por target de edad en Clan TV L-V vs S-D. 2019



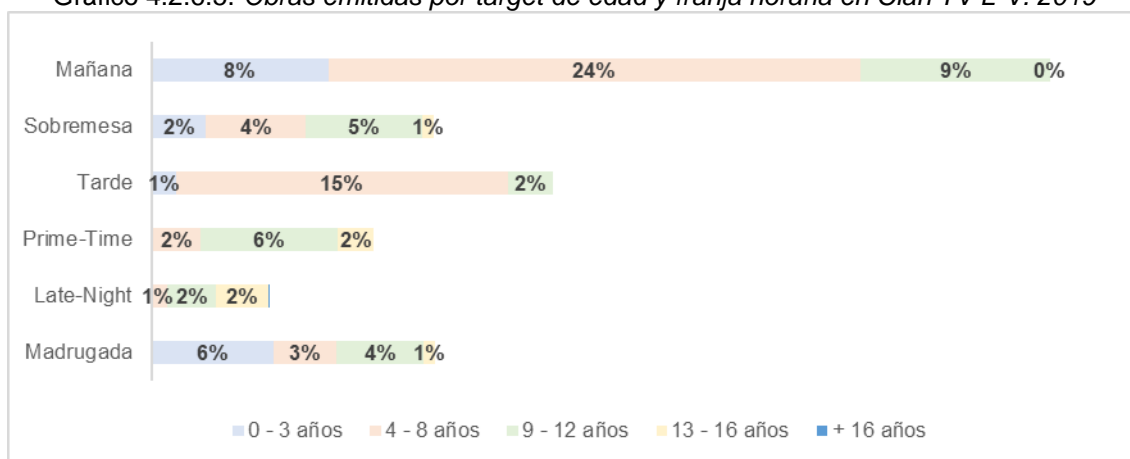
Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Si se analizan las emisiones infantiles por franjas horarias y target de edad (ver gráfico 4.2.6.5) se puede observar que CRTVE centralizó, en el periodo ordinario de lunes a viernes, la emisión de contenidos dirigidos a menores en las franjas

de mañana y sobremesa. Dentro de estas franjas, destacan los contenidos para los más pequeños, de 0 a 4 años. Respecto a los de 5 a 8 años, se concentran también en la mañana, así como en la sobremesa y la tarde.

Por su parte, los contenidos para menores de entre 8 y 12 años fueron distribuidos por todas las franjas horarias, pero destacando en el prime-time. Por último, los contenidos dirigidos a adolescentes de entre 12 y 16 años fueron muy residuales, agrupándose en las franjas más tardías del día.

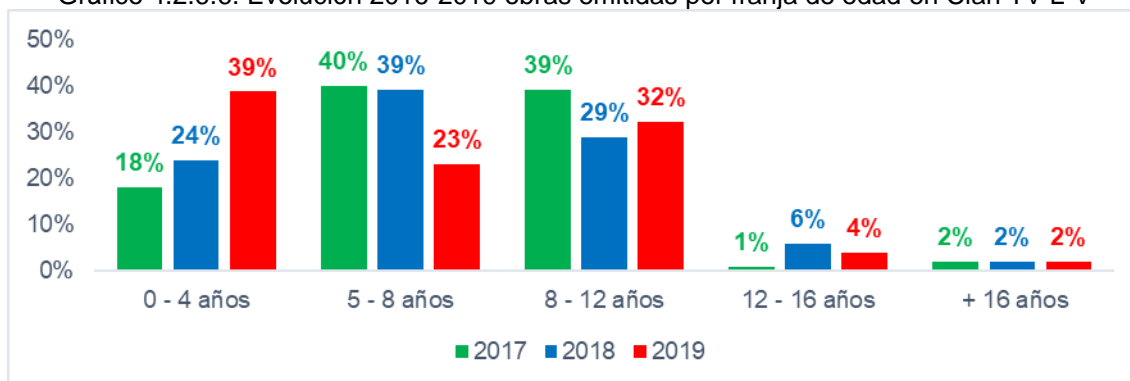
Gráfico 4.2.6.5. Obras emitidas por target de edad y franja horaria en Clan TV L-V. 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Si se comparan los datos con años anteriores, se aprecia el gráfico 4.2.6.6 un importante avance en el porcentaje de contenidos dedicados a los más pequeños, aumentando 15 puntos la presencia de obras destinadas a los menores de 0 a 4 años. Los contenidos destinados al colectivo de 5 a 8 años sufrieron un retroceso, pasando del 39% al 23%.

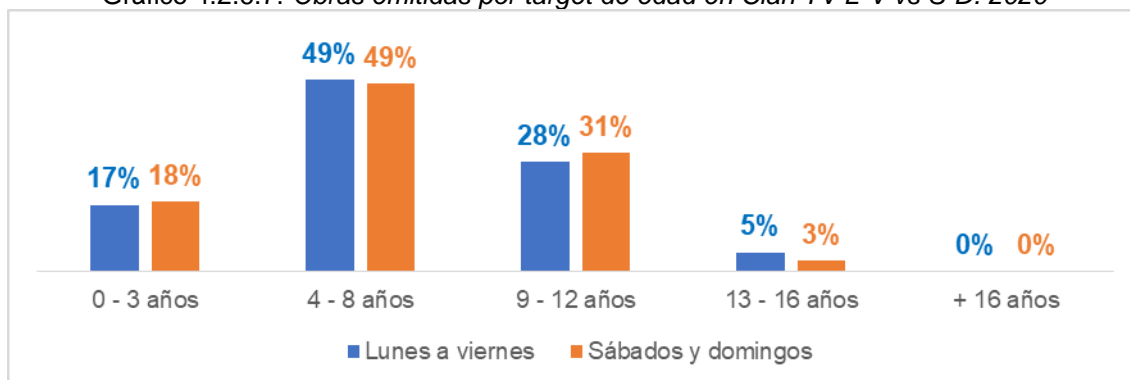
Gráfico 4.2.6.6. Evolución 2016-2019 obras emitidas por franja de edad en Clan TV L-V



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Con el foco puesto en el año 2020, puede apreciarse que Clan TV emitió primordialmente contenidos destinados a menores de 4 a 8 años. Tanto de lunes a viernes como los fines de semana, este tipo de contenidos supuso prácticamente la mitad de su programación.

Gráfico 4.2.6.7. Obras emitidas por target de edad en Clan TV L-V vs S-D. 2020

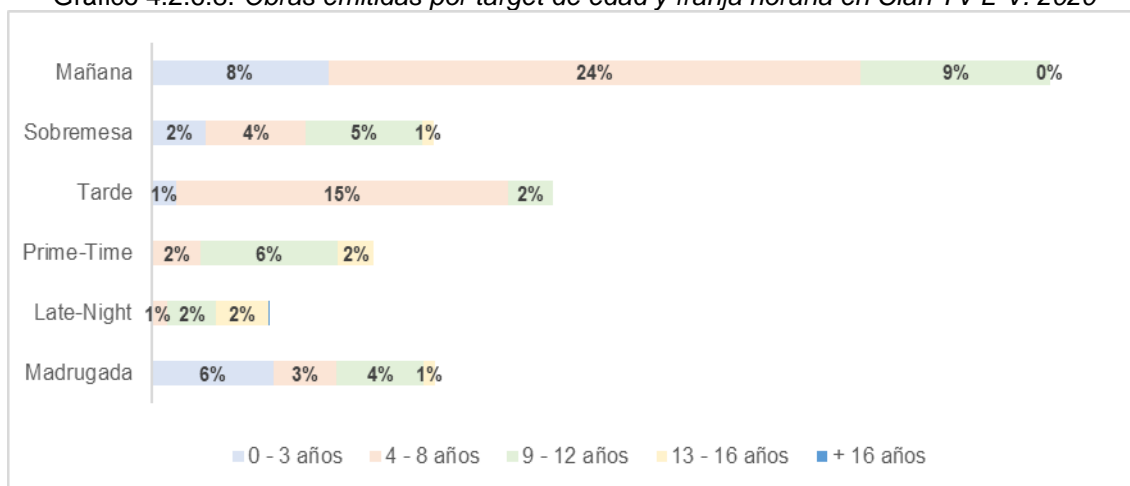


Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a las emisiones infantiles por franjas horarias y target de edad en el año 2020 (ver gráfico 4.2.6.8), destaca la presencia de contenidos en la franja de mañana de lunes a viernes. Dentro de las mañanas, la mayoría de los contenidos están destinados a los menores de 4 a 8 años, que tienen también una presencia destacada en la tarde. También en la mañana destacan los contenidos para los más pequeños, de 0 a 3 años.

Por su parte, los contenidos para menores de entre 9 y 12 años fueron distribuidos por todas las franjas horarias, destacando en la mañana. Por último, los contenidos dirigidos a adolescentes de entre 12 y 16 años se agrupan entre el prime-time y el late-night.

Gráfico 4.2.6.8. Obras emitidas por target de edad y franja horaria en Clan TV L-V. 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En consecuencia, se puede afirmar que la CRTVE ha cumplido con esta obligación en ambos ejercicios objeto del análisis, dado que los índices de emisión de contenidos dirigidos a niños de 4 a 12 años están muy por encima de las exigencias previstas en la Ley, estando la línea editorial propia de la CRTVE en este canal enfocado al público objetivo determinado en la Ley 8/2009.

Al margen de lo anterior cabe poner de relieve, como ha venido haciendo esta Comisión desde su primer informe, la especial dedicación que Clan TV ofrece a aquella programación dirigida a la franja de edad de entre 0 y 4 años, especialmente en el ejercicio 2019.

En este sentido, reseñar que la CRTVE ejerce una clara función de servicio público dedicando recursos y contenidos a un colectivo que no siendo atractivo para el sector privado es de indudable transcendencia social.

Por el contrario, como ya se señaló en el Informe 2018, la CRTVE dedica pocos contenidos a menores con edades comprendidas entre 13 y 16 años y entre 16 y 18 años. Parte de estos colectivos pueden ver satisfechas sus expectativas de servicio público mediante el consumo de algunos de los contenidos de Playz, especialmente, los más mayores. No obstante, hay que recordar que este canal está dirigido a un target de audiencia de entre 18 y 35 años, por lo que los adolescentes pueden no encontrar contenidos atractivos en la programación de la CRTVE⁸¹.

En este sentido, como se manifestó en el Informe del ejercicio anterior, la CRTVE debe esforzarse en ofrecer unos contenidos adecuados a las necesidades de estos colectivos, pues son un segmento poblacional en pleno desarrollo de la adolescencia donde la transmisión de valores educativos, sociales y de convivencia en el entorno audiovisual se presumen esenciales.

(ii) Fomento de la emisión de obras europeas infantiles y en sistema dual

El artículo 9.1.d) de la Ley 8/2009 establece que la CRTVE tiene la obligación de incrementar, de manera gradual, la programación infantil de producción europea hasta conseguir una proporción mayoritaria de su tiempo de difusión.

A su vez, se establece la obligación de que la CRTVE, de forma progresiva y siempre que las posibilidades técnicas y presupuestarias lo permitan, emita programación en sistema multilingüe, al menos en castellano y en lenguas cooficiales del Estado, así como en inglés.

El cumplimiento de esta misión se evaluará atendiendo, por un lado, a los esfuerzos efectuados por la CRTVE en la producción y coproducción de este tipo de contenidos y, por otro, a la efectiva adquisición y emisión de estos.

Por lo que se refiere a la producción de contenidos infantiles, en 2019 la CRTVE produjo un total de 5 programas infantiles y promovió 6 proyectos de coproducción de contenidos audiovisuales, en el seno de la convocatoria de animación⁸².

⁸¹ El target de edad de Playz fue comunicado por la CRTVE en el Informe del ejercicio 2017. Ver apartado 3.7.2 (pag. 73) del Informe de la CNMC sobre el cumplimiento de las obligaciones de servicio público por la Corporación Radio y Televisión Española y su financiación. Año 2017.

⁸² Estos contenidos fueron elegidos por la CRTVE en convocatoria de animación del año 2019.

Tabla 4.2.6.9. *Contenidos audiovisuales infantiles producidos y coproducidos por CRTVE en 2019*

Producidos			Coproducidos		
Programa	Piezas	Duración	Programa	Piezas	Duración
Lunnis de leyenda	20	10'	Bento	52	11'
Lunnis de leyenda (especial)	1	30'	El diario de Alicia	52	4'
Club Clan	20	15'	Crocodocs	26	7'
Club Clan	9	30"-50"	La granja de Turu	26	5.5'
Documental UER	1	15'	Petit	26	7'
Llamada peluche	13	6'	Colorics	26	7'
Rooster House	10	20'			

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Los proyectos producidos por la CRTVE se han centrado en contenidos estructurales de la cadena pública como son los “Lunnis de leyenda” o “Club Clan”. Este espacio, a lo largo de sus 3 años de vida, ha impactado en el 80% de los niños españoles de 4 a 8 años, según los datos facilitados por la CRTVE. Los valores principales del espacio son el fomento del espíritu crítico, conocimiento de nuestra historia y tradiciones (mostrando la diversidad de España), fomento de la ciencia y la investigación, la cultura y la igualdad de género. Además, en este 2019 con motivo del bicentenario del Museo del Prado, se produjeron 6 capítulos en colaboración con el Museo, además de un capítulo especial.

En el ejercicio 2019, la CRTVE ha referido la producción de 16 contenidos infantiles sonoros que se han emitido en cinco emisoras de RNE y en Radio 3 Extra, cuya emisión sólo se realiza online. El detalle de los contenidos sonoros es el siguiente:

Tabla 4.2.6.10. *Contenidos sonoros infantiles producidos por CRTVE en 2019*

Emisora	Programa	Programas y duración
Radio 5	Adicciones	52 espacios de 7'
	Blogueros	32 programas de 5'
	Contando cuentos	181 espacios de 6'
	Educación para la Paz	44 programas 28'
	La estación azul de los niños	46 programas de 30'
	La Pequeteca	29 programas de 9'
	Letras en juego	51 espacios de 7'
	Mamás y Papás	13 programas 25'
	Viñetas y Bocadillos	93 espacios de 5'
Radio Clásica	Crescendo	39 programas de 60'
Radio 3	Fallo de Sistema	52 programas de 60'
	La Hora del Bocadillo	52 programas de 60'
Radio 3 Extra (solo en la web)	3.0	32 programas de 17'
	Bandera Negra	47 programas de 60'
	Raider Sport 3	50 espacios de 6'
Ràdio 4	Lletra lligada	45 programas de 60'

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En este sentido, cabe destacar también la ficción sonora que se ofreció a los oyentes de RNE en octubre de 2019: una adaptación de la famosa obra de Lewis

Carroll, “Alicia en el país de las maravillas” que se representó en La Casa Encendida de Madrid de cara al público.

En el análisis de la producción de contenidos infantiles en 2020, la CRTVE produjo un total de 5 programas infantiles y promovió 7 proyectos de coproducción de contenidos audiovisuales, en el seno de la convocatoria de animación⁸³.

Tabla 4.2.6.11. *Contenidos audiovisuales infantiles producidos y coproducidos por CRTVE en 2020*

Producidos			Coproducidos		
Programa	Piezas	Duración	Programa	Piezas	Duración
Aprendemos en Casa 6 a 9	44	60'	Get along gang	40	11'
Aprendemos en Casa 8 a 10	44	60'	La granja feliz	52	7'
Aprendemos en Casa 10 a 12	44	60'	Yo, Elvis Riboldi	52	11'
Aprendemos en Casa (fin curso)	15	120'	Bumpy the bear	52	7'
Aprendeos en Clan	28	30'	Billy Buenrollito	52	13'
Campaña de la Amistad UER	4	3'	Annie y Carola	52	11'
Lunnis de leyenda	13	10'	Momonsters 2	26	7'
Lunnis de leyenda (especial)	1	20'			
Lunnis de leyenda (especial)	1	4'			
Agus y Lui: Retos en casa	20	10'			

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Una de las consecuencias de la pandemia fue la suspensión de las clases presenciales en los colegios. Por ello, Clan puso en marcha, junto con el Ministerio de Educación y FP, una serie de programas bajo el título “Aprendemos en Casa” destinados a cubrir las necesidades educativas durante el confinamiento. Se realizaron tres bloques de una hora cada uno para las materias curriculares de las diferentes franjas de edad, con emisión diaria desde el 23 de marzo hasta el 29 de mayo.

Además, con el inicio del curso presencial en septiembre, se continuó con un proyecto similar, “Aprendemos en Clan”, un formato que, según la CRTVE, que tenía como objetivo ser de utilidad para la comunidad educativa y las familias españolas.

Las producciones de “Lunnis de Leyenda” continuaron con 7 capítulos sobre personajes históricos relevantes, incidiendo en las figuras históricas femeninas, y otros 6 capítulos en torno a la temática del medio ambiente. Además, se desarrolló un capítulo especial en colaboración con el Colegio de la Psicología de Madrid para explicar en qué consistía la COVID-19 y las medidas de higiene y confinamiento para dotarlos del apoyo psicológico necesario.

En el ejercicio 2020, la CRTVE ha referido además la producción de 7 contenidos infantiles sonoros que se han emitido en dos emisoras de RNE y en formato *podcast*, cuya emisión sólo se realiza online. El detalle de los contenidos sonoros es el siguiente:

⁸³ Estos contenidos fueron elegidos por la CRTVE en convocatoria de animación del año 2020.

Tabla 4.2.6.12. *Contenidos sonoros infantiles producidos por CRTVE en 2020*

Emisora	Programa
Radio 5	Contando Cuentos
	Educación para la paz
	La estación azul de los niños
	La Pequeteca
	Mamás y Papás
Radio Clásica	Crescendo
Podcast	Con letra grande

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

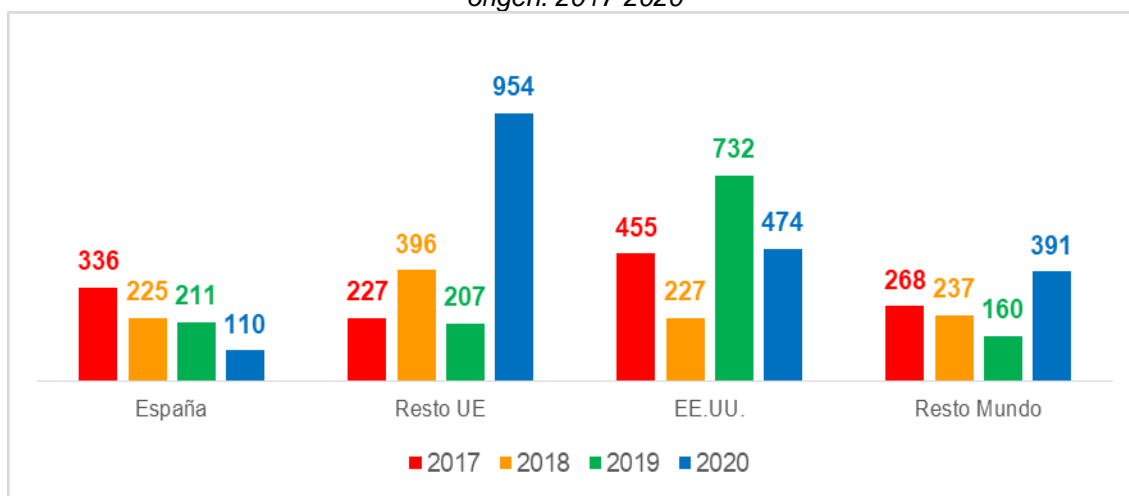
Esto implica una reducción de los contenidos sonoros producidos respecto a años anteriores, limitando además su presencia a dos emisoras y a Internet, en contraste con los 16 contenidos en cinco emisoras referidos para el ejercicio 2019.

Como se ha señalado anteriormente, dentro de las obligaciones de la CRTVE se encuentra el deber de fomentar la producción, coproducción y adquisición de contenidos infantiles nacionales.

En cuanto a la adquisición de contenidos infantiles, tal y como se desprende del gráfico 4.2.6.13, en el ejercicio 2019, la CRTVE ha dado una mayor prioridad al contenido estadounidense, siendo el más contratado con 732 títulos adquiridos, el 56% de las obras contratadas en el año. No obstante, en 2020 se reduce considerablemente la adquisición de contenidos estadounidense.

Con relación a los contenidos con origen español, se observa un descenso continuado en los últimos años, y en 2020 representan tan solo el 6% de todo lo adquirido en el año, por debajo de las producciones del resto de orígenes, con 110 adquisiciones en total, por las 211 de 2019.

Gráfico 4.2.6.13. *Distribución de los contenidos infantiles/juveniles adquiridos en función de su origen. 2017-2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El número de contenidos del resto de países europeos ha ganado relevancia sobre el total, pasando de representar el 16% en 2019 al 50% en 2020, hasta un total de 954 obras contratadas

En términos generales el volumen de contenidos adquirido en 2020 ha sido superior al de 2019, siendo esta subida casi en exclusiva en producciones de la Unión Europea, sin contar las nacionales, que son la mitad de los contenidos adquiridos en el año 2020. Por el contrario, la contratación de producciones nacionales y norteamericanas desciende. Para más detalle, ver Anexo 6.

Entrando ahora a analizar el ámbito relativo a la emisión de obras europeas infantiles, cabe indicar que la CRTVE ha seguido dando visibilidad en los años 2019 y 2020 a aquellas obras que fueron producidas o coproducidas en ejercicios anteriores.

Así, en 2019 emitió un total de 14 producciones de años anteriores, mientras que en 2020 la cifra asciende a 22 producciones. Se trata en muchos casos de coproducciones que han tenido nuevas temporadas en los siguientes ejercicios, como es el caso de “Momonster”, coproducción del año 2019, que tuvo reposiciones en 2020, así como una nueva temporada. Además, destacan emisiones de películas producidas por CRTVE, como “La gran aventura de Los Lunnis y el Libro Mágico”

Tabla 4.2.6.14. *Contenidos infantiles producidos y coproducidos con anterioridad y emitidos en 2019 y 2020*

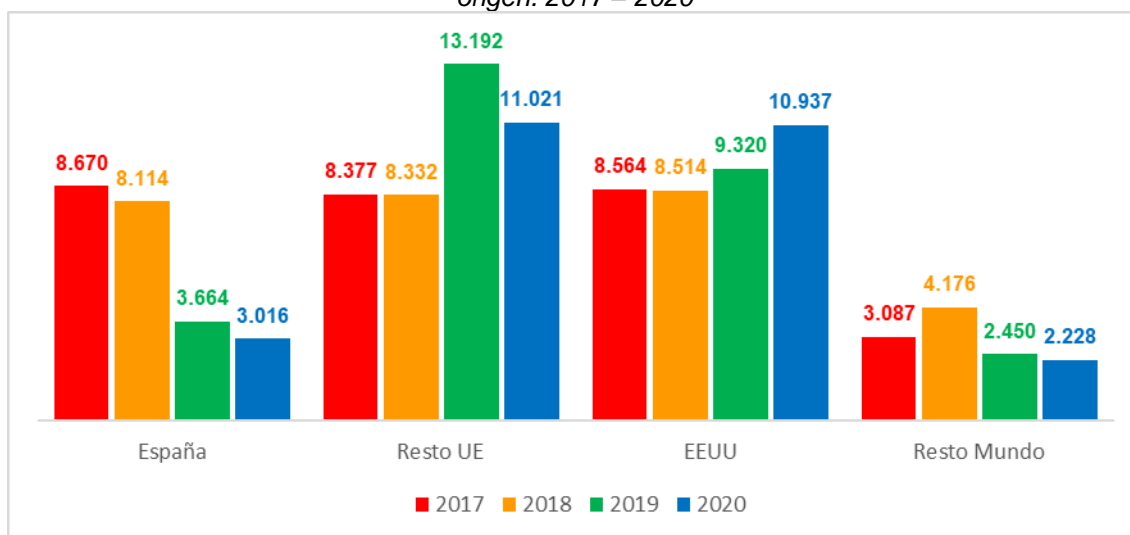
2019	2020
Big Band Clan	Pumpkin Reports
Cocina con Clan	4 amigos y medio
Cocina con Clan 2 y 3	Batpat
Videoclips Lunnis de leyenda	Mya Go
4 Amigos y meido	Yoko
Batpat	Tutu
Cleo (2ª temporada)	Momonsters
Desafío Champions	Rocky Kwaternet
Pumpking Reports	Meñique
Sandra, detectives de cuentos	Los cachorros y el código Marco Polo
Tin&Tan	Deep
Tutu	La gran aventura de los Lunnis y el libro mágico
Yoko	Elcano y Magallanes. La primera vuelta al mundo
Yoko y su amigos	Jelly Jamm
	Clay kids
	Big band Clan
	La gran aventura de Mortadelo y Filemón
	Dixie y la rebelión zombie
	Fabriclan
	Llamada peluche
	Lunnis de leyenda (temporadas anteriores)
	Club Clan (producciones de años anteriores)

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Siguiendo la tendencia mostrada en el ámbito de la adquisición de los contenidos, la emisión de productos nacionales ha perdido peso en Clan y las emisiones con origen en España ya no son mayoritarias. Descienden especialmente en 2019, hasta cerca de la mitad respecto al 2018. En el ejercicio posterior, el descenso es menor, pero también decrece la emisión de contenidos nacionales.

Por el contrario, los productos cuya procedencia se engloba dentro de la Unión Europea, han ido sumando números en los últimos ejercicios, liderando la distribución de contenidos según su origen en ambos años. También las producciones estadounidenses han ganado protagonismo, especialmente en 2020, cuando igualaron prácticamente a las emisiones de obras europeas (sin contar las nacionales).

Gráfico 4.2.6.15. *Distribución de los contenidos infantiles/juveniles emitidos en función de su origen. 2017 – 2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Al igual que en ejercicios anteriores, la emisión de contenidos europeos fue mayoritaria, constituyendo en torno al 60% del total en el año 2019. Por el contrario, en el año 2020 el porcentaje de obra europea apenas sobrepasa el 50% (51,6%) lo que situó a la CRTVE muy cerca del incumplimiento de esta obligación.

En ambos ejercicios, el descenso de contenidos nacionales se compensa con el aumento de las producciones del resto de países europeos. En lo que se refiere a contenidos procedentes del resto del mundo, Estados Unidos es el principal país de origen con 10.937 contenidos emitidos en 2020. Para más detalle, ver Anexo 7.

Resta ahora por abordar la obligación impuesta a la CRTVE de emitir los contenidos infantiles y juveniles en sistema multilingüe.

Como ha venido siendo la tónica en los últimos ejercicios, la CRTVE ha centrado sus esfuerzos en la emisión de contenidos infantiles en el sistema dual

castellano-inglés, alcanzando casi el 87% de los contenidos emitidos en el ejercicio 2019. En este citado año, se contabilizan hasta 13 idiomas diferentes de contenidos emitidos en el sistema dual para los más pequeños.

Tabla 4.2.6.16. Nº horas y % de emisión de idiomas extranjeros emitidos en Clan TV. 2019

Idioma	Nº horas	%
Inglés	6.593	86,7%
Francés	528	6,9%
Islandés	162	2,1%
Alemán	68	0,9%
Coreano	65	0,9%
Italiano	64	0,8%
Chino	33	0,4%
Portugués	23	0,3%
Holandés	22	0,3%
Japonés	20	0,3%
Ruso	18	0,2%
Noruego	7	0,1%
Danés	4	0,0%
TOTAL	7.607	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto al ejercicio 2020, el porcentaje de las horas en inglés aumenta hasta prácticamente el 99% de las emisiones en el sistema dual con un idioma extranjero. Se reduce el número de idiomas respecto a 2019, con un total de cinco: inglés, italiano, alemán, japonés y francés.

Tabla 4.2.6.17. Nº horas y % de emisión de idiomas extranjeros emitidos en Clan TV. 2020

Idioma	Nº horas	%
Inglés	7.309	98,8%
Italiano	42	0,6%
Alemán	31	0,4%
Japonés	13	0,2%
Francés	5	0,1%
TOTAL	7.400	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como puede apreciarse en la siguiente tabla, el inglés es el idioma predominante en los últimos años, superando el 90% del total de horas de contenidos infantiles emitidos en el sistema dual, representando en 2020 el 98,8% de las horas emitidas en dual en el canal Clan TV.

Tabla 4.2.6.18. Evolución del % de emisión de idiomas extranjeros en Clan TV. 2017-2020

Idioma	2017	2018	2019	2020
Inglés	92,5%	94,9%	86,7%	98,8%
Italiano	-	-	0,8%	0,6%
Alemán	2,7%	1,6%	0,9%	0,4%
Japonés	-	0,5%	0,3%	0,2%
Francés	3,3%	1,9%	6,9%	0,1%
Holandés	-	0,2%	0,3%	-
Noruego	-	0,2%	0,1%	-
Danés	-	0,2%	0,0%	-
Hebreo	-	0,2%	-	-
Ucraniano	-	0,2%	-	-
Chino	-	0,1%	0,4%	-
Ruso	1,5%	0,1%	0,2%	-
Finlandés	-	0,0%	-	-
Coreano	-	-	0,9%	-
Islandés	-	-	2,1%	-
Portugués	-	-	0,3%	-

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Además, la CRTVE sigue promocionando en Clan TV el visionado de series en inglés a través de la campaña “puedes ver este programa en inglés” que inició en 2017. Esta campaña informa a los espectadores, previo al inicio de gran parte de las emisiones, de la posibilidad de disfrutar el contenido también en inglés.

Respecto a la emisión de contenidos en sistema dual en lenguas cooficiales en España, en 2019 la CRTVE informa únicamente de un total de 39 horas en catalán. Hay que destacar que la CRTVE no dispone de información sobre emisión en sistema dual en idiomas cooficiales a través del canal Clan TV en el año 2020. Por ello, la CRTVE siguió sin dar cumplimiento a la obligación de emitir estos contenidos infantiles y juveniles en otras lenguas del Estado, aspecto al que está obligada.

Por tanto, a excepción de la emisión de contenidos en lenguas cooficiales diferentes del castellano, la CRTVE ha dado un cumplimiento adecuado a la obligación de emitir contenidos en inglés.

(iii) Emisión de campañas educativas y formativas

El último ámbito analizado en esta sección se refiere al fomento de la **televisión formativa**, así como la necesidad de ofertar una amplia **difusión de las distintas expresiones culturales**, ya sean españolas o extranjeras, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La CRTVE debe colaborar con la producción y difusión de las distintas campañas de concienciación ciudadana.

A través de Clan TV la CRTVE ha llevado a cabo distintas campañas de concienciación dirigidas a la infancia y a la juventud. Durante 2019 se realizaron 20 campañas con un total de 7.334 emisiones en ámbitos tan relevantes como el fomento de la integración social, el conocimiento de idiomas, o los hábitos de vida saludables. Además, otras 10 campañas corporativas de la CRTVE se han presentado en Clan TV lo que supuso 362 emisiones en valores como el cambio climático, el deporte, o el fomento de la lectura. Así, en el año 2019 Clan TV dio cabida a un total de 30 campañas con casi 7.700 emisiones en estos ámbitos, lo que implica un descenso respecto al ejercicio precedente, cuando se alcanzaron las 9.800 emisiones.

Tabla 4.2.6.19. *Campañas de concienciación emitidas por Clan TV destinadas a la infancia y la juventud en 2019*

Campañas de Clan TV	Emisiones	Campañas corporativas emitidas en Clan	Emisiones
Fomento integración solidaridad	1.338	Cumbre del clima	123
Fomento conocimiento idiomas	1.169	RTVE con el deporte femenino	82
Consejos hábitos saludables	735	Fomento de la lectura	52
que grandes- valores respeto y solidaridad mayores	553	Día Mundial del Medio Ambiente	27
Clan por el mundo hábitos saludables	497	RTVE La fuerza eres Tú	25
Fomento igualdad de género	486	50 Aniversario primer alunizaje	25
Fomento cuidado del Medio Ambiente	390	Concienciados con la infancia	13
El por qué de las cosas	364	Día Internacional de la Niña	7
Contra el acoso escolar	350	RTVE Día Mundial de la Televisión	5
Valores serie	279	La hora del Planeta	3
Fomento de la lectura	225	Total campañas Corporativas en Clan TV	362
Salvamento marítimo	209	Total campañas	7.696
Bicentenario Museo del Prado	176		
Buenos días - hábitos saludables	159		
Fomento conocimiento cultura española y europea	141		
Fomento del uso responsable de internet	134		
Campaña 50 años llegada del Hombre a la Luna	42		
Fomento hábitos de vida saludable	35		
Derecho a la infancia	34		
Poesías fomento de la lectura - cultura	18		
Total campañas Clan TV	7.334		

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Respecto a las campañas emitidas en el ejercicio 2020 a través de Clan TV, la CRTVE comunica que se realizaron 21 campañas con un total de 8.597 emisiones en ámbitos tan relevantes como el fomento de la integración y la solidaridad, la lectura y destaca también, marcado por la actualidad, la campaña por la “COVID-19”. Además, otras 22 campañas corporativas de la CRTVE se han presentado en Clan TV lo que supuso 859 emisiones, en valores como la educación, el deporte y el cuidado del Medio Ambiente. De igual manera, se incluyeron las campañas corporativas relativas a la pandemia. Por lo tanto, en el año 2020 Clan TV dio cabida a un total de 43 campañas con más de 9.400 emisiones en estos ámbitos, lo que supone un importante incremento con respecto al año anterior, aunque sin sobrepasar el número de 2018.

Tabla 4.2.6.20. Campañas de concienciación emitidas por Clan TV destinadas a la infancia y la juventud en 2020

Campañas de Clan TV	Emisiones	Campañas corporativas emitidas en Clan	Emisiones
Fomento integración - solidaridad	3.224	Calidad de educación RTVE	120
Fomento conocimientos idiomas	852	Asociaciones deporte español RTVE	114
Fomento de la lectura	596	Energía asequible y no contaminante RTVE	90
Fomento hábitos - vida saludable	558	Quédate en casa RTVE	79
Campaña covid 19	425	Ciudades y comunidades sostenibles RTVE	55
El porqué de las cosas	343	Renueva la ilusión RTVE	50
Valores educativos series	325	Vida submarina RTVE	45
Igualdad de genero	280	Siempre juntos RTVE	41
Fomento del uso responsable de internet	257	Producción y consumos responsables RTVE	36
Vida submarina	254	Fin de la pobreza RTVE	32
Contra el acoso escolar	249	Salud y bienestar RTVE	32
Ecosistemas terrestres	219	Innovación RTVE	28
Reciclaje	191	Acción por el clima RTVE	28
Hambre cero	189	Agua limpia y saneamiento RTVE	20
Reduccion desigualdades solidaridad	142	Día mundial de la infancia RTVE	19
Salud y bienestar	128	Paz, justicia e instituciones solidas RTVE	18
Semana Declaracion Derechos del Niño	95	Muévete en casa RTVE	18
Ciudades sostenibles	85	Trabajo decente y crecimiento económico RTVE	14
Día de la mujer, madre, niña	82	ODS genérica	6
Educacion de calidad	68	Igualdad de género RTVE	6
Fomento cuidado del Medio Ambiente	35	Día internacional de la niña RTVE	5
Total campañas Clan TV	8.597	Cuidate, cuidanos RTVE	3
		Total campañas Corporativas en Clan TV	859
		Total campañas	9.456

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Al margen de las obligaciones descritas en el presente informe, esta Comisión ha querido poner un foco de atención en identificar aquellos valores que la CRTVE transmitió a los menores a través de su programación infantil. En concreto:

- (i) valores esenciales para el desarrollo personal de los niños, como pueden ser la empatía, la cooperación e igualdad, la solidaridad, la responsabilidad, la autoestima o la actitud crítica,
- (ii) el fomento del aprendizaje,
- (iii) la prevención de diferentes problemáticas como el acoso escolar, la xenofobia o la utilización segura de Internet.

En relación con el primero de los cometidos, la CRTVE ha identificado una serie de contenidos infantiles que, de manera directa o indirecta, promovieron alguno de los valores sociales anteriormente citados (en muchos casos los contenidos promovieron varios de ellos). El total de programas en el que insertaron alguno de estos valores en el año 2020 se situó en 432, lo que supuso un incremento significativo con respecto a los ejercicios anteriores. No obstante, en el ejercicio 2019, también objeto de este análisis, el número de contenidos se redujo respecto al año anterior.

Tabla 4.2.6.21. *Número de contenidos que incluyen el fomento de valores básicos para el desarrollo de los menores. 2017-2020*

Valores	2017	2018	2019	2020
	Nº	Nº	Nº	Nº
Empatía	42	47	34	51
Cooperación e igualdad	57	54	38	59
Solidaridad	62	67	52	77
Responsabilidad	66	74	63	81
Autoestima	52	67	77	96
Actitud crítica	48	68	51	68
Total programas	327	377	315	432

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Clan TV emitió en 2019 un total de 7.933 horas específicas de programación infantil y juvenil, lo que constituye un incremento sobre el año anterior. También incrementaron las horas de los contenidos que fomentan valores, superando las 5.500 horas en el año, lo que supuso el 73% de las horas dedicadas a contenidos infantiles y juveniles. El año 2020, el incremento en las horas que fomentan alguno de los valores mencionados, fue muy notable. Así, aumentaron las horas hasta las 6.569 en el año 2020, con un total de 7.775 horas dedicadas a los niños y jóvenes. Por lo tanto, el porcentaje de horas que fomentan valores superó el 80% sobre el total.

En relación con los anteriores ejercicios, 2020 fue el año con mayor porcentaje y horas de emisión de este tipo de contenidos. La tendencia de la CRTVE de ir incorporando, cada vez más, contenidos infantiles que, además de entretener, promuevan alguno de los valores enunciados, se vio culminada en este ejercicio de 2020, puesto que tan solo el 16% de los contenidos destinados a los más pequeños no fomentó valores en los espectadores.

De igual manera, la CRTVE ha identificado una serie de contenidos que de manera directa o indirecta fomentan habilidades de aprendizaje básico para la Educación Infantil y Primaria⁸⁴.

En el ejercicio 2019 se observa un aumento considerable de los contenidos que fomentan habilidades de aprendizaje, como muestra la tabla 4.2.6.22. Este aumento se mantiene en el 2020, superando incluso los registros del ejercicio anterior. Además, este aumento se observa en los contenidos tanto de educación infantil, como de educación primaria.

Los contenidos dirigidos a menores de 0 a 6 años aumentaron en 2019 alrededor de un 60% respecto al ejercicio anterior. Por su parte, los contenidos para menores de 6 a 12 suman en 2019 más del doble que en 2018, mientras que en 2020 aumentan más de 10%. Así, en 2020 se alcanza el máximo de este tipo de contenidos en ambas franjas de edad.

⁸⁴ Calificación acorde con lo establecido en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional. <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/estudiantes/portada.html>

Tabla 4.2.6.22. Evolución de contenidos emitidos por Clan TV fomentando valores del aprendizaje básico de los menores en las edades del periodo de Educación Infantil y Primaria. 2017-2020

Contenido	Educación Infantil (0 a 6 años)				Educación Primaria (6 a 12 años)			
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
Matemáticas	4	4	17	15	-	2	20	20
Ciencia y tecnología	9	12	30	33	10	3	32	34
Aprendizaje	25	22	30	24	2	5	22	25
Habilidades emocionales / sociales	54	47	45	52	71	54	39	56
Lectura y escritura	4	4	21	20	2	2	21	17
Total	96	89	143	144	85	66	134	152

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por otro lado, más si cabe Clan TV como canal temático dirigido a los menores, no sólo debe fomentar determinados comportamientos o valores sociales, sino que también debe **informar o prevenir de otro tipo de prácticas contrarias al desarrollo del menor**.

Así, la CRTVE se ha hecho eco de diferentes problemáticas como son el acoso escolar, la xenofobia o la utilización segura de Internet. En este sentido, la CRTVE ha identificado específicamente 7 contenidos en 2019 que informan sobre estos comportamientos, todo ello sin perjuicio de las campañas sobre determinados valores a las que ya se han realizado referencias anteriormente.

Tabla 4.2.6.23. Contenidos que informan sobre la prevención de determinadas prácticas en 2019

Acoso escolar	Consumo de drogas	Utilización segura de Internet	Violencia de género	Xenofobia	Otros
Los diablillos	Los diablillos	Lunnis de leyenda	Los diablillos	Lunnis de leyenda	Club Clan
Lunnis de leyenda	-	-	Lunnis de leyenda	Yoko	Danger mouse
Tutu	-	-	-	-	Lunnis de leyenda
-	-	-	-	-	Marcus level
-	-	-	-	-	Tutu
-	-	-	-	-	Yoko

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Cabe mencionar el descenso en los contenidos relacionados con las citadas problemáticas que se presenta en el ejercicio 2020, con tal solo 3 contenidos identificados específicamente, si bien, como se ha señalado anteriormente, las campañas corporativas de Clan TV han aumentado de forma relevante⁸⁵.

Tabla 4.2.6.24. Contenidos que informan sobre la prevención de determinadas prácticas en 2020

Acoso escolar	Consumo de drogas	Utilización segura de Internet	Violencia de género	Xenofobia	Otros
Club Clan	-	Club Clan	Club Clan	Lunnis de leyenda	Club Clan
-	-	-	-	Yoko	-

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

⁸⁵ Entre estas campañas se puede destacar las realizadas específicamente por Clan TV : “Contra el acoso escolar”, “Fomento del uso responsable de Internet” o “Igualdad de género”.

Desde el punto de vista de emisión, la serie de animación “Marcus level” fue el contenido con mayor número de horas en el año 2019 con 250,3 horas de emisión. En 2020, “Yoko” recupera la primera posición de horas emitidas de este tipo de contenidos, aunque con registros por debajo de los alcanzados en 2018, con 65,7 horas emitidas.

Tabla 4.2.6.25. *Franjas de emisión de los contenidos que informan sobre la prevención de determinadas prácticas en 2019*

Programa	Madrugada	Mañana	Sobremesa	Tarde	Prime-Time	Late-Night	Total
Los diablillos	115,3						115,3
Lunnis de leyenda		8,7		0,8			9,5
Tutu	1,6						1,6
Yoko		16,6	19,3	1,6			37,5
Club Clan	5,5						5,5
Danger mouse	21,2						21,2
Marcus level	1,6	155,6	25,5	67,2		0,4	250,3
Total	145,1	180,8	44,9	69,6		0,4	440,8

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por franjas horarias, la mayoría de estos contenidos se agrupan en 2019 por la madrugada y la mañana, siendo este último un horario natural del target primordial de Clan TV (4-12 años). No obstante, ningún contenido se registra en el Prime-Time, horario de máxima audiencia y en el que la CRTVE debería fomentar también este tipo de contenidos, en detrimento de la madrugada, cuando el consumo de televisión es residual.

En 2020, más del 80% de los citados contenidos se concentran en la mañana, siendo por tanto la franja con mayor presencia, seguida por la tarde. De nuevo no se contabilizan emisiones en el horario de máxima audiencia. Cabe destacar el importante descenso de las horas totales dedicadas a las problemáticas citadas anteriormente.

Tabla 4.2.6.26. *Contenidos que informan sobre la prevención de determinadas prácticas en 2020*

Programa	Madrugada	Mañana	Sobremesa	Tarde	Prime-Time	Late-Night	Total
Club Clan	3,0						3,0
Lunnis de leyenda		20,2	0,8				20,9
Yoko	0,4	54,4	2,0	9,0			65,7
Total	3,4	74,5	2,7	9,0			89,6

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por último, cabe reiterar que esta Comisión ya indicó en su informe del año 2018 la inexistencia de acciones destinadas al fomento de la **alfabetización mediática y esta deficiencia persiste en el periodo informado**.

En la sociedad actual recibimos una gran cantidad de impactos en formato audiovisual y lo hacemos, cada vez más, a través de una mayor diversidad de canales. Por ello, resulta fundamental que, desde los medios de comunicación, y de manera especial, desde los medios comunicación públicos, se tenga como

objetivo formar a la ciudadanía y en especial a los menores en el consumo de contenidos audiovisuales para que sean capaces de desarrollar un espíritu crítico que les permita valorar las comunicaciones recibidas en el contexto de creación, emisión y recepción en el que se producen.

El fomento de la alfabetización mediática es una **obligación** impuesta a la CRTVE por el Mandato Marco vigente en su artículo 21.

4.3. Objetivos de audiencia, emisión de patrocinios y autopromociones y adecuación de los horarios a la audiencia potencial

El servicio público debe tener como propósito emitir una variedad de contenidos, especialmente aquéllos que no son atendidos por los prestadores privados, pero además estos contenidos deben ser atractivos para la audiencia.

La voluntad del legislador a este respecto resulta inequívoca, pues en la exposición de motivos de la Ley 17/2006 indica que la Ley desarrolla entre otros *“principios básicos [...], el carácter de servicio público de la CRTVE, con el objetivo de conciliar la rentabilidad social que debe inspirar su actividad, con la necesidad de dirigirse a la más amplia audiencia en su programación, atendiendo asimismo a fines sociales, educativos e integradores”*.

Por otro lado, es importante destacar que dentro de las actividades de la CRTVE en el ámbito de la programación y que tradicionalmente han estado ligadas a la audiencia, se encuentra la emisión de patrocinios culturales y deportivos, así como las autopromociones de programas o productos accesorios derivados directamente de ellos.

Por último, es esencial que la CRTVE lleve a cabo la emisión de sus contenidos en horarios que tengan en cuenta la audiencia potencial y el público objetivo de los mismos.

En el presente apartado se analizarán todas estas cuestiones relacionadas con las emisiones de la CRTVE y su interrelación con el público objetivo de sus contenidos.

4.3.1 Objetivos de audiencia

Misión

El artículo 3 apartado p) de la Ley 17/2006 señala que la CRTVE en el ejercicio de su misión de servicio público deberá atender a la más amplia audiencia, asegurando la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética.

En este sentido, el párrafo III del artículo 7.1 del Mandato-Marco señala que para el efectivo cumplimiento de las funciones de servicio público es imprescindible que la CRTVE alcance en el sector audiovisual una posición destacada que garantice la suficiente presencia en la sociedad o, lo que es lo mismo, unos niveles de audiencia adecuados a la vista de la realidad del mercado audiovisual televisivo español, sin renunciar en ningún caso a posiciones de liderazgo.

El artículo 22 del Mandato-Marco establece la obligación de la CRTVE de adecuar los contenidos y los horarios de sus programaciones a las expectativas de su audiencia potencial.

De esta manera, la CRTVE debe intentar alcanzar a la más amplia audiencia posible, en términos de audiencia o share, así como en términos de rentabilidad social, emitiendo contenidos que alcancen a la mayor parte de la sociedad. Para la consecución de este objetivo, la CRTVE debe adecuar los contenidos emitidos a la audiencia potencial identificada para cada uno ellos.

Análisis de cumplimiento

La CRTVE emite una variedad de contenidos con el objetivo de abarcar el más amplio público en términos de diversidad y calidad.

No obstante, de nada serviría emitir dicha variedad de contenidos si éstos no llegan al público. Por ello, esta misión de servicio público debe llevarse a cabo con unos niveles de audiencia adecuados a la vista de la realidad del mercado audiovisual televisivo español.

A continuación, se presentan los datos de audiencia de la CRTVE diferenciando los datos de TVE y de RNE. De cara a una valoración contextualizada de los mismos, estos datos se muestran en comparación con el resto de agentes del mercado.

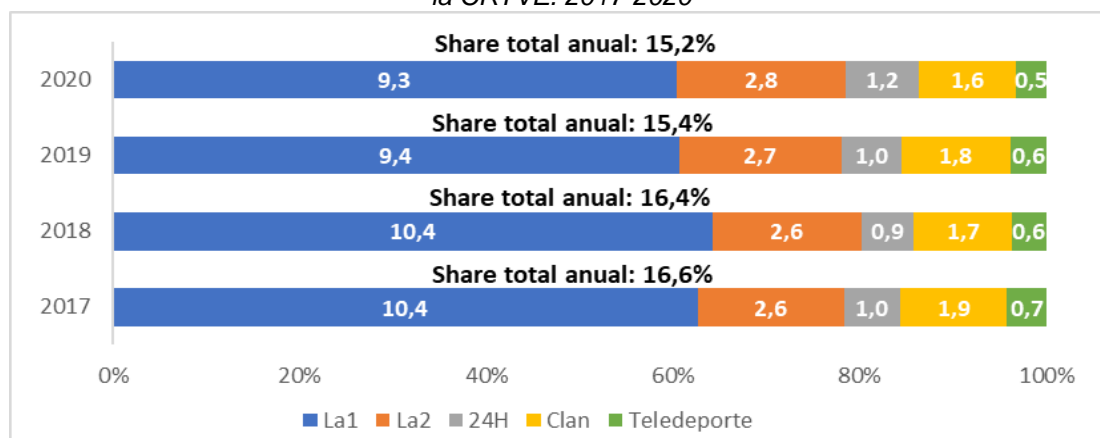
- **Audiencia de TVE (Televisión)**

El resultado global de audiencia del grupo CRTVE, tomando en consideración la cuota de pantalla o *share*⁸⁶ (a partir de ahora, se utilizarán de manera indistinta ambos términos), muestra una bajada en el rendimiento de la Corporación respecto a ejercicios anteriores.

El share total del grupo en 2019 se situó en el 15,4%, lo que significó un descenso de 1 punto respecto al año 2018. Del mismo modo, en el año 2020 CRTVE registró una nueva reducción de 0,2 puntos de share para situarse en el 15,2% de cuota global. CRTVE acumula desde 2017 una pérdida de 1,4 puntos de share. En definitiva, la Corporación encadena una tendencia de bajada paulatina de audiencia que le ha llevado a alcanzar en 2020 su mínimo histórico.

⁸⁶ Todos los datos de este apartado son de Kantar. Se utiliza de forma indistinta el término cuota de pantalla o share. Se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2019 a 31/12/2019 y 01/01/2020 a 31/12/2020). Ind. 4+ | lineal | ESP | TSD

Gráfico 4.3.1.1. Share anual por cadena y porcentaje que representa sobre la audiencia total de la CRTVE. 2017-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

Dentro del total de share de la CRTVE, La1, como canal generalista principal del grupo, aglutina el mayor índice de audiencia. La cadena consigue en 2019 el 9,4% de share y en 2020 el 9,3% de share, un descenso global de 1,1 puntos respecto a 2018. De hecho, La1 encadena así dos mínimos históricos consecutivos. En términos porcentuales, La1 representó alrededor del 60% de la cuota global de CRTVE, un dato ligeramente inferior al de años anteriores.

CRTVE sigue siendo el tercer grupo mediático en términos de audiencia, por detrás de Mediaset y de Atresmedia. En 2019 CRTVE alcanzó el mencionado 15,4% de share anual, por el 15,2% de 2020., situándose a más de diez puntos de distancia de los dos principales grupos de comunicación.

Tabla 4.3.1.2. Resumen datos audiencia en cuota de pantalla o share CRTVE

Cuota 2019	Canal	DIF vs 2018	Cuota 2020	Canal	DIF vs 2019
9,37	1	↓ -1,0	9,25	1	↓ -0,1
2,69	2	↑ 0,1	2,77	2	↑ 0,1
1,80	clan	↑ 0,1	1,61	clan	↓ -0,2
0,96	24h	↑ 0,1	1,15	24h	↑ 0,2
0,61	tdp	→ 0,0	0,46	tdp	↓ -0,1

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

Tabla 4.3.1.3. *Liderazgos de audiencia por targets de CRTVE*

Target	Canal	Liderazgo 2019 (share)	Liderazgo 2020 (share)
Franja edad 4 a 12 años		17,2	15,7

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

Atendiendo al resto de canales del grupo CRTVE, La2 registró en 2019 el 2,7% de share, una décima más que el ejercicio anterior. Además, en 2020 el canal creció 0,1 puntos más y alcanzó el 2,8% de cuota de pantalla.

En el caso de Clan, el canal infantil creció en 2019 0,1 puntos y alcanzó el 1,8% de share. Por el contrario, sufrió una bajada de 0,2 puntos en 2020 para situarse en el 1,6% de cuota de pantalla. No obstante, Clan fue la cadena más vista en ambos ejercicios en el target infantil de 4-12 años con el 17,2% y el 15,7% de share en 2019 y 2020 respectivamente.

Por otro lado, el canal informativo Canal 24 Horas suma dos ejercicios de crecimiento consecutivos. En 2019 la cadena creció 0,1 puntos hasta el 1,0% de share, mientras que en 2020 sumó dos décimas más y alcanzó el 1,2% de cuota, máximo histórico anual.

Por último, Teledporte igualó en 2019 el 0,6% de share que ya consiguió en 2018, mientras que en 2020 cedió 0,1 puntos y se quedó en el 0,5% de cuota.

En definitiva, se aprecia una tendencia a la baja en los índices de audiencia del grupo CRTVE, con la excepción del Canal 24 Horas, que ha alcanzado su máximo histórico en 2020 como consecuencia de la importante demanda de información derivada de la pandemia de la COVID-19.

En cuanto a los resultados por targets, se aprecia un alejamiento de la audiencia y un rejuvenecimiento del espectador de la Corporación Así, por un lado, se identifican crecimientos de audiencia en el público menor de 45 años, especialmente en el Canal 24 Horas, pero, por su parte, también se aprecian importantes bajadas de audiencia en el público mayor de 45 años. Por ejemplo, CRTVE ha pasado en el target mayor de 64 años del 21,2% de share de 2018 al 18,9% en 2019 y al 17,5% en 2020, es decir, ha perdido 3,7 puntos en dos años, la mayoría de ellos correspondientes a La1. (Ver Anexos 8 a 12)

Por franjas, es importante poner el foco en las bajadas de audiencia que viene sufriendo CRTVE, y en especial La1, en la franja de sobremesa. El conjunto de la Corporación ha pasado del 19,0% de share en la franja en 2018 al 17,7% de cuota en 2019 y al 16,4% en 2020. Es decir, ha sufrido una reducción de 2,6 puntos de share en la franja en apenas dos años. Un descenso que viene motivado casi en exclusiva por la progresiva debilidad de La1 en la franja, que en este intervalo de tiempo mencionado ha pasado del 12,1% de share al 9,7%, es decir, 2,4 puntos de bajada.

En la banda de prime-time, CRTVE bajó en 2019 del 15,9% de cuota al 15,2%. Sin embargo, en 2020 se recuperó hasta el 15,4%. En el caso de La1, el canal

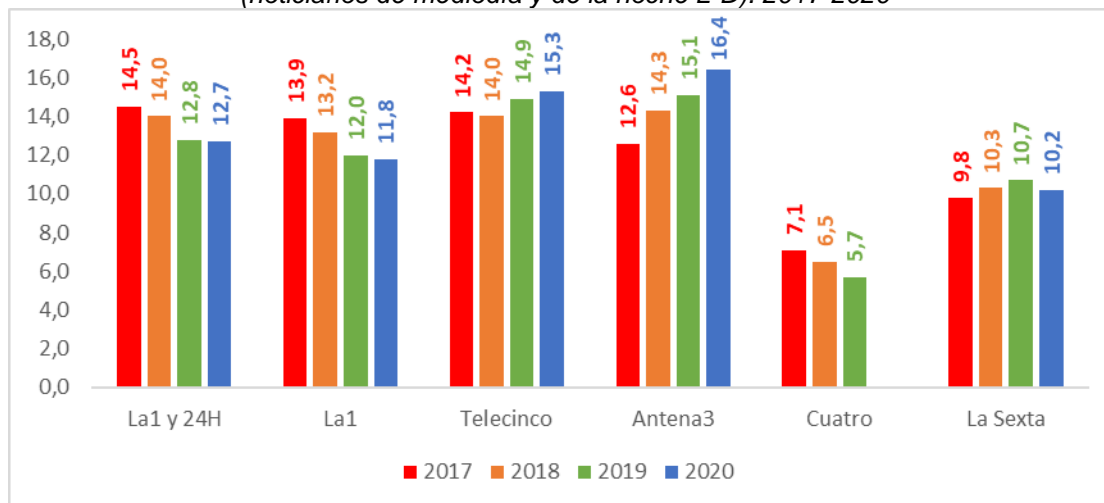
principal de la Corporación ha pasado del 11,3% de share en prime-time del 2018 a repetir el 10,3% de cuota en 2019 y 2020. Por el contrario, destaca el progresivo crecimiento de La2 en esta franja, con el 2,5% de share en 2020 (0,5 puntos más que en 2018 y 0,4 más que en 2019).

En cualquier caso, CRTVE registra bajadas de audiencia en todas las bandas horarias en los dos últimos años respecto al 2018 y, como viene sucediendo en todos los ejercicios analizados, en el desglose por días de la semana, La1 no fue tampoco la opción mayoritaria para los espectadores en ninguno de los siete días.

Dejando a un lado los liderazgos de audiencia, la información debe ser el pilar fundamental a partir del que se estructure la oferta programática de un Ente Público como CRTVE. Por ello, la información ha sido una prioridad en la programación de La1. Su presencia en la parrilla de la cadena ha crecido hasta el 46% en 2019 y hasta el 50% en 2020. No obstante, la audiencia de este género ha seguido una progresión inversa. Es por ello que resulta indispensable analizar la incidencia y recepción de dichos programas informativos en la ciudadanía.

A continuación, se presenta una evolución de los índices de audiencias de los Telediarios de TVE de mediodía y noche en comparación con los programas informativos de las principales cadenas privadas.

Gráfico 4.3.1.4. Cuota anual de los programas informativos de las principales cadenas de TDT (noticieros de mediodía y de la noche L-D). 2017-2020



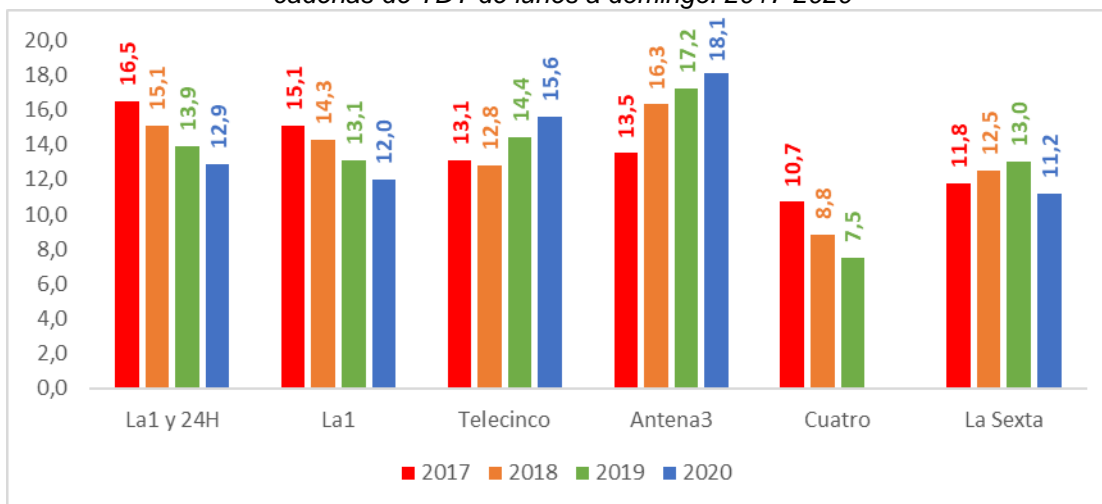
Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

Los años 2019 y 2020 han supuesto un acusado descenso en la audiencia de los informativos de CRTVE. El *simulcast* de La1 y Canal 24 Horas pasó del 14,0% de cuota en 2018 al 12,8% de share en 2019, una bajada de 1,2 puntos. En 2020, los informativos bajaron 0,1 puntos y alcanzaron el 12,7% de cuota.

Si se toman los datos de informativos de La1 en exclusiva, el Telediario ha pasado del 13,2% de cuota en 2018 al 12,0% de share en 2019 y al 11,8% en 2020. Respecto a 2017, la bajada de los informativos de CRTVE roza los 2,0 puntos de share.

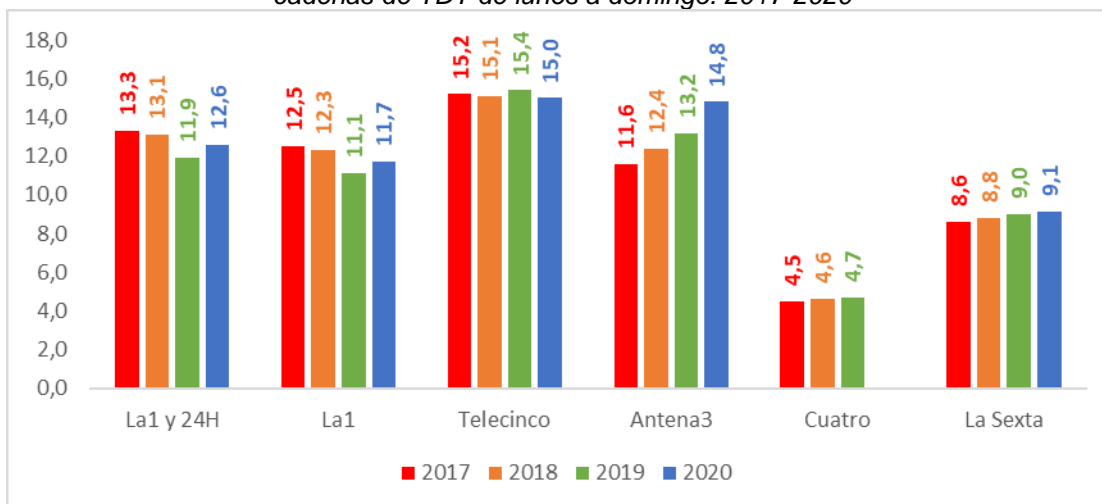
Una tendencia semejante se aprecia en los informativos de sobremesa. El *simulcast* de La1 y Canal 24 Horas cayó en 2019 al 13,9% de cuota y en 2020 al 12,9%. No hay que perder de vista que el dato de este Telediario en 2017 era del 16,5% de share. El dato individualizado de La1 fue del 13,1% de cuota en 2019 y del 12,0% en 2020, pero la tendencia a la baja es la misma que en el *simulcast*.

Gráfico 4.3.1.5. Cuota anual de los programas informativos de mediodía de las principales cadenas de TDT de lunes a domingo. 2017-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

Gráfico 4.3.1.6. Cuota anual de los programas informativos de noche de las principales cadenas de TDT de lunes a domingo. 2017-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

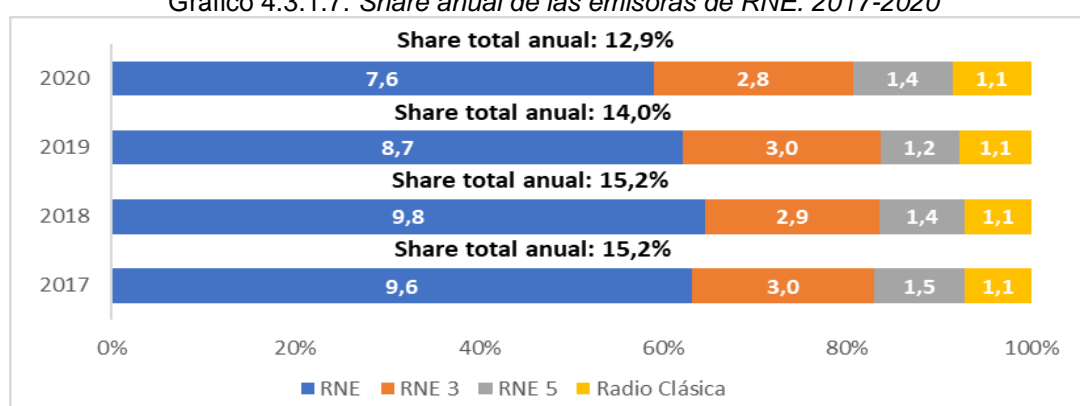
Por último, en los informativos de noche la emisión simulcast de La1 y Canal 24 Horas sufrió en 2019 una reducción de 1,2 puntos y pasó del 13,1% de cuota al 11,9%. Sin embargo, el informativo se ha recuperado en 2020 y ha crecido hasta el 12,6% de share. Misma progresión registra La1, con el 11,1% de share en 2019 y el 11,7% en 2020.

- **Audiencia de RNE (Radio)**

A diferencia de lo que sucede con el análisis de los datos de audiencia de TVE, en el caso de RNE los datos a disposición de esta Comisión son más limitados. Teniendo en cuenta lo anterior, las mediciones de audiencia que se presentan se corresponden con los datos publicados por la Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación (AIMC), en relación con sus estudios anuales, “Marco general de los medios en España”, donde se recogen los datos de su Estudio General de Medios (EGM) del ejercicio 2020⁸⁷.

En primer término, se analizará la audiencia anual por emisoras de la CRTVE, teniendo sólo en cuenta sus emisiones a nivel nacional⁸⁸.

Gráfico 4.3.1.7. *Share anual de las emisoras de RNE. 2017-2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de AIMC. EGM. Marco General 2021

Como viene reflejándose en los informes de ejercicios anteriores, la mayor parte de la audiencia global de CRTVE se corresponde con RNE, que goza de alrededor del 60% del total de audiencia, aunque sufre un retroceso respecto a ejercicios anteriores. Por su parte, Radio3 sigue siendo la segunda emisora de la CRTVE con más oyentes, con alrededor del 20% del total. El último 20% de la audiencia de Radio de la Corporación se reparte casi a partes iguales entre Radio Clásica y Radio 5.

No obstante, si se analiza el rendimiento de audiencia de las emisoras de CRTVE con respecto a las principales emisoras nacionales se aprecia un descenso progresivo de su principal emisora, RNE, que pasó en 2019 del 9,8% de share al 8,7%, y en 2020 cayó todavía más, hasta el 7,6%, mínimo histórico de la emisora. En dos décadas, RNE ha perdido la mitad de su audiencia. 2019 y 2020 han supuesto un freno de cinco años consecutivos de crecimiento para la emisora.

Por su parte, Radio3, consiguió en 2019 el 3,0% de share anual (segundo mejor dato histórico) y en 2020, el 2,8%. La emisora se ha estabilizado en torno al 3,0% en el último lustro. Por el contrario, Radio5 encadena varios años alcanzando mínimos. El 1,2% de share anual de 2019 es el dato más bajo de la emisora. En

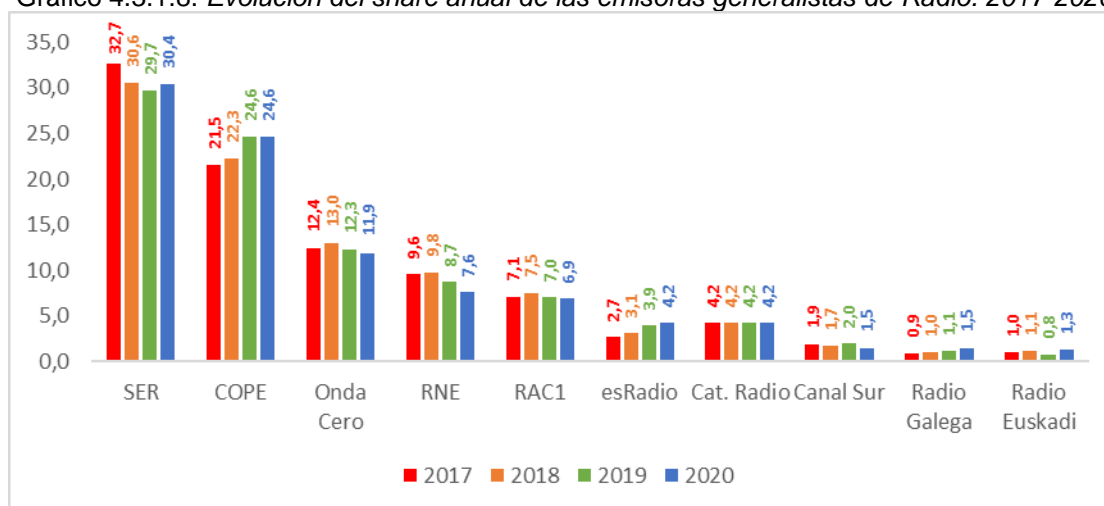
⁸⁷ Accesible aquí: <https://www.aimc.es/a1mc-c0nt3nt/uploads/2021/02/marco2021.pdf>

⁸⁸ Solo se presentan datos de las cadenas con emisión nacional: Radio 1, Radio 3, Radio 5 y Radio Clásica.

2020 creció ligeramente hasta el 1,4%. Por último, Radio Clásica suma cuatro años consecutivos con el 1,1% de share anual.

En el ranking de emisoras de Radio generalistas⁸⁹ RNE se mantiene como la cuarta opción más escuchada por detrás de Onda Cero, la Cope y la SER, que fue la opción más seguida por la audiencia.

Gráfico 4.3.1.8. Evolución del share anual de las emisoras generalistas de Radio. 2017-2020

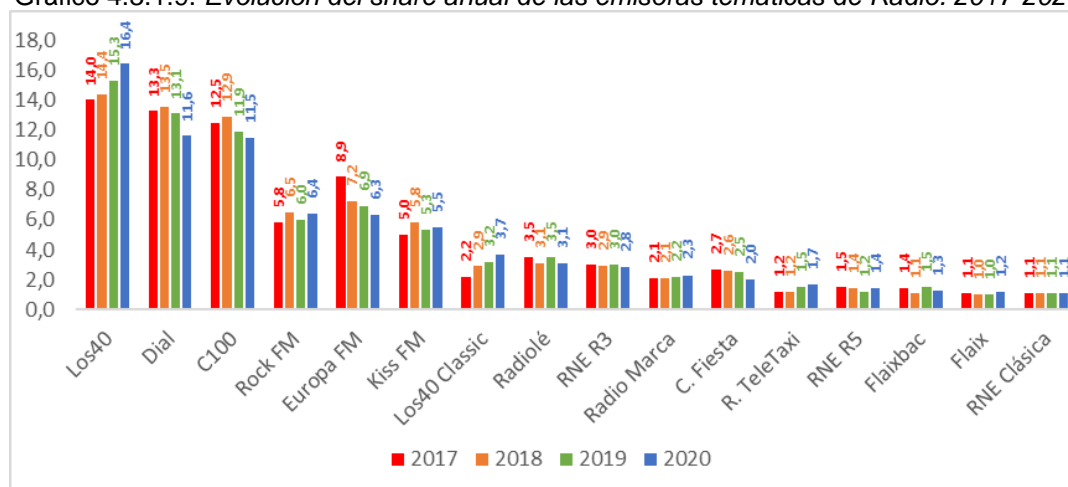


Fuente: Elaboración propia con datos de AIMC. EGM. Marco General 2021

Respecto a las emisoras de Radio temáticas, los datos de las emisoras de la CRTVE apenas han variado respecto del ejercicio anterior.

Así, según la AIMC, la primera emisora de RNE en los dos últimos ejercicios fue Radio 3, en la novena posición de este grupo de emisoras. Radio 5 ocupa la decimotercera plaza del ranking y Radio Clásica, la decimosexta. Los40 es la emisora temática de mayor seguimiento, por delante de Cadena Dial y de Cadena100.

Gráfico 4.3.1.9. Evolución del share anual de las emisoras temáticas de Radio. 2017-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de AIMC. EGM. Marco General 2021

⁸⁹ Emisoras ordenadas por ranking de share anual.

Como conclusión a este apartado cabe indicar que, como ya se ha venido señalando en anteriores Informes, el mandato de servicio público establecido por la Ley 17/2006 exige al prestador público llegar a la más amplia audiencia en términos de diversidad, calidad, innovación, etc. sin renunciar en ningún caso a las cotas de audiencia máxima. Este objetivo de alcanzar a una máxima audiencia y llegar a la mayoría de la ciudadanía no puede valorarse única y exclusivamente en términos de *share*, dado que estos resultados hay que ponderarlos con la rentabilidad social de la emisión y con una diversidad programática.

No obstante, los ejercicios 2019 y 2020 arrojan unos datos de audiencia preocupantes, con varios mínimos históricos dentro de CRTVE y, sobre todo, un desafecto hacia los programas informativos de la Corporación, pilar fundamental de su programación y principal escaparate de la labor de servicio público que debe cumplir CRTVE. No obstante, hay que destacar la mayor relevancia que el Canal 24horas ha adquirido en ambos ejercicios, especialmente, en el ejercicio 2020 donde existía por parte de la ciudadanía una importante demanda informativa a raíz de la pandemia sufrida.

4.3.2 Emisión de patrocinios y autopromociones

Misión

La Ley 8/2009 modificó el sistema de financiación de la CRTVE abandonando los ingresos derivados de la publicidad. No obstante, el artículo 7.1 de la citada norma continúa permitiendo a la CRTVE emitir *“los patrocinios y el intercambio publicitario de eventos deportivos y culturales, que se enmarquen dentro de la misión de servicio público de la Corporación, sin valor comercial y siempre que tengan este sistema como única posibilidad de difusión y producción.”*

Este mismo artículo señala que, excepcionalmente, *“podrán emitirse competiciones deportivas con contrato de patrocinio u otras formas comerciales cuando éstas formen parte indivisible de la adquisición de derechos y de la producción de la señal a difundir.”*

Por último, el apartado 3 del citado artículo especifica que *“no tendrán la consideración de publicidad las actividades siguientes, las cuales, sin embargo, en caso de realizarse no darán lugar a la percepción de ninguna contraprestación económica:*

- a) Las actividades de autopromoción, siempre que la duración máxima de los contenidos de autopromoción por hora de emisión no sea superior a la del resto de los operadores de Televisión de ámbito geográfico nacional.*
- b) Las actividades de publicidad y comunicación institucional, entendiéndose por tales aquellas reconocidas por la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional y la legislación autonómica en la materia, así como de patrocinio cultural.*
- c) Las actividades derivadas de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.*

d) Las campañas divulgativas de carácter social o de contenidos solidarios en beneficio de entidades y organizaciones sin fines de lucro emitidas al amparo de la responsabilidad social corporativa de la Corporación RTVE.

e) Las campañas publicitarias de los patrocinadores del programa ADO y ADOP en beneficio exclusivo de la promoción y desarrollo del deporte olímpico y paralímpico español⁹⁰

Por tanto, la CRTVE está habilitada para la emisión de este tipo de figuras, patrocinio cultural y deportivo, siempre y cuando se enmarquen en el ámbito de la misión de servicio público.

Por otro lado, el patrocinio general puede ser utilizado por la CRTVE en el Canal Internacional.

Relacionado con el ámbito de las promociones, la CRTVE, como el resto de los prestadores privados, está habilitada para la emisión de autopromociones sin que éstas tengan la consideración de publicidad y sin que puedan dar lugar a la percepción de contraprestación económica alguna.

Análisis de cumplimiento

Atendiendo a los **patrocinios culturales**, como puede observarse en la tabla inferior, la CRTVE emitió un total de 7.566 patrocinios en el año 2019 y de 7.140 en el ejercicio 2020. Los datos de los ejercicios 2019 y 2020 evidencian un notable descenso en el número de patrocinios culturales respecto a 2018, cuando rozaron los 10.000.

Tabla 4.3.2.1. *Patrocinios culturales emitidos en CRTVE. 2017-2020*

Cadena	2017	2018	2019	2020
La1	9.326	8.511	7.149	6.640
La2	1.260	1.347	395	353
24H	-	32	22	147
Total	10.586	9.890	7.566	7.140

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La CRTVE ha señalado que la cantidad económica obtenida vía **patrocinios culturales** en el año 2019 ascendió a 4.697.648 euros, una cantidad inferior a la cuantía que había estimado (5,2 millones). En el 2020 los ingresos vía patrocinios culturales descendieron hasta los 4.457.732 euros, a pesar de que la estimación había crecido hasta los 5,6 millones. En ambos ejercicios los ingresos son netamente inferiores a los de 2018 (5,9 millones) y a los de 2017 (6,5 millones), años en los que además los ingresos superaron a las estimaciones.

⁹⁰ El apartado e) de este artículo no estuvo en vigor durante el ejercicio 2018, dado que fue introducido posteriormente mediante la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

Tabla 4.3.2.2. *Evolución de los ingresos (en euros) por patrocinios culturales. 2017-2020*

Cadena	Ingresos por patrocinio cultural			
	2017	2018	2019	2020
La1	6.085.793	5.371.419	4.518.262	3.906.664
La2	461.638	484.798	179.386	531.568
24H	-	-	-	19.500
Total ingresado	6.547.432	5.856.217	4.697.648	4.457.732
Total estimado	4.500.000	5.500.000	5.210.000	5.600.000

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por último, cabe señalar que la emisión de este tipo de patrocinios debe cumplir estrictamente los requisitos de su emisión para evitar que la CRTVE emita comunicaciones comerciales prohibidas por su régimen jurídico.

En relación con los **patrocinios deportivos**, la CRTVE distingue entre aquellos patrocinios de carácter deportivo que son **inserciones en la imagen original**, sobre los que no recibe ningún ingreso y no se contabilizan en su facturación (suelen ser aquellas marcas que acompañan al protagonista de la imagen, por ejemplo, las marcas incrustadas en las camisetas de los deportistas, etc.), de aquellos **otros que sí se contabilizan en la facturación por ser comercializados o contabilizados**. Teniendo en cuenta que los primeros no están bajo el control de la CRTVE, sólo se analizarán los facturados por la CRTVE, dado que únicamente estos pueden tener incidencia en sus cuentas y en su programación.

La CRTVE ha informado a esta Comisión que en el año 2019 emitió un total de 1.185 **inserciones de patrocinios deportivos** sobre un total de 247 contenidos. A pesar de que La1 solo cuenta con 20 de esas emisiones, el 8%, acumula más del 50% de los avances, la mayoría dedicados a los partidos de clasificación para la Eurocopa. En 2020 se registran un total de 1.003 inserciones de patrocinios deportivos para un total de 189 emisiones primarias. De nuevo, Teledporte emite la amplia mayoría de estos contenidos, pero en este ejercicio también suma más avances de programación que La1. En cualquier caso, también en este apartado los datos son inferiores a los registrados en 2018.

Tabla 4.3.2.3. *Patrocinios deportivos emitidos en TVE. 2019-2020*

Cadena	2019		2020	
	Em. Primaria	Avances	Em. Primaria	Avances
La1	20	702	17	312
TDP	227	483	172	691
Total	247	1.185	189	1.003

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La CRTVE obtuvo por esta figura en 2019 unos ingresos por encima de las estimaciones realizadas. Así, la CRTVE estimó la obtención unos 6,5 millones, cuando realmente recaudó 7,6 millones. Esta diferencia puede obedecer a la adquisición de derechos de emisión de ciertos eventos con posterioridad a la elaboración de los presupuestos de la Corporación. Por el contrario, los ingresos por patrocinios deportivos en 2020 cayeron hasta los 4,1 millones de euros, muy

por debajo de los 6,5 millones de euros estimados. La suspensión de multitud de eventos deportivos por la pandemia puede explicar esta situación.

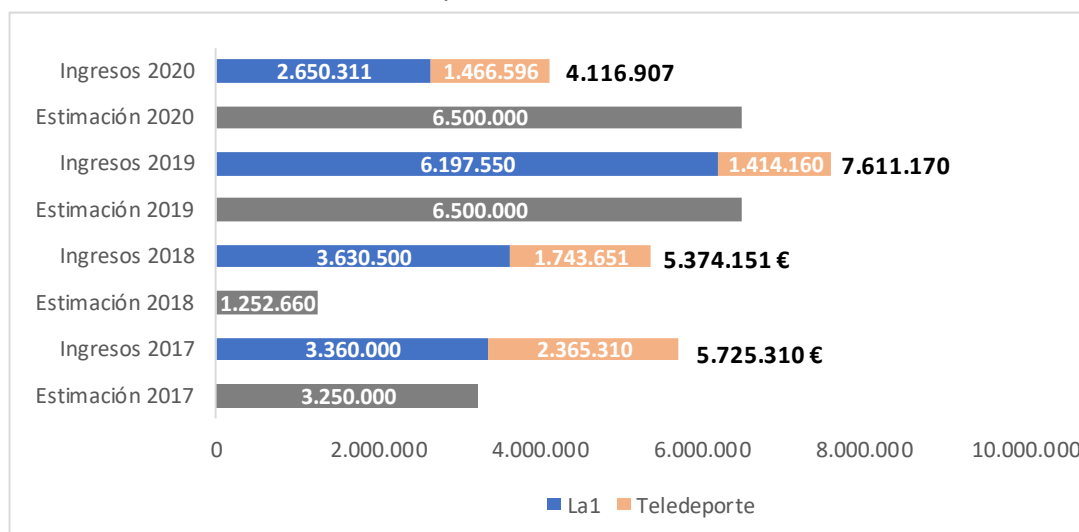
Tabla 4.3.2.4. *Estimación e ingresos (en euros) por patrocinios deportivos. 2019-2020*

Cadena	2019		2020	
	Estimación	Ingresos	Estimación	Ingresos
La1		6.197.550		2.650.311
TDP		1.414.160		1.466.596
Total	6.500.000	7.611.710	6.500.000	4.116.907

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Si se analiza la evolución de los ingresos por esta vía, se nota un crecimiento sobresaliente en el ejercicio 2019, con la emisión de los partidos clasificatorios de la Selección de fútbol para la Eurocopa, y un brusco descenso en el año 2020, año con pocas competiciones deportivas debido a la pandemia. Los ingresos en 2018 y 2017 fueron de alrededor de 5,5 millones de euros, pero en ambos casos, muy superiores a sus respectivas estimaciones.

Gráfico 4.3.2.5. *Evolución de estimación e ingresos percibidos (en euros) en patrocinios deportivos. 2017-2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En relación con las **autopromociones**⁹¹, la CRTVE está habilitada para efectuar este tipo de inserciones en las mismas condiciones que el resto de agentes privados.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley Audiovisual, los prestadores tienen derecho a emitir programas que informen sobre su programación o anuncios de sus propios programas y los productos accesorios derivados directamente de dichos programas.

⁹¹ De conformidad con el artículo 2.28 de la Ley Audiovisual se entiende por Autopromoción: "La comunicación audiovisual que informa sobre la programación del prestador del servicio, sobre programas o paquetes de programación determinados o sobre los productos accesorios derivados directamente de ellos."

Estas inserciones no tendrán la consideración de ser una comunicación comercial a los efectos de la Ley Audiovisual. No obstante, el tiempo dedicado a los anuncios publicitarios sobre sus propios programas y productos no podrá superar los 5 minutos por hora de reloj y sus contenidos estarán sujetos a las obligaciones y prohibiciones establecidas con carácter general para la publicidad comercial.

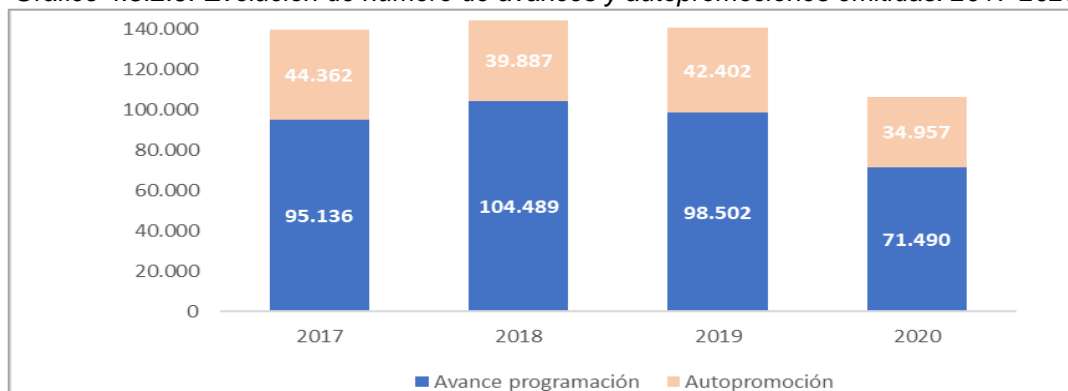
Por su parte la Ley 8/2009, permite a la CRTVE seguir ejerciendo actividades de autopromoción (artículo 7.3) siempre que por las mismas no perciba contraprestación alguna.

Dentro del concepto general de autopromociones, la CRTVE distingue⁹² entre aquéllas que comunican e informan al espectador de la próxima emisión de un programa de la cadena o “avances de programación”, de la propia promoción o fomento de algún programa o producto accesorio al mismo, las denominadas “autopromociones”⁹³.

La CRTVE señala haber emitido en 2019 un total de 140.904 inserciones, de las que 42.402 fueron autopromociones y 98.502 fueron avances de programación. Son unos datos muy similares a los de los años 2018 y 2017.

Sin embargo, tal y como muestra el gráfico inferior, las inserciones en 2020 registraron un importante descenso. El total fue de 106.447, repartidas en 34.957 autopromociones y 71.490 avances de programación.

Gráfico 4.3.2.6. Evolución de número de avances y autopromociones emitidas. 2017-2020



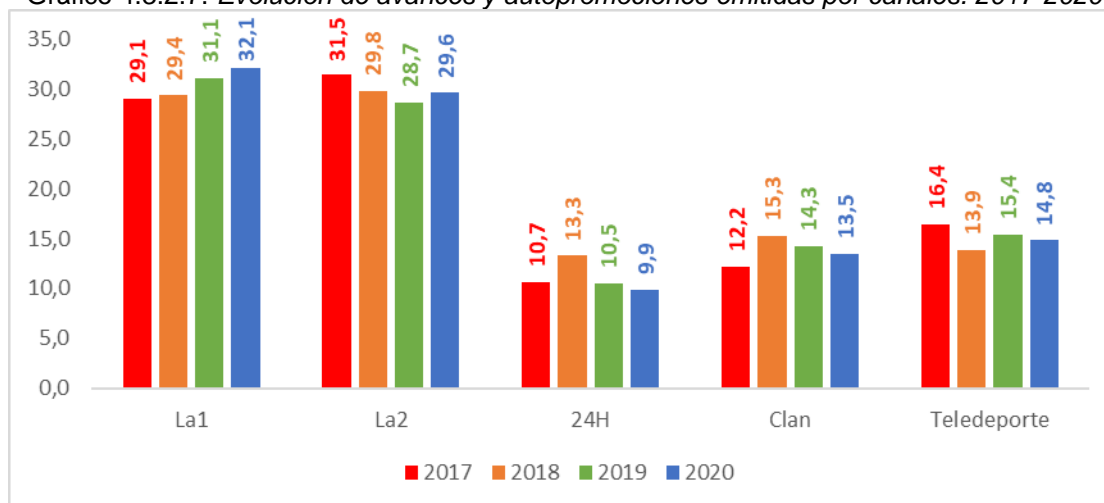
Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

A diferencia de lo que ha sucedido en ejercicios anteriores, donde el mayor número de autopromociones y avances de programación se concentraron en La2, en 2019 y 2020 este tipo de comunicaciones tuvieron más presencia en La1, superando el 30% del total. No obstante, La2 se sitúa también muy próxima a este porcentaje. En cuanto al resto de canales, desciende el peso de las inserciones en Clan TV y Canal 24 Horas respecto a 2018, y crece en Teledeporte.

⁹² Los criterios de categorización de las autopromociones fueron fijados por la CNMC en el expediente INF/D TSA/1356/14/CRITERIOS PUBLICIDAD.

⁹³ Esta categorización efectuada por la CRTVE difiere de la utilizada por esta CNMC.

Gráfico 4.3.2.7. Evolución de avances y autopromociones emitidas por canales. 2017-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Las autopromociones y los avances de programación son una herramienta muy efectiva de cara a publicitar y dar a conocer los contenidos propios a la audiencia. Por ello, la mayor emisión en el canal principal de la CRTVE puede tener efectos positivos de cara a promocionar y anunciar a la audiencia el estreno de sus contenidos. En este sentido, sería recomendable que la posición predominante de La1 fuera utilizada por la CRTVE para poder promocionar aquellos programas que siendo menos conocidos por la audiencia puedan tener una especial trascendencia para los espectadores en términos culturales, educativos y/o sociales.

4.3.3 Adecuación de los horarios a la audiencia potencial

Misión

El artículo 22 del Mandato-Marco, relativo a la adecuación de horarios respecto de la audiencia potencial, señala que la CRTVE ajustará los contenidos y los horarios de sus programaciones a las expectativas de su audiencia potencial.

Análisis de cumplimiento

Una obligación consustancial a los prestadores públicos y, por tanto, a la CRTVE, es la adecuación de los contenidos y sus horarios a las expectativas de su público potencial.

En este sentido, la CRTVE señala que es en la fase inicial de los proyectos donde se determina a qué tipo de público o audiencia potencial se dirige cada contenido y, tras la producción y visionado del mismo, se decide sobre el día y horario más apropiados para su emisión.

Para la toma de esta decisión siempre se tiene en cuenta lo establecido en el Código de Autorregulación de Contenidos y la calificación asignada.

Además, siempre que las características del producto lo permitan, se intenta alcanzar una mayor audiencia mediante las redifusiones para que llegue al

mayor número posible de espectadores, bien en el canal que ofreció la primera emisión -otro día y a otra hora diferente- o en otro canal del grupo.

En el caso de la radio, la distribución de los contenidos se realiza teniendo en cuenta la audiencia potencial. De esta forma, la mañana está protagonizada por la información y la actualidad; a media mañana los contenidos se orientan hacia una actualidad más social y lúdica; y por la tarde los contenidos se dirigen a la audiencia infantil y juvenil, teniendo más presencia los contenidos culturales. La programación de la noche está dirigida a una audiencia interesada por la información sosegada y de análisis de la actualidad política, económica, social y científica. Los programas nocturnos se centran en acompañar a los oyentes que trabajan en turnos de noche, predominando la música, el cine, la danza o las artes escénicas. La programación de fin de semana se dedica, tradicionalmente, a temas que no han tenido cabida durante la semana y, sobre todo, a la actualidad deportiva.

Por otro lado, un ámbito que ha sido de creciente preocupación y que así ha sido puesto de manifiesto por esta Comisión en sus informes de años anteriores se refiere a la racionalización de los horarios de los contenidos de TVE.

En este sentido, la CRTVE ha señalado que, dentro del compromiso asumido para racionalizar los horarios, tiene implementadas varias medidas:

- El uso del distintivo en pantalla para informar al espectador si el programa termina antes de las 00:00.
- Adelanto horario de los programas de máxima duración. Los grandes formatos de prime time, que son los que mayor duración tienen, adelantan su inicio respecto a otras ofertas.
- Amplia accesibilidad de estos contenidos, tanto a través de los servicios interactivos de RTVE, como en horarios diferentes a través de la repetición del fin de semana.

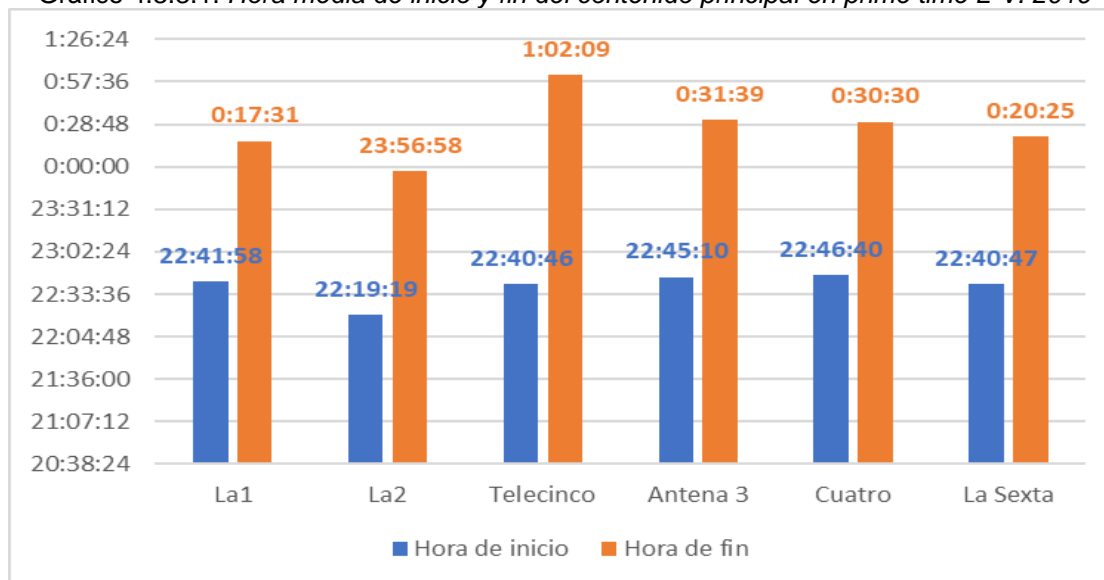
No obstante, estas medidas no parecen haber aplacado las quejas de los espectadores y la sensación de que los contenidos de la CRTVE, especialmente el prime time televisivo, comienzan y terminan muy tarde.

En efecto, como se ha señalado en el apartado 3.4, el DEOyUMI ha seguido recibiendo quejas de los espectadores a este respecto. Esta preocupación del público, ha motivado que esta Comisión venga analizando la hora media de inicio y fin de los contenidos emitidos en prime time por las principales cadenas de televisión para reflejar la realidad del inicio del prime-time de la CRTVE y su comparación con el resto de agentes..

En el año 2019, la hora de inicio promedio de los programas de prime-time de La1 de lunes a viernes fue a las 22:42 horas. Se sitúa al nivel de Telecinco y La Sexta y unos cinco minutos de adelanto respecto a Antena3 y Cuatro. En el caso de La2, la hora de inicio se adelanta hasta las 22:19, alrededor de veinte minutos antes que el resto de generalistas.

No obstante, La2 es el único canal que consigue finalizar su programación de prime-time antes de las 00:00 horas. La1 finaliza sus contenidos a las 00:18, adelantándose al resto de generalistas.

Gráfico 4.3.3.1. Hora media de inicio y fin del contenido principal en prime time L-V. 2019

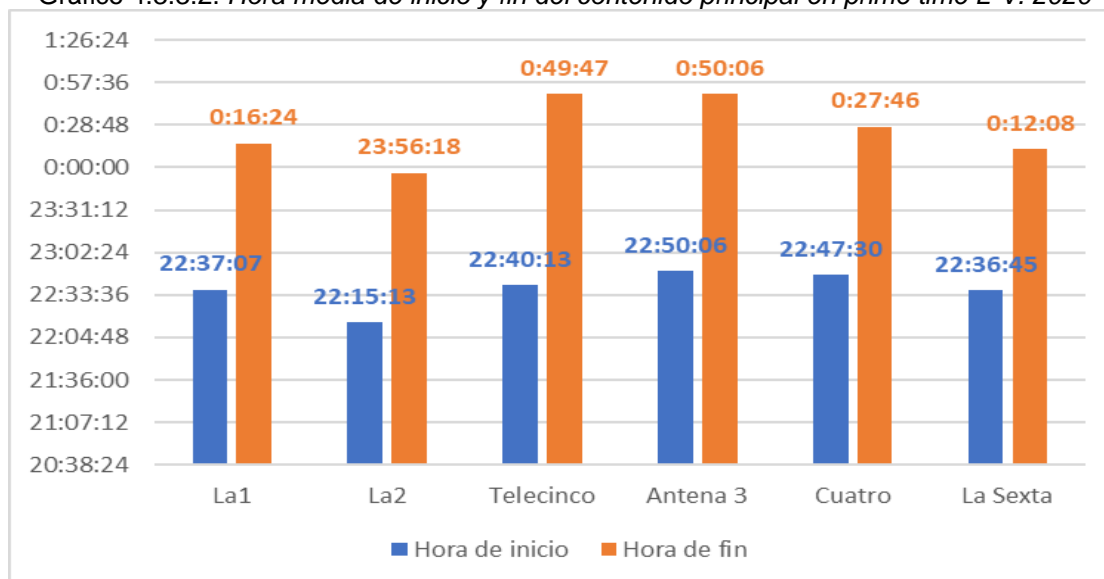


Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

En el año 2020 la situación es muy similar. La2 es, de nuevo, la cadena generalista que antes inicia (a las 22:15) y finaliza el prime-time (23:56). Por su parte, La1 adelanta el inicio cinco minutos respecto a 2019, hasta las 22:37 horas. Coincide en hora de inicio con La Sexta y se adelanta al resto de generalistas. Por ejemplo, comienza sus emisiones de prime-time casi quince minutos antes de Antena3. La hora de fin de prime-time queda establecida para La1 a las 00:16, un par de minutos de adelanto respecto al ejercicio anterior. Solo La Sexta se adelanta a este horario, mientras que Telecinco y Antena3 rozan las 01:00 horas.

Hay que tener en cuenta que formatos como “MasterChef”, que se alargan hasta altas horas de la noche, perjudican a este promedio de hora de fin. Por lo tanto, aunque resulte por encima de la medianoche, La1 sí ha conseguido adelantar en varias jornadas el final de sus emisiones de prime-time antes de las 00:00 horas, satisfaciendo así una demanda muy extendida hacia la cadena pública.

Gráfico 4.3.3.2. *Hora media de inicio y fin del contenido principal en prime time L-V. 2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

La emisión de contenidos en la llamada franja de acceso al prime-time no es compatible con los objetivos familiares y laborales de racionalización de horarios. Por ello, esta Comisión ha emplazado a CRTVE en diversas ocasiones a suprimir la emisión de programas en esta franja, siempre tratando de compatibilizar la racionalización de los horarios con la máxima difusión de sus contenidos.

En septiembre de 2020 la Corporación suprimió por completo su franja de acceso al prime-time para adelantar hasta las 22:10 (inmediatamente después del Telediario) sus contenidos de prime-time. Una nueva estructura de programación que rompe por completo frente a las estrategias de las cadenas privadas y cuyas consecuencias se podrán contemplar y valorar con mayor precisión en el año 2021.

Capítulo 5. Promoción cultural

La promoción de la cultura es un cometido básico de la Radio y Televisión pública que debe estar presente prácticamente en la totalidad de sus funciones.

Este capítulo pretende examinar el cumplimiento de las misiones de fomento que la normativa sectorial impone a la CRTVE como agente en la promoción de la cultura, las artes, el conocimiento y la ciencia.

La CRTVE ha de prestar especial atención al desarrollo de la actividad cultural europea y española desde el punto de vista de la adquisición y emisión de las obras audiovisuales. Asimismo, debe constituirse como el principal impulsor del tejido industrial español, garantizando una pluralidad de inversiones y diversificando las mismas entre los distintos agentes del sector, a la vez que lleva a cabo una utilización adecuada de sus recursos internos.

Debe, a su vez, focalizar su actividad de fomento prestando atención a distintos aspectos culturales como son el arte, la literatura, el deporte, la música, el teatro, etc.

Por último, se abordarán las actividades que, dentro del fomento de la cultura, la CRTVE acomete desde otras unidades, como es la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE, el Instituto Oficial de RTVE y el Archivo histórico.

5.1. Fomento de la cultura en el ámbito de la adquisición y emisión de los derechos sobre obras audiovisuales

En este apartado se examina el cumplimiento de las obligaciones relativas a la adquisición, emisión de contenidos y la utilización de recursos propios para determinadas obras, así como aquellas obligaciones conferidas a la CRTVE como dinamizador del mercado audiovisual en términos de contenidos, diversidad en la emisión, contratación, etc.

5.1.1 Promoción cultural de la obra audiovisual mediante la emisión de contenidos

Misión

La CRTVE tiene obligaciones específicas en el campo de la promoción de la obra europea desde una perspectiva cuantitativa, mediante la denominada cuota europea de emisión, y cualitativa, mediante el establecimiento de obligaciones tendentes a garantizar el consumo y difusión de los contenidos europeos.

De conformidad con el artículo 5.2 de la Ley Audiovisual, la CRTVE debe emitir anualmente un determinado porcentaje de contenidos audiovisuales de origen europeo y de obras audiovisuales europeas independientes. Esta obligación es comúnmente conocida como la “cuota europea de emisión”.

En relación con lo anterior, el artículo 9.1.f) de la Ley 8/2009 determina que al menos un 60% de la franja de máxima audiencia de los canales principales de la CRTVE debe estar compuesta por determinadas obras (largometrajes y cortometrajes cinematográficos, películas para Televisión, documentales, series

y programas informativos, culturales y de actualidad) elaboradas por la industria audiovisual europea.

Por su parte, el artículo 9.1.m) de la Ley 8/2009 señala que la CRTVE no puede emitir, en el conjunto de sus canales, más de 52 películas de estreno al año en horario de máximo consumo televisivo realizadas por las grandes productoras cinematográficas internacionales.

El Mandato-Marco añade, en su artículo 37, el deber de la CRTVE de cooperar en los planes de producción y difusión de obras audiovisuales de las cadenas de Iberoamérica y de otros países que por razones históricas tengan una especial vinculación con España.

Análisis de cumplimiento

La obligación establecida en el artículo 5.2 de la Ley 7/2010 General de Comunicación Audiovisual tiene como principal objetivo garantizar la emisión mayoritaria de obras europeas en los prestadores del servicio de comunicación televisiva estatal o autonómicos, a la vez, que supone un acicate para la producción independiente.

El artículo 37 del Mandato-Marco señala que la CRTVE debe:

- Reservar el 51% del tiempo de emisión anual de su programación a obras europeas. A su vez, el 50% de esa cuota debe ser reservado para obras europeas en cualquiera de las lenguas españolas.
- Reservar el 10% del tiempo de emisión a obras europeas de productores independientes y la mitad de ese 10% debe haber sido producida en los últimos cinco años.

En lo referente al ejercicio de 2019, en términos generales, se reduce ligeramente el tiempo de emisión de programas respecto a 2018. Si bien, el porcentaje de cumplimiento en el conjunto de los canales de Televisión de RTVE en lo referente a la emisión de obra europea alcanzan, en 2019, el 79,53%⁹⁴. Esta tipología registra un leve crecimiento de casi 1 punto porcentual en la comparativa con el 2018.

De igual modo, atendiendo al año 2020 en lo referente al cumplimiento de emisión de obra europea en el conjunto de canales de RTVE, el tiempo dedicado alcanzó el 78,65%, lo que se traduce en un ligero descenso respecto al ejercicio de 2019. Si bien, el 72,60% del tiempo dedicado a obras europeas, lo fue en alguna de las lenguas españolas.

Además, el porcentaje dedicado a productores independientes supuso un 48,01% del total de la emisión, lo que supuso un incremento del 0,5% respecto al año 2019, y de ésta, el 68,82% fue producida en los últimos cinco años.

A continuación, se detalla el cumplimiento de esta obligación para ambos ejercicios en las siguientes tablas 5.1.1.1 y 5.1.1.2:

⁹⁴ En lo que se refiere a los canales generalistas nacionales, temáticos y generalista internacional.

Tabla 5.1.1.1. Porcentajes de emisión de la Cuota Europea de TVE en 2019

Art. 5.2 Ley Audiovisual	Tiempo de emisión de programas (TEP) (1)	% Obras Europeas (OE) (2)	% Obras Europeas en cualquier lengua española (OELE) (3)	% Obras Europeas de productores independientes (PI) (4)	% Obras Europeas Productores independientes recientes (PIR) (5)
LA 1	5.133,56	85,62%	89,86%	41,11%	86,44%
LA 2	8.486,11	90,81%	62,53%	56,96%	72,39%
CLAN TVE	8.560,84	50,26%	20,19%	50,08%	50,25%
CANAL 24H	429,08	100,00%	100,00%	1,28%	100,00%
TELEDEPORTE	6,66	100,00%	100,00%	13,01%	100,00%
TVE EUROPA-AFRICA	5.616,04	99,98%	99,74%	38,83%	74,84%
Porcentaje Art. 5.2		51% sobre TEP	50% sobre OE	10% sobre TEP	50% sobre PI
TOTAL RTVE	28.232,29	79,53%	69,80%	47,53%	67,94%

(1) **EN HORAS.** No se computará como tiempo de emisión el dedicado a informaciones, manifestaciones deportivas, concursos o juegos, publicidad, televenta y servicios de teletexto.

(2) Los porcentajes han de estar referidos al TEP con las exclusiones indicadas

(3) Los porcentajes han de estar referidos a OE.

(4) El número de horas de PI, siempre ha de ser igual o menor al número de horas de OE. Los porcentajes han de estar referidos al TEP.

(5) Aquella obras europeas de productores independientes producidas en los últimos cinco años. Los porcentajes de PIR han de estar referidos a PI.

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tabla 5.1.1.2. Porcentajes de emisión de la Cuota Europea de TVE en 2020

Art. 5.2 Ley Audiovisual	Tiempo de emisión de programas (TEP) (1)	% Obras Europeas (OE) (2)	% Obras Europeas en cualquier lengua española (OELE) (3)	% Obras Europeas de productores independientes (PI) (4)	% Obras Europeas Productores independientes recientes (PIR) (5)
LA 1	5.070,87	86,13%	88,97%	44,82%	86,07%
LA 2	8.848,89	89,29%	59,53%	56,17%	71,55%
CLAN TVE	8.616,74	49,03%	43,00%	46,46%	46,80%
CANAL 24H	473,76	100,00%	100,00%	0,31%	100,00%
TELEDEPORTE	4,62	100,00%	100,00%	64,18%	100,00%
TVE EUROPA-AFRICA	5.302,99	99,97%	99,72%	44,22%	83,84%
Porcentaje Art. 5.2		51% sobre TEP	50% sobre OE	10% sobre TEP	50% sobre PI
TOTAL RTVE	28.317,87	78,65%	72,60%	48,01%	68,82%

(1) **EN HORAS.** No se computará como tiempo de emisión el dedicado a informaciones, manifestaciones deportivas, concursos o juegos, publicidad, televenta y servicios de teletexto.

(2) Los porcentajes han de estar referidos al TEP con las exclusiones indicadas

(3) Los porcentajes han de estar referidos a OE.

(4) El número de horas de PI, siempre ha de ser igual o menor al número de horas de OE. Los porcentajes han de estar referidos al TEP.

(5) Aquella obras europeas de productores independientes producidas en los últimos cinco años. Los porcentajes de PIR han de estar referidos a PI.

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El fomento de la emisión de obras europeas se ve reforzado por las obligaciones establecidas en el artículo 9.1.f) y m) de la Ley 8/2009 en relación con la emisión de obras europeas en prime time y la limitación de emisión de películas cinematográficas internacionales.

Este artículo especifica que al menos un 60% de la franja de máxima audiencia de los canales principales de la CRTVE debe estar compuesta por obras elaboradas por la industria audiovisual europea⁹⁵. Con ello, se pretende dar visibilidad a las obras europeas en horario de máxima audiencia, de cara a evitar que el cumplimiento de la obligación de cuota europea se centre en la emisión de este tipo de obras en horario residual de audiencia, pues el objetivo último es que las obras europeas sean consumidas por la mayor parte de la sociedad.

La CRTVE ha remitido los datos totales y el porcentaje de emisión en sus cadenas principales (La1 y La2) en horario de máxima audiencia o “prime-time” en función de su origen (europeo y no-europeo) para los ejercicios de 2019 y 2020⁹⁶.

⁹⁵ Largometrajes y cortometrajes cinematográficos, películas para Televisión, documentales, series y programas informativos, culturales y de actualidad.

⁹⁶ Por horario de máxima audiencia o prime-time la CRTVE incluye todas las obras que comenzaron entre las 20:30 y las 00:30 de cada día.

Atendiendo a este cumplimiento por parte de las cadenas principales del grupo audiovisual, el total de horas de contenidos que comenzaron en la franja de máxima audiencia en La1 y La2 fue de 2.839,21 para el año 2019 (Tabla 5.1.1.3). Según lo establecido en la normativa vigente con al menos un 60% de emisión en horario de prime-time, el resultado para este ejercicio sería de 1.703,53 horas de contenidos. En este sentido, dado que se ha emitido un total de 2.300,44 horas de obra europea, la CRTVE ha cumplido con la obligación impuesta en la norma de manera holgada.

Tabla 5.1.1.3. Número de horas en prime time de obras europea y exigencia legal. 2019

Género		Horas
Total horas franjas de máxima audiencia en La 1 y La 2	→	2.839,21
Objetivo mínimo del 60% en horas	→	1.703,53
Total horas géneros del art. 9.1.f) de obra europea	→	2.300,44
% sobre el total	→	81,02%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Igualmente, de acuerdo con los datos remitidos por CRTVE para el año 2020 el número de horas totales de contenidos que se emitieron en la franja de máxima audiencia fue de 2.818,29 (Tabla 5.1.1.4).

De igual modo, el 60% establecido en la normativa supone 1.690,97 horas, de las cuales CRTVE en sus canales principales ha emitido 2.248,92 horas. Tanto para ambos ejercicios, 2019 y 2020, la CRTVE ha cumplido de manera notable con lo impuesto en el artículo 9.1.f) y m) de la Ley 8/2009.

Tabla 5.1.1.4. Número de horas en prime time de obras europea y exigencia legal. 2020

Género		Horas
Total horas franjas de máxima audiencia en La 1 y La 2	→	2.818,29
Objetivo mínimo del 60% en horas	→	1.690,97
Total horas géneros del art. 9.1.f) de obra europea	→	2.248,92
% sobre el total	→	79,80%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En términos generales, la CRTVE emitió el 81% de contenidos de Obra Europea en La1 y La2 en el ejercicio de 2019 y el 80% en el año 2020 (Tabla 5.1.1.5 y 5.1.1.6).

Además, en el análisis individualizado por cadena, ambos canales superan el 60% de emisión de contenidos, porcentaje establecido en la normativa. En el caso de La2, este porcentaje sube hasta el 87% de emisión de obra europea para ambos periodos respectivamente.

Tabla 5.1.1.5. Número de horas y porcentaje sobre el total de contenidos emitidos en prime time diferenciando entre obra europea y no europea. 2019

2019			
La1		Horas	%
Obra europea	→	1.166,77	78%
Obra no europea	→	330,32	22%
TOTAL	→	1.497,09	100%

La2		Horas	%
Obra europea	→	1.163,33	87%
Obra no europea	→	178,79	13%
TOTAL	→	1.342,12	100%

Género no computable La 1 y La 2	→	29,65	1,29%
Total Obra Europea computable en La 1 y La 2 en 2019	→	Horas OE totales	% Total
		2.300,44	81%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tabla 5.1.1.6. Número de horas y porcentaje sobre el total de contenidos emitidos en prime time diferenciando entre obra europea y no europea. 2020

2020			
La1		Horas	%
Obra europea	→	1.113,20	74%
Obra no europea	→	385,25	26%
TOTAL	→	1.498,45	100%

La2		Horas	%
Obra europea	→	1.146,77	87%
Obra no europea	→	173,07	13%
TOTAL	→	1.319,84	100%

Género no computable La 1 y La 2	→	11,05	0,49%
Total Obra Europea computable en La 1 y La 2 en 2020	→	Horas OE totales	% Total
		2.248,92	80%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Atendiendo al desglose de contenidos emitidos de obra europea en horario de máxima audiencia para La1 y La2 en el año 2019 (tabla 5.1.1.7), se observa un mayor número de horas del género “Entretenimiento y Actualidad”, seguido de la

tipología “Culturales y Educativos” que suman entre ambos más de la mitad de los contenidos de obra europea ubicados en prime-time.

Esta tónica coincide con el año 2020 (tabla 5.1.1.8) entre ambos géneros, siendo “Culturales y Educativos” la tipología con mayor número de horas emitidas en prime-time. En segundo lugar, “Entretenimiento y Actualidad”.

En la comparativa con el año 2018 se observa que la CRTVE ha apostado por el aumento de contenidos “Culturales y Educativos” en la banda horaria de máximo consumo televisivo.

Tabla 5.1.1.7. Desagregación por género del número de horas y porcentaje sobre el total de contenidos emitidos en prime time. 2019

2019			
Género		Horas	Objetivo 60%
Informativos		506,65	21,74%
Elecciones	→	23,70	
Informativos	→	482,95	
Culturales y Educativos		599,43	25,73%
Culturales y Educativos	→	599,43	
Ficción		503,33	21,60%
Películas	→	381,20	
Series	→	122,13	
Entretenimiento y Actualidad		691,03	29,66%
Entretenimiento y Actualidad	→	691,03	
Total obra europea en Prime Time		2.330,09	82,1%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tabla 5.1.1.8. Desagregación por género del número de horas y porcentaje sobre el total de contenidos emitidos en prime time. 2020

2020			
Género		Horas	Objetivo 60%
Informativos		438,92	19,42%
Elecciones	→	3,12	
Informativos	→	435,80	
Culturales y Educativos		641,41	28,38%
Culturales y Educativos	→	641,41	
Ficción		547,07	24,21%
Películas	→	377,24	
Series	→	169,83	
Entretenimiento y Actualidad		620,17	27,44%
Entretenimiento y Actualidad	→	620,17	
Infantil/Juvenil		1,35	0,06%
Dibujos Animados	→	1,35	
Total obra europea en Prime Time		2.259,97	80,2%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

De igual modo, el artículo 9.1.m) de la Ley 8/2009 condiciona la emisión de películas de estreno en horario de máxima audiencia para el conjunto de canales de la CRTVE al reflejar en la normativa que no se puede emitir más de 52 películas de estreno⁹⁷ al año en dicha banda horaria, siempre y cuando estén realizadas por las grandes productoras cinematográficas internacionales.

En este sentido, en el año 2019 se emitieron un total de 18 películas de estreno de *Majors* cinematográficas en horario de máximo consumo.

A continuación, se desglosan los títulos emitidos a lo largo del año 2019:

⁹⁷ Se entiende por estreno la emisión en Televisión del primer pase en abierto de películas ya estrenadas en salas de cine, de entre dos y cuatro años de antigüedad, a contar desde la fecha de lanzamiento. En el supuesto de que la CRTVE emita la misma obra de forma simultánea en varios canales de TVE, se considerará como un único pase.

Tabla 5.1.1.9. Películas cinematográficas de Majors emitidas en prime time. 2019

Nº	Canal	Título	Distribuidora	Fecha emisión	Estreno en sala
1	LA 2	CEGADOS POR EL SOL	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	07/01/2019	22/04/2016
2	LA 1	GUARDIANES DE LA GALAXIA 2	THE WALT DISNEY C. IBERIA, SL	30/06/2019	28/04/2017
3	LA 1	NOCHE DE VENGANZA	SONY PICTURES TV.DISTRIBUTION	19/05/2019	05/05/2017
4	LA 1	ROGUE ONE: UNA HISTORIA DE STAR WARS	THE WALT DISNEY C. IBERIA, SL	17/02/2019	15/12/2016
5	LA 1	CANTA	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	08/12/2019	22/12/2016
6	LA 1	MASCOTAS	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	05/01/2019	05/08/2016
7	LA 1	LA CIUDAD DE LAS ESTRELLAS - LA LA LAND	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	17/03/2019	13/01/2017
8	LA 1	MANCHESTER FRENTE AL MAR	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	25/08/2019	03/02/2017
9	LA 1	LA GRAN MURALLA	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	02/06/2019	17/02/2017
10	LA 1	MULTIPLE	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	21/07/2019	27/01/2017
11	LA 1	FAST AND FURIOUS 8	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	29/09/2019	13/04/2017
12	LA 1	VAIANA	THE WALT DISNEY C. IBERIA, SL	03/01/2019	02/12/2016
13	LA 1	LOS PITUFOS: LA ALDEA ESCONDIDA	SONY PICTURES TV.DISTRIBUTION	15/08/2019	31/03/2017
14	LA 1	THOR: RAGNAROK	THE WALT DISNEY C. IBERIA, SL	26/12/2019	27/10/2017
15	LA 1	NO RESPIRES	SONY PICTURES TV.DISTRIBUTION	12/09/2019	02/09/2016
16	LA 1	BABY DRIVER	SONY PICTURES ENTERTAINMENT IB	09/06/2019	07/07/2017
17	LA 1	ANIMALES NOCTURNOS	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	20/10/2019	02/12/2016
18	LA 1	TRAINSPOTTING 2	SONY PICTURES TV.DISTRIBUTION	09/08/2019	24/02/2017

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Referente al año 2020, el número de obras emitidas en horario de prime-time crece en 4 emisiones más, hasta un total de 22 películas en la banda de análisis.

En la siguiente tabla 5.1.1.10 puede observarse el desglose individualizado por título emitido y cadena:

Tabla 5.1.1.10. Películas cinematográficas de Majors emitidas en prime time. 2020

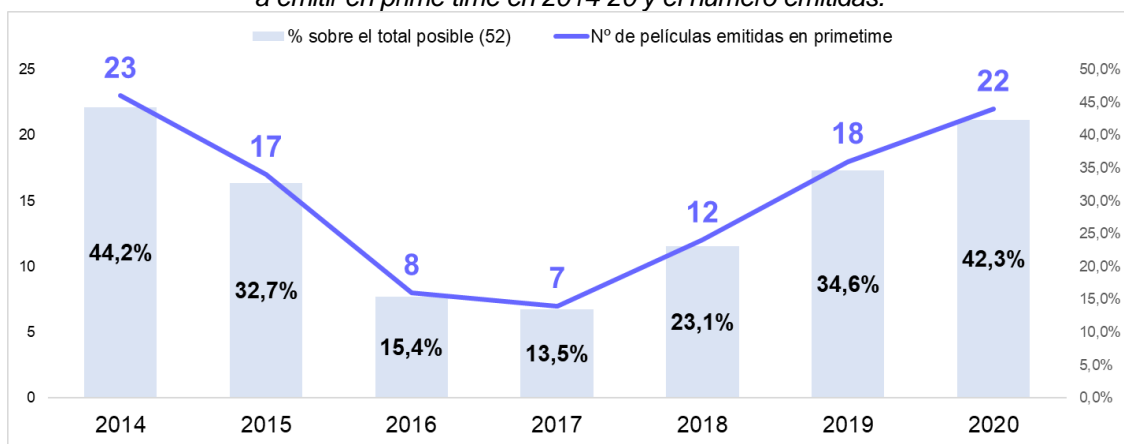
Nº	Canal	Título	Distribuidora	Fecha emisión	Estreno en sala
1	LA 1	SPIDER-MAN: HOMECOMING	SONY PICTURES ENTERTAINMENT IB	01/01/2020	28/07/2017
2	LA 1	CREED II, LA LEYENDA DE ROCKY	MGM INTERNATIONAL TV. DISTRIBU	01/11/2020	25/01/2019
3	LA 1	GRU 3. MI VILLANO FAVORITO	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	02/08/2020	30/06/2017
4	LA 1	READY PLAYER ONE	WARNER BROS ENTERTAINMENT ESPA	04/12/2020	29/03/2018
5	LA 1	LA MOMIA	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	05/01/2020	09/06/2017
6	LA 1	TOMB RAIDER	MGM INTERNATIONAL TV. DISTRIBU	05/04/2020	16/03/2018
7	LA 1	PABLO, EL APOSTOL DE CRISTO	SONY PICTURES ENTERTAINMENT IB	09/04/2020	28/03/2018
8	LA 1	LA SEDUCCION	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	13/09/2020	18/08/2017
9	LA 1	ALPHA	SONY PICTURES ENTERTAINMENT IB	19/07/2020	24/08/2018
10	LA 1	TULLY	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	19/09/2020	22/06/2018
11	LA 1	HA NACIDO UNA ESTRELLA	WARNER BROS ENTERTAINMENT ESPA	20/09/2020	05/10/2018
12	LA 1	VENOM	SONY PICTURES ENTERTAINMENT IB	20/12/2020	05/10/2018
13	LA 2	LADY BIRD	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	21/03/2020	23/02/2018
14	LA 1	THE EQUALIZER 2	SONY PICTURES ENTERTAINMENT IB	21/06/2020	10/08/2018
15	LA 1	LA REINA VICTORIA Y ABDUL	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	25/04/2020	22/09/2017
16	LA 1	SICARIO: EL DIA DEL SOLDADO	SONY PICTURES ENTERTAINMENT IB	26/04/2020	29/06/2018
17	LA 1	SMALLFOOT	WARNER BROS ENTERTAINMENT ESPA	26/12/2020	11/10/2018
18	LA 1	JURASSIC WORLD: EL REINO CAIDO	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	27/09/2020	07/06/2018
19	LA 1	ANIMALES FANTASTICOS: LOS CRIMENES DE GRINDELWALD	WARNER BROS ENTERTAINMENT ESPA	27/12/2020	16/11/2018
20	LA 1	PROYECTO RAMPAGE	WARNER BROS ENTERTAINMENT ESPA	29/03/2020	13/04/2018
21	LA 1	EL INSTANTE MAS OSCURO	NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LI	29/10/2020	12/01/2018
22	LA 1	MILLENNIUM: LO QUE NO TE MATA TE HACE MAS FUERTE	MGM INTERNATIONAL TV. DISTRIBU	30/11/2020	09/11/2018

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Haciendo hincapié en el total de número de obras emitidas a lo largo de los años, esta Comisión venía observando desde el 2014 una tendencia decreciente de películas de estreno en prime-time emitidas por la CRTVE hasta el año 2017. El total de obras sufrió un descenso paulatino a lo largo de los 3 años siguientes, de 23 películas contabilizadas en 2014 hasta 7 en 2017.

Desde entonces, tal y como puede observarse en el Gráfico 5.1.1.11, esta tónica se rompe en el 2018 y la CRTVE recupera los valores registrados al comienzo del análisis con 22 películas de estreno.

Gráfico 5.1.1.11. Porcentaje de películas cinematográficas de Majors emitidas sobre el total posible a emitir en prime time en 2014-20 y el número emitidas.



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

A tenor de los datos anteriormente expuestos, se concluye que la CRTVE ha cumplido con las recomendaciones que ha venido realizando esta Comisión en los distintos ejercicios desde 2017 viéndose incrementados sus resultados en los últimos dos años de manera notable.

Tal y como se señaló en anteriores informes y especialmente en el último del ejercicio 2018, el artículo 39 del Mandato-Marco, relativo a la “Adquisición de Derechos de Emisión de Cine Internacional”, señala que por “su especial relevancia en la aceptación de la audiencia y su impacto económico, la Corporación RTVE adquirirá derechos de género cinematográfico de producción internacional para su programación. Se buscarán preferentemente títulos estrenados en España con gran aceptación de público”.

Por tanto, resulta necesario reincidir en que, para el cumplimiento adecuado de estas obligaciones, la CRTVE debe continuar con el esfuerzo ya registrado estos dos últimos años tendiendo a equilibrar la emisión en máxima audiencia de contenido europeo con el de películas de grandes estudios internacionales.

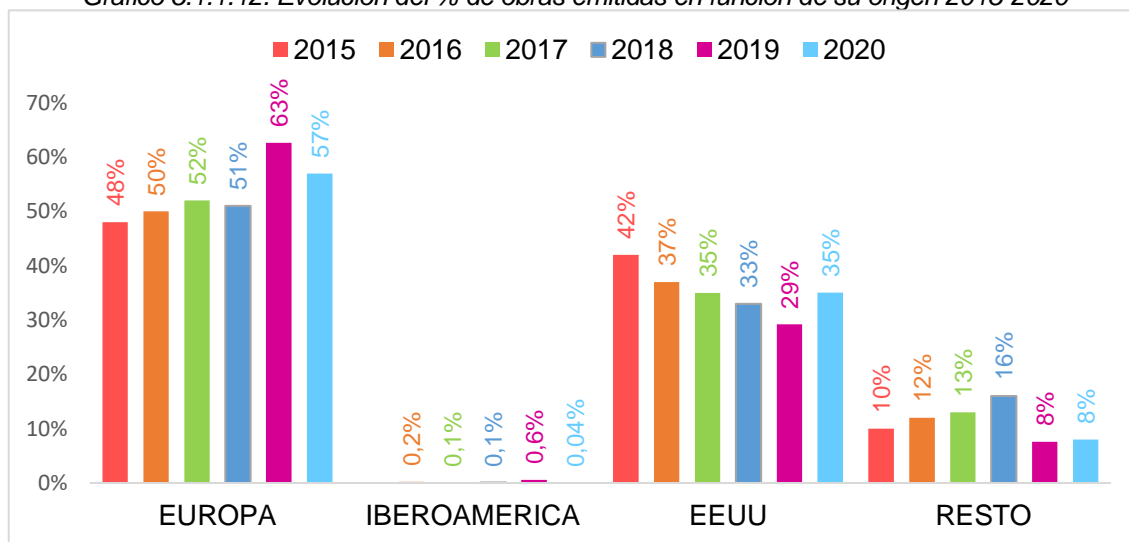
En este sentido, la búsqueda de esta proporción debe ser una prioridad para la CRTVE.

En último lugar, tal y como viene contemplado en el artículo 37 del Mandato-Marco en el ámbito de la emisión de obras audiovisuales, la CRTVE tiene el deber de cooperar en los planes tanto de producción como de difusión de obras

audiovisuales de las cadenas de Iberoamérica y de otros países que por razones históricas tengan una especial vinculación con España.

Para visualizar globalmente el nivel de cumplimiento de esta misión, a continuación, se exponen los datos que la CRTVE obtuvo respecto a la emisión de contenidos audiovisuales extranjeros según su país de origen (Gráfico 5.1.1.12).

Gráfico 5.1.1.12. Evolución del % de obras emitidas en función de su origen 2015-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Al igual que se venía observando en ejercicios anteriores, se mantiene tanto en 2019 como en 2020 una preponderancia de los contenidos europeos con más de un 60% y 55% respectivamente. Si bien, en este último ejercicio el porcentaje de obras emitidas decrece seis puntos porcentuales respecto al año anterior.

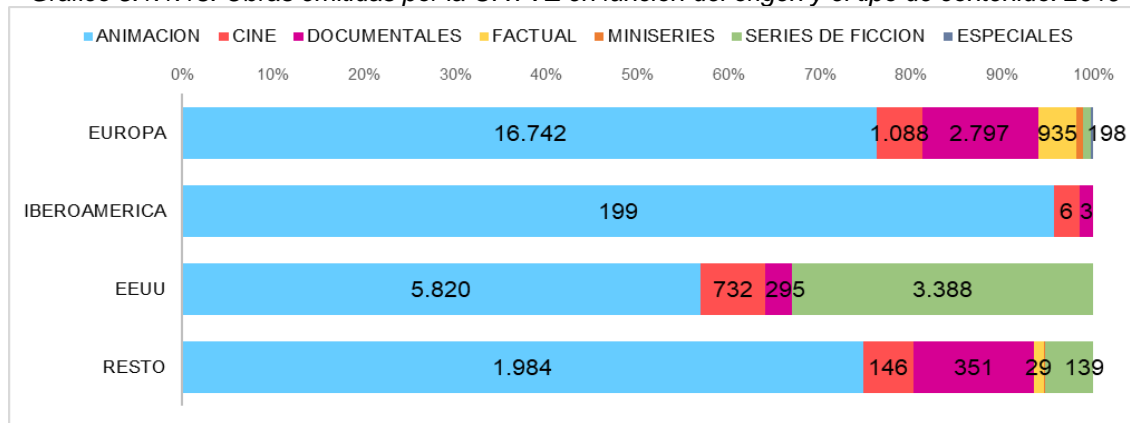
Este descenso en el número de obras europeas favorece directamente a las películas de origen estadounidense con el 35% en el año 2020, lo que supone un incremento de 6 puntos porcentuales en la comparativa con 2019. En este último ejercicio, las obras norteamericanas recuperan los valores alcanzados en los últimos dos años tras registrar su resultado más bajo en el 2019 con tan solo el 29% de las películas emitidas.

En relación con las obras de origen iberoamericano, de nuevo la tendencia es inexistente si se comparan los resultados con el resto de países de origen. Desde el 2014, las películas iberoamericanas registran valores cercanos al 0,1%, a excepción de 2019 donde se refleja un pequeño repunte hasta alcanzar el 0,6%. Si bien, en este último ejercicio de 2020 el resultado para las obras iberoamericanas consigue el valor más bajo desde 2015 con el 0,04%.

Desde el punto de vista de la tipología de obras emitidas en función de su país de origen para el 2019 (Gráfico 5.1.1.13), al igual que en ejercicios anteriores, la animación copa el ranking de emisiones europeas por la CRTVE con más del 70% de los contenidos emitidos.

Por su parte, las emisiones iberoamericanas sumaron un total de 208 obras (199 de animación, concentradas mayoritariamente en la banda de la mañana; 6 largometrajes y 3 documentales). Estos resultados reflejan un aumento de los contenidos de origen iberoamericano en la parrilla de programación para el ejercicio de 2019.

Gráfico 5.1.1.13. Obras emitidas por la CRTVE en función del origen y el tipo de contenido. 2019



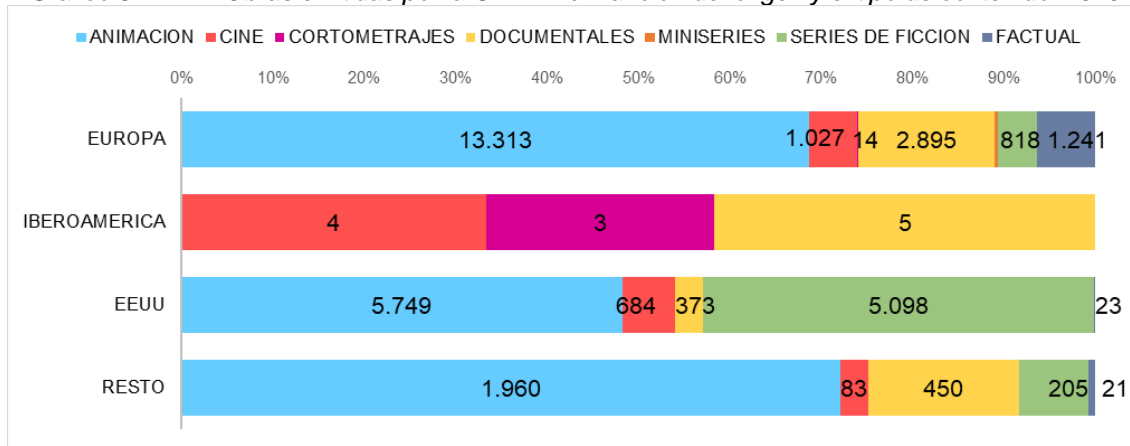
Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el análisis para 2020, de nuevo la animación se convierte en la tipología con mayor número de obras emitidas con casi el 70% del total de contenidos europeos, lo que significa un ligero descenso frente al valor registrado en 2019. Entra en juego la categoría factual con un total de 1.241.

Respecto a las obras iberoamericanas se observa, tal y como ocurría en años anteriores, un descenso del número de contenidos emitidos con tan solo 12 contabilizados para el año 2020 (5 documentales, 4 largometrajes y 3 cortometrajes).

A continuación, se exponen los resultados por tipologías en función del origen para el año 2020:

Gráfico 5.1.1.14. Obras emitidas por la CRTVE en función del origen y el tipo de contenido. 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

A tenor de este descenso a pesar de la subida experimentada en el año 2019, esta Comisión debe seguir recomendando a la CRTVE, como en los informes anteriores, que haga sus mayores esfuerzos para dar un cumplimiento adecuado a la obligación de emitir contenidos de origen Iberoamericano en su parrilla de programación. La confraternización con los países que tienen lazos históricos con España es una de las misiones que el legislador ha impuesto al Ente Público para garantizar el desarrollo de una cultura e industria audiovisual común.

5.1.2 Promoción de la obra audiovisual desde el punto de vista de la producción y adquisición de los contenidos

Misión

El fomento de la industria audiovisual que debe llevar a cabo la CRTVE no debe limitarse a la emisión de contenidos, sino que su aportación debe repercutir en la misma desde los inicios de las obras audiovisuales posibilitando su creación, permitiendo la entrada de nuevos agentes y estimulando la creación de obras que redunden en una industria audiovisual más rica y diversa.

El artículo 5.3 de la Ley Audiovisual establece la obligación de la CRTVE de contribuir anualmente a la financiación anticipada de determinadas producciones europeas con el 6% de los ingresos devengados en el ejercicio anterior correspondientes a los canales en los que emiten estos contenidos audiovisuales con una antigüedad menor a siete años desde su fecha de producción⁹⁸.

De forma complementaria, el artículo 9.1.h) de la Ley 8/2009 señala la obligación de la CRTVE de diversificar la contratación de servicios exteriores y de producciones ajenas o mixtas, de manera que no se concentren con un mismo proveedor más del 30% de las mismas.

El Mandato-Marco, en su artículo 37, establece el deber de la CRTVE, de cooperar en los planes de producción y difusión de obras audiovisuales de las cadenas de Iberoamérica y de otros países que por razones históricas tengan una especial vinculación con España.

Además, el artículo 38 del Mandato-Marco encomienda a la CRTVE la labor de ser un agente dinamizador de la producción audiovisual, especialmente de las producciones independientes.

Por último, en relación con la adquisición de contenidos, el artículo 9.i) de la Ley 8/2009, establece limitaciones a la CRTVE para la adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales.

⁹⁸ Películas cinematográficas, películas y series para Televisión, así como documentales y películas y series de animación.

Análisis de cumplimiento

Inserto en la actividad de fomento que desarrolla la CRTVE de la cultura audiovisual, cobra una especial importancia la promoción y la creación de obras europeas, especialmente, las españolas.

El artículo 5.3 de la Ley Audiovisual además de imponer la obligación general de contribuir anualmente a la financiación anticipada de determinadas producciones europeas con el 6% de los ingresos, teniendo la CRTVE que destinar un punto porcentual más que el resto de sujetos obligados, determina cómo debe dirigir la CRTVE las inversiones asociadas a esta obligación⁹⁹.

Corresponde a esta Comisión la monitorización de esta obligación. Para ello, aprueba con carácter anual un informe de verificación del cumplimiento de las obligaciones específicas de inversión. La Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC ha aprobado el cumplimiento de esta obligación por la CRTVE tanto en el ejercicio 2019¹⁰⁰ como en el 2020¹⁰¹.

La CRTVE tenía la obligación de invertir en el año 2019 un total de 21.579.033,35 euros y llevó a cabo una inversión muy por encima de la obligación legal, destinando 92.014.213,22 euros a la financiación anticipada de obras europeas. Esta cifra supone un excedente de más de 70 millones de euros.

Por su parte, en el ejercicio 2020 la CRTVE tenía la obligación de invertir un total de 22.123.643,43 euros e invirtió, como viene siendo habitual, una cuantía muy por encima de la obligación legal, destinando 121.301.861,82 euros a la financiación anticipada de obras europeas. Esta cifra supone un exceso de inversión de cerca de 100 millones de euros, contabilizándose así la cifra más alta de la serie histórica.

La CRTVE dedica casi en exclusiva la inversión derivada de esta obligación a obra española. Así, destinó el ejercicio 2019 el 99,85% de la inversión a películas cinematográficas, de Televisión y series españolas, llegando al 100% de estas modalidades en 2020.

⁹⁹ La CRTVE debe destinar el 75% de esta obligación a la financiación de películas cinematográficas de cualquier género. En todo caso, el 60% de esta obligación se destinará a la producción en alguna de las lenguas oficiales en España. De este importe, al menos el 50% deberá aplicarse en el conjunto del cómputo anual a obras de productores independientes.

Por último, dentro del 25% restante de la obligación general, puede dedicar un mínimo del 50 % de esta cantidad a películas o miniseries para Televisión. Es decir, la CRTVE tiene una obligación extra, respecto del resto de sujetos obligados, de invertir un porcentaje concreto de la financiación a películas o miniseries para Televisión.

¹⁰⁰ Resolución de la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC de 4 de marzo de 2021 por la que se resuelve el procedimiento sobre el control de la financiación anticipada de la producción de obras europeas por parte de la Corporación de Radio Televisión Española, S.A., y dirigido al cumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, relativa al ejercicio 2019. (<https://www.cnmcc.es/expedientes/foedtsa00520>).

¹⁰¹ Resolución de la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC de 9 de diciembre de 2021 por la que se resuelve el procedimiento sobre el control de la financiación anticipada de la producción de obras europeas por parte de la Corporación de Radio Televisión Española, S.A., y dirigido al cumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, relativa al ejercicio 2020.

Tabla 5.1.2.1. Distribución de la financiación de obra europea realizado por CRTVE por tipo de obra. 2014-2020. (Miles de euros y %)

Años	Cine Europeo				Películas TV Europeas				Series TV Europeas				TOTAL	
	Español		No Español		Españolas		No Españolas		Españolas		No Españolas		Miles €	%
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%		
2014	18.637 €	38,26%	1.718 €	3,52%	3.485 €	7,15%	0,00 €	0,00%	24.868 €	51,05%	0 €	0,00%	48.708 €	100%
2015	13.980 €	48,38%	1.550 €	5,36%	2.049 €	7,05%	0,00 €	0,00%	11.313 €	31,15%	0 €	0,00%	28.892 €	100%
2016	14.670 €	35,53%	0 €	0	2.487 €	6,02%	0,00 €	0,00%	24.123 €	58,43%	0 €	0,00%	41.280 €	100%
2017	16.256 €	14,40%	1.520 €	1,30%	3.563 €	3,10%	0,00 €	0,00%	91.921 €	81,20%	0 €	0,00%	113.260 €	100%
2018	17.140 €	18,70%	1.020 €	1,10%	3.563 €	2,30%	0,00 €	0,00%	71.580 €	77,90%	0 €	0,00%	93.303 €	100%
2019	19.439 €	21,13%	0 €	0,00%	139 €	0,15%	0,00 €	0,00%	72.435 €	78,72%	0 €	0,00%	92.014 €	100%
2020	22.280 €	18,37%	0 €	0,00%	1.219 €	1,00%	0,00 €	0,00%	97.802 €	80,63%	0 €	0,00%	121.301 €	100%

Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria.

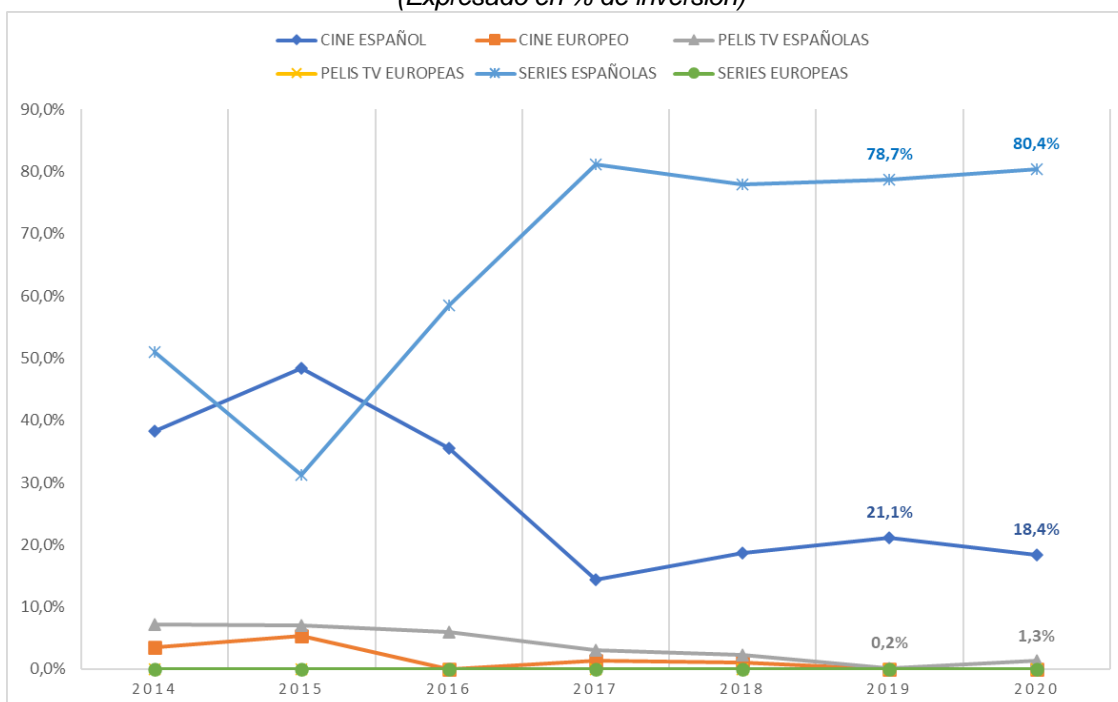
Tal y como se viene apuntando en ejercicios anteriores, la CRTVE mantiene la tendencia de los últimos años al modificar las preferencias de inversión hacia series españolas frente a la preponderancia del cine español de los primeros años.

De acuerdo con lo señalado en el Gráfico 5.1.2.2, en ambos ejercicios la CRTVE destinó alrededor del 80% de su inversión de obra europea a series españolas en detrimento de otra tipología de inversión como es el caso de las películas de Televisión de habla española.

Cabe destacar que, a pesar del resultado porcentual de la inversión en obras cinematográficas españolas, que sí ven incrementado su resultado frente al ejercicio 2018, la percepción inicial se puede ver desvirtuada en comparación con el resto de tipologías. Para ello, tal y como se muestra en el gráfico 5.1.2.3, la inversión particularmente en este género experimenta un crecimiento en los últimos ejercicios.

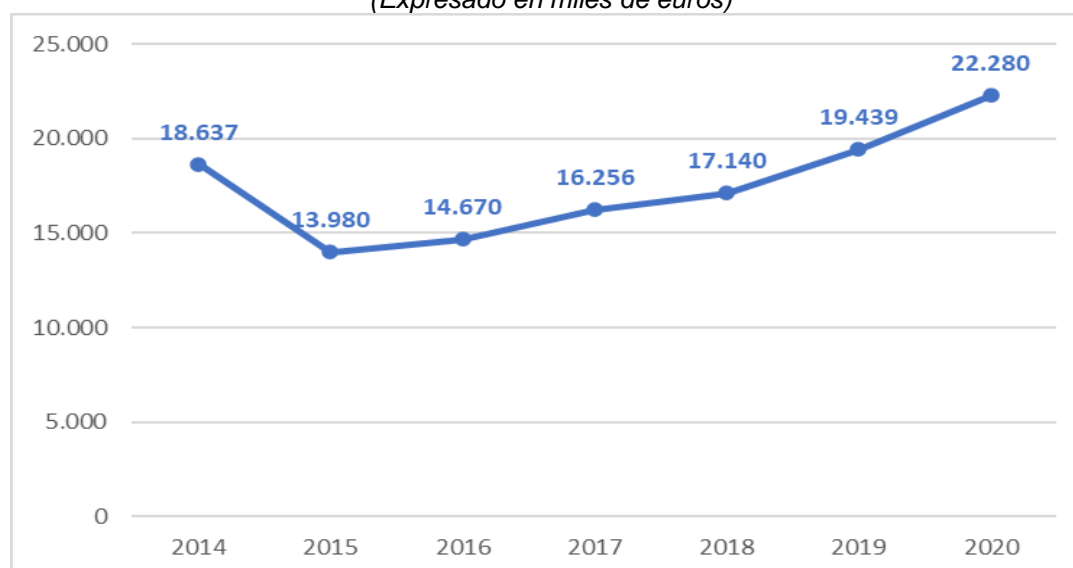
En este sentido, desde el año 2016 la inversión en películas cinematográficas españolas ha mantenido una tendencia positiva que, en los ejercicios 2019 y 2020, ha continuado con una inversión mayor que en ejercicios anteriores. Así, en 2019 invirtió 2,2 millones más que en 2018 y en 2020, a su vez, 2,9 millones más que el año anterior.

Gráfico 5.1.2.2. Evolución de la financiación de obra europea por tipo de inversión. 2014-2020.
 (Expresado en % de inversión)



Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria.

Gráfico 5.1.2.3. Evolución de la inversión en películas cinematográficas españolas 2014-2020.
 (Expresado en miles de euros)



Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria.

Por otro lado, la CRTVE tiene una obligación adicional que consiste en dedicar, del 25% restante del 6% de la obligación general, un mínimo del 50% a películas o miniserias para Televisión.

En el año 2019, como se puede observar en la Tabla 5.1.2.4, la CRTVE presentó un déficit de inversión en miniserias y TV Movies de 939.569 euros. La

Corporación solicitó acogerse a la posibilidad, recogida en el artículo 21.4 del Real Decreto 988/2015¹⁰², de diferir el cumplimiento de esta obligación en el ejercicio siguiente, siendo así reconocido por esta Comisión en su Resolución de 4 de marzo de 2021¹⁰³.

En el ejercicio 2020, la CRTVE tuvo un excedente de 1.291.015€ que aplicado al ejercicio anterior y de conformidad con la posibilidad que prevé el artículo 21.4 del Real Decreto 988/2015, conlleva a que la CRTVE compense el ejercicio 2019 y tenga un excedente en el ejercicio 2020 por esta partida de 149.367,34€¹⁰⁴.

*Tabla 5.1.2.4. Financiación de la CRTVE en miniseries y TV movies 2014-2020.
(Expresado en euros)*

Años	Obligación de financiación	Financiación computada	Excedente o Déficit	Aplicable a otros ejercicios	Resultado
2014	3.133.819 €	3.485.889 €	352.070 €	2.226.500 €	978.833 €
2015	2.681.681 €	2.409.000 €	-272.680 €	978.833 €	263.656 €
2016	2.772.616 €	2.487.680 €	-284.935 €	263.656 €	-21.280 €
2017	2.761.221 €	3.563.144 €	801.923 €	-21.280 €	780.643 €
2018	2.526.748 €	2.139.256 €	-387.492 €	780.643 €	0 €
2019	1.069.648 €	139.082 €	-930.569 €	0 €	-930.569 €
2020	0 €	1.219.015 €	1.219.015 €		149.367 €

Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria.

Siguiendo con el papel dinamizador de la CRTVE en el ámbito de la adquisición de contenidos audiovisuales, el artículo 38 del Mandato-Marco encomienda a la CRTVE que preste especial atención a la producción de carácter independiente, como medio de apoyo y estímulo de las creaciones nuevas.

De igual manera, este artículo encomienda a la CRTVE la adquisición de derechos de propiedad intelectual sobre producciones cinematográficas. Dentro de estas adquisiciones cobran especial relevancia los derechos de reproducción de las distribuidoras cinematográficas.

Por ello, se muestra a continuación el análisis de las obras que la CRTVE ha adquirido respecto a estos dos tipos de agentes esenciales del mercado audiovisual: las **productoras independientes** y las **distribuidoras de contenidos cinematográficos**.

¹⁰² El artículo 21.4 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas, señala: "4. Excepcionalmente, en aquellos casos en que el prestador obligado hubiera tenido en un ejercicio concreto pérdidas contablemente auditadas y únicamente existiera déficit de cumplimiento, deberá cumplir con la obligación de financiación en el ejercicio siguiente al menos en un cincuenta por ciento del cómputo global pudiendo compensar el resto durante los dos ejercicios siguientes".

¹⁰³ Resolución de 4 de marzo de 2021 de la Sala de Supervisión Regulatoria por la que se resuelve el procedimiento sobre el control de la financiación anticipada de la producción de obras europeas, por parte de la CRTVE dirigida al cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 5.3 de la Ley Audiovisual relativa al ejercicio 2019. (FOE/D TSA/005/20/RTVE).

¹⁰⁴ En el año 2020 la CRTVE ha invertido en películas cinematográficas el 100 % de su obligación, con lo que no tiene que invertir en miniseries y TV movies, de acuerdo con lo que establece el artículo 4.2 del Real Decreto 988/2015.

- Adquisición de contenidos de producción independiente

La CRTVE debe, de manera directa, contribuir al desarrollo de la industria audiovisual independiente, no sólo a través de **la emisión de un porcentaje de producción independiente**, como se ha visto en el apartado 5.1.1, sino que también debe contribuir a su desarrollo mediante la **financiación anticipada de películas cinematográficas de productores independientes**.

El artículo 5.3 de la Ley Audiovisual señala que al menos el 50% de lo invertido en películas cinematográficas en alguna de las lenguas oficiales de España, debe destinarse, a su vez, a películas cinematográficas de productores independientes.

En cumplimiento de esta obligación, la CRTVE destinó en el ejercicio de 2019 más de 19 millones en el fomento y producción de este tipo de obras, lo que supone un crecimiento de más de 2 millones, cuando su obligación no excedía de los 5 millones de euros. Por su parte, en el ejercicio 2020 invirtió más de 22 millones de euros en esta partida (3 millones más que en 2019), cuando su obligación rondaba los 5 millones.

Tabla 5.1.2.5. Evolución de la financiación en obra cinematográfica europea de productores independientes años 2014-2020. (Expresado en euros)

Años	Obligación de financiación	Financiación computada	Excedente o Déficit	Aplicable a otros ejercicios	Resultado
2014	5.640.875 €	18.636.833 €	12.995.958 €	15.488.852 €	14.124.133 €
2015	4.827.025 €	13.980.988 €	9.153.963 €	14.124.133 €	10.119.368 €
2016	4.990.709 €	14.670.000 €	9.679.291 €		9.679.291 €
2017	4.970.198 €	16.015.837 €	11.045.683 €		11.045.683 €
2018	4.873.014 €	17.140.000 €	12.266.986 €		12.266.986 €
2019	4.885.282 €	19.439.737 €	14.584.454 €		14.584.454 €
2020	4.997.820 €	22.280.500 €	17.302.680 €		17.302.680 €

Fuente: Informes anuales de inversión y Resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria.

Por otro lado, para obtener una visión global de la incidencia de la CRTVE en el ámbito de la producción independiente, tanto en el ámbito de las películas cinematográficas como en el resto de contenidos audiovisuales (series, programas de ficción, culturales, etc.), se solicitó a la CRTVE que especificara cuántas obras de productoras independientes había contratado para los ejercicios de 2019 y 2020.

Tal y como se extrae de la Tabla 5.1.2.6, la CRTVE ha manifestado haber adquirido un volumen de contratación total para el año 2019 de más de 156 millones de euros, un descenso respecto al año anterior debido al menor número de obras adquiridas a pesar de haber aumentado significativamente el número de entidades contratadas. Si bien, el incremento experimentado en 2020 de 55.102.210,65 euros respecto al ejercicio de 2019 se debe, tal y como ha especificado la Corporación, a una mayor contratación de contenidos de ficción.

Tabla 5.1.2.6. Contratación de obras a productoras independientes

Años	Volumen Contratación	Nº Productoras independientes	Nº Obras	Nº Capítulos
2015	146.790.622 €	78	95	3.892
2016	158.446.199 €	62	88	4.970
2017	197.649.165 €	99	137	5.898
2018	201.056.347 €	76	119	4.651
2019	156.813.981 €	145	103	3.988
2020	211.916.192 €	137	195	4.537

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Referente a la contratación de productoras independientes, la CRTVE continúa diversificando la adquisición de entidades para el ejercicio de 2019, siendo 5 las productoras con un volumen de contratación superior al 5%. En su conjunto, estas compañías supusieron casi el 45% del volumen total. A continuación, se muestra la tabla con el detalle para el año 2019:

Tabla 5.1.2.7. Detalle de las productoras independientes con mayor volumen de contratación. (Expresado en número de capítulos y % sobre el total). 2019

2019				
Productora	Obras		Capítulos	%
SHINE IBERIA, SLU	MAESTROS DE LA COSTURA	→	11	16,10%
	CENA PARA MAMÁ (ampliación presupuesto por ajustes postproducción)	→	10	
	MAESTRERCHER JUNIOR	→	6	
	MAESTRERCHER SENIOR	→	13	
	MAESTRERCHER CELEBRITY	→	12	
	PIEZAS para WEB "MAESTRERCHER T7" YOUTUBER	→	13	
	HACER DE COMER	→	124	
	PRODIGIOS	→	5	
	EL GRAN SECUESTRO	→	1	
	TYPICAL SPANISH	→	10	
CATORCE COMUNICACION, SL	ESE PROGRAMA DEL QUE USTED ME HABLA	→	87	7,61%
	AQUÍ LA TIERRA	→	306	
	DIAS DE VERANO	→	39	
	A PARTIR DE HOY	→	249	
PLANO A PLANO, SL	SERVIR Y PROTEGER	→	200	7,51%
	ARRANCA EN VERDE	→	26	
GESTMUSIC ENDEMOL, SA	LA MEJOR CANCIÓN JAMÁS CANTADA (ampliación presupuesto artistas)	→	8	7,44%
	OPERACIÓN TRIUNFO 2020	→	14	
BOOMERANG TV, SA	ACACIAS 38	→	196	6,30%
Capítulos y porcentaje sobre total			1.330	44,96%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Si se atiende al ejercicio de 2020, el volumen de contratación de productoras independientes con más de un 5% se mantiene en cinco entidades con un total del 41% del total de adquisición.

En estos dos periodos de análisis, de nuevo se consolida la mayor concurrencia de agentes con un menor volumen de contratación, aspecto que redundará de forma positiva en la industria audiovisual al diversificarse la inversión.

Tabla 5.1.2.8. Detalle de las productoras independientes con mayor volumen de contratación. (Expresado en número de capítulos y % sobre el total). 2020

2020				
Productora	Obras		Capítulos	%
GRUPO GANGA PRODUCCIONES, SL	CUÉNTAME CÓMO PASÓ	→	40	13,28%
	NOVÉNTAME	→	18	
	QUIÉN EDUCA A QUIÉN	→	10	
SHINE IBERIA, SLU	MAESTROS DE LA COSTURA	→	10	10,04%
	10 VESTIDOS DE MAESTROS DE LA COSTURA (DIGITAL)	→	10	
	MASTERCHEF CELEBRITY	→	12	
	MASTERCHEF CELEBRITY XTRA WEB ROENLARED	→	13	
	MASTERCHEF CELEBRITY EXPRESS	→	11	
	MASTERCHEF ESPECIAL ABUELOS	→	1	
	MASTERCHEF JUNIOR	→	6	
	MASTERCHEF SENIOR	→	13	
	MASTERCHEF SENIOR XTRA WEB	→	13	
	NAVIDADES RASÉ CON JOSIE	→	5	
	PRODIGIOS	→	5	
BAMBU PRODUCCIONES, SL	DOS VIDAS	→	255	7,20%
MEDIACREST ENTERTAINMENT, SL	EL CAZADOR	→	211	5,33%
	LA NOCHE DEL CAZADOR	→	8	
PLANO A PLANO, SL	SERVIR Y PROTEGER		200	5,28%
Capítulos y porcentaje sobre total			841	41,13%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

- Adquisición de obras cinematográficas a distribuidoras

La CRTVE adquirió, en el año 2019, un total de 626 obras cinematográficas a 73 distribuidoras nacionales e internacionales, para lo que destinó 41 millones de euros.

En lo correspondiente al ejercicio de 2020, el número total de obras cinematográficas adquiridas disminuye en 546 de 82 distribuidoras cinematográficas tanto nacionales como internacionales con un total de 32 millones de euros.

El tipo de adquisiciones realizadas a las diferentes distribuidoras en estos últimos años son muy diversas. Varía desde un título cinematográfico de gran notoriedad hasta un paquete de películas de obras clásicas. Cabe destacar que no existe una relación directa entre el coste invertido y el número de contenidos o empresas distribuidoras.

*Tabla 5.1.2.9. Contratación de obras cinematográficas a distribuidoras.
(Expresado en euros y nº entidades)*

Años	Distribuidoras españolas	Distribuidoras extranjeras	Número de distribuidoras	Total invertido
2015	26.722.477 €	7.243.696 €	61	33.966.173 €
2016	19.759.746 €	3.617.250 €	82	23.376.996 €
2017	55.661.978 €	23.770.500 €	87	79.432.478 €
2018	76.257.312 €	31.025.500 €	98	107.282.812 €
2019	14.898.072 €	26.192.102 €	73	41.090.174 €
2020	30.091.058 €	2.128.000 €	82	32.219.058 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el 2019 se rompe la tendencia de crecimiento en adquisición de obras a distribuidoras por parte de la CRTVE tras haber alcanzado en el 2018 el máximo valor de los últimos años. Se observa una reducción muy significativa en la inversión de distribuidoras nacionales tras el repunte del año anterior. Igualmente, el número de productoras a las que se adquieren obras cinematográficas decrece con 25 distribuidoras menos.

Se constata una mayor concentración en un pequeño número de distribuidoras al producirse un mayor volumen de contratación de la distribuidora nacional "VM Video Mercury Films S.A" con valores superiores a los reflejados en el ejercicio de 2017. Esta distribuidora alcanza el 28,9% del total del volumen contratado por la CRTVE para 2019 tal y como se refleja en la Tabla 5.1.2.10, frente al 16,3 % que había alcanzado en 2018.

Tabla 5.1.2.10. Detalle de las distribuidoras con mayor volumen de contratación de obras cinematográficas. (Expresado en número de obras y % sobre el total). 2019

2019			
Distribuidora		Nº de obras	%
VM VIDEO MERCURY FILMS, S.A.	→	181	28,9%
ZDF ENTERPRISES GMBH	→	51	8,1%
NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LIMITED	→	48	7,7%
FUNWOOD IBERICA, SL	→	36	5,8%
MGM INTERNATIONAL TV. DISTRIBUTION	→	32	5,1%
Total general	→	348	55,6%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Sin embargo, en 2020, la CRTVE contrata con esta productora un 19,6% del total de las obras cinematográficas (Tabla 5.1.2.11). A pesar de este ligero descenso en la contratación de dicha distribuidora, se pone de relieve la recomendación de esta comisión desde el ejercicio de 2017 con el objetivo de diversificar sus inversiones en el ámbito de la adquisición de obras cinematográficas.

La diversificación de las contrataciones es esencial para que la labor de la CRTVE repercuta en todas las capas de la industria audiovisual.

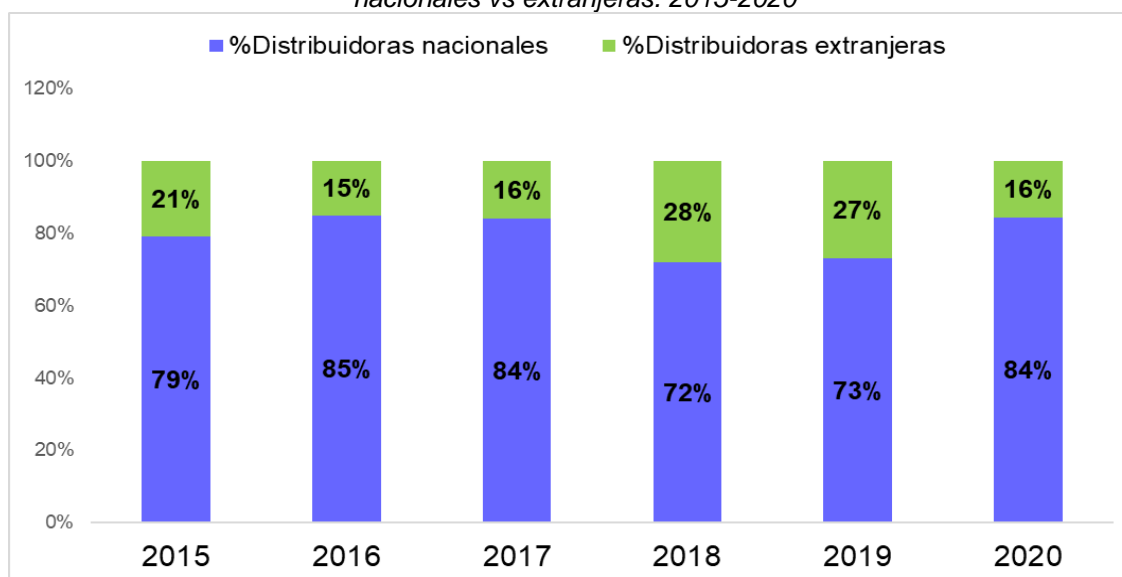
Tabla 5.1.2.11. Detalle de las distribuidoras con mayor volumen de contratación de obras cinematográficas. Expresado en número de obras y % sobre el total). 2020

2020			
Distribuidora		Nº de obras	%
VM VIDEO MERCURY FILMS, S.A.	→	107	19,6%
NBC UNIVERSAL INTERNATIONAL LIMITED	→	37	6,8%
PARAMOUNT TV&DIGITAL DIST.SPAIN, SL	→	37	6,8%
SONY PICTURES ENTERTAINMENT IBERIA,SLU	→	36	6,6%
Total general	→	217	39,7%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Si se pone el foco al origen de la distribuidora cinematográfica contratada por la CRTVE, esta Comisión observa que, nuevamente, se mantiene la tónica tal y como se muestra en el Gráfico 5.1.2.12 de dirigir sus inversiones principalmente a distribuidoras nacionales. A pesar de los valores porcentuales alcanzados en los años 2018 y 2019 por debajo del 75%.

Gráfico 5.1.2.12. Porcentaje de contratación de obras cinematográficas con distribuidoras nacionales vs extranjeras. 2015-2020

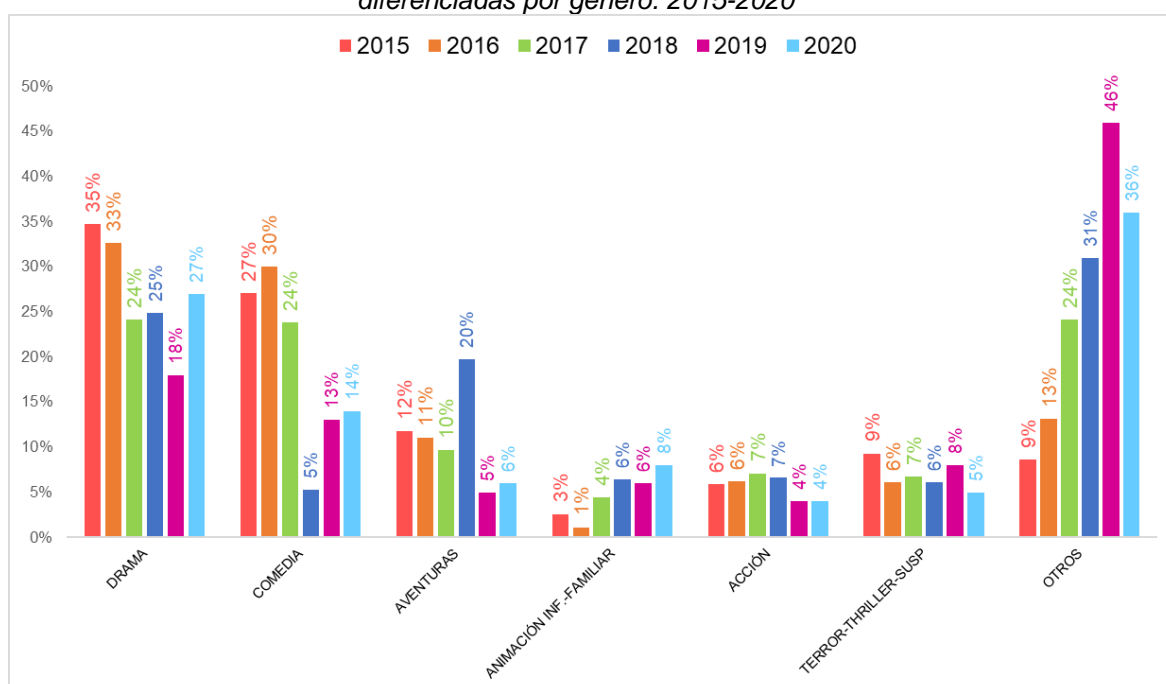


Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Atendiendo a la diferenciación por género de las adquisiciones realizadas por la CRTVE, según se muestra en el Gráfico evolutivo 5.1.2.13, para el caso de 2019 es especialmente relevante el incremento significativo del género “Otros”, alcanzando el 46%. En el caso del género dramático, aun manteniéndose en la segunda posición de la tipología más contratada, disminuye considerablemente en la comparativa con los años anteriores.

Dentro del género “Otros” para el 2019 sigue predominando holgadamente el “Western” hasta alcanzar el 32%. Por su parte, las películas “Románticas” representan el 8%.

Gráfico 5.1.2.13. Porcentaje de obras cinematográficas adquiridas a distribuidoras diferenciadas por género. 2015-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En lo referente al ejercicio de 2020, el género “Dramático” experimenta un crecimiento hasta alcanzar el 27%, siguiendo con la línea de lo que se venía observando en los años anteriores. Por su parte, el número de obras adquiridas por la CRTVE correspondiente al género “Otros” disminuye considerablemente respecto a 2019.

Este descenso se traduce, por ejemplo, en un menor número de películas de corte “Western” en un 18% o los títulos cinematográficos “Románticos” que descienden hasta el 4%.

- **Contratación de servicios exteriores y de producciones ajenas o mixtas**

Siguiendo esta línea de apoyo a la cultura audiovisual, la Ley 8/2009 en su artículo 9.1.h) impuso a la CRTVE la obligación de **diversificar la contratación**

de servicios exteriores y de producciones ajenas o mixtas, de manera que no se concentren con un mismo proveedor más del 30% de las mismas.

De acuerdo con lo establecido en la normativa y según los datos remitidos por la CRTVE que se pueden ver reflejados en la tabla 5.1.2.14, del total de las contrataciones ajenas y mixtas para el año 2019 y 2020 (que representó el 50% y 42% respectivamente), la CRTVE ha diversificado su contratación entre distintas compañías sin que ninguna de las mismas acaparase el 30%.

En el 2019, la productora que mayor porcentaje de contratación obtuvo fue Shine Iberia S.L.U, con un 9,26% del total. En el caso de 2020, el 10,98% del volumen total de la contratación fue para Grupo Ganga Producciones S.L.

En ambos casos, muy alejadas del porcentaje individual que estipula la norma.

Tabla 5.1.2.14. Contratación CRTVE 2015-2020 en función del tipo de producto

Tipo de contratación	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Servicios exteriores	64,1%	60,6%	46,1%	50,5%	49,7%	57,6%
Ajena	19,9%	19,6%	26,6%	26,5%	24,0%	13,8%
Mixta	16,0%	19,9%	27,1%	23,0%	26,3%	28,5%
Total Ajena y Mixta	35,9%	39,5%	53,7%	49,5%	50,3%	42,4%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

En el desglose por género en la contratación de producciones, se puede observar para el año 2019 cómo la CRTVE sigue la tendencia observada en el año anterior, centrándose la mayoría de la contratación ajena en contenidos de ficción.

Respecto a la producción propia, el género predominante continúa siendo la ficción, aun experimentando un descenso de 2 puntos porcentuales respecto a 2018. El entretenimiento, por su parte, es el segundo género con mayor volumen de contratación, pero igualmente muestra un descenso del 2% según los valores del año anterior.

El ámbito de los deportes crece para el año 2019, pasando del 5,2% al 8,74%.

Los contenidos de ficción en el 2020 han experimentado un aumento en la producción propia por parte de la CRTVE, pasando del 18,9% en el 2019 al 24,63% en este ejercicio. Incremento también en el ámbito del entretenimiento que aumenta su valor en casi 5 puntos porcentuales.

Igualmente, respecto a la producción ajena el género reinante continúa siendo la ficción con el 10,87%.

Por último, la CRTVE debe **adquirir obras audiovisuales de las cadenas iberoamericanas y de otros países que por razones históricas tengan una relación especial con España.**

En el año 2019, la CRTVE adquirió un total de 2.802 obras cinematográficas, de las cuales las de origen europeo (incluidas las españolas) se mantienen como primera preferencia de inversión con cerca del 56% del total, seguida del aumento significativo de las obras norteamericanas donde alcanza su valor más alto con el 35%.

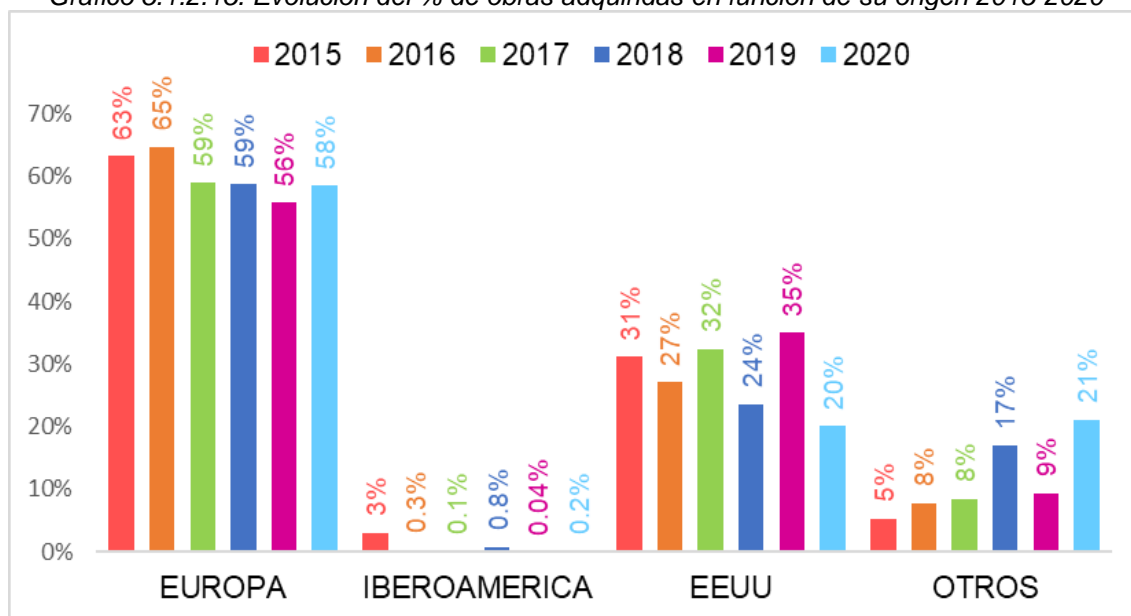
Respecto al 2020, la tónica nuevamente se repite, observando un incremento de 2 puntos porcentuales en la adquisición de obra europea hasta el 58% y de “otros países” pasando del 9% al 21%.

Estos datos son muy semejantes a los de los ejercicios anteriores donde el contenido europeo también se situó en torno al 60%.

Por su parte, la adquisición de obras de origen iberoamericano experimenta un descenso tras el 0,8% alcanzado en el ejercicio de 2018. En el año 2019, tan solo se adquirió una miniserie de origen iberoamericano, para el caso de 2020 esta cifra crece ligeramente a 8 (Gráfico 5.1.2.15).

Estos datos reflejan que la CRTVE no está acometiendo los esfuerzos solicitados en ejercicios anteriores por esta Comisión para la adquisición de contenidos iberoamericanos de cara a dar debidamente cumplimiento a esta obligación. Observando esta tendencia, esta Comisión debe insistir para que la CRTVE profundice en técnicas de colaboración y cooperación con la industria nacional e iberoamericana de manera que logre una adecuada producción y distribución de estas obras a nivel nacional y europeo.

Gráfico 5.1.2.15. Evolución del % de obras adquiridas en función de su origen 2015-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Desde el punto de vista del tipo de obras adquiridas en función de su origen el contenido europeo más adquirido en 2019 y 2020 fue el de animación, lo que supuso en torno al 46% y 55% del total de contenidos respectivamente de esta

tipología. Este resultado retoma la dinámica del 2018 donde la animación ya alcanzó valores alrededor del 55%.

Por su parte, la adquisición de contenidos de origen iberoamericano en 2019 y 2020 presenta reducciones relevantes frente al último ejercicio de 2018. Concretamente, en el 2019 tan solo se adquirió una miniserie iberoamericana, frente a los 4 cortometrajes, 2 largometrajes y 2 documentales en 2020.

Por último, dentro de esta función de fomento cultural de la obra audiovisual desde el punto de vista de la financiación o adquisición hay que hacer referencia a las obligaciones y límites que la CRTVE tiene para la adquisición en la compra de derechos de emisión de eventos deportivos.

Derechos de emisión de los eventos deportivos

El artículo 9.i) de la Ley 8/2009 establece que la CRTVE no podrá destinar más del 10% del presupuesto anual total de aprovisionamientos, compras y servicios exteriores a la **adquisición de derechos de emisión de los eventos deportivos oficiales catalogados como de interés general y de gran interés para la sociedad** que se fijarán en el contrato-programa, con exclusión de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Para el análisis de esta misión hay que tener en cuenta el presupuesto que tenía la CRTVE sobre “aprovisionamientos, compras y servicios exteriores” y si los derechos contratados están relacionados con deportes de interés general¹⁰⁵.

Como se puede observar en la Tabla 5.1.2.16, el límite para la adquisición de derechos deportivos en ambos ejercicios se situó en los 53 millones de euros.

Tabla 5.1.2.16. Presupuesto y límites para la adquisición de derechos deportivos. 2015-2020. (Expresado en euros)

Presupuesto	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Aprovisionamientos	292.262.000,00 €	330.789.000,00 €	279.465.000,00 €	292.175.000,00 €	292.175.000,00 €	292.175.000,00 €
Servicios Exteriores	233.476.000,00 €	193.062.000,00 €	235.196.000,00 €	238.517.000,00 €	238.517.000,00 €	238.517.000,00 €
Total	525.738.000,00 €	523.851.000,00 €	514.661.000,00 €	530.692.000,00 €	530.692.000,00 €	530.692.000,00 €
Limitación del 10%	52.573.800,00 €	52.385.100,00 €	51.466.100,00 €	53.069.200,00 €	53.069.200,00 €	53.069.200,00 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Como se ha venido señalando en anteriores informes, la ausencia de contrato-programa que determine qué eventos deportivos son de interés general ha sido suplido por la CRTVE con una remisión al catálogo de eventos de interés general del artículo 20 de la Ley Audiovisual. Este catálogo recoge los eventos deportivos que por su trascendencia social y relevancia pública deben ser emitidos en abierto y con cobertura estatal.

¹⁰⁵ Como en ejercicios anteriores, ante la ausencia de contrato-programa que determine este tipo de eventos, la CRTVE ha acudido para la adquisición de estos derechos, al listado previsto en el artículo 20 de la Ley Audiovisual, que establece un elenco de acontecimientos deportivos que son susceptibles de ser considerados de interés general y, podrían ser incorporados al catálogo de interés general. Además, ha tenido en cuenta los eventos que de manera transitoria tienen la catalogación de interés general en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley Audiovisual.

Tradicionalmente, los eventos que la CRTVE incorporaba en esta obligación se correspondían casi en su totalidad con los señalados en el artículo 20 de la Ley Audiovisual. No obstante, en este ejercicio hay más eventos que, en el citado artículo, difícilmente puedan tener la consideración de interés general. Por ejemplo, los referidos a los campeonatos de BMX o Mountain Bike (ver Tabla 5.1.2.17 y 5.1.2.18)

Si bien la emisión de estos eventos deportivos es relevante desde el punto de vista de la diversidad y el fomento de deportes no mayoritarios y, sin duda estaría dentro de la misión de servicio público de la CRTVE, su encuadre en esta obligación es cuestionable.

Y ello porque, a priori, se estaría utilizando un presupuesto destinado a “eventos de interés general” para la emisión de otros eventos deportivos no tan relevantes y, en última instancia, se podrían estar detrayendo fondos destinados a la puja de estos eventos tan relevantes para otro tipo de actividades.

Por ello, sería aconsejable, que para que la CRTVE destine el presupuesto específico a las obligaciones concretas del Mandato-Marco limite los eventos encuadrados en esta obligación a los reflejados en el artículo 20 de la Ley Audiovisual.

Tabla 5.1.2.17. Detalle de derechos deportivos adquiridos y cumplimiento de la obligación.2019

2019			
Disciplina Deportiva	Evento deportivo		Importe € (sin IVA)
NATACIÓN	NATACION CAMPEONATO DEL MUNDO	→	260.000,00 €
	NATACION CAMPEONATO DE EUROPA DE PISCINA CORTA	→	80.000,00 €
BALOCESTO	BALONCESTO EUROBASKET FEMENINO 2019	→	52.631,58 €
FÚTBOL	FUTBOL - SELECCIÓN MASCULINA PARTIDOS CLASIF. EUROCOPA 2020	→	33.854.907,54 €
	FUTBOL - FINAL COPA DEL REY	→	2.200.000,00 €
	FUTBOL - SELECCIÓN FEMENINA PARTIDOS CLASIF. EUROCOPA 2021	→	112.500,00 €
CICLISMO	VUELTA CICLISTA A ESPAÑA	→	3.000.000,00 €
	CICLISMO CAMPEONATO DEL MUNDO BMX 2019	→	27.485,17 €
	CICLISMO CAMPEONATO DEL MUNDO MOUNTAIN BIKE TRIALS	→	54.970,32 €
	CICLISMO CAMPEONATO DEL MUNDO DE FONDO EN CARRETERA	→	192.396,09 €
BALONMANO	BALONMANO CAMPEONATO DEL MUNDO MASCULINO	→	685.000,00 €
	BALONMANO CAMPEONATO DEL MUNDO FEMENINO	→	77.000,00 €
ATLETISMO	ATLETISMO - CAMPEONATO DEL MUNDO 2019 DOHA	→	390.132,59 €
	ATLETISMO - CAMPEONATO DE EUROPA POR EQUIPOS	→	48.684,19 €
	ATLETISMO - CAMPEONATO DE EUROPA CROSS	→	41.685,51 €
	ATLETISMO - CAMPEONATO DEL EUROPA DE PISTA CUBIERTA	→	45.557,61 €
TOTAL		→	41.122.950,60 €
LIMITACIÓN DEL 10%		→	53.069.200,00 €
DIFERENCIA		→	11.946.249,40 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tabla 5.1.2.18. Detalle de derechos deportivos adquiridos y cumplimiento de la obligación. 2020

2020		
Disciplina Deportiva	Evento deportivo	Importe € (sin IVA)
BALONCESTO	BALONCESTO TORNEO PREOLIMPICO FEMENINO	→ 21.052,63 €
BALONMANO	BALONMANO CAMPEONATO DE EUROPA MASCULINO	→ 630.000,00 €
	BALONMANO CAMPEONATO DE EUROPA FEMENINO	→ 70.000,00 €
FÚTBOL	FUTBOL - SELECCIÓN MASCULINA PARTIDOS NATIONS LEAGUE	→ 20.312.944,50 €
	FUTBOL - SELECCIÓN FEMENINA PARTIDOS CLASIF. EUROCOPIA 2021	→ 112.500,00 €
	FUTBOL FEMENINO PRIMERA DIVISIÓN LIGA 2020/2021	→ 125.000,00 €
MOTOCICLISMO	MOTOCICLISMO - GRAN PREMIO DE ARAGON	→ 225.000,00 €
CICLISMO	VUELTA CICLISTA A ESPAÑA	→ 2.700.000,00 €
	CICLISMO CAMPEONATO DEL MUNDO DE MOUNTAIN BIKE TRIALS	→ 54.970,31 €
	CICLISMO CAMPEONATO DEL MUNDO EN RUTA	→ 192.396,11 €
TOTAL		→ 24.443.863,55 €
LIMITACIÓN DEL 10%		→ 53.069.200,00 €
DIFERENCIA		→ 28.625.336,45 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por otro lado, analizando la inversión realizada por la CRTVE y los límites establecidos en el artículo, hay que señalar que la CRTVE no sobrepasó el límite del 10% de la suma de los aprovisionamientos y servicios exteriores que figura en el presupuesto tanto para el 2019 como el 2020. De hecho, la CRTVE utilizó para el ejercicio de 2019 el 77% de lo que podía destinar a la adquisición de estos derechos situándose en el 8% del total de gastos los destinados a la adquisición de derechos deportivos. Para el 2020, la inversión realizada fue del 46% de lo establecido para la adquisición de derechos que supuso un 4,61% del total.

En este sentido, hay que destacar la menor adquisición de los derechos deportivos de 2020 producto de la crisis sanitaria producida en marzo del mismo año que obligó a suspender con carácter inmediato muchas de las competiciones deportivas previstas en este periodo.

Tal y como se expone en informes anteriores, los derechos sobre acontecimientos futbolísticos se sitúan por encima del 80% del total del gasto incurrido en ambos ejercicios. Esta diferencia se explica, principalmente, por el alto valor que tienen en el mercado los derechos futbolísticos. En relación con el resto de eventos, los gastos incurridos por la CRTVE son semejantes a los años anteriores.

Desde un punto de vista financiero, la CRTVE ha limitado sus inversiones muy por debajo del límite máximo establecido, dando cumplimiento a sus obligaciones de servicio público a este respecto. Cabe destacar que la inversión realizada en el 2020 no es equiparable a años anteriores debido a la paralización de los acontecimientos deportivos por la crisis sanitaria.

Por último, la CRTVE debe valorar la recomendación realizada por esta Comisión en relación con el catálogo de eventos que debe abarcar esta obligación.

5.1.3 Líneas estratégicas de producción y emisión

Misión

Los artículos 34 a 40 del Mandato-Marco concretan los términos, a través de los cuales, la CRTVE debe llevar a cabo el cumplimiento de la presente misión.

En los citados artículos, el legislador fija una serie de obligaciones específicas (en relación con la elección de las obras, el formato de emisión, el modo de producción, etc.) con el fin de alcanzar un doble objetivo: por un lado, fomentar las obras europeas, españolas y la creación de un ecosistema digital y, por otro, lograr el equilibrio entre la producción interna y externa, de tal manera que la CRTVE sea garante de la independencia y objetividad respecto de sus obras, a la vez que se consolida como dinamizador del sector audiovisual español.

El artículo 35.2 del Mandato-Marco, en relación con los objetivos de las líneas estratégicas de producción, establece determinados objetivos de producción interna y externa de programas y contenidos a la CRTVE.

Análisis de cumplimiento

Para el análisis de esta misión primeramente hay que tener en cuenta que el artículo 34 del Mandato-Marco establece la catalogación de este tipo de producciones en función de su naturaleza jurídica y de la gestión de los recursos. Así, éstas se clasifican:

a) Desde el punto de vista de su naturaleza jurídica, en:

1. Producción ajena: aquella en que CRTVE solo posee derechos de emisión y difusión sin participar con recursos propios en ninguna de las fases de producción. La producción ajena se considerará siempre producción externa. La producción ajena puede conllevar derechos de explotación patrimonial.
2. Producción mixta o coproducción: aquella en que la CRTVE participa con un porcentaje contractualmente delimitado, bien sea en la producción, en la explotación de derechos o en ambas.
3. Producción propia: aquella en la que la CRTVE posee el 100% de los derechos de explotación. La producción propia puede ser producción interna o externa.

b) Desde el punto de vista de la gestión de recursos, en:

1. Producción interna: aquella que la CRTVE pueda imputarse por el consumo o asignación de cualesquiera recursos propios, ya sea en todo o en parte de una producción audiovisual.
2. Producción externa: aquella que no tiene asignados recursos propios de la CRTVE para su producción, limitando su participación a la explotación de derechos.

El artículo 36 del Mandato-Marco encarga a la CRTVE el deber de tener un sistema de evaluación capaz de medir la asignación de recursos propios en cada una de las producciones.

En este sistema, los cálculos para medir los porcentajes de producción interna y externa emitida se determinan atendiendo al total de horas/año de emisión del conjunto de los canales de Radio y Televisión, a los que se añaden las desconexiones de los circuitos territoriales, la programación de autopromoción, los elementos de continuidad y la emisión en redifusión. Lo relevante es, por tanto, la clasificación en función de la gestión de recursos (interna o externa).

El artículo 35 relativo a los objetivos de las líneas estratégicas de producción señala, en su apartado 2, que:

“La Corporación RTVE se fijará los siguientes objetivos de producción interna y externa en la producción de programas y contenidos:

- a. El 100% de producción interna en programas informativos, programas de carácter institucional y contenidos de autopromoción.*
- b. El 60% de producción interna de la oferta generalista del conjunto de la programación con contenidos de actualidad, infantil y juvenil, educativo, medioambiental, religioso o de protección al consumidor.*
- c. El 55% de producción interna de la oferta generalista del conjunto de los programas de género divulgativo, deportivo, ficción, series, magazines, concursos, humor, entretenimiento gran formato, talk show, ficción dibujos animados, docu-show, concurso gran formato, musical, docu-serie, reality show, televenta y ficción teatro.”*

En el Informe de los años 2015/2016 la CRTVE aportó, y así fue considerado por esta Comisión¹⁰⁶, una clarificación de los programas incluidos en cada categoría, así como los indicadores que utiliza la propia CRTVE para efectuar esta clasificación. Estos indicadores, al igual que ocurrió en años anteriores, serán tenidos en cuenta a la hora de analizar el cumplimiento de la presente obligación.

En la siguiente Tabla 5.1.3.1, se muestran los datos suministrados por la CRTVE para el cumplimiento de esta obligación expuesta en un evolutivo de los años 2015-2020.

¹⁰⁶ Clasificación de los programas según los objetivos producción del artículo 35.2 del Mandato-Marco. Anexo 16 del Informe de 2015 y 2016. Página 194 y ss. y Anexo 16 del Informe de los años 2015/2016 (página 274).

Tabla 5.1.3.1. Horas de producción y % de recursos internos utilizados por género. 2015-2020

Categorías del Mandato Marco	2015		2016		2017		2018		2019		2020		Objetivo
	Horas	% Recursos internos	Horas	% Recursos internos	Horas	% Recursos internos	Horas	% Recursos internos	Horas	% Recursos internos	Horas	% Recursos internos	
Art. 35.2.a) (Informativo/ Institucional)	9.163,70	96,10%	9.160,73	95,60%	9.161,19	96,40%	8.919,20	94,80%	9.377,30	94,6%	7.909,39	95,9%	100%
Arts. 35.2.b (Oferta generalista educativa/social)	855,12	75,20%	849,25	76,90%	1.063,50	66,70%	1.485,30	57,10%	1.070,90	68,3%	1.573,68	51,5%	60%
Arts. 35.2.c) (Oferta generalista divulgativa/ entretenimiento)	4.496,02	56,70%	5.607,65	52,30%	5.547,92	46,10%	5.057,10	46,10%	4.746,83	47,5%	5.176,44	41,8%	55%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La tabla refleja, por un lado, el total de horas producidas por la CRTVE en función de la clasificación de programas realizada por el Mandato-Marco y, por el otro, el porcentaje de recursos internos utilizados por la CRTVE en cada una de las categorías.

En virtud del artículo 35.2.a) del Mandato-Marco, el 100% de la programación de informativos, programas de carácter institucional y autopromociones, deben ser de producción interna. Como se desprende de la tabla anterior, la CRTVE en el año 2019 alcanzó el 94,6% de recursos internos utilizados en este género.

Tal y como justifica la CRTVE, el aumento de 458 horas en informativos respecto a 2018 se debe, principalmente, a la información prestada por la CRTVE a los distintos procesos electorales celebrados a lo largo de 2019 y a la especial situación que se vivió en Cataluña.

Si se atiende al año 2020, el 95,9% de los contenidos informativos se han elaborado con recursos propios internos, por lo que se observa un incremento en relación con el ejercicio anterior de 1,30 puntos porcentuales. A su vez, debe destacarse que el número de horas producidas respecto a este género se ha visto reducido considerablemente, por debajo de las 8.000, registrándose así el nivel más bajo de los últimos cinco años.

Si bien el objetivo establecido en el Mandato-Marco sobre este tipo de contenidos es del 100% de producción interna, esta Comisión ha manifestado en sus Informes anteriores que dicha exigencia debe interpretarse de forma flexible, dado que el mismo es prácticamente imposible de alcanzar, ya que hay parte del contenido que se emite que se corresponde con intercambios efectuados con la Unión Europea de Radiodifusión y con noticias de agencias¹⁰⁷. Por tanto, si bien lo óptimo es que la CRTVE se mantenga cerca de dicho porcentaje, se debe asumir la dificultad de alcanzar el 100%.

De conformidad con el artículo 35.2.b), que recoge los objetivos de producción relativos a la oferta generalista de carácter educativo o social, la CRTVE debe realizar el 60% de los contenidos de este ámbito con recursos internos. En este

¹⁰⁷ Página 196 del Informe de los años 2015/2016.

sentido, observando los datos de la tabla anteriormente expuesta referente al año 2019, la producción interna para este tipo de contenidos se redujo a 1.070,90 horas, lo que supone un 68,3% del total con recursos internos de la CRTVE. En la comparativa con 2018, el número de horas producidas experimenta una reducción significativa de 414 horas, pero el porcentaje estipulado por la Corporación de utilización de recursos alcanza niveles similares a los ya incluidos en el informe de 2017. Ello se debe a una disminución de la entrada de producción externa respecto al año anterior.

De acuerdo con el 2020, el número de horas producidas en el apartado b) del citado artículo alcanza 1.573,68 horas, que se traduce en un incremento respecto a 2019 de 502 horas. Si bien, se aprecia una mayor entrada de agentes de producción externa para este tipo de contenidos, dado que el porcentaje de utilización de recursos internos por la CRTVE se encuentra por debajo del 60% estipulado en la norma, con un total de 51,5%.

En relación con las obligaciones de producción interna en la categoría de oferta generalista divulgativa o de entretenimiento, el artículo 35.2.c) del Mandato-Marco exige que la CRTVE lleve a cabo el 55% de los contenidos comprendidos en esta categoría con recursos internos.

En este ámbito, ambos ejercicios analizados no alcanzan los niveles de producción interna exigidos en el artículo 35, dado que porcentaje reflejado es de 47,5% para 2019 y 41,8% para 2020. Por su parte, el número de horas en 2020 crece considerablemente respecto al año anterior en más de 420 horas.

El alcance de los objetivos marcados por la norma en esta obligación, como ha señalado esta Comisión en sus informes¹⁰⁸ es doble: por un lado, preservar la independencia de la CRTVE y la optimización de sus recursos mediante altos índices de producción interna y, por otro, que la CRTVE se instituya como un catalizador del mercado audiovisual mediante la contratación de recursos a la industria. Por ello, para conseguir dichos objetivos la CRTVE en esta obligación *“debe estar cerca de los objetivos porcentuales de producción sin grandes desviaciones ni por encima ni por debajo”*.

En ambos ejercicios de análisis se han detectado desviaciones en el cumplimiento de esta obligación, siendo las más relevantes las asociadas al ámbito educativo y al divulgativo o de entretenimiento.

De nuevo, la CRTVE baja del 95% del uso de recursos propios en el cumplimiento del artículo 35.2.a) del Mandato-Marco en el año 2019. No obstante, se observa un cambio positivo en la tendencia para el año 2020 donde el porcentaje alcanzado asciende a casi el 96% a pesar de no mantener el número de horas de producción de los cinco años anteriores. Si bien esta Comisión ha venido reconociendo la dificultad que conlleva alcanzar el 100% de producción interna en la programación informativa, ello no puede significar una relajación en el cumplimiento de los objetivos. No obstante, cabe destacar el

¹⁰⁸ Informes de los ejercicios 2014, 2015/2016, 2017 y 2018.

esfuerzo realizado por la CRTVE para situar el porcentaje de recursos internos para 2020 en el más elevado de los últimos tres años.

La programación informativa es un vector esencial de la Corporación y para que sea lo más independiente y neutral posible, el Mandato-Marco encarga su elaboración a los profesionales internos de la CRTVE.

Una desviación menor, aunque significativa, en los porcentajes citados puede poner en riesgo dichos objetivos. Por ello, esta Comisión debe recomendar a la CRTVE que centre sus esfuerzos necesarios para volver a las cotas de cumplimiento, en porcentajes de producción interna y en el número de horas producidas, de los ejercicios anteriores.

En relación con los objetivos señalados en el artículo 35.2.b) relativos a la oferta generalista educativa y/o social, esta Comisión ha venido registrando en sus distintos informes desviaciones significativas de cumplimiento de la CRTVE a este respecto. El Mandato-Marco exige un 60% producción propia y la CRTVE ha venido excediéndose en su cumplimiento entre un 10% y un 15% en los últimos ejercicios. Si bien, en 2019 el aumento por encima de la norma se fijó en 8 puntos porcentuales.

Sin embargo, en el año 2020 la CRTVE registra las diferencias más alejadas de producción interna de toda la serie histórica con el 51,5%, lo que supone una diferencia de más de 8 puntos porcentuales respecto al 60% marcado por la norma. De esta forma, se debe recomendar a la CRTVE que evite estas desviaciones y centre sus esfuerzos en situar los porcentajes de producción interna cerca del objetivo marcado.

Por el contrario, en el ámbito del cumplimiento de los objetivos de producción interna del artículo 35.2.c) en la categoría de oferta generalista divulgativa o de entretenimiento, en el año 2019 la CRTVE mantiene un alejamiento significativo de los objetivos del 55% que marca el Mandato-Marco, pues continúa en el 47,5% a pesar de haber mejorado el porcentaje del año anterior. En el caso de 2020, se produce la desviación más significativa de los últimos cinco años, fijándose en 41,8%, una distancia de 13 puntos respecto a lo estipulado en la norma.

A este respecto la CRTVE ha señalado que si bien en términos de horas producidas, el total del año 2020 fue semejante al de ejercicios anteriores y mayor que en el del año 2019 (430 horas más), el alejamiento de 13 puntos del porcentaje de cumplimiento obedece, en esencia, a la interrupción de la actividad originada por la COVID-19 y su reflejo en la imputación de costes que se utilizan para el cálculo de esta variable¹⁰⁹.

¹⁰⁹ A este respecto, la CRTVE señala que para el cálculo de esta variable se utiliza la fórmula recogida en el Anexo 16 del Informe de supervisión de la CNMC de los ejercicios 2015 y 2016.

En la misma, ha tenido un efecto importante la bajada de los costes internos, por el descenso en la producción de determinados programas, y la subida de los externos (4%) ya que, para cubrir la programación, se tuvo que recurrir a la adquisición de programas externos que ya estaban producidos.

No obstante lo anterior y a pesar de que este alejamiento puede estar justificado puntualmente por la situación de la pandemia sufrida, una desviación negativa tan significativa en esta obligación puede representar una infrautilización de los recursos internos con los que cuenta la CRTVE a la hora de elaborar su oferta generalista divulgativa o de entretenimiento, aspecto que precisamente se pretende evitar con estos porcentajes. Por ello, y pesar de que esta desviación pueda ser puntual por la situación, esta Comisión debe insistir a la CRTVE que en el ámbito de la oferta generalista divulgativa o de entretenimiento realice una utilización más intensa de sus recursos internos para acercarse al cumplimiento del objetivo exigido en el Mandato-Marco.

Por otro lado, en virtud del artículo 35.3 del Mandato-Marco, la CRTVE debe cumplir con los siguientes objetivos porcentuales de producción interna en la emisión de contenidos:

- a) 60% de la emisión de la oferta generalista.
- b) 20% para el caso de la oferta temática.

Según ha manifestado la CRTVE, el porcentaje de producción interna en la emisión se corresponde con el porcentaje medio de recursos internos de producción audiovisual asociados a la producción de un programa, para cada capítulo emitido en una cadena.

A tal fin, la CRTVE cuenta, tal y como le exige el artículo 36 del Mandato-Marco, con un sistema de evaluación capaz de medir la asignación de recursos internos en cada una de las producciones en función de la figura jurídica empleada para la contratación de derechos, ya sea producción ajena, producción mixta o coproducción o coproducción propia.

El citado artículo también exige que los cálculos para medir los porcentajes de producción interna y externa emitida sean determinados sobre el total de horas/año de emisión del conjunto de los canales de Radio y Televisión, a los que se deben añadir las desconexiones de los circuitos territoriales, la programación de autopromoción, los elementos de continuidad y la emisión en redifusión.

Dado que la emisión de programas y contenidos conlleva la realización de procesos a los que se asignan recursos internos y que derivan en costes de producción, el 5% de la emisión se computará como producción interna. Además, la emisión de obras cinematográficas coproducidas por la CRTVE en cumplimiento del artículo 5.3 de la Ley Audiovisual, se computarán como producción interna.

De conformidad con todo lo anterior, como muestra la Tabla 5.1.3.2 y Tabla 5.1.3.3, en el ejercicio 2019 la CRTVE destinó un 60,3% de recursos internos en las emisiones de sus canales generalistas. Por su parte, este porcentaje se sitúa en el 40,1% para el caso de las cadenas temáticas.

En el ejercicio de 2019, los porcentajes medios de recursos internos en la emisión estaban a niveles similares de 2018.

Tabla 5.1.3.2. Horas de emisión y % de recurso internos utilizados por género. 2019

Cadenas	Total horas emitidas	5 % imputable (M-M)	Total horas	% Medio recursos internos	% medio de recursos internos con 5% (*)	Objetivo (Art.35.3)
Generalistas	47.874,1	2.393,7	50.267,8	58,3%	60,3%	60,0%
Temáticas	44.518,9	2.225,9	46.744,8	37,1%	40,1%	20,0%
Total horas	92.393,0	4.619,6	97.012,6	48,1%	50,6%	

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

De igual modo, en el 2020 se mantiene la tónica de los ejercicios pasados con una desviación en ambas cadenas, siendo más significativa para el caso de las temáticas. La CRTVE destinó un 58,8% de recursos internos a las emisiones de sus cadenas generalistas, cifra que no alcanza el objetivo estipulado en el artículo 35.3. Mientras, el porcentaje para el caso de las temáticas asciende a 42,7%.

Tabla 5.1.3.3. Horas de emisión y % de recurso internos utilizados por género. 2020

Cadenas	Total horas emitidas	5 % imputable (M-M)	Total horas	% Medio recursos internos	% medio de recursos internos con 5% (*)	Objetivo (Art.35.3)
Generalistas	47.454,82	2.372,74	49.827,56	56,7%	58,8%	60,0%
Temáticas	44.050,12	2.202,51	46.252,62	39,9%	42,7%	20,0%
Total horas	91.504,94	4.575,25	96.080,18	48,61%	51,06%	

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tal y como se viene apuntando en los informes de esta Comisión, desde el 2017 se exponen los inconvenientes que afronta la CRTVE para dar cumplimiento al objetivo de producción interna en la emisión de los canales temáticos de forma individualizada. En esencia, se lleva señalando que el índice de utilización de recursos internos es muy dispar en función del tipo de programación de cada uno y es muy difícil balancear el total de utilización de recursos internos para alcanzar dicho porcentaje.

Así, en los casos de Clan TV y Star TV los contenidos emitidos son mayoritariamente producidos con recursos externos o comprados directamente a terceros, por lo que el porcentaje medio de recursos internos en su emisión es muy reducido tal y como se extrae de las Tablas 5.1.3.4 y 5.1.3.5.

Tabla 5.1.3.4. % producción interna en la emisión de contenidos en los canales temáticos. 2019

Canal	Total horas emitidas	Incre. 5% (M-M)	Total horas	% Medio recursos internos	% medio de recursos internos con 5%
Clan	8.741,23	437,06	9.178,29	11,6%	15,8%
Teledeporte	8.700,95	435,05	9.136,00	24,5%	28,1%
Canal 24H	9.564,62	478,23	10.042,85	96,0%	96,2%
Star TVE HD	8.757,22	437,86	9.195,08	11,5%	15,7%
Clan Internacional	8.754,84	437,74	9.192,58	36,3%	39,3%
Total temáticas	44.518,86	2.225,94	46.744,80	37,1%	40,1%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tabla 5.1.3.5. % producción interna en la emisión de contenidos en los canales temáticos. 2020

Canal	Total horas emitidas	Incre. 5% (M-M)	Total horas	% Medio recursos internos	% medio de recursos internos con 5%
Clan	8.769,04	438,45	9.207,50	15,9%	19,9%
Teledeporte	8.718,62	435,93	9.154,55	40,7%	43,6%
Canal 24H	8.997,20	449,86	9.447,06	96,1%	96,3%
Star TVE HD	8.781,26	439,06	9.220,32	16,3%	20,3%
Clan Internacional	8.784,00	439,20	9.223,20	28,9%	32,3%
Total temáticas	44.050,12	2.202,51	46.252,62	39,9%	42,7%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por el contrario, en el caso de Teledeporte, aunque muchos contenidos son de producción externa, existe un conjunto de programas que se producen con aportación de recursos internos para la producción (eventos deportivos, competiciones, resúmenes semanales de distintas competiciones, programas especiales, etc.), por lo que el porcentaje de producción interna está muy por encima del 20%.

Por último, las emisiones del Canal 24 Horas son contenidos de informativos producidos mayoritariamente con recursos internos, tal como exige el Mandato-Marco en el objetivo de producción, por lo que su porcentaje está cercano al 100% en ambos ejercicios. La CRTVE tiene exigencias muy altas en el ámbito de la producción y utilización de recursos propios en canales como el Canal 24 Horas, por ello es muy difícil dar mayor entrada a contenidos externos en estos canales temáticos, como así pretende el 35.3 del Mandato-Marco.

De hecho, tal y como se expone en las anteriores tablas, la utilización de recursos internos en Clan TV y Star TV, se sitúa 5 puntos porcentuales por debajo del

20% en el año 2019. Cabe destacar que este porcentaje se equilibra para el 2020 con un 19,9% en el caso de Clan TV y 20,3% para Star TVE HD. Si bien, el exceso en ambos ejercicios en Teledeporte quedaría en gran parte amortiguado por los datos de estos canales.

La cifra del total de temáticas para el año 2019 y 2020 se desvirtúa por los casi 100% de recursos internos que se dedican a Canal 24 Horas, situándose en torno al 40%, tal y como ya se expuso en informes anteriores: 2015 (46%), 2016 (42%), 2017 (41,2%), 2018 (41,4%).

Esta Comisión compartiendo la dificultad que afronta la CRTVE para alcanzar el 20% que exige el artículo 35.3 del Mandato-Marco, dado que el resto de las obligaciones de producción que debe asumir la CRTVE afectan a esta obligación -especialmente el caso del Canal 24 Horas-, ya apuntó en el ejercicio 2017 y 2018 una posible vía que la CRTVE podría acometer para dar cumplimiento a esta obligación.

En vista de esta desviación, la alternativa que presenta esta Comisión consiste, básicamente, en la exclusión en el cómputo del Canal 24 Horas dado que este canal temático no permite ni el cumplimiento adecuado de los porcentajes de emisión, ni de los principios que están detrás de este objetivo. Eliminando del cómputo al Canal 24 Horas, el cumplimiento de la CRTVE estaría más cercano al 20% exigido por el artículo 35.3 del Mandato-Marco.

No obstante, dado que esta opción puede tener implicaciones en otras obligaciones, esta Comisión señaló¹¹⁰ que *“antes de llevar a cabo esta modificación, sería recomendable que la CRTVE analizara y comunicara a esta Comisión las implicaciones que desde el punto de vista de los objetivos de producción y emisión podría tener la exclusión del Canal 24 Horas de los objetivos recogidos en el 35.3 del Mandato-Marco, para que esta Comisión pueda valorar de manera completa dichos efectos y, en su caso, aceptar o no su exclusión a este respecto”*.

La CRTVE ha dado respuesta a la recomendación que esta Comisión venía haciendo en ejercicios anteriores señalando que, si se excluyera el Canal 24 Horas del cómputo, los resultados del indicador se aproximarían más al objetivo marcado del 20. No obstante, la CRTVE entiende que mantener los criterios de cálculo del indicador tiene la ventaja de mantener una serie histórica homogénea. Por ello, y de cara a tener una información completa de esta posibilidad, la Corporación ha aportado los datos que resultarían excluyendo el Canal 24 Horas del cálculo del indicador para los ejercicios 2019 y 2020:

¹¹⁰ Página 175 del Informe de la CNMC del ejercicio 2017 y página 204 del ejercicio 2018 sobre análisis el cumplimiento de las obligaciones de servicio público por la CRTVE.

Tabla 5.1.3.6. % producción interna con y sin excluir el Canal 24 Horas. 2015-2020

AÑO	SIN EXCLUIR CANAL 24 HORAS	DESVIACIÓN PUNTOS % RESPECTO A OBJETIVO (20%)	EXCLUYENDO CANAL 24 HORAS	DESVIACIÓN PUNTOS % RESPECTO A OBJETIVO (20%)
2020	42,7%	22,7%	29,0%	9,0%
2019	40,1%	20,1%	24,7%	4,7%
2018	41,4%	21,4%	22,1%	2,1%
2017	41,2%	21,2%	21,9%	1,9%
2016	42,5%	22,5%	23,3%	3,3%
2015	46,2%	26,2%	19,7%	-0,3%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe señalar que en el año 2019 y 2020 el Ente Público ha venido dando cumplimiento a este mandato en términos semejantes a los ejercicios anteriores, situándose el porcentaje de producción interna en la emisión de contenidos en las cadenas temáticas en el 40,1% en el caso de 2019 y 42,7% en 2020.

Aun cuando este porcentaje esté lejos del objetivo del 20% exigido por el Mandato-Marco y atendiendo a las circunstancias anteriormente señaladas, se debe concluir que la CRTVE está dando un adecuado cumplimiento de esta obligación, partiendo de la base que la consecución del 20% de media de utilización de recursos propios en los canales temáticos es un porcentaje muy alejado a la realidad del mercado y de la situación de CRTVE donde en los últimos años este porcentaje se situó alrededor del 40%.

5.2 Actividades de promoción y difusión de las artes, la ciencia, la historia y la cultura por parte de la CRTVE

La CRTVE, de conformidad con su marco normativo, debe ser un actor directo y activo en la promoción de los valores culturales y educativos (Art. 3.2.l) de la Ley 17/2006), a su vez, debe promocionar la cultura y el arte, la divulgación científica y tecnológica y la actividad emprendedora (Art.9.1. j) de la Ley 8/2009).

Para dar cumplimiento a estas obligaciones de ámbito cultural y educativo, la CRTVE se sirve de la actividad efectuada por la Orquesta Sinfónica, el Coro de RTVE, el Instituto Oficial de RTVE, así como de las labores de conservación de su archivo histórico, actividades que serán objeto de análisis en el presente apartado.

5.2.1 Actividad de la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE

Misión

El artículo 32 del Mandato-Marco señala que *“la CRTVE, en la oferta cultural, en su papel de editora y difusora de contenidos, promocionará adecuadamente la música, la danza, el teatro, la expresión artística [...] a través de su oferta de Radio, Televisión o información en línea”*. De igual manera, este artículo recoge

que la “Orquesta y Coro de RTVE tendrá como objetivos la ejecución en vivo de los repertorios de música sinfónica y coral fundamentalmente española”. Para ello, la CRTVE colaborará con “los Circuitos Culturales previstos por el Ministerio de Cultura” y actuará “con criterios divulgativos y pedagógicos”.

Análisis de cumplimiento

En cumplimiento de estas obligaciones, la Orquesta Sinfónica y el Coro de RTVE (en adelante, OSCRTVE) ha llevado a cabo una serie de actuaciones de ámbito externo, dirigido a toda la ciudadanía, y otras de ámbito interno, de colaboración y apoyo a las unidades programáticas de la CRTVE.

- *Actividad externa de la OSCRTVE*

En estos dos últimos ejercicios de análisis, la OSCRTVE ha continuado con su programación habitual de conciertos de temporada, a pesar de la crisis sanitaria y el confinamiento domiciliario del 2020, el número total de conciertos no se aprecia significativamente afectado.

A continuación, se muestra un cuadro evolutivo desde 2015 con el total de conciertos celebrados por tipología en la tabla 5.2.1.1:

Tabla 5.2.1.1. Nº conciertos de la OSCRTVE. 2015-2020

Tipo de actuación/Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Temporada de abono	44	42	32	20	40	30
Conciertos extraordinarios Orquesta	7	5	4	7	15	8
Conciertos extraordinarios Coro	6	10	8	3	14	11
Conciertos extraordinarios Orquesta y Coro	7	6	6	7	10	4
Ciclo Jóvenes Músicos	4	3	4	3	3	2
Ciclo de Música Coral	4	2	2	2		
Ciclo de Cámara de la OSYCRTVE y RNE Clásica	8	8	8	8	8	26
Total conciertos	80	76	64	50	90	81

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Además de la celebración de numerosos conciertos extraordinarios que complementaron al programa de temporada estipulado por la OSCRTVE en conocidos teatros y salas de nuestro país.

La OSCRTVE ha colaborado en 2019 con distintas asociaciones y fundaciones lo que se tradujo en la celebración de diversos conciertos y grabaciones. Así, por ejemplo, la OSCRTVE estuvo presente en la Semana de la Música Religiosa de Cuenca, el Festival de Úbeda y el Festival Abvlensis, entre muchos otros.

Cabe resaltar también el convenio de colaboración con la Orquesta Metropolitana de Lisboa, junto al Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM), y la colaboración con Patrimonio Nacional.

La CRTVE llevó a cabo diversas actividades dentro del marco de la responsabilidad social corporativa, entre las que se encuentran colaboraciones con campañas solidarias, proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes, así como apoyo a determinados colectivos. En este punto es conveniente poner el acento en el Concierto “In Memoriam” homenaje a las víctimas del terrorismo 2019, presidido por los Reyes y transmitido en directo en La2, Radio Clásica y la web.

En su labor más divulgativa, la Orquesta Sinfónica RTVE protagonizó en colaboración con Ediciones Orfeo, la sección “Guía de Orquesta.

Atendiendo al ejercicio de 2020, destacó la participación de la OSCRTVE en la ceremonia de Estado en honor a las víctimas del Coronavirus, y homenaje a quienes están luchando contra la pandemia, que tuvo lugar el 16 de julio de 2020 y emitido por TVE y en directo a través de la web RTVE.es

A pesar del confinamiento domiciliario derivado de la Covid-19, se celebraron a lo largo del año un total de 81 conciertos de la OSCRTVE, tan solo 9 menos que los registrados el año anterior. A estos, hay que sumar otros siete conciertos del Ciclo de Cámara y “Los Conciertos de Radio Clásica”. Gran parte del programa establecido fue emitido por La2 y Radio Clásica de Radio Nacional de España. Asimismo, tuvieron lugar numerosos conciertos extraordinarios y actuaciones.

- *Actividad interna de la OSCRTVE*

Desde el punto de vista de su actividad interna, toda la programación de la OSCRTVE se emitió en “Los Conciertos de La2 de TVE”, en Radio Clásica de Radio Nacional de España y a través de la plataforma de streaming de RTVE en los ejercicios de 2019 y 2020.

En el 2019, la OSCRTVE participó en la grabación de un spot con Pablo González, que se tituló “La emoción de la música”.

Por su parte, en el 2020, la OSCRTVE en colaboración con Radio Clásica conformó un proyecto de conciertos de cámara a puerta cerrada en la Casa de la Radio y que abarcó, principalmente, el 250º aniversario de Beethoven.

En último lugar, cabe señalar que el desarrollo de estas actividades conlleva unos costes elevados para la CRTVE.

A continuación, se desglosa el coste para ambos ejercicios en la Tabla 5.2.1.2:

Tabla 5.2.1.2. Desglose del coste total de la OSCRTVE en 2015-2020

Años	Externos	Personal	Uso de edificios	Costes indirectos	Coste total
2015	3.248.342 €	9.691.369 €	611 €	2.089.586 €	15.860.955 €
2016	3.363.916 €	9.912.229 €	608 €	2.021.763 €	15.648.869 €
2017	3.049.293 €	10.193.252 €	568 €	2.195.981 €	16.006.446 €
2018	3.074.138 €	10.330.467 €	609 €	1.931.133 €	15.944.366 €
2019	3.394.987 €	10.720.044 €		1.426.661,72	15.541.693 €
2020	2.425.936 €	10.593.260 €		1.013.844,07	14.033.040 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El coste de la actividad desarrollada en 2019 por la OSCRTVE ascendió a 15.541.692,68 euros.

Esta cifra incluye 3.394.986,85 euros de gastos externos, 10.720.044,11 euros de gastos de personal y 1.426.661,72 euros imputados como costes indirectos asignados por utilización de otros recursos y costes de estructura.

Por su parte, el coste de la actividad desarrollada en 2020 por la OCRTVE fue de 14.033.040,12 euros, con una caída del 9,71% respecto al ejercicio anterior, provocado por la menor actividad consecuencia de la Covid-19.

En ambos ejercicios, la cifra de gasto referida es minorada por las colaboraciones prestadas a diferentes programas y actividades de TVE y RNE en 1.500.000 euros y 150.000 euros, respectivamente.

En relación con los ingresos, en 2019 supusieron 12.072.370,14 euros y en 2020 11.641.580,04 euros procedentes de las ventas de entradas y abonos a los conciertos, la compensación por servicio público para el mantenimiento de la OSCRTVE, así como los procedentes de alquileres del Teatro Monumental para la celebración de algún evento. (ver Tabla 5.2.1.3).

Tabla 5.2.1.3. Desglose de los ingresos total de la OSCRTVE en 2015 -2020

Años	Ventas	Subvenciones	Ingresos arrendamientos	Otros	Total ingresos
2015	540.011 €	11.322.960 €	88.125,00 €	12.710 €	11.963.816 €
2016	513.440 €	11.322.960 €	80.715,00 €	958 €	11.918.074 €
2017	278.535 €	11.322.960 €	23.500,00 €	-	11.624.995 €
2018	93.341 €	11.322.960 €	-	-	11.416.301 €
2019	676.471 €	11.322.960 €	72.940 €	-	12.072.370 €
2020	217.813 €	11.322.960 €	100.807 €	-	11.641.580 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

La cancelación de los conciertos durante varios meses de 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria generó una caída de los ingresos por ventas de entradas y abonos. Si bien, se intensificó la cesión de espacios para otras actividades artísticas en el teatro monumental, generando un incremento en ingresos por arrendamientos.

Tal y como se desprende de la tabla anterior, la continuidad de la actividad del OSCRTVE básicamente se garantiza a través de la subvención pública que el Estado otorga a la CRTVE para esta labor y que en 2019 y 2020 se ha mantenido, como en los últimos años, en 11,33 millones de euros, lo que supuso más del 95% del total de los ingresos.

En relación con las ventas, repunte significativo en el año 2019 con más de 670 mil euros, el valor más alto de los últimos cinco años. En el ejercicio de 2020, a pesar de las restricciones sanitarias por el Coronavirus, la cifra superó notablemente a la conseguida en 2018.

5.2.2 Actividad del Instituto Oficial de RTVE

Misión

El artículo 53 del Mandato-Marco señala que el Instituto Oficial de RTVE (en adelante, IORTV) será el encargado de la promoción de iniciativas que puedan trasladar a la sociedad el conocimiento y la reflexión acerca del sentido y los cometidos fundamentales de la radiotelevisión pública de ámbito estatal.

El IORTV se instituye como el organismo de formación al servicio de la CRTVE y sus sociedades, debiendo desarrollar los soportes docentes para la implantación, interna y externa, del conocimiento y habilidades resultantes de los desarrollos de I+D+i de la CRTVE.

Análisis de cumplimiento

La actividad del IORTV se concreta en dos ámbitos, uno externo, formado por ciclos formativos dirigidos a la ciudadanía y que están relacionados con el ámbito profesional de la imagen y el sonido. Y otro, interno, como centro de formación de los profesionales de RTVE.

Tabla 5.2.2.1. *Datos totales de los cursos internos y externos ofertados. 2015-2020*

Años	Nº cursos	Nº participantes	Horas de formación
2015	602	9.841	24.884
2016	699	12.329	27.638
2017	665	16.877	28.723
2018	715	10.619	22.503
2019	619	10.503	21.484
2020	676	17.560	22.932

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

De acuerdo con los datos que figuran para 2019, el IORTV ofreció un total de 619 actividades formativas en las que participaron 10.503 personas, que se traduce en una casi inapreciable caída de asistencia del 1% respecto a 2018.

Si bien, en 2020 a pesar de la crisis sanitaria que afectó directamente a la asistencia presencial de los cursos de formación, el IORTV buscó el sistema para adaptarse a la alta demanda de formación. Tal y como se extrae de la Tabla 5.2.2.1, el número de cursos no se vio perjudicado por el Coronavirus y el total de participantes en la formación registró más de 7.000 personas respecto a 2019, que supone un incremento del 40% de asistencia y la mayor de los últimos 5 años.

A continuación, se expone el detalle de cursos de formación interna y externa para los ejercicios 2019 y 2020 (ver Tabla 5.2.2.2. y 5.2.2.3):

Tabla 5.2.2.2. *Relación y detalles de los cursos de formación interna y externa. 2019*

Tipo de formación	Cursos	Participantes	Horas formación	Total horas alumno
FORMACIÓN INTERNA				
Formación presencial interna	484	4.840	3.902	26.261
Formación a distancia	91	5.277	2.101	18.138
Total formación continua	575	10.117	6.003	44.399
FORMACIÓN EXTERNA				
Formación Posgrado (Másteres)	5	125	3.200	80.000
Formación Especializada	11	84	160	4.950
Asesoría y Empresas	22	66	121	1.432
Ciclos Superiores FP	6	111	12.000	218.000
Total formación externa	44	386	15.481	304.382
TOTAL FORMACIÓN 2019	619	10.503	21.484	348.781

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tabla 5.2.2.3. Relación y detalles de los cursos de formación interna y externa. 2020

Tipo de formación	Cursos	Participantes	Horas formación	Total horas alumno
FORMACIÓN INTERNA				
Formación presencial interna	393	3.328	3.295	26.195
Formación a distancia	260	13.808	4.085	133.593
Total formación continua	653	17.136	7.380	159.788
FORMACIÓN EXTERNA				
Formación Posgrado (Másteres)	5	125	3.200	80.000
Formación Especializada	5	48	320	3.100
Asesoría y Empresas	7	140	32	640
Ciclos Superiores FP	6	111	12.000	218.000
Total formación externa	23	424	15552	301.740
TOTAL FORMACIÓN 2020	676	17.560	22.932	461.528

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Por otro lado, en cumplimiento de su labor de divulgación científica y cultural, el servicio de publicaciones del Instituto RTVE normalmente publica manuales, monografías y unidades didácticas sobre distintas áreas de conocimiento del sector audiovisual.

En este sentido, en el año 2019, el trabajo se centró, principalmente, en la publicación de manuales, estudios profesionales, monografías y unidades didácticas sobre distintas áreas de conocimiento del sector audiovisual.

Por su parte, en el ejercicio de 2020 las rutinas de investigación del Instituto RTVE se vieron interrumpidas desde marzo con motivo de la pandemia. A partir de ese mes, la CRTVE comenzó un estudio sobre el análisis de imágenes del coronavirus en los medios de comunicación y la percepción de los espectadores de las informaciones sobre Covid-19. Durante el Estado de Alarma se llevó a cabo un informe de recopilación de ilustraciones del coronavirus y se efectuó seguimiento de los informativos de televisiones mundiales.

El desarrollo de todas las actividades del IORTVE anteriormente expuestas en 2019 supuso un coste de 3.429.322,03 euros incluyendo la formación interna ofrecida a los empleados de RTVE, la formación externa y la edición de publicaciones. Esta cifra solo supuso un 1% menos que el año anterior. Los importes correspondientes a la formación externa y la edición de publicaciones registraron un valor global de 1.262.671,36 euros.

En el caso de 2020, los costes totales ascendieron a 3.401.193,99 euros, que, igualmente, en la comparativa con 2019 solo supusieron un 1% menos. Tanto la

formación externa como la edición de publicaciones alcanzaron un valor global de 1.174.218,98 euros.

5.2.3 Velar por la conservación de los archivos históricos audiovisuales

Misión

Debido al patrimonio único que contiene el archivo histórico de la CRTVE de la historia de nuestro país, el artículo 3.2.o) de la Ley 17/2006 y el artículo 52 del Mandato-Marco incluyen la conservación del mismo dentro de la función de servicio público. Por ello, *“la CRTVE tiene obligación de digitalizar, conservar y preservar, en condiciones óptimas para su uso y consulta, el archivo histórico heredado de RTVE”*.

Análisis de cumplimiento

La CRTVE tiene habilitado un espacio concreto en su página web donde puede consultarse el archivo de la CRTVE.

La Corporación tiene ordenados los contenidos alojados en el archivo en función del programa, la década de emisión o si se refieren a contenidos relativos a la Filmoteca o al NODO para facilitar la consulta por parte de los ciudadanos.

En este sentido, en el año 2019 la CRTVE inició la unificación de las librerías digitales del Fondo Documental con el objetivo de optimizar su gestión y reducir los costes de explotación.

Al mismo tiempo continuó la digitalización de contenidos antiguos y la producción de nuevos contenidos ya digitales, con especial atención a los centros territoriales, a las corresponsalías de TVE y las delegaciones de RNE.

En cuanto a la utilización del archivo, hay que poner de relieve que, a pesar de los cambios y el confinamiento, el volumen de descargas del archivo digital subió más de un 11% respecto a 2019. Es decir, en un contexto social de ocio orientado a un mayor consumo de contenidos digitales, el archivo atrajo a un mayor número de usuarios, como muestra de la relevancia del mismo en la ciudadanía.

El esfuerzo de estas actividades, tal y como se muestra en detalle en la Tabla 5.2.3.1 para ambos periodos ha supuesto que la CRTVE digitalizase un total de 456.348 contenidos en 2019, mientras que en 2020 esta cifra se redujo sensiblemente a 414.671 contenidos, un 10% menos en la comparativa con el año anterior.

Tal y como se extrae de la Tabla 5.2.3.1, el número de contenidos digitalizados de Fondo documental en el año 2019 fue de 216.563, lo que supone el 47% del total digitalizado. Para el 2020, este valor creció al 49% con 204.354 contenidos.

Asimismo, en el esfuerzo de la CRTVE por la nueva producción digital, en 2019 se produjeron 239.785 contenidos. Desde 2016, este tipo de documentos no superaban a los de Fondo Documental. Por su parte, en 2020 esta cifra alcanzó los 210.317 contenidos.

Tabla 5.2.3.1. N.º contenidos del fondo documental y nueva producción digitalizados. 2014-2020

Documentos digitalizados	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Fondo documental	-	102.320	40.978	312.774	320.783	216.563	204.354
Nueva producción	-	242.072	262.773	233.728	273.032	239.785	210.317
Total	214.556	344.392	303.751	546.502	593.815	456.348	414.671

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

De la totalidad de contenidos digitalizados en el año 2019 y 2020, en ambos periodos, la CRTVE centró sus esfuerzos en la digitalización de los programas informativos que supusieron casi el 70% del total.

A continuación, se muestra el detalle de contenidos digitalizados para ambos ejercicios tanto de Fondo Histórico como de nueva producción:

Tabla 5.2.3.2. Detalle contenidos digitalizados. 2019

Detalle contenidos digitalizados de Fondo Histórico		
TVE	Programas	12.335
	Servicios Informativos	89.767
	Sant Cugat	61.470
	CC.TT	42.240
	Corresponsalías	6.175
RNE	CC.TT y delegaciones	4.576
Total		216.563
Contenidos de nueva producción digital		
TVE	Programas	25.015
	Servicios Informativos	114.811
	Sant Cugat	12.500
RNE		87.459
Total		239.785

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

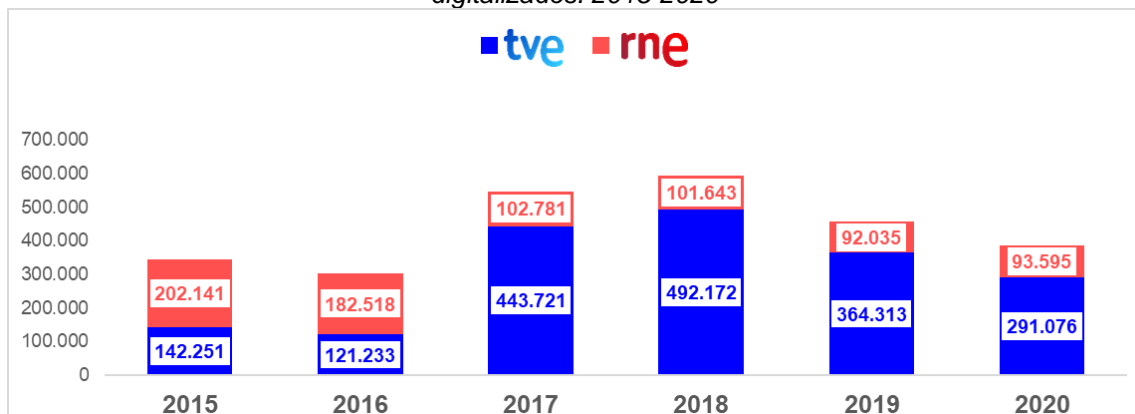
Tabla 5.2.3.3. Detalle contenidos digitalizados. 2020

Detalle contenidos digitalizados de Fondo Histórico		
TVE	Programas	5.650
	Servicios Informativos	100.904
	Sant Cugat	64.102
RNE		3.698
Total		204.354
Contenidos de nueva producción digital		
TVE	Programas	16.850
	Servicios Informativos	94.000
	Sant Cugat	9.570
RNE		89.897
Total		210.317

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Atendiendo a la progresión en la digitalización de archivos sonoros y audiovisuales, la CRTVE mantiene la tendencia de los últimos años aumentando la digitalización de contenidos audiovisuales. De hecho, como muestra el Gráfico 5.2.3.4, a pesar de la bajada en archivos audiovisuales, el número de sonoros experimenta un ligero descenso en relación con los años precedentes.

Gráfico 5.2.3.4. Progresión del total de archivos sonoros (RNE) y audiovisuales (TVE) digitalizados. 2015-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Para la conservación y puesta a disposición del archivo, la CRTVE debe llevar a cabo distintas funciones, entre las que se pueden destacar las dirigidas al fondo documental de TVE o las encaminadas a la difusión, préstamo y conservación de contenidos. Por último, hay que subrayar las actividades referidas a la transformación y digitalización de archivos que supone la recuperación por parte de la CRTVE de aquellos contenidos históricos de su ámbito de actuación.

El coste que conllevan todas estas acciones, como se ha señalado en los distintos informes de esta Comisión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Mandato-Marco, debería determinarse en cada contrato-programa, no obstante, ante la ausencia de esta figura, no existe programación ni previsión de gasto sobre este proceso.

En la práctica, la conservación, digitalización y puesta a disposición del patrimonio del archivo de la CRTVE para investigadores, particulares, instituciones y empresas, conlleva unos costes importantes, como se muestra en las siguientes tablas (Tabla 5.2.3.5 para el caso de 2019 y Tabla 5.2.3.6 para el ejercicio 2020).

Tabla 5.2.3.5. Costes directos e indirectos asociados a la digitalización y archivo. 2019

Tipo	Gastos Externos	Gastos Personal	Coste Informática	Coste Edificio	Resto servicios	Coste estructura	Total
Fondo doc. RTVE	295.392,94 €	1.477.971,39 €	75.720,29 €	61.118,63 €	58.361,63 €	253.115,44 €	2.221.680,32 €
Difusión, préstamo y conservación	17.689,46 €	1.338.804,60 €	63.492,37 €	124.575,32 €	103.056,07 €	211.561,72 €	1.859.179,54 €
Tratamiento doc.TVE	7.035,99 €	1.356.714,26 €	64.197,87 €	123.892,42 €	34.367,10 €	214.563,20 €	1.800.770,84 €
Transformación y digitalización	2.584.665,69 €	1.962.217,72 €	103.980,44 €	201.850,21 €	741.441,95 €	347.319,73 €	5.941.475,74 €
Archivo y videoteca	29.967,13 €	1.337.482,76 €	69.227,07 €	135.892,14 €	34.802,60 €	231.150,60 €	1.838.522,30 €
Fondo doc.SS.II TVE	441.517,74 €	5.636.783,80 €	266.039,69 €	435.455,91 €	136.835,62 €	887.780,39 €	7.804.413,15 €
Fondo doc. RNE	51.122,98 €	2.478.496,83 €	122.182,83 €	215.156,54 €	123.156,80 €	408.422,78 €	3.398.538,76 €
Total	3.427.391,93 €	15.588.471,36 €	764.840,56 €	1.297.941,17 €	1.232.021,77 €	2.553.913,86 €	24.864.580,65 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Tabla 5.2.3.6. Costes directos e indirectos asociados a la digitalización y archivo. 2020

Tipo	Gastos Externos	Gastos Personal	Coste Informática	Coste Edificio	Resto servicios	Coste estructura	Total
Fondo doc. RTVE	114.543,37 €	1.529.514,32 €	83.124,20 €	62.981,74 €	40.970,56 €	247.389,05 €	2.078.523,24 €
Difusión, préstamo y conservación	8.840,25 €	1.417.933,78 €	71.824,35 €	120.510,93 €	17.793,13 €	214.382,84 €	1.851.285,28 €
Tratamiento doc.TVE	5.318,26 €	1.428.880,30 €	66.884,40 €	110.674,22 €	16.299,87 €	199.239,70 €	1.827.296,75 €
Transformación y digitalización	2.442.266,62 €	2.015.887,98 €	113.566,33 €	191.249,05 €	173.526,81 €	338.342,80 €	5.274.839,59 €
Archivo y videoteca	39.469,29 €	1.362.294,72 €	74.336,67 €	124.827,78 €	17.622,87 €	221.292,95 €	1.839.844,28 €
Fondo doc.SS.II TVE	294.490,25 €	5.781.511,68 €	291.283,54 €	414.820,70 €	71.202,14 €	868.854,87 €	7.722.163,18 €
Fondo doc. RNE	29.317,56 €	2.590.109,18 €	139.946,12 €	210.595,18 €	96.800,34 €	417.656,02 €	3.484.424,40 €
Total	2.934.245,60 €	16.126.131,96 €	840.965,61 €	1.235.659,60 €	434.215,72 €	2.507.158,23 €	24.078.376,72 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

El coste directo que supusieron las tareas de “transformación y digitalización” en 2019 fue de 5,9 millones, lo que significó un incremento de gasto de 385.000 euros respecto al ejercicio 2018. Este coste representó el 24% del total de costes y gastos asociados al mantenimiento y conservación de los fondos y al desarrollo de su actividad.

En relación con el ejercicio de 2020, el coste directo supuso un total de 5,2 millones de euros, que se traduce en una caída en el gasto de estas tareas en 666.000 euros respecto al 2019. Este coste representó el 22% del total de costes y gastos asociados al mantenimiento y conservación de los fondos y al desarrollo de su actividad.

En términos proporcionales, el coste medio de digitalización en ambos periodos fue superior a los dos años precedentes.

Tabla 5.2.3.7. Coste medio de digitalización de documentos en 2014-2020

Año	Total documentos digitalizados	Coste total de digitalización	Coste medio de digitalización
2014	214.556	2.864.532,00 €	13,35 €
2015	344.392	5.482.730,00 €	15,92 €
2016	303.751	4.858.405,00 €	15,99 €
2017	546.502	5.683.741,00 €	10,40 €
2018	593.815	5.555.543,00 €	9,36 €
2019	456.348	5.941.475,74 €	13,02 €
2020	384.671	5.274.839,59 €	13,71 €

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

5.2.4 Apoyo de la CRTVE a la promoción de la cultura

Misión

La normativa sectorial (Art. 3.2.l) de la Ley 17/2006 y Art. 9.1.j) de la Ley 8/2009) exige a la CRTVE ser un agente directo y activo en la promoción de los valores culturales, educativos y sociales.

Análisis de cumplimiento

La CRTVE tiene una variedad de misiones relacionadas con la promoción de estas materias.

En el análisis de la presente misión, se tratará cómo la CRTVE ha apoyado y fomentado la promoción de estos valores culturales en el ámbito externo, es decir, al margen de sus cuotas específicas de emisión ya analizadas en apartado 4.2.2) programático educativo y cultural.

El artículo 32 del Mandato-Marco señala que la CRTVE, dentro de su papel de editora y difusora de contenidos, promocionará adecuadamente la música, la danza, el teatro, la expresión artística, la literatura y el hábito de lectura en castellano y en las lenguas cooficiales, publicando en los distintos soportes música, textos, videos y contenidos multimedia de interés cultural que hayan sido objeto de difusión a través de su oferta de Radio, Televisión o información en línea.

Para este análisis se tienen en cuenta las actividades realizadas por la CRTVE de cara a fomentar dichas actividades culturales, tales como la promoción y

participación de festivales, que sirven como vehículo para el cumplimiento de esta genérica y transversal misión de servicio público.

Igualmente, y siguiendo la tendencia de los últimos años, la CRTVE ha señalado que, como medida de apoyo a los nuevos talentos en el ámbito de la música, teatro, danza, literatura, ciencia, arte y otros tipos de actividad cultural, produce y emite programas temáticos relacionados con estos ámbitos, donde están presentes artistas consagrados y nuevos talentos.

En el 2019, el fomento de estos nuevos talentos se apoyó con la emisión del *talent-show* “Prodigios” en TVE. Por su parte, en La2, se apoyó el nuevo talento en diversas disciplinas de la mano de los siguientes programas: música (“Los conciertos de La2”, “Los conciertos de Radio 3”), el cine (“Días de cine”, “Versión Española”), el arte (“Metrópolis”), la literatura (“Página 2”), la ciencia (“Órbita Laika”), así como otros espacios que abordaron la actividad cultural con entregas multitemáticas (“¡Atención Obras!”, “La aventura del saber”).

Desde el punto de vista radiofónico, RNE, en todas sus cadenas, prestó apoyo a los nuevos talentos a través de entrevistas y reportajes dentro de sus programas de magazines.

En el año 2019 la CRTVE ha apoyado con su participación a una gran variedad de festivales culturales. Así, TVE retransmitió, como en años anteriores, algunos de los eventos culturales más destacados del año. Entre ellos, la entrega de los Premios Princesa de Asturias y los Premios Goya.

Además, la CRTVE retransmitió diversos eventos culturales como los Premios José María Forqué, los Premios Platino, La Nit de la Cremà, los encierros de San Fermín y el Festival de Eurovisión y la edición Junior del Festival.

RTVE también participó en otros festivales culturales entre los que destacaron:

- Festival de Cine de San Sebastián.
- Seminci. Festival de Cine de Valladolid.
- Premios Max de Teatro.
- Premios MIN de la música independiente.
- Festival Mad Cool

Desde el punto de vista sonoro, RNE priorizó su carácter cultural a través de la emisora Radio 3 donde, entre otros, se emitieron o apoyaron en 2019 los siguientes actos:

- Concursos de poesía joven.
- Relatos escritos por personas mayores.
- Festival Internacional de Benicàssim.
- Radio 3 suena por el planeta con motivo de la cumbre del clima en Madrid.
- Festival Internacional de Música y Danza de Granada.
- Quincena Musical Donostiarra.
- Festival Internacional de Santander.
- Festival de Música Antigua de los Pirineos.

- Semana de Música Antigua de Estella.

Por su parte, Ràdio 4 organizó dos galardones relacionados con la industria musical y la del cine: El Disc Català de l'Any 2019 y Los Premios Sant Jordi de Cinematografía 2019.

En el análisis del año 2020, desde la CRTVE pusieron en marcha varios formatos que tuvieron como objetivo apoyar a los nuevos talentos como, "Operación Triunfo" y "Maestros de la Costura" y produjo y emitió una serie de programas temáticos relacionados con estos ámbitos entre los que se puede destacar "Un país para escucharlo" o "Banana Split"¹¹¹.

De igual modo, La2 siguió siendo eje conductor de la promoción cultural de la Corporación a través de la emisión de los siguientes eventos:

- Premios "El Ojo Crítico".
- Orquesta Sinfónica RTVE: XX Ciclo Jóvenes Músicos nº 2 (parte 1)
- Concierto inaugural Curso académico 2020-2021: Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Desde el punto de vista radiofónico, Radio Nacional de España se encargó de impulsar premios culturales de apoyo a los nuevos talentos:

- Premios "El Ojo Crítico" organizados por RNE.
- Concurso de Relatos y Microrrelatos Escritos por Personas Mayores.
- Premio de Poesía Joven RNE-Fundación Montemadrid.
- Concurso de Microteatro Universitario de RNE.
- Concurso de Cortos de RNE.
- Premios Sant Jordi de Cinematografía.

El programa "Metrópolis" emitió a lo largo de 2020 una serie de capítulos monográficos dedicados a diferentes festivales artísticos:

- Art Futura
- Cannes Lions
- Punto Y Raya
- Proyector
- Bienal De Berlín
- Promax 2020
- Sh'20: Paranoia Tv-24
- Manifesta 13 Marsella
- Cdc

En verano de 2020, RNE dio cobertura de diversos eventos y festivales en el año 2020. A su vez, Radio 3 materializó mucha de estas emisiones, entre las que se destaca:

¹¹¹ [Banana Split](#) es un programa de música y cocina presentado por Mikel López Iturriaga.

- Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz.
- 65.º Festival de Cine de Valladolid (Seminci).
- Festival Cara B.
- Festival BIME.
- Festival Monkey Week.
- Festival Internacional de cine documental.
- Ciclos Electrónica Visual desde el Centro Botín.
- Festival Hay Segovia.
- Feria del Libro de Valladolid.
- Feria de Arte Contemporáneo de Madrid - ARCO.

Así, se puede concluir que la CRTVE en su labor promotora de las artes, la ciencia, la historia y la cultura desde el punto de vista del fomento de este tipo de acontecimientos y actividades, ha cumplido con su misión de servicio público.

Relación de Anexos

- Anexo 1.** Programas, franjas de emisión y audiencia de los contenidos emitidos por la CRTVE en el año 2019 y 2020 para la defensa y difusión de los valores constitucionales
- Anexo 2.** Detalle sobre presencia femenina en programas de entretenimiento en el año 2020
- Anexo 3.** Porcentaje de géneros programáticos emitidos en las distintas emisiones internacionales de TVE. 2019 - 2020
- Anexo 4.** Detalle de los acontecimientos deportivos emitidos en 2019 y 2020
- Anexo 5.** Detalle de procesos electorales, legislación de aplicación en cada uno de ellos y detalle de la actuación de la CRTVE en 2019 y 2020
- Anexo 6.** Detalle de la distribución de los contenidos infantiles/juveniles adquiridos en función de su origen. 2019 - 2020
- Anexo 7.** Detalle de la distribución de los contenidos infantiles/juveniles emitidos en función de su origen. 2019 - 2020
- Anexo 8.** Evolución cuota de pantalla por canal y grupo (porcentaje) años 2015 a 2018
- Anexo 9.** Share anual TVE por CC.AA. en relación con el resto de cadenas en TDT abierto 2018
- Anexo 10.** Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por segmento de edad (años) en 2018
- Anexo 11.** Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por franja horaria año 2018
- Anexo 12.** Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por día de la semana 2018

Anexo 1

Programas, franjas de emisión y audiencia de los contenidos emitidos por la CRTVE en el año 2019 y 2020 para la defensa y difusión de los valores constitucionales¹¹²

AÑO 2019

FECHA	PROGRAMA	CADENA	HORA INICIO		DURACIÓN	TITULO	Cuota
19/01/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	13:04:07	14:56:59	1:52:52	Investidura Pedro Sánchez.	8,3
26/01/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	12:00:02	12:20:45	0:20:43	Especial Informativo Comparecencia Pedro Sánchez; situación Venezuela.	6,2
11/04/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	23:59:31	0:15:08	0:15:37	Inicio de Campaña Elecciones Generales 2019.	6,7
22/04/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	19:59:58	21:00:04	1:00:06	Debate elecciones 2019 (previo) Tu Decides.	5,8
22/04/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	22:00:00	23:27:08	1:27:08	Debates elecciones Generales 28-A 2019.	35,8
22/04/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	23:27:08	1:21:58	1:54:50	Debate Elecciones 2019 Tu Decides.	24,1
28/04/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	19:26:41	1:20:37	5:53:56	Noche Electoral - Elecciones Generales abril 2019.	10,8
09/05/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	19:26:41	19:39:01	0:12:20	Especial informativo Inicio de Campaña Elecciones 26 de mayo.	4,9
21/05/2019	Diario 24H (mañana)	24H	14:00:40	14:21:29	0:20:49	Sesión constitutiva de las Cortes. Mesa de análisis: Marisol Hernandez, del El Mundo y Gonzalo Cortizo del Diario. es. Imágenes en Directo desde el Congreso, Abucheos a Junqueras y a Rufián.	1,1
22/05/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	22:02:39	0:13:48	2:11:09	Debate Elecciones 2019 (Debate a 9 para las elecciones europeas).	5,2
26/05/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	19:53:28	21:06:39	1:13:11	Noche Electoral. Autonómicas, municipales y europeas.	7,0
26/05/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	21:48:57	22:35:53	0:46:56	Noche Electoral. Autonómicas, municipales y europeas.	7,8
26/05/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	22:38:39	2:05:26	3:26:47	Noche Electoral. Autonómicas, municipales y europeas.	7,0
01/06/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	11:44:59	13:22:00	1:37:01	Día de las Fuerzas Armadas 2019 (Sevilla).	17,0
15/06/2019	AVANCE	La1	17:25:33	17:33:10	0:07:37	Constitución nuevos Ayuntamientos (Cabecera Avance).	9,0
21/06/2019	Diario 24H (mañana)	24H	13:44:25	14:07:48	0:23:23	Directo Bruselas. Comparecencia de prensa Pedro Sánchez tras la reunión de la Cumbre Europea. Resumen comparecencia.	0,6
04/07/2019	La tarde en 24H	24H	19:31:51	20:17:22	0:45:31	Directo. Murcia. Asamblea Regional de Murcia, Cartagena. Segunda votación de investidura para Fernando López Miras.	0,4
10/07/2019	Diario 24H (mañana)	24H	12:05:44	13:11:04	1:05:20	Directo. Conex. Directo Asamblea de Madrid. Pleno de Investidura sin candidato.	1,3
22/07/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	12:00:38	15:00:45	3:00:07	Debate investidura Pedro Sánchez.	9,0
22/07/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	16:00:10	21:00:19	5:00:09	Debate investidura Pedro Sánchez.	12,4

*1/5

¹¹² Los programas que se refieren a la defensa y difusión de valores constitucionales han sido identificados por la CRTVE.

23/07/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	9:05:06	14:59:59	5:54:53	Debate investidura Pedro Sánchez.	12,8
25/07/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	16:03:42	17:01:04	0:57:22	Debate Investidura Pedro Sánchez	9,6
25/07/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	13:04:07	14:59:59	1:55:52	Debate Investidura Pedro Sánchez.	16,9
29/08/2019	La tarde en 24H	24H	15:58:58	20:06:08	4:07:10	Directo Congreso de los Diputados, pleno extraordinario. Comparecencia de la vicepresidenta, Carmen Calvo sobre la crisis Open Arms.	1,5
11/09/2019	Diario 24H (mañana)	24H	9:01:03	14:47:25	5:46:22	Directo Congreso de los Diputados. Pleno y sesión de control al Gobierno en funciones.	3,1
11/09/2019	AVANCE	La1	17:30:50	17:37:42	0:06:52	Diada Cataluña.	8,1
17/09/2019	AVANCE	La1	20:27:44	20:33:17	0:05:33	Camino del 10-N. El Rey no propone candidato para una nueva investidura.	8,3
17/09/2019	AVANCE	La1	20:56:09	21:18:00	0:21:51	Directo Palacio de la Moncloa comparecencia de Pedro Sánchez. El Rey no propone candidato a la investidura.	9,1
18/09/2019	Diario 24H (mañana)	24H	8:59:05	10:38:55	1:39:50	Directo Congreso. Sesión de control al gobierno en funciones	4,5
07/10/2019	Diario 24H (mañana)	24H	10:03:19	11:01:00	0:57:41	Directo Parlament de Cataluña en la Moción de Censura de Cs a Torra.	2,1
12/10/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	10:40:07	12:47:04	2:06:57	Día de la Fiesta Nacional.	38,4
17/10/2019	Diario 24H (mañana)	24H	10:42:20	11:00:38	0:18:18	Señal en directo del Parlament de Cataluña. Pleno extraordinario propuesto por los grupos independentistas para condenar la sentencia del "Proces".	3,7
17/10/2019	Diario 24H (mañana)	24H	11:21:17	11:40:13	0:18:56	Señal en directo del Parlament de Cataluña. Pleno extraordinario propuesto por los grupos independentistas para condenar la sentencia del "Proces".	2,9
31/10/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	23:54:59	0:12:19	0:17:20	Especial Electoral en RTVE.es. 10-N arranca la campaña electoral más breve.	4,3
04/11/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	20:00:06	20:57:59	0:57:53	El Debate Academia Elecciones 10-N. En dos horas, Debate a cinco en RTVE.	6,2
04/11/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	21:59:53	0:50:37	2:50:44	El Debate a cinco Academia Elecciones 10-N.	20,8
04/11/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	0:50:38	2:23:11	1:32:33	El Debate a cinco. Especial análisis tras el Debate.	14,1
10/11/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	13:59:42	14:27:13	0:27:31	Especial Jornada Electoral.	7,9
10/11/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	19:23:05	0:31:19	5:08:14	Noche Electoral-Elecciones Generales 10-N.	10,3
12/11/2019	AVANCE	La1	14:01:01	15:00:10	0:59:09	Acuerdo PSOE-Podemos para formar gobierno.	8,2
24/12/2019	ESPECIAL INFORMATIVO	La1	21:00:00	21:12:19	0:12:19	Mensaje de Navidad de S.M. El Rey.	19,4
30/12/2019	AVANCE	La1	17:13:05	17:37:20	0:24:15	Sánchez e Iglesias firman el pacto de su gobierno de coalición. Intervenciones en directo de Pablo Iglesias y Pedro Sánchez.	6,5

TOTAL 2019	70:23:07		11,5
-------------------	-----------------	--	-------------

*2/5

FECHA	PROGRAMA	CADENA	HORA INICIO	HORA FIN	DURACIÓN	TITULO	Cuota
04/01/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	8:30:03	15:00:00	6:29:57	Especial Debate de investidura.	12,3
04/01/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	15:59:39	21:00:06	5:00:27	Especial Debate de Investidura.	10,0
05/01/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	8:30:03	15:00:08	6:30:05	Especial Debate de Investidura	14,1
22/01/2020	Diario 24H (mañana)	24h	11:02:31	11:35:05	0:32:34	Sumario Directo Imagen de Davos interviene el Presidente del Gobierno en el Foro económico Mundial.	1,3
22/01/2020	La tarde en 24H	24h	19:04:19	20:08:00	1:03:41	Directo. Ministerio de trabajo con Yolanda Díez La Ministra de trabajo y economía social. primera reunión de la Ministra de Trabajo con empresarios y sindicatos para negociar el SMI.	0,5
03/02/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	11:30:00	13:31:04	2:01:04	Especial Informativo. Apertura solemne XIV Legislatura. Congreso de los Diputados.	8,3
03/02/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	21:33:25	22:02:19	0:28:54	Especial Informativo TD2 Entrevista a Pablo Casado.	8,6
13/02/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	21:40:42	21:56:36	0:15:54	Especial TD2 Entrevista a Santiago Abascal.	11,7
26/02/2020	AVANCE	La1	16:24:59	16:40:04	0:15:05	Avance Informativo. Primera reunión en Moncloa de la Mesa de diálogo, Gobierno y Generalitat.	9,0
18/03/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	8:31:15	13:56:26	5:25:11	Especial Informativos . Crisis coronavirus. Comparecencia Pedro Sánchez en Congreso.	11,4
09/04/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	9:00:35	15:00:28	5:59:53	Especial Inf. Pleno en el Congreso. Debate para convalidar la segunda prórroga del Estado de Alarma.	14,0
15/04/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	9:58:13	11:26:50	1:28:37	Especial Informativo directo del Congreso de los Diputados. Sesión Control al Gobierno.	12,3
22/04/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	8:55:23	12:01:49	3:06:26	Especial Informativo . Directo Pleno en el Congreso para la tercera prórroga del Estado de Alarma.	13,3
06/05/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	10:02:11	11:04:22	1:02:11	Especial Informativo. entra con directo Congreso de los Diputados. Pleno para debatir otra prórroga del Estado de Alarma.	12,2
20/05/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	9:01:42	14:56:21	5:54:39	Especial Informativo. Directo Congreso de los Diputados. Debate y votación de la quinta prórroga del estado de alarma.	10,0
27/05/2020	AVANCE	La1	11:57:01	12:05:32	0:08:31	Avance Informativo. Luto oficial por las víctimas del coronavirus. Minuto de silencio. Bandera a media asta en todos los edificios públicos.	6,3
03/06/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	10:00:22	14:57:17	4:56:55	Especial Informataivo. Debate prórroga estado de alarma.	9,5

*3/5

30/06/2020	La tarde en 24H	24h	16:02:16	17:01:54	0:59:38	Directo con el Senado. Sesión de control al Gobierno con preguntas a varios vicepresidentes y miembros del Gobierno. Primera sesión tras la finalización del Estado de Alarma. Minuto de silencio por las víctimas por la pandemia. Resumen de votaciones. Lectura de actas. Jura de constitución de nuevos senadores. Preguntas. y respuestas del Gobierno.	0,5
30/06/2020	La tarde en 24H	24h	20:44:49	20:59:44	0:14:55	Directo con la Cumbre internacional del SAHEL. Pedro Sánchez viaja a Mauritania , primer desplazamiento al extranjero tras la pandemia. Ha participado en una cumbre internacional por la situación en el SAHEL . España va a facilitar material sanitario y humano a Mauritania con motivo el coronavirus.	0,5
11/07/2020	Audiencia Abierta	La1	13:29:00	14:00:08	0:31:08	En el 40 aniversario del Tribunal Constitucional, el Jefe del Estado pidió respeto por su labor en favor de los derechos fundamentales, la articulación territorial del Estado y la defensa del sometimiento de todos los poderes a la Constitución y la ley. Una semana en la que conocieron nuevos datos de la investigación de la justicia suiza por presuntas actividades ilegales que afectarían al Rey emérito y en la que los reyes siguieron su recorrido por España tras el parón por la pandemia. Visitaron la Región de Murcia, Aragón y La Rioja.	6,1
15/07/2020	Diario 24H (mañana)	24h	10:41:38	11:07:40	0:26:02	Directo Estocolmo. Comparecencia conjunta de primer ministro sueco Stefan Löfven y Pedro Sánchez sobre el Fondo Europeo de Reconstrucción.	1,1
22/07/2020	Diario 24H (mañana)	24h	9:00:00	10:29:23	1:29:23	Directo Congreso de los Diputados. Última sesión de control al gobierno antes del parón de las vacaciones.	4,3
07/09/2020	Diario 24H (mañana)	24h	11:53:53	13:06:17	1:12:24	Directo Tribunal Supremo. El Rey acude para presidir la apertura del Año Judicial.	0,6
08/09/2020	La tarde en 24H	24h	16:08:21	20:57:23	4:49:02	Conex. Directo Senado Comienza la comparecencia del Pte. del Gobierno para informar sobre las líneas generales de la actuación de su ejecutivo.	0,7
09/09/2020	Diario 24H (mañana)	24h	9:00:00	10:25:17	1:25:17	Directo Congreso de los Diputados. Sesión de control al Gobierno.	3,8
02/10/2020	Diario 24H (mañana)	24h	14:10:21	14:35:26	0:25:05	Comparecencia Pedro Sánchez desde Bruselas s/ Consejo Europeo.	1,1
12/10/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	11:45:00	12:53:26	1:08:26	Día de la Fiesta Nacional 2020.	22,4
12/10/2020	Diario 24H (mañana)	24h	11:39:59	12:59:19	1:19:20	Directo Palacio Real. Acto Conmemorativo del Día de la Hispanidad.	2,7
14/10/2020	Diario 24H (mañana)	24h	8:58:48	10:33:00	1:34:12	Directo Congreso. Sesión de Control al Gobierno.	5,3
20/10/2020	La tarde en 24H	24h	16:06:40	16:18:12	0:11:32	Directo Senado. Sesión de control al Gobierno.	0,7
20/10/2020	La tarde en 24H	24h	16:18:12	17:04:33	0:46:21	Directo Roma. Rueda de prensa de Pedro Sánchez y Giuseppe Conte. Foro de diálogo Italia-España.	0,7
21/10/2020	Diario 24H (mañana)	24h	9:02:58	12:34:40	3:31:42	Directo Congreso de los Diputados. Debate de la Moción de Censura de VOX.	9,4
21/10/2020	Diario 24H (mañana)	24h	12:49:55	15:21:25	2:31:30	Directo Congreso de los Diputados. Debate de la Moción de Censura de VOX.	5,5
21/10/2020	La tarde en 24H	24h	16:03:30	20:53:38	4:50:08	Directo Congreso de los Diputados. Debate de la Moción de Censura de VOX.	3,7

*4/5

22/10/2020	Diario 24H (mañana)	24h	9:02:27	14:17:36	5:15:09	Directo Congreso de los Diputados. Debate de la Moción de censura de VOX. Votación.	9,6
26/10/2020	Diario 24H (mañana)	24h	13:29:49	14:08:44	0:38:55	Directo Senado comparecencia de Ministra de Política Territorial y función pública, Carolina Darias. Tras Conferencia de Presidentes en el Senado. Fondo de recuperación y resiliencia 750 mil millones euros. Necesitamos un gran acuerdo de país. Rueda de prensa.	1,1
28/10/2020	Diario 24H (mañana)	24h	8:59:02	10:26:26	1:27:24	Directo Congreso de los Diputados Madrid. Sesión de Control al Gobierno sobre el Estado de Alarma prorroga a 6 meses y el anteproyecto de Presupuestos.	3,9
28/10/2020	La tarde en 24H	24h	16:12:47	18:15:31	2:02:44	Directo Congreso Comparece María Jesús Montero, ministra de Hacienda explica en rueda de prensa el proyecto de Presupuestos 2021.	0,7
29/10/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	8:58:05	13:55:23	4:57:18	Debate Estado de Alarma.	9,5
03/11/2020	La tarde en 24H	24h	16:07:07	17:05:08	0:58:01	Directo Palacio del Senado. Sesión de Control.	0,9
10/11/2020	Diario 24H (mañana)	24h	12:53:06	14:11:11	1:18:05	Directo imagen exterior del Palacio Real de El Pardo, Madrid. 75 Aniversario de la Carta de Naciones Unidas.	0,8
10/11/2020	La tarde en 24H	24h	16:27:53	16:54:26	0:26:33	Directo Bruselas. Rueda de prensa tras la mini cumbre de la Unión Europea sobre Terrorismo. Los líderes de Francia, Alemania y Austria han analizado los últimos ataques terroristas junto al presidente de consejo europeo y la presidenta de la Comisión Europea. Macron urge a la UE emprender más medidas contra el terrorismo islamita.	0,4
11/11/2020	La tarde en 24H	24h	15:00:07	19:16:00	4:15:53	Directo Congreso. Debate de enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de los PGE 2021.	0,7
11/11/2020	La tarde en 24H	24h	19:42:38	21:13:15	1:30:37	Directo Congreso. Debate de enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de los PGE 2021.	0,5
12/11/2020	Diario 24H (mañana)	24h	9:00:00	13:08:38	4:08:38	Directo Congreso de los Diputados. Debate de Enmiendas a los Presupuestos.	3,0
18/11/2020	Diario 24H (mañana)	24h	8:58:54	10:28:56	1:30:02	Directo Congreso de los Diputados. Sesión de Control al Gobierno.	4,4
06/12/2020	Especial Informativo	24H	12:08:00	12:35:46	0:27:46	42 aniversario del Día de la Constitución	2,9
06/12/2020	Parlamento	24H	14:27:19	14:59:18	0:31:59	Día de la Constitución 2020: acto institucional al aire libre, en la Carrera de San Jerónimo.	0,8
12/12/2020	Audiencia Abierta	La1	13:29:24	13:59:48	0:30:24	Esta semana en Audiencia Abierta les contamos el empeño del rey por retomar plenamente su actividad, para ayudar y contribuir a la recuperación del crecimiento y el empleo vendiendo España y sus empresas en el exterior. La decisión del rey emérito de regularizar deudas con Hacienda, su alcance y consecuencias y de la evolución de la polémica provocada por un grupo de militares retirados que dirigieron al monarca sus críticas al Gobierno y fueron más allá. Recordaremos los actos del Día de la Constitución y las posiciones de las principales formaciones política sobre la Monarquía parlamentaria.	6,2
24/12/2020	ESPECIAL INFORMATIVOS LA 1	La1	20:59:59	21:14:14	0:14:15	MENSAJE DE NAVIDAD DE S.M. EL REY.	24,6
		TOTAL 2020	108:19:52				7,0

*5/5

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Anexo 2

Detalle sobre presencia femenina en programas de entretenimiento (2020).

- “MasterChef”, “MasterChef Junior”, “MasterChef Celebrity” y “MasterChef Abuelos”: 50 % mujeres y 50% hombres.
- “Maestros de la costura”: 50 % mujeres y 50 % hombres.
- “Premios Goya”: 50 % mujeres y 50 % hombres.
- “Gala Fin de Año”: 50 % mujeres y 50 % hombres.
- “Gala Vanesa Martín”: 50 % mujeres y 50 % hombres.
- “Gala Raphael”: 20 % mujeres y 80 % hombres.
- “Gala Pablo Alborán”: 40 % mujeres 60 % hombres.
- “La primera pregunta”: 40 % mujeres y 60 % hombres.
- “Bloqueados por el muro”: 46,21 % mujeres y 53,78 % hombres.
- “Operación Triunfo”:
 - 1 presentador masculino (100 %).
 - 2 miembros del Jurado mujeres y 2 hombres (50 %).
 - 8 concursantes mujeres y 8 hombres (50%).
 - Artistas Invitados: 16 mujeres (48,48 %) y 17 hombres (51,52 %).
 - Profesores Academia: 8 mujeres (53,33 %) y 7 hombres (46,66 %).
- “El Paisano”:
 - 1 presentador.
 - 66 paisanos (68,04 %).
 - 31 paisanas (31,95 %).
- “Comerse el mundo”: 35 % mujeres y 65 % hombres.
- “Cine de Barrio”: 55 % mujeres y 45 % hombres.
- “Seguridad Vital”: 27 % mujeres y 73 % hombres.
- “El Cazador”:
 - 3 cazadoras (75 %) y un cazador (25 %).
 - Concursantes. Mujeres: 325 (41,45 %) y Hombres: 459 (58,55 %).
- Cabalgata de Reyes: 80 % mujeres 20 % hombres.
- “Españoles en el mundo”: 40 % mujeres y 60 % hombres.
- “Cocina al punto con Peña y Tamara”: 40 % mujeres y 60 % hombres.
- “Donde Viajan 2”: 40 % mujeres y 60 % hombres.
- “Quién educa a quién”: 50 % mujeres y 50 % hombres.
- “Telepasión”: 50 % mujeres y 50 % hombres.
- “Gala Inocente, Inocente”: 50 % mujeres y 50 % hombres.
- “Fin de Año José Mota”: 50 % mujeres y 50 % hombres.
- “Campanadas”: 100 % mujeres.
- “Entre ovejas”: 58,40 % de mujeres y 41,60 % hombres.
- “Prodigios”: 56,76 % mujeres y 43,24% hombres.
- “Novéntame otra vez”: 30 % mujeres y un 70 % hombres.

Anexo 3

Porcentaje de géneros programáticos emitidos en las distintas emisiones internacionales de TVE. 2019-2020

Año	Género programático	Europa-África		América I		Asia		Star TVE HD		AFRICA		Clan Internacional		Total anual	
		Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%
2019	Informativos	2,773	31.7%	2,172	24.8%	1,846	21.1%		0.0%		0.0%			6,791	15.5%
	Cultural / Educativos	843	9.6%	905	10.3%	1,054	12.0%	351	4.0%		0.0%			3,153	7.2%
	Entretenimiento / Magacines / Actualidad	3,576	40.8%	3,925	44.8%	4,198	48.0%	930	10.6%	5	99.2%			12,634	28.9%
	Cobertura institucional	67	0.8%	95	1.1%	64	0.7%		0.0%		0.0%			226	0.5%
	Ficción	1,130	12.9%	1,371	15.7%	1,298	14.8%	7,359	84.0%		0.0%			11,158	25.5%
	Deportes	5	0.1%	5	0.1%	5	0.1%		0.0%		0.0%			15	0.0%
	Infantil / Juvenil	90	1.0%	75	0.9%	88	1.0%		0.0%		0.0%	8,448	96.4%	8,702	19.9%
	Otros	269	3.1%	208	2.4%	202	2.3%	118	1.3%	0	0.8%	312	3.6%	1,110	2.5%
	Total 2019	8,754	100%	8,756	100%	8,755	100%	8,757	100%	5	100%	8,760	100%	43,788	100%
2020	Informativos	3,184	36.3%	2,070	23.6%	1,803	20.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	7,058	16.1%
	Cultural / Educativos	877	10.0%	1,154	13.1%	1,303	14.8%	361	4.1%	0	0.0%	0	0.0%	3,695	8.4%
	Entretenimiento / Magacines / Actualidad	3,505	39.9%	4,046	46.1%	4,180	47.6%	1,891	21.5%	8	99.5%	0	0.0%	13,630	31.0%
	Cobertura institucional	48	0.5%	75	0.9%	54	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	177	0.4%
	Ficción	853	9.7%	1,136	12.9%	1,109	12.6%	6,367	72.5%	0	0.0%	0	0.0%	9,465	21.6%
	Deportes	4	0.0%	7	0.1%	7	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	17	0.0%
	Infantil / Juvenil	88	1.0%	86	1.0%	98	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	8,485	96.6%	8,756	19.9%
	Otros	223	2.5%	205	2.3%	225	2.6%	163	1.9%	0	0.5%	299	3.4%	1,116	2.5%
	Total 2020	8,782	100%	8,778	100%	8,779	100%	8,781	100%	8	100%	8,784	100%	43,912	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

INTERNA

Anexo 4

Detalle de los acontecimientos deportivos emitidos en 2019

En verde está destacado el deporte femenino y en naranja el deporte base

DISCIPLINA DEPORTIVA	Deporte profesional/base	Género	M/F	Individual o colectivo	Canal de emisión	% respecto al total de deportes	Horas
ATLETISMO	B	F		I	TELEDEPORTE	0.07%	4.55
ATLETISMO	B	MF		I	TELEDEPORTE	0.69%	47.48
ATLETISMO	P	M		I	TELEDEPORTE	0.16%	11.22
ATLETISMO	P	MF		C	TELEDEPORTE	0.60%	41.49
ATLETISMO	P	MF		I	TELEDEPORTE	4.96%	341.6
AUTOMOVILISMO	P	MF		I	TELEDEPORTE	4.63%	319.31
BADMINTON	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.19%	12.98
BADMINTON	P	MF		I/C	TELEDEPORTE	2.31%	159.01
BAILE DEPORTIVO	P	MF		C	TELEDEPORTE	0.39%	26.97
BALONCESTO	P	F		C	LA 1	0.03%	2.09
BALONCESTO	P	F		C	TELEDEPORTE	3.74%	257.89
BALONCESTO	P	M		C	TELEDEPORTE	2.83%	194.99
BALONCESTO	P	MF		C	TELEDEPORTE	0.08%	5.23
BALONMANO	B	M		C	TELEDEPORTE	0.27%	18.36
BALONMANO	P	F		C	TELEDEPORTE	2.28%	157.22
BALONMANO	P	M		C	TELEDEPORTE	2.85%	196.33
BALONMANO	P	M		C	TELEDEPORTE	0.15%	10.27
BALONMANO	P	MF		C	LA 1	0.03%	2.17
BALONMANO	P	MF		C	TELEDEPORTE	3.72%	256.49
BOBSLEIGH	P	MF		I	TELEDEPORTE	1.63%	112.05
BOCCIA	B	MF		C	TELEDEPORTE	0.00%	0.28
BOXEO	P	F		I	TELEDEPORTE	0.01%	0.69
CARRERA DE MONTAÑA	B	MF		I	TELEDEPORTE	0.23%	16.07
CICLISMO	B	MF		I	TELEDEPORTE	0.09%	6.04
CICLISMO	P	F		I	TELEDEPORTE	0.03%	2.25
CICLISMO	P	M		I	LA 1	0.42%	29.16
CICLISMO	P	M		I	TELEDEPORTE	6.98%	481.21
CICLISMO	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.94%	64.52
CICLISMO	P	MF		I/C	TELEDEPORTE	0.00%	0.26
DEPORTES DE INVIERNO	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.82%	56.71
ESGRIMA	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.00%	0.16
FUTBOL	B	F		C	TELEDEPORTE	0.61%	42.38
FUTBOL	B	M		C	LA 1	0.03%	2.1
FUTBOL	B	M		C	TELEDEPORTE	1.60%	110.15
FUTBOL	P	F		C	LA 1	0.05%	3.55
FUTBOL	P	F		C	TELEDEPORTE	0.45%	31.07
FÚTBOL	B	M		C	TELEDEPORTE	0.59%	40.36
FÚTBOL	B	MF		C	TELEDEPORTE	0.02%	1.18
FÚTBOL	P	M		C	LA 1	0.54%	37.49
FÚTBOL	P	M		C	TELEDEPORTE	1.10%	75.59
FÚTBOL AMERICANO	P	M		C	TELEDEPORTE	0.05%	3.58
FÚTBOL PLAYA	B	M		C	TELEDEPORTE	0.01%	0.84
FUTBOL SALA	B	M		C	TELEDEPORTE	0.48%	32.86
FÚTBOL SALA	P	M		C	TELEDEPORTE	2.39%	164.99
GIMNASIA	P	MF		I	TELEDEPORTE	1.05%	72.37
GIMNASIA	P	F		I	TELEDEPORTE	0.89%	61.24
GIMNASIA	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.51%	35.45
GLOBOS AEROSTÁTICOS	P	MF		C	TELEDEPORTE	0.02%	1.23
GOLF	B	MF		I	TELEDEPORTE	0.01%	0.35
GOLF	P	F		I	TELEDEPORTE	0.52%	36.07
GOLF	P	M		I	TELEDEPORTE	0.19%	12.94

*1/2

DISCIPLINA DEPORTIVA	Deporte profesional/base	Género M/F	Individual o colectivo	Canal de emisión	% respecto al total de deportes	Horas
HALTEROFILIA	P	MF	I	TELEDEPORTE	1.29%	88.78
HÍPICA	P	MF	I	TELEDEPORTE	0.71%	48.59
HOCKEY HIELO	P	M	C	TELEDEPORTE	0.89%	61.53
HOCKEY HIERBA	P	F	C	TELEDEPORTE	0.44%	30.17
HOCKEY HIERBA	P	M	C	TELEDEPORTE	0.44%	30.65
HOCKEY PATINES	P	MF	VC	TELEDEPORTE	0.59%	40.56
JUDO	P	MF	I	TELEDEPORTE	0.79%	54.4
KARATE	P	MF	I	TELEDEPORTE	0.36%	24.98
LUCHA	P	M	I	TELEDEPORTE	0.12%	8.35
MOTOCICLISMO	P	MF	I	TELEDEPORTE	3.13%	215.9
MOTONÁUTICA	P	MF	I	TELEDEPORTE	0.00%	0.18
MOUNTAIN BIKE	B	MF	I	TELEDEPORTE	0.12%	8.3
NATACIÓN	P	MF	I	TELEDEPORTE	5.74%	395.45
PARAPENTE	P	MF	I	TELEDEPORTE	0.04%	2.88
PATINAJE	P	MF	I	TELEDEPORTE	6.49%	447.43
PIRAGÜISMO	B	MF	VC	TELEDEPORTE	0.03%	2.29
PIRAGÜISMO	P	MF	VC	TELEDEPORTE	1.07%	73.85
POLO	P	M	C	TELEDEPORTE	0.00%	0.15
REMO	B	MF	C	TELEDEPORTE	0.06%	3.94
RUGBY	P	F	C	TELEDEPORTE	0.35%	24.38
RUGBY	P	M	C	TELEDEPORTE	2.30%	158.39
SALTOS	P	MF	I	TELEDEPORTE	0.02%	1.61
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	B	MF	I	TELEDEPORTE	0.01%	1
SNOW RUNNING	B	MF	I	TELEDEPORTE	0.01%	0.79
SNOWBOARD	P	MF	I	TELEDEPORTE	0.03%	1.97
SURF	B	MF	I	TELEDEPORTE	0.19%	13.1
SURF	P	MF	I	TELEDEPORTE	0.01%	0.68
TAEKWONDO	P	MF	I	TELEDEPORTE	0.38%	26.1
TENIS	B	MF	I	TELEDEPORTE	0.42%	29.16
TENIS	P	F	C	TELEDEPORTE	0.53%	36.82
TENIS	P	F	VC	TELEDEPORTE	0.40%	27.42
TENIS	P	M	I	TELEDEPORTE	0.56%	38.52
TENIS	P	M	VC	TELEDEPORTE	5.38%	370.82
TENIS	P	MF	I	TELEDEPORTE	0.02%	1.62
TENIS	P	MF	VC	LA 1	0.12%	8.12
TENIS	P	MF	VC	TELEDEPORTE	3.08%	211.93
TENIS DE MESA	P	MF	I	TELEDEPORTE	0.07%	4.5
TIRO CON ARCO	B	MF	I	TELEDEPORTE	0.01%	0.43
TRIATLON	B	MF	I	TELEDEPORTE	0.04%	2.42
TRIATLON	P	MF	I	TELEDEPORTE	2.43%	167.57
VIARIOS DEPORTES	B	MF	I	TELEDEPORTE	0.05%	3.4
VIARIOS DEPORTES	B	MF	VC	TELEDEPORTE	0.16%	10.72
VIARIOS DEPORTES	P	MF	VC	LA 1	0.03%	2.08
VIARIOS DEPORTES	P	MF	VC	TELEDEPORTE	3.69%	254.01
VELA	P	MF	C	TELEDEPORTE	0.19%	13.33
VOLEIBOL	P	MF	C	TELEDEPORTE	3.32%	229.08
VOLEY PLAYA	P	MF	C	TELEDEPORTE	1.02%	70.12
VUELO ACROBÁTICO	P	MF	I	TELEDEPORTE	0.02%	1.2
WATERPOLO	P	M	C	TELEDEPORTE	0.56%	38.91
WINDSURF	P	MF	I	TELEDEPORTE	0.03%	1.91
Total general					100.00%	6891.33

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

*2/2

Detalle de los acontecimientos deportivos emitidos en 2020

En verde está destacado el deporte femenino y en naranja el deporte base

DISCIPLINA DEPORTIVA	Deporte profesional/base	Género	M/F	Individual o colectivo	Canal de emisión	% respecto al total de deportes	Horas
ATLETISMO	B	MF		I	TELEDEPORTE	0.77%	52.25
ATLETISMO	P	MF		I	TELEDEPORTE	11.35%	772.56
AUTOMOVILISMO	P	MF		I	TELEDEPORTE	2.19%	148.84
BADMINTON	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.07%	4.75
BADMINTON	P	MF		VC	TELEDEPORTE	1.60%	108.94
BAILE DEPORTIVO	P	MF		C	TELEDEPORTE	0.00%	0.17
BALONCESTO	B	M		C	TELEDEPORTE	0.05%	3.13
BALONCESTO	P	M		C	TELEDEPORTE	2.12%	144.33
BALONCESTO	P	F		C	TELEDEPORTE	3.28%	223.59
BALONCESTO	P	MF		C	TELEDEPORTE	0.02%	1.04
BALONMANO	P	M		C	LA 1	0.03%	2.13
BALONMANO	P	M		C	TELEDEPORTE	4.39%	299.14
BALONMANO	P	F		C	TELEDEPORTE	3.04%	207.22
BALONMANO	P	MF		C	TELEDEPORTE	0.08%	5.35
BOBSLEIGH	P	MF		I	TELEDEPORTE	1.84%	124.96
BUCEO	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.01%	0.38
CARRERA DE MONTAÑA	B	MF		I	TELEDEPORTE	0.21%	14.31
CICLISMO	B	MF		I	TELEDEPORTE	0.09%	6.31
CICLISMO	P	M		I	LA 1	0.46%	31.03
CICLISMO	P	M		I	TELEDEPORTE	13.69%	931.71
CICLISMO	P	F		I	TELEDEPORTE	0.01%	0.55
CICLISMO	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.88%	59.82
DEPORTES DE INVIERNO	B	MF		C	TELEDEPORTE	0.03%	1.76
DEPORTES DE INVIERNO	B	MF		I	TELEDEPORTE	0.02%	1.19
DEPORTES DE INVIERNO	B	MF		VC	TELEDEPORTE	0.01%	0.82
DEPORTES DE INVIERNO	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.72%	49.22
ESGRIMA	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.05%	3.31
FUTBOL	B	M		C	TELEDEPORTE	0.03%	1.94
FUTBOL	P	F		C	TELEDEPORTE	0.31%	21.21
FÚTBOL	P	M		C	LA 1	0.22%	14.75
FÚTBOL	P	M		C	TELEDEPORTE	2.89%	196.64
FÚTBOL	P	F		C	TELEDEPORTE	1.73%	117.8
FÚTBOL AMERICANO	P	M		C	TELEDEPORTE	0.00%	0.23
FUTBOL SALA	B	M		C	TELEDEPORTE	0.05%	3.18
FÚTBOL SALA	P	M		C	TELEDEPORTE	1.31%	89.02
FÚTBOL SALA	P	F		C	TELEDEPORTE	0.20%	13.44
FÚTBOL SALA	P	MF		C	TELEDEPORTE	0.35%	23.97
GIMNASIA	P	F		I	TELEDEPORTE	0.06%	4.34
GIMNASIA	P	MF		I	TELEDEPORTE	3.44%	234.37
GIMNASIA	P	M		C	TELEDEPORTE	0.31%	21.05
GIMNASIA	P	F		C	TELEDEPORTE	0.16%	10.58
GIMNASIA	P	F		I	TELEDEPORTE	1.13%	77.19
GIMNASIA	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.68%	46.29
GLOBOS AEROSTÁTICOS	P	MF		C	TELEDEPORTE	0.01%	0.41
GOLF	P	M		I	TELEDEPORTE	0.05%	3.27
GOLF	P	F		I	TELEDEPORTE	0.35%	23.88
GOLF	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.09%	5.85
HALTEROFILIA	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.23%	15.4
HÍPICA	P	MF		I	TELEDEPORTE	1.39%	94.38
HOCKEY HIELO	P	M		C	TELEDEPORTE	0.07%	4.88

*1/2

DISCIPLINA DEPORTIVA	Deporte profesional/base	Género	M/F	Individual o colectivo	Canal de emisión	% respecto al total de deportes	Horas
HOCKEY HIERBA	P	M		C	TELEDEPORTE	0.16%	10.96
HOCKEY HIERBA	P	F		C	TELEDEPORTE	0.02%	1.58
HOCKEY HIERBA	P	MF		C	TELEDEPORTE	0.13%	8.76
HOCKEY PATINES	P	M		C	TELEDEPORTE	0.60%	40.71
HOCKEY PATINES	P	MF		IC	TELEDEPORTE	0.11%	7.79
JUDO	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.24%	16.61
KARATE	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.25%	17.08
LUCHA	P	M		I	TELEDEPORTE	0.12%	8.35
MOTOCICLISMO	P	MF		I	LA 1	0.28%	18.85
MOTOCICLISMO	P	MF		I	TELEDEPORTE	3.64%	248.13
MOTONÁUTICA	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.04%	2.8
MOUNTAIN BIKE	B	MF		I	TELEDEPORTE	0.05%	3.32
MOUNTAIN BIKE	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.37%	25.27
NATACIÓN	P	F		C	TELEDEPORTE	0.13%	8.62
NATACIÓN	P	MF		I	TELEDEPORTE	4.47%	304.09
PATINAJE	P	MF		I	TELEDEPORTE	4.04%	274.96
PIRAGÜISMO	B	MF		IC	TELEDEPORTE	0.06%	4.3
PIRAGÜISMO	P	MF		IC	TELEDEPORTE	0.20%	13.35
REMO	B	MF		C	TELEDEPORTE	0.07%	4.65
RUGBY	P	M		C	TELEDEPORTE	1.35%	92.06
SNOWBOARD	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.09%	6.33
SURF	B	MF		I	TELEDEPORTE	0.02%	1.44
TAEKWONDO	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.06%	4.06
TENIS	B	MF		I	TELEDEPORTE	1.12%	76.34
TENIS	P	M		IC	LA 1	0.09%	6.27
TENIS	P	M		IC	TELEDEPORTE	8.17%	555.92
TENIS	P	F		IC	TELEDEPORTE	0.56%	38.13
TENIS	P	MF		IC	TELEDEPORTE	3.40%	231.68
TENIS DE MESA	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.33%	22.72
TIRO CON ARCO	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.01%	0.88
TRIATLON	P	MF		I	TELEDEPORTE	1.35%	92.04
VARIOS DEPORTES	B	F		IC	TELEDEPORTE	0.12%	7.9
VARIOS DEPORTES	B	MF		I	TELEDEPORTE	0.05%	3.18
VARIOS DEPORTES	B	MF		IC	TELEDEPORTE	0.26%	17.72
VARIOS DEPORTES	P	MF		IC	TELEDEPORTE	0.67%	45.44
VELA	P	MF		C	TELEDEPORTE	0.59%	40.02
VOLEIBOL	P	M		C	TELEDEPORTE	0.16%	11.11
VOLEIBOL	P	F		C	TELEDEPORTE	0.20%	13.81
VOLEIBOL	P	MF		C	TELEDEPORTE	1.52%	103.21
VOLEY PLAYA	P	MF		C	TELEDEPORTE	0.74%	50.39
VUELO ACROBÁTICO	P	MF		I	TELEDEPORTE	0.02%	1.66
WATERPOLO	P	M		C	TELEDEPORTE	0.43%	29.29
WATERPOLO	P	MF		C	TELEDEPORTE	1.22%	82.72
WATERPOLO	P	M		C	TELEDEPORTE	0.11%	7.61
WATERPOLO	P	F		C	TELEDEPORTE	0.04%	3.02
PELOTA	P	MF		IC	TELEDEPORTE	0.25%	17
PIRAGUISMO	P	MF		IC	TELEDEPORTE	0.04%	2.5
VUELO BAJO TECHO	B	MF		IC	TELEDEPORTE	0.01%	0.45
Total general						100.00%	6807.96

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

*2/2

Anexo 5

Detalle de procesos electorales, legislación de aplicación en cada uno de ellos y detalle de la actuación de la CRTVE en 2019 y 2020

En el año 2019 se celebraron los siguientes procesos electorales:

- Elecciones a las Cortes Valencianas, el 28 de abril de 2019.
- Elecciones Generales, el 28 de abril de 2019.
- Elecciones Generales, el 10 de noviembre de 2019.
- Elecciones Locales, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones al Parlamento Europeo, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones a las Cortes de Aragón, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones a la Junta General del Principado de Asturias, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones al Parlamento de las Illes Balears, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones al Parlamento de Canarias, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones al Parlamento de Cantabria, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones a las Cortes de Castilla y León, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones a la Asamblea de Extremadura, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones al Parlamento de La Rioja, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones a la Asamblea de Madrid, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones al Parlamento de Navarra, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones a la Asambleas de Ceuta, el 26 de mayo de 2019.
- Elecciones a la Asambleas de Melilla, el 26 de mayo de 2019.

Durante el periodo de campaña electoral, la programación de la Corporación RTVE se rigió por los preceptos legales marcados en la legislación electoral vigente, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y la legislación electoral autonómica correspondiente a cada proceso electoral celebrado:

- Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón;
- Ley 14/1986, de 26 de diciembre, sobre Régimen de Elecciones a la Junta General del Principado de Asturias;
- Ley 8/1986, de 26 de noviembre, Electoral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears;
- Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias;
- Ley 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria;

- Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha;
- Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León;
- Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura;
- Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja;
- Ley 11/1986, de 16 de marzo, Electoral de la Comunidad de Madrid;
- Ley 2/1987, de 24 de febrero, Electoral de la Región de Murcia;
- Ley 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las Elecciones al Parlamento de Navarra;
- Ley 1/1987, de 31 de marzo, Electoral Valenciana.

En el año 2020 se celebraron los siguientes procesos electorales:

- Elecciones al Parlamento de Galicia, el 12 de julio de 2020.
- Elecciones al Parlamento Vasco, el 12 de julio de 2020.

Con motivo de la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, la convocatoria de elecciones al Parlamento de Galicia y al Parlamento Vasco, inicialmente previstas para el 5 de abril de 2020, quedaron sin efecto tras sendos decretos aprobados por el Presidente de la Xunta de Galicia (Decreto 45/2020, de 18 de marzo) y el Lehendakari del Gobierno Vasco (Decreto 7/2020, de 17 de marzo), respectivamente.

Durante el periodo de campaña electoral, la programación de la Corporación RTVE se rigió por los preceptos legales marcados en la legislación electoral vigente, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y la legislación electoral autonómica correspondiente a cada proceso electoral celebrado:

- Ley 8/1985, de 13 de agosto, de elecciones al Parlamento de Galicia.
- Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco

La legislación específica de la Corporación RTVE determina que durante los procesos electorales será de aplicación la legislación electoral.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal, y el artículo único del Real Decreto-ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente, el órgano de comunicación con la Administración electoral fue la Administradora Provisional Única.

Y según el artículo 26 del Mandato marco a la Corporación RTVE, aprobado por las Cortes Generales, de 11 y 12 de diciembre de 2007, BOE n.º 157, de 30 de junio de 2008, en los procesos electorales, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y las resoluciones emanadas de las respectivas Juntas Electorales serán de aplicación a la hora de establecer los criterios de representación y proporcionalidad en los espacios gratuitos, en la información electoral y en los debates.

En base a este marco normativo, la actuación de la Corporación RTVE fue la siguiente:

1. RTVE, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y de los artículos específicos de la

legislación electoral autonómica correspondiente, emitió de manera gratuita las distintas campañas institucionales destinadas a difundir información sobre la convocatoria electoral y los distintos mecanismos de voto.

2. Junto a estas campañas, atendiendo a cada legislación electoral, la Corporación RTVE destinó parte de su programación a emitir espacios gratuitos de propaganda electoral. En este caso los tiempos de propaganda de los partidos políticos con derecho vienen regulados en los artículos 64, 65 y 188 de la LOREG, así como en la legislación electoral autonómica específica de los procesos electorales autonómicos que se celebraron en 2019.

La legislación determina el tiempo al que tienen derecho las distintas formaciones políticas en función de si concurren o no a anteriores elecciones, y al porcentaje de voto obtenido en las anteriores elecciones equivalentes.

La Corporación RTVE realizó propuestas de distribución de espacios de propaganda electoral a las comisiones de Radio y Televisión constituidas en las Juntas Electorales correspondientes. Son estas comisiones las competentes para aprobar la distribución de los spots o anuncios electorales de los partidos políticos que concurren y que tienen derecho a ello. La distribución final fue aprobada por la Junta Electoral Central, las Juntas Electorales Autonómicas y las Juntas Electorales Provinciales correspondientes, dependiendo de cada proceso electoral.

3. En tercer lugar, RTVE viene obligada a emitir información relativa a la campaña electoral. La Corporación RTVE elaboró un Plan de Cobertura Informativa en cada proceso electoral en el que se concretó el número de bloques informativos referidos a los principales actos de campaña electoral, y la duración aproximada de los mismos, el número de entrevistas a los candidatos y representantes de los partidos políticos, y la celebración de debates entre las principales formaciones políticas. La cobertura electoral se rigió, en todo momento, por los principios de pluralidad, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa, previstos en el artículo 66 de la LOREG y en las leyes electorales de las Comunidades Autonómicas donde tuvieron lugar elecciones autonómicas.

Estas propuestas se remitieron, atendiendo a cada proceso electoral, a la Junta Electoral correspondiente, en función de las competencias territoriales dependiendo de cada proceso electoral; con el objeto de que los distintos partidos políticos pudieran examinarlos, y realizar, en caso de que entendieran que podía conculcar alguna de las garantías legalmente previstas, pudieran realizar, conforme al procedimiento establecido, las alegaciones oportunas.

4. La Corporación RTVE, a través de la Secretaria General, los directores de los Centros Territoriales de RTVE y otros representantes legales, atendieron debidamente todos los requerimientos de las Juntas Electorales y dieron respuesta a los recursos y quejas que se plantearon por las distintas fuerzas políticas.

Anexo 6
Detalle de la distribución de los contenidos infantiles/juveniles adquiridos en
2019 y 2020 en función de su origen

PROCEDENCIA	PAÍSES	2019		2020	
		Nº	% s/total	Nº	% s/total
EUROPEA	España	156	11.9%	29	1.5%
	España / Argentina			2	0.1%
	España / Italia	52	4.0%	27	1.4%
	España / Ucrania			52	2.7%
	España / Estados Unidos	3	0.2%		
	Alemania	9	0.7%	59	3.1%
	Alemania / Australia	1	0.1%	1	0.1%
	Alemania / Bélgica / Francia			1	0.1%
	Alemania / Estados Unidos	4	0.3%	4	0.2%
	Bélgica / Francia / Estados Unidos			1	0.1%
	Dinamarca			1	0.1%
	Francia	68	5.2%	417	22.0%
	Francia / Italia			26	1.4%
	Gran Bretaña	105	8.0%	255	13.4%
	Italia			157	8.3%
	Noruega			1	0.1%
	Países Bajos			30	1.6%
	Ucrania			1	0.1%
	Holanda / Estados Unidos	20	1.5%		
Total Producción Europea		418	31.9%	1064	56.0%
RESTO MUNDO	Canada / Estados Unidos	26	2.0%	1	0.1%
	Estados Unidos	705	53.8%	472	24.9%
	Estados Unidos / India	1	0.1%	1	0.1%
	Mexico			1	0.1%
	Australia			1	0.1%
	Canada / Estados Unidos			100	5.3%
	China			41	2.2%
	Corea Del Sur	130	9.9%	53	2.8%
	Corea Del Sur / Estados Unidos			1	0.1%
	Hong Kong / Japón / Estados Unidos			1	0.1%
	Isla Mauricio			1	0.1%
	Japón	1	0.1%	2	0.1%
	Rusia			160	8.4%
	Canadá	28	2.1%		
	Islandia	1	0.1%		
Total Resto Mundo		892	68.1%	835	44.0%
TOTAL GENERAL		1310	100.0%	1899	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE

Anexo 7
Detalle de la distribución de los contenidos infantiles/juveniles emitidos en
función de su origen 2019 y 2020

PROCEDENCIA	PAÍSES	2019		2020	
		Nº	% s/total	Nº	% s/total
EUROPEA	España	3,350	11.7%	2,703	9.9%
	España / Gran Bretaña / India	132	0.5%	96	0.4%
	España / Italia	169	0.6%	209	0.8%
	España / Estados Unidos	13	0.0%	8	0.0%
	Alemania / Australia	11	0.0%		0.0%
	Alemania / Austria		0.0%	6	0.0%
	Alemania	419	1.5%	197	0.7%
	Alemania / Estados Unidos	19	0.1%	23	0.1%
	Bélgica / Francia		0.0%	3	0.0%
	Bélgica / Francia / Estados Unidos		0.0%	7	0.0%
	Gran Bretaña / China	330	1.2%	224	0.8%
	Dinamarca	3	0.0%	4	0.0%
	Francia / Bélgica	3	0.0%		0.0%
	Francia / Bélgica / Estados Unidos	6	0.0%		0.0%
	Francia	5,174	18.1%	3,998	14.7%
	Francia / Estados Unidos	267	0.9%	503	1.8%
	Gran Bretaña / Canadá	166	0.6%		0.0%
	Gran Bretaña / Francia		0.0%	6	0.0%
	Gran Bretaña / Irlanda / India	6	0.0%		0.0%
	Gran Bretaña / Estados Unidos	132	0.5%	50	0.2%
	Gran Bretaña	5,771	20.2%	4,499	16.5%
	Holanda	216	0.8%	23	0.1%
	Irlanda	46	0.2%	3	0.0%
Italia / Corea Del Sur	109	0.4%	20	0.1%	
Italia / Francia	163	0.6%	7	0.0%	
Italia	351	1.2%	1,438	5.3%	
Noruega	6	0.0%	10	0.0%	
Total Producción Europea		16,862	58.9%	14,037	51.6%
RESTO MUNDO	Brasil	199	0.7%		0.0%
	Australia / Canadá	122	0.4%		0.0%
	Australia	16	0.1%	123	0.5%
	Canadá	494	1.7%	527	1.9%
	Canadá / Estados Unidos	130	0.5%	211	0.8%
	Corea del Sur / Estados Unidos	6	0.0%	3	0.0%
	China	294	1.0%	320	1.2%
	Corea del Sur	434	1.5%	224	0.8%
	Islandia	393	1.4%	199	0.7%
	Japón / Honduras / Estados Unidos	9	0.0%		0.0%
	Japón	30	0.1%	10	0.0%
	Nueva Zelanda	3	0.0%	2	0.0%
	Rusia	310	1.1%	607	2.2%
	Sudáfrica	4	0.0%	2	0.0%
	Estados Unidos	9,057	31.6%	10,362	38.1%
	Estados Unidos / India	6	0.0%	5	0.0%
	Estados Unidos / Canadá	200	0.7%	228	0.8%
	Estados Unidos / Gran Bretaña	54	0.2%	342	1.3%
Estados Unidos / Indonesia	3	0.0%		0.0%	
Total Resto Mundo		11,764	41.1%	13,165	48.4%
TOTAL GENERAL		28,626	100.0%	27,202	100.0%

Fuente : Elaboración propia con datos de CRTVE

Anexo 8

Evolución cuota de pantalla por canal y grupo (porcentaje) años 2017 a 2020¹¹³

Canal	2017	2018	2019	2020
La1	10.4	10.4	9.4	9.3
La2	2.6	2.6	2.7	2.8
24H	1.0	0.9	1.0	1.2
CLAN	1.9	1.7	1.8	1.6
TELEDEPORTE	0.7	0.6	0.6	0.5
RTVE	16.6	16.4	15.4	15.2
T5	13.3	14.1	14.8	14.6
FDI	3.1	2.9	2.8	2.6
CUATRO	6.2	6.0	5.3	5.5
BOING	1.3	1.2	1.1	1.1
DIVINITY	2.2	2.0	1.9	1.9
ENERGY	2.0	2.0	2.5	2.3
BEMADtv	0.6	0.6	0.5	0.7
MEDIASET	28.7	28.9	28.9	28.5
A3	12.3	12.2	11.7	11.8
NEOX	2.5	2.4	2.4	2.0
NOVA	2.2	2.4	2.1	2.5
LA SEXTA	6.8	6.9	7.1	7.1
MEGA	1.8	1.7	1.5	1.6
ATRESERIES	1.1	1.3	1.4	1.5
ATRESMEDIA	26.6	26.8	26.3	26.4
DMAX	1.7	1.7	1.7	1.7
GOL	1.0	1.0	1.1	0.8
VEO TV	2.7	2.7	2.8	2.5
DISNEY CHANNEL	1.1	1.1	1.0	0.7
PARAMOUNT	1.9	1.8	1.9	1.8
NET TV	3.1	2.9	2.9	2.5
REAL MADRID HD	0.4	0.3	0.3	0.3
TEN	0.4	0.3	0.4	0.4
DKISS	0.9	0.8	0.9	1.0
TRECE	2.1	2.0	2.1	2.3

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

¹¹³ Como se recoge en el apartado 4.3.1 de audiencias, se tienen en cuenta los datos anuales de los individuos de más de 4 años y sólo de Televisión en abierto (TSD).

Anexo 9
Share anual 2019 TVE por CC.AA. en relación con el resto de cadenas TDT en abierto¹¹⁴.

Canal	ESP	AND	CAT	EUS	GAL	MAD	VAL	CLM	CAN	ARA	AST	BAL	MUR	CYL	RES*
La1	9,4	8,1	6,3	8,4	9,8	9,8	11,3	10,5	5,9	10,0	9,1	9,8	12,7	14,0	12,5
La2	2,7	2,6	2,2	2,9	2,8	2,6	2,9	2,6	1,8	3,3	2,7	2,2	3,3	3,4	3,3
24H	1,0	0,9	0,8	1,1	1,1	1,1	0,8	0,9	1,3	1,3	1,0	0,9	0,7	1,3	1,1
CLAN	1,8	2,2	1,5	1,2	1,9	1,4	1,6	2,4	1,4	1,3	0,9	2,4	2,6	2,2	2,4
TELEDEPORTE	0,6	0,5	0,6	0,7	0,8	0,6	0,6	0,6	0,3	0,7	0,6	0,6	0,5	0,9	0,7
T5	14,8	15,2	11,0	16,7	15,3	16,0	14,7	13,7	18,9	12,1	20,1	14,5	17,2	14,3	14,9
CUATRO	5,3	5,8	4,6	5,3	5,2	5,6	5,2	5,3	6,5	5,0	5,4	4,6	6,1	5,2	5,2
BEMADtv	0,5	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6	0,6	0,5	0,7	0,6	0,6	0,5
BOING	1,1	1,2	0,8	0,8	0,9	1,3	1,1	1,3	1,0	0,8	0,8	1,8	1,0	0,9	1,2
DIVINITY	1,9	1,8	1,9	1,9	2,3	1,4	2,1	2,3	2,9	1,8	1,5	2,2	2,6	1,9	1,6
ENERGY	2,5	2,4	3,1	2,3	1,7	2,4	2,9	2,6	2,2	2,4	2,5	2,5	1,8	2,0	2,5
FDF	2,8	3,2	2,8	2,6	2,4	2,0	2,6	3,9	3,8	2,4	2,9	2,1	3,4	2,4	3,0
A3	11,7	12,5	9,6	9,8	10,7	12,1	12,6	14,7	10,0	13,4	10,2	12,4	11,8	14,0	11,1
LA SEXTA	7,1	6,5	6,8	7,7	6,9	8,4	7,4	6,5	6,6	7,9	7,4	5,8	6,1	7,7	6,8
ATRESERIES	1,4	1,1	1,8	1,3	1,2	1,3	1,6	1,2	1,0	1,6	1,4	1,7	1,4	1,5	1,4
MEGA	1,5	1,6	1,4	1,6	1,7	1,4	1,7	1,7	2,2	1,5	1,5	1,3	1,4	1,7	1,0
NEOX	2,4	1,9	2,8	1,8	2,7	2,4	2,8	1,9	2,1	2,7	1,5	2,5	2,7	3,2	2,4
NOVA	2,1	3,0	1,6	1,9	2,4	1,6	2,8	1,8	2,7	1,8	1,6	1,5	2,3	1,3	2,0
DMAX	1,7	1,8	1,8	1,5	1,6	1,5	1,7	1,9	2,4	2,1	1,1	1,4	1,8	2,0	1,2
GOL	1,1	1,1	0,7	1,3	1,4	1,1	1,1	1,1	1,5	1,4	1,1	0,9	1,0	1,1	1,4
DISNEY CHANNEL	1,0	1,3	0,8	0,7	1,0	1,1	1,1	1,4	1,0	0,8	0,5	1,2	0,9	0,9	1,1
PARAMOUNT	1,9	1,7	2,3	1,5	2,5	1,5	2,2	1,7	1,5	2,1	1,7	2,1	1,5	1,5	1,9
TRECE	2,1	1,7	2,0	1,2	2,3	1,3	2,9	2,3	1,2	1,9	1,9	2,5	1,5	3,1	3,9
REAL MADRID HD	0,3	0,3	0,2	0,1	0,3	0,5	0,3	0,4	0,3	0,3	0,1	0,2	0,3	0,4	0,4
TEN	0,4	0,4	0,5	0,6	0,4	0,4	0,4	0,3	0,6	0,5	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3
DKISS	0,9	0,9	1,2	1,1	0,8	0,8	1,0	0,8	1,1	1,1	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE y Kantar Media

¹¹⁴ Se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2019 a 31/12/2019) de los individuos de más de 4 años y sólo de Televisión en abierto (TSD).

* En Resto se incluyen los datos que Kantar recoge de: La Rioja, Extremadura, Navarra, Cantabria, Ceuta y Melilla.

Anexo 9
Share anual 2020 TVE por CC.AA. en relación con el resto de cadenas TDT en abierto¹¹⁵.

Canal	ESP	AND	CAT	EUS	GAL	MAD	VAL	CLM	CAN	ARA	AST	BAL	MUR	CYL	RES*
La1	9,3	7,7	6,9	8,8	9,1	9,9	11,2	10,2	6,0	9,8	9,4	10,0	11,4	13,4	11,6
La2	2,8	2,6	2,4	3,3	2,7	2,6	3,1	2,9	1,9	3,4	2,6	2,3	2,8	3,6	3,4
24H	1,2	1,0	0,9	1,3	1,2	1,4	0,9	1,3	1,7	1,6	1,3	1,1	0,7	1,2	1,4
CLAN	1,6	2,0	1,2	0,9	1,9	1,1	1,4	2,2	1,4	1,1	0,7	2,9	2,5	2,0	2,0
TELEDEPORTE	0,5	0,4	0,4	0,7	0,6	0,4	0,4	0,5	0,3	0,6	0,5	0,4	0,3	0,7	0,7
T5	14,6	15,7	11,1	14,4	15,2	16,7	14,1	13,2	17,0	11,8	18,3	14,0	16,3	14,0	14,8
CUATRO	5,5	5,6	4,9	5,6	5,6	5,6	5,5	5,7	6,1	5,3	5,4	4,4	6,2	5,5	5,2
BEMADtv	0,7	0,7	0,6	0,6	0,5	0,6	0,6	0,8	1,0	0,6	0,5	0,7	0,7	0,6	0,8
BOING	1,1	1,4	1,0	0,7	0,9	1,1	0,9	1,0	1,0	0,9	0,7	1,3	1,5	1,0	1,2
DIVINITY	1,9	1,7	1,9	1,8	2,0	1,3	2,2	1,7	2,7	2,0	1,5	2,5	2,0	2,2	1,5
ENERGY	2,3	2,5	2,9	1,8	1,6	1,8	2,8	2,5	2,1	2,1	2,0	2,3	1,7	1,8	2,5
FDF	2,6	3,0	2,4	2,2	1,9	1,9	2,5	3,6	3,7	2,5	2,8	2,4	3,0	2,0	2,8
A3	11,8	12,9	9,1	10,0	11,2	11,9	12,3	14,4	9,7	13,0	10,0	12,0	14,1	14,5	11,2
LA SEXTA	7,1	6,3	6,8	7,9	7,2	8,6	7,4	6,7	6,3	7,5	7,1	5,6	6,2	7,4	6,5
ATRESERIES	1,5	1,1	2,2	1,3	1,4	1,4	1,9	1,2	1,6	1,6	1,5	1,8	1,0	1,4	1,8
MEGA	1,6	1,6	1,5	1,4	1,7	1,3	1,8	1,8	2,4	1,5	1,5	1,2	1,3	1,5	1,3
NEOX	2,0	1,7	2,4	1,4	1,8	2,1	2,1	1,7	1,6	2,2	1,1	1,8	2,1	2,3	2,0
NOVA	2,5	3,8	1,8	1,9	3,1	1,4	2,9	2,2	3,2	2,3	1,2	1,7	2,5	1,6	2,9
DMAX	1,7	1,6	1,8	1,5	1,6	1,5	1,8	1,6	2,8	1,9	1,2	1,3	1,9	2,1	1,4
GOL	0,8	0,8	0,5	1,2	1,1	0,7	0,8	0,7	1,0	1,2	0,8	0,6	0,8	0,9	0,9
DISNEY CHANNEL	0,7	0,8	0,6	0,4	0,7	0,7	0,8	1,1	0,9	0,6	0,3	0,8	0,9	0,8	0,9
PARAMOUNT	1,8	1,5	2,0	1,4	1,8	1,5	2,1	1,7	1,8	2,1	1,8	2,0	1,6	1,8	2,1
TRECE	2,3	2,2	2,0	1,7	2,2	1,6	3,0	2,5	2,0	2,6	1,9	2,7	1,8	3,7	3,5
REAL MADRID HD	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4	0,2	0,3	0,3	0,4	0,2
TEN	0,4	0,4	0,5	0,5	0,4	0,5	0,5	0,3	0,7	0,5	0,4	0,6	0,3	0,3	0,3
DKISS	1,0	1,2	1,1	1,0	1,0	0,9	1,0	0,9	1,6	1,1	0,7	1,2	0,9	1,1	0,6

Fuente: Elaboración propia con datos de CRTVE y Kantar Media

¹¹⁵ Se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2020 a 31/12/2020) de los individuos de más de 4 años y sólo de Televisión en abierto (TSD).

* En Resto se incluyen los datos que Kantar recoge de: La Rioja, Extremadura, Navarra, Cantabria, Ceuta y Melilla.

Anexo 10

Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por segmento de edad (años) en 2019¹¹⁶

Canal	4-12	13-24	25-44	45-54	55-64	>64	Media anual
La1	3,9	7,1	6,2	8,5	9,8	12,5	9,4
La2	0,8	1,1	1,6	2,1	3,1	3,9	2,7
24H	0,3	0,4	0,6	0,9	1,1	1,3	1,0
CLAN	17,2	0,9	3,0	0,7	0,7	0,5	1,8
TELEDEPORTE	0,4	0,4	0,4	0,6	0,8	0,6	0,6
T5	7,1	12,0	13,7	13,5	14,2	17,9	14,8
CUATRO	3,1	6,7	6,4	6,7	5,0	4,2	5,3
DIVINITY	1,5	2,0	2,5	2,4	2,0	1,3	1,9
ENERGY	1,2	3,0	2,7	3,4	2,8	1,7	2,5
FDF	3,3	8,0	4,1	3,4	2,2	1,2	2,8
BEMADtv	0,4	0,6	0,8	0,7	0,5	0,4	0,5
BOING	10,9	1,8	1,3	0,6	0,3	0,2	1,1
A3	5,5	10,3	9,6	11,8	12,9	13,2	11,7
LA SEXTA	2,6	4,9	6,8	7,7	8,3	7,1	7,1
MEGA	1,2	1,5	2,2	2,1	1,7	0,9	1,5
NEOX	2,8	6,5	5,1	2,6	1,3	0,7	2,4
NOVA	0,9	2,3	1,7	1,9	2,2	2,7	2,1
ATRESERIES	0,6	1,5	1,4	1,9	1,7	1,1	1,4
DMAX	1,2	1,4	2,4	2,4	1,9	0,9	1,7
GOL	0,9	1,0	1,0	1,1	1,1	1,2	1,1
DISNEY CHANNEL	10,2	1,3	1,4	0,5	0,3	0,2	1,0
PARAMOUNT	0,7	1,2	1,2	2,2	2,5	2,0	1,9
TRECE	0,4	0,6	0,7	1,1	2,1	3,9	2,1
REAL MADRID HD	0,2	0,2	0,2	0,2	0,4	0,4	0,3
TEN	0,2	0,3	0,5	0,6	0,5	0,2	0,4
DKISS	0,6	0,8	1,1	1,1	1,1	0,7	0,9

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

¹¹⁶ Como se recoge en el apartado 4.3.1 de audiencias, se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2019 a 31/12/2019) de los individuos de más de 4 años y sólo de Televisión en abierto (TSD).

Anexo 10

Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por segmento de edad (años) en 2020¹¹⁷

Canal	4-12	13-24	25-44	45-54	55-64	>64	Media anual
La1	4,6	8,0	6,6	9,0	9,6	11,5	9,3
La2	0,8	1,3	1,6	2,1	3,3	4,0	2,8
24H	0,6	0,7	1,1	1,2	1,3	1,2	1,2
CLAN	15,7	1,5	2,8	0,6	0,5	0,3	1,6
TELEDEPORTE	0,2	0,3	0,3	0,4	0,6	0,5	0,5
T5	8,6	12,8	14,2	13,8	13,1	17,2	14,6
CUATRO	3,3	6,0	6,2	6,4	5,4	4,8	5,5
DIVINITY	1,1	1,7	2,2	2,7	2,1	1,2	1,9
ENERGY	1,5	3,0	2,2	3,1	2,8	1,6	2,3
FDF	2,7	7,1	3,9	3,0	2,0	1,2	2,6
BEMADtv	0,4	0,9	0,9	0,8	0,6	0,5	0,7
BOING	11,5	1,7	1,4	0,6	0,3	0,2	1,1
A3	6,2	10,3	9,8	11,5	12,7	13,4	11,8
LA SEXTA	3,1	5,5	7,4	7,9	8,2	6,5	7,1
MEGA	1,2	1,6	1,9	2,2	1,7	1,0	1,6
NEOX	2,4	3,9	4,6	2,1	1,1	0,5	2,0
NOVA	1,2	2,8	2,0	2,1	2,3	3,2	2,5
ATRESERIES	0,6	1,7	1,3	2,1	2,0	1,2	1,5
DMAX	1,2	1,3	2,2	2,3	2,0	1,0	1,7
GOL	0,5	0,8	0,8	0,7	0,8	0,9	0,8
DISNEY CHANNEL	7,4	1,2	1,0	0,3	0,2	0,2	0,7
PARAMOUNT	0,6	1,2	1,1	1,9	2,7	1,8	1,8
TRECE	0,5	0,7	0,7	1,1	2,2	4,4	2,3
REAL MADRID HD	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3	0,5	0,3
TEN	0,2	0,5	0,4	0,6	0,6	0,3	0,4
DKISS	0,5	0,9	1,1	1,3	1,5	0,7	1,0

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

¹¹⁷ Como se recoge en el apartado 4.3.1 de audiencias, se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2020 a 31/12/2020) de los individuos de más de 4 años y sólo de Televisión en abierto (TSD).

Anexo 11

Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por franja horaria año 2019¹¹⁸ y ¹¹⁹

Canal	Madrugada (02:30-07:00)	Mañana (07:00-14:00)	Sobremesa (14:00-17:00)	Tarde (17:00-20:30)	Prime-time (20:30-24:00)	Late-night (24:00-02:30)
La1	6,5	9,2	10,6	8,0	10,3	7,9
La2	2,2	2,5	3,8	3,1	2,1	1,8
24H	2,0	2,1	0,7	0,7	0,8	0,8
CLAN	0,7	3,5	2,0	1,8	1,4	0,7
TELEDEPORTE	0,6	0,6	0,6	0,7	0,5	0,5
T5	6,5	15,2	12,6	15,9	14,7	18,7
CUATRO	5,0	5,0	5,1	4,0	5,9	7,8
BEMADtv	1,8	0,6	0,4	0,5	0,5	0,7
BOING	0,9	2,0	1,1	1,1	0,9	0,5
DIVINITY	3,0	2,0	1,9	2,2	1,6	1,9
ENERGY	6,8	2,8	2,2	2,1	2,1	3,4
FDf	7,7	2,1	3,2	1,8	2,7	3,8
A3	3,5	10,8	13,3	12,9	11,9	8,6
LA SEXTA	2,7	8,8	7,6	6,9	6,9	5,8
ATRESERIES	3,8	1,3	1,0	1,3	1,4	1,9
MEGA	4,3	1,5	1,0	1,4	1,4	2,7
NEOX	2,5	1,7	3,2	2,4	2,2	2,5
NOVA	3,2	1,3	2,1	2,0	2,5	2,5
DMAX	6,3	1,9	1,4	1,5	1,5	2,1
GOL	0,6	0,6	1,0	1,0	1,4	1,4
DISNEY CHANNEL	0,6	1,9	0,9	1,1	0,9	0,5
PARAMOUNT	2,9	1,0	1,6	2,1	2,1	2,0
TRECE	0,9	1,1	1,6	3,3	2,1	1,9
REAL MADRID HD	0,4	0,4	0,2	0,3	0,3	0,3
TEN	0,4	0,2	0,3	0,4	0,5	0,7
DKISS	3,3	1,3	0,7	0,8	0,7	1,4

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

¹¹⁸ Franjas horarias definidas por Kantar Media.

¹¹⁹ Como se recoge en el apartado 4.3.1 de audiencias, se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2019 a 31/12/2019) de los individuos de más de 4 años y sólo de Televisión en abierto (TSD)

Anexo 11

Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por franja horaria año 2020¹²⁰ y ¹²¹

Canal	Madrugada (02:30-07:00)	Mañana (07:00-14:00)	Sobremesa (14:00-17:00)	Tarde (17:00-20:30)	Prime-time (20:30-24:00)	Late-night (24:00-02:30)
La1	6,9	9,3	9,7	8,1	10,3	8,4
La2	2,1	2,7	3,3	3,0	2,5	2,0
24H	2,0	2,7	1,0	0,8	0,8	0,8
CLAN	0,9	2,7	1,8	1,5	1,4	0,7
TELEDEPORTE	0,5	0,4	0,5	0,5	0,4	0,4
T5	4,9	14,9	13,9	16,8	13,8	15,5
CUATRO	4,4	4,8	4,9	5,3	5,8	7,3
BEMADtv	1,7	0,7	0,5	0,6	0,6	0,9
BOING	0,8	2,1	1,0	1,0	0,9	0,5
DIVINITY	3,9	2,0	1,5	1,9	1,6	2,6
ENERGY	6,0	2,1	2,0	2,4	2,0	3,0
FDF	8,7	1,9	2,7	1,8	2,4	3,9
A3	3,4	10,7	13,7	11,1	12,7	9,9
LA SEXTA	2,8	9,7	8,0	6,8	6,3	5,4
ATRESERIES	4,2	1,4	1,1	1,5	1,5	2,1
MEGA	3,2	1,7	1,2	1,4	1,5	2,5
NEOX	2,5	1,6	2,7	1,9	1,6	2,1
NOVA	3,3	1,1	2,2	2,9	2,8	2,9
DMAX	5,9	1,9	1,3	1,6	1,4	2,0
GOL	0,6	0,3	0,7	0,7	1,0	1,4
DISNEY CHANNEL	0,6	1,5	0,7	0,8	0,6	0,3
PARAMOUNT	2,8	0,9	1,5	2,0	2,0	2,2
TRECE	0,8	1,3	2,0	3,7	2,2	1,8
REAL MADRID HD	0,5	0,3	0,2	0,3	0,4	0,4
TEN	0,3	0,2	0,6	0,3	0,5	0,6
DKISS	3,9	1,4	0,8	0,9	0,8	1,5

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

¹²⁰ Franjas horarias definidas por Kantar Media.

¹²¹ Como se recoge en el apartado 4.3.1 de audiencias, se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2020 a 31/12/2020) de los individuos de más de 4 años y sólo de Televisión en abierto (TSD)

Anexo 12

Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por día de la semana 2019¹²²

Canal	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
La1	9,1	9,3	9,9	9,0	8,6	9,6	10,0
La2	2,7	2,7	2,9	2,6	2,6	2,6	2,7
24H	0,9	1,0	1,0	1,0	0,8	1,0	1,0
CLAN	1,8	1,7	1,7	1,7	1,8	2,0	1,8
TELEDEPORTE	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,8	0,7
T5	15,3	14,6	14,8	18,0	15,2	12,8	13,0
CUATRO	4,9	6,3	4,9	4,5	4,6	5,7	6,2
BEMADtv	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,7
BOING	1,0	1,0	1,0	1,0	1,2	1,4	1,1
DIVINITY	1,9	1,9	1,9	1,8	2,0	1,9	2,0
ENERGY	2,5	2,3	2,2	2,2	2,6	2,7	2,8
FDF	2,9	2,7	2,7	2,7	2,8	2,9	2,7
A3	12,7	12,8	12,4	11,9	12,1	10,4	10,0
LA SEXTA	7,9	7,4	7,4	7,6	7,5	6,1	5,9
ATRESERIES	1,4	1,4	1,4	1,4	1,5	1,3	1,3
MEGA	1,6	1,5	1,7	1,6	1,5	1,4	1,6
NEOX	2,3	2,3	2,4	2,5	2,5	2,4	2,4
NOVA	2,4	2,3	2,4	2,3	2,4	1,5	1,9
DMAX	1,6	1,6	1,6	1,6	1,7	1,8	1,9
GOL	1,1	0,9	1,1	1,1	1,1	1,2	1,3
DISNEY CHANNEL	0,9	0,9	0,9	0,9	1,1	1,4	1,1
PARAMOUNT	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	2,0	2,1
TRECE	2,1	2,0	2,0	2,0	1,9	2,1	2,4
REAL MADRID HD	0,2	0,3	0,3	0,3	0,2	0,4	0,4
TEN	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
DKISS	0,9	0,9	0,9	0,9	1,1	0,9	0,9

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

¹²² Como se recoge en el apartado 4.3.1 de audiencias, se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2029 a 31/12/2019) de los individuos de más de 4 años y sólo de Televisión en abierto (TSD).

Anexo 12

Porcentaje de share (cuota) medio anual de los canales de TDT en abierto por día de la semana 2020¹²³

Canal	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
La1	9,8	9,5	8,8	8,9	8,5	9,6	9,7
La2	2,7	3,0	2,9	2,8	2,6	2,6	2,8
24H	1,0	1,0	1,2	1,1	1,0	1,4	1,3
CLAN	1,6	1,6	1,6	1,6	1,7	1,7	1,6
TELEDEPORTE	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,6	0,6
T5	14,9	14,3	14,9	16,3	14,7	13,6	13,6
CUATRO	5,2	6,3	5,3	5,0	5,1	5,6	5,7
BEMADtv	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,8	0,8
BOING	1,0	1,0	1,0	1,0	1,2	1,2	1,0
DIVINITY	1,7	1,8	1,8	1,8	1,8	2,0	2,2
ENERGY	2,2	2,2	2,3	2,1	2,4	2,4	2,4
FDF	2,6	2,5	2,5	2,5	2,5	2,7	2,6
A3	12,4	12,4	12,6	12,0	12,7	10,2	10,2
LA SEXTA	7,6	7,4	7,4	7,5	7,7	6,3	5,7
ATRESERIES	1,5	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6	1,6
MEGA	1,5	1,5	1,6	1,6	1,5	1,5	1,7
NEOX	1,9	1,9	1,9	1,9	2,1	2,0	2,0
NOVA	2,6	2,6	2,7	2,7	2,7	1,9	2,2
DMAX	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,8
GOL	0,7	0,7	0,8	0,8	0,7	0,9	1,0
DISNEY CHANNEL	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8	0,9	0,7
PARAMOUNT	1,7	1,7	1,8	1,7	1,6	1,9	1,9
TRECE	2,3	2,2	2,2	2,2	2,2	2,3	2,8
REAL MADRID HD	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3
TEN	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,3	0,3
DKISS	1,0	1,0	1,1	1,1	1,2	0,9	0,9

Fuente: Elaboración propia con datos de Kantar Media

¹²³ Como se recoge en el apartado 4.3.1 de audiencias, se tienen en cuenta los datos anuales (01/01/2020 a 31/12/2020) de los individuos de más de 4 años y sólo de Televisión en abierto (TSD).